11,067

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil uno (2001).

En la presente encuesta penal seguida en contra del imputado **LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRIGUEZ MENA" Y OTROS,** por delito contenido en el artículo 5 de la Ley 53 de 12 de diciembre de 1995 (Posesión de Explosivos); el Capítulo I, Título VII, del Libro Segundo del Código Penal (Contra la Seguridad Colectiva que implica peligro común); del Capítulo III, Título VII del Libro Segundo del Código Penal (Asociación Ilícita), y el Capítulo I, Título VIII, del Libro Segundo de la codificación antes citada (Falsedad), se hace necesario por razones del manejo del expediente abrir un **VIGÉSIMO QUINTO TOMO.**

En virtud de lo antes expuesto, la suscrita Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá, **DISPONE:**

PRIMERO: ABRIR un VIGÉSIMO QUINTO TOMO a partir de la foja 11, 067, que corresponde a copia certificada de la presente resolución.

SEGUNDO: Continúese con la foliación corrida del expediente.

REPUBLICA DE PANAMA Fiscalía 1° del Circuito MINISTERIO PUBLICO

CUMPLASE,

LA FISCAL,

ARGENTINA BARRERA FLORES

LA SECRETARIA,

LICDA. EMIXSA SORIANO.

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL
El presente documento ha sido cotejado con ... original y concuerda en todas sus partes. 24 de Sept. 2001
SECRETARIO (A)

EXP: 3707/impp.

11,068

AMPLIACION DE INDAGATORIA RENDIDA POR: LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA

...En la ciudad de Panamá, siendo las nueve y cuarenta de la mañana (9:40 a.m.), del día de hoy lunes veinticuatro (24) de septiembre del dos mil uno (2001), el suscrito Secretario de la Fiscalía Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá, actuando "En Funciones de Agente Especial", se trasladó a las instalaciones de la Policía Nacional, en asocio de la Oficial Mayor ILKA M. POVEDA P., de conformidad con el proveído de fecha 21 de septiembre del año 2001, y el artículo 401 del Código Judicial, con la finalidad de recibirle ampliación de indagatoria a **LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA**. (SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE INSTALARSE EL DESPACHO EN LA POLICÍA NACIONAL, EL IMPUTADO LUIS POSADA CARRILES (a) FRACO RODRÍGUEZ MENA, SE ENCONTRABA EN UNA REVISIÓN MÉDICA. AL SER RETORNADO, SE PROSIGUE CON LA DILIGENCIA). Se le señala al imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, que se encuentra libre de apremio y juramento para contestar o no a las preguntas que se le formulen y de generales conocidas en autos anteriores. Acto seguido se le pone en conocimiento los Artículos 22 y 25 de la Constitución Política de la República de Panamá, los cuales se le transcriben a continuación: ***ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCION NACIONAL: "TODA PERSONA DETENIDA DEBE SER INFORMADA INMEDIATAMENTE Y EN FORMA QUE LE SEA COMPRENSIBLE, DE LAS RAZONES DE SU DETENCIÓN Y DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES....LAS***

11,069

PERSONAS ACUSADAS DE HABER COMETIDO UN DELITO TIENEN DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD EN JUICIO PÚBLICO QUE LE HAYA ASEGURADO TODAS LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA SU DEFENSA. QUIEN SEA DETENIDO TENDRÁ DERECHO, DESDE ESE MOMENTO, A LA ASISTENCIA DE UN ABOGADO EN LAS DILIGENCIAS POLICIALES Y JUDICIALES"..... ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL: "NADIE ESTA OBLIGADO A DECLARAR EN ASUNTO CRIMINAL, CORRECCIONAL O DE POLICÍA, CONTRA SÍ MISMO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD". De acuerdo al artículo 2089, 2090 y 2091 del Código Judicial se le pone en conocimiento de los cargos que se le imputan. Se le informa al imputado que se le investiga por infractor del artículo 5 de la Ley 53 del 12 de diciembre de 1995, es decir, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, el Capítulo I, Título VII, del Libro Segundo del Código Penal (CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN), el Capítulo III, Título VII, del Libro Segundo del Código Penal (CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA [ASOCIACIÓN ILÍCITA]), y las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título VIII, del Libro Segundo del Código Penal (CONTRA LA FE PUBLICA), iniciado de Oficio el día 17 de noviembre del año 2000. Se le advierte al compareciente que de conformidad con el artículo 2139 del Código Judicial, si revela oportunamente, o ha revelado la identidad de los autores, cómplices o encubridores del delito, y ha aportado indicios suficientes para el

11,070

enjuiciamiento de éstos, tendrá derecho a una rebaja de hasta la mitad de la pena y a la suspensión condicional de la ejecución de ésta. (SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL DR. LUIS A. BENÍTEZ, DEL INSTITTO DE MEDICINA LEGAL). Seguidamente es preguntado de la siguiente manera por el despacho. PREGUNTADO: Diga el indagado sí ha comprendido claramente los hechos por los cuales se le investiga; así como sus derechos legales y constitucionales. CONTESTÓ: Sí, completamente. PREGUNTADO: Diga el indagado si después de habérsele informado sus derechos constitucionales y legales usted va a rendir la presente indagatoria. (SE HACE CONSTAR QUE DURANTE LA DILIGENCIA JUDICIAL, NO SE HA PRESENTADO LA DEFENSA DEL IMPUTADO, A CARGO DE LA LICENCIADA ROSA MANCILLA DE CRUZ y DEL LICENCIADO ROGELIO CRUZ. EL IMPUTADO REALIZÓ UNA LLAMADA TELEFÓNICA AL LICENCIADO ROGELIO CRUZ) CONTESTO: No voy a declarar. Me acojo al contenido de los artículos 22 y 25 de la Constitución Nacional que se me han leído. En este estado y no siendo otro el propósito de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las 11:05 de la mañana del día de hoy 24 de septiembre de 2001, la que una vez encontrada correcta por el compareciente, es firmada por todos los que en ella han participado.

El Secretario "En Funciones de Agente Especial",

LICDO. CÉSAR A. PEREIRA H.

EL INDAGADO,

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA

11,077

DILIGENCIA DE EJERCICIOS CALIGRAFICOS DE: *LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA*.

En la ciudad de Panamá, siendo las once y quince minutos de la mañana (11:15 a.m.), del día de hoy veinticuatro (24) de septiembre del dos mil uno (2,001), el suscrito Secretario Judicial Ad-Honorem de la Fiscalía Primera del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá, "Actuando en Funciones de Agente Especial", de conformidad con lo señalado en el artículo 401 del Código Judicial, se trasladó en asocio de la Oficial Mayor ILKA POVEDA, se trasladaron a las Instalaciones de la Policía Nacional con sede en Ancón, con la finalidad de realizar Diligencia de Ejercicios Caligráficos, los cuales fueron dispuesto mediante Proveído de fecha 21 de septiembre del año que transcurre. Una vez conformado el Despacho, se deja constancia de la presencia del señor LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, a quien inmediatamente se procede a poner en conocimiento el contenido de los artículos 22 y 25 de la Constitución Nacional cuyos textos son del tenor siguiente; ***ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCION NACIONAL: "TODA PERSONA DETENIDA DEBE SER INFORMADA INMEDIATAMENTE Y EN FORMA QUE LE SEA COMPRENSIBLE, DE LAS RAZONES DE SU DETENCIÓN Y DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES....LAS PERSONAS ACUSADAS DE HABER COMETIDO UN DELITO TIENEN DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD EN JUICIO PÚBLICO QUE LE HAYA SEGURADO TODAS LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA SU DEFENSA. QUIEN SEA DETENIDO TENDRÁ DERECHO, DESDE ESE***

Luis Posada

11,072

MOMENTO, A LA ASISTENCIA DE UN ABOGADO EN LAS DILIGENCIAS POLICIALES Y JUDICIALES". ***ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL: "NADIE ESTA OBLIGADO A DECLARAR EN ASUNTO CRIMINAL, CORRECCIONAL O DE POLICÍA, CONTRA SÍ MISMO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD".*** Seguidamente, le explica al indagado sobre la diligencia de Ejercicio Caligràfico ordenada. El imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, manifestó: No voy a participar en la diligencia. Me acojo al artículo 22 y 25 de la Constitución Nacional. (El Despacho deja constancia de la presencia del Médico Forense Doctor LUIS A. BENITEZ). En este estado, y no siendo otro el propósito de la presente diligencia, se da por terminada la misma siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), la cual una vez leída y encontrada correcta, es firmada por todos los que en ella han participado.

EL SECRETARIO "EN FUNCIONES DE AGENTE ESPECIAL"

RAFAEL GUERRERO ARROCHA

EL IMPUTADO,

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA

El Médico Forense,

Doctor **LUIS BENITEZ**

11,073

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 24 de septiembre de 2001.

INFORME SECRETARIAL

Señora Fiscal:

En la mañana del día de hoy, al no encontrarse la defensa en la diligencia de ampliación de indagatoria y los ejercicios caligráficos del imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, se procedió a llamar por teléfono al Licenciado ROGELIO CRUZ RIOS.

Al comunicarnos con el Licenciado CRUZ sobre la comparecencia de él o de la Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ, y coordinar realizarla en la tarde, me expresó que no podían asistir a las dos diligencias programadas en la mañana, y que tampoco podía en la tarde.

Atentamente,

César A. Pereira H.
Secretario

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

ABF/cap/Exp.3707-00.

11,074

Escrito de pruebas.

Sumarias seguidas a Luis Posada Carriles y otros, por varios supuestos delitos.

SEÑORA FISCAL PRIMERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA:

Yo, ROGELIO CRUZ RIOS, abogado en ejercicio, de generales conocidas en autos, en mi condición de abogado defensor del sindicado Luis Posada Carriles, concurro ante usted, con mi acostumbrado respeto, a aducir como pruebas de esta defensa, las siguientes:

a) El documento cuya copia aportamos y que consiste en una copia de la noticia publicada por el Nuevo Herald, de Miami, Florida, Estados Unidos de América, sobre el desmentido del gobierno portugués en cuanto al supuesto atentado que sufriría Fidel Castro, en Oporto, durante la cumbre iberoamericana celebrada en dicha ciudad, en octubre de 1998.

Como vemos, el gobierno de Cuba acusó en esa ocasión a nuestro defendido, Luis Posada Carriles y a otros, de tales supuestos hechos.

b) Pedimos que se obtenga del gobierno de Portugal toda la información relacionada con este supuesto atentado y los supuestos partícipes.

Panamá, veinte (20) de septiembre del año 2001.

Atentamente,

Rogelio Cruz Ríos.

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL CIRCUITO DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
Recibido hoy 24 de septiembre
del año 2001 y lo agrego a los autos.
343
Secretario(a)

El Nuevo Herald — MIAMI, MARTES 27 DE JULIO DE 1999 -

Fidel Castro

Portugal niega versión sobre atentado a Castro en Oporto

RUI FERREIRA
El Nuevo Herald

El director general de los servicios secretos portugueses negó este fin de semana en Lisboa que se hubiera producido un intento de asesinato contra el gobernante cubano Fidel Castro, durante la cumbre Iberoamericana celebrada en la ciudad lusitana de Oporto en octubre pasado.

Según el doctor Rui Pereira, director de los Servicios de Informaciones de Seguridad (SIS) es "falsa" cualquier información sobre un intento de asesinato de Castro en suelo portugués o el arresto de cualquier persona involucrada en una situación semejante.

El sábado, el semanario portugués *Expresso* aseguró que un oficial de la seguridad cubana, el coronel José Pérez Fernández, dijo la semana pasada en La Habana que hubo un intento de asesinato en Oporto, en el cual estuvieron supuestamente involucrados los hermanos Manuel y Jesús, ex presos políticos cubanos con conexiones con el activista acusado de terrorismo Luis Posada Carriles.

Sin embargo, el martes pasado, el diario oficial cubano *Granma*, citando al coronel Pérez, se limitó a informar que durante las audiencias de un proceso judicial que Cuba abrió en una corte local contra Estados Unidos, hubo "637 conspiraciones" para matar a Castro, una de las cuales, al parecer, en Portugal. Pero no dio más detalles.

"En la actual década tales tentativas han estado en las Cumbres Iberoamericanas celebradas en 1994 en Cartagena de Indias (Colombia); en 1995, también en Cartagena por ocasión de la Cumbre de los No Alineados y en Bariloche (Argentina); en Isla Margarita (Venezuela) en 1997 y en Oporto (Portugal) en 1998", dijo *Granma*.

El rotativo agregó que "también se incluye el proyecto de hacerlo en Santo Domingo, República Dominicana", pero no aclara en cual de los dos viajes que Castro hizo, si en agosto de 1998 o marzo de éste año.

En octubre de 1997, la presencia del gobernante en Oporto estuvo amenazada cuando la seguridad cubana no aprobó las primeras medidas de protección diseñadas por las autoridades portuguesas.

Un nuevo dispositivo incluyó la fiscalización de los las cloacas de las ciudad, por una brigada especializada de la policía. Al parecer, el trabajo fue tan eficaz, que al final de la visita Castro regaló dos cajas de tabacos al oficial portugués que coordinó su dispositivo de seguridad.

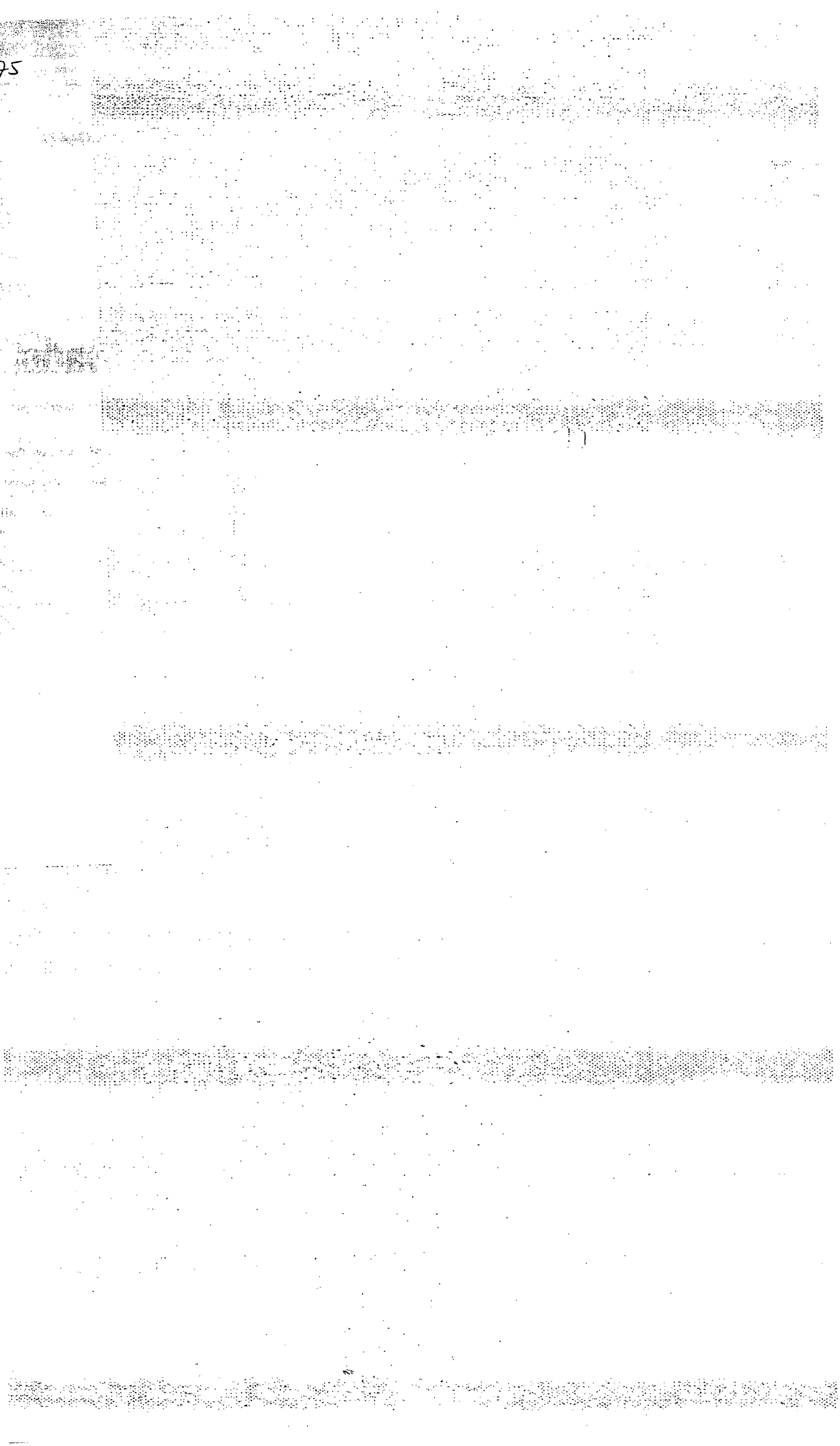

11,076

Escrito de pruebas (Reiteración).

Sumario de oficio seguido a **Luis Posada Carriles** y otros, por varios supuestos delitos.

SEÑORA FISCAL PRIMERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA:

Yo, **ROGELIO CRUZ RIOS**, abogado en ejercicio, de generales conocidas en autos, en mi condición de abogado defensor de Luis Posada Carriles, Guillermo Novo, Gaspar Jiménez y Pedro Remón, concurro ante usted, con mi acostumbrado respeto, a solicitar se sirva fijar nueva fecha y hora para que comparezca para que sea interrogado por nosotros el señor **Inspector III Jesús Escala Vásquez**, pues, sin explicación alguna, no compareció nuevamente el día y la hora fijadas con anterioridad.

Al mismo tiempo pedimos que se fije día y hora para que sea interrogado por nosotros el testigo **César Andrés Matamoros Chacón**, quien declaró bajo juramento a fojas 275-27 de este sumario. Este interrogatorio versará exclusivamente en relación con su declaración jurada antes indicada.

DERECHO: Artículo 2110 del Código Judicial.

Panamá, once (11) de septiembre del año 2001.

Atentamente,

Rogelio Cruz Ríos.

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL CIRCUITO DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
Recibido hoy 24 de septiembre
del año 2001 y lo agrego a los autos.
Julián Candanedo 341/pm
Secretario(a)

11,077

Vencimiento del término del sumario.

Sumario seguido a Luis Posada Carriles y a otros, por varios supuestos delitos.

SEÑORA FISCAL PRIMERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA:

Yo, ROGELIO CRUZ RIOS, abogado en ejercicio, de generales conocidas en autos, en mi condición de abogado defensor de los sindicados Posada Carriles, Remón Rodríguez, Novo y Jiménez, concurro ante usted, con mi acostumbrado respeto, a manifestarle, lo siguiente:

Que este sumario se inició el día diecisiete (17) de noviembre de 2000, es decir, haca ya más de diez (10) meses y que conforme al artículo 2033 del Código Judicial, el sumario debe estar perfeccionado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su iniciación, sin perjuicio de una prórroga de dos (2) meses cuando se trata de varios imputados y de varios hechos punibles, como es este caso.

En consecuencia, procede remitir el sumario, en el estado en que se encuentre, al tribunal competente, conforme a los artículos 2034 y 2194 d el mismo Código, sobre todo, porque hay varias personas detenidas desde hace ya casi un año.

Lo anterior es así, no obstante estamos presentando nuevos escritos de pruebas, conforme al artículo 2100 del mismo Código.

Panamá, veintiuno (21) de septiembre del año 2001.

Atentamente,

Rogelio Cruz Ríos.

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL CIRCUITO DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
Recibido hoy 24 de septiembre
del año 2001 y lo agrego a los autos. 342

Secretario(a)

REPUBLICA DE PANAMA

ORGANO JUDICIAL
INSTITUTO DE DEFENSORIA DE OFICIO

11,078

ASESORAMIENTO Nº 803

PARA : ASUNCION ALONSO DE MONTALVO
DEFENSOR (A) DE OFICIO

DE : **DANILO MONTENEGRO**
DIRECTOR NACIONAL
ENCARGADO

ASUNTO :OFICIO 4658

FECHA : 11/09/01

NOMBRE DEL SINDICADO : JOSE VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO

DELITO
IMPLICA PELIGRO COMUN : CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE

EN PERJUICIO :

A ORDENE DE : FISCALIA PRIMERA DE CIRCUITO

DETENIDO :

LUGAR :

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMA

Recibido en este Despacho hoy nueve (9) de septiembre del año 2,001 (dos mil uno) siendo las 3:06 de la tarde

Presentado personalmente por GUSTAVO SIERRA CASTILLO con cedula No. N-16-487

SECRETARIO

11,079

REPUBLICA DE PANAMA

ORGANO JUDICIAL
INSTITUTO DE DEFENSORIA DE OFICIO

SOLICITUD DE DESIGNACION N° 696
LICDO (A)
ARGENTINA BARRERA FLORES
FISCALIA PRIMERA DE CIRCUITOS

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE DEFENSORIA DE OFICIO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y PREVIO REPARTO INTERNO HA ESCOGIDO AL LICENCIADO (A) ASUNCION ALONSO DE MONTALVO , PARA QUE LLEVE A CABO REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL SEÑOR A JOSE VALLADARES (A) "PEPE EL CUBANO" , CON CEDULA DE IDENTIDAD _____ SINDICADO POR EL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, EL CUAL SE ENCUENTRA A ORDENES DE ESTE DESPACHO.

POR TANTO SOLICITOS MUY RESPETUOSAMENE SE REALICE LA DESIGNACION CORRESPONDIENTE, A EFECTO QUE EL DEFENSOR (A) PUEDA JURAR EL CARGO.

PANAMA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001

DANILO MONTENEGRO
DIRECTOR NACIONAL
ENCARGADO DEL INSTITUTO
DE DEFENSORIA DE OFICIO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMA

Recibido en este Despacho hoy once (11) de septiembre del año dos mil uno (2001) siendo las 3:07 de la tarde

Presentado personalmente por GUSTAVO SIERRA ASTELLANOS con cédula No. 1-16-487

SECRETARIO

11,080

REPUBLICA DE PANAMA

ORGANO JUDICIAL
NSTITUTO DE DEFENSORIA DE OFICIO

ASESORAMIENTO Nº 804

PARA : LEONOR SAMUDIO
DEFENSOR (A) DE OFICIO

DE : **DANILO MONTENEGRO**
DIRECTOR NACIONAL
ENCARGADO

ASUNTO :OFICIO 4658

FECHA : 11/09/01

NOMBRE DEL SINDICADO : RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA

DELITO IMPLICA PELIGRO COMUN : CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE

EN PERJUICIO :

A ORDENE DE : FISCALIA PRIMERA DE CIRCUITO

DETENIDO :

LUGAR : REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMA

Recibido en este Despacho hoy veinticuatro (24)
de septiembre del año dos mil uno (2001)
siendo las 0233 de la tarde
Presentado personalmente por AURA MORA ROSAS
con cédula No. 4-292-705

SECRETARIO

11,081

11.

REPUBLICA DE PANAMA

ORGANO JUDICIAL
INSTITUTO DE DEFENSORIA DE OFICIO

SOLICITUD DE DESIGNACION N° 697
LICDO (A)
ARGENTINA BARRERA FLORES
FISCALIA PRIMERA DE CIRCUITO

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE DEFENSORIA DE OFICIO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y PREVIO REPARTO INTERNO HA ESCOGIDO AL LICENCIADO (A) LEONOR SAMUDIO , PARA QUE LLEVE A CABO REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL SEÑOR A RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA , CON CEDULA DE IDENTIDAD SINDICADO POR EL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRORO COMUN, EL CUAL SE ENCUENTRA A ORDENES DE ESTE DESPACHO.

POR TANTO SOLICITOS MUY RESPETUOSAMENE SE REALICE LA DESIGNACION CORRESPONDIENTE, A EFECTO QUE EL DEFENSOR (A) PUEDA JURAR EL CARGO.

PANAMA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001

DANILO MONTENEGRO
DIRECTOR NACIONAL
ENCARGADO DEL INSTITUTO
DE DEFENSORIA DE OFICIO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMA

Recibido en este Despacho hoy quinceavo (24) de septiembre del año dos mil uno (2001)
siendo las 0234 de la tarde
Presentado personalmente por ANA MORA ROSAS
con cédula No. 4-292-705

SECRETARIO

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA CONJUNTA POR JORGE SEBASTIÁN BATISTA DOMÍNGUEZ y JOSÉ ISABEL ORTEGA GARCÍA:

En la ciudad de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), de hoy, martes veinticinco (25) de septiembre de dos mil uno (2,001), ante el Despacho de la Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, comparecieron los señores JORGE SEBASTIÁN BATISTA DOMÍNGUEZ y JOSÉ ISABEL ORTEGA GARCÍA, de generales conocidas en autos, con la finalidad de ampliar en forma conjunta sus declaraciones juradas en las presentes sumarias. Acto seguido se les pone en conocimiento el contenido del artículo 355 del Código Penal que sanciona el delito del FALSO TESTIMONIO, ante lo cual prometen decir la verdad en todo cuanto sepan y les fuese preguntado. La presente Declaración Jurada conjunta se realiza a solicitud de la Licenciada ANA I. BELFON, representante judicial del imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, según libelo que aparece en los pliegos 7,991 a 7,993 del sumario, tal como fue ordenado en la resolución de 14 de septiembre del año en curso. Se deja constancia en el acta que ha vencido la hora judicial para la evacuación de la solicitud de la defensa técnica y la Licenciada ANA I. BELFON no ha comparecido al Despacho. Tomando en consideración que el Despacho requiere formular preguntas a los peritos, se procede a continuación: PREGUNTADOS: Digan los señores peritos cuál fue el resultado final de la prueba pericial de los indicios descritos en el Informe DQ-134-2000 fechado 23 de noviembre de 2,000. CONTESTARON DE MUTUO ACUERDO: Señora Fiscal, el análisis de las muestras descritas

Jorge Batista
7-102-734
25/9/01

8-416-904

como número uno (1) a la número nueve (9) produjo resultados similares entre sí y consistente con el material de referencia del laboratorio, denominado C-4. El análisis de la muestra descrita como número diez (10) produjo resultados consistentes al de los materiales de referencia del laboratorio, denominado PETN y RDX. PREGUNTADOS: Digan los señores peritos si se percataron de otras descripciones en los cartuchos plásticos que contenían la sustancia de color crema que analizaron en el informe DQ134-2000. CONTESTARON DE COMÚN ACUERDO: Señora Fiscal, sí nos percatamos, pero los cartuchos sólo fueron descritos en nuestro informe DQ-134-2000 de manera general, ya que el objetivo del análisis era la sustancia contenida en dichos envoltorios y en esa sustancia se centró el peritaje. PREGUNTADOS: Digan los señores peritos si nos pueden señalar si dentro de las descripciones o anotaciones que tienen los cartuchos, en algunos se observa la anotación de Costa Rica. CONTESTARON DE COMÚN ACUERDO: Señora Fiscal, sí, nosotros nos percatamos de eso, pero como ya dijimos la descripción de los cartuchos fue general, y nos centramos en el análisis de la sustancia que contenían dichos cartuchos. PREGUNTADOS: Digan los señores peritos si desean agregar algo más que no se les haya preguntado y que consideren importante, o si desean agregar, corregir, modificar o enmendar su declaración. CONTESTARON DE COMÚN ACUERDO. Señora Fiscal, no, eso es todo. En ese estado y no siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada y después de ser leída íntegramente y ser hallada conforme en todas sus partes, se firma para mayor constancia por todos los que en ella han intervenido.

Jorge Batista
4-102-734
25/9/01

8-416-909

DECLARACIÓN JURADA POR LUIS ALFONSO BENITEZ APONTE:

En la ciudad de Panamá, siendo las dos y cuarenta minutos de la tarde (2:40 p.m.), de hoy, martes veinticinco (25) de septiembre de dos mil uno (2,001), ante el Despacho de la Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, compareció el señor LUIS ALFONSO BENITEZ APONTE, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-225-1638, nacido en la Ciudad de Panamá, el día 21 de diciembre de 1960, tiene 40 años, es hijo de LUIS BENITEZ ICAZA y MARTA APONTE DE BENITEZ, es miembro de la Policía Nacional, tiene el rango de Sub-Comisionado, con placa No. 6073, domicilio laboral en Sub-Estación de la Policía Nacional ubicada en San Felipe, puede ser localizado al número de teléfono 262-0541 / 07-63, con la finalidad de rendir declaración jurada en el presente sumario. Acto seguido se le pone en conocimiento el contenido del artículo 355 del Código Penal que sanciona el delito del FALSO TESTIMONIO, ante lo cual promete decir la verdad en todo cuanto sepa y le fuese preguntado. La presente Declaración Jurada se realiza a solicitud de la Licenciada ANA I. BELFON, representante judicial del imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, según libelo que aparece en los pliegos 7,991 a 7,993 del sumario, tal como fue ordenado en la resolución de 14 de septiembre del año en curso. Presente en el Despacho se encuentra la Licenciada ANA I. BELFON, quien formulará las preguntas a continuación: PREGUNTADO: Diga el declarante en qué lugar trabaja, desde cuándo y en qué consisten sus funciones. CONTESTO: Señora Fiscal, trabajo como Director de la Zona de Policía Metropolitana Oeste con sede en San Felipe

8-225-1638

hace aproximadamente seis (6) meses. Mi función principal es de organizar, planificar, dirigir y ejecutar acciones de tipo operativas y administrativas a nivel de la Zona de responsabilidad. PREGUNTADO: Diga el declarante si fungió como Sub-Director de Información e Investigación Policial de la Policía Nacional. De ser afirmativa su respuesta, señale desde qué fecha y en qué consistían sus funciones. CONTESTO: Señora Fiscal, Sí, fungí como Sub-Director del DIIP con un aproximado de once (11) meses a once (11) meses y medio aproximadamente, y posteriormente fui trasladado a la Zona donde me encuentro. Mi función era de asistir al Director del DIIP en todo lo que dice nuestro reglamento de organización y función, en su ausencia y apoyándolo y asesorándolo mientras él se encontraba como titular. PREGUNTADO: Señale si en su condición de Sub-Director de Información e Investigación Policial de la Policía Nacional recibió y remitió el día 19 de noviembre de 2,000 un documento denominado "Informe sobre entrevistas" al Comisionado Luis A. González C., cuyo contenido se observa a fojas 99-100 del expediente, continuado a José Manuel Vivero y otros, que se instruye en la Fiscalía Primera de Circuito por supuesto delito Contra la Seguridad Colectiva y que fuese suscrito por el Capitán Feliciano Benitez Vega de la Dirección de Información e Investigación Policial de la Policía Nacional (El Despacho deja constancia en el acta que se ha mostrado al declarante el contenido de las fojas 99 y 100). CONTESTO: Señora Fiscal, para la fecha del 19 de noviembre del año 2,000 me encontraba en Toledo, España, tomando un Curso de Inspección Ocular. Es un procedimiento de que para elevar un documento al jefe inmediato siempre se pone "vía" para que pase

Luis A.
8-225-1638.

por los canales correspondientes y que siga lo que se llama el conducto regular. PREGUNTADO: De conformidad con su respuesta anterior, se puede deducir en consecuencia que usted desconoce, por no haber participado en la entrevista ni encontrarse en el país, el contenido del documento que se le ha puesto de presente. CONTESTO: Señora Fiscal, a´sí es (El Despacho deja constancia en el acta que la Licenciada ANA BELFON ha manifestado que no tiene más preguntas que formular) PREGUNTADO: Diga si desea agregar algo más que no se les haya preguntado y que considere importante, o si desean agregar, corregir, modificar o enmendar su declaración. CONTESTO: Señora Fiscal, no, eso es todo. En ese estado y no siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada y después de ser leída íntegramente y ser hallada conforme en todas sus partes, se firma para mayor constancia por todos los que en ella han intervenido.

La Fiscal,

Licda. Argentina Barrera Flores

El testigo,

Luis Alfonso Benitez Aponte
8-225-1638.

La abogada de la defensa técnica de José Manuel Hurtado Vivero,

Licda. Ana Isabel Belfon

La Secretaria Judicial,

Licda. Emixse Soriano
ABF/j.c./3707-2000

11,087

PATRONATO Hospital Santo Tomás

Panamá, 13 de Septiembre de 2001
Nota No.993-AL-HST-01

Licenciada
ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera de Circuito del Primer
Circuito Judicial de Panamá
Ministerio Público
E. S. D.

Licenciada Barrera :

En respuesta a su Oficio **N°4047**, fechado 08 de Agosto del año en curso, referente al señor **GASPAR EUGENIO JIMENÉZ.** Remitimos copias debidamente autenticadas por el Departamento de Registros Médicos y Estadísticas del Expediente Clínico y del Registro Médico de Urgencias (**27/Julio/2001**).

Atentamente,

LIC. RICARDO ICAZA
JEFE DEL DPTO. DE ASESORÍA LEGAL
HOSPITAL SANTO TOMÁS

HOSPITAL SANTO TOMAS OFICIAL Salud Ministerio de Salud ASESORIA JURIDICA

RI /ana s.
Adj./Once (11) Copias
c.c./Archivo

11088

Suministro:
Original: Estadística Ministerio
Copia: Historia Paciente
Copia: Admisión

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
Departamento de Planificación
Sección de Estadística

REGISTRO ADMISION Y EGRESO
(Informe Individual)
H.S.T.

EL PACIENTE
No. Admisión 64813.49
No. Ficha
Clínica ENFERMEDAD
Sala
Cama

(1) Nombre de Institución:

DATOS PERSONALES:
(2) Nombre del Paciente: JIMENEZ (1er. Apellido) (2do. Apellido) (1er. Nombre) ACUÑA (2do. Nombre)
(3) Fecha de Nacimiento: (4) Lugar de Nacimiento:
(5) Madre del Paciente: Vivo: Sí ☐ No ☐
(6) Padre del Paciente: Vivo: Sí ☐ No ☐
(7) En caso de emergencia notificar a: (Apellidos) (Nombres) (Parentesco)
Dirección: (Casa) (Calle) (Lugar) (Teléfono)
(8) Informante: PACIENTE DETENIDO (Apellidos) (Nombres) (Residencia) (Teléfono)

(9) Sexo: Masculino ☐ 69 Femenino ☐
(10) Con derecho Seguro Social: Sí ☐ No ☐
(11) Edad cumplida: años.
Si es menor de 1 año meses.
Si es menor de 1 mes días.
(12) Estado conyugal: Unido ☐ Soltero ☐ Casado ☐ Separado ☐ Otro ☐
(13) Ocupación: (En qué trabaja o cuál fué su última ocupación)
(14) a) Residencia habitual: (Localidad) (Corregimiento) (Distrito) (Provincia)
b) Residencia transitoria:

DATOS HOSPITALIZACION:

(15) Diagnóstico de Admisión	(16)	Servicio	Admisión Hora	Fecha	Egreso Hora	Fecha	Días de Estadía
D CORONARIO AGUDO.	a)	CARDIOLOGIA			1/2	30-7-01	5 días
X ANGINA INESTABLE	b)				1/2	31-7-01	4 días
ARTERIOPATIA ISQUEMICA.	c)				1/		
S X HIPERTENSION ARTERIAL	d)						
STRITIS AGUDA.						Total:	

(17) Diagnóstico Final:

		Cardio	Medicina	Lab.	Rx	Endo	Neumo	Cirugía	Maternidad
Principal:	(1) CARDIOPATIA ATEROSCLEROTICA								
	(2) STATUS POST ANGIOPLASTIA CORONARIA								
	(3) FIBRILACION ATRIAL								
Otros:	(3) INSUFICIENCIA CARDIACA								
	(4) SINDROME DEPRESIVO.								
	(5) HIPERTENSION ARTERIAL								

(18) Accidente: Mientras trabajaba Sí ☐ No ☐ (19) Hospitalización en el año: 1a. ☐ Sub. S ☐
(20) Tratamiento:
a) Médico ☐ b) (Nombre de la Operación)
Quirúrgico ☐
Obstétrico ☐
c) (Método de Atención del Parto)

ELIECER
(Nombre Médico Sala) (Firma) (Nombre Empleado extendió boleta)
(Ver instrucciones atrás)

11,089

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTO TOMAS

27/Jun/01

INFORME MEDICO DE ADMISION

NOMBRE: Gaspar Jiménez EDAD: 69

PROCEDENCIA: Ltoyar

HISTORIA: Dolor constante de Pecho de Cardiopatía Isquémica < IAM. Acompañado por Cuadro de 3 días con Dolor Retrosternal opresivo, irradiado a ambos Brazos, que ayer fue cedido y hospitalizado en Clínica Particular y hoy fue enviado a este Centro, Vigo, Mareos, Vómitos, Nauseas y Desmayos.

SINTOMAS Y SIGNOS DE IMPORTANCIA:

DIAGNOSTICO: (1) Sx. Coronario Agudo
(2) Cardiopatía Isquémica
(3) Hipertensión arterial
(4) Gastritis Aguda

MEDICACION APLICADA:

ORDENES PARA LA SALA:

(Limitadas al tiempo que se supone tardará el paciente en ser visto por los médicos en la Sección).

CASO GRAVE: SI _____ No _____ El paciente debe ser visto por el Residente enseguida. SI ___X___ No _____

OBSERVACIONES ADICIONALES: Hta. Hipertensión Arterial. Con respuesta a Nitroglicerina Sublingual y cede el Dolor Retrosternal Opresivo y ayuda a su Respiración. Trasladado por sus propios familiares y Silueta Cardiaca Aumentada de Tamaño.

PRENSA-SALUD

FIRMA: Dr. [illegible]

(Firme y ponga debajo el nombre en letra de imprenta)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTO TOMAS
REGISTRO MEDICO DE URGENCIAS

PACIENTE ATENDIDO EN CAUCHO

LLEGADA	HORA	No. DE CASO
D M A: 27 7 2001	3:50 P.M.	338

POLICIVO: 7/7/01

GASPAR / EUGENIO | APELLIDOS: JIMENEZ | CEDULA/PASAPORTE | NACIONALIDAD: CUBA

FECHA DE NAC. | SEXO: M | EST. CIVIL | RELIGION | RAZA | OCUPACION | LUGAR DE TRABAJO

CASA | CORREGIMIENTO | PROVINCIA | TELEFONO | TIPO DE PACIENTE

R: NOMBRES: LA FUERZA APELLIDOS: PUBLICA | No. DE CED | TELEFONO | RELACION

CLINICA: HORA: AM PM | CONSUMO DE DROGAS: SI NO | ESPECIFIQUE | SOSPECHA VIOLENCIA DOMESTICA

FISICO: 1. CABEZA, 2. OJOS, 3. OIDOS, 4. NARIZ, 5. BOCA, 6. GARGANTA, 7. CUELLO, 8. TORAX, 9. PULMONES, 10. CARDIOVASCULAR, 11. MAMAS, 12. ABDOMEN, 13. GENITALES, 14. T. RECTAL, 15. T. VAGINAL, 16. MUSCULO/ESQUELETICO, 17. NEUROLOGICO, 18. PIEL, ANEXOS, 19. GANGLIOS, 20. MENTAL

| | | |

11,091
H40

HOSPITAL SANTO TOMAS
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
NOTA DE ADMISIÓN DE PACIENTES

Sala U.C. :Cama 1 Nombre Jimenez Eugenio Gaspar
Apellido Paterno Materno Casada Nombre

Cédula: - No.Caso: 64854 Fecha de Ingreso: 27-7-01 Hora 8 45 pm
Día - mes - año

Sexo: F ☐ M ☒ Edad: 69 años Seguro Social: Si ☐ No ☒ Religión Católico

I. DATOS GENERALES

Procedencia: Cuarto de Urgencias ☒ Consulta Externa ☐ Otros

Forma en que llega: Caminando ☐ En silla de Ruedas ☐ En camilla ☒

Acompañante: Ninguno ☐ Familiar ☒ Otros:

Estado de Conciencia: Orientado: Si ☒ No ☐ Glasgow

	Mejor Respuesta	Verbal	Ojos	Motor	Total
Normal	5	4	6		15
Evaluación					

Diagnóstico Médico: Síndrome Coronario Agudo Bajo x Angina Inestable Cardiopatía Isquémica HTA

Médico que admite: Dr Pérez

Signos Vitales: T 35 P 95 R 32 P/A 170/52 Peso Kg Talla

II. MANIFESTACIONES SUBJETIVAS DEL PACIENTE Y/O FAMILIA

Hace 2 días le dio un dolor en el pecho fue atendido y trasladado al hospital donde se encuentra hasta hoy.

OBSERVACIONES

Tubo Nasogástrico ☐ Venoclisis: Salino de Ringer
Sonda Vesical: ☐
Tubo Pleural ☐
Tubo Endotraqueal ☐
Oxígeno: Cánula: ☒
Máscara ☐
Ventilador ☐
Cateter Central ☐
Otros

III. ANAMNESIS

a. Examen Físico
Cabeza: cefálica
Cara: normal
Cuello: ganglios no agrandados yugulares
Corazón: taquicardico

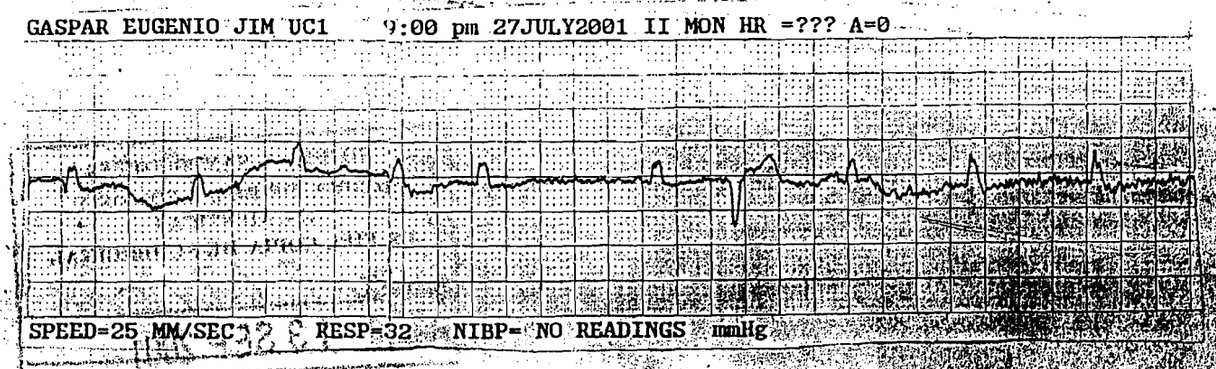

MINISTERIO DE SALUD

HISTORIA CLÍNICA

INTERROGATORIO

No. S.S. o H.C.

ula No.

RE GASPAR EUGENIO TIRADO ESTADO CIVIL: CASADO

65 SEXO H RAZA: ORIGEN: COBA

ACION: RESIDENCIA ACTUAL:

DE INGRESO: 28/7/01 FECHA ACTUAL: 30/5/02

CORONARIA CAMA:

evolución - estado actual y
ísticas de cada síntoma en
n de aparición - Dolor: lo-
n - tipo - intensidad - du-
irradiación - síntomas que
pañan - factores que lo au-
o mejoran - periodicidad.

ENFERMEDAD ACTUAL:

PAC. CON DX DE CARDIOPATIA ISQUEMICA CRONICA
CUADRO DE DOLOR PRECORDIAL DE LARGA DATA
RUNZARTE QUE IRRADIA A BRAZO IZQUIERDO
Y QUE SE PRECIPITA POR ESFUERZOS
CUANTIOSOS. TENIDO ANGINA DE ESFUERZO
EN EL 90 Y HTA desde hace 10 años.

HA DILTIAZEM, LIPITOR, PLAVIX

ANTECEDENTES FAMILIARES

	VIVO Y SANO	CAUSA DE MUERTE O ENFERMEDAD ACTUAL
		TUMOR EN EL CEREBRO
		CARDIOPATÍA
(a)		
os	1	NO EVE.
ros		

ENFERMEDAD DE LA FAMILIA	SI ó No
Anem. Falcif.	NO
Diabetes	NO
Artritis	SI
Cáncer	SI
Cardiopatias	SI
Hipertensión	SI
Hemofilia	NO
Tuberculosis	NO
Sífilis	NO
Alcoholismo	NO
Demencia	NO
Epilepsia	NO
Hepatitis	NO
Bocio	NO

ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLOGICOS

	SI	No	CANTIDAD
FUMA			DEJO DE FUMAR
LICOR			
DROGAS			
ESCOLARIDAD			VI GRADO
CALZADO			
VIVIENDA			CARACTERÍSTICAS
ALIMENTACION			
AGUA QUE TOMA			
DEPOSICION DE EXCRETAS			
ESTADO SOCIO ECONOMICO			

ENFERMEDADES O DETALLES:

11,093

IMPRENTA SALUD

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLOGICOS

ERMEDAD	Sí	No	Observaciones	ENFERMEDAD	Sí	No	Observaciones	ENFERMEDAD	Sí	No	Observaciones
MIA				VARICELA				NEFROPATIAS			
EPSIA				SIFILIS				NEUMOPATIAS			
ATITIS				TIFOIDEA				CARDIOPATIAS			
ARIA				TUBERCULOSIS				HIPERTENSION			
OTIDITIS				ALERGIA				TUMORES (Cáncer)			
AMPION				ASMA				HEPATOPATIAS			
EOLA				DIABETES				Enfermedad Vascular Cerebral			

AS ENFERMEDADES:

ERVENCIONES QUIRURGICAS: 1) PERFORACION DE ULCERA GDTRICA 2) APENDICECTOMIA RADICO

NFUSIONES DE SANGRE Y/O INYECCIONES: NIEGA

ECEDENTES TRAUMATICOS: NIEGA

PITALIZACIONES ANTERIORES (Fechas y Diagnósticos) 1) TBH CU 1984 2) ULCERA GDTRICA PERFORADA

UNIZACIONES: POLIO, VIRUELA, DIFTERIA, TOS FERINA, SARAMPION, RABIA, TETANO,
Sí ☒ No ☐ Sí ☒ No ☐ Sí ☒ No ☐ Sí ☒ No ☐ Sí ☒ No ☐ Sí ☒ No ☐ Sí ☒ No ☐

INTERROGATORIO POR APARATOS Y SISTEMAS

ST"'O: Disfagia- odinofagia- as- itos- dolor abdominal- a post- prandial- pirosis- he- nesis- melena- ictericia- acolía- a- constipación- rectorragia o- tenesmo- hemorroides.

NIEGA

DIOVASCULAR: Dolor to- palpitaciones- disnea- ciano- demas- hipertensión arterial- lalitis- claudicación intermi- várices- ulceras varicosas, fle-

NIEGA DOLOR TORACICA DE TIPO PLEURAL, PRECORDAL

IRATORIO: Rinorrea- epis- catarros frecuentes- disfonía- expectoración- asma- uial- traumatismo torácico ptisis.

NIEGA

ARIO: Disuria- polaquiuria- uria- piuria- nicturia- oliguria- o para iniciar la micción- in- iencia- lumbalgias- tenesmo ve- cólico renal.

NIEGA

TAL: Menarca- F.U.M.- Em- os- partos- abortos- cesareas- erísticas de las menstruacio- ucorrea- climaterio- menopau- umores- radiaciones- líbido-

RE: CAMA: SALA: EXPEDIENTE No 11.09

IA NERVIOSO: Traumas
es - trastornos de la visión
ón, olfación - gusto - sensi-
- memorias - lenguaje - idea-
onciencia - convulsiones.

CRINO: Polifagia - poliuria
- bocio - nerviosismo - exof-
- intolerancia al calor o al
udoración - trastornos mens-
- esterilidad.

TICO: Anemia - tendencia
ágica - petequias - equímo-
nopatias.

ULO ESQUELETICO
ias - flogosis - limitación
nal - deformidad - fracturas
a muscular.

MAS GENERALES: Astenia
mia - anorexia - fiebre - pér-
peso.
EUTICA EMPLEADA

NIEGA

NIEGA

NIEGA

NIEGA

NIEGA

SIGNA PÉRDIDA DE PESO

EXPLORACION FISICA

M.) 105/81 P.A. (M. Inf.) FC 96X Pulso F.R. 18X Temp. Peso actual Peso anterior

pariente - estado de concien-
nutricional - facies - actitud
midades.

pelo - exostósis - endostósis
ices - tipo de cráneo.

lmos - tensión ocular - pu-
simetría - reflejos - ictericia
de ojo - campos visuales.

- lengua - mucosas - farin-
gdalas - paladar.
a - rinorragia - tabique.
nes - audición - otoscopía.
ación yugular - adenopatías
car o - tiroides - (carac-
s - remito - soplos etc.-

volumen - simetría - tipo
ón - tiraje.

simetría - retracciones - ma-
nales - cambios en la areo-
pezón.
miento o retracción - ma-
lso - frémito - ruidos car-
frecuencia - ritmo - inten-
idos anormales - (Soplos
chasquido, etc.).

INSPECCION GENERAL: PSC. COOPERADORA - ORIENTADA EN TIEMPO
Y LUGAR CATARO

CABEZA: Craneo: NORMOCEFALO SIN LESIONES

OJOS: PERLA

BOCA: MUCOSAS ORALES HUMEDAS S/ LESIONES

NARIZ: TABIQUE CENTRAL SIN DESVIACIONES

OIDOS: CAE. PERMEABLES S/N SECRECIONES

CUELLO: CILINDRICO SIN ADENOPATIAS

TORAX: SIMETRICO SIN TIRAJES

MAMAS:

CORAZON: RSCSRS NO SOPLOS

xión y amplexación. Vibra-
vocales - zonas dolorosas - de
ismo - de matidez - o subma-
estertores - soplos - frotes -
llo visicular.

- volumen - cicatrices - cir-
ón colateral-telangiectasias-hi-
esia - dolor - defensa - rebote -
- anormales - (forma - tama-
uación. motilidad, consisten-
perficie - dolor - pulsaciones),
- peristaltismo.

en - consistencia - superfi-
olor.

- volumen - deformidades -
dad.

- deformidad - incapacidad
nal - atrofia-hipertria - an-
is.

patías - localización tamaño
id- dolor supuración.

o... - petequías - equimosis -
idad - hidratación - descama-
hiperpigmentación - Linfede-

na vertebral (formas motili-
dolores - contracturas mus-
) signos meningeos - tras-
de la motilidad - sensibilidad
icial - profunda), reflejos (su-
les y profundos) - pares
es - afasia - disartria - coordi-
- Lasegue - y Patrick.

- úlceras varicosas - temperatura
iembros - S. de Homans - trayec-
rosos - edemas - pulsos.

- vagina (cistocele - rectoce-
- sangrado), cuello -
anexos - perine.

roides - fístulas - induracio-
ono del esfinter - prostata
res - caracteres de las heces.

PULMONES: RsRsVs - DC Estertores Crepitantes

ABDOMEN: Blando y Depresible No Visceromegalias
Reboto. RHA (+).

HIGADO: No se Palpa

BAZO: No se Palpa

EXTREMIDADES: No hay edema ni várices
Edema de 1+ en MsIs

MUSCULO ESQUELETICO:

S. LINFATICO: No adenopatías

PIEL Y MUCOSAS:

SISTEMA NERVIOSO: Conservado

VASCULAR PERIFERICO: No varices ni ulceras
Varicosas

EXAMEN VAGINAL:

EXAMEN RECTAL:

DIAGNOSTICOS PROVISIONALES: Sind. Coronario Crónico
Cardiopatía isquémica
HTA

Formato del Medico

11,096

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTO TOMAS
2 - B

No. HISTORIA CLINICA _____
No. S.S. _____

EVOLUCION

Caso Nº 64-85-49

Gaspar Eugenio Jerez

Sala 4-C Cama 1

Progreso del caso, complicaciones, accidentes, cambio en el diagnóstico, condición al salir, e instrucciones al paciente.

NOTA MIT.

6:00 AM 28/7/01

? lumbar PACIENTE con Dx y/s consignados el cual refiere terapia dolor RETRO esternal. PARESTESIS de MMIs y DOLOR DIGITAL a NIVEL de MII
TA: 120/80 FC: 81 x' FR: 18 x'
No hay Cambios EN EL neh físicos de importancia de cuidados asociados A su patología

Dr. Carlos A. Solís Vergara
Médico
Cod. S 612

JULIO 01

NOTA DEL DR: NIETO

SE SIENTE MEJOR.
Fue evaluado por PSIQUIATRIA quien DX DEPRESION REACTIVO. DX bien MANEJO y LE AUMENTO LA DOSIS
TA: 120/80 FC:
TORACICO. ABDOMEN. SIN SIGNOS

dr. pato cardiaco.

Corazón arrítmico. FC: 96x'
Ext 3 ciano

Sedo de alta.

[illegible]

11,097

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTO TOMAS
2 - B

No. HISTORIA CLINICA _____
No. S.S. _____

EVOLUCION

Caso Nº .....

Gaspar Jimenez ..... Sala ..... Cama .....

Ingreso del caso, complicaciones, evolución, cambio en el diagnóstico, condición al salir, e instrucciones al paciente.	
27/7/01	Nicho Dolencias
VISTO DEL DR: NIETO	Al Examen:
Se trata de un paciente de 69 años de edad, recluido en lo coronal, con cuadro de ± 15 días de evolución caracterizado por disnea de mínimos esfuerzos, insomnio facil y molestias generales. Lo que hace tratado al cuarto de urgencias siendo trasladado a Consulta Externa del # 57. Y en el dia de ayer en el cuarto de urgencias donde DX Insuficiencia cardiaca congestiva y lo trasladan a Cuidados Intensivos del San Fernando, desde donde es sacado por orden de lo Fiscalia. Presentado en los últimos semanas dolor precordial opresivo. ANTECEDENTES Alcoholismo: lo dejo hace ± 25 años. Tabaquismo negativo. Hipertensión negativo. Diabetes negativo. En 1990 durante infarto agudo del miocardio se le diagnostico en Miami Colorado un STEMI. Dice q' 3 años más tarde se le volvio a presentar angina por dolor precordial. Fue operado en 1960 de Ulcera duodenal sangrante y perforada. Dice 7 meses se fracturo el brazo derecho.	PA: 125/70 FC: 84 x' Consciente, orientado. Mejor estado general. No hay ingurgitación yugular. Corazon ritmico 3 soplos. Ni galope. Pulmones pin con escasos estertores subcrepitantes en ambas bases. Abdomen: blando, depresible. Sin Visceromegalia. Ext 3+ edema actualmente. Pulsos en MS Inf bien Dx: 1- Cardiomegalia grado II 2- Fibrilacion Atrial 3- Cardiopatia Arteriosclerosa 4- Stmus por [redacted] Angioplastia coronaria. 5- Depresion. 6- Insuficiencia cardiaca El Sr. Jimenez tiene ulceras de presión en region sacra. Dice q' en lo coronal se le pasa acostado 3 grados de haber mandado a Depresion; consultaremos con Psiquiatria

4648549

11,098

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTO TOMAS
2 - B

No. HISTORIA CLINICA
No. S.S.

EVOLUCION

Caso Nº 64-8549

Nombre CASPAR JIMENES Sala CORONARIAS Cama 1

Fecha - Progreso del caso, complicaciones, evolución, cambio en el diagnóstico, condición al salir, e instrucciones al paciente.	
NOTA DE ADMISION de MEDICO.	Pte CONCIENTE ORIENTADO COOPERADOR
9:10 PM 27/7/01	PINR, Anicteros Conjuntivas
YCTE DE 4 TRASLADADO DE	hidratadas
INICA SAN FERNANDO INGRESADO	ORL sin Lesiones.
LA UNIDAD DE CORONARIAS VIA	Cuello: No JY no adenopatias
ARTO DE URGENCIAS POR PRESENTAR	Corazón: Ritmico No soplos
OLOR PRECORDIAL OPRESIVO CON	no GALOPE. Ruidos hipofoneticos
ESTESIA DE LOS MIEMBROS INFERIORES	Pulmones: No Ruidos Agregados
n bien aglure DOLOR EN MII.	pulmonares limpios Ruidor Vesicular
o. el cuadro iniciado ± 3 dias,	Abdomen blando depresible
ENTE TIENE ANTECEDENTES de IAM	Ruidos hidroaereos presentes
n 'ubicación de STEM en EUA. en	no doloroso no visceras
990.	palpables
P: ANTECEDENTES DE ULCERA GASTRICA	NEUROLOGICO: GLASGOW 15/15.
ERADA en los '60.	Sensibilidad y motor conservado
HTA: DESDE 1990 tratado con diureticos	No focalizaciones no signos
P:	meningeos.
MS: (-) Lo deja '73.	EXTREMIDADES EDEMA de
OBOL: (-)	miembros inferiores ++
MPOS: (-)	no hay LESIONES ESCORIATIVAS
pitalizaciones: - 1990 cirugia por oclusion	VENAS VARICOSAS EN PIERNA DERECHA.
de STEM	PULSOS PRESENTES EN 4 EXTREMIDADES
- PERFORACION ULCERA GASTRICA '60.	
- Cateterismo 1990.	Dx: - Obs R/I A.M.
omatismo: hace 7 meses Fx de	- Obs V. ANGINA INESTABLE
tobillo derecho.	- HIPERTENSION ARTERIAL
S: AS: (-).	- DESC. COSTUTIS AGUDA.
AMEN FISICO:	
a: 124/98 FC: 80x' FR: 12x'	

Dr. Carlos A. Solís Vergara
Médico
Cód. 5 612

4 6485 49

HOSPITAL SANTO TOMAS
13 SEP 2001

11,099

REMISIÓN DEL CUESTIONARIO PARA EL COMISIONADO LUIS A. GONZALEZ C.

PROCESO CONTINUADO A JOSE MANUEL HURTADO VIVERO Y OTROS POR SUPUESTO DELITO CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA.

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

Conforme Resolución fechada 14 de septiembre del 2001, se admitió la Prueba Testimonial solicitada con relación al Comisionado **LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE**, Director de Información e Investigación Policial de la Policía Nacional, sujeta a que el trámite se surtiera a través de una **CERTIFICACIÓN JURADA**, en virtud del cargo que ostenta el mencionado servidor público. Para que se de cumplimiento a la anterior gestión, adjuntamos al presente memorial el cuestionario que formulamos al Comisionado **LUIS ALBERTO GONZALEZ CONTE**, a efecto que se surta el trámite por la vía estipulada por el Libro III de Procedimiento Penal.

Con respeto.

Panamá, 26 de septiembre del 2001.

LICDA. ANA I. BELFON V.
Cédula No. 8-159-1657

ADJUNTO lo indicado.

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL CIRCUITO DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
Recibido hoy 25 de septiembre
del año 2001 y lo agrego a los autos. 311/m
Secretario(a)

CUESTIONARIO QUE HA DE FORMULARSE AL COMISIONADO LUIS ALBERTO GONZALEZ CONTE DIRECTOR DE DIRECTOR DE INFORMACIÓN E INVESTICIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Diga en que lugar labora, desde cuando y en que consiste sus funciones.
2. Señale si remitió Usted al Director General de la Policía Nacional, señor CARLOS BARES W., el día 18 de noviembre del 2001, el INFORME DE INVESTIGACIÓN sobre el caso POSADA CARRILES, visible a fs 51-56 del expediente.
3. Señale si en relación a la investigación que se inició contra los señores POSADA CARRILES Y OTROS, Usted tuvo algún grado de participación. De ser afirmativa su respuesta en que consistió su participación.
4. De acuerdo con el párrafo primero del Informe de Investigación "se procedió a corroborar una información referente al señor LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES, el cual se le señalaba como supuesto conspirador para la ejecución de planes de atentado contra el Presidente Fidel Castro..." indique quien o quienes habían dado tal información a la Policía Nacional y desde cuando.
5. Señale si en algún momento llegó usted a conversar con el señor JOSE MANUEL HURTADO VIVERO. De ser afirmativa su respuesta explique el contenido de su conversación.
6. Indique el declarante si el señor JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO cooperó con la investigación preliminar que efectuó la Policía Nacional, o por el contrario fue coaccionado de alguna manera. De ser afirmativa su respuesta señala en que consistió dicha cooperación.
7. Indique el declarante si en el momento de que el señor JOSE HURTADO VIVERO, efectúa el relato en relación al recorrido que

efectuaron los cubanos los días 14 y 15 de noviembre, a la Provincia de Chiriquí, como las otras declaraciones se encontraba en presencia de su abogado y de otras personas. De ser afirmativa su respuesta indique el nombre del abogado y de las otras personas que se encontraban presentes.

8. ¿Diga el Declarante si llegó a observar Usted el contenido del maletín?
9. ¿Diga el declarante si una persona común, de una mediana educación, civil, se encuentra en disposición de conocer que una pasta de color cremosa parecida a una macilla, reviste alguna peligrosidad por tratarse de explosivos?
10. ¿Diga el declarante si en algún momento JOSE HURTADO le comunicó que sabía o conocía que el maletín contenía explosivos?
11. ¿Diga el Declarante si como producto de la información que les proporcionó JOSE HURTADO, fue que la Policía Nacional tuvo conocimiento de la existencia de un maletín, como de su contenido?
12. ¿Diga el declarante si participó Usted en el allanamiento practicado para el hallazgo del maletín que contenía entre otros objetos, una sustancia en forma de pasta cremosa?

51 11,102

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN POLICIAL

Panamá, 18 de noviembre de 2000.

Para : Señor
CARLOS BARES W.
Director General de la Policía Nacional

Vía : Comisionado
BOLIVAR CASTILLO
Subdirector General de la Policía Nacional

ASUNTO : INFORME DE INVESTIGACION
CASO: **POSADA CARRILES**

Señor Director General:

En el día de ayer 17, aproximadamente a las 16:30 horas se procedió a corroborar una información referente al **SEÑOR LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES,** el cual se le señalaba como supuesto conspirador para la ejecución de planes de atentados contra el **Presidente FIDEL CASTRO,** señalado por él, por los medios de Comunicación Social.

Por lo cual se emprende la búsqueda y comprobación de la información, adquiriendo la misma por medio de esfuerzos investigativos dando como resultado la ubicación del señor **CLEMENTE POSADA,** en el Aparta hotel Coral Suite, verificando la misma, y al llegar al lugar ya la Policía Técnica Judicial se encontraba en el lugar asegurando el mismo, donde nos entregó bajo custodia al señor **LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES,** el cual tenía como identificación el nombre de **FRANCO RODRÍGUEZ MENA,** en el registro del Aparta hotel Coral Suites.

Por lo cual se procedió a la espera de la autoridad competente, secretario judicial JOSE ALEX QUIEL QUIEL, para la realización de la diligencia de allanamiento, realizándose ésta en los apartamentos 310 en donde se hospedaba el señor **FRANCO RODRÍGUEZ MENA** y **PEDRO CRISPIN REMON;** y en el 509 el señor **MANUEL DIAZ y GUILLERMO NOVO; iniciándose la primera diligencia en el cuarto 509 a las 5:10 p.m. y del 310 a las 6:30 p.m.**

De todo ello se logró verificar el enlace y vinculación que se conocen y andaban juntos los cuatros sujetos anteriormente señalados por medio de:

1. La forma que ingresaron al territorio nacional y la transportación de los mismos. (entrevista realizada al señor JOSE HURTADO)

2. El reporte aéreo del manifiesto de vuelo de Aeroperlas del día 16 de noviembre de 2000.
3. Los prontuarios policivos USA., del señor **GUILLERMO NOVO** y **PEDRO CRISPIN REMON**., **que los reseñan como violadores de la ley, en la posesión de explosivos y de atentados.**
4. La nota del Grupo Militar de Acción y Justicia encontrada en el maletín del señor FRANCO Rodríguez Mena.
5. Pasaportes y registros migratorios de los cuatro sujetos, donde se comprueba la entrada al territorio nacional de Panamá
6. Capacidad logística de los sujetos, tarjetas de créditos.
7. Correlación de actividades y contactos en Panamá por los cuatro sujetos.
8. Correlación de teléfonos.
9. Entrevistas del señores Cesar Matamoros y Jose Hurtado.

SINTESIS:

1. **FRANCO RODRÍGUEZ MENA**: Se verificó que el sujeto mantiene un pasaporte salvadoreño con un nombre que no le corresponde en el país señalado; haciéndose pasar por **FRANCO RODRÍGUEZ MENA**, siendo su nombre verdadero LUIS **FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES**, quedando claro que el pasaporte es original, por lo cual cometió el delito de usurpación de identidad en la República de El Salvador e ingresó al país con un documento que no le corresponde a su identidad. Ingresó al país el 3 de noviembre de 2000, por el puesto fronterizo de paso Canoa. En Panamá se hospeda hasta el 7de noviembre en el Hotel Las Vegas, y el 8 de noviembre se cambia al aparta hotel Coral Suites, en el cuarto 310; en donde se le encontró una nota en manuscrito señalando un supuesto **Grupo Militar Acción y Justicia "Comandos Cubanos", en un maletin de su propiedad, el día de la diligencia Judicial de allanamiento.**

2. **PEDRO CRISPIN REMON**: Ingresó de forma legal al territorio nacional, se movilizó con **FRANCO RODRÍGUEZ MENA** en el vuelo de Aeroperlas el día 16 de noviembre de 2000, de Chiriquí a Panamá. Se hospedó con **FRANCO RODRÍGUEZ MENA** en el Aparta hotel Coral Suite, en el apartamento 310. Tiene antecedentes criminales en los Estados Unidos, de explosivos y atentados. (Ver anexo).

3. **MANUEL DIAZ**: Se contactó con **FRANCO RODRIGUEZ MENA**, en Chiriquí el 15 y 16 de Noviembre en el Distrito de Bugaba. El señor **RODRÍGUEZ MENA** asignó al conductor **JOSE HURTADO** el día 16 de noviembre, para que trasladara por vía terrestre desde Chiriquí a Panamá a **DIAZ**; llegando éste al Aparta hotel Coral Suite el 16 de noviembre de 2000, donde **RODRÍGUEZ MENA**, ya le tenía el cuarto 509 separado. El día de su aprehensión el 17 de noviembre, se encontraba en el piso del cuarto 509, se le encontró un medicamento con un apellido **JIMENEZ**; lo cual se presume sea verdadero ya que el

54 11,105

Realiza un viaje a Chiriquí el 14 de noviembre de 2000, con el señor **RODRIGUEZ** donde se queda en David, en el hotel Occidente, frente al parque, donde le da B/.50.00 y el señor **RODRIGUEZ** se traslada a una finca en el Distrito de BUGABA, en JACU, donde "**PEPE EL CUBANO**".

El día 15 de noviembre, luego de una llamada a su celular 6886004, le da la dirección en JACU, a **JOSE HURTADO** quien se traslada de David a la Finca de **"PEPE"** a buscar a **FRANCO RODRÍGUEZ**; come alimentos en la finca, pernoctan y luego transporta el día 16 de noviembre, a FRANCO RODRÍGUEZ, **GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPIN REMON .**

Deja en el Aeropuerto de David a **RODRÍGUEZ, NOVO y REMON.** Luego retorna a JACU a buscar a **MANUEL DIAZ** en el vehículo, para trasladarlo por tierra hacia Panamá, donde lo deja en el Aparta hotel Coral Suite, aproximadamente a las 11:00 p.m., donde este le pagó B/.100.00 (Cien balboas) por el servicio. No se le encontró evidencias o pruebas en contra para la tipificación de un delito en Panamá. (Aún se investiga).

CONCLUSION:

Aprehensión el día 17 de noviembre de 2000, por orden de allanamiento mediante diligencia de la Fiscalía Auxiliar de la República de los sujetos FRANCO RODRÍGUEZ, GUILLERMO NOVA, PEDRO CRISPIN REMON y MANUEL DIAZ.

1. Se concluye que **FRANCO RODRIGUEZ** usurpó la identidad de un salvadoreño, mediante una fe de bautismo, la confección de la cédula y por ende del pasaporte en forma ilegal. Teniendo como nombre verdadero **LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES**, de nacionalidad cubana (Fecha de nacimiento: 15 de febrero de 1928).

   Se le señala como gestor de un supuesto plan para atentar contra la vida del Presidente Cubano Fidel Castro, denuncia realizada por él mismo en los medios de comunicación social y de ser participe de actos de terrorismo en Venezuela. (Aún se investiga).

2. GULLERMO NOVO, PEDRO CRISPIN REMON y MANUEL DIAZ ("posible GASPAR EUGENIO JIMENEZ ESCOBEDO"), cubanos; no se les encontró evidencias o pruebas en contra para la tipificación de un delito en Panamá, a pesar que los dos primeros mantienen antecedentes criminales en los Estados Unidos, de explosivos y atentados, y el tercero se le investiga su identidad. Solo se comprobó la vinculación con **LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES o FRANCO RODRÍGUEZ, acusado por el Presidente Cubano FIDEL CASTRO, por los medios de comunicación.** Aún se investiga.

3. Los cuatro sujetos aprehendidos, se investigan por el motivo de atentar mediante un posible acto de terrorismo contra el Señor Presidente FIDEL CASTRO, denuncia realizada en rueda de Prensa mencionado el nombre de LUS POSADA CARRILES o FRANCO Rodríguez, el día 17 de noviembre de 2000, en la Cumbre de Presidentes que se efectúa actualmente en nuestro país.

4. Continuando con las investigaciones se realizaron conversaciones con el señor JOSÉ HURTADO, quien describe cada uno de los pasos seguidos en el trayecto de los ciudadanos cubanos que el trasladaba, informando que existía un maletín que el señor MANUEL DÍAZ, no bajó del vehículo Mitsubishi de color rojo, cuando se traslado de Chiriquí hacia la capital.

5. El señor JOSÉ HURTADO, manifestó que el día viernes 17, luego de haber acompañado al señor GUILLERMO NOVO, a alquilar un vehículo adicional en Avis Rent a Car, de Vía España, dejando el auto Mitsubishi rojo estacionado frente al Hotel, al regreso con el nuevo vehículo Mitsubishi lancer de color negro, siendo abordado por señor que conoció como GASPAR JÍMENEZ, en el vehículo Mitsubishi Galant de color blanco, se movilizaba PEDRO REMON y LUIS POSADA CARRILES, le solicitaron que los llevara a unos lugares entre los cuales dijo haber transitado por El Corredor Sur, predios del Centro de Convenciones Atlapa (no teniendo acceso al lugar por las medidas de seguridad), Avenida Balboa hasta la Contraloría General y la Universidad Nacional (entradas en su perímetro externo), todos estos lugares fueron recorridos a solicitud de los señores cubanos antes mencionados, quienes detenidamente observaban por donde transitaba el vehículo.

6. Luego de estas diligencias le indicaron a HURTADO, que los llevara al Hotel, estacionando el auto Mitsubishi negro y le dijeron posteriormente que lavara el Mitsubishi Lancer de color rojo, ya que iba hacer entregado, y que utilizarían los vehículos Mitsubishi Lancer negro y el Mitsubishi Galant de color blanco. Se dirigió a un lava auto , ubicado en la vía Tocumen, cerca del Restaurante "KATO", agrega que el maletín de color negro (deportivo), se quedó en el auto (Mitsubishi rojo) y le llamo la atención y por curiosidad revisó el maletín, percatándose que contenía unos radios y unas bolsas que tenían una pasta de color cremosa, parecida a una macilla, lo cual le pareció extraño. Al ver lo que había en el maletín se dirigió al Hotel Coral Suites, a dejar el maletín y a retirar su pago, cuando estaba próximo al lugar se percató que algo estaba pasando en el Hotel, notando presencia de unidades de la policía, decidiendo no entrar, retirándose del área con dirección a la casa de su madre, ubicada en Tocumen Las Mañanitas, Belén Sector #3, donde entregó el maletín a su sobrino de nombre FRANCISCO ARROCHA, posteriormente observo en la para que lo botará o enterrara, para no tener problemas, referente a lo que estaba transmitiendo la televisión.

7. En la residencia de la madre, el maletín permaneció debajo de la cama de la mamá y le informó tanto a su sobrino como a su cuñado que

56 11/107

deshicieran el maletín y su contenido, sugiriendo que lo enterraran. Posteriormente se dirigió a su casa, ubicada en Pedregal, calle primera Tapia, casa No.5, siendo detenido por unidades de la Dirección de Información e Investigación Policial en su área de trabajo.

Basado a lo anterior se procedió a realizar diligencia de allanamiento, con la Fiscalía Auxiliar de la República, a la residencia de la señora IDA VIVEROS, ubicada en el Sector #3, Belén y posteriormente a la residencia de la señora LUZ ERMILA MURILLO, hermana del señor José Hurtado, quien señaló al joven: CONCEPCION FIGUEROA, cédula 2-99-2495, quien nos condujo a un terreno baldío, sector denominado Los Pinos, al costado derecho de la Casa de Materiales "El Sobrino". ; donde aproximadamente a una distancia de 80 metros hacia adentro desde la carretera de Mañanitas a un costado de una palma, se ubicó un saco plástico, enterrado a poca profundidad , el cual hacer examinado por personal explosivita de la Policía Nacional, se encontró en su interior las evidencias relacionadas al caso tal como se explica en informe adjunto (Informe de la Sección de Explosivo).

Sin otro particular.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL D.I.I.P. DIRECCION

Comisionado LUIS ALBERTO GONZALEZ CONTE
Director de Información e Investigación Policial
De la Policía Nacional

11108

LCDO. RAFAEL RODRIGUEZ A.
Abogado - Profesor

o CAR-ENDA Tels:269-4217
Apartamento 1 269-4655
gentina.

****

A, 21 de septiembre de 2001.

ıciada
NTINA BARRERA, Fiscal
ıera de Circuito del Primer
uito Judicial de Panamá
S. D.

pr rda Licenciada Barrera:

Quien suscribe, Licenciado RAFAEL RODRIGUEZ A., abogado en ejercicio, Querellante Legítimo en representación de los señores ABRIEL CASTILLO, Representante Legal de la CONUSI y de GENARO OPEZ, Representante Legal de la SUNTRACS, todos de generales conocidas en poder y querella presenta en contra de los señores LUIS POSADA CARRILES Y OTROS, concurro ante usted con el mayor de los respetos a objeto de AUTORIZAR a los jóvenes FELIPE CONTRERAS, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-749-526 y CARLOS DUBOIS, varón, panameño, yor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-463-937, con la finalidad de que los mismos puedan sacar copias de todas las sumarias o del proceso que se ventila en este despacho en contra de LUIS POSADA CARRILES Y OTROS.

Dichas copias serán a nuestras costas.

Agradézcole toda la colaboración que su despacho le dispense a los mismos a objeto de que puedan realizar el trabajo a ellos asignado a cabalidad.

Con todas las muestras de consideración y respeto,

LCDO. RAFAEL RODRIGUEZ A.

RRA/EVJ/CARTA.01

11,109

Diligencia de Inspección Ocular

En la ciudad de Panamá, siendo las diez y cinco de la mañana (10:05) del día de hoy martes veinticinco (25) de septiembre de dos mil uno (2001), el suscrito secretario de la Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, " en funciones de Agente Especial", de conformidad con el artículo 401 del Código Judicial, se trasladó, primeramente a las instalaciones de la Policía Técnica Judicial, a la sección de Explosivos, en compañía de la Secretaria Ad-hoc, Ilka M. Poveda P., con la finalidad de llevar a cabo diligencia de Inspección Ocular dispuesta mediante proveído de fecha 21 de septiembre de 2001. Una vez en el lugar, fuimos recibidos

por el Inspector Benigno Espinoza, con posición Nº 11615, quien procede a ubicar los artefactos que serán incautados en el presente forma. Ubicados los artefactos, se procede a describir los que serán utilizados en la prueba con fines de experticia. Presente se encuentra, el Perito de Planimetría Forense Alexis Espinoza; el Detective Juan Muñoz, con posición Nº 11477, Fotógrafo Forense con funciones en la Policía Técnica Judicial; el Inspector Roger Arturo Díaz, con posición Nº 10379, como observador y seguridad en el área; el Detective Julio Macías Añino, con posición Nº. 11160, Jefe de la Unidad de Electrónica de la Policía Técnica Judicial. De igual manera,

J. Fiscal

se encuentra presente el Cabo I José Antonio Fuste Moreno, con posición N°- 18058, de la Unidad Técnica en Explosivos de la Policía Nacional. Acto seguido, el Inspector Benigno Espinoza, procede a señalar los objetos que serán utilizados durante la prueba con fines de experticia. A continuación, se le pone en conocimiento del artículo 355 del Código Penal, que reza sobre el Falso testimonio, al detective Julio Macías Arino, el cual, al ser juramentado por el despacho, promete decir la verdad de cuanto sepa y se le pregunte. Se le pide al detective Julio Macías Arino, que identifique y describa los objetos señalados por el Inspector Espinoza. El Detective Julio Macías Arino procede a describir los mismos de la siguiente manera: 1). se trata de un (1) radio central marca

J. Fuste M.

11,112

"FUTABA", que emite señal de radio, tiene escrito en su parte posterior, en una pequeña etiqueta de color gris "FCC ID: AZPT4VF-72" "FUTABA" "Made in Taiwan", y en otra etiqueta que dice "56", y debajo en letras más pequeñas "72.910 Mhz", otra etiqueta pequeña de color gris que dice "RBRC" un diseño de reciclaje "Ni-cd" (Contain Nickel-Cadmium Battery" "MUST BE RECYCLED OR DISPOSED OF PROPERLY", en la parte frontal dice, en placa gris, con letras rojas, "FUTABA" "WORLD LEADING MANUFACTURER OF R/C", en la parte superior tiene una antena telescópica color plateada, que mide de largo ochenta y dos (82) centímetros, debajo de la posición de la antena se encuentra un indicador de voltaje con aguja de indicador, en la parte media del aparato dice sobre una placa de color plateada, "SKYSPORT" "FOUR" "4" "72.910" "Mhz" "FM 72 Mhz", en la

J. Fuentes

11,113

inferior derecha tiene un interruptor de encendido y apagado y otras perillas entre las que se observan una perilla de control giratorio de color gris que gira en diferentes direcciones. 2). Una caja negra de material plástico, con tamaño de seis pulgadas por cuatro pulgadas por dos pulgadas (6" x 4" x 2"), utilizada comúnmente para trabajos o proyectos electrónicos, cuenta con su correspondiente tapa y cuatro (4) tornillos; a la caja está adaptado un sistema de control de tiempo de resorte, por una perilla blanca, atornillada a la tapa por dos (2) tornillos fijados a la caja negra, y un (1) tornillo que se utiliza para controlar el tiempo de activación o de cierre del interruptor interno, junto a la perilla, fijado a la tapa. se mantiene

(5)

11/115

abierta (NO), y al positivo de la batería; tiene un (1) cable negro que se conecta al común o negativo del circuito; tiene un segundo conector de color negro, de donde salen tres (3) alambres, negro, rojo, y blanco, que se unen al motor que mueve el aspa que activa los micro-interruptores; tiene un cable blanco de un aproximado de ciento (70) a ciento y cinco (75) centímetros de longitud, que hace la función de antena receptora de señal de radio; Junto a lo antes indicado, la pequeña caja negra, encontramos una placa metálica de color plateado, que tiene un tamaño de dos con cuarto pulgadas por dos y medio pulgadas (2 1/4" x 2 1/2"), atornillada a la caja negra principal con cuatro (4) tornillos; a esta placa, están adaptados dos (2) microinterruptores

11,116

adaptados con dos (2) tornillos cada uno, donde esta posición está normalmente abierto (NO) al positivo de la batería y al positivo de la pequeña caja negra; su posición común, está unida al otro positivo del interruptor del control de tiempo. A la placa plateada también está adaptado un motor que puede girar en distintas direcciones; este motor contiene un aspa para activar los microinterruptores. Este motor es controlado en su funcionamiento, por la pequeña caja negra. De la caja negra principal, sale un (1) par de cables, rojo y negro, con un conector para instalarle la fuente de poder. Del otro lado de la caja negra, sale el cable blanco que hace la función de antena receptora. Del lado contrario a la salida del cable blanco que hace la función de

J. Fuentes

antena receptora, de la caja negra, sale un par de cables, rojo y negro, que su función es pasar la corriente de activación de la carga. Utiliza una batería conformada por dos pares de pilas con la siguiente descripción: "Duracell" de litium, seis (6) voltios, modelo "CRP2", conectados en paralelo, que conforman un par de cables, rojo y negro, unidos a un conector que se une al conector de la caja. Seguidamente, se solicita al Detective Julio Mauss Arino, que indique cuál es el funcionamiento del sistema descrito. El declarante contestó: La fuente de poder o juego de batería, mantiene, al ser medido el voltaje, una carga de seis (6) voltios. Esta fuente de poder o juego de batería, energiza el receptor o la que se ha descrito como la pequeña caja negra. Esta pequeña caja o receptor, contralada un

Fiscal
J. Smith H.

11,118

rador que gira en diferentes direcciones, que a su vez activa o cierra los microinterruptores, dándole flujo de corriente y voltaje al interruptor de control de tiempo. Cuando se activa el control de tiempo, al cual se le ha pronometrado su duración máxima de tiempo, el diodo emisor de luz (LED), que se encuentra en la tapa de la caja negra, enciende, únicamente cuando el receptor recibe la señal de activación del transmisor o radio control.

Se le pregunta al Detective Julio Marcias Arino, cuál es el estado y las condiciones de los aparatos que ha descrito y cuyo funcionamiento ha explicado. El Detective Julio Marcias Arino, contestó: Se encuentran en óptimas condiciones y en plena funcionalidad. (Se hace constar que el fotógrafo

con funciones en la Policía Técnica Judicial, capta vistas fotográficas de los aparatos antes descritos). Se le pregunta al Detective Julio Macías Ortiz, de acuerdo a la prueba de funcionamiento de la parte electrónica de los aparatos, y de su experiencia, cómo funcionan configurados los referidos aparatos? Contestó: La persona que lo armó, lo hizo con detalle e ingenio, le tomó tiempo y dedicación, con mucho conocimiento, es un profesional con experiencia, no fue hecho a la ligera, y fue hecho para garantizar que funcione. Seguidamente, el despacho se traslada a las instalaciones de la Academia de la Policía Técnica Judicial. Una vez en el lugar, el personal de explosivos, procede a practicar la prueba con fines de experticia.

extremo de la Academia de la Policía Técnica Judicial se colocó el Cabo I José Fruto, junto al Inspector Roger Díaz, con la caja negra que sirve como receptor de señal de radio, y caminando hacia el otro extremo, el Inspector Benigno Espinoza, con el radio central (aparato emisor señal de radio), el cual era accionado periódicamente, y reportaba, en el otro extremo, el Cabo I José Fruto que se estaba recibiendo señal en la caja negra de recepción de señal de radio, percatándose que se encendía el mencionado "diodo emisor de luz" ("LED"). El lugar tiene distintas edificaciones, los cuales se situaron entre el aparato emisor y el receptor de señal de radio, conforme se iban caminando para dejarse un aparato de otro. En este lugar, la distancia máxima que se

J. Fruto H.

midió fue de doscientos setenta y un (271) metros aproximadas, pero debido a las dimensiones del lugar, no permitía tomar una distancia más larga. Es por ello, que nos trasladamos hacia la parte de afuera de la Academia, en la calle principal de la vía que conduce al centro de Rehabilitación El Renacer. En el lugar, se utiliza un vehículo, en el cual se realiza el mismo procedimiento para la medición de la distancia máxima que puede captar el receptor de señal de radio (la caja negra), la cual le envía señal al radio central. Por el aparato receptor de señal de radio (caja negra), nos situamos cerca a la entrada del parque Summitt, y por el radio central, centralado por el Inspector Benigno Espinoza, arranca un vehículo

(13)
J. Fuentes

tipo sedán, junto al perito Planimétrico que refiere que para la medición de la distancia utiliza el taxómetro del automóvil. Se procede a armar el sistema, colocando la batería o fuente de poder al conductor que tiene la caja negra. Se le instaló una lámpara de prueba para verificar cuando se activaba con el radio central. De allí, se procede a realizar la prueba de distancia, la cual llegó a un alcance aproximado de un (1) Kilómetro. Desde el lugar mencionado, se procede a realizar la prueba de activar y desactivar la lámpara con el radio central. Posteriormente, se realizan las pruebas con las cápsulas detonantes eléctricas. Se hicieron tres detonaciones. La primera fue lo más próximo a la carga, usando el radio central

J. Fuentes

aproximadamente a diez (10) metros de distancia, entre el radio central y el aparato receptor de señal de radio (caja negra), en la cual el funcionamiento fue efectivo, y se realizó la detonación. En la segunda, se hizo a un (1) kilometro de distancia, en la cual el funcionamiento fue efectivo y se realizó la detonación. En la tercera carga, se hizo la detonación utilizando el sistema de control de tiempo que posee el aparato receptor de radio (caja negra), que tiene igualmente, como se ha descrito, un control de tiempo, en la cual el funcionamiento fue efectivo, y se realizó la detonación. (Se hace constar que el fotógrafo capto varias fotografías de las pruebas efectuadas) (El personal de Planimetria ha realizado la información de la prueba para presentar el informe correspondiente) (se agr

(15)

indica al personal de la Policía Nacional, que deberá presentar sus consideraciones al respecto). En este estado, y no siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada la misma, la que una vez leída y encontrada correcta es firmada por todos los que en ella han participado.

El secretario "en Funciones de Agente Especial",

El Perito Planimétrico,

El Fotógrafo,

Quien nos atendió y participó en la diligencia Inspector Benigno Espinoza,

11,125

DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR
(TRANSCRIPCIÓN)

...En la ciudad de Panamá, siendo las diez y cinco de la mañana (10:05 a.m.) del día de hoy martes veinticinco de septiembre de dos mil uno (2001), el suscrito Secretario de la Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, "en funciones de Agente Especial", de conformidad con el artículo 401 del Código Judicial, se trasladó, primeramente a las instalaciones de la Policía Técnica Judicial, a la Sección de Explosivos, en asocio de la Secretaria Ad-hoc., Ilka M. Poveda P., con la finalidad de llevar a cabo diligencia de Inspección Ocular, dispuesta mediante proveído de fecha 21 de septiembre de 2001. Una vez en el lugar, fuimos recibidos por el Inspector BENIGNO ESPINOZA, con posición No. 11615, quien procede a ubicar los artefactos que se encuentran incautados en el presente sumario. Ubicados los artefactos, se procede a describir los que serán utilizados en la prueba con fines de experticia. Presente se encuentra, el Perito de Planimetría Forense ALEXIS ESPINOZA; el Detective JUAN MUÑOZ, con posición No. 11477, Fotógrafo Forense con funciones en la Policía Técnica Judicial; el Inspector ROGER ARTURO DIEZ, con posición No. 10379, como observador y seguridad en el área; el Detective JULIO MACÍAS AÑINO, con posición No. 11160, Jefe de la Unidad de Electrónica de la Policía Técnica Judicial. De igual manera, se encuentra presente el Cabo I JOSÉ ANTONIO FRUTO MORENO,

con posición No. 18058, de la Unidad Técnica en Explosivos de la Policía Nacional. Acto seguido, el Inspector BENIGNO ESPINOSA, procede a señalar los objetos que serán utilizados durante la prueba con fines de experticia. A continuación, se le pone en conocimiento del artículo 355 del Código Penal, que versa sobre el falso testimonio, al Detective JULIO MACÍAS AÑINO, el cual, al ser juramentado por el despacho, promete decir la verdad de cuanto sepa y se le pregunte. Se le pide al Detective JULIO MACÍAS AÑINO, que identifique y describa los objetos señalados por el Inspector ESPINOZA. El Detective JULIO MACÍAS AÑINO procede a describir las evidencias de la siguiente manera: 1). Se trata de un (1) radio control marca "FUTABA", que emite señal de radio, tiene escrito en su parte posterior, en una pequeña etiqueta de color gris "FCC ID: AZPT4VF-72" "Futaba" "Made in Taiwan", y en otra etiqueta que dice "56", y debajo en letras más pequeñas "72.910Mhz", otra etiqueta pequeña de color gris que dice "RBRC" un diseño de reciclaje "Ni - cd" (Contain Nickel-Cadmium Battery" "MUST BE RECYCLED OR DISPOSED OF PROPERLY", en la parte frontal dice, en placa gris, con letras rojas, "FUTABA" "WORD LEADING MANUFACTURER OF R/C", en la parte superior tiene una antena telescópica color plateada, que mide de largo ochenta y dos (82) centímetros, debajo de la posición de la antena se encuentra un indicador de voltaje con aguja de indicador, en la parte media del aparato dice sobre una placa de color plateada, "SKYSPORT"

"FOUR" "4" "72.910" "Mhz" "FM72 Mhz", en la parte inferior derecha tiene un interruptor de encendido y apagado y otras perillas, entre las que se observa una perilla de control giratorio de color gris que gira en diferentes direcciones. 2) Una caja negra de material plástico, con tamaño de seis pulgadas por cuatro pulgadas por dos pulgadas (6" X 4" X 2"), utilizada comúnmente para trabajos o proyectos electrónicos, cuenta con su correspondiente tapa y cuatro (4) tornillos; a la caja está adaptado un sistema de control de tiempo de resorte, con una perilla blanca, atornillada a la tapa con dos (2) tornillos fijados a la caja negra, y un (1) tercer tornillo que se utiliza para controlar el tiempo de activación o de cierre de interruptor interno; junto a la perilla, fijado a la tapa, se mantiene un (1) diodo emisor de luz (LED) de color rojo, unido a la resistencia de doscientos veinte (220) ohmio de un octavo (1/8) watts, que se une a través de un cable rojo a la salida del control de tiempo y a la carga; además tiene un alambre negro, común del circuito; dentro de la caja negra que hacemos referencia, se encuentran diferentes componentes electrónicos, que pasamos a describir: tiene un circuito receptor, dentro de una pequeña caja negra, que mide dos y medio pulgadas por una pulgada por tres cuarto pulgada (2 ½" X 1" X ¾"), que está dentro de la caja negra inicialmente descrita. Esta pequeña caja negra mantiene dos (2) conectores, uno (1) rojo que contiene los alambres rojo y negro, que van unidos el cable rojo a la posición normalmente abierta (NO), y al positivo de la batería; tiene un (1)

11,128

cable negro que se conecta al común o negativo del circuito; tiene un segundo conector de color negro, de donde salen tres (3) alambres, negro, rojo y blanco, que se unen al motor que mueve el aspa que activa los microinterruptores; tiene un cable blanco de un aproximado de setenta (70) a setenta y cinco (75) centímetros de longitud, que hace la función de antena receptora de señal de radio; Junto a lo antes indicado, la pequeña caja negra, encontramos una placa metálica de color plateado, que tiene un tamaño de dos un cuarto pulgada por dos y medio pulgadas (2 ¼" X 2 ½"), atornillada a la caja negra principal con cuatro (4) tornillos; a esta placa, están adaptados dos (2) microinterruptores adaptados con dos (2) tornillos cada uno, donde esta posición está normalmente abierto (NO) al positivo de la batería y al positivo de la pequeña caja negra; su posición común, está unida al extremo positivo del interruptor del control de tiempo. A la placa plateada, también está adaptado un motor que puede girar en distintas direcciones; este motor controla un aspa para activar los microinterruptores. Este motor es controlado en su funcionamiento, por la pequeña caja negra. De la caja negra principal, sale un (1) par de cables, rojo y negro, con un conector para instalarle la fuente de poder. Del otro lado de la caja negra, sale el cable blanco que hace la función de antena receptora. Del lado contrario a la salida del cable blanco que hace la función de antena receptora, de la caja negra, sale un par de cables, rojo y negro, que su función es pasar la corriente de activación de la carga. Utiliza una batería conformada

por dos pares de pilas con la siguiente descripción: "Duracell" de litium, seis (6) voltios, modelo "CRP2", conectados en paralelo, que conforman un par de cables, rojo y negro, unidos a un conector que se une al conector de la caja. Seguidamente, se solicita al Detective JULIO MACÍAS AÑINO, que indique cuál es el funcionamiento del sistema antes descrito. El declarante contestó: La fuente de poder o juego de batería, mantiene, al ser medido el voltaje, una carga de seis (6) voltios. Esta fuente de poder o juego de batería, energiza el receptor o la que se ha descrito como la pequeña caja negra. Esta pequeña caja o receptor, controla un motor que gira en diferentes direcciones, que a su vez activa o cierra los microinterruptores, dándole flujo de corriente y voltaje al interruptor de control de tiempo. Cuando se activa el control de tiempo, al cual se le ha cronometrado su duración máxima de tiempo, el diodo emisor de luz (LED), que se encuentra en la tapa de la caja negra, enciende, únicamente cuando el receptor recibe la señal de activación del transmisor o radio control. Se le pregunta al detective JULIO MACÍAS AÑINO, cuál es el estado y las condiciones de los aparatos que ha descrito y cuyo funcionamiento ha explicado. El Detective JULIO MACÍAS AÑINO, contestó: Se encuentran en óptimas condiciones y en plena funcionabilidad. (SE HACE CONSTAR QUE EL FOTÓGRAFO CON FUNCIONES EN LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL, CAPTA VISTAS FOTOGRÁFICAS DE LOS APARATOS ANTES DESCRITOS). Se le pregunta al Detective JULIO MACÍAS AÑINO, ¿De acuerdo a la

prueba de funcionamiento de la parte electrónica de los aparatos, y de su experiencia, cómo fueron confeccionados los referidos aparatos? Contestó: La persona que lo armó, lo hizo con detalles e ingenio, le tomó tiempo y dedicación, con mucho conocimiento, es un profesional con experiencia, no fue hecho a la ligera, y fue hecho para garantizar que funciona. Seguidamente, el despacho se traslada a las instalaciones de la Academia de la Policía Técnica Judicial. Una vez en el lugar, el personal de explosivos, procede a practicar la prueba con fines de experticia. En un extremo de la Academia de la Policía Técnica Judicial se colocó el Cabo I JOSÉ FRUTO, junto al Inspector ROGER DIEZ, con la caja negra que sirve como receptor de señal de radio, y caminando hacia el otro extremo, el Inspector BENIGNO ESPINOSA, con el radio control (aparato emisor señal de radio), el cual era accionado periódicamente, y reportaba, en el otro extremo, el Cabo I JOSÉ FRUTO que se estaba recibiendo señal en la caja negra de recepción de señal de radio, percatándose que se encendía el mencionado "diodo emisor de luz" ("LED"). El lugar tiene distintas edificaciones, las cuales se situaron entre el aparato emisor y el receptor de señal de radio, conforme se iba caminando para alejarse un aparato de otro. En este lugar, la distancia máxima que se midió fue de doscientos setenta y un (271) metros aproximados, pero debido a las dimensiones del lugar, no permitía tomar una distancia más larga. Es por ello, que nos trasladamos hacia la parte de afuera de la Academia, en la calle principal de la vía que conduce

11,131

al Centro de Rehabilitación El Renacer. En el lugar, se utiliza un vehículo, en el cual se realiza el mismo procedimiento para la medición de la distancia máxima que puede captar el receptor de señal de radio (la caja negra), la cual le envía señal el radio control. Con el aparato receptor de señal de radio (caja negra), nos situamos cerca a la entrada al parque Summitt, y con el radio control, controlado por el Inspector BENIGNO ESPINOSA, avanza en un vehículo tipo sedan, junto al Perito planimétrico, que refiere que para la medición de la distancia utiliza el tacómetro del automóvil. Se procede a armar el sistema, colocando la batería o fuente de poder al conector que tiene la caja negra. Se le instaló una lámpara de prueba para verificar cuando se activaba con el radio control. De allí, se procede a realizar la prueba de distancia, la cual llegó a un alcance aproximado de un (1) kilómetro. Desde el lugar mencionado, se procede a realizar la prueba de activar y desactivar la lámpara con el radio control. Posteriormente, se realizan las pruebas con las cápsulas detonantes eléctricas. Se hicieron tres detonaciones. La primera fue lo más próximo a la carga, usando el radio control, aproximadamente a diez (10) metros de distancia, entre el radio control y el aparato receptor de señal de radio (caja negra), en la cual el funcionamiento fue efectivo, y se realizó la detonación. En la segunda, se hizo a un (1) kilómetro de distancia, en la cual el funcionamiento fue efectivo, y se realizó la detonación. En la tercera carga, se hizo la detonación utilizando el sistema de control de

tiempo que posee el aparato receptor de radio (caja negra), que tiene igualmente, como se ha descrito, un control de tiempo, en la cual el funcionamiento fue efectivo, y se realizó la detonación. (SE HACE CONSTAR QUE EL FOTÓGRAFO CAPTA VISTAS FOTOGRÁFICAS DE LAS PRUEBAS EFECTUADAS) (EL PERSONAL DE PLANIMETRÍA HA RECOLECTADO LA INFORMACIÓN DE LA PRUEBA PARA PRESENTAR EL INFORME CORRESPONDIENTE) (SE LE INDICA AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE DEBERÁ PRESENTAR SUS CONSIDERACIONES AL RESPECTO). En este estado y no siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada la misma, la que una vez leída y encontrada correcta es firmada por todos los que en ella han participado.

(FDO) El Secretario, actuando "en funciones de Agente Especial",
(FDO) El Perito Planimétrico,
(FDO) El Fotógrafo,
(FDO) Inspector BENIGNO ESPINOZA
(FDO) Inspector ROGER DIEZ
(FDO) Detective JULIO MACÍAS AÑINO
(FDO) Cabo JOSE ANTONIO FRUTO MORENO
(FDO) LA SECRETARIA AD-HOC,

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, HACE CONSTAR, QUE LA PRESENTE TRANSCRIPCIÓN CONCUERDA EN TODAS SUS PARTES CON LA DILIGENCIA ORIGINAL MANUSCRITA, QUE REPOSA DENTRO DE LAS SUMARIAS SEGUIDAS A LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA Y OTROS.

LICDA. EMIXSE SORIANO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMA
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PUBLICO

EXP: 3707
impp.

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. *Panamá, veinticinco (25) de septiembre de dos mil uno (2001).-*

Este Despacho instruye el presente proceso penal, incoado contra LUIS CLEMENTE POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, y otros, por delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros, iniciado de oficio.

Mediante resolución de fecha 19 de diciembre de 2,000, visible a fojas 1,172 y 1,173, esta Agencia de Instrucción ordenó la práctica de prueba de A.D.N. dentro de la presente encuesta.

Para tales efectos, mediante oficio 4398 de 19 de diciembre de 2,001 (ver foja 1,175), se ordenó al Instituto de Medicina Legal tomar o extraer muestras de cabello y sangre de los imputados JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, CONCPCIÓN FIGUEROA ROJAS, FRANCISCO ARROCHA MURILLO, LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ y GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ", y cotejar dichas muestras con el material que se encuentra en el

Instituto de Medicina Legal, descrito en el Dictamen Pericial de Laboratorio de Análisis Forense de Fibras y Pelos, No. FP-0012-34687 de 5 de diciembre de 2,000, apreciable a foja 951 del expediente.

A través de Informe Secretarial de fecha 20 de diciembre de 2,000 (foja 1,227), se dejó constancia que el Despacho acompañó al Jefe del Laboratorio de Serología, de Fibras y Pelos del Instituto de Medicina Legal, para la toma de muestras ordenada, y los imputados LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL y GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) "MANUEL DÍAZ" se negaron a que se les practicara la prueba. Esta situación fue establecida por el Instituto de Medicina Legal a través del oficio 0012-36619 de 21 de diciembre de 2,000 (foja 1,872).

Mediante nota FFP 0084-00 de 11 de enero de 2000 el Laboratorio de Análisis Forense de Fibras y Pelos del Instituto de Medicina Legal, determinó que los pelos humanos colectados de la muestra descrita a foja 951 del sumario, no corresponden a los pelos de control de CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, FRANCISCO ARROCHA MURILLO, CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS y JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS (fojas 2,739 a 2,741).

11,135

En el expediente se ha documentado la negativa de los sumariados LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL y GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) "MANUEL DÍAZ", para la práctica de exámenes por el Instituto de Medicina Legal (ver fojas 1,010, 1,862, 1,864, 1,873, 1,875).

Esta Agencia de Instrucción interrogó al imputado LUIS POSADA CARRILES (a) "LUIS POSADA CARRILES", en Declaración Indagatoria rendida el 6 de septiembre pasado, si está dispuesto de manera voluntaria a que se le extraigan pelos y sangre para pruebas de ADN, y manifestó "no, porque están extemporáneas" (ver foja 8,405).

El Despacho preguntó al sumariado PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ en Declaración Indagatoria de fecha 5 de junio del año en curso, si está dispuesto a practicarse una prueba de ADN voluntariamente, entregando las muestras necesarias, y contestó "cuál es la intensión y la necesidad de dicha prueba" (ver foja 4,898).

También, se cuestionó a GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ" en Declaración Indagatoria rendida el 3 de septiembre del año que decurre, si está dispuesto voluntariamente a que se le extraigan

03
3

pelos y sangre para la práctica de pruebas de cotejos y ADN, y respondió "No" (ver foja 8,210).

Los artículos 365, 961 y 981 del Código Judicial, introducidos mediante Ley 80 de 23 de noviembre de 1998, establecen lo siguiente:

> *Artículo 365: ...*
>
> *Por razón de la creación de la base y el banco de datos de A.D.N., a que se refiere el artículo anterior, también son funciones del Instituto de Medicina Legal, verificar o comparar las evidencias que se recaben por la comisión de delitos, elaborar los perfiles de A.D.N. y validar las pruebas que se requieran en los procesos de filiación, así como en los demás procesos en los que sea necesaria esta prueba científica.*
>
> *La práctica o solicitud de esta prueba podrá ser a petición de parte o de oficio ya sea por el Ministerio Público o el Tribunal de la causa y, una vez ordenada, será de obligatorio cumplimiento, siempre que con dicha prueba no se cause un perjuicio a la salud o a la integridad física de quien deba someterse a ella."*

> *Artículo 961: Las inspecciones judiciales pueden ser corporales, cuando el proceso o el incidente verse sobre las condiciones físicas o mentales de la persona objeto de la prueba.*
>
> *El juez ordenará a la persona que se someta a un examen físico o mental por un facultativo, o a un examen radiológico, hematológico, bacteriológico, de A.D.N. o de otra naturaleza. En este caso, dicho examen podrá verificarse sin la presencia del juez y las partes, y el facultativo rendirá su informe en fecha y hora que señale el juez, oída la opinión de las partes.*
>
> *La inspección puede ser realizada aun sin consentimiento de la persona, conforme a las circunstancias especiales de cada caso y a las formalidades de la ley, según corresponda. Empero, en ningún caso, su práctica importará daño físico o psíquico, ni lesionará los derechos propios del ser humano. El juez*

podrá extraer indicios por la negativa de la persona a permitirla.

Si lo deseare, la persona podrá designar uno o varios facultativos a efecto de que presencien la diligencia pero sin poder intervenir en ella.

Artículo 981: De oficio o a petición de parte, el juez podrá ordenar:

...

2. *Los exámenes científicos necesarios para verificar las afirmaciones de las partes o la verdad material.*

Cuando se trate de examen hematológico, bacteriológico o examen de identificación personal mediante el A.D.N., o de naturaleza análoga, sobre la persona, su práctica será obligatoria respetando siempre su dignidad e integridad.

En estos casos, el juez pedirá al perito que efectúe la extracción, la examine y presente un informe sobre los resultados, así como una conclusión.

El informe debe indicar si la identidad de la persona cuya sangre ha sido examinada, fue debidamente verificada e indicar el tipo de método utilizado para llevar a cabo el examen;

...

En virtud de lo anteriormente expuesto, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

***PRIMERO**: Cúmplase obligatoriamente la práctica de prueba de A.D.N., ordenada respecto a los imputados LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL y GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) "MANUEL DÍAZ", mediante resolución de fecha 19 de diciembre de 2,000, visible a fojas 1,172 y 1,173,*

11,138

respetando siempre la salud, dignidad e integridad física y síquica, así como los derechos humanos de los examinados.

***SEGUNDO**: Desígnese como fechas para la práctica de la prueba las siguientes:*

LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", el día jueves 27 de septiembre de 2,001, a las 2:00 p.m.

PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, el día viernes 28 de septiembre de 2,001, a las 2:00 p.m.

GUILLERMO NOVO SAMPOL, el día viernes 28 de septiembre de 2,001, a las 9:00 a.m.

GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) "MANUEL DÍAZ", el día jueves 27 de septiembre de 2,001, cuando haya concluido la práctica de Diligencia de Careo con el imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, que se programó ese mismo día.

***TERCERO**: Gírense los oficios respectivos para que los imputados sean trasladados al Instituto de Medicina Legal, debidamente custodiados, a fin de cumplir con la práctica de la prueba. Igualmente, gírese oficio para que el Laboratorio de Serología, de Fibras y Pelos del Instituto de Medicina Legal se encargue de la toma de muestras ordenada.*

11,139

***CUARTO**: Desígnese al Secretario Judicial Ad-Honorem José Antonio Candanedo Chiam como Secretario "en funciones de Agente Especial", en asocio del Secretario Judicial Ad-Honorem Rafael Guerrero como Secretario Ad-Hoc, para que elaboren actas de las diligencias.*

***FUNDAMENTO DE DERECHO**: Artículos 363, 961 y 981 del Código Judicial.*

CÚMPLASE,

La Fiscal,

Licda. ARGENTINA BARRERA FLORES

La Secretaria Judicial,

Licda. EMIXSE SORIANO

ABF/j.c./3707-2000*

11,140

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO PUBLICO

POLICIA TECNICA JUDICIAL
TRABAJO SOCIAL

Panamá,21 de septiembre de 2001

Licenciada
ANA MAE JIMENEZ
Fiscal Primera del Circuito
Su Despacho.-

Licenciada Jiménez:

Mediante la Presente, me permito remitir el Informe Social correspondiente a los señores JOSE MANUEL HURTADO, CESAR ANDRES MATAMOROS, CONCEPCION FIGUEROA y FRANCISCO ANTONIO ARROCHA, sindicado por el delito de Posesión de Explosivo.

Atentamente,

REPUBLICA DE PANAMA
TRABAJO SOCIAL
PANAMA
POLICIA TECNICA JUDICIAL

Licda. JENNY A. CENCI
Jefe de Trabajo Social

Lcda. Jenny Cenci
Trabajo Social

RECIBIDO
26 SEP 2001

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
POLICIA TECNICA JUDICIAL
TRABAJO SOCIAL

Panamá, 18 de septiembre de 2001.

INFORME SOCIAL

1. DATOS GENERALES

NOMBRE:	CESAR ANDRES MATAMOROS
CEDULA:	E-8-56135
EDAD:	64 AÑOS
FECHA DE NACIMIENTO:	4 DE FEBRERO DE 1937
NOMBRE DE LA MADRE:	DULCE MARIA CHACON
NOMBRE DEL PADRE:	CESAR MATAMOROS
ESTADO CIVIL:	CASADO
NOMBRE DEL CONYUGE:	TERESA E. GARCIA DE MATAMOROS
OCUPACION:	COMERCIANTE
DIRECCION:	CALLE PRIMERA VILLA CECILIA, APTO#3
TELEFONO:	266-8797 (NEGOCIO) 266-4363 (CASA)

266-4363 2.

2. ANTECEDENTES DEL HECO QUE SE INVESTIGA

A solicitud de la Licenciada ANA MAE JIMENEZ GUERRA, Fiscal Primera del Circuito Judicial de Panamá Encargada, se atendió el caso correspondiente a JOSE HURTADO, CESAR MATAMOROS, FRANCISCO ARROCHA y CONCEPCION FIGUEROA ROJAS, por el supuesto delito POSESION DE EXPLOSIVO.

11,142

3.SITUACION SOCIAL

3.1. COMPOSICION FAMILIAR

Pudimos conocer que el grupo familiar del señor Matamoros está compuesto por los siguientes miembros:

1. TERESA DE MATAMOROS ESPOSA 64 AÑOS AMA DE CASA

3.2. SITUACION ECONOMICA

Pudimos conocer por versiones del señor Matamoros que él conoce al señor José Manuel Hurtado desde que este tenía 14 años de edad.

Actualmente es el señor Matamoros el encargado de apoyar económicamente al José Hurtado y su grupo familiar, proporcionando a los mismo el salario que devengaba Hurtado al momento de ser detenido, con el compromiso de reintegrarlo a su puesto.

3.3. VISITA DOMICILIARIA

Durante la visita domiciliaria pudimos observar que la vivienda se encuentra ubicada en Calle Primera Villa Cecilia, Apto. # 3.

Pudimos observar que el señor Matamoros y su esposa tienen 14 de años de residir en el lugar, el posee 1 recamara, baño y servicio higiénico, cocina, cuenta con sala, comedor, televisor grande, cuentan también con una refrigerados, una estufa y utensilio de cocina, el apartamento es pequeño y cuenta con un balcón.

3.4. ENTREVISTA CON LOS VECINOS

Al entrevistar a los vecinos del lugar donde reside el señor Matamoros pudimos conocer que los mismo mantienen un concepto positivo del prenombrado señor y su grupo familiar.

Consideran que el señor Matamoros es una persona que no es problemática, más bien es considerada como una persona tranquila. Pudimos conocer que el señor Matamoros mantiene buena referencia en el lugar dentro de la comunidad.

Al momento de realizar la visita domiciliaria se encontraban en la residencia el señor Matamoros y su esposa.

REPUBLICA DE PANAMA
POLICIA TECNICA JUDICIAL
TRABAJO SOCIAL
PANAMA

11,143

4. SITUACION TRATADA

En primera instancia procedimos a entrevistar al señor Matamoros el cual manifestó conocer al señor Hurtado desde que este tenía la edad de 14 años, refiere que desde entonces el señor Hurtado labora como conductor de él.

Manifiesta el señor Matamoros que el señor Hurtado siempre ha mantenido una actitud honesta, siempre fue un joven trabajador y con una moral íntegra, por lo que le preocupa sobremanera la situación por la cual se encuentra atravesando el señor Hurtado.

Refiere el señor Matamoros que él conoce al señor Posada Carriles, ya que este en una oportunidad llegó a su negocio solicitando una cotización sobre unos materiales que iba a utilizar para un trabajo, luego de que se le atendiera el señor Posada Carriles entabló una conversación con él dentro de la misma el señor Posada Carriles le pregunta si conoce alguna persona que pudiera trabajar para él durante la semana de la Cumbre, el mismo solo tendría que ser su conductor por lo que inmediato pensó en recomendar al señor Hurtado sin pensar en lo que esta situación le acarrearía. Manifiesta el señor Matamoros que nunca sospecho lo que intentaba hacer el señor Posada Carriles hasta cuando se dieron los hechos.

Es importante señalar que desde que el señor Hurtado se encuentra detenido él se ha hecho cargo de la manutención del grupo familiar del señor Hurtado, ya que se siente comprometido con ellos por haber recomendado a Hurtado para el trabajo como conductor del Posada Carriles.

6. OBSERVACION

Pudimos observar que el señor Matamoros se mostró cooperador y amable al momento de realizarse la Entrevista.

Observamos de igual manera que el mismo mantiene un alto concepto del señor José Manuel Hurtado por considerarlo una persona honesta y muy trabajadora, respetuosa de las demás personas y sobre todo incapaz de cometer cualquier acto fuera de la Ley.

ATENDIDO POR:

Licda. **JENNY A. CENCI**
Jefe de Trabajo Social
Placa 10903

REPUBLICA DE PANAMA
POLICIA TECNICA JUDICIAL
TRABAJO SOCIAL
PANAMA

11,144

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
POLICIA TECNICA JUDICIAL
TRABAJO SOCIAL

Panamá, 18 de septiembre de 2001.

INFORME SOCIAL

1. DATOS GENERALES

NOMBRE:	JOSE MANUEL HURTADO
CEDULA:	5-16-2453
EDAD:	34 AÑOS
FECHA DE NACIMIENTO:	11 DE ABRIL DE 1967
NOMBRE DE LA MADRE:	IDA MARIA VIVERO
NOMBRE DEL PADRE:	JOSE HURTADO
ESTADO CIVIL:	UNIDO
NOMBRE DEL CONYUGE:	ROSBELIA ESQUIVEL
OCUPACION:	CONDUCTOR
DIRECCION:	PEDREGAL, TAPIA, CALLE PRINCIPAL
TELEFONO:	290-2644

2. ANTECEDENTES DEL HECHO QUE SE INVESTIGA

A solicitud de la Licenciada ANA MAE JIMENEZ GUERRA, Fiscal Primera del Circuito Judicial de Panamá Encargada, se atendió el caso correspondiente a JOSE HURTADO, CESAR MATAMOROS, FRANCISCO ARROCHA y CONCEPCION FIGUEROA ROJAS, por el supuesto delito POSESION DE EXPLOSIVO.

REPUBLICA DE PANAMA
TRABAJO SOCIAL
PANAMA
POLICIA TECNICA JUDICIAL

11,145

3.SITUACION SOCIAL

3.1. COMPOSICION FAMILIAR

Pudimos conocer que el grupo familiar del señor Hurtado está compuesto por los siguientes miembros:

1. ROSBELIA ESQUIVEL	CONYUGUE	35 AÑOS	AMA DE CASA
2. BLAS MURILLO	HIJASTRO	15 AÑOS	ESTUDIANTE
3. VICTORIA NIETO	HIJASTRA	11 AÑOS	ESTUDIANTE

3.2. SITUACION ECONOMICA

Pudimos conocer por versiones del sindicado que al momento que se dan los hecho él labora como conductor para el señor CESAR ANDRES MATAMOROS, desde que tenía 14 años edad.

Actualmente es el señor Matamoros el encargado de apoyar económicamente al José Hurtado y su grupo familiar, proporcionando a los mismo el salario que devengaba Hurtado al momento de ser detenido, con el compromiso de reintegrarlo a su puesto.

3.2. VISITA DOMICILIARIA

En visita realizada al hogar conformado por el señor José Manuel Hurtado y Rosbelia Esquivel pudimos observar que a misma se encuentra ubicada Pedregal, Tapia, Calle Principal.

Al momento de realizar la misma fuimos recibidos por la señora Rosbelia Esquivel, la cual nos permitió el acceso a su residencia, pudimos conocer por versiones de la señora Rosbelia que la vivienda es propia y que esta divida en cuartos de alquiler, la vivienda es propiedad de sus padres y dentro de la misma sus padres le facilitaron un cuarto para que residiera con su cónyuge y con sus hijos. Pudimos percatarnos que la vivienda donde reside Rosbelia y José Manuel se trata de un solo cuarto el cual se encuentra dividido por cortinas en dos habitaciones en una de las misma se puede observar una cama, por lo que presumimos que es área del dormitorio, pudimos observar que la vivienda cuenta con un Equipo de Sonido, una Estufa, una Refrigeradora, un Comedor, un Baño Comunal y el Servicio es de Letrina, también se les da el servicio de agua y luz.

Por otro lado pudimos conocer por versiones de Rosbelia que tiene aproximadamente 10 años de residir en ese cuarto con el señor Hurtado y con sus hijos.

REPUBLICA DE PANAMA TRABAJO SOCIAL PANAMA POLICIA TECNICA JUDICIAL

11,146

3.3. ENTREVISTA CON LOS VECINOS

Con miras a conocer un poco más sobre el señor Hurtado y su grupo familiar procedimos a entrevistar algunos vecinos de la comunidad y de la residencia donde el sindicado reside con su cónyuge.

Las personas entrevistadas solicitaron que su nombre no quedará plasmado en el presente Informe, los mismos manifestaron conocer al señor Hurtado y a su esposa Rosbelia ya que ellos se destacaron dentro de la comunidad y de la vecindad por ser personas de muy buena conducta, tranquilas sobre todo el señor Hurtado, el cual es considerado por sus vecinos como un hombre de bien trabajador y preocupado del bienestar de su grupo familiar y de los que les rodea, por lo que la comunidad se encuentra consternada por la situación que tanto Hurtado como su grupo familiar se encuentran atravesando, siempre han sido personas amables y no se ha escuchado que se hayan vistos involucrados en ningún tipo de problemas.

4. SITUACION TRATADA

En primera instancia procedimos a entrevistar al señor José Manuel Hurtado, con relación a su problemática.

El mismo manifestó se ve involucrado en esta lamentable situación, ya que a través del señor Matamoros su patrón el llega a conocer al conocer al señor Posada Carriles, pues por intermedio de su patrón es que llega a trabajar para el señor Posada Carriles como conductor cuando se daba la Cumbre de Presidentes.

Manifiesta el señor Hurtado que al parecer Posada Carriles le comentó al señor Matamoros si conocía al alguien que pudiera trabajar como conductor de él para la Cumbre, por lo que Matamoros le preguntó si él estaba interesado pues le reportaría una entrada más para los gastos de sus hogar, además solo se trataba de trabajarle a Posada Carriles esa semana. Aduce el señor Hurtado que él desconocía las acciones que Posada iba a llevar a cabo, él solo se dispuso a cumplir su trabajo como conductor.

Refiere el señor Hurtado que para el día en que se dan los hechos el como todos los días se dispuso a manejarle al señor Posada Carriles el cual se dispuso a ir algunos lugares a realizar sus diligencias cotidianas, en horas de la tarde de ese mismo día el señor Posada Carriles le comunica que lo lleve al Hotel donde se encontraba hospedado y que luego se retirará a asear el vehículo, así lo hizo manifestó Hurtado, luego de dejar al señor posada Carriles en su Hotel se dirigió a asear el vehículo, pero al dar la vuelta en la esquina del Hotel se percató de que al señor Posada se le había quedado en la parte trasera del vehículo un Maletín el cual cargaba siempre, por lo que inmediato se regreso al Hotel con la finalidad de devolverle el Maletín a Posada, pero manifiesta que al llegar al mismo y a dicho lugar se encontraba lleno de Policías que rodeaban el Hotel, aún en ese momento desconocía lo que estaba sucediendo por lo que decide dar otra vuelta, no pudiendo

POLICIA DE PANAMA
POLICIA TECNICA JUDICIAL
PANAMA

ingresar al hotel pues el área se encontraba fuertemente custodiada. Manifiesta el señor Hurtado que luego de la segunda vuelta prefiere irse a lavar el automóvil para dar tiempo a que las cosa se aplacaran el Hotel, cosa que no sucedió ya que se entera de la situación en que se encontraba involucrado el señor Posada Carriles y que el mismo había sido detenido por las autoridades, lleno de temor manifiesta el señor Hurtado que decide irse a casa de su madre con el maletín del señor Posada Carriles dejándolo allí sin abrir. Posteriormente su sobrino Francisco Antonio Arrocha el cual es hijo de una hermana y el cual se encontraba en casa de la madre de Hurtado residiendo decide tomar el maletín que su tío dejó en casa de abuela y se lo lleva a casa de su madre, estando el maletín en casa de su madre deciden enterrarlo por temor ha el problema que se les venía encima por lo que llaman al señor Concepción Figueroa el cual es vecino de la hermana de Hurtado, le explican la situación y proceden a enterrar el maletín sin abrir.

5. OBSERVACION

Pudimos observar que el señor JOSE MANUEL HURTADO, se mostró cooperador al momento de realizar la entrevista.

De igual manera pudimos observar que el señor Hurtado es una persona amable y servicial además de mantener una conducta intachable durante su estadía dentro del Sistema Carcelario de nuestra Institución.

Pudimos observar que al momento de realizar la Visita Domiciliaria al hogar del señor Hurtado, que tanto sus familiares como la comunidad en general mantiene un concepto positivo del señor Hurtado y de su grupo familiar describiéndolos como personas amables, tranquilas y trabajadoras respetuosa de las buenas costumbres, manteniendo una moral irreprochable ante la sociedad.

ATENDIDO POR:

Licda. **JENNY A. CENCI**
Jefe de Trabajo Social
Placa 10903

REPUBLICA DE PANAMA
POLICIA TECNICA JUDICIAL
TRABAJO SOCIAL
PANAMA

11,148

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
POLICIA TECNICA JUDICIAL
TRABAJO SOCIAL

Panamá, 18 de septiembre de 2001.

INFORME SOCIAL

1. DATOS GENERALES

NOMBRE:	CONCEPCION FIGUEROA ROJAS
CEDULA:	2-99-2495
EDAD:	38 AÑOS
FECHA DE NACIMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DE 1963
NOMBRE DE LA MADRE:	EVANGELINA ROJAS
NOMBRE DEL PADRE:	EVANGELIO FIGUEROA
DIRECCION:	LAS MAÑANITAS, SECTOR LOS PINOS CASA #32
TELEFONO:	292-5500

2. ANTECEDENTES DEL HECHO QUE SE INVESTIGA

A solicitud de la Licenciada ANA MAE JIMENEZ, Fiscal Primera del Circuito Judicial Encargada, se atendió el caso correspondiente a los señores: JOSE MANEUL HURTADO, CONCEPCION FIGUEROA, FRANCISCO ANTONIO ARROCHA Y CESAR ANDRES MATAMOROS, sindicados por el supuesto delito de POSESION DE EXPLOSIVOS.

3. SITUACION SOCIAL

3.1. COMPOSICION FAMILIAR

Pudimos conocer por versiones del señor Concepción que actualmente reside solo en su cuarto.

REPUBLICA DE PANAMA
TRABAJO SOCIAL
PANAMA
POLICIA TECNICA JUDICIAL

11,149

3.2. SITUACION ECONOMICA

Pudimos conocer por versiones del señor Concepción que actualmente labora en la Empresa POLLOS DEL DIA, devengando un salario mensual de B/.250.00 de los cuales paga B/.50.00 de alquiler, dicho alquiler incluye servicio de agua y luz eléctrica.

Manifiesta tener aproximadamente 10 de años de residir en ese cuarto de alquiler.

3.3. VISITA DOMICILIARIA

La misma no se pudo efectuar puesto que al momento de realizar la visita el mismo se encontraba laborando.

3.4. ENTREVISTA CON LOS VECINOS

A pesar de no poder realizar la visita al cuarto del señor Figueroa, realizamos algunas entrevistas con algunos vecinos con la finalidad de conocer cual es la trayectoria del prenombrado señor durante su residencia en el lugar.

Pudimos conocer por versiones del algunos vecinos que el señor Figueroa es una persona que no es problemática, más bien es una persona tranquila nunca se ha buscado problemas que nadie.

4. SITUACION TRATADA

En entrevista con el señor Figueroa sobre la situación en la cual se encuentra involucrado, el mismo manifestó que quedo envuelto en eta problemática debido a que ayudó a su vecino Francisco a enterrar el Maletín el cual se encontraba cerrado.

Aduce que el se encontraba en su cuarto cuando Francisco sobrino de José le pidió que los ayudara a enterrar el maletín petición a la que accedió sin pensar que se involucraría en una situación tan delicada.

ATENDIDO POR:

Licda. **JENNY A. CENCI**
Jefe de Trabajo Social

REPUBLICA DE PANAMA
POLICIA TECNICA JUDICIAL
TRABAJO SOCIAL
PANAMA

4

11,150

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
POLICIA TECNICA JUDICIAL
TRABAJO SOCIAL

Panamá, 18 de septiembre del 2001.

INFORME SOCIAL

1. DATOS GENERALES

NOMBRE:	FRANCISCO ANTONIO ARROCHA
CEDULA:	5-201-1007
EDAD:	21 AÑOS
FECHA DE NAC.:	4 DE OCTUBRE DE 1979
NOMBRE DE LA MADRE:	EIDA ELENA MURILLO
NOMBRE DEL PADRE:	EDILBERTO ARROCHA
DIRECCION:	BELEN, SECTOR # 3, CASA #44
TELEFONO:	647-1257

2. ANTECEDENTES DEL HECHO QUE SE INVESTIGA

A solicitud de la Licenciada ANA MAE JIMENEZ, Fiscal Primera del Circuito Encargada, se atendió el caso correspondiente a los señores: JOSE MANUEL HURTADO, CESAR ANDRES MATAMOROS, FRANCISCO ARROCHA y CONCEPCION FIGUEROA, sindicados por el supuesto delito de POSESION DE EXPLOSIVOS.

REPUBLICA DE PANAMA
TRABAJO SOCIAL
PANAMA
POLICIA TECNICA JUDICIAL

11,151

3. SITUACION SOCIAL

3.1. COMPOSICION FAMILIAR

Pudimos conocer que el grupo familiar del señor Francisco Arrocha está compuesta por los siguientes miembros:

1. IDA MARIA VIVEROS	ABUELA		AMA DE CASA
2. MIRELLA MURILLO	TIA	40 AÑOS	AMA DE CASA
3. EUSEBIO MURILLO	PRIMO	13 AÑOS	ESTUDIANTE
4. JEISON ROJAS	TIO	38 AÑOS	VENDEDOR
5. JEISON ROJAS	PRIMO	4 AÑOS	NO APLICA
6. MARCOS A. ROJAS	PRIMO	8 MESES	NO APLICA

3.2. SITUACION ECONOMICA

Pudimos conocer que tanto Francisco como su tío Jeison son los encargados de sufragar los gastos de manutención del hogar, actualmente Francisco labora como conductor de un carro de reparto de dulces desde hacen aproximadamente 3 ó 4 meses.

3.3. VISITA DOMICILIARIA

Al momento de realizar de la visita domiciliaria al hogar del señor Francisco Arrocha , pudimos observar que la vivienda es propia, la misma posee 2 cuartos, sala, comedor, cocina, estufa, refrigeradora , televisor , lavadora, el servicio es de letrina y posee baño.

3.4. ENTREVISTA CON LOS VECINOS

Durante la visita domiciliaria realizada al hogar del señor Francisco Arrocha aprovechamos para conocer como era su comportamiento dentro de la comunidad donde reside por lo que conversamos con algunos vecinos del área.

Los mismos manifestaron que Francisco es un chico que ha mantenido un comportamiento intachable dentro de la comunidad, el mismo práctica el deporte, es una persona trabajadora y siempre se le ha visto apoyando a su mamá y abuela tanto en los quehaceres del hogar como económicamente.

REPUBLICA DE PANAMA
TRABAJO
SOCIAL
PANAMA
POLICIA TECNICA JUDICIAL

11,152

4. SITUACION TRATADA

Pudimos conocer por versiones del Señor Francisco que se vio involucrado en esta situación por haber tomado el maletín que su tío José Manuel había dejado donde su abuela y lo trasladó a casa de su señora madre. Cabe señalar que Francisco aduce no saber que contenía el famoso maletín el cual permanecía cerrado por lo que por temor y nerviosismo procedió a pedirle a su vecino que lo ayudara a enterrar.

ATENDIDO POR:

Licda. **JENNY A. CENCI**
Jefe de Trabajo Social
Placa 10903

REPUBLICA DE PANAMA
POLICIA TECNICA JUDICIAL
DEPARTAMENTO SOCIAL
PANAMA

11,153

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 26 de setiembre de 2001.
Oficio No. ***5079.***

Licenciado
Carlos Bares
Director General
Policía Nacional
Ciudad.-

Señor Director:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Respecto al proceso penal incoado a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y otros, por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros, solicitamos notificar del deber de comparecer, para la práctica de diligencia judicial de declaración jurada, al Sub-Comisionado **Alvis Santana**, para el día viernes 28 de septiembre del año 2001, a las nueve de la mañana.

Atentamente,

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

ABF/-cap-/Exp.3707-00.

11,154

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

COPIA.....

Panamá, 26 de septiembre de 2,001.
Oficio No. ***5096.***

Doctor
Humberto Mas C.
Director General
Instituto de Medicina Legal
Ministerio Público
Ciudad.-

Señor Director:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Con respecto al proceso incoado a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y otros, sindicados por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN, y otros, este despacho tiene programado efectuar diligencia de Careo en la cual participará imputado GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ el día 27 de septiembre del presente año, a las nueve de la mañana, a realizarce en esta Fiscalía, por lo cual solicitamos la presencia de un médico de dicha institución a fin de que acompañe en la antes mencionada diligencia.

Atentamente,

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

ABF/cap/Exp.3707-00.

11,155

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 26 de septiembre de 2,001.
Oficio No. ***5098.***

Doctor
Humberto Mas C.
Director General
Instituto de Medicina Legal
Ministerio Público
Ciudad.-

Señor Director:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

Esta Agencia del Ministerio Público instruye el proceso incoado contra LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y otros, sindicados por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN, y otros.

Mediante el oficio 0012-36619 de 21 de diciembre de 2,000 el Instituto de Medicina Legal comunicó a este Despacho que los imputados LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL y GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) "MANUEL DÍAZ" se negaron a la toma de muestras de pelos y muestras hematológicas, para la práctica de prueba de A.D.N. ordenada por esta Agencia de Instrucción.

Los artículos 365, 961 y 981 del Código Judicial establecen que la práctica de los exámenes hematológicos y de identificación personal mediante el A.D.N. son de carácter obligatorio. Por ello, este Despacho programó la práctica obligatoria de la prueba de A.D.N. respecto a los imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ. Y ante ello, enviamos copia certificada de la resolución de fecha 25 de septiembre de 2001 que así lo ordena.

Los prenombrados serán trasladados al Instituto de Medicina Legal en las siguientes fechas:

GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) "MANUEL DÍAZ", el día jueves 27 de septiembre de 2,001, cuando haya concluido la práctica de una Diligencia de Careo que iniciará en este Despacho a las 9:00 a.m.

LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", el día jueves 27 de septiembre de 2,001, a las 2:00 p.m.

GUILLERMO NOVO SAMPOL, el día viernes 28 de septiembre de 2,001, a las 9:00 a.m.

PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, el día viernes 28 de septiembre de 2,001, a las 2:00 p.m.

Solicitamos que un miembro del Laboratorio de Serología, Fibras y Pelos del Instituto de Medicina Legal se encargue de la toma de muestras de pelos y muestras hematológicas de los precitados, a fin de cumplir con la práctica obligatoria de la prueba de A.D.N.

Atentamente,

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá
ABF/j.c./Exp.3707-00.*

11,157

MINISTERIO PÚBLICO

OFICIO No. 5099

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 26 de septiembre de 2001

Señor
CARLOS BARÉS
Director de la
Policía Nacional
Ciudad.-

Señor Director:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxito en sus funciones.

Esta Agencia del Ministerio Público instruye proceso contra LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GUILLERMO NOVO SAMPOL, GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ", PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ y otros, por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros.

Esta Agencia de Instrucción ha dispuesto la práctica obligatoria de prueba de A.D.N., respecto a los imputados LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA" y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, que guardan detención preventiva en la Policía Nacional, por lo que solicitamos que los prenombrados sean trasladados, debidamente custodiados, al Instituto de Medicina Legal, en las siguientes fechas:

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, el día jueves 27 de septiembre de 2,001, a las 2:00 p.m.

PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, el día viernes 28 de septiembre de 2,001, a las 2:00 p.m.

Atentamente,

Licda. Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

ABF/j.c.*/3707-00

11,158.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

OFICIO No. 5100

Panamá, 26 de septiembre de 2001

Licenciado
MARCOS GONZÁLEZ, hijo
Director del Centro de Rehabilitación El Renacer
Ciudad.-

Señor Director:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxito en sus funciones.

Esta Agencia del Ministerio Público instruye proceso contra LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GUILLERMO NOVO SAMPOL, GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ", PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ y otros, por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros.

Esta Agencia de Instrucción ha dispuesto la práctica obligatoria de prueba de A.D.N., respecto a los imputados GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ y GUILLERMO NOVO SAMPOL, que guardan detención preventiva en el Centro de Rehabilitación El Renacer, por lo que solicitamos que los prenombrados sean trasladados, debidamente custodiados, al Instituto de Medicina Legal, en las siguientes fechas:

GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ, el día jueves 27 de septiembre de 2,001, cuando haya concluido la práctica de Diligencia de Careo que iniciará en este Despacho a las 9:00 a.m..

GUILLERMO NOVO SAMPOL, el día viernes 28 de septiembre de 2,001, a las 9:00 a.m.

Atentamente,

Licda. Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

ABF/j.c.*/3707-00

11,159

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 26 de septiembre de 2001.
Oficio No. ***5102.***

Licenciado
Emilio De León
Director General
Policía Técnica Judicial
Ciudad.-

Señor Director:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Respecto al proceso penal incoado a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y otros, por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros, solicitamos notificar del deber de comparecer, para la práctica de diligencia judicial de declaración jurada, a la Licenciada **Jenny A. Cenci**, de Trabajo Social de la Policía Técnica Judicial, para el día jueves veintisiete (27) de septiembre del año 2001, a las once de la mañana.

Atentamente,

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

ABF/-cap-/Exp.3707-00.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR: **JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO**

...En la ciudad de Panamá, siendo las tres y quince minutos de la tarde (3:15 p.m.), del día de hoy miércoles veintiséis (26) de septiembre del dos mil uno (2001), compareció al Despacho de la Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, trasladado por la Policía Técnica Judicial, de conformidad con el proveído de fecha 21 de septiembre del presente año, con la finalidad de recibirle ampliación de la declaración indagatoria a **JOSE MANUEL HURTADO VIVERO**, ya que de él se requiere en las presentes sumarias. Libre de apremio y juramento alguno para contestar o no a las preguntas que se le formulen quedó el mismo. Requerido a fin de que identificara su persona dijo llamarse como queda escrito en líneas anteriores, con cédula de identidad No. 5-16-2453 y ser de generales conocidas en declaración indagatoria visible a folios 206-212 del sumario, y en ampliación de indagatoria visible a fojas 395-405. Acto seguido se le pone en conocimiento los Artículos 22 y 25 de la Constitución Política de la República de Panamá, los cuales se le transcriben a continuación: ***ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCION NACIONAL: "TODA PERSONA DETENIDA DEBE SER INFORMADA INMEDIATAMENTE Y EN FORMA QUE LE SEA COMPRENSIBLE, DE LAS RAZONES DE SU DETENCIÓN Y DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES....LAS PERSONAS ACUSADAS DE HABER COMETIDO UN DELITO TIENEN DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA***

5-16-2453

MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD EN JUICIO PÚBLICO QUE LE HAYA ASEGURADO TODAS LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA SU DEFENSA. QUIEN SEA DETENIDO TENDRÁ DERECHO, DESDE ESE MOMENTO, A LA ASISTENCIA DE UN ABOGADO EN LAS DILIGENCIAS POLICIALES Y JUDICIALES"..... ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL: "NADIE ESTA OBLIGADO A DECLARAR EN ASUNTO CRIMINAL, CORRECCIONAL O DE POLICÍA, CONTRA SÍ MISMO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD". De acuerdo al artículo 2089, 2090 y 2091 del Código Judicial se le pone en conocimiento los cargos que se le imputan. Se le informa al imputado que se le investiga por infractor del artículo 5 de la Ley 53 del 12 de diciembre de 1995, es decir, por el delito de POSESION DE EXPLOSIVOS; CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN, establecido en el Capítulo I, Título VII, del Libro Segundo del Código Penal; y Capítulo III, Título VII, del Libro Segundo del Código Penal (Asociación Ilícita), investigación iniciada de Oficio el día 17 de noviembre del año 2000. Se le informa al compareciente que de conformidad con el artículo 2139 del Código Judicial, si revela oportunamente, o ha revelado la identidad de los autores, cómplices o encubridores del delito, y ha aportado indicios suficientes para el enjuiciamiento de éstos, tendrá derecho a una rebaja de hasta la mitad de la pena y a la suspensión condicional de la ejecución de ésta. PREGUNTADO: Diga el indagado si ha comprendido claramente los

5-16-2857

03

hechos por los cuales se le investiga; así como sus derechos legales y constitucionales. CONTESTO: Si he comprendido claramente los hechos que se me imputan y mis derechos constitucionales. PREGUNTADO: Diga el indagado si después de habérsele informado sus derechos constitucionales y legales va hacer uso del derecho que le da el artículo 22 y 25 de la Constitución Nacional. CONTESTO: Voy a declarar en presencia de mi Abogada, la Licenciada ANA BELFON V. (EL DESPACHO HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA LICENCIADA ANA BELFON V.). PREGUNTADO: Usted manifestó en Declaración Indagatoria de 21 de septiembre de 2,001 "no entiendo cuál es la insistencia, no puedo mentir, porque mentir sería un pecado", se le pregunta a qué insistencia se refiere, y si alguna persona le ha dicho que mienta respecto a los hechos que se investigan. CONTESTO: Desde un principio yo he dicho la verdad. Nada tengo que ocultar. Funcionarios de esta Fiscalía me han insinuado que estoy mintiendo y hasta me han llegado a decir que cuánto me habían pagado para que me callara. PREGUNTADO: Le insisto que me diga si alguna persona le ha dicho que mienta en esta investigación. CONTESTO: No es necesario decir la palabra para que uno entienda que lo están tratando de mentiroso. PREGUNTADO: La Fiscalía le pide al indagado que contesto sí o no, si alguna persona le pidió que mienta en la presente investigación. CONTESTO: No. PREGUNTADO: Expresa GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ a folios 4670 que la noche del día 16 de noviembre del año dos mil, cuando llegaron al Hotel Coral Suites de esta ciudad de Panamá, procedentes de la ciudad de David, usted se llevó el carro rojo Mitsubishi a

su casa y no lo trajo hasta el día siguiente. Qué tiene que expresar al respecto. CONTESTO: Desde el momento de las investigaciones he dicho la verdad, no tengo porque mentir, siempre he cooperado con las investigaciones y eso a usted le consta y eso es todo lo que tengo que decir, me acojo al artículo 25 de la Constitución. PREGUNTADO: Expresa el imputado GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ a folios 4670 que él no le dijo que fuera a lavar el carro rojo el día viernes 17 de noviembre de 2000, ni que lo entregaran a la arrendadora. Qué tiene que decir al respecto. CONTESTO: Desde el inicio he dicho la verdad y me acojo al artículo 25 de la Constitución Nacional. PREGUNTADO: Usted señaló a folios 1348 con respecto a GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ: "EL GORDO vino con una maleta de ruedas y agarradera, y encima trajo un maletín negro". GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ expresa a fojas 4668 que no trajo ningún maletín negro. Qué tiene que decir al respecto. CONTESTO: Desde el inicio he dicho la verdad y me acojo al artículo 25 de la Constitución Nacional. PREGUNTADO: Expresa GASPAR JIMÉNEZ (A) "MANUEL DÍAZ" que usted lo conoció en ocasión anterior al caso que nos ocupa (fojas 8,203). Qué tiene que decir al respecto, y cómo, cuándo, dónde y en qué fecha lo conoció. CONTESTO: Me acojo al artículos 25 de la Constitución Nacional. PREGUNTADO: Diga si usted hizo llamadas desde el teléfono celular que usaba LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA". CONTESTO: Que yo recuerdo no y me acojo al artículo 25 de la Constitución. PREGUNTADO: Diga si usted llamó a LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA" a su celular 620-4335, y

5-16-2485

035

cuántas veces. CONTESTO: No recuerdo y me acojo al artículo 25 de la Constitución. PREGUNTADO: Cómo era el teléfono celular utilizado por LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, diga si usted lo utilizó y para hacer qué llamada. CONTESTO: No lo recuerdo. PREGUNTADO: Cuándo compró el celular No. 688-8004, dónde, con qué compañía telefónica, en qué fecha y a nombre de quién está dicho celular. CONTESTO: El mío lo tenía hace rato, no recuerdo la fecha y era con CABLE y estaba a mi nombre. PREGUNTADO: Diga el indagado de quién o quiénes recibió usted llamadas a su teléfono celular 688-8004. CONTESTO: No lo recuerdo. PREGUNTADO: El joven FELICIANO ABDIEL SOLIS CAMARENA (a) CHANITO, lavador del automóvil con matrícula 223251, declaró, en diligencia de fecha 17 de agosto de 2001, visible a folios 7501 que el vehículo con matrícula 223251 llegó al Lava Auto Kato alrededor de las siete de mañana. Además, expresó el testigo que durante todo el tiempo que lavó el referido vehículo, no vio ningún maletín oscuro en la parte trasera del puesto del conductor, el cual usted refirió haber encontrado cuando se estaba realizando el lavado del auto en mención. Se le pregunta al indagado qué tiene que decir al respecto. CONTESTO: No se porque él dirá que no, si yo lo vi allí, no tengo por qué mentirle. PREGUNTADO: También manifiesta FELICIANO ABDIEL SOLIS CAMARENA (a) CHANITO, que él lavó aproximadamente a las siete de la mañana del día 17 de agosto del año 2,000, el vehículo Mitsubishi rojo. CONTESTO: En primer momento yo dije la verdad y no he tenido que esperar ni siete, ni ocho meses para decirla. PREGUNTADO: Explique

5-12-2003

(5)

cómo llegó a su poder el maletín color negro de los Marlines de Florida, que en su interior contenía explosivos, radios de comunicación marinos y otros artefactos indicados para elaborar una bomba. CONSTESTO: Desde el primer momento dije la verdad y me acojo al artículo 25. PREGUNTADO: A quién específicamente iba usted a entregar el maletín de los MARLINES DE LA FLORIDA, en el aparhotel CORAL SUITES. CONTESTO: Iba a preguntar si era de ellos y me acojo al artículo 25. PREGUNTADO: Con qué propósito iba a ser utilizado el maletín antes descrito. CONTESTO: Lo ignoro y me acojo al artículo 25. PREGUNTADO: Usted indica en sus indagatorias de fechas 21 de noviembre de 2000 y 26 de noviembre de 2000, visibles a folios 210 y 358 del sumario respectivamente, que el día 17 de noviembre de 2,000 llevó usted a lavar el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo con matrícula 223251 al Lava Auto Kato. Exactamente, a qué hora usted llevó a lavar el vehículo, y cuándo se percató de la existencia del maletín de los explosivos, los radios de comunicación marinos y los artefactos indicados para elaborar una bomba. CONTESTO: Después de tanto tiempo no recuerdo y me acojo al artículo 25. PREGUNTADO: Si tiene algo más que agrega a la presente diligencia. CONTESTO: Desde el principio de las investigaciones siempre he dicho la verdad, he cooperado con la Fiscalía siempre, es todo. En este estado se da por terminada la presente diligencia, la que una vez leída y encontrada correcta, es firmada por todos los que en ella han intervenido.

LA FISCAL,

LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES

11,166

OTRO SI: De conformidad con el artículo 2103 del Código Judicial, se le pregunta a la Licenciada ANA I. BELFON V., Abogada de la Defensa, si tiene objeciones que hacer a la presente diligencia, a lo que la misma CONTESTO: No tengo nada que objetar. En este estado y no siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada la misma, la que una vez leída y encontrada correcta, es firmada por todos los que en ella han intervenido.

LA FISCAL,

LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES

EL IMPUTADO,

JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS

LA ABOGADA DE LA DEFENSA,

LICDA. ANA I. BELFON V.

LA SECRETARIA,

LICDA. EMIXSE V. SORIANO

Exp: 3707/

11,167

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Panamá, 25 de septiembre de 2001.
AL-4393-01.

ra
ada ARGENTINA BARRERA FLORES
cal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial
a su despacho

Señora Fiscal:

En atención a Oficio Nº 4869 calendado 14 de septiembre del año en curso, le comunico que mediante Nota de Personal 2331-01 de 20 de septiembre de 2001, suscrita por el Comisionado ARMANDO PEREZ CORDOBA, Director de Recursos Humanos, el Subcomisionado ALVIS SANTANA, no es miembro del Directorio de la Policía Nacional, es el Jefe de la Zona de Policía de San Miguelito.

Sin otro particular, quedo de usted, atentamente,

Licenciado FERNANDO BAEURTO
Director de Asesoría Legal

REPÚBLICA DE PANAMÁ * POLICÍA NACIONAL * ASESORIA LEGAL * MINISTERIO DE GOB. Y JUSTICIA

/im

RECIBIDO
26 SEP 01

11,168

Petición de copias.

Sumario de oficio seguido a **José Manuel Hurtado Viveros** y otros, por varios supuestos delitos.

SEÑORA FISCAL PRIMERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA:

Yo, **ROGELIO CRUZ RIOS,** abogado en ejercicio, de generales conocidas en autos, en mi condición de abogado defensor de **Luis Posada Carriles** y otros, concurro ante usted, con mi acostumbrado respeto, a solicitar copias del expediente, así:

Del Tomo XX, hasta el final del sumario.

Panamá, veintiséis (26) de septiembre del 2001.

Atentamente,

Rogelio Cruz Ríos.

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL CIRCUITO DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
Recibido hoy 26 de septiembre
del año 2001 y lo agrego a los autos. 2:38 p.m.
José Antonio Candanedo
Secretario(a)

11,16

DILIGENCIA DE CAREO ENTRE LOS SEÑORES JOSE MANUEL HURTADO VIVERO Y GASPAR JIMENEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DIAZ.-

En la ciudad de Panamá, siendo aproximadamente las nueve y cincuenta y nueve minutos de la mañana (9: 59 a.m.), del día de hoy jueves veintisiete (27) de septiembre del dos mil uno (2,001), se hicieron comparecer ante el Despacho de la Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá, a los señores JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, portador de la cédula de identidad personal No. 5-16-2453 y demás generales conocidas en autos anteriores, y el señor GASPAR JIMENEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DIAZ, con pasaporte norteamericano No. 263608518 y demás generales conocidas en autos, con la finalidad de participar en Diligencia de Careo, la cual fue programada mediante proveído de fecha 21 de septiembre del año 2,001. Seguidamente el Despacho procede a notificar a los imputados JOSE MANUEL HURTADO VIVERO y GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, que se encuentran libre de juramento y apremio de contestar las preguntas que le formulen. Igualmente se procede a través de Secretaria a poner en conocimiento de los mismos, el contenido de los artículos 22 y 25 de la Constitución Nacional, cuyos textos son del tenor siguiente; ***ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCION NACIONAL: "TODA PERSONA DETENIDA DEBE SER INFORMADA INMEDIATAMENTE Y EN FORMA QUE LE SEA COMPRENSIBLE, DE LAS RAZONES DE SU DETENCIÓN Y DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES....LAS PERSONAS ACUSADAS DE HABER COMETIDO UN DELITO TIENEN***

Gaspar Jiménez
263-60-85148

5-16-2453

DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD EN JUICIO PÚBLICO QUE LE HAYA ASEGURADO TODAS LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA SU DEFENSA. QUIEN SEA DETENIDO TENDRÁ DERECHO, DESDE ESE MOMENTO, A LA ASISTENCIA DE UN ABOGADO EN LAS DILIGENCIAS POLICIALES Y JUDICIALES"..... ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL: "NADIE ESTA OBLIGADO A DECLARAR EN ASUNTO CRIMINAL, CORRECCIONAL O DE POLICÍA, CONTRA SÍ MISMO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD". Se le informa al imputado JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, que se le investiga por infractor del artículo 5 de la Ley 53 del 12 de diciembre de 1995, es decir, por el delito de POSESION DE EXPLOSIVOS; el Capítulo I, Título VII, del Libro Segundo del Código Penal (CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN); y el Capítulo III, Título VII, del Libro Segundo del Código Penal (CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA [ASOCIACIÓN ILÍCITA]. De igual manera se le hace saber al indagado GASPAR JIMENEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DIAZ, que se le investiga por infractor de las normas legales contenidas en el artículo 5 de la Ley 53 del 12 de diciembre de 1995, es decir, por el delito de POSESION DE EXPLOSIVOS; el Capítulo I, Título VII, del Libro Segundo del Código Penal (CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN); el Capítulo III, Título VII, del Libro Segundo del Código Penal (CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA [ASOCIACIÓN ILÍCITA]; y las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título

293-600-1258

5-6-2457

11,171

VIII, del Libro Segundo del Código Penal (CONTRA LA FE PUBLICA), iniciado de Oficio el día 17 de noviembre del año 2000. Una vez que han tenido pleno conocimiento de sus garantías constitucionales, así como de los cargos por los cuales están siendo investigados el Despacho procede a preguntar al señor JOSE MANUEL HURTADO si ha comprendido claramente los hechos por los cuales se le investiga; así como sus derechos legales y constitucionales. **CONTESTO**: Sí he comprendido.Acto seguido se le pregunta al señor GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, si ha comprendido claramente los hechos por los cuales se le investiga; así como sus derechos legales y constitucionales. **CONTESTO**: Sí he comprendido. La suscrita Fiscal procede en estos momentos a preguntar al imputado JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, si después de habérsele informado sus derechos constitucionales y legales va hacer uso del derecho que le da el artículo 22 y 25 de la Constitución Nacional. CONTESTO: Voy a declarar en presencia de mi Abogada, la Licenciada ANA BELFON V. (EL DESPACHO HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA LICENCIADA ANA BELFON V.). EL DESPACHO DEJA CONSTANCIA EN LA PRESENTE DILIGENCIA, QUE VENCIDA LA HORA JUDICIAL, NO SE HA PRESENTADO A ESTA FISCALIA LA DEFENSA TECNICA DEL SEÑOR GASPAR JIMENEZ (A) MANUEL DIAZ, LA CUAL SE ENCUENTRA A CARGO DE LA LICENCIADA ROSA MANCILLA DE CRUZ, COMO ABOGADO PRINCIPAL Y EL LICENCIADO ROGELIO CRUZ, COMO ABOGADO SUSTITUTO. Considerando lo anterior la suscrita Fiscal pregunta al imputado GASPAR JIMENEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DIAZ, si después de

Gaspar Jiménez 5-16-2463
263-60-8518

034
(3)

11,172

habérsele informado sus derechos constitucionales y legales va hacer uso del derecho que le da el artículo 22 y 25 de la Constitución Nacional. CONTESTO: Yo retiro el Careo, yo no lo voy hacer. Me acojo al artículo 25 de la Constitución Nacional. En este estado y no siendo otro el propósito de la presente diligencia, el de realizar el careo a solicitud del señor GASPAR JIMENEZ, y habiendo manifestado el mismo que no va a participar, se procede a cerrar la misma, no sin antes haber sido leída, encontrada conforme, y firmada por todos los que en ella han participado.

LA FISCAL,

LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES

EL IMPUTADO,

5-16-495

JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS

LA ABOGADA DEFENSORA DE JOSE HURTADO,

LICDA. ANA I. BELFON V.

El Indagado,

GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ

263-60-8518

11,173

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

INFORME SECRETARIAL

Señora Fiscal:

Hago de su conocimiento que el imputado GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ, recibió copias de la Diligencia de Careo practicada el día de hoy 27 de septiembre de 2,001, entre este y el sumariado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, en atención a solicitud verbal formulada ante el Despacho.

RECIBE: Gaspar Jiménez

FECHA: 27-9-2001

HORA: 10:40 a.m.

Licda. EMILSE SORIANO
SECRETARIA

EXP-3707

DILIGENCIA DE TOMA OBLIGATORIA DE MUESTRAS DE PELOS Y MUESTRA HEMATOLÓGICA PARA PRUEBA DE A.D.N. 11,174

En la ciudad de Panamá, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) de hoy jueves veintisiete (27) de septiembre de dos mil uno (2,001), el suscrito Secretario Judicial Ad-Honorem de la Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, en apoyo del Secretario Judicial Ad-Honorem RAFAEL GUERRERO, tal como lo dispone el artículo 701 del Código Judicial, nos trasladamos al Instituto de Medicina Legal, Laboratorio de Serología, Fibras y Pelos, con la finalidad de llevar a cabo Diligencia de toma obligatoria de muestras de pelos y muestra hematológica para prueba de A.D.N., respecto al imputado GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) "MANUEL DÍAZ" quien ha sido trasladado desde el Centro de Rehabilitación El Renacer y se encuentra presente en el Instituto de Medicina Legal, de este prospecto. Instalado el Despacho en el lugar antes indicado, somos informados que el Técnico encargado de la extracción de muestras será la Licenciada HEBES DE ESCOBAR, del Laboratorio de Serología, Fibras y Pelos del Instituto de Medicina Legal. El Despacho designa como testigo actuante a luego al señor ANTONIO RODRÍGUEZ con cédula 8-294-597, previa lectura del contenido del artículo 355 del Código Penal, que contiene el delito del FALSO TESTIMONIO, quien ha jurado cumplir fiel y fielmente con el cargo a él asignado en esta ocasión. Seguidamente el Despacho procede a comunicarle al mencionado GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ la resolución de 25 de septiembre del año en curso, que ordena la diligencia. Se leen al procesado los artículos 365, 961 y 981 del Código Judicial, y se manifiesta que le practica el

la toma de muestras de pelos y muestra hematología es de carácter obligatorio. Acto seguido se solicita de técnico que proceda a extraer las muestras solicitadas. En este momento el imputado ha manifestado que no se va a practicar la prueba, no va a firmar que se realice la extracción de muestras, no se va a someter a la prueba y no se va a dejar tocar por la técnico ni ninguna persona. por ello se hizo imposible la práctica de la prueba. En ese estado se deja constancia en el acta que el imputado GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ ha manifestado que no va a firmar la diligencia. Acto seguido el Despacho procede a leer por Secretario el contenido de la diligencia y se firma para mayor constancia por los que en ella han intervenido.

El Secretario en funciones de Agente Especial,

JOSÉ ANTONIO CANDANEDO CHIAN

El testigo actuario, a ruego,

ANTONIO RODRÍGUEZ

La técnica,

HEBES DE ESCOBAR

El Secretario Ad-Hoc

RAFAEL GUERRERO

11,176

REPÚBLICA DE PANAMÁ
FISCALÍA 1ª del CIRCUITO
MINISTERIO PUBLICO

TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE TOMA OBLIGATORIA DE MUESTRAS DE PELOS Y MUESTRA HEMATOLÓGICA PARA PRUEBA DE A.D.N.

En la ciudad de Panamá, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), de hoy jueves veintisiete (27) de septiembre de dos mil uno (2001), el suscrito Secretario Judicial Ad-Honorem de la Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, en asocio del Secretario Judicial Ad-Honorem RAFAEL GUERRERO, tal como lo dispone el artículo 401 del Código Judicial, nos trasladamos al Instituto de Medicina Legal, Laboratorio de Serología, Fibras y Pelos, con la finalidad de llevar cabo Diligencia de toma obligatoria de muestras de pelos y muestra hematológica para prueba de A.D.N., respecto al imputado GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) "MANUEL DÍAZ", quien ha sido trasladado desde el Centro de Rehabilitación El Renacer y se encuentra presente en el Instituto de Medicina Legal, con ese propósito. Instalado el Despacho en el lugar antes indicado, somos informados que el técnico encargado de la extracción de muestras será la Licenciada HEBES DE ESCOBAR, del Laboratorio de Serología, Fibras y Pelos del Instituto de Medicina Legal. El Despacho designa como testigo actuario a ruego al señor ANTONIO RODRÍGUEZ, con cédula 8-294-597, previa lectura del contenido del artículo 355 del Código Penal, que sanciona el delito del FALSO TESTIMONIO, quien ha jurado cumplir bien y fielmente con el cargo a él asignado en esta ocasión. Seguidamente el Despacho procede a comunicar al sumariado GASPAR EUGENIO

JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ la resolución de 25 de septiembre del año en curso, que ordena la diligencia. Se leen al procesado los artículos 365, 961 y 981 del Código Judicial, y se le manifiesta que la práctica de la toma de muestras de pelos y muestra hematológica es de carácter obligatorio. Acto seguido se solicita al técnico que proceda a extraer las muestras solicitadas. En este momento el imputado ha manifestado que no va a practicar la prueba, no va a permitir que se realice la extracción de muestras, no se va a someter a la prueba y no se va a dejar tocar por la técnica ni ninguna persona, por ello se hizo imposible la práctica de la prueba. En ese estado se deja constancia en el acta que el imputado GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ ha manifestado que no va a firmar la diligencia. Acto seguido el Despacho procede a leer por Secretaría el contenido de la diligencia y se firma para mayor constancia por los que en ella han intervenido.

(FDO) EL SECRETARIO "EN FUNCIONES DE AGENTE ESPECIAL",
(FDO) EL TESTIGO ACTUARIO, A RUEGO,
(FDO) LA TÉCNICA,
(FDO) EL SECRETARIO AD-HOC,

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, HACE CONSTAR, QUE LA PRESENTE TRANSCRIPCIÓN CONCUERDA EN TODAS SUS PARTES CON LA DILIGENCIA MANUSCRITA QUE REPOSA EN EL SUMARIO.

LICDA. EMIXSE SORIANO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1ª del Circ...
MINISTERIO PÚBL...

11,178

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

INFORME SECRETARIAL

Panamá, 27 de septiembre del 2001.

Señora Fiscal:

Hago de su conocimiento que se procede a incorporar al sumario seguido a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, y OTROS, por delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN, y OTROS, la Solicitud de Asistencia Judicial a El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de fecha 19 de septiembre del 2001.

LICDA. EMIXSE SORIANO
SECRETARIA

EXP: 3707
impp.

11,179

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. *Panamá, diecinueve (19) de septiembre del año dos mil uno (2001).-*

Esta Agencia del Ministerio Público ha recibido de la Procuraduría General de la Nación el sumario iniciado de oficio con el Informe de la Policía Técnica Judicial, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, y otros, en que se relaciona a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN, y otros.

Las constancias procesales indican la necesidad de recabar pruebas e información en El Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En virtud de lo expresado, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, ***DISPONE:*** *Elabórese Solicitud de Asistencia Judicial a El Estado Libre Asociado de Puerto Rico de conformidad a lo establecido en la Ley No. 20 de 22 de julio de 1991, por medio de la cual se ratifica el "Tratado de la República de Panamá y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales".*

11,180

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

OFICIO No. 5123
Panamá, 27 de septiembre de 2001.

Licenciado
JOSE ANTONIO SOSSA
Procurador General de la
Nación.
E. S. D.

Señor Procurador:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Remito a usted, Solicitud de Asistencia Judicial a El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de fecha 19 de septiembre del año 2001, para que por medio de su conducto se surta el trámite respectivo.

Lo anterior guarda relación con el proceso penal incoado a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA y otros, por delito de POSESION DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, y otros.

Atentamente,

ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera del primer
Circuito Judicial de Panamá

Exp. 3707
ABF/impp.

11,181

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, diecinueve (19) de septiembre de dos mil uno (2001).

Solicitud de Asistencia Judicial

La Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá,

I. SOLICITA

Con fundamento al Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Unidos de América y la República de Panamá, a la Autoridad Judicial de su mismo rango en El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se sirva suministrar a este despacho información que está siendo requerida dentro del sumario que se adelanta por el delito de Posesión de Explosivos, Contra la Seguridad Colectiva que Implica Peligro Común, y otros, en contra de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN, GUILLERMO NOVO SAMPOL y otros, iniciado de oficio.

II. RESUMEN DE LOS HECHOS

El Informe de fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil (2000), suscrito por el Inspector III JESÚS [illegible] VÁZQUEZ, Jefe del Departamento de Investigaciones Criminales de la Policía Técnica Judicial, señala que a las dos

REPÚBLICA DE PANAMÁ Fiscalía 1ª del Circuito MINISTERIO PÚBLICO

y treinta de la tarde recibió información a objeto de que se verificara en el Hotel Coral Suite, si se encontraba hospedado FRANCO RODRÍGUEZ o LUIS POSADA CARRILES, sujeto que había sido denunciado ante los medios televisivos por el mandatario de Cuba Doctor Fidel Castro Ruz de querer atentar contra su vida.

Realizada las averiguaciones respectivas en el hotel Coral Suite, fueron aprehendidos GASPAR JIMÉNEZ que se identificaba con el nombre de MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, LUIS POSADA CARRILES que se identificaba con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN. Los mismos se encontraban hospedados en las habitaciones No. 310 y 509 del mencionado aparthotel. En el allanamiento y registro de las habitaciones señaladas se determinó que en la habitación 310 se hospedaban LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN, este último con pasaporte No.084987631 de nacionalidad estadounidense y de origen cubano. Abierto un maletín que se encontraba en la habitación por LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA se encontró en su interior nota manuscrita visible a folio 34, cuyo contenido inicia con la frase **"Grupo Militar de Acción y Justicia (GMAJ)"**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

"Comandos Cubanos", "G= GRACIA, M= MONZON, A= ARNALDO, J= JULIO", y menciona el plan elaborado "para lograr la pronta restitución de la libertad en nuestra patria se denomina "David vs Goliat" y encontramos en la perfección de la Ley de Dios nuestra fortaleza". En la habitación 509, se hospedaban GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ.

El Informe de Investigación de la Policía Nacional, fechado 18 de noviembre de 2000, suscrito por el Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, expresa, que una de las personas aprehendidas en el Hotel Coral Suite, se identificó con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, el cual portaba un pasaporte salvadoreño cuya foto no corresponde con su nombre.

El Informe de la Policía Nacional, fechado 19 de noviembre de 2000, suscrito por el Capitán FELICIANO BENÍTEZ, pone de manifiesto que en el sector # 3 de Belén se encontró el maletín que contenía explosivos y artefactos indicados para elaborar una bomba, y cinco radios marinos activados, entre otros.

En diligencia de Inspección Ocular efectuada en el sector de Tocumen, los Pinos, Mañanitas, el día 19 de noviembre de

REPUBLICA DE PANAMÁ Fiscalía 1ª del Circuito MINISTERIO PÚBLICO

2000, con la participación de los imputados JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS y CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, a indicación de este último, se ubicó, en un terreno baldío, al lado de la empresa materiales "EL SOBRINO", cerca de una palma de coco que está pegada al muro, el sitio donde estaba el maletín con explosivos. Desenterrado el mismo corresponde a la siguiente descripción: de color negro con "un logo de Pez Espada de color blanco con verde aqua, la frase que dice la Quinta Temporada de los Delfines en color blanco con verde aqua y el número 5 TH, en el otro lado se lee "SEASON" sobre un fondo blanco con negro la frase "The Miami Herald" en letras negra, la frase el "Nuevo Herald" con letras blancas, a un costado del maletín la palabra MARLINS en fondo aqua". El maletín contenía material explosivo, artefactos indicados para la elaboración de una bomba, cinco radios marinos activados, entre otros.

El Informe Preliminar de la Sección de Química Forense del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, de fecha 21 de noviembre de 2000, suscrito por JOSÉ ORTEGA y JORGE BATISTA, indica como conclusión que "**El análisis de los indicios identificados como: No.1, No.2. y No.3 produjo resultados positivos para la presencia**

11,185

del Explosivo: DENOMINADO C-4 (explosivo plástico de tipo militar)".

La Sección de Química Forense del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, establece como conclusión en Informe de fecha 30 de noviembre de 2000, que del análisis de la toalla de color blanco con manchas chocolate, negra y amarilla, otra de color blanco con manchas chocolate y gris, con una etiqueta con el nombre de "MARTEX" en azul con un dibujo en azul, se detectó la presencia de PETN y RDX. Explican que PETN corresponde a "Pentaeritritoltetranitrato. (Pentrita). Explosivo Plástico de Tipo Militar". RDX, se identifica como "Ciclotrimetilenitramina. Explosivo Plástico de Tipo Militar".

En declaración conjunta rendida por los peritos que efectuaron los análisis antes señalados, ratificaron que se determinó la presencia de 30.34 libras explosivos plásticos militar C-4, y 3.10 libras de explosivos plásticos militar RDX y PETN.

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, en indagatoria, aceptó haber servido de chofer para la movilización de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, desde el

11,186

día 8 de noviembre de 2000. Señaló, que LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA alquiló un vehículo Mitsubishi Lancer, color rojo, en el Aeropuerto, junto con un sujeto que había llegado del extranjero. Afirma, que el sujeto del extranjero pagó con tarjeta de crédito la suma de B/.200.00 y LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA pagó B/.200.00 en efectivo. De allí en adelante describe todas las actividades efectuadas con LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA hasta el día 17 de noviembre del año 2000, día en que fueron detenidos los cuatro imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO, previa denuncia del mandatario Cubano Doctor FIDEL CASTRO.

JOSE MANUEL HURTADO VIVERO manifiesta haberse contactado con LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA en el Aparthotel Las Vegas de esta Ciudad, de donde se mudó al Hotel Coral Suite, porque no le gustaba el anterior lugar. Luego acudieron al Aeropuerto de Tocumen a recibir a un amigo de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. De allí, el día lunes 14 llevó al mismo hacia la provincia de Chiriquí, donde lo dejó en el hotel Occidente, y se trasladó a la finca JACÚ, a la casa de PEPE EL

11,187

CUBANO, de donde lo llamó y le dijo que al día siguiente se apersonara a la citada finca JACÚ, previa señalización para la ubicación del lugar. Refiere, que cuando se apersonó a la finca de JACÚ se encontró por primera vez con GUILLERMO NOVO, a quien denomina NOVO o EL CALVITO, y estaba en compañía de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEPE EL CUBANO. De allí LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le pidió que lo trasladara a él y a GUILLERMO NOVO hasta la frontera de Panamá con Costa Rica, en Paso Canoas, donde recibió a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DÍAZ y a PEDRO CRISPÍN REMÓN. Señala, que el primero traía una maleta con agarradero y rueditas, y sobre el mismo traía un maletín negro. Todos se quedaron en la finca JACÚ donde PEPE EL CUBANO, y luego LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le dijo que lo llevara al Aeropuerto de David, de donde viajaron el mismo, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN. (Consta en el expediente a folios 42 y 1,035 a 1,040 que en efecto los tres viajaron de David a Panamá, en la Línea Aérea AEROPERLAS). Expresa que POSADA CARRILES también le dijo que llevara en el Mitsubishi Lancer que conducía a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, lo que en efecto hizo.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

(7)

11,188

El día 16 de noviembre de 2000, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO viajó junto a GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ desde la provincia de Chiriquí hasta la ciudad de Panamá en el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo, llegando con el mismo al Hotel Coral Suites de esta ciudad Capital, aproximadamente a las once de la noche (11:00 p.m., y luego de su llegada, entregó el carro a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ. Regresó al día siguiente, es decir, el día 17 de noviembre del año 2000, y se fue a alquilar un carro con GUILLERMO NOVO cerca de Manolo y en la Vía Venetto, y de allí se fueron hacía donde CÉSAR MATAMOROS. Luego de contactarse con MATAMOROS, GUILLERMO NOVO, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ y él, se dirigieron a comer al restaurante El Chimborazo. En el mismo GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le preguntó por el lugar donde iban a quedarse los presidentes y el lugar dónde se iba a realizar la convención y dijo que cuando terminaran de comer pasaran por estos sitios.

Cuando terminaron de comer se dirigieron por el Riande del Aeropuerto, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DIAZ le dijo que manejara suave, se fueron hasta ATLAPA, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO le informó que ese era el lugar

REPÚBLICA DE PANAMÁ Fiscalía 1ª del Circuito MINISTERIO PÚBLICO

8

de la conferencia y el hotel de al lado donde se iban a quedar. Sostiene HURTADO VIVERO que GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le dijo que se metiera pegado al hotel, pero fue imposible, porque había barricadas, y se fue por la esquina que está al frente del colegio IJA hasta calle 50, para ver si había una entrada al hotel, pero fue imposible. Acota, que después GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ le pidió que fuera a la Universidad al lugar donde se iba a dictar la Conferencia. Fueron hacía allá y le señaló las instalaciones donde se iba a dictar la referida conferencia y por último se fueron al hotel. Estando en el hotel, señala, le informaron que tomara el carro rojo y fuera a lavarlo. En el lava auto Kato se dio cuenta de la existencia del maletín negro, lo abrió y vio unos radios, una masa cremosa, entre otros. Expresa que informó a CÉSAR MATAMOROS y éste le dijo que entregara eso a los cubanos, porque al parecer andaban en algo raro.

Regresó al hotel en donde se hospedaban los cubanos, pero cuando vio a la Policía se fue de largo, no se detuvo a entregar el maletín con los explosivos, llamó a CESAR MATAMOROS, y éste le dijo "ES CONVENIENTE QUE TE DESHAGAS DEL MALETIN PARA NO METERNOS EN PROBLEMAS" y entregó este maletín para que fuera enterrado en un lote baldío. Informa HURTADO VIVERO que en

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía Segunda del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

9

11,19

recorrido que hicieron escuchó expresar a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ que había mucha seguridad de los presidentes y del Gobierno. También dijo "ellos hablaban que no había Seguridad que viniera, y si llegaba venía de imprevisto" refiriéndose al presidente del Estado Cubano Doctor FIDEL CASTRO.

Luego de los detalles suministrados por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, la Fiscalía Auxiliar de la República dispuso practicar diligencias de Inspección Ocular.

La primera, se llevó a cabo el día 22 de noviembre de 2000, con la participación de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, en el recorrido que hizo con GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ y GUILLERMO NOVO en los lugares en que se iba a presentar el mandatario de Cuba Dr. Fidel Castro, el Centro de Convenciones Atlapa, el Hotel Cesar Park y la Universidad de Panamá.

La otra Inspección Ocular se realizó el día 25 de noviembre de 2000, en los puntos recorridos por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS y los señores con los que se contactó LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA en la Provincia de Chiriquí, destacándose el ingreso al

REPUBLICA DE PANAMA
Fiscalía
MINISTERIO PUBLICO

03
10

país por Paso Canoas de dos sujetos y la reunión en la finca "JACU" de propiedad del sujeto conocido como "PEPE EL CUBANO" de nombre JOSÉ VALLADARES.

Indagado CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, constata que JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO le servía a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA de chofer para que se transportara en su estadía en Panamá. Confirma el viaje realizado por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO a Chiriquí para transportar a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. También declara respecto al maletín con los explosivos y artefactos indicados para elaborar una bomba, que estaba en el vehículo Mitsubishi Lancer de color rojo, del que fue informado, por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO.

Acotó MATAMOROS CHACÓN, que conoció a la persona que se hacía llamar MANUEL DÍAZ en Miami, pero con el apellido de JIMÉNEZ, y que él no sabía que el mismo se hacía llamar MANUEL DÍAZ. También, indicó haber recibido al amigo de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA.

Consta en el expediente, que LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA registra, entre otros, ingreso

REPÚBLICA DE PANAMÁ Fiscalía 1ª del Circuito MINISTERIO PÚBLICO

a **Costa Rica** el 14 y el 24 de octubre del año 2000, y salida el día 3 de noviembre, conforme con el sello que indica "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresa a nuestro país, procedente de **Paso Canoas** el día 3 de noviembre del año 2000, GUILLERMO NOVO ingresó al territorio de **Costa Rica** el día 14 de noviembre del año 2000, vía Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, y reporta salida el día 15 de noviembre del año 2000, conforme al sello de la "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó a nuestro país por la **frontera de Paso Canoas** el día 15 del referido mes. PEDRO CRISPÍN REMÓN, ingresó, según sello visible en el pasaporte, a **Costa Rica** el día 15 de noviembre, vía Aeropuerto Juan Santamaría, y el día 16 de noviembre del año 2000, reporta salida, conforme al sello que dice "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó al territorio Nacional el día 16 de noviembre de 2000, por **Paso Canoas**.

GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, según sello visible en el pasaporte, ingresó a **Costa Rica** el día 13 de octubre de 2000, y registra salida el día 16 de noviembre de 2000, conforme a sello de la "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó al territorio

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

11,193

Nacional el día 16 de noviembre del mismo año (Ver fojas 1,110 a 1,156).

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, amplió el contenido de su declaración indagatoria, y enfatizó que la persona que le dijo que trajera a GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ de Chiriquí hasta Panamá fue LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, quien igualmente lo contrató para que manejara el carro. Amplió sobre el recorrido que efectuó con GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉMEZ (a) MANUEL DÍAZ, sobre los puntos del Hotel Caesar Park, Centro de Convenciones Atlapa, Universidad de Panamá, y el Paraninfo Universitario.

La Universidad de Panamá, mediante Nota 110-2001 de fecha 24 de enero de 2001, suscrita por el Rector a.i. Dr. Jorge Cisneros, indica que la **Universidad de Panamá** celebró una actividad en homenaje al Presidente de Cuba Fidel Castro en el Paraninfo Universitario el día 18 de noviembre de 2000, a partir de las 8:00 p.m., en la que participaron autoridades universitarias, estudiantes, profesores, dirigentes gremiales, periodistas, administrativos de la Universidad de Panamá y público en general, calculando que estuvieron presentes en el evento aproximadamente **1,500 personas**.

11,194

La Embajada de la República de El Salvador en la República de Panamá, mediante nota A.124.07.01 de fecha 11 de enero de 2001, suscrita por el Encargado de Negocios, a.i., Boris Saldoval, señala que como consecuencia de la denuncia de falsa identidad de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, se cuestionó la validez de los documentos mencionados, y por ser constutivo de delito de Uso de Documentos Falsos, la Fiscalía General de la República procedió a la investigación del hecho para deducir posibles responsables (Fojas 2,774).

La Embajada de los Estados Unidos de América, mediante nota fechada 6 de febrero de 2001, indica que GASPAR JIMÉNEZ posee un pasaporte fraudulento estadounidense bajo el nombre de MANUEL DÍAZ.

Luego de los análisis de los documentos aportados para tal fin, el Departamento de Documentología Forense de la División de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, concluye que PEDRO C. REMÓN es el autor del documento que inicia con la frase **"Grupo Militar de Acción y Justicia (GMAJ)" "Comandos Cubanos"**, "G=GRACIA, M=MONZÓN, A=ARNOLDO, J=JULIO"., y menciona el plan elaborado para lograr la pronta restitución de la libertad en nuestra patria se

11,195

denomina "David vs Goliat" y encontramos en la perfección de la Ley de Dios nuestra fortaleza".

Existen constancias dentro del proceso que indican que los imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN tienen en sus haberes actividades ilícitas relacionadas con el manejo de explosivos, atentados y homicidio en diferentes países.

El Inspector ROGER ARTURO DÍEZ, manifestó que los imputados PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO SAMPOL, fueron aprehendidos en momentos en que efectivos de la Policía acordonaban el área del Aparthotel Coral Suites, al ser vistos caminando cerca al referido Aparthotel en actitud sospechosa. Añadió también, que unidades de la Policía Técnica Judicial le informaron que un automóvil marca Mitsubishi Lancer de color rojo intentó ingresar al Aparthotel Coral Suites, pero cuando advirtió a los entes policiales se dio a la fuga, se le dio persecución, resultando esta negativa. Al preguntarle a los imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN sobre la

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

11,196

existencia de un vehículo marca Mitsubishi Lancer color rojo, éstos indicaron no saber de ello.

De las declaraciones rendidas por las unidades policiales que aprehendieron a los imputados, vemos que el Detective RODOLFO TEODORE OSBORNE NAVARRO manifiesta que aprehendió al imputado LUIS POSADA CARRILES, quien en todo momento se identificó como FRANCO RODRÍGUEZ MENA, quien estaba en la habitación 310 del Aparthotel Coral Suites. En esta misma habitación, se encontraba GASPAR JIMÉNEZ, quien, de igual manera, se identificó como MANUEL DÍAZ.

El Inspector IGNACIO MANUEL TAYLOR ANDRADE manifestó que acudió a las instalaciones del Aparthotel Coral Suites como apoyo a las unidades que se encontraban en el mismo, y que habían precisado la ubicación de una persona que fue señalada en los medios de comunicación por el Presidente Fidel Castro como un terrorista, tomaron las medidas de seguridad en el lugar, acordonándolo. Señaló, que en momentos en que estaban en dichas labores, se presentó un vehículo marca Mitsubishi Lancer color rojo conducido por un sujeto de color de piel oscura, que iba a ingresar a las instalaciones del Aparthotel Coral Suites, utilizando las luces

REPUBLICA DE PANAMA Fiscalía de Circuito MINISTERIO PUBLICO

16

11,197

de señales del automóvil, pero al ver a las unidades policiales en el área, no ingresó al local, siguió recto por la calle, aceleró, y se fue, se le dio persecusión junto a otras unidades de la Policía sin obtener resultado positivo. Posteriormente, la persona que conducía el referido vehículo fue detenida por unidades de la Policía Nacional.

El Capitán FELICIANO BENÍTEZ VEGA declaró, que luego de ser aprehendido JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, conductor contratado por el imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA para guiar el vehículo rentado por éste último, el Mitsubishi Lancer de color rojo, y llevado a la estación policial, conversó con éste, quien le informó que los explosivos que estaban en el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo los había llevado a su casa. Al acudir las unidades policiales a la residencia de HURTADO VIVERO, les manifestaron que el maletín lo habían entregado a FRANCISCO ARROCHA, el cual a su vez lo entregó a LUZ MURILLO. De igual manera, LUZ MURILLO les dijo que el referido maletín lo entregó a CONCEPCIÓN FIGUEROA. Esta última persona, CONCEPCIÓN FIGUEROA, les expresó que había enterrado el maletín en un lote baldío en el sector de Mañanitas, y les proporcionó la ubicación del lugar exacto.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía Primera del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO
17

El señor Ministro Encargado de Relaciones Exteriores, y Secretario Pro Témpore de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, remite el listado de las actividades que se realizaron durante la mencionada Cumbre Iberoamericana. Se destaca de esta certificación, el evento que se realizó en el Centro de Convenciones Atlapa, en la cual participaron Jefes de Estado y de Gobierno de los países de Iberoamérica (entre los cuales participó el Presidente de Cuba Fidel Castro); y, la constancia del hospedaje de los mandatarios y delegaciones en el Hotel Caesar Park.

La Sección de Identificación Criminal de la Policía Técnica Judicial, en la Hoja de Reseña Criminal, de fecha de 23 de febrero de 2001, registra que CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN fue reseñado por el delito de "TRÁFICO INTERNACIONAL DE DROGAS".

Al ser indagado JOSÉ VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, el mismo negó los cargos formulados en su contra, sin embargo, manifestó que "la opinión mía era que lo mataran y no de esa forma, porque a KENNEDY lo mataron con rifle de mira telescópica, y uno solo. Yo dije que si hubieran traído unos rifles con miras telescópicas lo hubieran matado y no estuviéramos en esos problemas".

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

11,199

El pasaporte que portaba GASPAR JIMÉNEZ, a nombre de MANUEL DÍAZ es norteamericano. Al momento en que este despacho receptó las generales de GASPAR JIMÉNEZ, el mismo se presentó con este nombre y no el de MANUEL DÍAZ, lo que implica que este pasaporte es falso, pues no le corresponde.

Por otro lado GUILLERMO NOVO SAMPOL, al momento de señalar sus generales dijo que su Seguro Social es el No. 099301638. El pasaporte que portaba cuando fue aprehendido es color verde y No. 043788026, con fecha de nacimiento 8 de junio de 1939, lugar de nacimiento Cuba, con "Date de déliverance", "MAI 93", y con fecha de expiración 20 de mayo del 2003, " Authority/ Autorité", "PASSPORT AGENCY MIAMI".

PEDRO CRISPÍN REMÓN, Se identifico con Seguro Social en Estados Unidos No. 265-841314. Se le ocupó el pasaporte color azúl No. 084987631, con fecha de nacimiento 13 de septiembre de 1944, lugar de nacimiento Cuba, "Date de Deliverance", "MAI 96", y con fecha de expiración mayo del 2006, "Authority/Autorité", "PASSPORT AGENCY NEW ORLEANS", una chequera, y un número plural de tarjetas,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

67
19

11,200

entre otros documentos. La chequera es la siguiente: " PEDRO C. REMON 11738 SW 108TH LANE, 63 - 7784/2670 4791619, con numeración de 1002 a 1025, del TROPICAL FEDERAL CREDIT UNION, 8000 NW, 7TH STREET MIAMI, FLORIDA 33126 - 4099, 267077847 4791619 0974".

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, según información de inteligencia, también utiliza los siguientes nombres: RAMON MEDINA RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ RIVAS LÓPEZ, IGNACIO MEDINA, RAMON MEDINA, JUAN RAMON MEDINA, JOSE RAMON MEDINA, RIVAS LÓPEZ, JUAN JOSE RIVAS, JULIO CESAR DUMAS, MARIO ALFONZO, IVAN GOMEZ, FRANCISCO RODRIGUEZ, HECTOR RAMON MEDINA, GUILLERMO HUMBERTO NUÑEZ MIRANDA, ALFREDO ALBERTO VILLALTA, JOSE FRANCISCO NICOLAS PEREIRA GONZALEZ, ERICK ALONSO PASTORA GARCÍA y JUAN RODRIGUEZ.

En información suministrada por la República de Estados Unidos Mexicanos, la cual ha sido incorporada al expediente, se tiene conocimiento que GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (A) MANUEL DÍAZ, sindicado dentro de la presente encuesta, fue sentenciado a la pena de doce (12) años de Prisión en dicho país por los delitos de Homicidio

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía

20

Calificado, Tentativa de Homicidio e Introducción Clandestina de Armas y Explosivos al País, Portación de arma de fuego sin licencia, Tentativa de Secuestro, entre otros, el 21 de septiembre de 1981.

Informan además, las Autoridades Judiciales Mexicanas que el señor GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ se fugó, por lo que está pendiente de cumplir la sanción impuesta.-

Autoridades de la Repúblíca de Guatemala, en respuesta a la Solicitud de Asistencia Judicial proferida por este Despacho el 6 de febrero de 2001, enviaron el "MEMORANDUM S/N Escobar", de fecha 5 de abril del año en curso, procedente de la "Sección Dactiloscópica Henry, Gabinete de Identificación, Policía Nacional Civil de Guatemala, C.A.", en el que se deja constancia de la existencia de archivos donde aparecen registrados los Antecedentes Policiacos de "IGNACIO MEDINA CORADO", "JUAN JOSÉ RIVAS" y "MANUEL DÍAZ FUNER".

El referido documento establece lo siguiente: "LUIS POSADA CARRILES (alias FRANCO RODRÍGUEZ MENA, RAMÓN MEDINA RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ RIVAS LÓPEZ,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIO PÚBLICO

21

11,202

IGNACIO MEDINA, RAMÓN MEDINA, JUAN RAMÓN MEDINA, RIVAS LÓPEZ, JUAN JOSÉ RIVAS, JULIO CESAR DUMAS aparece como: IGNACIO MEDINA CORADO, JUAN JOSÉ RIVAS". En tanto que "GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (alias MANUEL DÍAZ) aparece como: MANUEL DÍAZ FUNER".

Sobre la identidad a nombre de IGNACIO MEDINA CORADO se señalan antecedentes policiacos por "Allanamiento de Morada, Daños y Hurto" (25-09-74). Con relación a la identidad de JUAN JOSÉ RIVAS se señala que tiene antecedentes por "Asalto, Tenencia de Mariguana, Portación de Arma Blanca" (27-11-94) y "Agresión" (16-10-96). Y con respecto a la identidad a nombre de MANUEL DÍAZ FUNER, se señalan antecedentes por "Amenazas" (19-02-75), "Homicidio" (08-10-96), "Allanamiento y Daños" (05-10-98).

A través de diligencia de Inspección Ocular practicada sobre las pertenencias de los procesados LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, halladas en las habitaciones 310 y 509 del Apart-Hotel Coral Suites donde estos se hospedaban, se registró en el

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía de Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

22

11,203

expediente la existencia de documentos con anotaciones, entre las que destacan números telefónicos locales e internacionales. También se ha establecido en el expediente, a través de información suministrada por las compañías telefónicas locales, la realización de llamadas internacionales desde los teléfonos celulares de los procesados, a la República de El Salvador, los Estados Unidos de América, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la República de Guatemala, la República de Honduras y la República de Costa Rica.

III. PRUEBAS SOLICITADAS

I. Información respecto a las personas cuyos nombres se adjuntan:

A. Historiales criminales de las personas cuyos nombres se adjuntan.

B. Copias certificadas de los procesos en que hayan sido sindicados o condenados las personas cuyos nombres se adjuntan, y los fallos o decisiones que hayan puesto fin al proceso.

REPÚBLICA DE PANAMÁ Fiscalía 1ª del Circuito MINISTERIO PÚBLICO

11,204

C. Status legal de los imputados en el país, y registros migratorios de las personas cuyos nombres se adjuntan, incluyendo última fotografía;

D. Registros detallados de entradas y salidas de ese país de cada uno de las personas cuyas generales se adjuntan;

E. Si las personas cuya información peticionamos han laborado en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de ser afirmativo, instituciones, organismos o empresas, cargos desempeñados, funciones y salario percibido;

F. Generales de identificación completas de cada uno de las personas cuyas generales adjuntamos incluyendo fotografías y estudios educacionales.

II. Información con respecto al pasaporte norteamericano de color azul, a nombre de "MANUEL DÍAZ", que se le ocupó a GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO al momento de su aprehensión, con la fotografía de GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO, No. 044172940, en el que se indica nacionalidad Norteamericana, nacido en Puerto Rico USA, el día 22 de marzo de 1934, expedido por "PASSPORT AGENCY MIAMI", el 23 de agosto de 1994 y con fecha de expiración 22 de agosto del 2004.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1ª del circuito
MINISTERIO PÚBLICO

A. Copias certificadas del o los Pasaportes, Licencias de Conducir, Carnet de Seguro Social y cualquier otro documento o documentos de identidad personal expedidos en Puerto Rico con la identidad de "MANUEL DÍAZ". Y de las solicitudes de cada uno de dichos documentos firmadas por el solicitante, fotografías y todos los documentos que motivaron su expedición.

B. Establecer mediante Inspección Ocular, acompañada de documentación de los registros civiles, a quién pertenece la identidad de MANUEL DÍAZ, utilizada por GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO.

C. Verificar y certificar, según los registros civiles, si la persona a quien pertenece la identidad de "MANUEL DÍAZ", vive o ha fallecido.

D. Verificar y certificar si la persona a quien pertenece la identidad de "MANUEL DÍAZ", vive actualmente en Puerto Rico.

E. Vistas fotográficas de la persona que corresponde a la identidad de "MANUEL DÍAZ", ya sean de los Archivos del Registro Civil o Cedulación, del Departamento Nacional de Migración o de Pasaportes, o de Archivos Criminalísticos.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

11,204

F. Que la identidad de MANUEL DÍAZ sea debidamente verificada a fin de establecer, si la misma está siendo utilizada además por otra persona.

G. Copias certificadas de los movimientos migratorios de la persona que corresponde a la identidad de "MANUEL DÍAZ".

H. Declaración Jurada de la persona a quien pertenezca la identidad de "MANUEL DÍAZ", en caso de existir y ser ubicado, de acuerdo al siguiente interrogatorio:

1. ¿Diga si conoce al sumariado GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO, con pasaporte estadounidense No. 263608518, nacido en Camagüey Cuba el día 6 de octubre de 1935, estatura aproximada de 1.70 mts, peso 240 lbs., piel blanca, cabello, ondulado, liso y canoso, ojos de color negro, cejas abundantes con canas? ¿Desde cuándo lo conoce y qué vínculos les unen? (Al declarante debe mostrársele la fotografía que aparece en el pasaporte, cuya copia se adjunta en el anexo dos -2-).

2. ¿Diga si tenía conocimiento de la utilización de la identidad de "MANUEL DÍAZ" por el imputado GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO? ¿Qué tiene que decir al respecto?

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

3. ¿Diga si ha formulado solicitud para expedición de Pasaporte y si tuvo alguna queja durante la tramitación, con motivo del extravío de dicho documento o de alguno de sus documentos de identidad personal?
4. ¿Diga si luego de ser expedidos, ha extraviado su Pasaporte o alguno de sus documentos de identidad personal? Explique.
5. ¿Diga si ha entregado su Pasaporte o alguno de sus documentos de identidad personal a terceras personas, que los hayan utilizado para fines no autorizados? Explique.
6. ¿Diga si se ha entablado algún proceso penal con motivo de la utilización de la identidad de "MANUEL DÍAZ" por otra persona? Explique.
7. Cualquier otra pregunta que se considere pertinente a las investigaciones que se efectúan en la República de Panamá.

III. Información relacionada con números telefónicos anotados en las pertenencias de los procesados o suministrados por compañías telefónicas locales, registrados

REPUBLICA DE PANAMA
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PUBLICO

27

con motivo de la realización de llamadas internacionales desde los teléfonos celulares de los imputados:

A. Copias certificadas de los contratos telefónicos correspondientes a los teléfonos (650) 523-0499, (787) 765- 0421, (787) 765-3720, que acrediten la identidad, domicilio y demás generales de las personas naturales o jurídicas que hayan contratado dichas líneas telefónicas, entre los meses de junio a noviembre de 2,000.

B. Copias certificadas de las llamadas efectuadas y recibidas en los números telefónicos descritos en el punto tercero (III) -A- de esta solicitud de pruebas durante los meses de junio a noviembre de 2000.

C. Copias certificadas de los Registros Comerciales e Industriales que determinen el domicilio, la actividad o actividades a las que se dedicaban entre los meses de junio y noviembre de 2,000, y el representante legal de las empresas o sociedades verificadas, en caso de que las identidades determinadas en el punto tercero (III) -A- correspondan a personas jurídicas.

D. Copias certificadas de los Registros Civiles de las personas naturales verificadas en los puntos tercero (III) -A y C- de esta solicitud de pruebas.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1° del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

E. Verificar y certificar si las personas naturales a quienes pertenecen las identidades que emerjan de los puntos tercero (III) -A y C- de esta solicitud de pruebas viven actualmente en Puerto Rico.

F. Copias certificadas de los movimientos migratorios relacionados con las identidades que correspondan a las personas naturales, verificadas en los puntos tercero (III) -A y C- de esta solicitud de pruebas.

G. Copias Certificadas de los archivos donde aparecen registrados los Antecedentes Policivos, Judiciales o de Criminalística correspondientes a las identidades de las personas naturales verificadas en los puntos tercero (III) -A y C- de esta solicitud de pruebas.

IV. Cualquier otra prueba relacionada a la presente causa, que coadyuve en las investigaciones que se adelantan en Panamá.

Las generales de las personas que guardan relación con el presente proceso penal, son las siguientes:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía
MINISTERIO PÚBLICO

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. Con pasaporte a nombre de FRANCO RODRÍGUEZ, salvadoreño, número A-143258, con fecha de nacimiento 15 de febrero de 1928, en Cienfuegos, Cuba, estatura aproximada 1.79 mts, peso aproximado de 180 lbs., contextura delgada, piel blanca, cabello ondulado, liso y canoso, ojos color verde, cejas abundantes con canas, indica tener múltiples cicatrices de heridas en el cuerpo, con cicatriz visible a simple vista en la fosa derecha de la nariz;

GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ. Con pasaporte estadounidense No. 263608518, nacido en Camagüey Cuba el día 6 de octubre de 1935, estatura aproximada de 1.70 mts, peso 240 lbs., piel blanca, cabello, ondulado, liso y canoso, ojos de color negro, cejas abundantes con canas. Ingresó al territorio Nacional con pasaporte estadounidense No. 044172940, a nombre de MANUEL DÍAZ;

PEDRO CRISPÍN REMÓN. Con pasaporte de los Estados Unidos No. 084987631, nacido en Cuba el día 13 de septiembre de 1944, estatura aproximada de 5 pies, 9 libras de peso aproximados, cabello ondulado oscuro, piel blanca, cejas abundantes, con pocas canas, con cicatriz a

REPÚBLICA DE PANAMÁ Fiscalía 1ª del Circuito MINISTERIO PÚBLICO

301

11,211

simple vista en el lado izquierdo de la frente. Indicó tener estudios primarios, secundarios y universitarios en Cuba, graduado de la escuela Profesional de Comercio como Contador en Cuba, con estudios en Ciencias Políticas en los Estados Unidos en la Universidad "EMPIRE STATE".

GUILLERMO NOVO SAMPOL. Con base en el acta en que se intentó receptar indagatoria dijo tener pasaporte de los Estados Unidos No.099301638. Sin embargo, en el pasaporte que se le ocupó, el mismo reporta el No. 043788026, y como país de expedición Estados Unidos. Nació en Cuba el día 8 de junio de 1939, estatura aproximada de 5 pies 9 pulgadas, peso aproximado de 178 libras, piel blanca, cabello liso con gran proporción de canas, pelo poco abundante en la parte superior de la cabeza, tiene cejas abundantes con pocas canas.

CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN. Con cédula de identidad panameña No. E-8-56135, nacido en Cuba el día 4 de febrero de 1937, nacionalizado estadounidense, con residencia en Panamá, de tez blanca, cabello lacio, corto, canoso, de 1.70 metros de estatura aproximados, pesa aproximadamente 180 libras. Estudios realizados en Cuba,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

31

11,212

hasta el título de Contador en la Escuela Profesional de Comercio en Manzanillo Oriente de Cuba.

JOSÉ VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO. De nacionalidad estadounidense, nacido en Cuba el 27 de febrero de 1934, con residencia en Panamá, y con pasaporte de los Estados Unidos No. 044995338.

RAUL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, con supuesta residencia en Claudia, número 10B, "Apartotel Cut", San Salvador, El Salvador, con licencia 9414-250263-101 Lic St. SA, nacido el día 25 de febrero de 1963.

IV. IMPORTANCIA DE LA PRUEBA SOLICITADA

Es requerida para recabar pruebas de vital importancia relativas a los historiales policivos, movimientos migratorios, registros civiles, y registros de procesos penales incoados a los sumariados. Determinar la persona a quien corresponde la identidad de "MANUEL DÍAZ", obtener copias certificadas de los documentos que certifiquen dicha identidad. Establecer las identidades, domicilios y demás generales de las personas que

REPÚBLICA DE PANAMÁ
1ª del Circuito
Fiscalía
MINISTERIO PÚBLICO

11,213

durante los meses de junio a noviembre de 2,000 fueron contactados por los procesados. Recabar cualquier otra información útil a las presentes investigaciones.

V. Transcripción del Texto de las Disposiciones Legales Pertinentes

1. Posesión de Explosivos (Ley 53 de 12 de diciembre de 1995).

> "Artículo 5: El que compre, venda, posea o traspase, a cualquier título, explosivos o granadas, sin tener autorización legal para ello, será sancionado con pena de 4 a 7 años de prisión.
> Esta pena se aumentará hasta en la mitad, si el sujeto importa o trata de sacar del país explosivos, sin tener autorización legal para ello, o si teniendo dicha autorización, realiza la operación fuera de las condiciones autorizadas."

2. Contra la Seguridad Colectiva que Implica Peligro Común (Capítulo I, Título VII del Libro Segundo del Código Penal).

> "Artículo 237: El que para atentar contra la seguridad colectiva, fabrique, suministre, adquiera, sustraiga o posea bombas, materias explosivas, inflamables, asfixiantes o tóxicas o materiales destinados a su preparación, será sancionado con prisión de 2 a 6 años."

3. Asociación Ilícita (Capítulo III, Título VII del Libro Segundo del Código Penal).

> "Artículo 242: Cuando tres o más personas se asocien con el propósito de cometer delitos, cada una de ellas será sancionada, por ese solo hecho, con

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1ª del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO
33

11,214

prisión de 1 a 3 años. Cuando la asociación sea para cometer los delitos de homicidio doloso, robo, secuestro y tráfico de armas, la sanción será de 5 a 7 años.
A los promotores, jefes o dirigentes de la asociación ilícita, les será aumentada la sanción en una cuarta parte."

4. Contra la Fe Pública (Capítulo I, Título VIII del Libro Segundo del Código Penal).

"Artículo 265: El que falsifique en todo o en parte una escritura o documento público o auténtico de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de 2 a 5 años de prisión.
Si el hecho fuere cometido por un servidor público en el ejercicio de sus funciones, la sanción será de 3 a 6 años."

"Artículo 266: Las sanciones previstas en el artículo anterior son aplicables al que incluye o haga incluir en una escritura o documento público o auténtico, declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba aprobar, de modo que pueda resultar perjuicio."

"Artículo 271: El que a sabiendas, haga uso o derive provecho de cualquier modo que sea, de un documento falso o alterado aunque no haya cooperado en la falsificación o alteración, será sancionado como si fuese el autor."

VI. ANEXOS

1. Copia certificada de providencia de fecha 19 de septiembre del año 2001, por la cual se dispuso formalizar la Asistencia requerida. (34)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 7ª del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

11,215

2. Copia del pasaporte norteamericano color azul, a nombre de MANUEL DÍAZ, que se le ocupó al momento de su aprehensión, con la fotografía de GASPAR JIMENEZ ESCOBEDO, No. 044172940, en el que se indica nacionalidad Norteamericana, nacido en Puerto Rico, USA el día 22 de marzo de 1934, y expedido por "PASSPORT AGENCY MIAMI" el 23 de agosto de 1994 y con fecha de expiración 22 de agosto del 2004.

Comedidamente solicitamos que la información gestionada sea certificada de conformidad con la ley de su país.

La suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá se permite ofrecer reciprocidad para los casos similares conforme a la ley, los Tratados y Costumbres Internacionales, y hace propicia la oportunidad para manifestarle su agradecimiento y consideración.

Panamá, 19 de septiembre del año 2001.

35

Licda. Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía de Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL
El presente documento ha sido cotejado con .. original .. y concuerda en todas sus partes
Panamá 19 de Septiembre de 2001
SECRETARIO (A)

ABF/-cap-/-clmp-/ j.c.* /Exp.3707-01

11,216

ANEXO 1

11,217

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. *Panamá, diecinueve (19) de septiembre del año dos mil uno (2001).-*

Esta Agencia del Ministerio Público ha recibido de la Procuraduría General de la Nación el sumario iniciado de oficio con el Informe de la Policía Técnica Judicial, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, y otros, en que se relaciona a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN, y otros.

Las constancias procesales indican la necesidad de recabar pruebas e información en El Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En virtud de lo expresado, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, ***DISPONE:*** *Elabórese Solicitud de Asistencia Judicial a El Estado Libre Asociado de Puerto Rico de conformidad a lo establecido en la Ley No. 20 de 22 de julio de 1991, por medio de la cual se ratifica el "Tratado de la República de Panamá y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales".*

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ Fiscalía 1ª del Circuito ★ MINISTERIO PUBLICO

ANEXO 2

11,219

REPUBLICA DE PANAMA
Fiscalía 1ª del Circuito
MINI

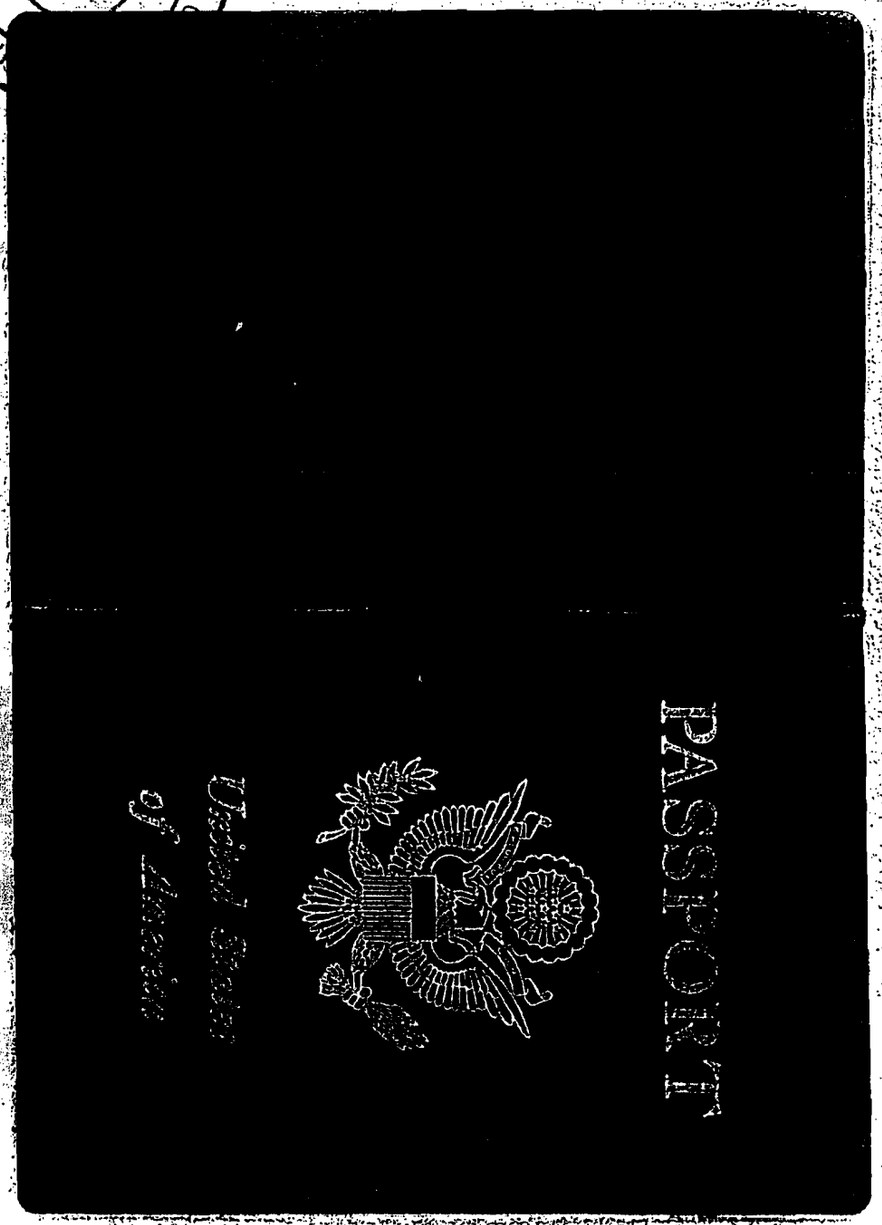

The Secretary of State
of the United States of America
hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/
national of the United States named herein to pass
without delay or hindrance and in case of need to
give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'Etat
des Etats-Unis d'Amérique
prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer
le citoyen ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport,
sans délai ni difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder
toute aide et protection légitimes.

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE

NOT VALID UNTIL SIGNED

UNITED STATES OF AMERICA

PASSPORT
PASSEPORT

USA

Type/Catégorie: P
Code of issuing State/code du pays émetteur: USA
PASSPORT NO./NO. DU PASSEPORT: 044172940

Surname / Nom: DIAZ
Given names / Prénoms: MANUEL
Nationality / Nationalité: UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance: 22 MAR/MAR 34
Sex / Sexe: M
Place of birth / Lieu de naissance: PUERTO RICO, U.S.A.
Date of issue / Date de délivrance: 23 AUG/AOU 94
Date of expiration / Date d'expiration: 22 AUG/AOU 04
Authority / Autorité: PASSPORT AGENCY
MIAMI
Amendments/Modifications: SEE PAGE 24

P<USADIAZ<<MANUEL<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
0441729403USA3403222M0408226<<<<<<<<<<<<<<04

MINISTERIO PUBLICO ★ REPUBLICA DE PANAMA
Fiscalia 1ª del Circuito

11-220

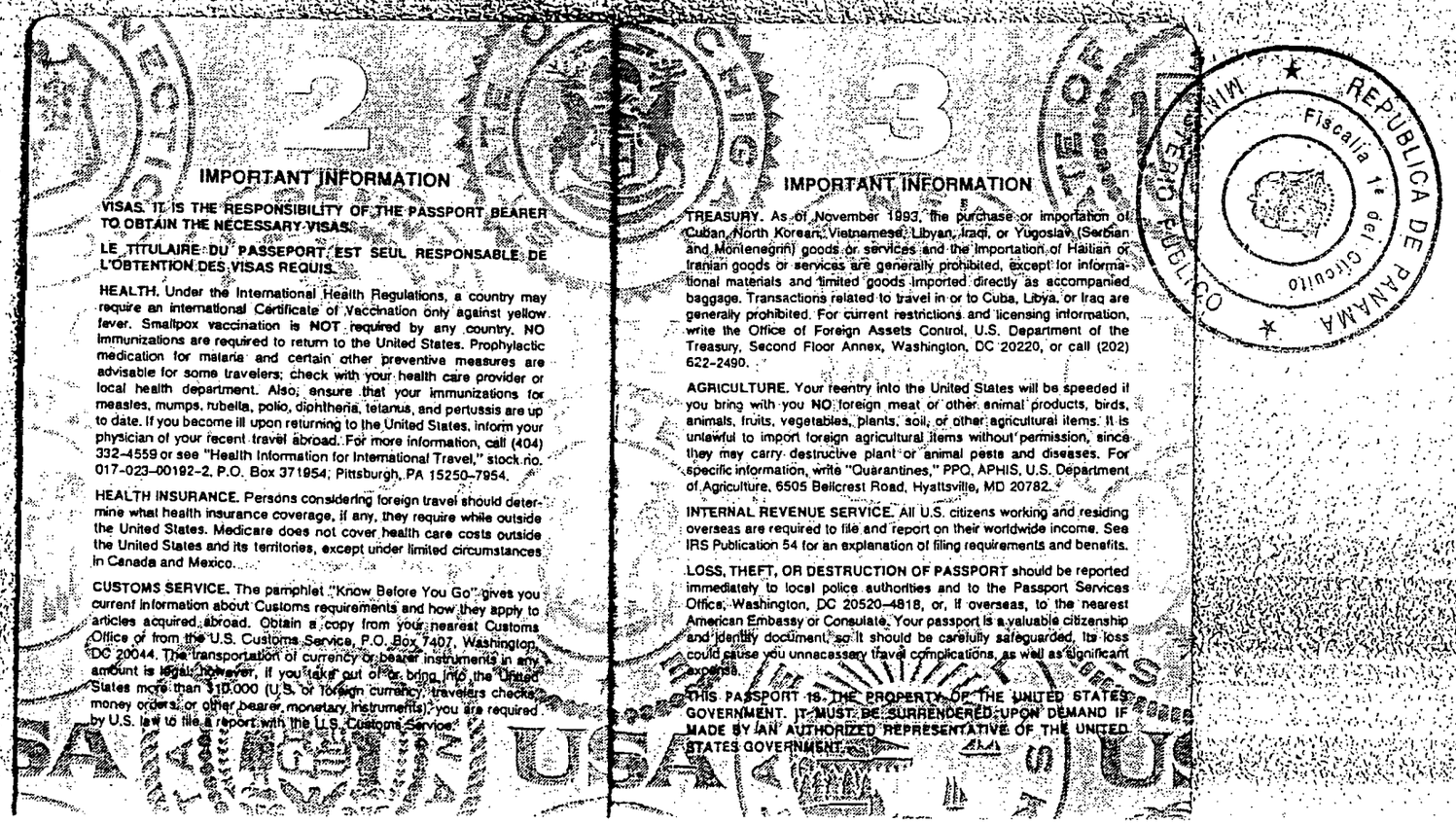

2

IMPORTANT INFORMATION

VISAS. IT IS THE RESPONSIBILITY OF THE PASSPORT BEARER TO OBTAIN THE NECESSARY VISAS.

LE TITULAIRE DU PASSEPORT EST SEUL RESPONSABLE DE L'OBTENTION DES VISAS REQUIS.

HEALTH. Under the International Health Regulations, a country may require an international Certificate of Vaccination only against yellow fever. Smallpox vaccination is **NOT** required by any country. NO immunizations are required to return to the United States. Prophylactic medication for malaria and certain other preventive measures are advisable for some travelers; check with your health care provider or local health department. Also, ensure that your immunizations for measles, mumps, rubella, polio, diphtheria, tetanus, and pertussis are up to date. If you become ill upon returning to the United States, inform your physician of your recent travel abroad. For more information, call (404) 332-4559 or see "Health Information for International Travel," stock no. 017-023-00192-2, P.O. Box 371954, Pittsburgh, PA 15250-7954.

HEALTH INSURANCE. Persons considering foreign travel should determine what health insurance coverage, if any, they require while outside the United States. Medicare does not cover health care costs outside the United States and its territories, except under limited circumstances in Canada and Mexico.

CUSTOMS SERVICE. The pamphlet "Know Before You Go" gives you current information about Customs requirements and how they apply to articles acquired abroad. Obtain a copy from your nearest Customs Office or from the U.S. Customs Service, P.O. Box 7407, Washington, DC 20044. The transportation of currency or bearer instruments in any amount is legal; however, if you take out of or bring into the United States more than $10,000 (U.S. or foreign currency, travelers checks, money orders, or other bearer monetary instruments), you are required by U.S. law to file a report with the U.S. Customs Service.

3

IMPORTANT INFORMATION

TREASURY. As of November 1993, the purchase or importation of Cuban, North Korean, Vietnamese, Libyan, Iraqi, or Yugoslav (Serbian and Montenegrin) goods or services and the importation of Haitian or Iranian goods or services are generally prohibited, except for informational materials and limited goods imported directly as accompanied baggage. Transactions related to travel in or to Cuba, Libya, or Iraq are generally prohibited. For current restrictions and licensing information, write the Office of Foreign Assets Control, U.S. Department of the Treasury, Second Floor Annex, Washington, DC 20220, or call (202) 622-2490.

AGRICULTURE. Your reentry into the United States will be speeded if you bring with you **NO** foreign meat or other animal products, birds, animals, fruits, vegetables, plants, soil, or other agricultural items. It is unlawful to import foreign agricultural items without permission, since they may carry destructive plant or animal pests and diseases. For specific information, write "Quarantines," PPQ, APHIS, U.S. Department of Agriculture, 6505 Belcrest Road, Hyattsville, MD 20782.

INTERNAL REVENUE SERVICE. All U.S. citizens working and residing overseas are required to file and report on their worldwide income. See IRS Publication 54 for an explanation of filing requirements and benefits.

LOSS, THEFT, OR DESTRUCTION OF PASSPORT should be reported immediately to local police authorities and to the Passport Services Office, Washington, DC 20520-4818, or, if overseas, to the nearest American Embassy or Consulate. Your passport is a valuable citizenship and identity document, so it should be carefully safeguarded. Its loss could cause you unnecessary travel complications, as well as significant expense.

THIS PASSPORT IS THE PROPERTY OF THE UNITED STATES GOVERNMENT. IT MUST BE SURRENDERED UPON DEMAND IF MADE BY AN AUTHORIZED REPRESENTATIVE OF THE UNITED STATES GOVERNMENT.

REPUBLICA DE PANAMA
Fiscalia 1ª del Circuito

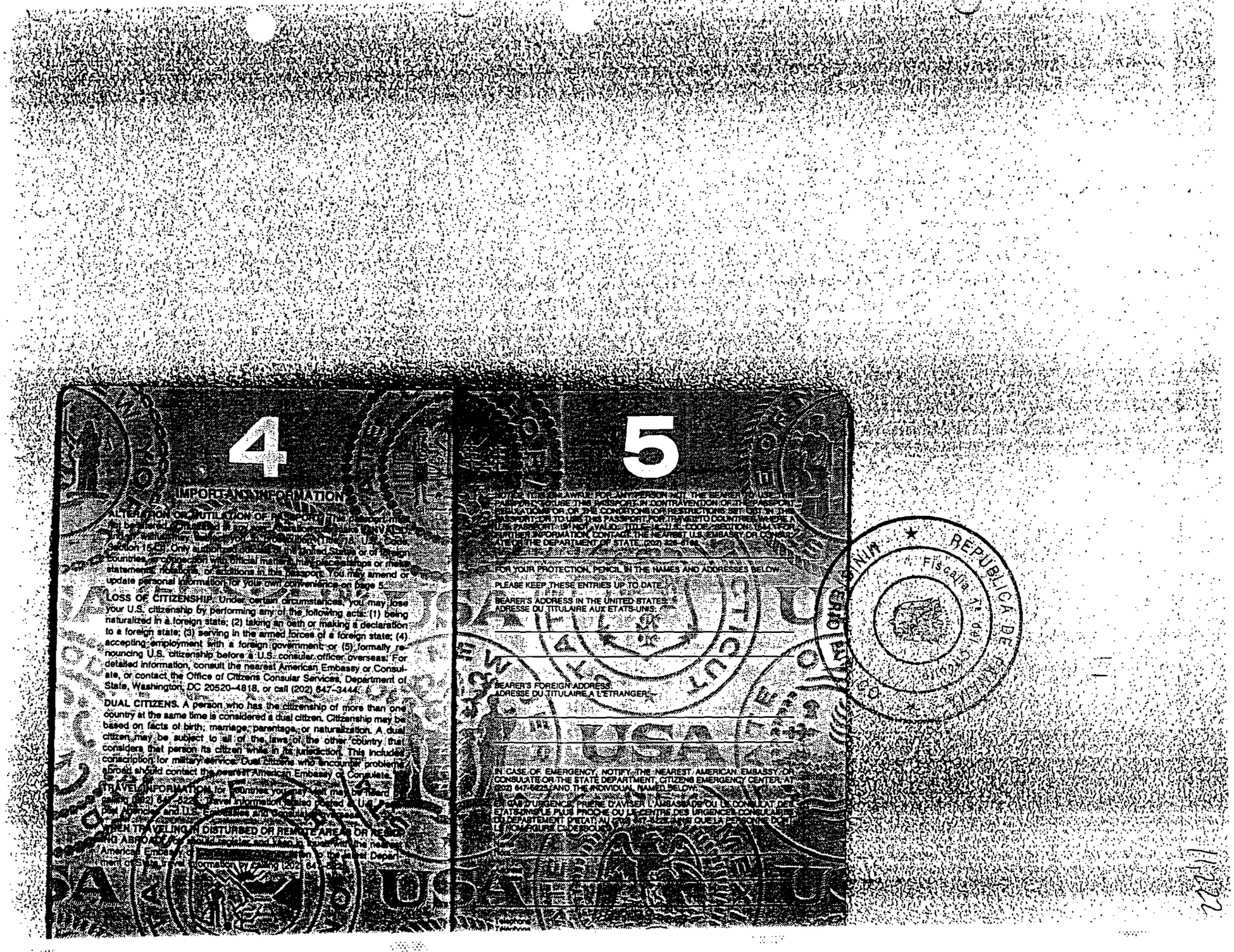
4
IMPORTANT INFORMATION
Section 1543. Only authorized officials of the United States or of foreign countries, in connection with official matters, may place stamps or make statements, notations, or additions in this passport. You may amend or update personal information for your own convenience on page 5.
LOSS OF CITIZENSHIP. Under certain circumstances, you may lose your U.S. citizenship by performing any of the following acts: (1) being naturalized in a foreign state; (2) taking an oath or making a declaration to a foreign state; (3) serving in the armed forces of a foreign state; (4) accepting employment with a foreign government; or (5) formally renouncing U.S. citizenship before a U.S. consular officer overseas. For detailed information, consult the nearest American Embassy or Consulate, or contact the Office of Citizens Consular Services, Department of State, Washington, DC 20520–4818, or call (202) 647–3444.
DUAL CITIZENS. A person who has the citizenship of more than one country at the same time is considered a dual citizen. Citizenship may be based on facts of birth, marriage, parentage, or naturalization. A dual citizen may be subject to all of the laws of the other country that considers that person its citizen while in its jurisdiction. This includes conscription for military service. Dual citizens who encounter problems abroad should contact the nearest American Embassy or Consulate.
TRAVEL INFORMATION for countries you may visit may be obtained by calling (202) 647–5225. Travel information is also posted at U.S. Passport Agencies and U.S. Embassies and Consulates abroad.
WHEN TRAVELING IN DISTURBED OR REMOTE AREAS OR NEAR
AND ABROAD, you should register and travel in touch with the nearest American Embassy or Consulate. Information on the latest Department of State travel information is available by calling (202) 647-
5
PERSON IS UNLAWFUL FOR ANY PERSON NOT THE BEARER TO USE THE PASSPORT. CONSULATE THIS PASSPORT IN CONTRAVENTION OF ITS RESTRICTIONS OR CONDITIONS, OR TO ALTER THIS PASSPORT. IN CONTRAVENTION OF ITS RESTRICTIONS, OR THE CONDITIONS FOR RESTRICTIONS SET FORTH IN THIS PASSPORT, OR TO USE THIS PASSPORT FOR TRAVEL TO COUNTRIES WHERE A PASSPORT IS NOT VALID. TITLE 18, U.S. CODE, SECTION 1544. FOR FURTHER INFORMATION, CONTACT THE NEAREST U.S. EMBASSY OR CONSULATE OR THE DEPARTMENT OF STATE, (202) 326-6168.
FOR YOUR PROTECTION, PENCIL IN THE NAMES AND ADDRESSES BELOW.
PLEASE KEEP THESE ENTRIES UP TO DATE.
BEARER'S ADDRESS IN THE UNITED STATES:
ADRESSE DU TITULAIRE AUX ETATS-UNIS:
BEARER'S FOREIGN ADDRESS:
ADRESSE DU TITULAIRE A L'ETRANGER:
IN CASE OF EMERGENCY, NOTIFY THE NEAREST AMERICAN EMBASSY OR CONSULATE OR THE STATE DEPARTMENT, CITIZENS EMERGENCY CENTER, AT (202) 647-5225, AND THE INDIVIDUAL NAMED BELOW:
EN CAS D'URGENCE, PRIERE D'AVISER L'AMBASSADE OU LE CONSULAT DES ETATS-UNIS LE PLUS PROCHE OU LE CENTRE DES URGENCES CONSULAIRES DU DEPARTEMENT D'ETAT AU (202) 647-5225 AINSI QUE LA PERSONNE DONT LE NOM FIGURE CI-DESSOUS:
Name
Nom
Telephone
Telephone
REPUBLICA DE BENIN
Fiscalia
22111

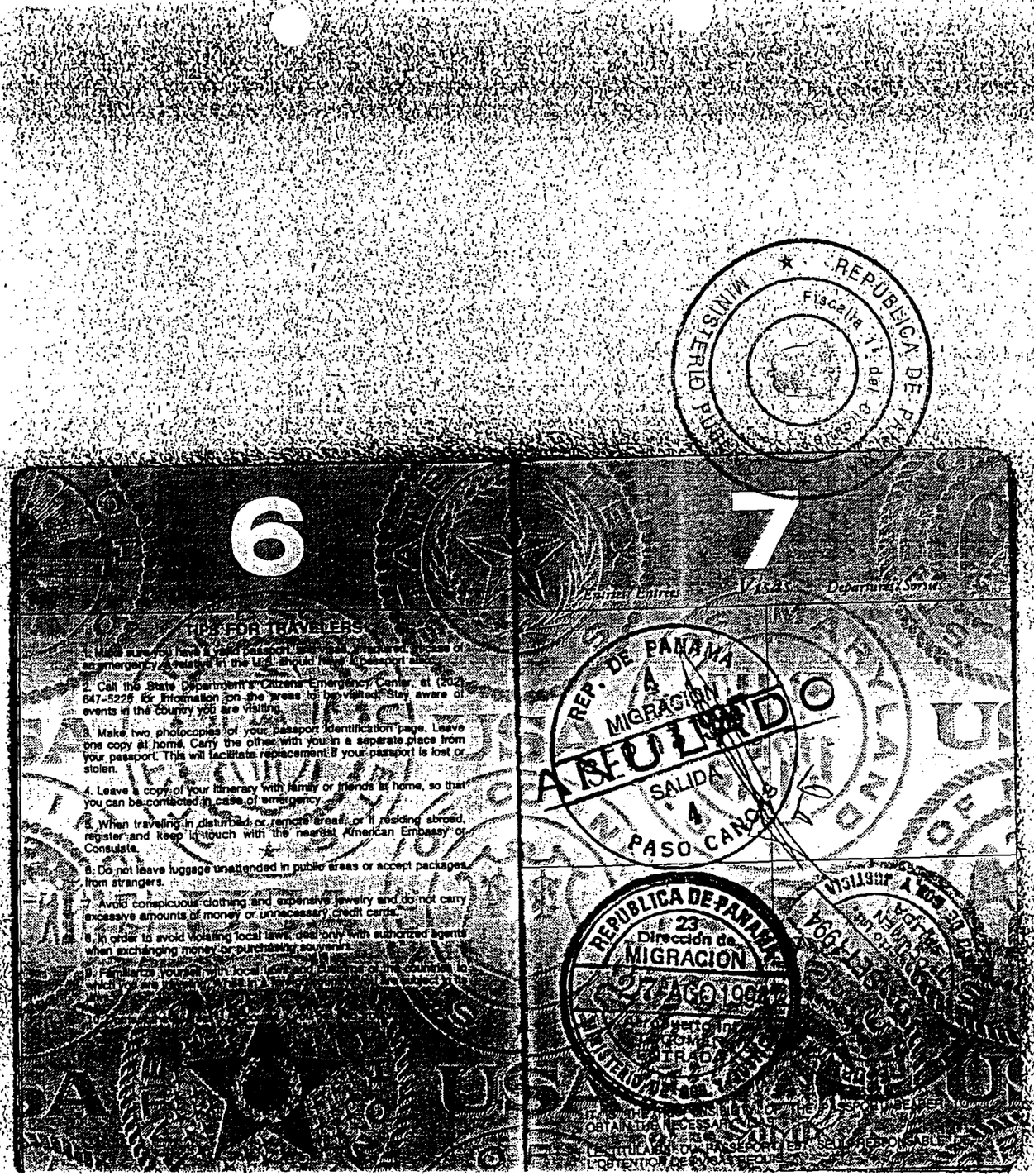
6
TIPS FOR TRAVELERS
1. Make sure you have a valid passport and visa. If overseas because of an emergency, please call the U.S. should have a passport and
2. Call the State Department's Citizens Emergency Center, at (202) 647-5225 for information on the areas to be visited. Stay aware of events in the country you are visiting.
3. Make two photocopies of your passport identification page. Leave one copy at home. Carry the other with you in a separate place from your passport. This will facilitate replacement if your passport is lost or stolen.
4. Leave a copy of your itinerary with family or friends at home, so that you can be contacted in case of emergency.
5. When traveling in disturbed or remote areas, or if residing abroad, register and keep in touch with the nearest American Embassy or Consulate.
6. Do not leave luggage unattended in public areas or accept packages from strangers.
7. Avoid conspicuous clothing and expensive jewelry and do not carry excessive amounts of money or unnecessary credit cards.
8. In order to avoid violating local laws, deal only with authorized agents when exchanging money or purchasing souvenirs.
9. Familiarize yourself with local laws, customs and political circumstances in countries to which you are traveling. Take a
7
United States
Visas
Department
REP. DE PANAMA
MIGRACION
ANULADO
SALIDA
PASO CANOAS
REPUBLICA DE PANAMA
23
Dirección de
MIGRACION
27 AGO 1994

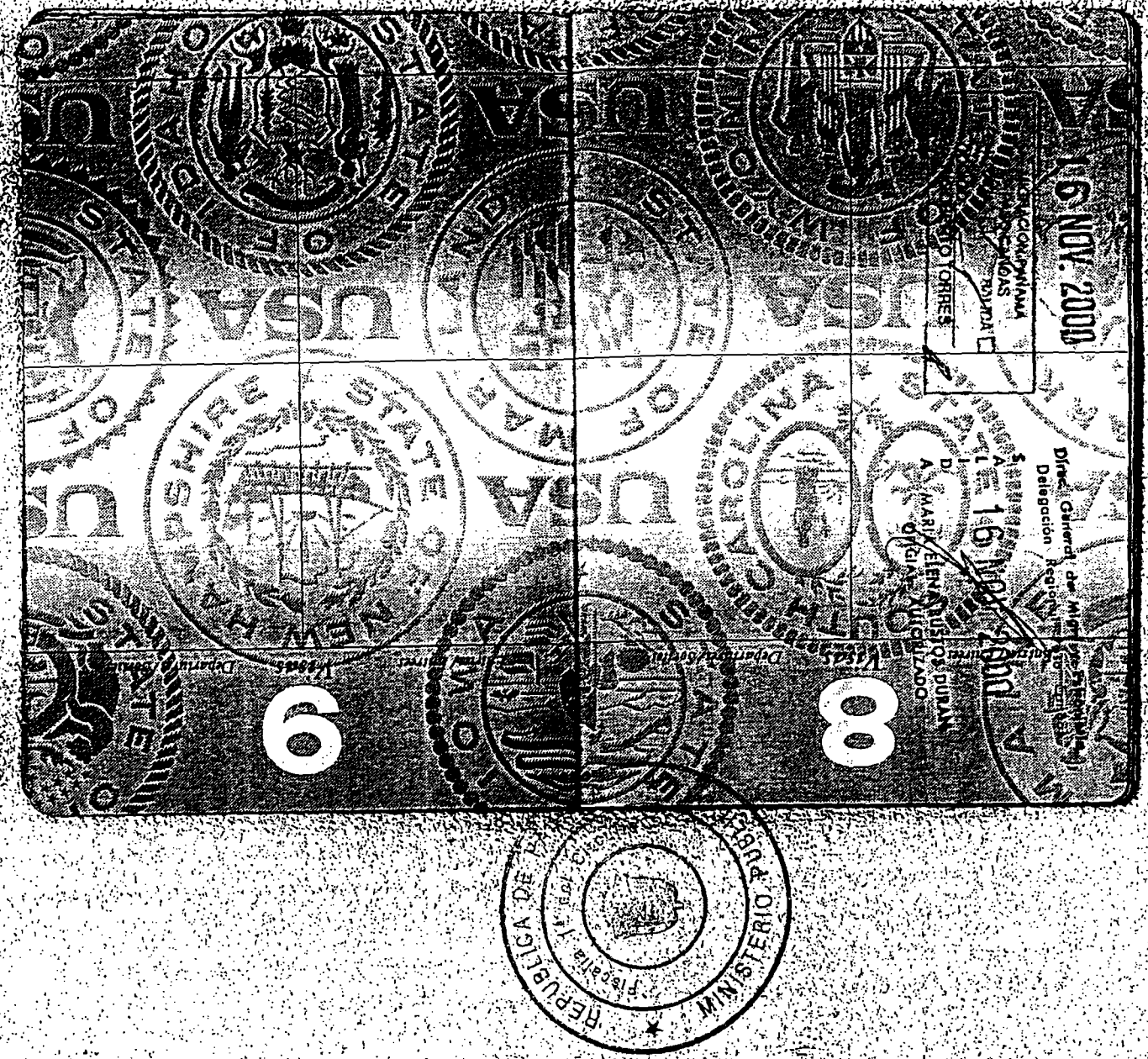
USA
6
8
16 NOV. 2000
REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO

14225

REPUBLICA DE
MINISTERIO PU
Visas
Derechos Varios
NEW YORK
MONTANA
NEW HAMPSHIRE
VIRGINIA
MINNESOTA
10
11

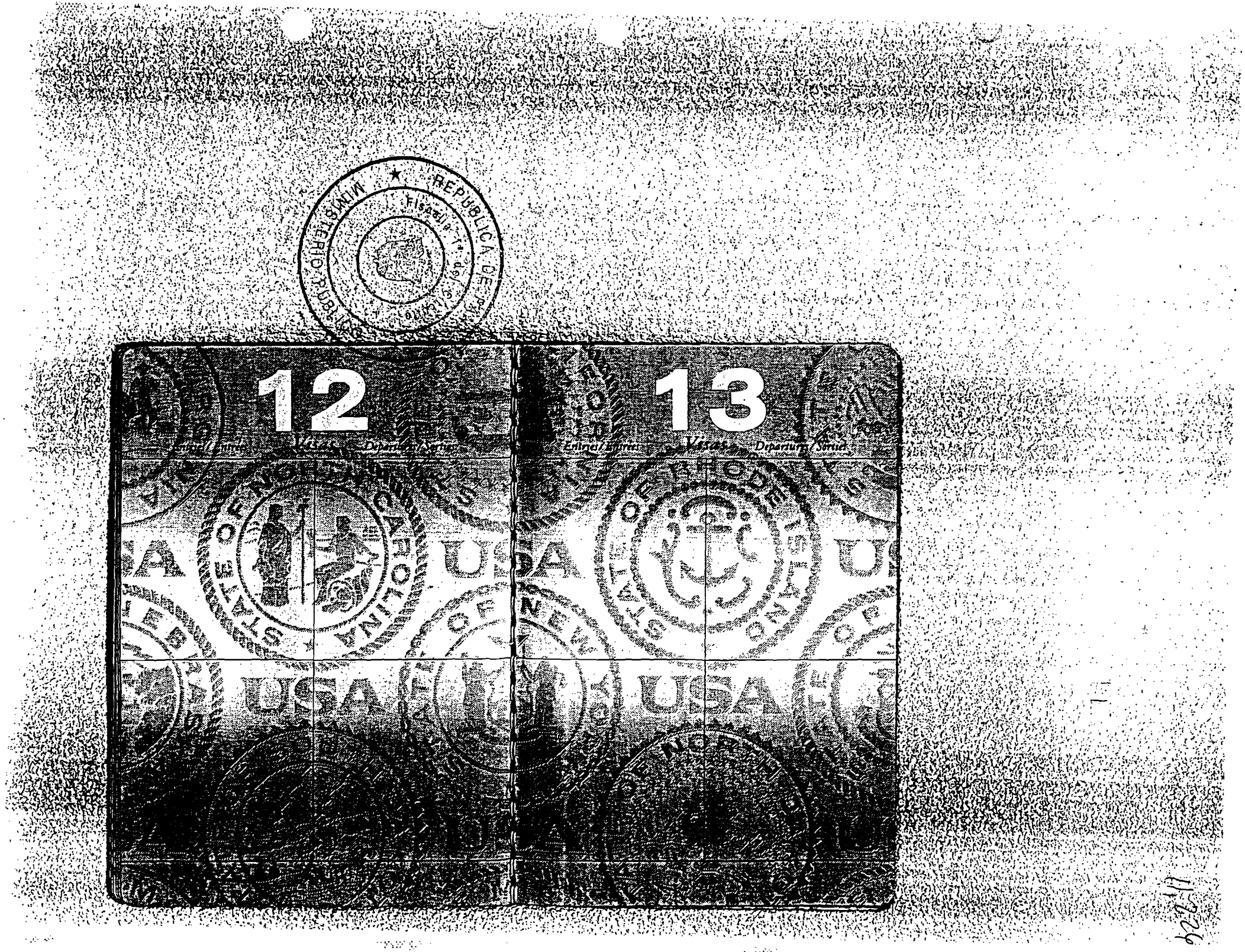
REPUBLICA DE
MINISTERIO PUBLICO
12
Visas
13
Visas
USA
USA
USA
USA

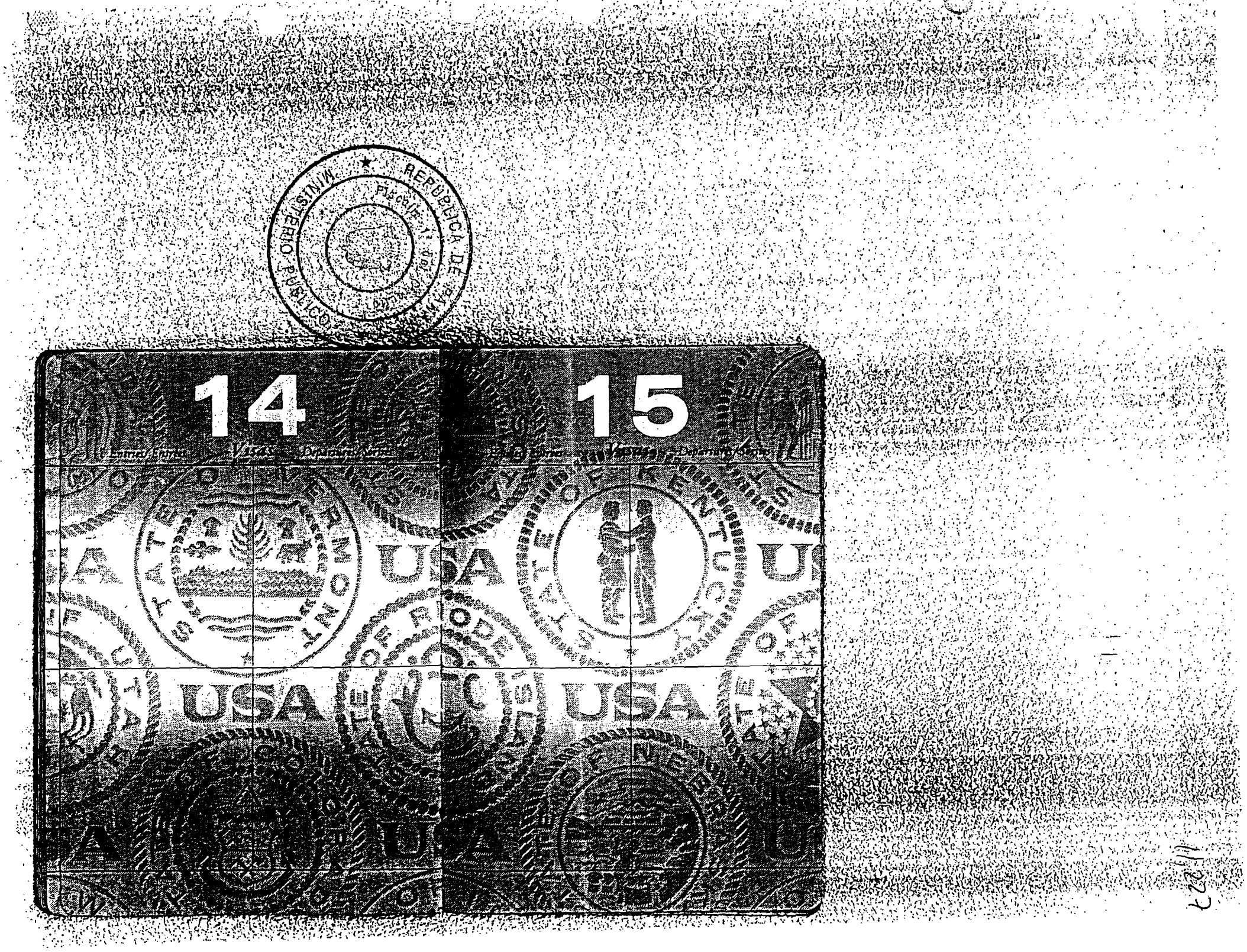
14
15
USA
USA
USA
USA

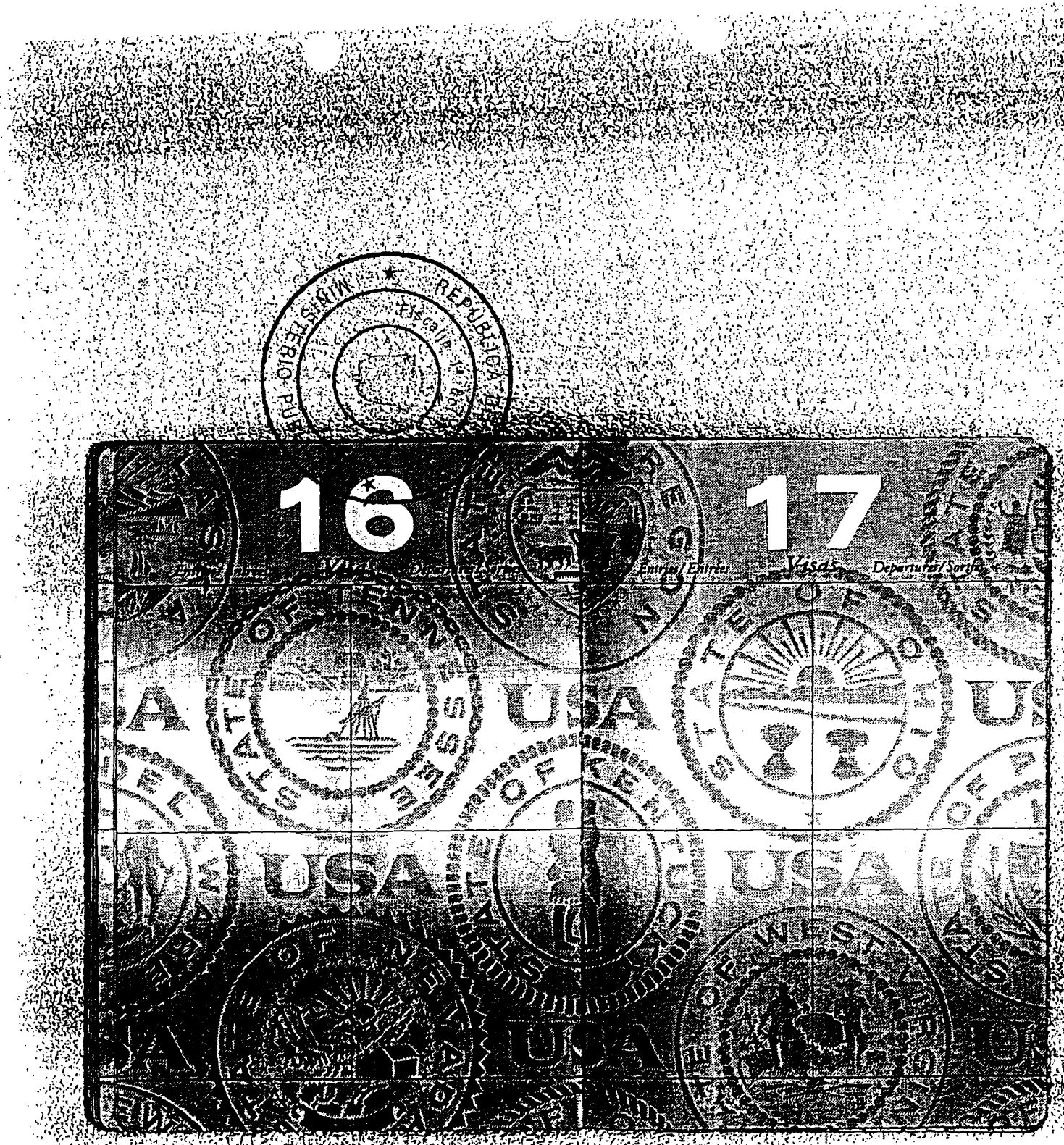
16
17
Visas
Departures/Sorties
USA

11,229

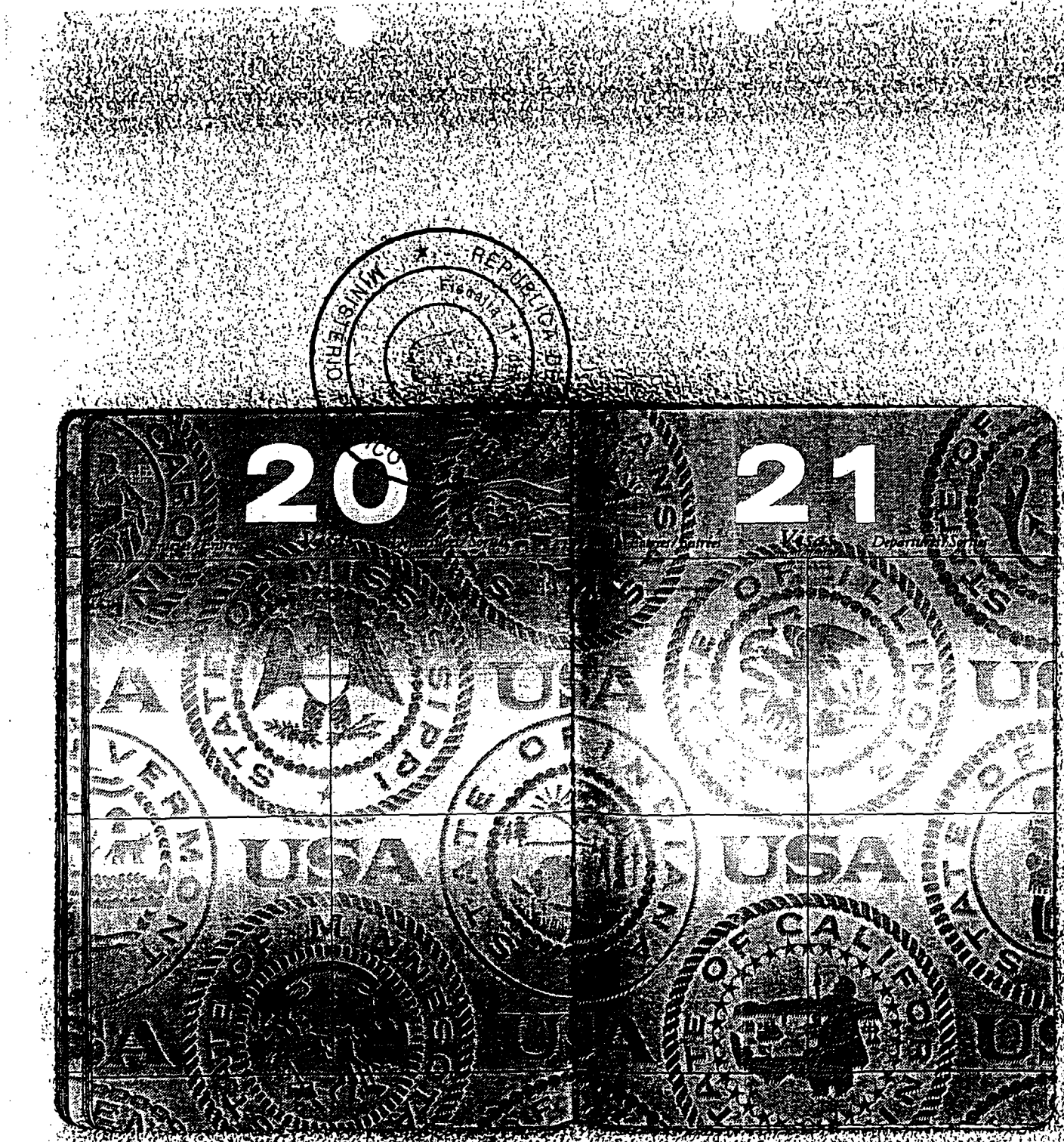
20
21
USA
USA
USA
USA
MINISTERIO
REPUBLICA DE
CALIFORNIA

11,23

22 23

Amendments and Endorsements
Modifications et Mentions Spéciales

REPÚBLICA DE
Fiscalía
MINISTERIO PU

11,232

Amendments and Endorsements
Modifications et Mentions Spéciales

24

REPUBLICA DE
Estado
MINISTERIO PU

Diligencia de Toma Obligatoria de muestras de Pelo y Muestra Hematológica Para Prueba de A. D. N. 11,233

En la ciudad de Panamá, siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.), del día de hoy jueves veintisiete (27) de septiembre del dos mil uno (2001), el Secretario Judicial Ad-Honorem de la Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá, en asocio del Secretario Judicial Ad-Honorem Rafael Moreno, tal como lo dispone el artículo 2060 del Código Judicial, nos trasladamos al Instituto de Medicina Legal, laboratorio de Serología, Fibras y Pelos, con la finalidad de llevar a cabo Diligencia de Toma Obligatoria de muestras de Pelos y Muestra Hematológica para Prueba de A. D. N., respecto al imputado Luis Pascual Carrillo (a) "Franco Rodríguez Mena", quien ha sido trasladado desde la sede de la Policía Nacional, y se encuentra presente en el Instituto de Medicina Legal con ese propósito. Instalado el Despacho en el lugar antes indicado, somos informados que el Técnico

Licenciado Diomedes Trejos, con cédula de identidad personal N° 8-473-296, el Técnico Licenciado César Edwards, con cédula de identidad personal N° 8-279-22 el técnico Licdo. Ariel Vargas, con cédula N° 8-360-111- del Laboratorio de Serología, Fibras y Pelo del Instituto de Medicina Legal, serán los encargados de las tomas de la muestra de pelos y muestra hematológica. El Despacho designa como testigo actuario a ruego, al señor Carlos Ambrosio, con cédula N° 8-226-1185, previa lectura del Artículo 355 del Código Penal, que sanciona el delito del Falso Testimonio, quien ha jurado cumplir bien y fielmente con el cargo a él asignado en ésta ocasión. Seguidamente el Despacho procede a comunicar al sumariado Luis Posada Carriles (a) Franco Rodríguez Mena, la resolución de 25 de septiembre del año en curso, que ordena la diligencia. Se le hace saber al procesado los artículos 365, 961 y 981 del Código Judicial y se le manifiesta que la práctica de la toma de muestras de pelos y muestra hematológica es de carácter obligatorio. Acto seguido se solicita a los técnicos que procedan a extraer las muestras solicitadas. En este momento el imputado ha manifestado que no va a practicar la prueba, no va a permitir se le realice la extracción de muestras, indicando ser negativo a participar en la práctica de la toma de muestras, advirtiendo que no permitirá que se le someta de ninguna manera a la extracción de pelos, ni extracción hematológica por parte de los técnicos, por ello se hizo imposible la práctica de la prueba. En ese estado se deja constancia en el acta que el imputado Luis Posada Carriles (a) Franco Rodríguez Mena, se niega a

11,2

a firmar la presente diligencia, por lo cual el Despacho deja constancia que la diligencia será firmada por el señor Carlos Arrio en su calidad de Testigo de Actuación como constancia de la negativa del señor Luis Posada Carriles (a) Franco Rodriguez Mena, firmar la misma. No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma por todos los que en ella han participado, una vez leída y encontrada correcta.

El Secretario En Funciones de Agente Especial

José Candanedo

Los Técnicos del Instituto de Medicina Legal, encargados de la Toma;

Lcdo. Diomedes Trejo

Lcdo. César Edwards

Lcdo. Ariel Vergara
8-209-1115

El Testigo a Ruego

Carlos Arrocha Arrio
8-226-1165

TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE TOMA OBLIGATORIA DE MUESTRAS DE PELOS Y MUESTRA HEMATOLÓGICA PARA PRUEBA DE A.D.N.

En la ciudad de Panamá, siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 a.m.), de hoy jueves veintisiete (27) de septiembre de dos mil uno (2001), el suscrito Secretario Judicial Ad-Honorem de la Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, en asocio del Secretario Judicial Ad-Honorem RAFAEL GUERRERO, tal como lo dispone el artículo 401 del Código Judicial, nos trasladamos al Instituto de Medicina Legal, Laboratorio de Serología, Fibras y Pelos, con la finalidad de llevar cabo Diligencia de toma obligatoria de muestras de pelos y muestra hematológica para prueba de A.D.N., respecto al imputado LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRIGUEZ MENA", quien ha sido trasladado desde la sede de la Policía Nacional y se encuentra presente en el Instituto de Medicina Legal, con ese propósito. Instalado el Despacho en el lugar antes indicado, somos informados que el técnico Licenciado DIOMEDES TREJOS, con cédula de identidad personal No. 8-473-294, el técnico Licenciado CESAR EDWARDS, con cédula de identidad personal No. 8-279-225, y el técnico Licenciado ARIEL VERGARA, con cédula No. 8-260-1115, del Laboratorio de Serología, Fibras y Pelos del Instituto de Medicina Legal, serán los encargados de las tomas de la muestra de pelos y muestra hematológica. El Despacho designa como testigo actuario a ruego al señor CARLOS AMBROSIO ANRIA, con cédula 8-226-1185, previa lectura del contenido del artículo 355

del Código Penal, que sanciona el delito del FALSO TESTIMONIO, quien ha jurado cumplir bien y fielmente con el cargo a él asignado en esta ocasión. Seguidamente el Despacho procede a comunicar al sumariado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, la resolución de 25 de septiembre del año en curso, que ordena la diligencia. Se leen al procesado los artículos 365, 961 y 981 del Código Judicial, y se le manifiesta que la práctica de la toma de muestras de pelos y muestra hematológica es de carácter obligatorio. Acto seguido se solicita a los técnicos que procedan a extraer las muestras solicitadas. En este momento el imputado ha manifestado que no va a practicar la prueba, no va a permitir que se realice la extracción de muestras, indicando su negativa a participar en la práctica de la toma de muestras, advirtiendo que no permitirá que se le someta de ninguna manera a la extracción de pelos, ni extracción hematológica por parte de los técnicos, por ello se hizo imposible la práctica de la prueba. En ese estado se deja constancia en el acta que el imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, se niega a firmar la presente diligencia, por lo cual el Despacho deja constancia que diligencia será firmada por el señor CARLOS ANRIA, en su calidad de Testigo Actuario a ruego, como constancia de la negativa del señor LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, a firmar la misma. No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma por todos los que en ella han participado, una vez leída y encontrada correcta.

11,238

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, veintisiete (27) de septiembre del dos mil uno (2001).

Procedente de la Procuraduría General de la Nación se recibió, en grado de Comisión, las sumarias seguidas a **LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, GUILLERMO NOVO SAMPOL, GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, PEDRO CRISPÍN REMON, JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA, JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS y FRANCISCO ARROCHA MURILLO,** por los delitos de **POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN, Y OTROS.**

Una vez practicadas las diligencias sumariales tendientes al esclarecimiento de los hechos, la suscrita Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá, **DISPONE:**

PRIMERO: Remítase el presente sumario a la Procuraduría General de la Nación.

SEGUNDO: Désele salida en el libro de salida respectivo.

11,239

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO

OFICIO No. 5124

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

Panamá, 27 de septiembre del 2001.

Licenciado
JOSE ANTONIO SOSSA RODRIGUEZ
Procurador General de la Nación
E. S. D.

Señor Procurador:

Adjunto a la presente, remito a usted las sumarias seguidas a **LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, GUILLERMO NOVO SAMPOL, GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, PEDRO CRISPÍN REMON, JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA, JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS y FRANCISCO ARROCHA MURILLO,** por los delitos de **POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN, Y OTROS.**

Lo anterior consta de veinticinco (25) tomos, con un total de once mil doscientos treinta y ocho (11,238) fojas escritas.

MINISTERIO PUBLICO
Depto. de Archivo y Correspondencia
CONTROL Nº 4803
Recibido hoy 27 de 09 del 2001
hora 4:00 Vía
GARCÍA
Secretario

Atentamente,

ARGENTINA BARRERA FLORES.
Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial
de Panamá

EXP: 3707
ABF/impp.

11,240

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. Panamá, veintisiete (27) de septiembre del año dos mil uno (2001).

Procedente de la Fiscalía Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá, se ha recibido las sumarias seguidas a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, GUILLERMO NOVO SAMPOL, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DIAZ, PEDRO CRISPIN REMON, JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, RAUL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS y FRANCISCO ARROCHA MURILLO, por los delitos de POSESION DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN Y OTROS.

En virtud de lo anterior, esta Procuraduría DISPONE: Remitir en propiedad el sumario que nos ocupa a la Fiscalía remitente para que continúe con la investigación y una vez concluída la misma, la remita al Tribunal Jurisdiccional competente solicitando lo que en derecho corresponda.

Anótese su entrada y salida en el Libro de Registro respectivo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 361 del Código Judicial.

CUMPLASE,

El Procurador General de la Nación,

Lic. José Antonio Sossa Rodríguez

El Secretario General,

Lic. José María Castillo V.

11,241

Ministerio Público
Procuraduría General de la Nación

Panamá, 27 de septiembre de 2001

PGN-SS-932-01

Licenciada
ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera del Primer Circuito
Judicial de Panamá
E. S. D.

Señora Fiscal:

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, le remito en PROPIEDAD, el expediente seguido a los señores LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GUILLERMO NOVO SAMPOL, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DIAZ, PEDRO CRISPIN REMON, JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, RAUL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, CONCEPCIONFIGUEROA ROJAS y FRANCISCO ARROCHA MURILLO, por los delitos de POSESION DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, y OTROS.

Lo actuado consta de ONCE MIL DOSCIENTAS CUARENTA (11,240) fojas útiles.

De usted, atentamente,

Lic. José María Castillo V.
Secretario General

JMCV/fgs.

Adj.: Lo indicado

RECIBIDO
27 SEP 2001
4:15 pm.

11,242

FISCALIA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil uno (2001).

Aprehéndase nuevamente el conocimiento de las sumarias seguidas a **LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRIGUEZ MENA", CUILLERMO NOVO SAMPOL, GASPAR JIMENEZ (A) MANUEL DIAZ, PEDRO CRISPIN REMON, JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA, JOSE VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS y FRANCISCO ARROCHA MURILLO, por los delitos de POSESION DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, Y OTROS**, continúese con la investigación, y una vez concluida la misma, remítase al Tribunal Jurisdiccional competente, solicitando lo que en derecho corresponda.

Désele la entrada en Libro respectivo.

CUMPLASE,

LA FISCAL,

LCDA. ARGENTINA BARRERA FLORES

LA SECRETARIA,

LICDA. EMIXSE SORIANO

EXP: 3707

11,243

INFORME SECRETARIAL

PARA: Licda. Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá.

DE: José Antonio Candanedo Chiam
Secretario Judicial Ad-Honorem del Primer Circuito Judicial de Panamá

FECHA: 27 de septiembre de 2,001

ASUNTO: Presencia de amanuense en el Despacho.

Señor Fiscal:

Hago de su conocimiento que el día de hoy compareció a este Despacho DALYS BATISTA, amanuense del Licenciado ROGELIO CRUZ RÍOS, quien nos comunicó que estaba notificado de la resolución de fecha 3 de septiembre de 2,001, que fija como fecha para preguntar al Inspector JESÚS ESCALA VÁSQUEZ, el día 28 de septiembre del año en curso, a las 9:00 a.m.. Comparecerá a la diligencia la Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ.

Atentamente,

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil uno (2001).

I. SOLICITUD IMPETRADA POR LA DEFENSA TÉCNICA DE LOS IMPUTADOS LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO, GASPAR JIMÉNEZ (A) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ.

Mediante escrito de fecha 24 de septiembre de 2,001, el Licenciado ROGELIO CRUZ RÍOS, apoderado sustituto de los imputados **LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO, GASPAR JIMÉNEZ (A) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ**, solicitó nuevamente a este Despacho las solicitudes formuladas en escrito visible a foja 6,929, de fecha 8 de agosto de 2001.

La solicitud del abogado se fundamentó de la siguiente manera:

> ... "Concurro ante usted con mi acostumbrado respeto, a solicitar se sirva fijar nueva fecha y hora para que comparezca para que sea interrogado por nosotros el señor Inspector III Jesús Escala Vásquez, pues, sin explicación alguna, no compareció nuevamente el día y la hora fijadas con anterioridad.
>
> Al mismo tiempo pedimos que se fije día y hora para que sea interrogado por nosotros el testigo César Andrés Matamoros Chacón, quien declaró bajo juramento a fojas 275-27 (sic) de este sumario. Este interrogatorio versará exclusivamente en relación con su declaración jurada antes indicada."

II. CONSIDERACIONES DE LA FISCALÍA EN TORNO A LA SOLICITUD:

PRIMERO: Respecto a la primera solicitud formulada nuevamente por la defensa técnica, referente a la fijación de nueva fecha para preguntar al

Inspector JESÚS ESCALA VÁSQUEZ, el Despacho debe manifestar que por medio de escrito visible a foja 6,929 de 8 de agosto de 2,001, la defensa técnica planteo la solicitud en iguales términos.

Dicha solicitud fue resuelta mediante resolución de 3 de septiembre del año en curso, y se fijó el día viernes 28 de septiembre de 2,001, a las 9:00 a.m., como fecha y hora para la práctica de la diligencia.

SEGUNDO: En cuanto a la segunda solicitud formulada, a efecto de que se fije día y hora para interrogar en calidad de testigo al sindicado César Andrés Matamoros Chacón, respecto a la declaración jurada que rindió para ratificar cargos contra terceros, visible en los folios 275 y 276 del expediente, esta Agencia de Instrucción debe manifestar que tal solicitud fue formulada anteriormente por la defensa técnica, mediante escrito presentado el 11 de diciembre de 2,000, el cual consta en las fojas 506 y 507 del expediente. Y por segunda vez, a través del escrito visible en la foja 6,929 de 8 de agosto de 2,001.

Dicha solicitud fue negada por este Despacho mediante resolución que data del 28 de diciembre de 2,000 (ver folios 1,444 a 1,447).

Posteriormente, a través de escrito visible en las fojas 1,950 a 1,953, la defensa técnica solicitó la revocatoria de la Resolución que negó la práctica de la prueba. Y por medio de Providencia de fecha 26 de enero del año en curso,

consultable en los folios 2,576 a 2,580, el Despacho mantuvo la decisión primaria.

Las resoluciones en cuestión fueron incidentadas por la defensa técnica ante el Juzgado Décimoquinto de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá. El Segundo Tribunal Superior de Panamá, mediante Auto de fecha 16 de julio del año en curso, RECHAZÓ DE PLANO el incidente de controversia presentado por la defensa técnica (ver folios 7,753 a 7,757).

Por lo anterior, esta Agencia de Instrucción debe manifestar a la defensa técnica que, respecto a las solicitudes nuevamente planteadas, ha ocurrido el fenómeno jurídico de la sustracción de materia.

III. DECISIÓN FISCAL:

Por las consideraciones antes expuestas, la Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

PRIMERO: Manifestar a la defensa técnica respecto a la primera solicitud planteada por segunda vez por la defensa técnica, referente a la fijación de nueva fecha para preguntar al Inspector JESÚS ESCALA VÁSQUEZ, que el Despacho se pronunció al respecto y fijó como fecha para la práctica de la evacuación de la diligencia el día viernes 28 de septiembre de 2,001, a las 9:00 a.m.

11,247

SEGUNDO: Manifestar a la defensa técnica, en cuanto a la segunda solicitud formulada por tercera vez ante este Despacho, es decir, interrogar en calidad de testigo al sindicado CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, que ha ocurrido el fenómeno jurídico de la Sustracción de Materia, ya que al respecto esta Agencia del Ministerio Público adoptó una decisión mediante Providencia que data del 28 de diciembre de 2,000. Por medio de Resolución de 26 de enero del año en curso, el Despacho mantuvo la decisión primaria. Tal decisión fue revisada por el Segundo Tribunal Superior de Judicial, quien a este respecto emitió un Auto que se encuentra debidamente ejecutoriado.

CÚMPLASE,

LA FISCAL,

LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES

LA SECRETARIA JUDICIAL,

LICDA. EMIXSE V. SORIANO

ABF/j.c.*/exp.3707-00

11,248

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil uno (2,001).-

Mediante memorial presentado el 24 de septiembre del año en curso, el Instituto de Defensoría de Oficio, designó como defensora del procesado JOSÉ VALLADARES (a) "PEPE EL CUBANO", a la Doctora ASUNCIÓN ALONSO DE MONTALVO, para que lo represente en las sumarias seguidas por delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros, iniciado de oficio.

En virtud de lo anterior, la suscrita Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

PRIMERO: Téngase a la Doctora ASUNCIÓN ALONSO DE MONTALVO, como defensora, para que represente a JOSÉ VALLADARES (a) "PEPE EL CUBANO", sindicado dentro del presente proceso, con todos los derechos y con todos los deberes inherentes al cargo.

SEGUNDO: Concurra al Despacho la aludida profesional del Derecho y jure el cargo a ella conferido si lo acepta.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2013, siguientes y concordantes del Código Judicial.

Cúmplase y Notifíquese,

La Fiscal,

Argentina Barrera Flores

La Secretaria Judicial,

Emixse V. Soriano

ABF/j.c.*/3707-2000

11,249

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil uno (2,001).-

Mediante memorial presentado el 24 de septiembre del año en curso, el Instituto de Defensoría de Oficio, designó como defensora del procesado RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, a la Licenciada LEONOR SAMUDIO, para que lo represente en las sumarias seguidas por delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros, iniciado de oficio.

En virtud de lo anterior, la suscrita Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

PRIMERO: Téngase a la Licda. LEONOR SAMUDIO, como defensora, para que represente a RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, dentro del presente proceso, con todos los derechos y con todos los deberes inherentes al cargo.

SEGUNDO: Concurra al Despacho la aludida profesional del Derecho y jure el cargo a ella conferido si lo acepta.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2013, siguientes y concordantes del Código Judicial.

Cúmplase y Notifíquese,

La Fiscal,

Argentina Barrera Flores

La Secretaria Judicial,

Emixse V. Soriano

ABF/j.c.*/3707-2000

11,250

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil uno (2,001).-

Mediante memorial presentado el 31 de agosto del año en curso, visible a folio 8,075 del expediente, el Instituto de Defensoría de Oficio, designó como defensora de los procesados CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS y FRANCISCO ANTONIO ARROCHA MURILLO, a la Licenciada BEATRIZ HERRERA, para que los represente en las sumarias seguidas por delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros, iniciado de oficio.

En virtud de lo anterior, la suscrita Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

PRIMERO: Téngase a la Licda. BEATRIZ HERRERA, como defensora, para que represente a CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS y FRANCISCO ANTONIO ARROCHA MURILLO, dentro del presente proceso, con todos los derechos y con todos los deberes inherentes al cargo.

SEGUNDO: Concurra al Despacho la aludida profesional del Derecho y jure el cargo a ella conferido si lo acepta.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2013, siguientes y concordantes del Código Judicial.

Cúmplase y Notifíquese,

La Fiscal,

Argentina Barrera Flores

11,251

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil uno (2001).-

Mediante memorial presentado ante este Despacho el día 19 de septiembre del año en curso, la Licenciada ANA I. BELFON V., en su calidad de apoderada del imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, sindicado dentro del presente sumario instruido por delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros, iniciado de oficio, designó como asistente a JANIS BUENDÍA GUEVARA con cédula 8-704-2191.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

PRIMERO: Téngase como asistente de la Licenciada ANA I. BELFON V., dentro del presente proceso, a JANIS BUENDÍA GUEVARA con cédula 8-704-2191.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 496 numeral 2 del Código Judicial.

CÚMPLASE,

La Fiscal,

ARGENTINA BARRERA FLORES

11,252

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
POLICIA TECNICA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA
SERVICIOS PERICIALES Y LABORATORIOS DE CIENCIAS FORENSES

Panamá, 6 de septiembre del año 2001.
D.C. 13156-01

Licenciada
ARGENTINA BARRERA.
Fiscal Primera del Primer Circuito
Judicial de la Provincia de Panamá.
E. S. D.

Estimada Licenciada :

Le remito a su despacho el **Informe Pericial 544-01**, confeccionado por Peritos de la Sección de Balística Forenses, solicitado por su despacho según nota con oficio No 4270 del 17 **de agosto del año en curso.**

Sin más que agregar hasta el momento,

de usted , atentamente ,

Inspector JESUS M. VALENCIA V.
Jefe del Departamento de Criminalística

DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA
POLICIA TECNICA JUDICIAL
SERVICIOS PERICIALES Y LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES

11,253

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
POLICIA TECNICA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA
SERVICIOS PERICIALES Y LABORATORIOS DE CIENCIAS FORENSES

SECCION DE BALISTICA FORENSE

Panamá, 6 de septiembre de 2001

POLICIA TECNICA JUDICIAL
SECCION DE BALISTICA
DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA

Inspector III
JESUS M. VALENCIA V.
Jefe Del Departamento de Criminalistica
E. S. D.

INFORME PERICIAL # 544-01

A	PROCEDENCIA	Fiscalia Primera del Primer Circuito Judicial de Panama.
B	OFICIO	4270-01
C	FECHA	17 de agosto de 2001.
D	CASO	Posesión de Esplosivo, Contra la Seguridad Colectiva que Implica Peligro Común .
E	AFECTADO	.----------
F	SINDICADO	LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA y OTROS.
G	MATERIAL DE ESTUDIO	Un (1) Arma de Fuego, y municiones.

OBJETIVO DEL ANALISIS :

El presente análisis tiene como finalidad analizar y describir tecnicamente las evidencias abajo descritas , establecer por medio de métodos técnicos adecuados .si el arma de fuego presenta algun tipo de alteración y de ser afirmativo sea restaurada y verificada , peritaje balistico completo.

DESCRIPCION DEL MATERIAL RECIBIDO :

E-1 Un (1) arma de fuego, tipo revólver, calibre 38, marca Smith & Wesson, serie ABA 9487, de una longitud total de siete pulgadas (7") y un cañón de dos (2")pulgadas, aparato de punteria sobre cañón (mira), con un estriado interno de cinco (5) cresta/valles con inclinación a la derecha, un martillo externo y aguja movil e intercambiable, empuñadura o cacha de madera, un cilindro o manzana con capacidad para cinco municiones calibre 38, es fabricada en Estados Unidos.

E-2 Una (1) caja de municiones que contiene cuarenta y ocho (48) municiones sin golpe de percusión, calibre 38, de percusión central, acabado cuarenta y seis (46) de cupro niquel y dos (2) en cobre, fulminante de cobre, proyectil es de plomo y punta redonda, todas son marcas WINCHESTER, fabricadas en Estados Unidos.

11,254

E-3 Una (1) caja de municiones que contiene cincuenta (50) municiones sin golpe de percusión, calibre 38, de percusión central, acabado en cobre, fulminante de cobre, proyectil es de plomo y punta redonda, marcas WINCHESTER, fabricadas en Estados Unidos.

E-4 Una (1) caja de municiones que contiene cincuenta (50) municiones sin golpe de percusión, cuarenta y seis (46) calibre 357 y cuatro (4) calibre 38, de percusión central, acabado en cupro níquel, fulminante de níquel, proyectil de plomo con camisa de cobre y punta hueca (tipo expansivo), todas marcas WINCHESTER, fabricadas en Estados Unidos.

E-5 Cinco (5) municiones sin golpe de percusión, calibre 38, de percusión central, acabado tres (3) de cobre y dos (2) en cupro níquel, fulminante tres (3) de cobre y dos (2) de níquel, proyectil tres de plomo punta hueca (FEDERAL) y dos de plomo punta redonda, marcas tres (3) FEDERAL, una (1) WINCHESTER y una (1) W-SUPER-W, fabricadas todas en Estados Unidos.

POLICIA TECNICA JUDICIAL SECCION DE BALISTICA DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA

METODOLOGIA UTILIZADA :

Para realizar el análisis pericial requerido, se efectuó un estudio físico, vista fotográfica y dispositivo con agua.

EXAMENES REALIZADOS :

Como primer paso fue inspeccionada el arma de fuego y la superficie donde estos tipos de armas llevan su serie impresa, observandose que no presenta alteración , sus dígitos son originales de fábrica. Fue buscada en los archivos de balística forenses y aparece registrada a nombre de el señor JOSE VALLADARES, sin ningun caso pendiente hasta el momento, posteriormente se le efectuaron disparos de prueba, utilizando las municiones enviadas y descritas en los pasos E-2 y E-3, resultando idónea para producir disparo. En relación a las municiones calibre 357 son compatibles con armas de fuego del mismo calibre ademas que su proyectil es de tipo EXPANSIVAS.

CONCLUSION :

A raíz de los exámenes y estudios realizados en estos laboratorios, se emite el siguiente resultado.

- Que el arma de Fuego descrita como E-1, **su serie es original en estos tipos de armas**, se encuentra registrada a nombre de JOSE VALLADARES y es idónea para producir disparo.

- Las municiones descritas como E-2, E-3 y E-5, son compatibles y fueron utilizadas en los disparos de prueba, con el arma de fuego descrita como E-1.

- Municiones con **proyectiles** tipo **expansivo**: son las que tienen en común el que al penetrar en el blanco , su cabeza se aplasta para detener y derribar la pieza contra la cual han sido disparada. Cuando estos proyectiles hacen impacto en un ser viviente, la punta va expandiéndose gradualmente sin aumentar con notoriedad el diámetro, hasta que llega a romper la piel y las fibras musculares sin perder energía; pero cuando la presión creada por la expansión del núcleo de plomo llega a su máximun, la delgada camisa de la punta estalla y se abre rapidamente. En el momento que esto ocurre, ya la bala se encuentra dentro del cuerpo y se ha expandido a un diámetro dos veces mayor que el tamaño original, ejerciendo por consiguiente un tremendo poder destructivo en los organos vitales.

• En cuanto a que si las municiones tipo expansiva, son o no de uso legal en nuestro pais, le informamos que en el **Decreto No 2** del **2 de enero de 1991** el **articulo 7o numeral 2°** se refiera a las medidas que se adoptan a la misma.

Sin otro particular y esperando que todo lo expuesto en este peritaje sea de gran ayuda para las investigaciones que se adelantan en su despacho, se suscribe de Usted,

Atentamente,

Detective I. **Harry C. Glen**
Perito Balístico .

Inspector **David Villarreal**
Jefe de La Sección de Balística Forenses.

POLICIA TECNICA JUDICIAL
SECCION DE BALISTICA
DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA

Las municiones cal. 357 y el arma de fuego seran enviada a la armeria de la P.T.J.

11,256

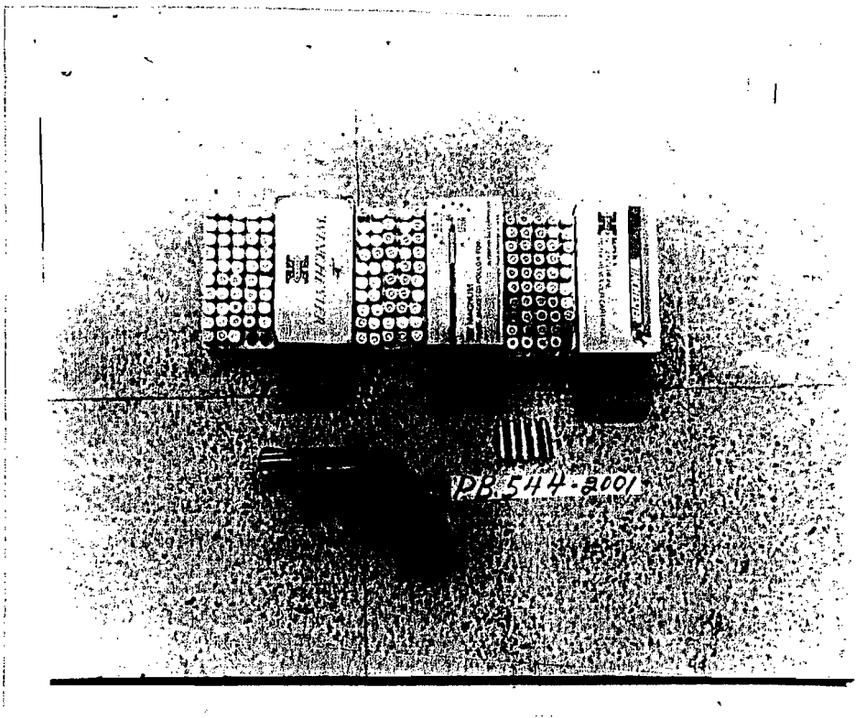

11,257

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 27 de septiembre de 2001.

INFORME SECRETARIAL

Señora Fiscal:

Hago de su conocimiento que la Licenciada JENY CENCI, Trabajadora Social de la Policía Técnica Judicial, citada para declaración jurada en la mañana del día de hoy, se comunicó con este despacho, manifestando que no podía asistir a la hora indicada, pero que podía presentarse en horas de la tarde.

Atentamente,

Lcda. Emixse V. Soriano
Secretaria Judicial

ABF/cap/Exp.3707-00.

11,258

DECLARACION JURADA RENDIDA POR: **JENNY ARACELI CENCI PADILLA**

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.) del día de hoy jueves veintisiete (27) de septiembre de dos mil uno (2,001), se presentó al despacho de la FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, JENNY ARACELLI CENCI PADILLA, con la finalidad de rendir declaración jurada que de ella se requiere. A fin de que identificara su persona dijo llamarse como quedó escrito en líneas anteriores, ser mujer, panameña, con cédula de identidad personal No. 8-249-938, de oficio Licenciada en Trabajo Social, Jefa de la Sección de Trabajo Social de la Policía Técnica Judicial, con posición No.10903. Localizable los teléfonos No. 262-6526 (oficina) y 262-6077 extensión 291 (oficina). La compareciente expresa saber leer y escribir correctamente el Idioma Español. Se le pone en conocimiento del contenido del artículo 355 del Código Penal, el cual trata sobre falso testimonio, y es juramentada en forma legal, y promete decir la verdad de cuanto sepa y se le pregunte (SE HACE CONSTAR QUE SE DA LECTURA DEL ARTÍCULO 355 DEL CÓDIGO PENAL). Acto seguido se da inicio a la presente diligencia. **PREGUNTADA**: ¿Diga la declarante dónde labora, desde cuándo y qué funciones realiza? **CONTESTÓ**: Yo laboro en la Policía Técnica Judicial. Soy Jefa de la Sección de Trabajo Social de la institución. En la Policía Técnica Judicial tengo de trabajar nueve años de servicios, y como Trabajadora Social tengo cinco años. Mis funciones consisten en realizar peritajes a los despachos del Ministerio Público dentro de los casos que lo soliciten. En esta función se realiza una

Jenny A Cenci C.
8-249-938

11,25

investigación social de campo, para recabar información sobre el entorno social de los involucrados en un expediente, para la elaboración entonces de lo que es el Informe Social. Otra función que desempeñamos es la de orientar a los funcionarios de la institución en situaciones familiares y laborares. **PREGUNTADA**: Diga la declarante, si se afirma y se ratifica del "INFORME SOCIAL" de fecha 18 de septiembre de 2001, "Lcda. **JENNY A. CENCI**" "Placa 10903", sobre "CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS", visible a fojas 11,141 a 11,143 del sumario que se le pone de presente, y si la firma que aparece en el mismo es de su puño y letra? (SE HACE CONSTAR QUE SE LE PONE DE PRESENTE A LA DECLARANTE DEL REFERIDO INFORME, EN LA FOJA MENCIONADA) **CONTESTÓ**: Sí. Me afirmo y me ratifico del informe que se me pone de presente, y la firma que aparece al final del mismo es hecha de mi puño y letra. **PREGUNTADA**: Diga la declarante, si se afirma y se ratifica del "INFORME SOCIAL" de fecha 18 de septiembre de 2001, "Lcda. **JENNY A. CENCI**" "Placa 10903", sobre "JOSE MANUEL HURTADO", visible a folios 11,144 a 11,147 del sumario que se le pone de presente, y si la firma que aparece en el mismo es de su puño y letra? (SE HACE CONSTAR QUE SE LE PONE DE PRESENTE A LA DECLARANTE DEL REFERIDO INFORME, EN LA FOJA MENCIONADA) **CONTESTÓ**: Sí. Me afirmo y me ratifico del informe que se me pone de presente, y la firma que aparece al final del mismo es hecha de mi puño y letra. **PREGUNTADA**: Diga la declarante, si se afirma y se ratifica del "INFORME SOCIAL" de fecha 18 de septiembre de 2001, "Lcda. **JENNY A. CENCI**" "Placa 10903", sobre "CONCEPCION FIGUEROA ROJAS",

Jenny A. Cenci C.
8-249-938

11,260

visible a fojas 11,148 a 11,149 del sumario que se le pone de presente, y si la firma que aparece en el mismo es de su puño y letra? (SE HACE CONSTAR QUE SE LE PONE DE PRESENTE A LA DECLARANTE DEL REFERIDO INFORME, EN LA FOJA MENCIONADA) **CONTESTÓ**: Sí. Me afirmo y me ratifico del informe que se me pone de presente, y la firma que aparece al final del mismo es hecha de mi puño y letra. **PREGUNTADA**: Diga la declarante, si se afirma y se ratifica del "INFORME SOCIAL" de fecha 18 de septiembre de 2001, "Lcda. **JENNY A. CENCI**" "Placa 10903", sobre "FRANCISCO ANTONIO ARROCHA", visible a folios 11,150 a 11,152 del sumario que se le pone de presente, y si la firma que aparece en el mismo es de su puño y letra? (SE HACE CONSTAR QUE SE LE PONE DE PRESENTE A LA DECLARANTE DEL REFERIDO INFORME, EN LA FOJA MENCIONADA) **CONTESTÓ**: Sí. Me afirmo y me ratifico del informe que se me pone de presente, y la firma que aparece al final del mismo es hecha de mi puño y letra. **PREGUNTADA**: Diga la declarante, en qué se basó usted para confeccionar los referidos informes? **CONTESTÓ**: Me basé en entrevistas a los imputados en sus residencias, y a JOSÉ HURTADO lo entrevisté en el Sistema Carcelario, entrevistas a los familiares, visitas domiciliarias a las casas de los imputados, y entrevistas a los vecinos. **PREGUNTADA**: Explique la declarante, cada uno de los referidos informes. **CONTESTÓ**: Bueno, en primera instancia procedimos a citar al señor CÉSAR MATAMOROS para realizar la entrevista. En ella incluimos los datos generales del señor MATAMOROS. Posteriormente, dentro de esa misma entrevista recabamos información sobre su situación social, la composición

Jenny A. Cenci C.
8-249-938

(3)

11,261

familiar de la persona a la que uno está entrevistando, en este caso el señor MATAMOROS, nos manifestó que vive con su esposa, con la que tiene cuarenta y un años de casado. También recabamos la situación económica de la persona que se está evaluando, en donde nos manifestó que vive de un negocio de botes que tiene. También nos hace un relató sobre la situación en si, por la cual se encuentra sindicado. Nos dijo que él recomienda al señor HURTADO con el señor POSADA CARRILES para el trabajo como conductor, para que HURTADO se ganara unos realitos como conductor. Hizo énfasis que no tenía ningún vínculo con el señor POSADA, sino que POSADA un día llegó al negocio a pedir una cotización de unos motores para un negocio y él se la proporcionó. Ese día entablan una conversación fuera de negocio, sobre Cuba, pero nada de lo que se dio. Dijo el señor MATAMOROS, que el señor POSADA le dijo que estaba aquí en Panamá por negocios y que necesitaba de una persona que le sirviera de conductor por toda la semana que se iba a quedar aquí, que era la semana de la Cumbre de Presidentes. Entonces le dijo que conversaría con un empleado de él, para que este se ganara un dinero extra, para que mejorara su situación económica. Entonces, dijo, que fue así que se ven involucrados en esta situación, pero que no tenía ningún conocimiento de lo que iba a hacer el señor POSADA CARRILES. Posteriormente que hacemos la entrevista con esta persona, procedemos a hacer lo que es la visita domiciliaria, en la cual vamos al área, sin tener ningún tipo de conversación en él, e hicimos una inspección en la residencia, en donde conversamos con algunos vecinos del lugar, los cuales, a groso modo, manifiestan que el señor MATAMOROS y su esposa tienen

(H)

Jenny A. Leon O.
8-249-938

aproximadamente catorce años de residir en el lugar y que los mismos se han conducidos sin ningún tipo de problema dentro de la comunidad. Para realizar el segundo informe, el del señor JOSÉ HURTADO, lo entrevistamos aquí en la institución, en el área del Sistema Carcelario, e hicimos el mismo procedimiento que del señor MATAMOROS, sobre sus generales, su situación social, económica, y de la cual depende del salario que devenga del señor MATAMOROS, entonces la situación tratada, en donde nos relata de manera general, cómo se ve envuelto en la situación. Me expresó, que se ve involucrado en esta lamentable situación, ya que a través del señor MATAMOROS su patrón él llega a conocer al conocer al señor POSADA CARRILES, pues por intermedio de su patrón es que llega a trabajar para el señor POSADA CARRILES como conductor cuando se daba la Cumbre de Presidentes. Manifiesta el señor HURTADO que al parecer POSADA CARRILES le comentó al señor MATAMOROS si conocía al alguien que pudiera trabajar como conductor de él para la Cumbre, por lo que MATAMOROS le preguntó si él estaba interesado pues le reportaría una entrada más para los gastos de su hogar, además solo se trataba de trabajarle a POSADA CARRILES esa semana. Aduce el señor HURTADO que él desconocía las acciones que POSADA iba a llevar a cabo, él solo se dispuso a cumplir su trabajo como conductor. Refiere el señor HURTADO que para el día en que se dan los hechos el como todos los días se dispuso a manejarle al señor POSADA CARRILES el cual se dispuso a ir algunos lugares a realizar sus diligencias cotidianas, en horas de la tarde de ese mismo día el señor POSADA CARRILES le comunica que lo lleve al Hotel donde se encontraba

Jimmy A. Cruz
8-249-938

(8)

11,263

hospedado y que luego se retirará a asear el vehículo, así lo hizo manifestó HURTADO, luego de dejar al señor POSADA CARRILES en su Hotel se dirigió a asear el vehículo, pero al dar la vuelta en la esquina del Hotel se percató de que al señor Posada se le había quedado en la parte trasera del vehículo un Maletín el cual cargaba siempre, por lo que inmediato se regreso al Hotel con la finalidad de devolverle el Maletín a Posada, pero manifiesta que al llegar al mismo ya dicho lugar se encontraba lleno de Policías que rodeaban el Hotel, aún en ese momento desconocía lo que estaba sucediendo por lo que decide dar otra vuelta, no pudiendo ingresar al hotel pues el área se encontraba fuertemente custodiada. Manifiesta el señor HURTADO que luego de la segunda vuelta prefiere irse a lavar el automóvil para dar tiempo a que las cosa se aplacaran el Hotel, cosa que no sucedió ya que se entera de la situación en que se encontraba involucrado el señor POSADA CARRILES y que el mismo había sido detenido por las autoridades, lleno de temor manifiesta el señor HURTADO que decide irse a casa de su madre con el maletín del señor POSADA CARRILES dejándolo allí sin abrir. Posteriormente su sobrino FRANCISCO ANTONIO ARROCHA el cual es hijo de una hermana y el cual se encontraba en casa de la madre de HURTADO residiendo decide tomar el maletín que su tío dejó en casa de abuela y se lo lleva a casa de su madre, estando el maletín en casa de su madre deciden enterrarlo por temor ha el problema que se les venía encima por lo que llaman al señor CONCEPCIÓN FIGUEROA el cual es vecino de la hermana de HURTADO, le explican la situación y proceden a enterrar el maletín sin abrir. Sobre el tercer informe, el del señor FRANCISCO ANTONIO

Jenny A. Cerna
8-249-938

(4)

11,264

ARROCHA, hicimos también el mismo procedimiento, sobre sus generales, su situación social, económica, y entonces la situación tratada, en donde igualmente nos relata, de manera general, cómo se ve envuelto en la situación. El manifiesta que se ve envuelto al momento en que su tío, el señor HURTADO, deja el maletín en casa de su abuela y al conocer de la situación que se había dado con el señor POSADA y con el señor HURTADO también, él decide llevarse el maletín de casa de su abuela hacia la casa de su mamá. Una vez en la casa de su madre, deciden entre todos los que estaban allí, viendo la situación que se venía encima, enterrar el maletín, por lo que le pidieron ayuda al señor CONCEPCIÓN FIGUEROA para que los ayudara a enterrar el maletín, el cual entierran cerrado. También señaló desconocer el contenido del mismo. Por último en cuando a CONCEPCIÓN FIGUEROA, durante la entrevista, manifestó que se vio involucrado en toda esta situación por casualidad y por cooperar con el hijo de su vecina. También dijo que se encontraba en su cuarto cuando llegó el señor FRANCISCO y le solicitó la ayuda para enterrar un maletín, por lo que él no tuvo malicia y procedió ayudarle. Hizo énfasis que desconocía de la situación que se había dado, ni mucho menos que este maletín pertenecía al señor POSADA. **PREGUNTADA**: Diga la declarante si usted, desea agregar o corregir algo a la diligencia? **CONTESTO**: Señora Fiscal, no. Eso es todo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia es leída y luego de encontrada correcta es firmada de manera conforme por los participantes. (7)

LA FISCAL,

Jenny A. Cerezo O.
8-249-938

11,265

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

INFORME SECRETARIAL

Panamá, 27 de septiembre del 2001.

Señora Fiscal:

Hago de su conocimiento que el señor CARLOS DUBOIS CAMARENA, con cédula de identidad personal No. 8-463-937, recibió copias de los tomos uno (1) a tres (3) del expediente, en atención al escrito de solicitud de copias presentado el 24 de septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado RAFAEL RODRIGUEZ AIZPRUA, e representación de las partes querellantes CONUSI y SUNTRACS.

RECIBE: Carlos Dubois Camarena
8-463-937

FECHA: 27-Septiembre-2001

HORA: 2:00 p.m.

LICDA. EMIXSE SORIANO
SECRETARIA

EXP: 3707

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, veintiocho (28) de septiembre del dos mil uno (2001).

Este despacho solicitó a los diferentes medios televisivos del país, remitieran documentos y videos que guardan relación sobre los puntos y lugares en que se presentó desde su llegada hasta su salida el Presidente de Cuba, Doctor FIDEL CASTRO RUZ, durante la X Cumbre Iberoamericana de Presidentes y Jefes de Estado, realizada en nuestro país del 15 al 18 de noviembre del año 2000 (ver folios 1,360, 1,363, 1,364, 1,365, 1,366 y 1,367).

Igualmente se solicitó a la Coorporación MEDCOM remitieran video del Programa Zona Roja, relacionado al caso " POSADA CARRILES" y la X Cumbre Iberoamericana de Presidentes (ver folios 6,968).

En este despacho reposan seis (6) videos cassettes, los cuales fueron remitidos por los medios televisivos del país, que se describen de la siguiente manera :

La Televisora CANAL 5 FTVE, mediante nota de fecha 15 de enero del 2001, remitió a este despacho dos (2) videos (VHS).

La Radio y Televisisión Educativa RTVE Panamá, mediante la nota AL.-N/n 010-01, de 26 de enero de 2001, remitió a este despacho tres (3) videos cassette (ver folios 3,088).

11,267

Mediante la Nota PGN-IRP-587-01, de 11 de septiembre del 2001, se remitió a este despacho un Cassette de VHS, de Telemetro Canal 13, el cual guarda relación con el caso "POSADA CARRILES" (ver folios 8,552).

En virtud de lo anterior se hace necesario realizar Inspección Ocular a las seis (6) cintas de video antes mencionadas, a fin de conocer el contenido las mismas.

Es por lo antes expuesto, que la suscrita Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

PRIMERO: Realizar Diligencia de Inspección Ocular a seis (6) cintas de videos que reposan en este despacho, relacionados con la X Cumbre Iberoamericana de Presidentes y Jefes de Estado, conforme quedó establecido anteriormente.

SEGUNDO: Se designa como Secretarios Ad-Hoc al Oficial Mayor LESLIE E. LOAIZA y la Oficial Estenógrafo DALYS VILLAVERDE.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2077 del Código Judicial.

CUMPLASE,

LA FISCAL,

ARGENTINA BARRERA FLORES

11,268

DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR A CINTA DE VIDEO.

En la ciudad de Panamá, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy VIERNES veintiocho (28) de septiembre del 2,001, la Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá dispuso realizar la inspección Ocular a una cinta de cassette que guarda relación con las sumarias seguidas en contra de LUIS POSADA CARRILES Y OTROS por delito de POSESION DE EXPLOSIVOS Y OTROS, para determinar la viabilidad de la prueba, en asocio del Oficial Mayor LESLIE E LOAIZA y de la Oficial Estenógrafa DALYS VILLAVERDE, quienes actuaran como Secretarios AD HOC. Acto seguido se procede a dar inicio a la diligencia con la cinta de video cassette marca SONY, el cual mantiene anotado con marcador color verde lo siguiente: "CASO - 3707" y que fue remitido, a solicitud de este despacho, por el Canal 11 (RTVE) de televisión, es el primero (1) de tres (3) cassettes aportados por dicho canal televisivo y se procede a introducir el mismo al aparato VHS, para su debida inspección. Inicia la cinta con vistas del primer vice Presidente de la República ARTURO VALLARINO quien conversa con dos ciudadanos (desconocidos por el despacho). Acto Seguido se aprecia el arrivo al Aeropuerto Internacional de Tocumen del avión "CUBANA" el cual se aproxima a la zona o área en donde será recibido el mandatario de CUBA, Presidente FIDEL CASTRO (OBSERVAMOS QUE EN LAS VISTAS NO SE APRECIA NI FECHA, NI HORA). Las vistas muestran la

caída incesante de la lluvia, y personal encargado de recibir al aludido mandatario se acercan a la nave aérea, se coloca la escalera para que los ocupantes de la misma desciendan y sean recibidos por las autoridades de la República de Panamá. Seguidamente se abre el portón del avión y procede a descender la delegación de la República de Cuba, y más atrás el Presidente Fidel Castro, el cual viste uniforme militar (verde olivo). El Presidente de Cuba FIDEL CASTRO, es recibido por la primera mandataria de la República de Panamá, MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ. Acto seguido se dirigen a una tarima que fue instalada en el Aeropuerto Internacional de Tocumen el Presidente de Cuba FIDEL CASTRO y la Presidenta MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ, los mismos saludan a diversas personalidades. El Presidente FIDEL CASTRO dirige palabras a la concurrencia, habla de su primera visita a Panamá, hace cincuenta y dos años (52), el mismo habla por espacio de cinco minutos, posteriormente se reúne nuevamente con la Presidenta de la República, MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ, se acerca a diversas personalidades del Gabinete Nacional, y otras personalidades gubernamentales, quienes brindan saludo. A continuación ambos mandatarios (FIDEL CASTRO Y MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ) se retiran del Aeropuerto Internacional de Tocumen, seguidos de personal de escolta, protocolo y autoridades gubernamentales. A continuación se observa la llegada al Centro de Convenciones Atlapa de una caravana de vehículos y personal de seguridad que siguen a dicha caravana brindando seguridad, se

935

11,270

observa que de uno de los vehículos hace su llegada el Presidente de Cuba, FIDEL CASTRO, saluda a personal de protocolo e ingresa a dicho Centro de Convenciones, camina a través de personal uniformado que le brinda calle de honor, llega el referido mandatario hasta donde se encuentra la Presidenta de la República, MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ, la cual está acompañada de la Primera Dama de la República. A continuación se aprecia en las vistas que en el interior de uno de los salones del Centro de Convenciones Atlapa una innumerable concurrencia espera la llegada de los diversos mandatarios que asisten a la X Cumbre Iberoamericana de Presidentes, quienes hacen su entrada a dicha sala y los presentes le brindan y un caluroso aplauso a los mandatarios. A continuación da las primeras palabras de bienvenida a los mandatarios y otras personalidades el periodista JUAN FRANCISCO GALDAMES (Q.E.P.D.) quien funge como maestro de ceremonia. El aludido periodista y maestro de ceremonia habla sobre las diversas cumbres de presidentes antes celebradas. Acto seguido la Orquesta Sinfónica Juvenil de Iberoamérica interpreta diversos temas musicales, y una vez culminada la intervención musical nuevamente hace uso de la palabra el periodista JUAN FRANCISCO GALDAMES (Q.E.P.D.). Realiza la presentación del Presidente de la República de Cúba FIDEL CASTRO, quien se dirige a la concurrencia brindando primeramente un saludo a la Presidenta de Panamá, MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ, y demás mandatarios. Entre otras cosas habla el Presidente de Cuba FIDEL

a3-
(3)

CASTRO del tema de la pobreza mundial, primordialmente de la pobreza en latinoamérica, y que los más vulnerables son los niños, abarca otros temas como la mortalidad de infantes de Iberoamérica, y enfermedades como el sarampión, tuberculosis, tétano, etc, Habló el Presidente de Cuba, sobre mortalidad materno-infantil. El Presidente de Cuba FIDEL CASTRO, menciona que son grandes las cifras de niños contagiados de SIDA, y defunciones por causa del virus del SIDA. Hace mención durante su intervención el Presidente de Cuba, FIDEL CASTRO, sobre niños como objeto de expiotación laboral y maltrato infantil. Menciona que son alarmantes las cifras sobre abuso sexuales a niñas de manera comercial y prostitución infantil de niñas en diversas capitales del mundo. Concluye su exposición el Presidente de Cuba, FIDEL CASTRO, mencionando las altas tasas de mortalidad infantil en Latinoamerica, y el tema de la educación de menores en Cuba. Expresa, agradecimiento a los jefes de estado y de gobierno presentes por mostrarse en desacuerdo con el bloqueo a Cuba el día 9 de noviembre en la Asamblea de Naciones Unidas, termina agradeciendo una vez más, y se retira a su asiento junto a la Presidenta de la República de Panamá, MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ. A continuación el maestro de ceremonia periodista JUAN FRANCISCO GALDAMES (Q. E. P. D.), hace la presentación de la Presidenta de la República de Panamá, MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ, quien se dirige a la concurrencia y a los mandatarios de Iberoamérica presentes, a las primeras damas y demás autoridades nacionales, cuerpo diplomático

etc. Inició sus palabras la Presidenta, MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ, señalando que es un gran honor para la República de Panamá, servir de anfitrión a los mandatarios de Iberoamérica. Hace referencia a SIMON BOLIVAR y sus mensajes de unidad de los países Iberoamericanos, hace mención del Congreso Anfictionico Celebrado en la República de Panamá en 1827. Continúo la primera mandataria mencionando sobre la construcción del Ferrocarril de Panamá por consecuencias del descubrimiento de las minas de oro en California, y la construcción del Canal de Panamá. Refirió sobre la Independencia de la República de Panamá, menciona ilustres panameños que dieron lo mejor de si para lograr la independencia. Continúa su exposición la primera mandataria de la República de Panamá, con la cooperación que Panamá ha brindado a los esfuerzos de paz en Centro América y Haití. Procedió a hacer mención sobre el tema de la Cumbre, los niños de Iberoamérica. Abarcó temas sobre el desarrollo, y vulnerabilidad de los menores etc. Menciona temas como la pobreza extrema y mortalidad infantil señalando que siete millones de niños mueren de hambre en la región iberoamericana. La primera autoridad de la República de Panamá, mencionó preceptos de la declaración mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño suscrita por las Naciones Unidas en septiembre de 1990. Habló sobre la violencia infantil y que muchos logros se han obtenido y que para acabar con este mal, y que muchos también se ha trabajado por la salud infantil en estos últimos diez años, ha mejorado la educación y la nutrición,

11,2

bajándose los índice de analfabetismo. Expone sobre la creación de jurisdicciones especial relacionadas a temas del niño. Continúo señalando, que los niños hoy día tienen mejores condiciones de vida, pero a pesar del esfuerzo del gobierno y autoridades no gubernamentales no se ha llegado al éxito ya que aún hay niños con falta de educación adecuada y alimentación adecuada. Sostuvo la primera mandataria que aún hay niños y jóvenes pidiendo limosnas o trabajando, otros que no reciben una educación adecuada, se prostituyen, consumen drogas o delinquen pese a los esfuerzos gubernamentales y de asociaciones cívicas. Refirió en su intervención la Presidenta de Panamá, MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ, sobre abusos sexuales en detrimento de menores de edad y violencia en contra de éstos. Expone que los niños hoy día, a través de los medios televisivos , y otros, están más al alcance de escenas violentas, música violenta y todo tipo de actos que inciden en la educación y carácter de manera negativa en los infantes, malos modelos, como ídolos que pregonan sexo, violencia, droga y rebeldía como modelo de conducta, adquieren de éstos medios, y estos niños y niñas de hoy serán hombres y mujeres que no tendrán respeto por la democracia ni las instituciones, que no sabrán lo que es la solidaridad ni el derecho, serán personas enfermas cuya atención costaran millones de dólares sin ni siquiera poder contar con la expectativa de curarlos. Continúo su relato señalando que grandes logros se han dado por las cumbres iberoamericanas antes verificadas. Mencionó que hay que redoblar esfuerzos para invertir

en la educación y alimentación en los niños, hace énfasis en solucionar la problemática de educación y alimentación de los niños. Se refirió el tema de la deuda externa, y señaló que éste tema es crucial en la lucha contra la problemática infantil. Dijo que hay que erradicar la violencia, la droga y el SIDA, y lograr una mejor distribución de la riqueza. Y que en el inicio de este nuevo milenio nuestro país reitera su determinación de hacer realidad el sueño Bolivariano de convertirse en El Centro Hemisférico del Comercio, el transporte, la educación y la cooperación internacional, y que en esta Cumbre ese es el objetivo común, da las gracias, y acto seguido se dirige hacia el lugar donde están ubicados los otros mandatarios, saludo a algunos de éstos, y de esta manera finaliza el contenido del cassette inspeccionado. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y es firmada por los participantes.

LA FISCAL,

LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES.

LOS SECRETARIOS AD-HOC,

LESLIE E. LOAIZA.

DALYS VILLAVERDE.

Exp. 3707
/dv

DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR A CINTA DE VIDEO.

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00am) del día de hoy VIERNES veintiocho (28) de septiembre del 2,001, la Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá dispuso realizar la Inspección Ocular a una cinta de cassette que guarda relación con las sumarias seguidas en contra de LUIS POSADA CARRILES Y OTROS por delito de POSESION DE EXPLOSIVOS Y OTROS, para determinar la viabilidad de la prueba, en asocio del Oficial Mayor LESLIE E LOAIZA y de la Oficial Estenógrafa DALYS VILLAVERDE, quienes actuaran como Secretarios AD HOC. Acto seguido se procede a dar inicio a la diligencia con la cinta de video cassette marca SONY, el cual mantiene anotado con tinta de color negra, anotado "Caso Posada Carriles copia" y que fuera remitido por solicitud de éste despacho por el Canal 13 de televisión (TELEMETRO PANAMA). Se procede a introducir el cassette al aparato VHS, para su debida inspección. Inicia la cinta con vista de LUIS POSADA CARRILES, seguidamente en el audio se escucha la periodista JULIA ELENA ALVEAR, quien señaló: Este es LUIS POSADA CARRILES. Seguidamente se aprecian vistas de cuando éste viaja en un vehículo tipo busito, color celeste. En el audio la periodista señaló: A simple vista se pensaría que es un adulto mayor o abuelo, pero su rostro acapara la atención en Panamá, cuando FIDEL CASTRO lo acusa de ser el presunto autor de un plan para asesinarlo, y que su historia se

remonta a los años 60, como miembro de los grupos anticastristas que buscan liberar al pueblo Cubano, de quienes ellos llaman dictador, en 1972, CARRILES aparece en el grupo que intentaría asesinar a CASTRO cuando éste visitaba al Presidente SALVADOR ALLENDE en Chile. Entre las vistas que aparecen en el video cassette se observa entrevista en una zona selvática, a quien se señala como LUIS POSADA CARRILES. Entre otras cosas acotó la periodista: LUIS POSADA CARRILES fue miembro de la CIA y colaborador de la Fundación Anticastrista. A la cabeza de LUIS POSADA CARRILES, le pusieron preció los cubanos luego que el 6 de octubre de 1976 estallará en pleno vuelo un avión de CUBANA que viajaba de Barbados, y que las investigaciones apuntan a POSADA y a ORLANDO BOSCH. Entre las vistas aparecen escenas de la aludida nave aérea de aquella época. Siguió señalando en su relato la periodista: En ese entonces LUIS POSADA CARRILES era el Jefe de la Policía Política de Venezuela (aparece en las vistas entre otras un sujeto vestido de militar (uniforme de gala) y seguidamente una persona quien se presume es LUIS POSADA CARRILES, quien aparece en dicha toma con barba y un sombrero. Continúa la periodista expresando: Las investigaciones señalan, que personal bajo su mando colocó la bomba que acabó con la vida de setenta y tres personas, es juzgado y absuelto, no recupera su libertad pero se fuga vestido de sacerdote, trasladándose a Guatemala en donde en 1985 fue victima de un atentado que le causa heridas en el cuerpo y lesiones en el habla (simultaneamente

a la narración de la periodista se observa en las vistas a quien presumiblemente es LUIS POSADA CARRILES entrevistado y muestra algunas partes de su anatomía donde presenta cicatrices). Hace mención la periodista sobre una entrevista realizada a POSADA CARRILES en los años 80, por parte del periodista RAFAEL ORISONDO del canal 23 de MIAMI, en donde POSADA CARRILES le manifestó al periodista ser un guerrero cuya lucha no claudicará hasta que muera las imágenes muestran a un ciudadano de edad avanzada con sueter azul, supuestamente el periodista entrevistador, quien conversa con otro señor supuestamente POSADA CARRILES, igualmente de avanzada edad, que aparece con barba y un sombrero, y con camisa de tonalidades celeste, se escucha a éste último con dificultad en el habla, expresando lo siguiente: "SI, EL GUERRERO NO VA A REPOSAR SINO ES DEBAJO DE LA TIERRA". Dichas vistas ilustradas con un cintillo que señala "Luis Posada Carriles, Presunto Terrorista". A continuación aparece vista de un ciudadano de avanzada edad y debajo de la vista aparece el nombre MANUEL DIAZ, edad 66 años. La periodista refiere: MANUEL DIAZ se trata de otro de los detenidos en Panamá, y sufrió un leve desmayo, por lo que aparece en ésta foto vestido con camisa de hospital, DIAZ es el primero que aparece sentado en el bus y trata de cubrir su rostro al ser sorprendido por la cámara, su nombre real es GASPAR EUGENIO JIMENEZ ESCOBEDO y tiene nacionalidad estadounidense (en las vistas se muestra el busito color celeste en el cual aparece GASPAR.

3

11,278

JIMENEZ en su interior, y trata de cubrir su rostro con una mano). Continuó narrando la periodista: Su lucha en contra del régimen de FIDEL CASTRO se registra desde el setenta (70) cuando militó en la columna número nueve (9) del ejercito rebelde dirigida por SHUVER MATOS, sale de cuba en el año de 1961 (Se observa en una de las vistas columna de hombres armados en una zona selvática). Continuó su relato la periodista: En Mexico es detenido por las autoridades pero logra fugarse. (Acto seguido aparece vista de PEDRO REMON CRISPIN y debajo un cintillo que dice: PEDRO REMON CRISPIN, Edad: 56 años) y la periodista señaló: Es el más joven del grupo, y es el segundo en el bus, mira fijamente a los periodistas que registran de manera exclusiva su traslado, en sus antecedentes figuran los planes como ejecutor de atentados terroristas, entre ellos el asesinato de FELIX GARCIA, a REMON se le señala como la persona que haló el gatillo sabe confeccionar bombas a control remoto, también figura en otros atentados contra CASTRO, siempre en compañía de POSADA CARRILES. Acto seguido aparece vista de GUILLERMO NOVO y debajo un cintillo que dice: GUILLERMO NOVO edad: 61 años. La periodista señaló: GUILLERMO NOVO, nació en Cuba está nacionalizado estadounidense, es el último que va sentado en el bus, en el año sesenta y cuatro (64) fue arrestado en Estados Unidos por el ataque del Edificio de la ONU con una bazooka, cuando hacia uso de la palabra el delegado cubano, participó en los preparativos del atentado contra el ex-Canciller Chileno ORLANDO LETELIER, delito

(4)

por el cual fue condenado por las autoridades estadounidenses. Acto Seguido aparece vista de CESAR MATAMOROS, y la periodista señaló: CESAR MATAMOROS CHACON, tiene sesenta y tres años (63) es cubano nacionalizado panameño, con más de catorce de residir en Panamá, según versiones es quien recibe a POSADA, y le brinda los servicios de su chofer personal, actualmente goza de medida cautelar de país por cárcel, niega estar vinculado al plan terrorista. A continuación aparece en las vistas brindando entrevista televisiva CESAR MATAMOROS CHACON dice: "Los señores que son parte de ésto en el termino de contacto que tuve de hablar jamás me solicitaron una cooperación de terrorismo, nunca me hablaron nada de eso". Acto seguido en las vistas se observa a JOSE HURTADO y debajo un cintillo con el nombre JOSE HURTADO. Señaló la periodista: JOSE PEPE HURTADO, es el chofer de CESAR MATAMOROS y la persona designada para movilizar a POSADA CARRILES en Panamá, HURTADO es quien lleva a los cuatro (4) cubanos en distintos recorridos en la ciudad capital, incluyendo la Universidad, también declara que llevó a POSADA CARRILES hasta Paso Canoas, para recoger a sus tres compañeros cubano americanos y después trasladarlos hasta "JACU" HURTADO, regresa con MANUEL DIAZ desde Chiriquí quien es quien revela la existencia de un maletín abandonado en el auto, maletín en el que se encontraban los explosivos (SE OBSERVA EN LAS VISTAS DIVERSAS EVIDENCIAS, ENTRE LAS QUE SE OBSERVA EN EL SUELO UN MALETIN COLOR NEGRO, Y

SOBRE UNA MESA RADIO DE COMUNICACIONES, Y EN OTRA MESA UNAS BOLSAS PLASTICAS). Luego aparece en las vistas una portada noticiosa con el rostro de cuatro de los implicados en las investigaciones (POSADA CARRILES, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPIN REMON, GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ) además se incluye la leyenda "EL COMPLOT DE LA CUMBRE". Seguidamente aparecen otras notas periodísticas del canal 13 de televisión que no tienen que ver con el caso que nos ocupa, por lo cual se da por terminada la presente inspección, la cual es firmada por los participantes.

LA FISCAL,

LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES

LOS SECRETARIOS AD-HOC,

LESLIE E. LOAIZA.

DALYS VILLAVERDE.

/dv
Exp. 3707

11,281

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

Panamá, 28 de septiembre del 2001.

INFORME SECRETARIAL

Señora Fiscal:

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que CESAR ANDRES MATAMOROS CHACÖN, con cédula de identidad personal E-56135, compareció en la mañana del día de hoy viernes veintiocho (28) de septiembre del año dos mil uno (2001), ante este despacho, con la finalidad de cumplir con su notificación de medida cautelar.

Para mayor constancia firma el compareciente,

CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON
Ced: E-8-126131

La Secretaria Judicial,

LICDA. EMIXSE SORIANO

REPUBLICA DE PANAMA
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO
MINISTERIO PUBLICO

EXP: 3707
impp.

Diligencia de Toma de muestras de Pelo y de Toma de Muestra Hematológica Para la Práctica de Prueba de Prueba de A. D. N. Obligatoria

— En la ciudad de Panamá, siendo las nueve y veinte minutos de la mañana (9:20 a.m.) del día de hoy viernes veintiocho (28) de septiembre del dos mil uno (2,001); el suscrito Secretario Judicial Ad-Honorem de la Fiscalía Primera del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá, actuando en Funciones de Agente Especial conforme a lo señalado en el artículo 2º del Código Judicial, en asocio del Secretario Ad-Honorem Rafael Guerra Rocha, quien fungirá como Secretario Ad-Hoc en la presente diligencia, se trasladaron a la Sección de Serología en el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, con el propósito de Tomar muestras de Pelo y muestra Hematológica para la práctica de Prueba de A. D. N. al señor Guillermo Novo, quien se encuentra en el referido Laboratorio y quien fuera trasladado

11,283

desde el Centro Penitenciario El Renacer; Instalado el Despacho en el lugar antes indicado, somo informado que la Técnica encargada de tomar las muestras es la Licenciada Hebe de Escobar. El Despacho designa como testigo actuario a ruego al señor Felipe Olivardía, con cédula de identidad personal N° 8-324-386, previa lectura del contenido del artículo 355 del Código Penal, que sanciona el delito del Falso Testimonio, quien ha jurado cumplir bien y fielmente con el cargo a él asignado en esta ocasión. Seguidamente el Despacho procede a continuar (corrigo) se procede a comunicar al sumariado Guillermo Nuñez, la resolución 5 de septiembre del año en curso, que ordena la diligencia. Se lee al procesado los artículos 365, 961 y 981 del Código Judicial, y se le manifiesta que la práctica de la toma de muestras de Pelos y muestra Hematológica es de carácter objetivo.

11,284

Acto seguido se solicita a los técnicos que proceda a extraer las muestras solicitadas. En este momento el imputado ha manifestado que no se va a practicar la prueba, y no va a permitir que se realice la extracción de muestras, indicando su negativa a participar en la práctica de la toma de muestras, advirtiendo que no permitirá que se le someta de ninguna manera a la práctica de dicha prueba. En este estado se deja constancia en el acta que el imputado Guillermo Novo, se niega a firmar la presente diligencia por lo cual el Juzgado deja constancia que la diligencia será firmada por el señor Felipe Olivardía, en su calidad de Testigo Instrumental a ruego, como constancia de la negativa del señor Guillermo Novo, a firmar la misma. No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma por todos los que en ella han participado, una vez leída y encontrada correcta.

11,285

TRANSCRIPCION DE LA DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRAS DE PELOS Y DE TOMA DE MUESTRA HEMATOLOGICA PARA LA PRACTICA DE PRUEBA DE A.D.N. OBLIGATORIA.

____En la ciudad de Panamá, siendo las nueve y veinte minutos de la mañana (9:20 a.m.), del día de hoy viernes veintiocho (28) de septiembre del dos mil uno (2,001); el suscrito Secretario Judicial Ad-Honorem de la Fiscalía Primera del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá, Actuando en Funciones de Agente Especial conforme a lo señalado en el artículo 401 del Código Judicial, en asocio del Secretario Ad-Honorem Rafael Guerrero Arrocha, quien fungirá como Secretario Ad-Hoc en la presente diligencia, se trasladaron a la Sección de Serología en el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, con el propósito de Tomas muestras de Pelos y Muestra Hematológica para la práctica de Prueba de A.D.N. al señor GUILLERMO NOVO, quien se encuentra en el referido Laboratorio y quien fuera trasladado desde el Centro Penitenciario El Renacer; instalado el Despacho en el lugar antes indicado, somos atendidos por la Técnica encargada de tomar las muestras, y es la Licenciada Hebe de Escobar. El Despacho designa como testigo actuario a ruego al señor Felipe Olivardía, con cédula de identidad personal No. 8-324-386, previa lectura del contenido del artículo 355 del Código Penal, que sanciona el delito del Falso Testimonio, quien ha jurado cumplir bien y fielmente con el cargo a él asignado en esta ocasión. Seguidamente el Despacho procede a continuar (corrijo) se procede a comunicar al sumariado Guillermo Novo, la resolución de 25 de

septiembre del año en curso, que ordena la diligencia. Se leen al procesado los artículos 365, 961 y 981 del Código Judicial y se le manifiesta que la práctica de la toma de muestras de Pelos y muestra Hematológica es de carácter obligatorio. Acto seguido se solicita a los técnicos que proceda a extraer las muestras solicitadas. En ese momento el imputado ha manifestado que no se va a practicar la prueba y no va a permitir que se realice la extracción de muestras, indicando su negativa a participar en la práctica de la toma de muestras, advirtiendo que no permitirá que se le someta de ninguna manera a la práctica de dicha prueba. En ese estado se deja constancia en el acta que el imputado Guillermo Novo, se niega a firmar la presente diligencia por lo cual el Despacho deja constancia que la diligencia será firmada por el señor señor Felipe Olivardía, en su calidad de Testigo Actuario a ruego, como constancia de la negativa del señor Guillermo Novo a firmar la misma. No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma por todos los que en ella han participado, una vez leída y encontrada correcta.

El Secretario en Funciones de Agente Especial
José Candanedo (fdo.)
La Técnica
Licda. Hebe de Escobar (fdo)
El imputado,
Guillermo Novo (se negó a firmar)
El Testigo Actuario a Ruego
Felipe Olivardía (fdo.)
El Secretario Ad-Hoc
Rafael Guerrero Arrocha (fdo.)

DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR A CINTA DE VIDEO.

En la ciudad de Panamá, siendo las diez y cinco de la mañana (10:05am) del día de hoy VIERNES veintiocho (28) de septiembre del 2,001, la Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá dispuso realizar la Inspección Ocular a una cinta de cassette que guarda relación con las sumarias seguidas en contra de LUIS POSADA CARRILES Y OTROS por delito de POSESION DE EXPLOSIVOS Y OTROS, para determinar la viabilidad de la prueba, en asocio del Oficial Mayor LESLIE E LOAIZA y de la Oficial Estenógrafa DALYS VILLAVERDE, quienes actuaran como Secretarios AD HOC. Acto seguido se procede a dar inicio a la diligencia con la cinta de video cassette marca SONY, el cual mantiene anotado con marcador color verde lo siguiente: "CASO-3707" y que fuera remitido, a solicitud de este despacho, por el Canal 11 (RTVE) de televisión, es el segundo (2) de tres (3) cassettes aportados por dicho canal televisivo. Se procede a introducir el cassette al aparato VHS para su debida inspección. En primera instancia se observa dos periodistas del canal televisivo (Canal 11), quienes describen que en la parte exterior del Centro de Convenciones de Atlapa se encuentra la Presidenta de la República, MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ, y demás mandatarios de la Cumbre, para la ceremonia de inauguración del monumento "Juegos de Antaños", las vistas muestran instantes en que los mandatarios asistentes a la Cumbre se encuentran en el exterior del

Centro de Convenciones de Atlapa. De igual manera las vistas muestran a infantes que cantan notas musicales donde se ha de inaugurar el referido monumento. Los periodistas abarcan distintos comentarios sobre la Cumbre, entre estos que Cuba no apoyó una resolución censurando las acciones del grupo que opera en España, y que más sin embargo, señala uno de los periodistas, que cuando se tuvo información por parte del Presidente FIDEL CASTRO de que posiblemente pudiera ser objeto de un atentado aquí en Panamá, inmediatamente hizo la denuncia y cuestionó, y criticó y acusó todo lo que tenga que ver con el terrorismo. Acto seguido el video muestra momentos en que los mandatarios cortan la cinta inaugural del monumento denominado "Juego de Antaños". Posteriormente comienza el ingreso al Centro de Convenciones de Atlapa de los mandatarios, mientras que los periodistas refieren sobre otros temas que abarcan la cumbre iberoamericana. Tocan el tema de un secuestro a un niño hecho ocurrido en la Provincia de Los Santos antes de la Cumbre. Seguidamente mencionan que sobre la denuncia del Presidente FIDEL CASTRO sobre un posible atentado en contra de su vida, en horas de la tarde se pudo capturar a los presuntos posibles autores de este hecho denunciado por el Presidente de Cuba, FIDEL CASTRO. Las vistas captan la entrada de los mandatarios al Salón Isla Contadora del Centro de Convenciones Atlapa, de igual manera se observa que proceden los mandatarios a colocarse en su respectivos asientos. El maestro de ceremonia el periodista JUAN FRANCISCO GALDAMES (Q.E.P.D.)

procede a dar inicio a la ceremonia, y otorga la palabra a la Presidenta de la República de Panamá, MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ, quien procedió a dar saludos y bienvenida a los mandatarios e invitados especiales, acotó sobre temas relacionados a los niños. Mencionó preceptos éticos y morales enfocados al tema de la juventud la infancia y la adolescencia. Hizo referencia la primera mandataria MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ sobre los esfuerzos encaminados a la nutrición y educación de la niñez. Acto seguido la Presidenta MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ concede la palabra a la señora CAL BELAMI, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Al hacer uso de la palabra la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, felicita a los diversos mandatarios invitados a esta cumbre y habla sobre lo vital del tema de los niños para el mundo. Acto seguido la Presidenta de la República de Panamá, MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ concede la palabra a Don JORGE ALBERTO LOZOYA, Secretario de Cooperación Iberoamericana. A continuación, JORGE ALBERTO LOZOYA, habló sobre que se han cumplido los términos de la anteriores cumbres iberoamericanas, tocó diversos tópicos sobre la problemática de la niñez. Hace énfasis sobre labores sociales y cooperaciones mutuas entre los países iberoamericanas. Tomó la palabra nuevamente la Presidenta de la República, MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ y concede la palabra al Presidente de España, quien felicita a la Presidenta de la República de Panamá, por abordarse como tema de

3

la X Cumbre de mandatarios de iberoamérica a la niñez, reitera el apoyo de ESPAÑA a éste tema de la niñez. Habló sobre la unidad Iberoamericana, y la globalización mundial Señaló que hay que poner esfuerzos por parte de todos los mandatarios para buscar la lucha común en interés de iberoamérica. Acotó sobre el tema de los veinticinco años de aniversario de la llegada al trono del Rey de España, y la transición a la democracia. Abarcó temas económicos de España y su progresiva apertura económica, y que el futuro de los niños de España de hoy, es mejor que el futuro de los niños de España cuando él era infante, y que ésto se debe a la política de España, ya que sindicatos y empresarios han actuado con un comportamiento responsable en cuanto a los temas de interés nacional. Y que la comunidad iberoamérica deberá fortalecer sus instituciones, y consolidar los regímenes democráticos, y sinónimo de apertura económica. Se compromete a que Europa se abra cada vez más (Se interrumpió temporalmente el audio y las vistas contenidas en la cinta inspeccionada) (Al retomar las imágenes y audio se escuchan palabras del maestro de ceremonias periodista JUAN FRANCISCO GALDAMES, desde otro escenario. Se trata del acto de entrega de la Actas originales del Congreso Anfictionico de 1826, e inició brindando saludos a los mandatarios de la cumbre iberoamericana, personal diplomático, miembros de la sociedad Bolivariana, y demás invitados especiales. Mencionó que se dará inicio a ceremonia de entrega de Las Actas originales del Congreso Anfictionico de 1826. Mencionó que se trata de un acto bilateral

entre la República Federativa de Brazil y la República de Panamá, y como testigo de Honor se tiene al Rey de España. En las vistas aparecen en primera instancia a la Presidenta de la República de Panamá, MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ, acompañada del Presidente de la República Federativa de Brazil, y del Rey de España, quienes se encuentran sentados en lugar aparte de los demás mandatarios iberoamericanos. El maestro de ceremonia hace mención del libertador SIMON BOLIVAR y el referido congreso, y narra sobre otros congresos liderados por SIMON BOLIVAR. Se realiza el acto, y los Presidentes respectivos firman las actas de entrega de los originales de las Actas del Congreso Anfictionico celebrado en Panamá en 1826. Se observan en las vistas la entrega oficial e igualmente se observan en las imágenes demás mandatarios asistentes de la cumbre. El maestro de ceremonia concedió la palabra al Presidente de la República Federativa de Brazil, quien brinda los saludos respectivos a los presentes, habló sobre la lucha de SIMON BOLIVAR, y el Congreso Anfictionico de 1826. Mencionó el sueño Bolivariano de unir los países latinoamericanos. Tocó temas sobre independencias de países latinoamérica con intervenciones militares, señalando que esos traumas no pasaron en Brazil. De igual manera mencionó preceptos de paz, soluciones pasivas de conflictos, y que las Actas del congreso Bolivariano de 1826 quedaran en muy buenas manos (Panamá). A continuación el maestro de ceremonia otorga la palabra a la mandataria de la República de Panamá Presidenta MIREYA ELISA MOSCOSO

3

RODRIGUEZ. Se observan en las vistas cuando hace uso de la palabra la primera mandataria. Inicio su intervención dando la bienvenida al Rey de España, y demás mandatarios, cuerpo diplomático, y autoridades nacionales. Posteriormente suministra antecedentes sobre la vida de SIMON BOLIVAR, y la llegada de las Actas originales del Congreso Anfictionico, y el cuidado que le brindará Panamá, a las Actas del Congreso Aficticnico de 1826 en el Saloon Bolivar. Acto seguido la primera mandataria de la República de Panamá, agradece al Presidente de Venezuela, al contribuir con la entrega de las actas, al entregar la espada de Simón Bolivar. A continuación una banda de música entona las gloriosas notas del Himno de la República de Panamá. Acto seguido la mandataria y demás jefes de Estado y mandatarios de los países asistentes a la X Cumbre Iberoamericana se dirigen a otro saloon dentro de las instalaciones en donde operó el instituto Bolivar. En las vistas se aprecian a los diversos mandatarios haciendo un recorrido en el interior del Saloon Bolivar. Las vistas captan la salida de los mandatarios del edificio en donde operó el instituto Bolivar, y caminan a una plaza en los predios del referido edificio (Bolivar) donde se encuentra una tarima improvisada, se alinean los mandatarios para sesiónes fotográficas y saludan a la concurrencia. A continuación luego de la sesión fotográfica para corresponsales nacionales e internacionales los mandatarios se dirigen a un banquete que les fuera ofrecido por el comité organizador de la X Cumbre de Iberoamérica. Posteriormente el video muestra escenas

con los mandatarios en otro escenario y el periodista cuya voz se escucha en el audio, señaló que estamos en la clausura de la X Cumbre Iberoamericana en el Centro de Convenciones Atlapa. Se captan en las vistas a los mandatarios en la mesa principal dentro de uno de los salones (Teatro Anayansi) del referido centro de convenciones. Se escucha en el audio que los periodistas que cubren la ceremonia comentan sobre discrepancias surgidas entre el Presidente de Cuba FIDEL CASTRO y el Presidente de El Salvador en cuanto al tema de terrorismo y seguridad. Seguidamente el acto clausura es iniciado por el periodista y maestro de ceremonia JUAN FRANCISCO GALDAMES (Q.E.P.D) dando la bienvenida a todos los asistentes, e invitados especiales. Acotó que se firmará la declaración de Panamá, con los propósitos de la X Cumbre de Iberoamérica por parte de los veintiún mandatarios. Acto seguido la orquesta de la Universidad de Panamá, toca el tema de la X Cumbre de Iberoamérica. Posteriormente se da el acto de firma de la declaración de la X Cumbre de Iberoamerica comenzando con el Vice Presidente de la República de Nicaragua seguido en su orden por el Presidente de la República Oriental de Uruguay, el Primer Ministro de la República de Portugal, el Presidente de Los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República de El Salvador, el Presidente de la República de Chile, el Presidente de la República de Colombia, el Presidente de la República de Bolivia, el Presidente de Cuba, la Presidenta de la República de Panamá, el Presidente de Argentina, el Presidente de la República Federativa del Brazil, el

Presidente de la República de Costa Rica, el Presidente de la República de Ecuador, el Presidente del Gobierno Español, el Rey de España, el Presidente de Paraguay, el Presidente de la República de Bolivia, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Representante de la República de Perú. A continuación siguieron palabras de la Presidenta de la República de Panamá dando saludos a los mandatarios, cuerpo diplomático, miembros de organismos internacionales, autoridades nacionales y demás invitados especiales, abarcó diversos temas de la niñez. La política, y estrategias en asuntos de los niños, niñas y adolescentes de Iberoamérica y programas de acciones, haciendo énfasis en la alimentación, educaciones, luchar contra la pobreza y pobreza extrema. Agradece la acogida que le dieron al tema los otros mandatarios Iberoamericanos. Y que el tema de los niños no es un gasto, sino una inversión, y que es la mejor inversión. Terminó su intervención agradeciendo una vez más a los mandatario, y cancilleres asistentes. Termina el contenido del cassette inspeccionando. No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada y es firmada por los participantes.

LA FISCAL,

ARGENTINA BARRERA FLORES.

LOS SECRETARIOS AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

INFORME SECRETARIAL

Panamá, 28 de septiembre del 2001.

Señora Fiscal:

Hago de su conocimiento que el Inspector JESUS ESCALA VASQUEZ, quien estaba citado ante este despacho para el día de hoy a las 9:00 de la mañana, para ser repreguntado, a solicitud del Licenciado ROGELIO CRUZ RIOS, no se presentó a la práctica de la presente diligencia.

La Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ, estuvo en este despacho durante la hora judicial.

LICDA. EMIXSE SORIANO
SECRETARIA

EXP': 3707
impp.

DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR A CINTA DE VIDEO.

En la ciudad de Panamá, siendo las diez y cincuenta y cinco de la mañana (10:55am) del día de hoy VIERNES veintiocho (28) de septiembre del año 2,001, la Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial de la Provincia de panamá, dispuso realizar Inspección Ocular a una cinta de cassette que guarda relación con las sumarias seguidas en contra de LUIS POSADA CARRILES y OTROS por delito de POSESION DE EXPLOSIVOS y OTROS, para determinar la viabilidad de la prueba, en asocio del Oficial Mayor LESLIE E LOAIZA C, y de la Oficial Estenógrafa DALYS VILLAVERDE, quienes actuaran como Secretarios AD-HOC. Acto seguido se procede a dar inicio a la diligencia con la cinta de vídeo cassette marca SONY, el cual mantiene anota con marcado color verde lo siguiente: "CASO - 3707" y que fuera remitido, a solicitud de éste despacho, por el Canal 11 (RTVE) de televisión, es el tercero (3) de tres (3) cassettes aportados por dicho canal televisivo. Se procede a introducir el cassette al aparato VHS, para su debida inspección. Se observa en primera instancia a la Presidenta de la República MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ, en un discurso sobre el tema de la X Cumbre Iberoamericana, y la importancia de invertir en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Da reconocimientos a la secretaria Pro-tempore y organizadores de la X Cumbre de Iberoamérica, al personal de la Cancillería, y termina bendiciendo a los niños de Iberoamérica. A continuación el maestro de ceremonia periodista JUAN FRANCISCO GALDAMES (Q.E.P.D) otorga la palabra al enviado de la República de Perú, quien inició saludando a los mandatarios y demás invitados, otorga las excusas por la no venida del Presidente de Perú ALBERTO FUGIMORI por gestiones nacionales y quebrantos de salud. Sostuvo el enviado por el Gobierno Peruano que la próxima cumbre se llevará a cabo en la República de Perú, y que ésta será exitosa, y el pueblo del Perú

estará dispuesto a lograr el éxito de aquella cumbre, será llevada con mucho entusiasmo, Hace reflexiones sobre la propuesta peruana en la cumbre que se llevará a cabo en ese país. Habló de la necesidad de unión de las Naciones Iberoamericanas para lograr metas comunes. Termina invitando a los mandatarios presentes a participar en la Cumbre a realizarse en Perú en el año 2,001. A continuación el maestro de ceremonia toma una vez más la palabra, y habla sobre la declaración de Panamá, y da por terminado el acto de clausura de la X Cumbre de Iberoamérica, desde el Teatro Anayansi del CENTRO DE CONVENCIONES ATLAPA. Las vistas captan momentos en que se retiran del escenario los mandatarios de diversas naciones iberoamericanas. Posteriormente aparecen escenas de una conferencia de prensa final de la X Cumbre de Iberoamérica, presidida por el Canciller de la República de Panamá JOSE MIGUEL ALEMAN, además del enviado de la República del Perú, país que será sede de la próxima cumbre de países Iberoamericanos, y del Presidente de Cuba FIDEL CASTRO país anfitrión de la cumbre anterior. En primera instancia toma la palabra JULIO BERMUDES de TVN quien pregunta sobre, cuando se aplicarán los acuerdos, y con qué medida o rapidez. El Canciller de la República de Panamá, JOSE MIGUEL ALEMAN responde la pregunta del periodista de TVN señalando: Qué éste es un espacio de reflexión, con los mandatarios que han tomado un espacio dentro de su agenda que se ha venido trabajando por un año, en éste caso en particular sobre los compromisos de la declaraciones, hay la secretaria PRO TEMPORI de la Cumbre y también UNICEF que ha participado con nosotros durante todo el año para darle seguimiento, para aportar dentro de las limitaciones propias de los estados una labor más efectiva en favor de la niñez y adolescencia, principalmente en las áreas que más se han resaltado en diferencias abrumadoras como la educación en oportunidades el aspecto de las enfermedades como el SIDA que están afectando el sector de la

juventud así que a través de esos mecanismos se darán seguimiento dentro de las limitaciones propias de los estados". A continuación el Presidente de la República de Cuba FIDEL CASTRO pregunta al Canciller JOSE MIGUEL ALEMAN, para quién era la pregunta, y éste respondió, que no dijo para quién era, y, el Presidente FIDEL CASTRO dijo al Canciller: tú nos las has respondido ya, y luego dice: hay tareas muy variadas pienso que algunas se harán con rapidez y otras que llevaran su tiempo, aunque tal vez el canciller sepa mejor que yo la respuesta, coincidimos, usted ha estudiado mejor que yo cada una de las cosas, siempre han tenido seguimiento y se han cumplido, faltan muchas más de las que se han hecho, pero las acordadas se han ido cumpliendo en determinados programas somos testigo de eso". Hace un alto el Presidente de Cuba FIDEL CASTRO y luego pregunta de manera genérica: "Cuántos periodistas habrá aquí y cuántos curiosos" y en el sonido ambiente la multitud ríe. A continuación la panelista otorga la oportunidad al periodista de la agencia "AP" de nombre ELOY AGUILAR. El Presidente de Cuba Fidel Castro solicita que el periodista que formule la pregunta se ponga de pie para poder verlo. El audio no captó la pregunta del periodista ELOY AGUILAR solamente que iba dirigida al Canciller de la República JOSE MIGUEL ALEMAN, quien contestó: Los cuatro (4) personajes están detenidos actualmente están bajo interrogación y ésto es un caso que está en manos del Ministerio Público, vamos a permitir que las investigaciones sigan su curso, ellos por el momento están detenidos bajo interrogación, entraron al país con un documento falso por lo menos en uno de los casos según me informó el Director de la Policía, el señor Barés, hay varios Estados que han cooperado con la investigación principalmente las autoridades cubanas, veo aquí que el Presidente trae aquí una información aquí a mano. Acto seguido interrumpe el residente Cubano FIDEL CASTRO lo siguiente: le han hecho una pregunta difícil al Canciller. Continua su narración el Canciller: Sigue

(3)

bajo investigación del Ministerio Público y las personas están detenidas. Seguidamente el Periodista de la AP antes aludo pregunto: No hay un límite de veinticuatro (24) horas para fijar o hacer una cosa o la otra? El Presidente Cubano interviene diciendo ¿Cómo es ? y dice el periodista la policía nos había dicho que tenían veinticuatro (24) horas para decidir si se les formulaban algunas acusaciones, el Presidente de Cuba! FIDEL CASTRO interrumpe y dice "deben ser 24 horas hábiles, hoy es sábado mañana es domingo. Miren Señores, yo no creo que la gravedad de lo que éstos señores han hecho constituye violar o elaborar un documento falso, ese quizás es el más benigno de todos los delitos que han cometido en toda sus vida éstos son criminales de grueso calibre, nadie se podría estar imputando a esta gente, seria el ridículo del siglo, señores van a ser sancionados a una multica, van a ser sancionados a x meses de prisión, porque han violado un documento falso, nosotros hemos acusado eso, señores. El Canciller interviene y señala: El gobierno venezolano informó hoy a las autoridades que sobre uno de los señores hay una condena una condena en Venezuela y van hacer una petición formal el día lunes, el Presidente Cubano FIDEL CASTRO interviene y dice. "Es muy bueno, Tienen que ayudarlos ustedes, porque son ustedes los que pueden llenarse de gloria y se han llenado de gloria, por la rapidez con que actuaron, pero a la vez han asumido una enorme responsabilidad, hemos denunciado que estos señores vinieron aquí, para realizar un asesinato, en este caso contra mi modesta persona, que no merece tantos honores, estaban decididos a actuar aunque tuvieran que hacer estallar una bomba llena de Jefes de Estados o disparar en algún lugar donde estuvieran reunidos los Jefes de Estados, los mismos cuando se tomarán una fotografía, marcharan por las calles, todo eso , así que están acusados de un hecho sumamente grave, pero no simplemente acusados, es mucha casualidad, pero mucha casualidad, que hayan coincidido aquí con

11,300

la Décima Cumbre, bien, estos son señores que tiene antecedentes todos de asesinatos graves y POSADA CARRILES el campeón de los asesinos del hemisferio y de los terroristas del hemisferio, hay que buscar un poco de literatura de lo que él mismo ha escrito en sus libros, ver lo que han escrito otros en sus libros, cuando cometieron el crimen de Barbados, existen libros, pruebas, declaraciones de él, escritos de "HERALD" y no por la credibilidad que pueda tener el "MIAMI HERALD", pero es que a él le gustaba desde luego la publicidad. Hay que leer los escritos publicados en el "NEW YORK TIMES" que es un periódico serio y que interrogó a muchos de sus cómplices. Hay que estudiar los documentos que están en Venezuela, los documentos de Trinidad y Tobago, los documentos de Barbados, porque fueron las autoridades de Barbados los que hicieron las primeras investigaciones que condujeron a la captura de este personaje y que además se fugó de una cárcel venezolana antes del juicio, se conoció que él trabajo con la DICIP, la vieja DICIP de Venezuela, no la nueva DICIP de Venezuela, se conoce todas las historias de sus aventuras en Centroamérica trabajando en el suministro de armas para las bandas contra revolucionarias en Nicaragua bajo la sombra de un hombre de allá de la Casa Blanca, un señor Coronel y no recuerdo el nombre de él, OLIVER NORTH, que era el responsabilizado por REAGAN de esta operación de suministro de armas a las bandas que estaba prohibido por ley del congreso hicieron un negocio de intercambio no se de qué tipo dice de unos rehenes que pusieron el libertad y a cambio de eso, ellos entregaron las armas al gobierno de los Estados Unidos que se emplearon en la guerra sucia contra Nicaragua que costo muchas víctimas, esa guerra sucia, es el hombre que se probó ante tribunales que reclutó más mercenarios en Centro América, salvadoreños, y guatemaltecos para enviarlos a Cuba a poner armas, hoy constan todas las declaraciones, todas las películas, todas las pruebas materiales y a todos los organizó el

GDB 5

señor POSADA CARRILES. Yo he dicho sólo una partecita de las cosas que conozco, pero nosotros estamos dispuestos a utilizar todos los documentos y todos los materiales que tenemos no es cosa cualquiera, es el más connotado terrorista de este hemisferio y entonces no es cualquier cosa, independientemente de que lo reclame Venezuela, pienso que otros países pueden reclamarlo, y entre otras cosas nuestro país tiene el primer derecho a reclamar la deportación de unos individuos que han cometido grandes crímenes contra Cuba, esta mañana lo mencionábamos la voladura de un avión en que perdió la vida el equipo completo de esgrima de Cuba juvenil que se habían ganado todas las medallas en una competencia en Venezuela. De modo que se trata de un crimen grande escandaloso, ya lo conoce todo el mundo, lo conoce nuestro pueblo y nuestro pueblo desde luego espera justicia, nuestro pueblo no perdonaría jamás que esa gente se quedaran sin justicia, y nuestro pueblo es un pueblo combativo, luchador, no quisiera ni imaginarme siquiera que esos individuos denunciados ahí, nosotros dimos el lugar exacto donde estaban a la una y treinta minutos del día de ayer y otras series de informaciones precisas y exactas, porque como hemos dicho tenemos muchos amigos en todas partes y efectivamente con gran rapidez nosotros había advertido a los Organos de Seguridad que le estabamos dando esta información y esa información no se puede andar jugando con ella, si se quieren hacer las cosas se tiene que hacer con mucha precisión y nosotros bien calculado todo entregamos la información imprescindible del lugar donde estaba y otras direcciones a la una y treinta, a la Jefatura de Seguridad y a los tres Organos que se ocupan aquí de la Seguridad, a las tres de la tarde (3:00 p.m.) me reuní con los periodistas y leí el documento e informe que se lo habíamos comunicado a las autoridades, porque lógicamente habría sido una irresponsabilidad divulgar aquellos datos públicamente y no informar a las autoridades eso habría parecido poco serio, un

6

escándalo no, teníamos confianza en las autoridades panameñas, teníamos confianza en la Jefatura de los cuerpos de Seguridad, claro los cuerpos de seguridad entran en contacto con los responsables de la seguridad de todos los Jefes de Estado, los nuestros habían estado en contacto con ellos, les inspiraban confianza, hacían una labor extraordinaria, pero ustedes saben un país como este donde entran y salen muchas personas, por tierra, por mar, por aire, y éstos señores estaban aquí desde el día cinco (5), ahora se ha dicho que el tres (3), lo que me contaban a mi era que el día cinco (5) o que denuncie y vinieron con mucho tiempo de anticipación, éstos tipos tienen experiencia, saben como entrar clandestinamente hacer documentos falsos, curiosamente estaban tan confiados que nisiquiera se disfrazaron y en consecuencia la operación resultó un como un reloj, espero ver algunos más capturados se brindó más información más todavía, porque entraron armas, entraron explosivos, ellos tiene una serie de cómplices, pero los principales cómplices, también hemos informado los nombres de ellos a las autoridades, nosotros aquí no podemos hacer investigaciones, no podemos hacer nada , ni apartamos ni un milímetro de la ley, a nosotros nos bastaba la confianza, los individuos están presos, esos tipos saben mucho y entonces pueden surgir presiones, amenazas de la mafia aquella, Panamá es un País pequeño, no quisiéramos dejarle ese dolor de cabeza a Panamá, pero nuestro país tiene el primer derecho a reclamar la repatriación de esos individuos, que son ciudadanos cubanos y que han cometido crímenes contra Cuba y ese derecho lo defenderemos hasta las últimas consecuencias y el pueblo entero de Cuba defenderá ese derecho hasta las últimas consecuencias y no se puede subestimar a nuestro pueblo lleva un año batallando, es una batalla muy seria y nuestros medios de información llegan a todas partes de comunicación, por muy diversas vías hasta el sudeste asiático en todas partes llegan nuestras mesas redondas, nuestras tribunas abiertas y nuestras marchas

para reclamar el castigo y lo exigiremos como el primer derecho, dije esta mañana que no era un intransigente estamos dispuestos a contemplar, por ejemplo, la fórmulas de un Tribunal internacional que los juzgue, un tribunal serio que los juzgue, porque éstos son criminales de guerra y de la peor especie , lo que no admitiéremos será la impunidad de éstos, yo debo decir con toda franqueza cual es nuestro pensamiento, agradezco la pregunta yo prefiero responderla, porque los panameños han actuado intachablemente, pero ahora con seguridad que van hacer objeto de enormes presiones y amenazas de todo tipo, y es por ello que no quisiera que ellos tengan que cargar con esa responsabilidad, ellos han cumplido su deber y ahora lo que corresponde es la decisión de enviarlos o a Venezuela al que corresponde, porque después nosotros en Venezuela nosotros reclamamos los cuatro (4), y hoy mismo estarán ya los documentos antes de marchamos solicitando esa reclamación, es lo que debo decir". Acto seguido el Canciller de la República de Panamá, JOSE MIGUEL ALEMAN, toma la palabra y dice: " yo quisiera añadir a las palabras del Presidente Castro que Panamá ha cumplido con su cometido anunciado, de dar las garantías , las seguridades a todos los Jefes de Estado, a todos éstos invitados tan especiales que han hecho un alto en sus agendas, éstos dignatarios internacionales y venir a nuestro país, hemos colaborado con las autoridades cubanas en este caso y con eso cumplimos con el cometido que siempre anunciamos para esta Cumbre". El Presidente Cubano FIDEL CASTRO tomó la palabra nuevamente y dijo " eso es cierto, debo de añadir que la mafia de MIAMI, la mafia de MIAMI quiere matar también a CHAVEZ, aunque no, esta vez ellos están mucho más deseosos de acabar conmigo, saben que es un poquito más difícil, tiene que tocar situaciones especiales ya conté como en Cartagena, no hay una sola Cumbre en que no hayan intentado asesinarme, en Cartagena cometieron la imprudencia, porque sabía yo tenía informaciones y la seguridad me

pidió que no, me aconsejó que no participara en un paseo en coche que organizaron los anfitriones, yo estaba con GARCIA MARQUEZ y hay cierto momento, yo suelo ser muy disciplinado y colaborar con la seguridad, porque es su tarea, es su trabajo, ese día, hay día en que uno no se comporta correctamente bien, yo soy guerrillero, fui y soy, las tácticas aquellas no se olvidan nunca, éstos idiotas preparando su plan, no, los compañeros no querían que yo hiciera el viaje, yo dije ,no, hay que hacer el viaje y vine con un gran entusiasmo para acá conociendo todos los detalles, conociendo todos los detalles, no, mucho más, pero algún detallitos más, por ejemplo desde agosto teníamos la primera noticia sobre los planes y voy a mencionar quizás nada más dos nombresitos, dos nombresitos, sobre quienes fueron los señores, bueno, bueno, mejor me callo tengo que pensarlo bien sabe por qué, bueno la cronología, si, si, ésto está bien clasificado que cosas se pueden más o menos decir, en la fundación hay unos personajes, por ejemplo un tal PEPE HERNÁNDEZ que es uno de los Presidentes de la mafia de la fundación con viejos vínculos con este señor de los que toda la dirección de la fundación se reunió con POSADA CARRILES a las veinticuatro (24) horas de haber llegado al El Salvador cuando se escapó de la Cárcel venezolana, el costo de la fuga fue de cincuenta mil dólares (B/.50.000.00.), y lo pagó un hermano de JORGE MASCANOSA que después tuvo dificultades con su hermano e hizo todo el cuento, como entregó (no se captó), aquí en Panamá, de ahí fue para el Salvador inmediatamente y hasta se montó un dispositivo allí por los norteamericanos, casi toda la jefatura fundación fue, hay dos PEPE HERNÁNDEZ aquí, uno se llama JOSE FRANCISCO HERNANDEZ CALVO más conocido como PEPE HERNANDEZ, era la persona encargada de organizar la acción y para tales fin había solicitado cinco mil dólares percapita a diversos directivos de la organización para sufragar los gastos del plan, pudo precisarse además que algunos directivos se negaron a

aportar el dinero, éste señor PEPE HERNANDEZ se ha estado dedicado a la recaudación de fondos en la FNCA, para ese tipo de acciones terroristas, y establecer en la organización tales planes, es propietario de uno de los dos (2) fusiles, calibre 50, mira telescópica, rayos infrarrojos, mil quinientos metros de alcance, y yo tengo bastante experiencia en el disparo con rifles con miras telescópicas, porque yo fui entrenador de los combatientes que vinieron en la expedición de Grana y conozco todas las potencialidades de dichas armas y lo que es un fusil semiautomático calibre 50, con mira, y rayos infrarrojos es un arma temible y tenían dos, una, de las dos está inscrita en los Estados Unidos a nombre de este señor, además este señor tiene una casa allí, a él no lo involucraron en Puerto Rico, cuando capturaron a todos los demás, pero capturaron al equipo que venía para Margarita a hacerme el atetando con un arma demasiado grande, tal vez no sabía que nosotros teníamos cooperación con las autoridades venezolanas teníamos tomadas las alturas pertinentes en los lugares pertinentes, porque hemos tenido que tomar medidas, la vez de más peligro fue aquella con GARCIA MARQUEZ en que no prestando la mayor atención me monté en el coche y le dije cabo vámonos, le dije a la esposa de GARCIA MARQUEZ "no te preocupes que va a regresar bien", había que meterse por todas las callejuelas aquellas, de Cartagena en un coche de a caballo y a buen tiempo, a mal tiempo buena cara, estabamos de lo más contentos los dos (2), lo que no sabíamos realmente en ese momento es que ellos tenían el lugar ocupado con sus fusiles, se trabaron, encontraron algunos obstáculos, árboles, no se les facilitó el tiro y puede ser el hecho de que no sean fanáticos, sino mercenarios, tal vez se acobardaron y no dispararon uno de sus fusiles, eso en Cartagena, ésto otro es de Margarita que no fallaron una sola, un grupo, otro grupo, habían algunos en que tres (3), cuando visité República Dominicana habían tres (3) grupos, uno de ellos el de esta gente, fueron a poner los explosivos por allá por la

(10)

zona turística, había competencia en la cacería todos financiado por esa gente en Estados Unidos y esa es la vez que tuvieron más cerquita, eso para nosotros no es nada nuevo, pero esta vez yo tomé una decisión y le pedí a los medios que no, pensaba denunciar el día diez (10), para qué? Para que creyeran que andaba buscando un pretexto para no venir o para que algunos pensaran que me dedicaba a hacer acusaciones desde lejos, no, y plantie mi punto de vista debía venir y estar aquí a la hora tal y desde luego los amigos informando por todas partes, y sabemos más de cuatro (4) cosas, ya no voy a decir mucho más, esto fue, aquí tengo el dinero que le dieron, cuánto le dieron, cómo se lo dieron, qué disputa tuvieron entre ellos, saben cuánto pidió el Señor POSADA CARRILES por esta operación, un millón de dólares, mi preocupación se los confieso es que comete un gran e utilizan mercenarios en el avión, allá también en las bombas en La Habana, a veces mercenarios por tres mil dólares en La Habana se han llevado explosivos de este señor por mil dólares y le pagan la estancia en La Habana y el viaje y hay tantas gentes que quedó por ahí rezagada y pobre y entrenada de todas esas guerras sucias que por cinco mil dólares, pidió un millón, aquella gentes le ofrecieron veinte mil dólares mensuales mientras se iba preparando todo, pero estaban en la disputa y la petición fue de un millón de dólares y mi preocupación era que utilizando sus viajes de costumbre se marchara, dejaran todo organizado y se marchara, pero comprobado el día antes a tal hora, en tal punto, comprobado al amanecer del día que llegué, que fue el viernes en tal punto comprobado, al tal hora y así fue como se llevó a cabo el programita con toda precisión de entrega de todos los elementos esenciales de juicio y dirección, hora y cuarto más tarde como dije, la conferencia de prensa y más nada, no quiero invertir más tiempo en datos". El Canciller de la República JOSE MIGUEL ALEMAN le preguntó al Presidente Cubano FIDEL CASTRO que si esa información que tenía allí se la había dado a la autoridades. El

03
11

presidente Cubano FIDEL CASTRO contestó: "Las autoridades tiene las informaciones indispensables para operar y el conocimiento de las funciones no vamos hacer de esto una historia, la historia yo me la reservo ya he dicho algunas cosas, porque tenemos muchas cosas y hay que reservarlas, porque está por delante la pelea, yo le entregue a las autoridades las que debía entregarle con toda precisión y exactitud sin un dato más, ni un dato menos, aquí se han comportado ejemplarmente yo creo que han llenado de gloria al país con su acción han capturado el terrorista más conocido y más temido de todo el hemisferio occidental, no ha sido nadie de Estados Unidos ha sido Panamá, con sus soldados valiente, sus policías, sus hombres de seguridad, su cuerpo de seguridad valientes le han prestado un servicio a su patria, y también han ayudado a la seguridad de los demás , como yo decía ayer el más seguro era yo, porque tenía toda esta información y para defenderme tuve veinte (20) ardides y formas, pero la cosa era más seria, porque ellos estaban decididos aunque fuese a costas de hacer matar , hacer volar un ómnibus lleno de Jefes de Estado, no aspiro a que me den las gracias por ese modesto servicio, pero yo tenía especial interés no tanto de mi seguridad, porque sabía perfectamente que yo no tenía la gente de ustedes, segundo una coordinación con el personal de seguridad nuestro, nosotros lo mismo podíamos ir en un carro de alquiler, en un jeep, en un blindado, tenemos mil formas de desinformar al enemigo , pero también teníamos interés de ponerle fin a esta cacería en pleno, porque no quería llegar al Siglo XXI (21), teniendo en cada cumbre un plan, o dos o tres de atentados y entonces esas fueron motivaciones importantes, no deseo que nadie me de las gracias, las gracias se las doy yo a las autoridades panameñas, los felicito a ellos, a la Presidente, que indiscutiblemente es la Jefe de esos Organos y a los Jefes de esos Cuerpos y a los hombres de esos cuerpos, quiero que tú sepas que ya ayer a las cinco y cuarto de la tarde lo sabía casi toda la fuerza de seguridad

era imposible que no se filtrara y ya efectivamente en horas de la noche los cables internacionales, la CNN dio la noticia nefasta". Se dirige posteriormente el Presidente Cubano FIDEL CASTRO hacía el Canciller de la República JOSE MIGUEL ALEMAN " tú das las órdenes aquí, tú eres el Jefe aquí, yo no vengo a suplantaste, yo soy tu abogado y tu asesor en materias de estas cosas, no". Seguidamente pregunta la periodista GISELA VERGARA de RPC Radio...pregunta: A criterio de Ustedes cuál es el principal fruto obtenido en esta Cumbre en pro de la Niñez? . El Presidente Cubano FIDEL CASTRO contesto: "yo creo que el hecho de que se dedicara la cumbre a la niñez fue realmente una idea excelente, porque por la niñez hay que hacer mucho ..."Acotó que el tipo dengue No.2 fue introducido en Cuba deliberadamente por parte de grupos terroristas a servicio del imperio los que introdujeron el dengue del virus 2 se enfermaron alrededor de 350 mil personas... murieron alrededor de 100 niños.... Seguidamente el periodista JUAN MANUEL CAO de Telemundo pregunta: Hoy se hablado aquí de democracia y se ha hablado implícitamente de su valor personal, yo quisiera preguntarle si está tan seguro de tener el apoyo popular, por qué no realiza elecciones competitivas, no es esto una es que realmente tiene miedo a perder las elecciones, no es ésto una expresión y discúlpeme la expresión de cobardía política?. El Presidente Cubano FIDEL CASTRO contestó: si tú quieres que nos enseñen el método de Estados Unidos, que ahora está sin presidente, no queremos ese método nosotros, nosotros tenemos un método de elecciones que pretenden ignorar y es diez (10) veces más democrático, y diez (10) veces más participativo, infórmate por favor y no hagan una pregunta que parece absurda, tú crees que un pequeño país como Cuba, bloqueado hace de 42 años enfrentado a la más poderosa potencia que ha existido jamás a la historia habría podido resistir sin el apoyo del pueblo, eso es una locura, hoy no se puede mantener ningún gobierno en ninguna parte del mundo por la fuerza. Es que en

nuestro país la fuerza es el pueblo y las armas están en manos del pueblo, si quisieran liquidar la revolución lo harían en 24 horas, no hay más nada, ... El periodista JUAN MANUEL CAO insiste en preguntarle al Presidente Cubano sobre el Tema de la democracia, por lo que se observa en el vídeo un enfrentamiento verbal entre el mencionado periodista y el Presidente Cubano FIDEL CASTRO.... Sigue diciendo el Presidente Cubano "como la de un lucero al amanecer y dicho presidente explica sobre tópicos económicos sobre la globalización ..." Acto seguido formula pregunta el Periodista de La Cadena F, EDUARDO DAVIS, al Presidente Cubano FIDEL CASTRO . Pregunta: Hemos llegado a la Décima Cumbre Iberoamericana me gustaría pues un breve balance suyo sobre esos diez (10) años de Cumbre, sobre qué se ha hecho que falta por hacer y como cree Usted que sale la Comunidad Iberoamericana de Panamá, más unida, menos unida que antes? Contesto: el Presidente Cubano FIDEL CASTRO contesta la pregunta en base a su percepción... La moderadora da por finalizada la Conferencia de Prensa y los presentadores del canal once (11) de televisión se despide, y termina el contenido de la cinta inspeccionada. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por los participantes.

LA FISCAL,

ARGENTINA BARRERA FLORES

LOS SECRETARIOS AD-HOC

LESLIE E LOAIZA C.
OFICIAL MAYOR

DALYS VILLAVERDE
OFICIAL ESTENOGRAFA.

L.L.
3737

11,3

Panamá, 28 de septiembre de 2001

Licenciada

Fiscal Primera del Primer
Circuito Judicial de Panamá
E. S. D.

Señora Fiscal:

Por medio de la presente solicito a usted, en mi calidad de apoderado judicial de Luis Raúl Osorio Ortega, me sean entregadas copias del proceso penal seguido a Luis Raúl Osorio Ortega por delito Falsedad y otro en detrimento de Ud. Mismo.

Solicito copias de las siguientes fojas: 310 a 314; 319 a 328; 10,758; 10,727 a 10,742; 11,235 a 11,241.

Atentamente,

Rosa Maella de Urriola

11,311

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

INFORME SECRETARIAL

Señora Fiscal:

Hago de su conocimiento que la Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ, recibió copias adicionales de las fojas 8,310 a 8,328, 10,737 a 10,742, 10,798, 11,035 a 11,041, en atención al escrito de solicitud presentado el día 28 de septiembre del año en curso.

RECIBE:

FECHA: 28/09/01

HORA: 11:25 a.m.

Licda. [illegible]

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARIA
Fiscalía Primera de Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

EXP-3707

11,312

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

INFORME SECRETARIAL

Señora Fiscal:

Hago de su conocimiento que CARLOS DUBOIS CAMARENA con cédula 8-463-937, recibió copias de los tomos cuatro (4) a once (11) del presente expediente, en atención al escrito de solicitud presentada el día 24 de septiembre del año en curso, por el Licenciado RAFAEL RODRÍGUEZ, en representación de las partes querellantes CONUSI y SUNTRACS.

RECIBE: Carlos Dubois Camarena
8-463-937

FECHA: 28-septiembre-2001

HORA: 11:30 a.m

Licda. EMIXSE SORIANO
SECRETARIA

EXP-3707

11,313

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 28 de setiembre de 2001.
Oficio No. ***5147***.

Licenciado
Eric Singares
Director General
Departamento Nacional
de Migración y Naturalización
Ciudad.-

Señor Director:

Agradezco a usted, ordenar lo que estime de lugar, con el objeto de que nos remita, a la mayor brevedad posible, copia debidamente autenticada del Movimiento Migratorio correspondiente a las siguientes personas:

LÁZARO BETHANCOURT,

RAFAEL DE PINO;

FLORENTINO ASPRILLAGA;

ANTONIO IGLESIAS PONS;

SANTIAGO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ MAGRIÑA;

CARLOS VICENTE LÓPEZ SÁNCHEZ (a) "CHENTE";

ARNALDO MONZÓN; y,

JULIO GRACIA.

Lo anterior, es con el objeto de que conste como prueba en la investigación que adelanta este despacho de instrucción del Ministerio Público.

Apreciamos mucho nos remita la información solicitada lo más pronto posible, a fin de poder cumplir satisfactoriamente la misión a nosotros encomendada dentro del término de la Ley.

Atentamente,

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

ABF/-cap-/Exp. 3707-00.

11,314

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERO PUBLICO

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITTO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA.

OFICIO NO. 5148
Panamá, 28 de septiembre de 2001.

Licenciada
IANA CUADRI
Directora del Departamento
de Asesoría Legal del Ministerio
de Relaciones Exteriores.
E. S. D.

Señora Directora:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus funciones.

Este despacho instruye las sumarias incoadas a LUIS POSADA CARRILES Y OTROS por delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, Y OTROS.

En razón de la investigación que adelanta esta Agencia del Ministerio Público, solicitamos nos certifique la fecha y hora de llegada exacta del Presidente de la República de Cuba DR. FIDEL CASTRO RUZ, al territorio de la República de Panamá, con motivo de la celebración de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se realizó en el mes de noviembre del año 2000.

Muy atentamente,

ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito
Judicial de Panamá

ABF/evs
Exp.3707.

11,315

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERO PUBLICO

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITTO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA.

OFICIO NO. 5149
Panamá, 28 de septiembre de 2001.

Licenciado
RAMIRO JARVIS
Director del Concejo
de Seguridad de La Presidencia
de La República.
E. S. D.

Señor Director:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus funciones.

Este despacho instruye las sumarias incoadas a LUIS POSADA CARRILES Y OTROS por delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, Y OTROS.

En razón de la investigación que adelanta esta Agencia del Ministerio Público, solicitamos nos certifique la fecha y hora de llegada exacta del Presidente de la República de Cuba DR. FIDEL CASTRO RUZ, al territorio de la República de Panamá, con motivo de la celebración de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se realizó en el mes de noviembre del año 2000.

Muy atentamente,

ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito
Judicial de Panamá

ABF/evs
Exp.3707.

11,316

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERO PUBLICO

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITTO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA.

OFICIO NO. 5150
Panamá, 28 de septiembre de 2001.

Señor Director
AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE TOCUMEN.
E. S. D.

Señor Director:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus funciones.

Este despacho instruye las sumarias incoadas a LUIS POSADA CARRILES Y OTROS por delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, Y OTROS.

En razón de la investigación que adelanta esta Agencia del Ministerio Público, solicitamos nos certifique la fecha y hora de llegada exacta del Presidente de la República de Cuba DR. FIDEL CASTRO RUZ, al territorio de la República de Panamá, con motivo de la celebración de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se realizó en el mes de noviembre del año 2000.

Muy atentamente,

ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito
Judicial de Panamá

ABF/evs
Exp.3707.

11,317

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

OFICIO No.5153
Panamá, 28 de septiembre de 2,001.

Doctor
HUMBERTO MÁS
Director Médico del
Instituto de Medicina Legal
Ciudad.

Señor Director:

Relacionado con el expediente que instruye esta Agencia del Ministerio Público contra LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GUILLERMO NOVO SAMPOL, GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ", PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ y otros, por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros, enviamos para que se interpreten, expresen las consideraciones que estimen convenientes y sea parte de la evaluación médico legal del imputado GASPAR EUGENIO JIMENEZ, copia de los siguientes documentos:

- Registro de admisión y egreso a la Unidad Coronaria del Servicio de Cardiología del Hospital Santo Tomás del detenido GASPAR EUGENIO JIMENEZ.
- Registro de Informe Medico de Admisión del Hospital Santo Tomás a nombre de GASPAR JIMENEZ.
- Registro Medico de Urgencia al Hospital Santo Tomás a nombre de GASPAR EUGENIO JIMENEZ, con fecha de llegada 27/7/01, hora 3:50 p.m.
- Nota de Admisión de Paciente al Hospital Santo Tomás a nombre de GASPAR EUGENIO JIMENEZ, con fecha de 27/7/01, hora 8:00 p.m.
- Historia Clínica-Interrogatorio al Hospital Santo Tomás de GASPAR EUGENIO JIMENEZ, con fecha de 28/7/01.
- Historia Clínica-Evolución al Hospital Santo Tomás de GASPAR EUGENIO JIMENEZ, con fecha 28/7/01, hora 6:00 p.m.

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUIT JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiocho (28) de septiembre de d mil uno (2001).

I. SOLICITUD IMPETRADA POR LA DEFENSA TÉCNICA DE LOS IMPUTADOS LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ (A) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ.

Mediante escrito de fecha 11 de septiembre de 2,001, visible a foja 8,554, la Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ, apoderada principal de los imputados **LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ (A) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ**, solicitó a este despacho lo siguiente:

> ... "comparezco ante su despacho con la finalidad de solicitar se fije nueva fecha para continuar con la declaración indagatoria de GUILLERMO NOVO. Lo anterior obedece a que cuando llegamos a la diligencia fijada anteriormente ya el despacho se había retirado y se hace necesario culminar con dicha diligencia judicial.
>
> Igualmente le solicito se fije nueva fecha para continuar igualmente con la recepción de la declaración indagatoria de GASPAR JIMÉNEZ."

II. CONSIDERACIONES DE LA FISCALÍA EN TORNO A LA SOLICITUD:

PRIMERO: Mediante resolución de 6 de diciembre de 2000, este Despacho ordenó la recepción de la Declaración Indagatoria de los señores GASPAR JIMÉNEZ (A) "MANUEL DÍAZ" y GUILLERMO NOVO SAMPOL, por el delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS (fojas 430 a 452). Mediante informes de 6 y 7 de diciembre de 2,000 este Despacho dejó

constancia en el expediente de la comunicación telefónica a la defensa técnica para la información de la práctica de la diligencia (fojas 460 y 463). El 7 de diciembre de 2000 se intentó recibir Declaración Indagatoria a los prenombrados, quienes no declararon, acogiéndose a sus derechos consagrados en los artículos 22 y 25 de la Constitución Nacional. Los abogados de los sindicados no comparecieron a la diligencia (fojas 469 à 471 y 475 a 477).

El 10 de enero del año en curso, por medio de resolución motivada, este Despacho formuló nuevos cargos contra los señores GASPAR JIMÉNEZ (A) "MANUEL DÍAZ" y GUILLERMO NOVO SAMPOL, por los delitos CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y ASOCIACIÓN ILÍCITA; y contra GASPAR JIMÉNEZ (A) "MANUEL DÍAZ", por delito CONTRA LA FE PÚBLICA (fojas 2075 a 2109). A través de resolución de esa misma fecha, la Fiscalía dispuso recibir el 11 de enero del año en curso las respectivas Indagatorias (fojas 2110 a 2113). Mediante Informe Secretarial de 10 de enero del presente año, se dejó constancia de la llamada telefónica que realizó el Despacho para informar a la defensa Técnica (foja 2,116). El 11 de enero del año que decurre, una vez más los encartados se negaron a declarar. Los abogados de la defensa técnica no comparecieron a la diligencia (fojas 2121 a 2123, y 2127 a 2132).

En resolución de 18 de enero del año que decurre, esta Agencia de Instrucción otorgó nuevamente la oportunidad de escuchar la versión de los imputados. Para ello fijó como fecha el 31 de enero del presente año (fojas

2234 a 2235). Mediante Informe Secretarial de fecha 25 de enero de 2,001, se dejó constancia que el Licenciado ROGELIO CRUZ compareció al Despacho en esa fecha y solicitó copias del expediente, surtiéndose la notificación (foja 2528). El 31 de enero del año en curso, por tercera vez los indagados se abstuvieron de declarar. Los abogados de la defensa técnica no comparecieron a la diligencia (fojas 2755 a 2760).

El 14 de marzo del año 2,001, esta Agencia del Ministerio Público concedió a los encartados una vez más, por cuarta vez, la oportunidad de escuchar sus descargos, y se fijaron los días 19, 20 y 21 de marzo del año en curso para evacuar las diligencias (fojas 3345 a 3347). Mediante Informe Secretarial de fecha 15 de marzo de 2,001 se dejó constancia en el expediente que la amanuense del Licenciado ROGELIO CRUZ, por mandato del mismo, retiró copias del expediente, surtiéndose la notificación (foja 3351). No obstante, en los días fijados para la evacuación de las diligencias, por cuarta vez los imputados se acogieron a su derecho de guardar silencio. Los abogados de la defensa técnica no comparecieron a la diligencia (fojas 3414 a 3416 y 3420 a 3422).

En virtud de resolución de fecha 14 de mayo del año en curso, este Despacho concedió otra oportunidad, por quinta vez, a los sumariados de rendir indagatoria (fojas 4588 a 4589). Mediante informe secretarial de 18 de mayo de 2,001 se dejó constancia en el expediente que la amanuense del

Licenciado ROGELIO CRUZ RÍOS, por mandato del mismo, retiró copias del sumario, surtiéndose la notificación (foja 4621).

El 21 de mayo del año que decurre, en el curso de la declaración de descargos del sindicado GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ", su apoderado judicial, el Licenciado ROGELIO CRUZ RÍOS, solicitó la suspensión de la indagatoria, alegando que había transcurrido mucho tiempo (fojas 4,665 a 4,683).

El 24 de mayo del presente año, aperturada la Indagatoria de GUILLERMO NOVO, en breve, solicitó la suspensión de la diligencia por ansiedad. Se resistió a una evaluación médico forense para determinar su condición clínica, y por último decidió no declarar, aún cuando su abogado estaba presente (fojas 4,702 a 4,709).

Mediante resolución de fecha 18 de julio de 2,001, esta Agencia de Instrucción, por sexta vez, fijo fechas de Ampliación de Indagatoria para los sumariados GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ", los días 29 de agosto y 3 de septiembre del presente año (fojas 6,016 a 6,021). Por medio de Informes Secretariales de 20 de julio y 8 de agosto de 2,001 se estableció en el sumario que la amanuense del Licenciado ROGELIO CRUZ obtuvo copias del expediente, por mandato del mismo, surtiéndose la notificación (fojas 6074 y 6928). Además el 7 de agosto del año en curso, se

consignó en Informe Secretarial la presencia del Licenciado ROGELIO CRUZ RÍOS en el Despacho y la consecuente revisión del sumario (foja 6,918).

El 29 de agosto del año en curso, GUILLERMO NOVO SAMPOL no participó en la Ampliación de Indagatoria, aunque la Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ estaba presente (fojas 8,005 a 8,008). Inmediatamente se fijó el día siguiente para evacuar la diligencia y se comunicó telefónicamente a la Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ (foja 8014). El 30 de agosto del año en curso, en esa séptima oportunidad, el sumariado GUILLERMO NOVO SAMPOL manifestó que no declararía. Los abogados de la defensa técnica no comparecieron a la diligencia (fojas 8,021 a 8,024). En informe secretarial de 30 de agosto de 2,001 se consignó que a pesar que el Licenciado ROGELIO CRUZ manifestó que estaba notificado de la práctica de la diligencia y que comunicó que la Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ participaría en la misma, ésta no se presentó (foja 8,019).

El 3 de septiembre del año que decurre, el imputado GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ rindió Indagatoria, y seguidamente en presencia de su abogado se acogió a sus derechos consagrados en los artículos 22 y 25 de la Constitución Política de la República de Panamá (fojas 8,187 a 8,212).

Y por último, el día 27 de septiembre de 2,001 en el Careo que se intentó practicar entre GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ y

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, ordenado por este Despacho a solicitud de GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ, el mismo expresó "Yo retiro el Careo, yo no lo voy a hacer. Me acojo al artículo 25 de la Constitución Nacional" (foja 11,172).

Es importante anotar que de todos los cronogramas de recepción de Indagatorias, unos programados de oficio, y otros a solicitud de la defensa técnica, estaban informados oportunamente los defensores técnicos.

Lo anterior permite indicar que a pesar de las solicitudes formuladas por la defensa técnica para que los imputados GUILLERMO NOVO SAMPOL y GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DÍAZ rindan Ampliación de sus Indagatorias, una vez que el Despacho realiza los cronogramas, efectúa los trámites administrativos que conlleva la diligencia e informa a los abogados, por regla general los imputados se niegan a participar en la misma, inclusive por la ausencia de sus abogados, situación que dilata el trámite del expediente y entorpece la marcha del proceso. Acceder a las solicitudes en este momento implicaría la prórroga de la remisión del expediente al Órgano Jurisdiccional, situación que no es viable, por lo que el Despacho considera no viable acceder a las solicitudes.

CÚMPLASE,

LA FISCAL,

ARGENTINA BARRERA FLORES

11,3

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil uno (2001).

I. SOLICITUD IMPETRADA POR LA DEFENSA TÉCNICA DE LOS IMPUTADOS LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ (A) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ.

Mediante escrito presentado el 20 de septiembre de 2,001, visible a fojas 11,074 y 11,075, el Licenciado ROGELIO CRUZ RÍOS, apoderado sustituto de los imputados **LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ (A) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ**, presentó ante este Despacho prueba documental.

El abogado fundamentó su escrito de la siguiente manera:

> "Concurro ante usted, con mi acostumbrado respeto, a aducir como pruebas de esta defensa, las siguientes:
>
> a) El documento cuya copia aportamos y que consiste en una copia de la noticia publicada por el Nuevo Herald, de Miami, Florida, Estados Unidos de América, sobre el desmentido del gobierno portugués en cuanto al supuesto atentado que sufriría Fidel Castro, en Oporto, durante la Cumbre Iberoamericana celebrada en dicha ciudad, en octubre de 1998.
>
> Como vemos, el gobierno de Cuba acusó en esa ocasión a nuestro defendido, Luis Posada Carriles y a otros, de tales supuestos hechos.
>
> b) Pedimos que se obtenga del gobierno de Portugal toda la información relacionada con este supuesto atentado y los supuestos partícipes."

II. CONSIDERACIONES DE LA FISCALÍA EN TORNO A LA SOLICITUD:

PRIMERO: Si bien la copia simple del artículo periodístico no constituye un medio probatorio eficaz, su lectura permite concluir que la información está relacionada con una Cumbre Iberoamericana celebrada en Oporto, Portugal, en el año de 1998.

SEGUNDO: Al respecto podemos señalar a la Defensa Técnica que este Despacho, mediante Asistencia Judicial de fecha 27 de agosto de 2,001, solicitó a dicha jurisdicción copias certificadas de los procesos que se hayan seguido penalmente con relación a atentados en contra de alguno de los mandatarios participantes (fojas 8,080 a 8,108).

Por lo tanto, la petición del defensor ya fue satisfecha por este Despacho.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 783, 857, 871 y concordantes del Código Judicial.

CÚMPLASE,

LA FISCAL,

ARGENTINA BARRERA FLORES

LA SECRETARIA JUDICIAL,

EMIXSE V. SORIANO

ABF/j.c.*/exp.3707-00

11,326

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil uno (2001).

I. SOLICITUD IMPETRADA POR LA DEFENSA TÉCNICA DE LOS IMPUTADOS LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ (A) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ.

Mediante escrito, visible a foja 11,077, presentado el 24 de septiembre de 2,001, el Licenciado ROGELIO CRUZ RÍOS, apoderado sustituto de los imputados **LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ (A) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ**, manifestó lo siguiente:

> "concurro ante usted, con mi acostumbrado respeto, a manifestarle, lo siguiente:
>
> Que este sumario se inició el día diecisiete (17) de noviembre de 2000, es decir, haca (sic) más de diez (10) meses y que conforme al artículo 2033 del Código Judicial, el sumario debe estar perfeccionado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su iniciación, sin perjuicio de una prórroga de dos (2) meses cuando se trata de varios imputados y de varios hechos punibles, como es este caso.
>
> En consecuencia, procede remitir el sumario, en el estado en que se encuentre al tribunal competente, conforme a los artículos 2034 y 2194 del mismo Código, sobre todo, porque hay varias personas detenidas desde hace ya casi un año.
>
> Lo anterior es así, no obstante estamos presentando nuevos escritos de pruebas, conforme al artículo 2100 del mismo Código."

II. CONSIDERACIONES DE LA FISCALÍA EN TORNO A LA SOLICITUD:

11,327

PRIMERO: El Despacho debe manifestar al abogado de la defensa técnica que esta Agencia de Instrucción se encuentra elaborando la Vista Fiscal del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2194, siguientes y concordantes del Código Judicial.

CÚMPLASE,

LA FISCAL,

ARGENTINA BARRERA FLORES

LA SECRETARIA JUDICIAL,

EMIXSE V. SORIANO

ABF/j.c.*/exp.3707-00

DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR A CINTA DE VIDEO.

... En la Ciudad de Panamá, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), del día de hoy VIERNES veintiocho (28) de septiembre del año 2,001, la Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá, dispuso realizar Inspección Ocular a una cinta de cassette de vídeo y transcripción del contenido de la misma que guarda relación con las sumarias seguidas en contra de LUIS POSADA CARRILES y OTROS por delito de POSESION DE EXPLOSIVOS y OTROS, para determinar la viabilidad de la prueba, en asocio del Oficial Mayor LESLIE E LOAIZA C, y de la Oficial Estenógrafa DALYS VILLAVERDE, quienes actuaran como Secretarios AD-HOC. Acto seguido se procede a dar inicio a la diligencia con la cinta de vídeo cassette marca MAXELL P/I, PLUS y la cual se identifica con el Título **"X Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno (INTERVENCIÓN DE FIDEL CASTRO)"** y que fuera remitido, a solicitud de éste despacho, por el Canal 5 de televisión FETV, es el primero (1) de dos (2) cassettes aportados por dicho canal televisado. Se procede a introducir el cassette al aparato VHS, para su debida inspección. Se observa en primera instancia a la Periodista de Canal 5, que comentaba "que ha sido referente a las declaraciones sobre el terrorismo que va ser una de las declaraciones especiales que van acompañar a la declaración final de Panamá y ha sido el Canciller de Cuba FELIPE PEREZ quien ha señalado este tema, él dice que los cubanos comprenden la preocupación sobre el tema de terrorismo especialmente en España con la participación del Grupo Terrorista ETA, sin embargo, CUBA no va apoyar la declaración del terrorismo, porque a su juicio como señalaba el canciller, eso no refleja la realidad que se vive en otros países de Iberoamérica incluyendo Cuba, que como señala el Canciller, no ha sido exento, entonces, a esos actos de terrorismo". Seguidamente se corre la señal hacia la Cancillería de la República

de Panamá y se observa la intervención del Presidente Cubano FIDEL CASTRO exponiendo sobre el Tema de terrorismo y de los actos de terrorismo que han ejecutado en su contra para eliminarlo físicamente. Sigue señalando lo siguiente: " Ayer hice una denuncia a las tres de la tarde a la Prensa, un grupo selecto de Prensa acerca del Plan de atentado que éstos señores procedentes de MIAMI, no procedente de MIAMI el cabecilla, el cabecilla procede de El salvador, cuyo gobierno sabe, sabe perfectamente bien que vive allí, porque nosotros al Presidente Calderón le dimos todos los informes pertinentes sobre la vida y milagro de ese caballero, dónde vive, cómo actúa, qué hace, quiénes son sus socios allí en el gobierno con nombre y apellido, y la mayor discreción del mundo, y allá en nuestro país hay ciudadanos sancionados a la máxima pena que está por determinar en el Tribunal Supremo y en el Concejo de Estado y que son ciudadanos, no cubanos, son ciudadanos salvadoreños, los ciudadanos guatemaltecos, reclutados por este señor probado y requete probado que fueron a nuestra capital a poner bombas con equipo sofisticado transportado en un televisor pequeño, radio, etc., todas las dinamitas de la peor, de una gran potencia, explosivos de una gran potencia, uno de ellos intentó poner cinco (5) bombas simultáneamente en cinco (5) hoteles y prácticamente lo logró, algunas de ellas estallaron en las proximidades de niños, una de ellas hirió de muerte a un turista italiano que se encontraba en nuestro país, tenemos todas las pruebas, fueron utilizadas en el juicio correspondiente independientemente de las declaraciones de los acusados que fueron absolutamente espontaneas dieron nombres apellidos, detalles y en todos esos casos el organizador era el señor LUIS POSADA CARRILES. Hace un número de años, si mal no recuerdo fue el 76 exactamente en que un avión cubano que viajaba por el área del Caribe y volaba de Venezuela haciendo escala allí en Bermuda con 76 pasajeros a bordo, entre ellos, el equipo completo

de esgrima que se habían ganado en una competencia allí en Venezuela todas la medallas de oro, desapareció en cuestión de segundos por dos mercenarios venezolanos reclutados por este señor POSADA CARRILES, organizaron el plan, fueron con ellos hasta Trinidad, los montaron en el avión y en trayecto de Trinidad a Bermudas colocaron en un lugar bien discreto la bomba y apenas había despegado el avión a los pocos minutos estalló, se conservan las grabaciones de las conversaciones del piloto hablando desesperadamente con la terminal aérea sin que el avión podía llegar nisiquiera a tratar de acuatizar, se perdió la vida de todos los tripulantes, a pesar de eso protecciones activas de la policía de TRINIDAD capturaron a los autores directos y a los autores indirectos que esperaban ahí tranquilamente, entre ellos, bueno y la DISIP, a decir verdad, la DISIP venezolana era cómplice de esos actos terrorista contra Cuba, fueron protegidos trataron de sacarlos del juicio hasta que por acción de alguna persona honorable en ese país, los condujeron a las prisiones y los juzgaron cuando aquel brutal asesinato se produjo más de un millón de personas se concentraron en la Plaza de la revolución para protestar contra aquel infame crimen y tenemos muchas conexiones, porque estaban conectados con las agencias central de inteligencia de Estados Unidos, estaban conectados con las mafias que después crearon esa fundación precisamente, todas entrenadas y preparadas por el gobierno de Estados Unidos, justicia, los tribunales venezolanos los estaban juzgando y mientras los juzgaban este señor POSADA CARRILES ayudado por la fundación Cubano Americana que entregó cincuenta mil dólares (B/.50.000.00.), fue rescatado de las prisiones se trasladó a Panamá creo que un avión rápido y de allí al El salvador desde donde en compañía de los, de las personas designadas por la Casa Blanca ocupó un importante lugar en la distribución de armas a los contrarevolucionarios nicaragüenses con

los cuales llevaron a cabo una guerra sucia que costo muchos miles de vidas, esa operación está dirigida directamente por la Casa Blanca y dio lugar al (no se captó el audio), porque las armas aquellas habían sido compradas a los iraníes en conflicto con Irak si más no recuerdo y trasladadas a Centro América violando todas las leyes norteamericanas y distribuidas por ahí en territorio nicaragüense, esas son las realidades. Este señor concluida aquella etapa continuó siendo un terrorista llevando a cabo actos de terrorismo contra nuestro país como los que hemos mencionado en los hoteles y organizando, yo estuve en Margarita, porque no he estado ausente en ninguna cumbre frente amenazas y riesgos, no soy nada valiente, ni mucho menos, tengo simplemente un elemental sentido del decoro y de la dignidad, no he faltado a ninguna, pero allí cuando estabamos en Margarita tenían preparado allí también en Venezuela un atentado, la misma mafia, dos fusiles, calibre 50, con mirilla telescópica, rayos infrarrojos, alcance de 150 de mil quinientos metros, que puede perforar un blindado a 400 metros nadie se siente seguro, dos fusiles y otras armas se supone que incluso traían flechas de producción norteamericana y aparentemente las lanzaron al mar, lo juzgaron allí en Puerto Rico, no incluyeron al principal Jefe, uno de los presidentes de esa fundación, que ha estado en la organización de este atentado. Dije ya, que he mencionado muy pocas cosas, que pagaron el atentado, las cantidades de dinero, etc., a ese señor nisiquiera lo incluyeron en el juicio y a los demás los absolvieron desvergonzadamente nunca ha habido justicia para Cuba yo comparto lo que dijo aquí el Canciller, comparto lo que dijo el Canciller con relación al atentado y de las posiciones nuestras sobre este tema, pero y todos conocemos las noticias, qué cosas ocurren en el mundo, en el mundo hay terrorismo de todo tipo incluido terrorismos de Estados, no se menciona ahí desde luego, y Cuba ha sido el país más víctima del terrorismo, desde el exterior, no desde el interior del país procedente

todos de Estados Unidos y por Centro América se lo hemos dicho a los dirigentes centroamericanos, al interior presidente le teníamos una carpeta allí en Santo Domingo con los nombres de todos los cómplices y las pruebas de todas de las actividades de este Señor POSADA CARRILES, dicho documento se lo hicimos llegar a los demás presidentes latinoamericanos y este señor se pasea allí por todas partes y sabemos dónde están, lo que hacen ¦, sabemos donde buscaron los explosivos y las bombas para este atentado, no quiero que nadie me agradezca nada aquí, pero si sabemos que estaban en disposición de disparar o usar los explosivos en cualquier circunstancia en una reunión o en uno de esos coches, casi sería más saludable y ha sido más saludable para todos ustedes el que viajáramos nosotros por nuestra cuenta en un automóvil o en jeep con blindaje o sin blindaje. Hemos vivido más de 40 años bajo este tipo de amenazas, éste y otros, la prueba de que no miento es que está allí en las actas del Congreso de Estados Unidos, cuando ellos mismos se encargaron de mostrar uno cuántos de los asesinatos que planearon contra mi y ahora en una gran Cumbre sale una declaración de este tipo y no se menciona para nada lo de Cuba, conocemos los crímenes cometidos allí en España, condenamos esos crímenes como los que se cometen en cualquier parte, como los que han cometido los israelitas contra los palestinos asesinando a mucho de sus líderes mediante atentados, independiente de las cosas que hacen con las armas, un país que tiene 300 armas nucleares y no por casualidad se conoce la historia de como se ha creado la cuarta potencia nuclear, digamos la quinta potencia nuclear del mundo y quiénes le dieron la tecnología, los suministros, a otros países los quieren invadir con armas y explosivos nucleares. A Corea la querían bombardear, por decir que estaban haciendo investigaciones para un arma nuclear, así andan las cosas por el mundo, no se dice la verdad, no se actúa con toda la dignidad y nosotros estamos acostumbrados a eso, nadie podrá

cuestionar la simpatía que sentimos por el pueblo español y la simpatía que el pueblo español siente por Cuba, si ya se que cuando termine esta reunión, porque ya yo he oído unos cables, he visto algunos cables señalando mucho a Cuba, la quieren divorciar del Pueblo Español, pero Cuba cuando defiende una verdad, o defiende algo que considera justo, no la puede intimidar nadie, ni la puede presionar nadie, cueste lo que cueste y pase lo que pase, no voy añadir más, porque no sé si tenga necesidad de hacerlo más adelante, pero estas son las razones por las cuales nuestro país con todo el honor que lo caracteriza decidió no hacer esta formulación y habría preferido la otra de la que se habló, no nosotros no tenemos la influencia que tienen otros países en los países Latinoamericanos, porque somos pobres, porque no tenemos recursos, sé que hay países de mucha influencia, España la tiene muchísimo, pero lo que más me extrañó es que esta proposición surgiera precisamente de El Salvador, después Méjico la apadrinó con mucho gusto, es decir raro allí donde reside el jefe principal de los terrorista contra el cual no se ha hecho nada y ahora está preso, el mundo conoce todo eso, ha venido a crear un problema en esta Cumbre, ¿qué hacer ahora? Me gustaría preguntarle a los Jefes de Estado y de Gobierno aquí presentes, ¡soltarlo¡, han cometido crímenes contra Cuba y Cuba tiene derecho a reclamarlos, han cometido crímenes en Venezuela y se han escapado de las cárceles y nosotros no actuamos por espíritu de venganza, somos los que más tenemos derechos de juzgarlos, porque han sido nuestros los muertos y no sólo aquellos del avión, sino muchos compañeros más asesinados por esa misma mafia, asesinados por esa misma mafia, ¿qué hacer ahora?. Qué se le va a decir a la opinión mundial, que ha sido capturado el famoso terrorista y no seamos lo suficientemente valientes para tomar una decisión con relación a eso?; se hablan aquí de declaraciones y qué vamos hacer, qué sugieren ustedes?, Cuba es el que más derecho tiene, pero no promueve la venganza, y no queremos que nadie

03 (6)

diga que no ha recibido una justicia imparcial allí. Hay otros países que tienen derecho a reclamarlo como Venezuela y este propio país tiene derecho a juzgar a quienes llegan con nombres cambiados, precisamente coincidiendo con esta cumbre, y este país tiene posibilidades de conocer mucho más todavía, no han sido localizados los explosivos y las armas que trajeron a través de la frontera de Panamá y Costa Rica procedente de Honduras, bien hay muchos países que podrían juzgarlos, no aspiramos a que sea Cuba, no, Venezuela puede hacerlo o si lo desean un tribunal internacional, son amigos de los Estados Unidos, varios de los capturados residen allí, y de los que estaban en el plan tienen influencias, esa mafia de la fundación ha cambiado incluso el resultado de los votos en la Florida, que es el Estado que decide, han sido capaces de burlas las leyes de Estados Unidos, no se imaginan ustedes, tuvieron secuestrado un niño siete (7) meses y no le quedó otra alternativa que devolverlo, porque nuestro pueblo se movilizó fue capaz de transmitir su mensaje al mundo, y el pueblo norteamericano se solidarizó con la causa de ese niño hasta el 80 % más del 80 % y se produce su devolución a Cuba y seguimos allí luchando, porque seguimos bloqueados, hay una Ley HELMS-BURTON, que es una ley asesina, hay una guerra económica, contra la cual vamos a seguir luchando, que no le quepa duda a nadie, porque también esta lucha nos han dado experiencias y sabemos como hacerlo..." Continúa diciendo el Presidente Cubano FIDEL CASTRO " y queremos saber que opinan ustedes sobre lo que debe hacerse sobre ese hombre que vino aquí a esta cumbre, faltándole el respeto a las leyes del país, a tratar de realizar un atentado, debo reconocer que las autoridades actuaron rápidamente a la una y media de la tarde le entregaron los datos esenciales incluso donde estaban, a las tres de la tarde y presenté la declaración ante la Prensa y antes de las cinco de la tarde la policía y el personal de seguridad las cinco de la tarde la autoridades la policía y lo que son

los organismos de seguridad y el personal de seguridad habían capturado al hombre y a los cuatro (4) más, creo que han capturado alguno más, cómplices de origen cubano que residen aquí en cuyas casas paran los que le consiguen los apartamentos, los que los protegen todo eso creo que dejan un problema aquí de tipo ético de tipo legal muy serio, pero Cuba no reclama que vayan a ser allá juzgados, pongámonos de acuerdo y constitúyanse un tribunal latinoamericano, para que los juzgue con absoluta y total imparcialidad, es una de la proposiciones, estudiemos algún tribunal en algún lugar, tal vez lo podamos arrestar como arrestaron a PINOCHET por allá por España, porque un juez consideró que era un señor digno de ser arrestado y de ser juzgado, le preguntó ahora ¿qué va a pasar ahora con estos caballeros ? y ¿qué va a pensar la opinión pública mundial con relación?, hágase lo justo. En Alemania, aun después de la guerra sin ley y procedimientos previos juzgaron a los criminales de guerra, ¿qué hacer con los criminales de guerra?, con los que ponen bombas en los aviones y no crean que es el único más de una vez lo hemos denunciado y los norteamericanos lo conocen, porque se los hemos mandado a decir y ellos mismos para la seguridad de su personal lo han publicado, los planes que tenían de hacer volar aviones en al aire, aquellos aviones que vuelan entre Centro América y Cuba ya estaban pensando y los métodos son tan sofisticados que puede alguien colocar la bomba permanecer varios días de descanso y al cabo de las 99 horas estalla la mortífera carga, perdóneme que le haya robado el tiempo dando estos detalles, pero me parece imprescindible que ustedes conozcan éstos hechos y conozcan lo que hay en el fondo de nuestro punto de vista y no es lo único, pero prefiero que hable el Presidente ASNAR que ha pedido la palabra, para saber si es necesario que yo añada o no". Seguidamente la Presidente de la República de Panamá, MIREYA MOSCOSO, le concedió la palabra al Jefe de Gobierno de España JOSÉ MARIA

ASNAR, quien da las gracias al gobierno panameño por su hospitalidad y a todos los Jefes de Estado y de Gobierno por su apoyo y solidaridad. Seguidamente la Presidente de La República de Panamá MIREYA MOSCOSO le concede la palabra al Presidente de El Salvador, FRANCISO FLORES. Dicho Presidente toma la palabra y hace alusión a la declaración del Grupo ETA que fue propuesto por su gobierno precisamente para atacar el terrorismo y rechazó las acusaciones del Presidente Cubano FIDEL CASTRO en cuanto estar involucrado en el caso de LUIS POSADA CARRILES, que una cosa es que un terrorista, un delincuente entre a un país, que compre una cédula falsa en El Salvador y puso a disposición del gobierno panameño, sus autoridades para procesar y hacer justicia en ese caso. El Presidente Salvadoreño contesta los señalamientos que fueron formulados por el Presidente Cubano FIDEL CASTRO en contra de su gobierno y se forma una polémica entre el Presidente Cubano FIDEL CASTRO y el Presidente Salvadoreño FRANCISCO FLORES en cuanto a acusaciones sobre terrorismo. Interviene uno de los Presidentes... Luego el Presidente Cubano aclara que él no ha acusado la persona del presidente de El Salvador, y habla sobre la historia de los actos de terrorismo que se han verificado en países Iberoamericanos y sobre el bloqueo económico al que ha estado sujeto el gobierno cubano. La Presidenta de la República de Panamá, MIREYA MOSCOSO interviene y le corre la palabra al Presidente de El Salvador FRANCISCO FLORES y finalmente el Presidente de El Salvador, FRACISCO FLORES invitó al Presidente Cubano FIDEL CASTRO a discutir sus temas pendientes, entre sus países fuera de la cumbre. La presidenta MIREYA MOSCOSO somete a votación la propuesta a las declaraciones especiales, y se aprueban todas las declaraciones. El Presidente de Venezuela HUGO CHAVEZ interviene y lamentó lo que pasó allí entre el Presidente Cubano y el Presidente de El Salvador y cuenta un chiste a los presentes. La Presidenta de la

República de Panamá, MIREYA MOSCOSO, le corre traslado al Presidente ASNAR del gobierno Español, quien tomó la palabra y reiteró su gratitud a los Jefes de Estado y de Gobierno por su apoyo solidario a la declaración y al compromiso que todos los países tienen en la lucha contra el terrorismo para ayudar a España, especialmente a los ciudadanos VASCOS y finalmente da las gracias... La Presidenta de la República MIREYA MOSCOSO, le concedió la palabra al Presidente HUGO VANCER de la República de Bolivia, quien se dirigió a su homólogos expresando que su pueblo de Bolivia está muy unido a Iberoamérica y solicitó que BOLIVIA fuera la próxima sede para la celebración de la futura Cumbre Iberoamericana, en el 2003, y que estaba seguro que su país le brindaría un clima de dialogo propicio como el que se había demostrado en esta Cumbre e hizo la propuesta para consideración de los otros Jefes de Estado y de Gobierno. La Presidenta de La República de Panamá, secunda la propuesta del Presidente de Bolivia. Acto seguido la Presidenta de la República, MIREYA MOSCOSO, agradece a todos los Jefes de Estado y de Gobierno y le concede la Palabra a su Majestad, el Rey de España, quien agradece a todos los Jefes de Estado y de Gobierno su invitación a la Décima Cumbre Iberoamericana y reitera sus muestras de afecto, de cariño ,fraternidad que le han brindado cada uno de los presentes y manifiesta su deseo de seguir luchando las Cumbres y se dirige al Presidente de Méjico por su trabajo y unión en conjunto y le manifestó que España siempre estará dispuesto a recibirlo como amigo y le ofreció su casa. Finalmente la Presidente de la República de Panamá da por terminada la sesión plenaria. Acto seguido la periodista de canal 5 hace el siguiente comentario "Entonces, vemos que ha culminado esta sesión plenaria de los Jefes de Estados, vamos hacer un poco de síntesis de lo que Ustedes han visto a continuación que ha sido la discusión polémica que se dio entre el Presidente Cubano FIDEL CASTRO y el

03
10

Presidente de El Salvador FRANCISCO FLORES y esto se debía precisamente a la declaración sobre terrorismo que había presentado El Salvador y que se refería a los atentados del Grupo VASCO ETA en España, FIDEL CASTRO se mostró un poco molesto, porque esto era una declaración parcial que no incluía las veces que Cuba ha sido víctima de ese terrorismo y se refería especialmente a las actividades que hace la asociación cubana americana en su contra, y especialmente la del señor LUIS POSADA CARRILES quien ya se encontraba en Panamá como había denunciado FIDEL CASTRO, tratando de realizar un complot para asesinarlo sabemos que este Señor ya ha sido arrestado con un total de tres personas por parte los estamentos de seguridad panameños. Es importante destacar, que luego de esta intervención del Presidente de Cuba FIDEL CASTRO hizo uso de la palabra el Señor FRANCISCO FLORES y dijo que era intolerable que CASTRO utilizara este foro de carácter internacional para debatir este problema" y así termina el contenido de las cintas de vídeo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por los participantes.

LA FISCAL,

ARGENTINA BARRERA FLORES

LOS SECRETARIOS AD-HOC

LESLIE E LOAIZA C
OFICIAL MAYOR

DALYS VILLAVERDE
OFICIAL ESTENOGRAFA.

emp/evs ./ EXP. 3707

DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRAS DE PELOS Y DE TOMA DE 11,339 MUESTRA HEMATOLÓGICA PARA LA PRÁCTICA DE PRUEBA DE A.D.N. OBLIGATORIA:

En la ciudad de Panamá, siendo las dos y siete minutos de la tarde (2:07 pm), del día de hoy viernes veintiocho (28) de septiembre de dos mil uno (2001), el suscrito Secretario Judicial Ad-Honorem de la Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, actuando en funciones de Agente Especial conforme a lo señalado en el artículo 401 del Código Judicial, en asocio del Secretario Judicial Ad-Honorem RAFAEL GUERRERO ARROCHA, quien fungirá como Secretario Ad-Hoc en la presente diligencia, se trasladaron al Laboratorio de Serología, Fibras y Pelos del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público con el propósito de llevar a cabo la presente toma de muestras de pelos y toma de muestra hematológica para la práctica de prueba de A.D.N. respecto al imputado PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, quien ha sido trasladado desde la sede de la Policía Nacional y se encuentra presente en el referido laboratorio de Serología, Fibras y Pelos del Instituto de Medicina Legal. Instalado el Despacho en el lugar antes indicado se nos comunicado que el Licenciado ADLER VERGARA con cédula 8-260-1115 será el técnico encargado de la extracción de las muestras de pelos y muestra hematológica. El Despacho designa como testigo actuante a quien a CARLOS CUSTODIO ARREAL AGUDO con cédula 7-161-828 previa lectura del contenido del artículo 355 del Código Penal que sanciona el delito de FALSO TESTIMONIO, quien ha prestado cumplir bien y fielmente con el cargo a él asignado en esta ocasión. Seguidamente se procede a comunicar al imputado PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ la resolución

de 25 de septiembre del año en curso, que ordena la diligencia. Se leen al procesado los artículos 365, 961 y 981 del Código Judicial, y se le manifiesta que la práctica de la toma de muestras de pelos y muestra hematológica es de carácter obligatorio. Acto seguido se solicita a los técnicos que procedan a extraer las muestras solicitadas. En este momento el imputado ha manifestado que no va a permitir que se practique la toma de muestras de pelos y muestra hematológica, indicando su rotunda negativa a que se realice la extracción de muestras, advirtiendo que no permitirá que se realicen las extracciones o que se le someta de ninguna manera a la prueba de ADN. Se deja constancia en el acta que el procesado ha manifestado que no va a firmar la diligencia, razón por la cual el testigo actuante a ruego CARLOS LUIS VILLARREAL AGUDO, firmará como constancia de la negativa del imputado PEDRO CRISPÍN RAMÓN RODRÍGUEZ. No habiendo otro motivo de la presente diligencia, se firma por todos los que en ella han participado, una vez que se leída íntegramente y se hallada correcta.

El Secretario en funciones de Agente Especial

JOSÉ ANTONIO CAÑAREDO CHIAM

El Técnico,

ARIEL VERGARA
8-2120-1115

El imputado

PEDRO CRISPÍN RAMÓN RODRÍGUEZ
(se negó a firmar)

El testigo actuante a ruego,

CARLOS LUIS VILLARREAL AGUDO

El Secretario Ad-Hoc,

RAFAEL GUERRERO ARROCHA

TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRAS DE PELOS Y DE TOMA DE MUESTRA HEMATOLÓGICA PARA LA PRÁCTICA DE PRUEBA DE A.D.N. OBLIGATORIA

En la ciudad de Panamá, siendo las dos y siete minutos de la tarde (2:07 p.m.), de hoy viernes veintiocho (28) de septiembre de dos mil uno (2001), el suscrito Secretario Judicial Ad-Honorem de la Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, actuando en funciones de Agente Especial conforme a lo señalado en el artículo 401 del Código Judicial, en asocio del Secretario Judicial Ad-Honorem RAFAEL GUERRERO, quien fungirá como Secretario Ad-Hoc en la presente diligencia, se trasladaron al Laboratorio de Serología, Fibras y Pelos del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, con el propósito de llevar a cabo la presente toma de muestras de pelos y toma de muestra hematológica para la práctica de prueba de A.D.N. respecto al imputado PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, quien ha sido trasladado desde la sede de la Policía Nacional y se encuentra presente en el referido Laboratorio de Serología, Fibras y Pelos del Instituto de Medicina Legal. Instalado el Despacho en el lugar antes indicado, somos comunicados que el Licenciado ARIEL VERGARA con cédula 8-20-1115 será el técnico encargado de la extracción de muestras de pelos y muestra hematoiógica. El Despacho designa como testigo actuario a ruego a CARLOS LUIS VILLARREAL AGUDO con cédula 9-161-828 previa lectura del contenido del artículo 355 del Código

Penal, que sanciona el delito del FALSO TESTIMONIO, quien ha jurado cumplir bien y fielmente con el cargo a él asignado en esta ocasión. Seguidamente se procede a comunicar al sumariado PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ la resolución de 25 de septiembre del año en curso, que ordena la diligencia. Se leen al procesado los artículos 365, 961 y 981 del Código Judicial, y se le manifiesta que la práctica de la toma de muestras de pelos y muestra hematológica es de carácter obligatorio. Acto seguido se solicita a los técnicos que procedan a extraer las muestras solicitadas. En este momento el imputado ha manifestado que no va a permitir que se practique la toma de muestras de pelos y muestra hematológica, indicando su rotunda negativa a que se realice la extracción de muestras, advirtiendo que no permitirá que se realicen las extracciones o que se le someta de ninguna manera a la prueba de A.D.N. Se deja constancia en el acta que el procesado ha manifestado que no va a firmar la diligencia, razón por la cual el testigo actuario a ruego CARLOS LUIS VILLARREAL AGUDO, firmará como constancia de la negativa del imputado PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ. No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma por todos los que en ella han participado, una vez que es leída íntegramente y es hallada correcta.

(FDO) EL SECRETARIO "EN FUNCIONES DE AGENTE ESPECIAL", JOSÉ ANTONIO CANDANEDO CHIAM
(FDO) EL TÉCNICO, ARIEL VERGARA
(FDO) EL IMPUTADO, PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ (SE NEGÓ A FIRMAR)

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil uno (2001).

I. SOLICITUD IMPETRADA POR LA DEFENSA TÉCNICA DEL IMPUTADO JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO.

Mediante escrito, visible a foja 11,099, presentado el 25 de septiembre de 2,001, la Licenciada ANA I. BELFON V., apoderada del imputado **JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO**, presentó ante este despacho un cuestionario para que se surta el trámite de la Certificación Jurada, respecto a la admisión de la prueba testimonial del Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, dispuesta mediante resolución de 14 de septiembre del año en curso.

La solicitud de la abogada se fundamentó de la siguiente manera:

> "Conforme Resolución fechada 14 de septiembre de 2001, se admitió la Prueba Testimonial solicitada con relación al Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, Director de Información e Investigación Policial de la Policía Nacional, sujeta a que el trámite se surtiera a través de una CERTIFICACIÓN JURADA, en virtud del cargo que ostenta el mencionado servidor público. Para que se de cumplimiento a la anterior gestión, adjuntamos al presente memorial el cuestionario que formulamos al Comisionado LUIS ALBERTO GONZALEZ CONTE, a efecto que se surta el trámite por la vía estipulada por el Libro III de procedimiento Penal"

El cuestionario que presentó la defensa técnica del imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO es el siguiente:

1. Diga en qué lugar labora, desde cuándo y en qué consisten sus funciones.

2. Señale si remitió Usted al Director General de la Policía Nacional, señor CARLOS BARÉS W., el día 18 de noviembre de 2000, el INFORME DE INVESTIGACIÓN sobre el caso POSADA CARRILES, visible a fs 51-56 del expediente.
3. Señale si en relación a la investigación que se inició contra los señores POSADA CARRILES Y OTROS, Usted tuvo algún grado de participación. De ser afirmativa su respuesta en qué consistió su participación.
4. De acuerdo con el párrafo primero del Informe de Investigación "se procedió a corroborar una información referente al SEÑOR LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES, el cual se le señalaba como supuesto conspirador para la ejecución de planes de atentados contra el Presidente FIDEL CASTRO..." indique quién o quiénes habían dado tal información a la Policía Nacional y desde cuándo.
5. Señale si en algún momento llegó usted a conversar con el señor JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO. De ser afirmativa su respuesta explique el contenido de su conversación.
6. Indique el declarante si el señor JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO cooperó con la investigación preliminar que efectuó la Policía Nacional, o por el contrario fue coaccionado de alguna manera. De ser afirmativa su respuesta señale en qué consistió dicha cooperación.
7. Indique el declarante si en el momento de que el señor JOSÉ HURTADO VIVERO, efectúa el relato en relación al recorrido que efectuaron los cubanos los días 14 y 15 de noviembre, a la Provincia de Chiriquí, como las otras declaraciones se encontraba en presencia de su abogado y de otras personas. De ser afirmativa su respuesta indique el nombre del abogado y de las otras personas que se encontraban presente.
8. ¿Diga el declarante si llegó a observar Usted el contenido del maletín?
9. ¿Diga el declarante si una persona común, de una mediana educación, civil, se encuentra en disposición de conocer que una pasta de color cremosa parecida a una macilla, reviste alguna peligrosidad por tratarse de explosivos?
10. ¿Diga el declarante si en algún momento JOSÉ HURTADO le comunicó que sabía o conocía que el maletín contenía explosivos?
11. ¿Diga el Declarante si como producto de la información que les proporcionó JOSÉ HURTADO, fue que la Policía Nacional tuvo conocimiento de la existencia de un maletín, como de su contenido?
12. ¿Diga el declarante si participó Usted en el allanamiento practicado para el hallazgo del maletín que contenía entre otros objetos, una sustancia en forma de pasta cremosa?

11,345

II. CONSIDERACIONES DE LA FISCALÍA EN TORNO A LA SOLICITUD:

PRIMERO: Mediante resolución de catorce (14) de septiembre del año que decurre, este Despacho dispuso lo siguiente:

> "Con respecto a la primera solicitud formulada por la peticionaria, debemos señalar lo siguiente:
> a) Que el Comisionado LUIS A. GONZÁLEZ C. ha rendido Certificación Jurada en el presente proceso (ver fojas 4,310 a 4,314), por lo que deviene la conducencia de la prueba.
> b) El Código Judicial vigente prevé en el artículo 2106 una lista de funcionarios públicos cuyos testimonios deben receptarse por Certificación Jurada.
>
> Entre los funcionarios señalados se encuentran los miembros del antiguo Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa, que constituyen en la actualidad el Directorio General de la Policía Nacional.
>
> En ese sentido, observamos que mediante nota No.223-01 de 15 de febrero de 2,001, visible a foja 3,151, se determinó que el Comisionado 6002 LUIS A. GONZÁLEZ, con el cargo de Director de Información e Investigación Policial, es miembro del Directorio General de la Policía Nacional.
>
> Por ello, la representante judicial del sindicado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, deberá presentar ante este Despacho el cuestionario que desea formular al Comisionado 6002 LUIS A. GONZÁLEZ, para surtir el trámite correspondiente a la Certificación Jurada. Y para que el Despacho haga llegar al precitado el oficio respectivo, acompañado de la copia certificada del cuestionario presentado, de acuerdo a las normas de procedimiento."

SEGUNDO: El Código Judicial establece en cuanto al examen de los testigos, lo siguiente:

> Artículo 2117: "Los testigos serán examinados por separado ante el funcionario de instrucción, sus secretario y las partes que

3

11,346

estuvieren presentes, pudiendo estas últimas interrogarlos o repreguntarlos"...

Artículo 2249: "Son prohibidas las preguntas o repreguntas capciosas, sugestivas, inconducentes e impertinentes. En lo relativo a las objeciones se estará a lo dispuesto en el Libro II sobre examen de los testigos."

Artículo 941: "Cada parte tiene el derecho a objetar las preguntas o repreguntas de la contraria cuando las estimare manifiestamente sugerentes, inconducentes o capciosas, antes de que sean contestadas por el testigo. El juez decidirá sobe tales objeciones verbales en el acto mismo. Estas decisiones son irrecurribles, pero en la diligencia se dejará constancia de la pregunta, repregunta, objeciones y de la decisión.

Las preguntas podrán contener referencias de carácter técnico, si fueren dirigidas a personas especializadas.

Las repreguntas podrán encaminarse a descubrir las bases de información del testigo; las limitaciones que tuvo este para observar los hechos respecto de los cuales ha declarado; sus conocimientos sobre la materia; su interés o prejuicio en favor o en contra de alguna de las partes y podrán en todo caso, recaer sobre cualquiera otra circunstancia. Las repreguntas podrán ser tan amplias como las preguntas."

TERCERO: Las preguntas formuladas por la defensa técnica guardan relación con el Informe suscrito por el Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, de fecha 18 de noviembre de 2000, de la Dirección de Información e Investigación Policial, visible en las fojas 51 a 56 del expediente.

El Despacho debe advertir, en cuanto a la cuarta pregunta formulada, que cuando la defensora reproduce el texto del primer párrafo del informe, lo hizo de forma incompleta, al anotar lo siguiente:

"se procedió a corroborar una información referente al SEÑOR LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES, el cual se

11,347

le señalaba como supuesto conspirador para la ejecución de planes de atentados contra el Presidente FIDEL CASTRO..."

El párrafo completo dice así:

"se procedió a corroborar una información referente al SEÑOR LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES, el cual se le señalaba como supuesto conspirador para la ejecución de planes de atentados contra el Presidente FIDEL CASTRO, señalado por él, por lo medios de Comunicación Social"

La transcripción parcial del texto del primer párrafo del informe y la formulación de una pregunta respecto al mismo, hacen que la pregunta se torne capciosa. Por lo que el Despacho utiliza el derecho a objetarla. En consecuencia, se realizará la inserción del texto completo del primer párrafo del informe en la cuarta pregunta que formuló la defensa técnica. La cuarta pregunta quedará así:

4. De acuerdo con el párrafo primero del Informe de Investigación "se procedió a corroborar una información referente al SEÑOR LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES, el cual se le señalaba como supuesto conspirador para la ejecución de planes de atentados contra el Presidente FIDEL CASTRO, señalado por él, por lo medios de Comunicación Social" indique quién o quiénes habían dado tal información a la Policía Nacional y desde cuándo.

En cuanto a la sexta pregunta formulada, su contenido es el siguiente:

1. Indique el declarante si el señor JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO cooperó con la investigación preliminar que efectuó la Policía Nacional, o por el contrario fue coaccionado de alguna manera. De ser afirmativa su respuesta señale en qué consistió dicha cooperación.

(5)

11,348

Esta Agencia debe advertir que la pregunta al contener la frase "o por el contrario fue coaccionado de alguna manera", se torna capciosa, pues el contenido de la interrogante se refiere a la cooperación o no del imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO en la investigación. La defensa técnica debió realizar una pregunta extra referente a si su patrocinado fue coaccionado de alguna manera. En ese sentido, en uso del derecho a objetar el cuestionario, la pregunta seis quedará subdividida en dos, así:

6.1 Indique el declarante si el señor JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO cooperó con la investigación preliminar que efectuó la Policía Nacional, o no. De ser afirmativa su respuesta señale en qué consistió dicha cooperación.

6.2. Indique el declarante si el señor JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO fue coaccionado de alguna manera.

Respecto a la novena pregunta formulada, su contenido es el siguiente: ¿Diga el declarante si una persona común, de una mediana educación, civil, se encuentra en disposición de conocer que una pasta de color cremosa parecida a una macilla, reviste alguna peligrosidad por tratarse de explosivos?

Esta Agencia del Ministerio Público utiliza el derecho a objetarla por considerarla capciosa. No corresponde al testigo determinar el conocimiento de las actuaciones del imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, esto solo corresponde al procesado. En consecuencia, la novena pregunta es tachada por el Despacho.

CUARTO: Conforme lo establece el artículo 2106 del Código Judicial, se pasará oficio acompañándose de copia del cuestionario respectivo.

Como el interrogatorio versa sobre el informe de fecha 18 de noviembre de 2001, suscrito por el Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, de la Dirección de Información e Investigación Policial, se remitirá copia certificada de dicho documento junto al cuestionario.

III. DECISIÓN FISCAL:

Por las consideraciones antes expuestas, la Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

PRIMERO: Remitir al Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE oficio acompañado del cuestionario respectivo y copia certificada del informe visible de foja 51 a 56 del expediente, de fecha 18 de noviembre de 2001, suscrito por el Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, de la Dirección de Información e Investigación Policial.

SEGUNDO: Póngase en conocimiento del Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE el contenido del artículo 355 del Código Penal y señálese que rinde la Certificación Jurada bajo la gravedad del juramento.

11,350

TERCERO: La Certificación Jurada en la que declare el Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE deberá presentarse ante este Despacho dentro de un término no mayor de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha en que recibe el correspondiente oficio, acompañado del cuestionario respectivo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 941, 2106, 2117, 2249 y concordantes del Código Judicial.

CÚMPLASE,

LA FISCAL,

ARGENTINA BARRERA FLORES

LA SECRETARIA JUDICIAL,

EMIXSE N. SORIANO

ABF/j.c.*/exp.3707-00

DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR A CINTA DE VIDEO.

... En la Ciudad de Panamá, siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), del día de hoy VIERNES veintiocho (28) de septiembre del año 2,001, la Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá, dispuso realizar Inspección Ocular a una cinta de cassette de vídeo y transcripción del contenido de la misma que guarda relación con las sumarias seguidas en contra de LUIS POSADA CARRILES y OTROS por delito de POSESION DE EXPLOSIVOS y OTROS, para determinar la viabilidad de la prueba, en asocio del Oficial Mayor LESLIE E LOAIZA C, y de la Oficial Estenógrafa DALYS VILLAVERDE, quienes actuaran como Secretarios AD-HOC. Acto seguido se procede a dar inicio a la diligencia con la cinta de vídeo cassette marca MAXELL P/I, PLUS y la cual se identifica con el Título **" X Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno (INTERVENCIÓN DE FIDEL CASTRO)"** y que fuera remitido, a solicitud de éste despacho, por el Canal 5 de televisión FETV, es el segundo (2) de dos (2) cassettes aportados por dicho canal televisado. Se procede a introducir el cassette al aparato VHS, para su debida inspección. Se observa en primera instancia a la Periodista de Canal 5, que hablaba sobre la culminación en primera instancia de la sesión plenaria de los Jefes de Estado que ha sido la polémica principalmente entre el Presidente de El Salvador FRANCISCO FLORES y el Presidente Cubano FIDEL CASTRO sobre los actos de terrorismo del grupo VASCO ETA en España. Manifestó la periodista lo siguiente "El Presidente Cubano FIDEL CASTRO se sentía un poco molesto, porque esto era una declaración parcial que no incluía las veces que Cuba ha sido víctima de este terrorismo y se refería especialmente a las actividades que hace la Fundación Cubana Americana en su contra y especialmente la del Señor LUIS POSADA CARRILES quien ya se encontraba en Panamá como había denunciado FIDEL CASTRO

tratando de realizar un complot para asesinarlo, sabemos que este señor ya ha sido entonces arrestado con un total de tres (3) personas por parte de los estamentos de seguridad panameños, es importante destacar que luego de esta intervención del Presidente de Cuba FIDEL CASTRO hizo uso de la palabra el señor FRANCISCO FLORES quien dijo que era intolerable que CASTRO utilizara este foro de carácter internacional para debatir este problema y más cuando porque acusaba a CASTRO de la muerte de muchos salvadoreños , a lo que CASTRO respondió inmediatamente de que él no era el responsable de estas muertes, sin embargo reconoció que CUBA ha apoyado en todo momento la revolución y el entrenamiento de guerrilleros en varias partes de Iberoamérica, una vez subsanada esta polémica de discusión que se dio entre éstos dos líderes que se encuentran en la Cumbre se ha retomado entonces el Tema de la Niñez terminado de aprobarse todas las declaraciones especiales y terminando la sesión plenaria. Es importante destacar también la participación del Presidente Venezolano HUGO CHAVEZ quien a través de este pequeño chiste gracioso trato de animar un poco a los Jefes de Estado y retomar el carril... y así se hace un recuento de lo que ha sido la sesión plenaria de los Jefes de Estados...". Seguidamente la Periodista del canal 5, manifestó "estamos en vivo desde el Centro de Convenciones ATLAPA y de inmediato vamos a presentar parte de la conferencia que hace escasos minutos terminó por parte de la Fundación Unidad Cubana en Panamá, dicha información no las trae nuestra compañera RUBI BATISTA como hemos señalado es una conferencia que acabó hace instante y que se refiere un poco a las reacciones inmediatas de lo que ha ocurrido en la sesión plenaria del enfrentamiento entonces que se dio entre el Presidente Salvadoreño FRANCICO FLORES y el Presidente de Cuba FIDEL CASTRO y las reacciones de la Fundación Unidad Cubana en Panamá se refiere

específicamente al llamado de complot de asesinato que ha denunciado el Presidente de Cuba FIDEL CASTRO..."Acto seguido interviene en Conferencia de Prensa en el Centro de Convecciones ATLAPA uno de los miembro de la Fundación de Unidad Cubana en Panamá y da lectura a una carta de parte de su asociación en contra del Presidente Cubano FIDEL CASTRO y contesta preguntas y refiere sus opiniones acerca de la intervención del mandatario Cubano en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Panamá... Respecto a denuncia pública que hizo el Presidente de Cuba manifestó el representante de la Fundación de Unidad Cubana lo siguiente " ese hombre es un loco y lo que tiene que hacer la comunidad panameña e internacional es repudiarlo y ponerlo en su lugar, no dejarse impresionar por esa declaración y esa confabulación que viene elaborando de que el gobierno de Estados Unidos está detrás de POSADA CARRILES eso es un cuento, son cuentos y ha sido un cuento de él desde hace mucho tiempo y utiliza esto con esa impresión para impresionarlos a ustedes a los periodistas I ah ¡, pero si, pero entonces POSADA CARRILES si, pero cuenten haber cuántos asesinatos, cuántas revoluciones, cuánto ha costado en billones de dólares la desestabilización de Centro América y en otras partes en Asia y en Africa, pero es increíble como todo esto se ha callado y nadie habla de esto y nadie le dice en la cara a este loco decrépito lo que él se merece, que es un asesino y es el único terrorista y que todos esos actos radicales de algunos independientes que puedan haber él mismo es él que se los ha buscado, ahora lo que pasa es que tiene miedo, tiene miedo, porque al que a hierro mata a hierro muere y esa es la realidad de FIDEL CASTRO..." Acto seguido un periodista le pregunta al directivo de la Fundación de Unidad Cubana, "que lo que no está claro es que si Usted ha venido para defender a POSADA CARRILES en Panamá, y el vocero de la Unidad CUBANA Contestó: " ¿quién? , no , no, nosotros no tenemos nada que ver con POSADA

(3)

CARRILES, nuestro, nuestro, nuestro, nuestra presencia aquí en Panamá fundamentalmente ha sido es y será buscar el apoyo de los panameños y abrir los ojos a la comunidad internacional de la naturaleza criminal de FIDEL CASTRO, o sea, porque él ahora está queriendo crear la impresión, la percepción de que él es un víctima...y continúa declarando sobre sus impresiones acerca del Presidente Cubano FIDEL CASTRO... Finalizada la Conferencia de Prensa de la Fundación de Unidad Cubana. Seguidamente se sigue con el traspaso de las Actas del Congreso Anfitiónico de 1826 a manos panameñas... Interviene el Presidente de la República Federativa de Brasil FERNANDO ENRIQUE CARDOZO, posteriormente tomó la Palabra la Presidenta de La República de Panamá MIREYA ELISA MOSCOSO RODRIGUEZ. Se observa posteriormente la Banda Republicana en el patio principal de Instituto Bolívar que se encuentra ubicado en Casco Antiguo de la Ciudad Capital. La Banda de Música interpreta el Himno Nacional de la República de Panamá, en presencia de los 21 Jefes de Estados, Ministros de Estado y otras personalidades que se encuentran presente en el desarrollo de la Décima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y así concluye la Ceremonia de entrega de Actas a las autoridades panameñas. Posteriormente se escucha y se observa una cápsula informativa en relación a las actas antes descritas y así termina el contenido de las cintas de vídeo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por los participantes.

LA FISCAL,

ARGENTINA BARRERA FLORES

LOS SECRETARIOS AD-HOC

LESLIE E LOAIZA C
OFICIAL MAYOR

DALYS VILLAVERDE
OFICIAL ESTENOGRAFA.

emp/evs ./ EXP. 3707

11,355

INFORME SECRETARIAL

PARA: Licda. Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá

DE: José Antonio Candanedo Chiam
Secretario Judicial Ad-Honorem de la Fiscalía Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá.

FECHA: 28 de septiembre de 2,001

ASUNTO: Se reciben dos escritos a insistencia, presentados por la Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ

Señora Fiscal:

En horas de la tarde del día de hoy, se presentó al Despacho la Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ con la finalidad de presentar cuatro escritos. De estos, el Despacho le manifestó que no podía recibir dos.

Se le comunicó a la abogada que las razones por las cuales no se recibían los escritos eran las siguientes:

El primero de los escritos aporta un documento que está incompleto, solo tiene la parte final y por lo tanto se desconoce el resto del mismo, es decir el contenido íntegro del documento. En tanto que el segundo memorial presenta un documento que no guarda relación con el sumario.

La Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ solicitó que se le recibieran los dos escritos a insistencia.

Atentamente,

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. *Panamá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil uno (2001).-*

Mediante Informe Secretarial que antecede, se nos comunica que el día de hoy se recibieron dos escritos a insistencia de la Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ, apoderada principal de los imputados LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, toda vez que el primero de los escritos aporta un documento que está incompleto, solo tiene la parte final y por lo tanto se desconoce el resto del mismo, es decir el contenido íntegro del documento. En tanto que el segundo memorial presenta un documento que no guarda relación con el sumario.

Observamos el contenido de los documentos aportados como pruebas, y apreciamos lo siguiente:

PRIMERO: Las fojas aportadas mediante el primer escrito corresponden a dos copias simples de la parte final de un supuesto documento mecanografiado. En la parte superior de la primera de las copias aparece un manuscrito en letra cursiva, a modo de título, que desencaja con la mecanografía del resto del documento. La lectura del primer párrafo de dicha copia permite observar que la primera palabra esta seccionada pues solo aparece su última sílaba, lo que

indica que el documento está incompleto y no es íntegro. La lectura del segundo párrafo de la copia simple aportada señala la aplicación de una Medida de Embargo, pero como se trata solo de una sección del documento completo, no es posible realizar una valoración de su contenido. El documento tampoco contiene certificación alguna que permita determinar su procedencia.

SEGUNDO: Los documentos aportados mediante el segundo escrito se encuentran en idioma inglés y como lo identifica el memorial que los aporta constituyen copias de ciertas secciones de una edición de un manual. A pesar que la Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ elabora una justificación para anexar los documentos al expediente, lo señalado no constituye nexo entre el manual, supuestamente de cerrajería, que intenta anexar al expediente, y los hechos cuya investigación nos ocupan, que pueda justificar el ingreso del mismo al expediente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

PRIMERO: Se rechazan de plano las pruebas aportadas por la Defensa Técnica, representada en la Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ, por no ser acordes a los hechos y al derecho.

SEGUNDO: Devuélvanse a la Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ los documentos que acompañan los escritos presentados a insistencia, conforme a lo señalado en la parte motiva.

TERCERO: Déjese en la Secretaría del Despacho copia de los documentos rechazados, tanto del libelo como de los documentos que lo acompañan.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 481, 783, 833, 877 y concordantes del Código Judicial.

CÚMPLASE,

La Fiscal,

ARGENTINA BARRERA FLORES

La Secretaria Judicial,

EMIXSE V. SORIANO

ABF/j.c./3707-2000*

Rosa Mancilla de Cruz
Abogada-. Attorney at law
Condominio El Ejecutivo, 2do. piso, #2,
Cl. Elvira Méndez y Cl. 50, Ciudad de Panamá
Teléfono: (507)265-0647 Fax: (507) 264-0139
P. O. BOX 819-12639, El Dorado, Panamá
E-mail: mancillarosa@ayayai.com

SE APORTA PRUEBAS

SUMARIO SEGUIDO A JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS Y OTROS POR SUPUESTOS DELITOS.

SEÑORA FISCAL PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, E. S. D:

Quien suscribe, **ROSA MANCILLA DE CRUZ**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-284-621, abogada en ejercicio, y demás generales constantes en autos, en mi calidad de abogada principal de los señores Luis Posada Carriles, Pedro Remón, Guillermo Novo y Gaspar Jiménez, todos de generales conocidas en autos, comparezco ante su despacho con la finalidad de aportar las siguientes pruebas:

1. Copia debidamente notariada de certificado de matrimonio habido entre GUILLERMO NOVO y MIRIAM EGUES. (documento en inglés)
2. Original debidamente notariado de certificación de trabajo de la compañía "Warren Henry Automoviles, Inc.
3. Original de nota de la organización no lucrativa del Departamento de Servicios Sociales de la Cámara de Comercio de Allapatah de asistencia legal, que certifica que GUILLERMO NOVO SAMPOL es fundador de esa institución y vicepresidente de la misma por los últimos diez años.
4. Original de nota emitida por ALLAPATAH BUSINESS DEVELOPMENT AUTHOR ITY, INC.
5. Nueve (9) vistas fotográficas donde aparece Guillermo Novo Sampol en actividades familiares y sociales.
6. Dos vistas fotográficas de Guillermo Novo junto al equipo de bola suave del Centro de Resocialización El Renacer, del cual fue padrino.
7. Dos vistas fotográficas de del señor GASPAR JIMÉNEZ con su esposa e hija.
8. Original de la página A-5 del diario El Panamá América del domingo 29 de julio de 2001, que contiene noticia titulada "Piden acelerar caso de acusados de atentar contra Fidel Castro".
9. Original de la página C-7 del diario El Panamá América del domingo 9 de septiembre de 2001, que contiene noticia titulada "Conexión terrorista entre el IRA y Fidel Castro".
10. Una (1) vista fotográfica de Guillermo Novo y Gaspar Jiménez.

Solicitamos que las vistas fotográficas sean debidamente reconocidas y explicadas por el señor Novo.

Estas pruebas son pertinentes habida cuenta de que las mismas guardan relación con los descargos de los imputados y con los propósitos y objetivos de la instrucción del sumario, de acuerdo a lo establecido en los numerales 4 y 5 del artículo 2031, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2044 del Código Judicial, específicamente en lo que se refiere a los antecedentes personales y la condición actual de los imputados.

Fundamento de Derecho: Artículos 2031, 2044, 2099 y 2100 del Código Judicial.

Panamá, veintiocho (28) de septiembre de 2001.

De la Señora Fiscal,

Rosa Mariella de Cruz

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE
PRIMER DISTRITO JUDIC
Recibido hoy 28 de septiembre
del año 2001 y lo agrego a los autos 432
José Antonio Candanedo
Secretario(a)

Local Registrar's File No.

C2941

Place

NEW JERSEY STATE DEPARTMENT OF HEALTH

Certificate of Marriage

For Instructions: See reverse side of last copy.

1. FULL NAME OF GROOM: GUILLERMO NOVO

2. FULL MAIDEN NAME OF BRIDE: MIRIAM EGUES

3. PLACE OF MARRIAGE INCORPORATED MUNICIPALITY AND COUNTY: JERSEY CITY - HUDSON

4. DATE OF MARRIAGE: MARCH 28 1982

5A. NAME OF PERSON OR OFFICER PERFORMING CEREMONY: ROBERT A RUBBIERO

5B. SIGNATURE OF PERSON OFFICER

5C. TITLE: MUNICIPAL JUDGE — ADDRESS: ROUTE 22 — CITY: MOUNTAINSIDE — STATE: N.J. — ZIP CODE: 07092

6. SIGNATURE OF WITNESS: Alda M Lopez — ADDRESS: 110 — CITY: IRVING ST — STATE: JERSEY CITY, N.J. — ZIP CODE: 07307

7. SIGNATURE OF WITNESS: Ana Esther Lopez — ADDRESS: 110 — CITY: IRVING ST — STATE: JERSEY CITY, N.J. — ZIP CODE: 07307

8A. DATE RECEIVED BY LOCAL REGISTRAR

8B. SIGNATURE OF LOCAL REGISTRAR

PART 3 — Bride & Groom
PART 4 — Officiant

Marriage License

License No. C2941

PART 1 — State Registrar
PART 2 — Local Registrar Where Marriage Performed

9A. DATE OF APPLICATION: 3/18/1982

9B. TIME: 11:37 [X] A.M. [ ] P.M.

9C. PLACE APPLIED — MUNICIPALITY: Jersey City — COUNTY: N.J. Hudson

10A. DATE LICENSE ISSUED: 3/23/1982

10B. TIME LICENSE ISSUED: A.M. 12:06 P.M.

11. EXPIRATION DATE: 4/22/1982

12A. REGISTRAR'S SIGNATURE: City Clerk

12B. ADDRESS — MUNICIPALITY — STATE — ZIP CODE: 280 Grove Street Jersey City N.J. 07302

13A. FULL NAME OF MALE	23A. FULL NAME OF FEMALE
GUILLERMO NOVO	MIRIAM EGUES
13B. RESIDENCE ADDRESS	23B. RESIDENCE ADDRESS
110 Irving Street	110 Irving Street
13C. CITY: Jersey City — COUNTY: Hudson — STATE: N.J. — ZIP CODE: 07307	23C. CITY: Jersey City — COUNTY: Hudson — STATE: N.J. — ZIP CODE: 07307
14. BIRTHDATE: 6/8/1939 — 15. AGE: 42 — 16. BIRTHPLACE: Cuba	24. BIRTHDATE: 3/24/1952 — 25. AGE: 29 — 26. BIRTHPLACE: Cuba
17. RACE: Spanish — 18. MARITAL STATUS: SING [ ] DIV [X] WID [ ] ANN [ ] — 19. NO. TIMES PREVIOUSLY MARRIED: 1	27. RACE: Spanish — 28. MARITAL STATUS: SING [ ] DIV [X] WID [ ] ANN [ ] — 29. NO. TIMES PREVIOUSLY MARRIED: 1
20. NAME(S) OF FORMER WIFE(S): Magaly Mas	30. NAME(S) OF FORMER HUSBAND(S): Armando Santana
21A. FATHER'S FULL NAME: Ignacio Novo — 21B. BIRTHPLACE: Cuba	31A. FATHER'S FULL NAME: Idalberto Egues — 31B. BIRTHPLACE: Cuba
22A. MOTHER'S FULL MAIDEN NAME: Blanca Sampol — 22B. BIRTHPLACE: Cuba	32A. MOTHER'S FULL MAIDEN NAME: Esther Marin — 32B. BIRTHPLACE: Cuba

REG-24
DEC 80

H2415

THIS IS A TRUE COPY OF DOCUMENT THAT MRS. MIRIAM EGUES NOVO HAS WITH HER. MARCH 28th 2001 AT MIAMI, COUNTY OF DADE STATE OF FLORIDA.

JANETTE CABRERA
MY COMMISSION # CC 883264
EXPIRES: October 27 2003
Bonded Thru Notary Public Underwriters

11,361

11,362

Miami 22 de Marzo, del 2001

A Quien Pueda Interesar:

Por la presente quiero hacer constar que despues de tres años como empleado de esta empresa, el Sr. Guillermo Novo Sampol, ha sabido ganarse el respeto y la admiración tanto de la administración como de sus compañeros de trabajo, por su dedicación, responsabilidad y honestidad.

Puedo asegurar que el Sr. Novo tiene su trabajo garantizado en cuanto retorne, ya que durante su permanencia en este puesto como vendedor, siempre desempeñó su cargo impecablemente.

De usted muy atentamente,

Warren H. Zinn
Presidente
Warren Henry Automobiles, Inc.

NOTARY PUBLIC STATE OF FLORIDA
Jorge A. Villalon
Notary Public, State of Florida
Commission No. CC 656276
My Commission Exp. 08/01/2001
1-800-3-NOTARY - Fla. Notary Service & Bonding Co.

JAGUAR

Warren Henry Automobiles, Inc.
20800 N.W. 2nd Ave. (Hwy. 441) • Miami, FL 33169 • Dade (305) 654-3900 • Toll Free 1-800-652-6511 • Fax (305) 651-0107
P.O. Box 69-9024 • Miami, FL 33269-9024

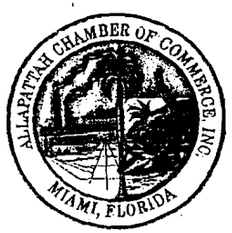

ALLAPATTAH CHAMBER OF COMMERCE INC.

2513 Northwest 20th Street
Suite 1-A
Miami, Florida 33142

11,363

11,364

ALLAPATTAH CHAMBER OF COMMERCE INC.

COMMUNITY SERVICES

Angel Gonzalez
Jident

Guillermo Novo-Sampol
Vice-President

Carlos Gueits
Treasurer

Sergio Fernandez
Secretary

10 de Abril del 2001

A quien pueda interesar:

El Departamento de Servicios Sociales de La Cámara de Comercio de Allapattah es una organización no lucrativa financiada con recursos privados, con el propósito de proveer servicios sociales a personas de bajos recursos de esta comunidad.

Los servicios prestado por esta institución incluyen proveer alimentos a las personas de la tercera edad y familias necesitadas, asistencia legal, tramitación de documentos, y asistencia a otras organizaciones no lucrativa como La Liga Contra el Cáncer.

En fechas Navideñas los directores de nuestra Organización dedican todos sus esfuerzos a recaudar fondos para proveer juguetes a los niños desamparados de nuestra comunidad, y jabas de alimentos.

Guillermo Novo Sampol es fundador de esta institución y a ocupado el cargo de vicepresidente durante los últimos diez anos. Gracias a la labor de hombres como Guillermo Novo Sampol miles de familias han recibido asistencia.

Atentamente,

Angel González
Presidente

2513 Northwest 20th Street • Suite 1-A • Miami, Florida 33142 • Telephone: (305) 635-3561

ALLAPATTAH
BUSINESS DEVELOPMENT AUTHORITY, INC.
2634 NW 21 Terr., Miami, FL 33142

11,364

ALLAPATTAH
BUSINESS DEVELOPMENT AUTHORITY, INC.

Peter R. Bernal
Chairman

Frank Castañeda
Vice-Chairman

Hector Rodriguez
Secretary

Rafael Cabezas
Treasurer

Hector S. Garcia
Vice-Treasurer

DIRECTORS
Manolo Fernandez Cano
Jose Antonio Echevarria
Angel Gonzalez
Ricardo Gomez
Dania Rodriguez
Omar A. Huescas
Guillermo Novo-Sampol
Jose A. Barrios
Mariano Cruz
Acela Rios
Ruben Valdes
Nestor F. Williams
Rodovaldo Valdes

FF
Angel Gonzalez
Executive Director

Jiomara Pacheco
Administrative Assistant

Alberto Martinez Echenique
Housing Coordinator

10 de Abril del 2001

A quien pueda interesar:

Guillermo Novo Sampol ha sido Director de Allapattah Business Development Authority (A.B.D.A.) por los ultimo doce anos, Guillermo como todos los otros directivos de esta organización presta sus servicios voluntariamente.

A.B.D.A. es una organización no lucrativa dedicada a promover nuevos negocios e industrias en esta comunidad de la ciudad de Miami.

A.B.D.A. como parte de su labor comunitaria construye viviendas para familias de bajos recursos y presta muchos otros servicios a comerciantes, industriales y residentes de esta área constituida por mas de 3,500 empresas y 40,000 residentes.

Muchos nuevos negocios y miles de familias reciben beneficios y asistencia sin ningún costo gracias a la labor voluntaria de mujeres y hombres como el dedicados a trabajar por el bien común y una mejor calidad de vida.

Atentamente,

Frank Castañeda
Vice-Chairman

11,36

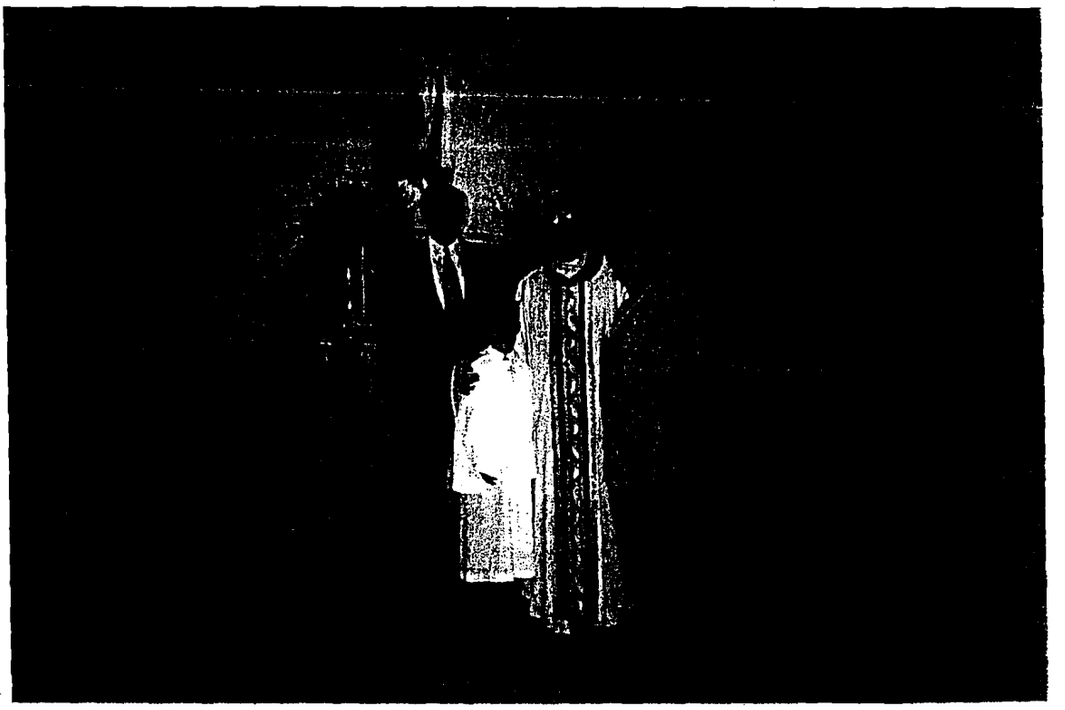

11.369

11,370

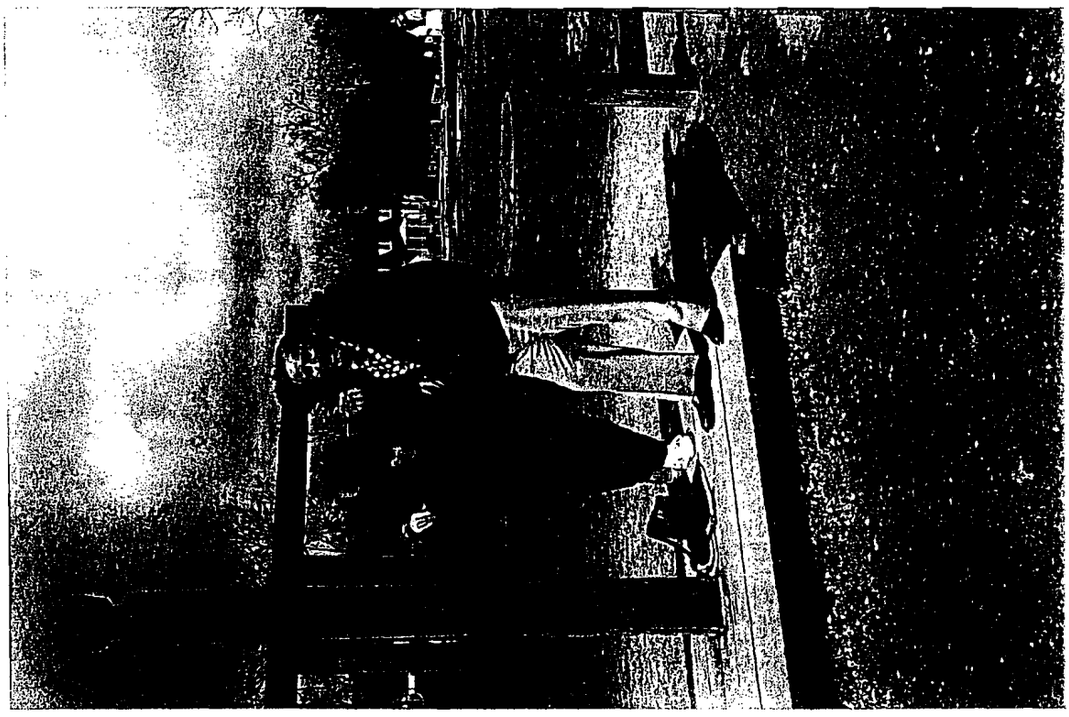

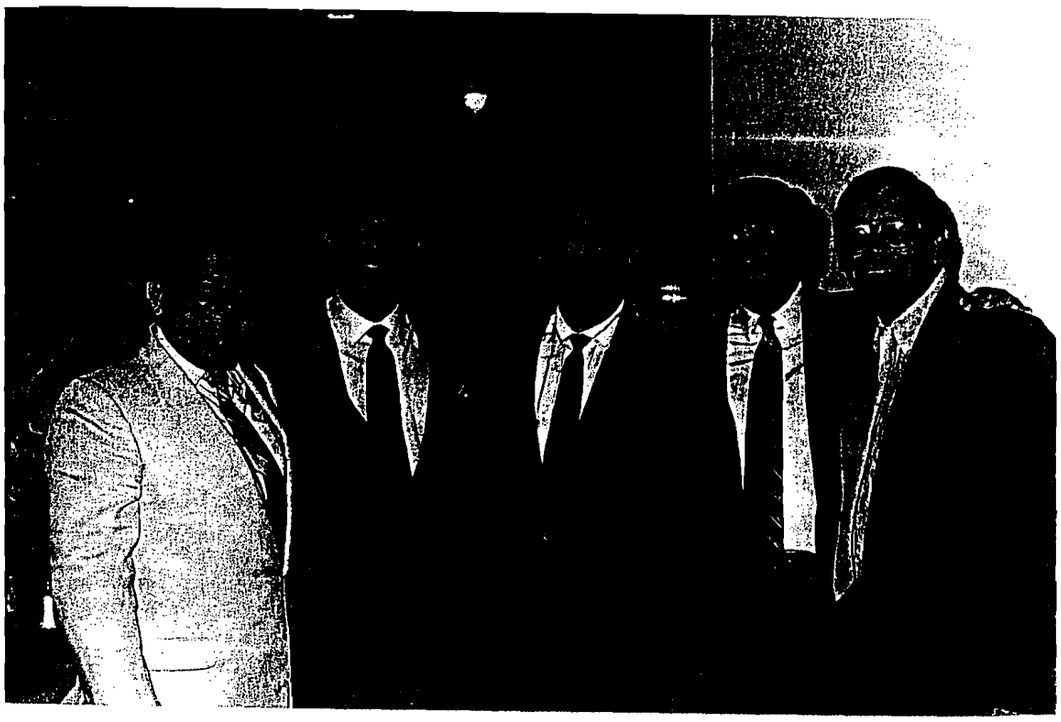

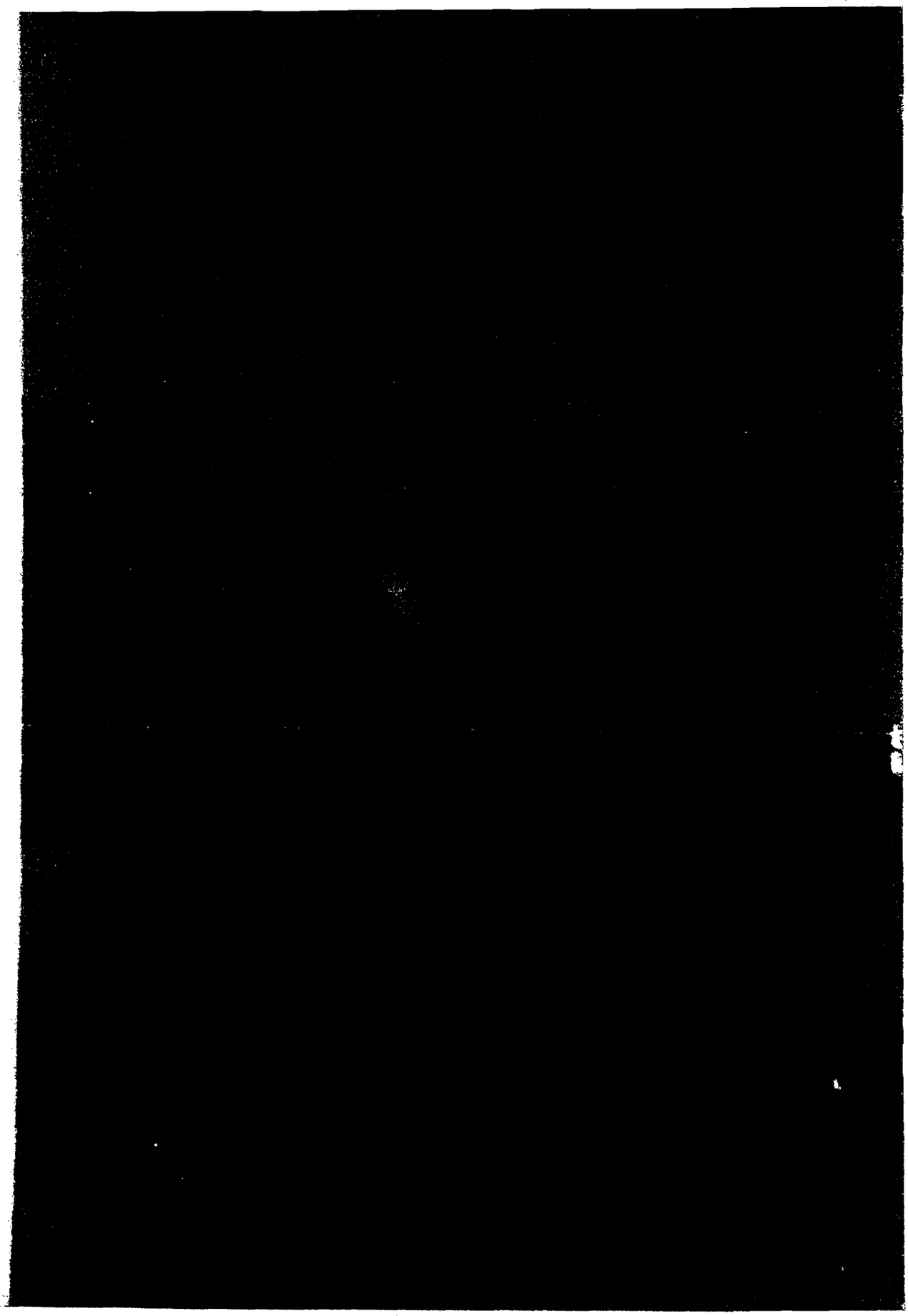

11,374

11,37

os de los **detenidos están en riesgo de muerte**

erar caso de acusados contra Fidel Castro

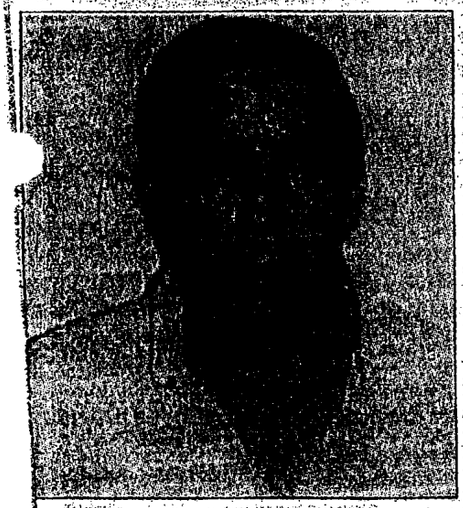

Luis Posada Carriles

ado pruebas que los vinculen con un supuesto do contra el Presidente cubano Fidel Castro.

guró que las autoridades toman las dolen- e su padre a la ligera, lo que pueden provo- rle en un breve lapso su muerte. Aseguró que sta ahora su padre ha perdido 84 libras de peso y apenas puede moverse.

Detalló que ha presentado todos los récords médicos de su padre en los Estados Unidos para que sean analizados por los médicos del Hospital Santo Tomás y reiteró que la gravedad de su condición puede provocarle la muerte en cualquier momento.

Aseguró que la detención de su padre y de los otros tres cubanoamericanos se debe a una trampa tendida por el gobierno cubano, debido a su oposición al régimen impuesto y a las constantes violaciones a los derechos humanos cometidas en Cuba.

El pasado viernes Luis Posada Carriles y Gaspar Jiménez fueron llevados al Hospital Santo Tomás para ser atendidos por varios padecimientos. La defensa de los investigados ha solicitado la aplicación de una medida cautelar de casa por cárcel para que puedan ser atendidos por especialistas.

En sus declaraciones indagatorias los cuatro detenidos han señalado que acudieron a Panamá a raíz de los informes que el General Eduardo Delgado pretendía desertar del Ejercito cubano y brindaría detalles de la red que mantienen los organismos de seguridad cubanos en Centroamérica y el Caribe.

defiende gestión de Moscoso

> *"El tema de la corrupción es inacabable y, una cosa es ver los toros desde la barrera y otra es torearlos", Torres.*

s mundiales, co- Estados Unidos, Panamá.

orrupción es un e ver con la na- sobre todo con s es lo que en- tendemos por corrupción", puntualizó Torres.

El prelado propugnó porque los panameños sean honrados consigo mismos y con los demás, y no dejarse llevar por intereses reales y artificiales.

Las declaraciones de Torres se dieron durante el lanzamiento de la Campaña de Promoción Arquidiocesana 2001, cuyo lema este año es "Cristo tu palabra es camino, verdad y vida".

En esta actividad se reparten alcancías que se dejan en los hogares por cuatro a cinco semanas, por lo que este año se repartirán 185,000 alcancías a partir de hoy domingo 29 de julio y se recogerán el 2 de septiembre.

Estas alcancías se reparten a través de un equipo de voluntarios "Los Promotores de la Fe o Visitadores" que tienen la responsabilidad de visitar un promedio de 10 hogares cada uno, en todo el territorio nacional.

Este domingo 29 de julio, unos 12,000 voluntarios laicos de 88 parroquias participarán en la distribución de las alcancías.

11,374

Notas de ver y pasar

Dos años

Ricardo Bermúdez Dutari
Arquitecto

Hace una semana cumplió dos años el gobierno que preside Mireya Moscoso. Durante el acto llevado a cabo en la Asamblea Legislativa, y dado que una dolencia física le impidió dirigirse a la Nación, el secretario de dicho órgano leyó el mensaje que tradicionalmente expresa a viva voz la primera autoridad nacional. Frente a la importancia de la fecha considero necesario plasmar algunas reflexiones relacionadas con su gestión pública, habida cuenta la constante repetición de un discurso cuyo contenido de acción social se agota día a día frente a las alarmantes realidades socioeconómicas que afectan al país entero.

De todas las irregularidades y circunstancias que han incidido para colocar a la República de Panamá en el atolladero donde se encuentra hoy, ninguna inquieta más que la percepción generalizada de la población sobre la incapacidad administrativa para capear los muchos malestares que nos aquejan diariamente.

Esta muy particular apreciación del problema global panameño vuelve a traer el permanente dilema que suscita la capacidad y popularidad de un dirigente dado. No tengo la menor duda que hemos iniciado, subliminalmente, el proceso para moldear el perfil del nuevo político que nuestro país necesita. Cualquier hombre o mujer que aspire a convertirse en el estadista que demandan estos difíciles tiempos deberá tener buena popularidad, pero basada primordialmente en su capacidad para plantear esquemas orientados a resolver parte de los problemas nacionales.

El nuevo político que requiere la coyuntura actual deberá aglutinar las fuerzas de [illegible] para [illegible] en [illegible] de [illegible] deberán conjugarse para

cias

...nsecuencias.
encaró la realidad de
os no están exentos de
les en esta crisis, y los
su conducta social con
así como a crecer en
no ciudadanos. Tras
s y ejemplarizadoras
tocrítica, el Arzobispo
asistentes de la socie-
os órdenes, exhortán-
labras del papa Juan
enerosidad y a promo-
/ la tutela de la digni-

...zan de privilegios, les
d...echo de propiedad
s ...citarse con detri-
ilidad común. Y que en
o entre los derechos pri-
idos y las exigencias
primordiales toca a los
cos procurar una solu-
iva participación de las
...ienes sociales. A los tra-
todos los sectores, el
iscopal les hace notar
os deben ser respetados,
recho a la huelga, pero
que esos derechos no
irse en injusta agresión
social ni deben dificul-
...cción de Panamá.
a la crisis económica, la
...or la esperanza en que
lo, que mire con valentía
ual, sabrá asumir la res-
ue le cabe y acabará por
to a las demás naciones
...ternacional para lograr

...panameña no debe
...as advertencias de la
esclarecedoras exhorta-
...as de sabiduría, equili-
en la descripción de los
...lantea la realidad.

...to e inauteriencia que el m...
...sado al genocidio que co...
con la expulsión de los Ar...
y la apatía mundial ante to...
La iglesia se ha entregado
...ar por la paz para preve...
Masacres, expulsiones y ...
19 acabaron con la vida d...
sin embargo, no merecio...
las naciones occidentale...
Vichen Aykazian de la di...
la Iglesia Apostólica de A...
la dolorosa herencia de c...
hoy, muchos problemas
los obvios económicos c...
paración de la Unión ...
energética que siguió a ...
los terremotos con sus ...
innumerables víctimas. ...
Las tensiones entre los ...
armenios y Azerbaijan...
sobre un territorio limi...
torio que está habitado ...
...r multitudes de ...
menios que es recla...
...nado por ambas nacio...
nes.
Todas las iniciativas ...
por el avance material y ...
la continuidad de la exis...
tencia de este país siem...
pre descansaron en l...
Iglesia y en ciertos mo...
mentos, solamente l...
Iglesia estaba disponibl...
para preservar, protege...
y perpetuar la cultura ...
costumbres y comuni...
dad.
En 1945, Pío X...
anunció en un consist...
rio 30 nuevos cardena...
salía la cabeza de la Ig...
el patriarca Gregorio ...
que según las apreci...
consideró como u...
Cristiandad antigua ...
genocidio de 30 años ...
Aunque sólo el cu...
Armenios son religi...
con el Obispo de R...
...stianos Ortodox...
...ristiandad Armeni...
cia de Constantinopl...
mento mantiene un...
Roma, lo cual les tra...
dominación rusa. ...
Francamente, todo ...
ritualmente al estue...
por hacer justicia y r...
blo sufrido que nos ...
es la fe en medio de ...
lo mismo entre nosc...

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRC JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiocho (28) de septiembre mil uno (2001).

I. SOLICITUD IMPETRADA POR LA DEFENSA TÉCNICA DE L IMPUTADOS LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANC RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ (A) "MANUEL DÍAZ GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓ RODRÍGUEZ.

Mediante escrito, presentado el 28 de septiembre de 2,001, la Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ, apoderada principal de los imputados **LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ (A) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ**, presentó ante este Despacho pruebas documentales.

La abogada fundamentó su escrito de la siguiente manera:

"comparezco ante su despacho con la finalidad de aportar las siguientes pruebas:

1. Copia debidamente notariada del certificado de matrimonio habido entre GUILLERMO NOVO y MIRIAM EGUES (documento en inglés).
2. Original debidamente notariado de certificación de trabajo de la compañía "Warren Henry Automoviles, Inc."
3. Original de la nota de la organización no lucrativa del Departamento de Servicios Sociales de la Cámara de Comercio de Allapatah de asistencia legal, que certifica que GUILLERMO NOVO SAMPOL es fundador de esa institución y vicepresidente de la misma por los últimos diez años.
4. Original de nota emitida por ALLAPATAH BUSINESS DEVELOPMENT AUTHORITY, INC.
5. Nueve (9) vistas fotográficas donde aparece Guillermo Novo Sampol en actividades familiares y sociales.
6. Dos vistas fotográficas de Guillermo Novo junto al equipo de bola suave del Centro de Resocialización El Renacer, del cual fue padrino.
7. Dos vistas fotográficas del señor GASPAR JIMÉNEZ con su esposa e hija. a 5 (1)

8. Original de la página A-5 del diario El Panamá América del domingo 29 de julio de 2001, que contiene noticia titulada "Piden acelerar caso de acusados de atentar contra Fidel Castro".
9. Original de la página C-7 del diario El Panamá América del domingo 9 de septiembre de 2001, que contiene noticia titulada "Conexión terrorista entre el IRA y Fidel Castro".
10. Una (1) vista fotográfica de Guillermo Novo y Gaspar Jiménez.

Solicitamos que las vistas fotográficas sean debidamente reconocidas y explicadas por el señor Novo.

Estas pruebas son pertinentes habida cuenta de que las mismas guardan relación con los descargos de los imputados y con los propósitos y objetivos de la instrucción del sumario, de acuerdo a lo establecido en los numerales 4 y 5 del artículo 2031, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2044 del Código Judicial, específicamente en lo que se refiere a los antecedentes personales y la condición actual de los imputados."

II. CONSIDERACIONES DE LA FISCALÍA EN TORNO A LA SOLICITUD:

PRIMERO: Los artículos 877 y 878 del Código Judicial establecen la forma de valoración de los documentos procedentes del extranjero. El texto de los artículos en mención es el siguiente:

Artículo 877: "Salvo lo dispuesto en convenios internacionales los documentos extendidos en país extranjero serán estimados como prueba, según los casos, si se presentaren autenticados por el funcionario diplomático o consular de Panamá con funciones en el lugar de donde proceda el documento y a falta de ellos, por el representante diplomático o consular de una nación amiga. En este último caso, se acompañará un certificado del Ministerio de Relaciones Exteriores en que conste que en el lugar de donde procede el documento no hay funcionario consular o diplomático de Panamá.

Se presume, por el hecho de estar autenticados así, que los documentos están expedidos conforme a la ley local de su origen, sin perjuicio de que la parte interesada compruebe lo contrario.

Si los documentos procedentes del extranjero estuvieren escritos en lengua que no sea el español, se presentarán traducidos

11,

o se solicitará su traducción por intérprete público y en defecto de éste, por uno ad-hoc, nombrado por el Tribunal."

Artículo 878: Cuando, no obstante lo anterior, el Juez advierta en el proceso un documento en lengua que no sea el español, ordenará su traducción conforme a lo dispuesto en el artículo anterior y a costa del proponente de la prueba.

Toda traducción puede ser impugnada por error esencial por medio de incidente; las partes y el Juez, nombrarán los intérpretes del mismo modo que se nombran los peritos.

Los intérpretes nombrados de acuerdo con los artículos anteriores y los que hayan de intervenir en una diligencia por nombramiento del Tribunal, pueden ser recusados por los mismos motivos que los testigos y peritos."

Los documentos descritos en los numerales 1 y 2 del escrito de pruebas, reúnen los requisitos de certificación notarial y autenticación consular exigidos para los documentos procedentes del extranjero. Sin embargo, el primer documento está en idioma inglés, por lo que se amerita su traducción al idioma español. Deberá la abogada proponente presentar el escrito con la traducción correspondiente.

El segundo documento es privado, y corresponde a una carta de trabajo del imputado GUILLERMO NOVO SAMPOL. Se tendrá como parte del caudal probatorio, en atención a lo normado por el artículo 2044 numeral 6 del Código Judicial, el cual indica que en la investigación se establecerán las condiciones de vida social del imputado.

Los documentos descritos en los numerales 3 y 4 del escrito de pruebas corresponden a documentos privados, procedentes del extranjero, según se desprende de la lectura de sus membretes, en donde se establece que fueron

expedidos por empresas con sede en la Miami, Florida, Estados Unidos de América. Ambos documentos adolecen de los requisitos de certificación notarial y autenticación consular, por lo que devienen en legalmente ineficaces. Deberá la abogada presentar nuevamente estos documentos con las certificaciones consulares y diplomáticas respectivas.

SEGUNDO: La proponente presenta fotografías en los numerales 5, 6, 7 y 10 del escrito de pruebas. Alega que dichos documentos representan actividades familiares y sociales del imputado GUILLERMO NOVO SAMPOL, y solicita el reconocimiento y explicación por su patrocinado.

Las fotografías se tendrán como parte del caudal probatorio en atención a lo normado por los artículos 780, 832 y 875 del Código Judicial, que admiten dicho medio probatorio en nuestro sistema de derecho. Dichos documentos sirven como medio de identificación personal del imputado, y las imágenes en ellas reproducidas representan un medio de prueba de las condiciones de vida familiar del mismo, hecho que se requiere acreditar en una investigación penal según lo disponen los numerales 2 y 7 del artículo 2044 del Código Judicial.

Este Despacho es del criterio que no se amerita el reconocimiento y explicación de las fotografías por parte del imputado GUILLERMO NOVO SAMPOL.

TERCERO: El artículo 874 del Código Judicial establece la posibilidad de admitir un periódico como prueba, pero también consagra que su valoración está sujeta a la convicción que emane de dicho documento. Los documentos presentados en los numerales 8 y 9 del escrito de pruebas constituyen solo secciones de una edición de dos periódicos, que carecen de certificación de autenticidad, requisito de forma previsto en el artículo 857 del Código Judicial.

En este caso, las pruebas que intenta hacer valer la defensa técnica corresponden específicamente a artículos periodísticos publicados los días 2 de julio y 9 de septiembre de 2,001.

El concepto de noticia no es más que la divulgación del enfoque de un periodista, por lo que la valoración de la noticia al estar contenida en un documento privado y emanar de un tercero, debe ser vista al tenor del artículo 871 del Código de Procedimiento.

La precitada norma restringe la estimación de los documentos privados emanados de terceros a dos circunstancias: Primero, que sean de naturaleza dispositiva, si se han reconocido expresamente por sus autores u ordenado tener por reconocidos, y Segundo, que sean de carácter testimonial, si su contenido se ha ratificado.

Las publicaciones aportadas no cumplen con los supuestos antes señalados, y esta circunstancia hace que los medios de prueba aportados por la defensa técnica sean legalmente ineficaces.

CUARTO: En materia de pruebas el artículo 783 del Código Judicial establece lo siguiente:

(3)

Artículo 783: "Las pruebas deben ceñirse a la materia del proceso y son inadmisibles las que no se refieren a los hechos discutidos, así como las legalmente ineficaces.

El Juez pude rechazar de plano aquellos medios de prueba prohibidos por la ley, notoriamente dilatorios o propuestos con el objeto de entorpecer la marcha del proceso; también puede rechazar la práctica de pruebas obviamente inconducentes o ineficaces."

III. DECISIÓN FISCAL:

Por las consideraciones antes expuestas, la Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

PRIMERO: Téngase como parte del caudal probatorio los documentos aportados por la defensa técnica, conforme a las reservas expresadas en la parte motiva de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 780, 783, 857, 871, 874, 875, 877, 878, 2044 y concordantes del Código Judicial.

CÚMPLASE,

LA FISCAL,

ARGENTINA BARRERA FLORES

LA SECRETARIA JUDICIAL,

EMIXSE V. SORIANO

ABF/j.c.*/exp.3707-00

11,383

Rosa Mancilla de Cruz
Abogada- Attorney at law
Condominio El Ejecutivo, 2do. piso, #2,
Cl. Elvira Méndez y Cl. 50, Ciudad de Panamá
Teléfono: (507)265-0647 Fax: (507) 264-0139
P. O. BOX 819-12639, El Dorado, Panamá
E-mail: mancillarosa@ayayai.com

SE SOLICITAN PRUEBAS PERICIAL

SUMARIO SEGUIDO A JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS Y OTROS POR SUPUESTOS DELITOS.

SEÑORA FISCAL PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, E. S. D:

Quien suscribe, **ROSA MANCILLA DE CRUZ**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-284-621, abogada en ejercicio, y demás generales constantes en autos, en mi calidad de abogada principal de los señores Luis Posada Carriles, Pedro Remón, Guillermo Novo y Gaspar Jiménez, todos de generales conocidas en autos, comparezco ante su despacho con la finalidad de solicitar se practique peritaje como a continuación detallamos:

PRUEBA PERICIAL

Solicitamos se practique prueba pericial, con la participación de peritos en cerrajería, sobre el vehículo Mitsubishi Lancer, color rojo conducido por JOSÉ MANUEL HUIRTADO VIVEROS y en el cual el mismo manifiesta haber encontrado el material incautado, o uno similar a fin de que se determine lo siguiente:

1. Que el vehículo Mitsubishi Lancer, color rojo conducido por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS o uno similar y en el cual el mismo manifiesta haber encontrado el material incautado, puede ser abierto sin el uso de su respectiva llave de fábrica o de repuesto.
2. Que el vehículo Mitsubishi Lancer, color rojo conducido por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS o uno similar y en el cual el mismo manifiesta haber encontrado el material incautado puede ser abierto y cerrado sin su respectiva llave, utilizando otros medios mecánicos, sin que quede evidencia de forzamiento o daño alguno visible a simple vista.
3. Que el maletero del vehículo Mitsubishi Lancer, color rojo conducido por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS o uno similar y en el cual el mismo manifiesta haber encontrado el material incautado puede ser abierto y cerrado sin su respectiva llave, utilizando otros medios mecánicos sin que quede evidencia de forzamiento o daño alguno visible a simple vista.
4. Tiempo aproximado en que puede realizarse la apertura de las puertas y maletero de dicho vehículo o de uno similar.
5. Es justo, entonces indicar que hoy por hoy un vehículo con las características mecánicas del vehículo utilizado en esta experticia se le puede abrir, tanto sus puertas y maletero,

sin necesidad de la llave original o copia de la misma, mediante la utilización de otros medios mecánicos?

6. Se requiere de un gran entrenamiento para realizar el procedimiento de apertura de las puertas y maletero de un vehículo Mitsubichi, Lancer.
7. Qué tipo de instrumentos son suficientes para realizar la labor anterior.

Para tales efectos solicitamos que se oficie a Dólar Rent a Car, agencia de Vía Ricardo J. Alfaro, a fin de que, de ser posible, pongan a disposición el vehículo en mención o uno similar.

Designamos para dicha diligencia a los siguientes peritos:

1. **HUMBERTO PÉREZ BARANDALLA**. Varón, español, portador del pasaporte No.51699293-P, localizable en Cerrajería Iberoamericana, S.A., vía Brasil 22, edificio Moneti, casa J-71. Comerciante y cerrajero.

2. **CARLOS NÚÑEZ REMICE**. Varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No.8-483-164, localizable en Cerrajería Iberoamericana, S.A., vía Brasil 22, edificio Moneti, casa J-71. Cerrajero.

   Para esta prueba solicitamos se oficie a la arrendadora Dólar Rent a Car, de la Tumba Muerto, para que pongan a disposición del despacho el mismo vehículo conducido por Hurtados Viveros o uno con idéntica características y año del modelo.

La citación de los peritos debe correr a cargo del Ministerio Público.

La prueba es procedente por cuanto guarda relación directa con los descargos hechos por nuestros clientes y porque establece claramente la posibilidad de que el material incautado pudo claramente haber sido colocado en ese lugar por personas ajenas a quienes usaban el vehículo.

Cualquier erogación que pueda producir esta prueba corre por cuenta de la defensa.

DERECHO: Artículo 966 y s.s., 2099, 2100, 2104 y s.s., 2254 y s.s. del Código Judicial

Panamá, veintiocho (28) de septiembre de 2001.
De la Señora Fiscal,

Atentamente,

Rosa Mancilla de Cruz

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL CIRCUITO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
Recibido hoy 28 de septiembre
del año 2001 y lo agrego a los autos 435 pm
José Antonio Candanedo
Secretario(a)

11,385

REPUBLICA DE PANAMA

ORGANO JUDICIAL
INSTITUTO DE DEFENSORIA DE OFICIO

NOTIFICACIÓN **JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, POR EL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA**

SEÑORA FISCAL PRIMERA DE CIRCUITO:

Yo, **ASUNCIÓN ALONSO DE MONTALVO**, defensora de oficio, en mi calidad de representante de **JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO**, acudo ante usted respetuosamente, con el fin de notificarme de los Autos de fechas 5, 14, 17 y 21 de septiembre del 2001, en la que admiten las querellas presentadas por los Licenciados RAFAEL RODRIGUEZ, SILVIO GUERRA, ASCARIO MORALES y JULIO BERRIOS.

Panamá, 28 de septiembre del 2001

Asunción de Montalvo

DRA. ASUNCIÓN ALONSO DE MONTALVO
DEFENSORA DE OFICIO

FISCALIA PRIMERA DEL CIRCUITO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
Recibido hoy 28 de septiembre
del año 2001 y lo agregó a los autos.
Secretario(a)
4.35 pm.

El presente escrito de notificación guarda relación con las resoluciones visibles de foja 8310 a 8318, 8319 a 8328, 10737 a 10742 y 11035 a 11041.

El Secretario Ad-Honorem

11,31

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

INFORME SECRETARIAL

Señora Fiscal:

Hago de su conocimiento que CARLOS DUBOIS CAMARENA con cédula 8-463-937, recibió copias de los tomos doce (12) a dieciocho (18) del presente expediente, en atención al escrito de solicitud presentado el día 24 de septiembre del año en curso, por el Licenciado RAFAEL RODRÍGUEZ, en representación de las partes querellantes CONUSI y SUNTRACS.

RECIBE: Carlos Dubois Camarena
8-463-937

FECHA: 28-Septiembre-2001

HORA: 4:45 p.m.

Licda. EMIXSE SORIANO
SECRETARIA

EXP-3707

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, veintiocho (28) de septiembre del año dos mil uno (2001).

Este despacho instruye el proceso penal incoado a **LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRIGUEZ MENA", GASPAR JIMENEZ (a) "MANUEL DIAZ", PEDRO CRISPIN REMON, GUILLERMO NOVO, JOSE MANUEL HURTADO, RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA, CESAR ANDRES MATAMOROS, CONCEPCION FIGUEROA ROJAS y FRANCISCO ARROCHA MURILLO**, por delitos contemplados en el artículo 5 de la Ley No. 53 del 12 de diciembre de 1995, y el Capítulo III, Título VII, del Libro Segundo del Código Penal (Asociación Ilícita), y CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA establecido en el Capítulo I, Título VII, del Libro Segundo de la codificación citada (Artículo 237 del Código Penal). Y cargos a los dos primeros por Delitos Contra la Fe Pública.

El estudio de las constancias procesales revela la necesidad de practicar un Peritaje Grafotécnico Comparativo entre la firma contenida en el reverso de la foja 11,041, de la providencia de fecha 21 de septiembre del presente año visible a folios 11,035-11,041, donde aparece la notificación personal del imputado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA; la firma contenida en el acta de declaración

11,388

indagatoria de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, de fecha 7 de diciembre del 2000, de folios 465-467, en donde se observan grafias del mismo; la firma contenida en el acta de declaración indagatoria de LUIS POSADA CARRILES, de fecha 19 de marzo del 2001, visible a folios 3,363-3,365, en donde se observan grafias del mismo; la firma contenida en el acta de declaración indagatoria de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, de fecha 16 de mayo del 2001, visible a folios 4,601-4,609, donde se observan grafias del mismo; la firma contenida en la ampliación de indagatoria de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, de fecha 6 de septiembre del 2001, visible a folios 8,377-8,389; continuación de la indagatoria rendida por LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, de fecha 6 de septiembre del 2001, visible a folios 8,390-8,408, y el Pasaporte a nombre de FRANCO RODRIGUEZ MENA, de nacionalidad Salvadoreña, con fecha de nacimiento 20 de febrero, y algunos de los documentos pertenecientes a los imputados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, GASPAR JIMENEZ (A) MANUEL DIAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMON, y CESAR ANDRES MATAMOROS CHACÓN, que les fueron ocupados al momento de sus aprehensiones, y que se describen como: Un documento manuscrito, distinguido en la parte superior "NOTES /REMARQUES/ NOTAS", que en la parte de abajo tienen la anotación "1995 The Mead Corporation, Dayton, Ohio 45463", "Refill No. 47026", cuyas letras que lo identifican son de

11,389

color verde, y Un documento manuscrito, distinguido en la parte superior "NOTES /REMARQUES/ NOTAS", que en la parte de abajo tienen la anotación "1995 The Mead Corporation, Dayton, Ohio 45463", "Refill No. 47024", cuyas letras que lo identifican son de color azul, a fin de determinar si LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ, es el autor de la escritura contenida en dichos documentos.

Los documentos que deben ser comparados son los siguientes:

1. Un documento manuscrito, distinguido en la parte superior "NOTES /REMARQUES/ NOTAS", que en la parte de abajo tienen la anotación "1995 The Mead Coporation, Dayton, Ohio 45463", "Refill No. 47026", cuyas letras que lo identifican son de color verde.

2. Un documento manuscrito, distinguido en la parte superior "NOTES /REMARQUES/ NOTAS", que en la parte de abajo tienen la anotación "1995 The Mead Coporation, Dayton, Ohio 45463", "Refill No. 47024", cuyas letras que lo identifican son de color azul.

3. Providencia de fecha 21 de septiembre del presente año, donde aparece la notificación personal del imputado LUIS POSADA CARRILES, en el reverso de la foja 11,041.

4. Acta de declaración indagatoria de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, de fecha 7 de diciembre del 2000, de folios 465-467, en donde se observa grafías del mismo;

5. Acta de declaración indagatoria de LUIS POSADA CARRILES, de fecha 19 de marzo del 2001, visible a folios 3,363-3,365, en donde se observan grafías del mismo;

6. Acta de declaración indagatoria por LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, de fecha 16 de mayo del 2001, visible a folios 4,601-4,609, donde se observan grafías del mismo;

7. Ampliación de indagatoria de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, de fecha 6 de septiembre del 2001, visible a folios 8,377-8,389;

8. Continuación de la indagatoria rendida por LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, de fecha 6 de septiembre del 2001, visible a folios 8,390-8,408;

9. Pasaporte a nombre de FRANCO RODRIGUEZ MENA, de nacionalidad Salvadoreña, con fecha de nacimiento 20 de febrero.

El propósito de la presente prueba es determinar la autoría de los documentos que se describen de la siguiente manera: Un documento manuscrito, distinguido en la parte superior "NOTES /REMARQUES/ NOTAS", que en la parte de abajo tienen la anotación "1995 The Mead Corporation, Dayton, Ohio 45463", "Refill No. 47026", cuyas letras que lo identifican son de color verde, y Un documento manuscrito, distinguido en la parte superior "NOTES /REMARQUES/ NOTAS", que en la parte de abajo tienen la anotación "1995 The Mead Corporation, Dayton, Ohio 45463", "Refill No. 47024", cuyas letras que lo identifican son de color azul.

En virtud de lo anterior, la suscrita Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

PRIMERO: Practíquese Diligencia de Peritaje Comparativo indicado en los términos señalados en la parte motiva.

SEGUNDO: Hágase el desglose de los documentos contenidos a folios 11,035 - 11,041, 465 - 467, 3,363 - 3,365, 4,601 - 4,609, 8,377-

03
5

11,392

8,389, 8,390-8,408, y en su lugar déjese copia certificada por secretaría, y también manténgase copia certificada en secretaría de este despacho.

Déjese también en el expediente, copia certificada de todos los elementos de comparación señalados en la presente resolución.

TERCERO: Gírese el oficio respectivo a la Policía Técnica Judicial, a fin de que el Departamento de Documentología Forense de la Policía Técnica Judicial, practique el peritaje ordenado.

CUMPLASE,

LA FISCAL,

LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES.

LA SECRETARIA,

LICDA. EMIXSE SORIANO.

EXP: 3707
impp.

11,393

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO

OFICIO No. 5154

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

Panamá, 28 de septiembre del 2001

Licenciado
EMILIO DE LEON
Director de la Policía Técnica Judicial
E. S. D.

Señor Director:

Este despacho instruye el proceso incoado a **LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRIGUEZ MENA", GASPAR JIMENEZ (A) "MANUEL DIAZ", PEDRO CRISPIN REMON, GUILLERMO NOVO, JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, JOSE VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA, CONCEPCION FIGUEROA ROJAS Y FRANCISCO ARROCHA MURILLO, por delito POSESION DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN Y OTROS.**

Mediante proveído de esta misma fecha, del cual se adjunta copia certificada, este despacho ha dispuesto practicar un Peritaje Grafotécnico Comparativo.

Es por ello que solicito a usted se sirva hacer llegar a los Peritos Grafotécnicos de esa Institución, la siguiente documentación:

1. Un documento manuscrito, distinguido en la parte superior "NOTES /REMARQUES/ NOTAS", que en la parte de abajo tienen la anotación "1995 The Mead Coporation, Dayton, Ohio 45463", "Refill No. 47026", cuyas letras que lo identifican son de color verde.

2. Un documento manuscrito, distinguido en la parte superior "NOTES /REMARQUES/ NOTAS", que en la parte de abajo tienen la anotación "1995 The Mead Coporation, Dayton, Ohio 45463", "Refill No. 47024", cuyas letras que lo identifican son de color azul.

3. Providencia de fecha 21 de septiembre del presente año, donde aparece la notificación personal del imputado LUIS POSADA CARRILES, en el reverso de la foja 11,041.

4. Acta de declaración indagatoria de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, de fecha 7 de diciembre del 2000, de folios 465-467, en donde se observa grafías del mismo;

5. Acta de declaración indagatoria de LUIS POSADA CARRILES, de fecha 19 de marzo del 2001, visible a folios 3,363-3,365, en donde se observan grafías del mismo;

6. Acta de declaración indagatoria por LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, de fecha 16 de mayo del 2001, visible a folios 4,601-4,609, donde se observan grafías del mismo;

7. Ampliación de indagatoria de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, de fecha 6 de septiembre del 2001, visible a folios 8,377-8,389;

8. Continuación de la indagatoria rendida por LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, de fecha 6 de septiembre del 2001, visible a folios 8,390-8,408;

9. Pasaporte a nombre de FRANCO RODRIGUEZ MENA, de nacionalidad Salvadoreña, con fecha de nacimiento 20 de febrero.

Adjunto copia autenticada del proveído en donde se dispone la experticia antes señalada, y los originales de los documentos antes aludidos.

Lo anterior consta de sesenta (60) fojas escritas.

Atentamente,

ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial
de Panamá.

EXP: 3707
ABF/impp.

11

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO

Oficio No. 5157

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 28 de septiembre de 2001.

Señor
Director del
Aeropuerto Internacional de Tocumen
Ciudad.

Señor Director:

Agradezco a usted, ordenar lo que estime de lugar, con el objeto de que nos informe, a la mayor brevedad posible, si alguna de las líneas aéreas del Aeropuerto Internacional de Tocumen registra entre los meses de septiembre y noviembre de 2000, el ingreso o egreso de las siguientes personas:

1. **LÁZARO BETHANCOURT,**
2. **RAFAEL DE PINO;**
3. **FLORENTINO ASPRILLAGA;**
4. **ANTONIO IGLESIAS PONS;**
5. **SANTIAGO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ MAGRIÑA;**
6. **CARLOS VICENTE LÓPEZ SÁNCHEZ (a) "CHENTE";**
7. **ARNALDO MONZÓN; y,**
8. **JULIO GRACIA.**

Lo anterior, es con el objeto de que conste como prueba en la investigación que adelanta este despacho de instrucción del Ministerio Público.

Apreciamos mucho nos remita la información solicitada lo más pronto posible, a fin de poder cumplir satisfactoriamente la misión a nosotros encomendada dentro del término de la Ley.

Atentamente,

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del Primer
Circuito Judicial de Panamá

AbF/j.c./Exp. 5707-00

11,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO

OFICIO No.5158.

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 28 de septiembre de 2,001.

Señor
Director del
Aeropuerto internacional de Tocumen
Ciudad.

Señor Director:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxito en sus funciones.

Esta Agencia del Ministerio Público instruye proceso contra LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GUILLERMO NOVO SAMPOL, GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ", PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ y otros, por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros.

Solicitamos nos informe si en los registros de la aerolinea COPA, del 6 al 11 de mes de noviembre de 2,000, se registra el ingreso o egreso del RAUL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, con supuesta residencia en Claudia, número 10B, "Apartotel Club", San Salvador, El Salvador, con licencia 9414-250263-101 Lic St. SA, nacido el día 25 de febrero de 1963.

Apreciamos mucho nos remita la información solicitada lo más pronto posible, a fin de poder cumplir satisfactoriamente la misión a nosotros encomendada dentro del término de la Ley.

Atentamente,

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito
Judicial de Panamá

AEPyJ.e 7/3707-2000

11,397

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO

OFICIO No.5159.

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 28 de septiembre de 2,001.

Licenciada
ROSA MANCILLA DE CRUZ
Abogada
Ciudad.

Licenciada MANCILLA:

Esta Agencia del Ministerio Público instruye proceso contra LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GUILLERMO NOVO SAMPOL, GASPAR JIMÉNEZ (a) "MANUEL DÍAZ", PEDRO CRISTÍN REMÓN RODRÍGUEZ y otros, por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros.

Mediante Resolución de fecha 26 de septiembre del año en curso, este Despacho se pronunció respecto a dos escritos recibidos en esa misma fecha a insistencia. Se resolvió rechazar de plano las pruebas aportadas por la Defensa Técnica, devolver a la Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ los documentos que acompañan los escritos presentados a insistencia y dejar en la Secretaría del Despacho copia de los documentos rechazados, tanto del libelo como de los documentos que lo acompañan.

Adjuntamos los libelos recibidos a insistencia y los documentos que los acompañan, así como copia certificada de la Providencia en mención.

Atentamente,

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito
Judicial de Panamá

ABF/jc (30-07-2000

11,398

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERO PÚBLICO

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

OFICIO No.5160.
Panamá, 28 de septiembre de 2001.

Comisionado
LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE
Director de Información e Investigación
Policial de la Policía Nacional.
E. S. D.

Señor Director:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseos de éxito en su delicadas funciones.

Referente al proceso seguido a **LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA** y otros, por el delito de **POSESION DE EXPLOSIVOS** y otros, adjuntamos copias del cuestionario presentando por la Licda. ANA I. BELFON, Defensora Técnica del imputado **JOSE MANUEL HURTADO VIVERO**, modificado de acuerdo a las objeciones y tachas formuladas por este Despacho, con la finalidad de que rinda declaración por medio de Certificación Jurada.

Además remitimos copia certificada de Informe de fecha 18 de noviembre de dos mil (2000), suscrito por el Comisionado LUIS ALBERTO GONZALEZ CONTE, ya que las preguntas formuladas por la defensa técnica guardan relación con dicho documento, y de la Resolución de 28 de septiembre de 2,001 que ordena la diligencia.

Hacemos de su conocimiento el contenido del Artículo 355 del Código Penal, que dice así:

> **"El testigo, perito, interprete o traductor, que ante la autoridad competente afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o parte de su deposición, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de 8 a 20 meses de prisión.**

Si el hecho punible fuere cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado, la prisión será de 1 a 3 años.
Si el acto a sido causa de una sentencia condenatoria a prisión, la sanción será de 2 a 5 años de prisión.
Las sanciones precedentes se aumentaran en un tercio si el hecho punible se comete mediante soborno".

Con pleno conocimiento del artículo antes transcrito, debe prestar juramento y prometer decir la verdad de cuanto sepa y se le pregunte.

La Certificación Jurada con las respuestas a las preguntas formuladas, debe ser presentada ante este Despacho dentro del término de 30 días calendario, a partir de la fecha de recibido del presente oficio.

Atentamente,

ARGENTINA BARRERA FLORES
FISCAL PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL
DE PANAMA

ABF/-amar
Exp. 3707.

11, 40C

CUESTIONARIO QUE DEBE ABSOLVER EL COMISIONADO LUIS A. GONZÁLEZ C., DIRECTOR DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

1. Diga en qué lugar labora, desde cuándo y en qué consisten sus funciones.
2. Señale si remitió Usted al Director General de la Policia Nacional, señor CARLOS BARÉS W., el dia 18 de noviembre de 2000, el INFORME DE INVESTIGACIÓN sobre el caso POSADA CARRILES, visible a fs 51-56 del expediente.
3. Señale si en relación a la investigación que se inició contra los señores POSADA CARRILES Y OTROS, Usted tuvo algún grado de participación. De ser afirmativa su respuesta en qué consistió su participación.
4. De acuerdo con el párrafo primero del Informe de Investigación "se procedió a corroborar una información referente al SEÑOR LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES, el cual se le señalaba como supuesto conspirador para la ejecución de planes de atentados contra el Presidente FIDEL CASTRO, señalado por él por los medios de Comunicación Social" indique quién o quiénes habian dado tal información a la Policia Nacional y desde cuándo.
5. Señale si en algún momento llegó usted a conversar con el señor JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO. De ser afirmativa su respuesta explique el contenido de su conversación.
6. Indique el declarante si el señor JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO cooperó con la investigación preliminar que efectuó la Policia Nacional, o

no. De ser afirmativa su respuesta señale en qué consistió dicha cooperación.

7. Indique el declarante si el señor JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO fue coaccionado de alguna manera.

8. Indique el declarante si en el momento de que el señor JOSÉ HURTADO VIVERO, efectúa el relato en relación al recorrido que efectuaron los cubanos los días 14 y 15 de noviembre, a la Provincia de Chiriquí, como las otras declaraciones se encontraba en presencia de su abogado y de otras personas. De ser afirmativa su respuesta indique el nombre del abogado y de las otras personas que se encontraban presente.

9. ¿Diga el declarante si llegó a observar Usted el contenido del maletín?

10. ¿Diga el declarante si en algún momento JOSÉ HURTADO le comunicó que sabia o conocía que el maletín contenia explosivos?

11. ¿Diga el Declarante si como producto de la información que les proporcionó JOSÉ HURTADO, fue que la Policía Nacional tuvo conocimiento de la existencia de un maletín, como de su contenido?

12. ¿Diga el declarante si participó Usted en el allanamiento practicado para el hallazgo del maletín que contenía entre otros objetos, una sustancia en forma de pasta cremosa?

11,402

EPÚBLICA DE PANAMÁ

NÚMERO A.L.803-01

PANAMÁ, 25 DE septiembre DE 2001

Policía Técnica Judicial de Panamá
PANAMÁ 1, PANAMÁ

Licenciada
ARGENTINA BARRERA FLORES.
Fiscal Primera de Circuito del Primer
Circuito Judicial de Panamá.
E. S. D.

Licenciada ***BARRERA:***

En respuesta a su oficio N° 4844 calendado 13 de septiembre de 2001, donde solicita la comparecencia del Inspector ***JESÚS ESCALA VÁSQUEZ****, para la práctica de una diligencia judicial, tenemos a bien informarle que el prenombrado se encuentra de vacaciones durante el mes de septiembre del presente año, no obstante se le remitió una copia del oficio a su residencia, para hacerle de su conocimiento.*

Atentamente,

SAMUEL CHACON.
Secretario General. Ad hoc

REPÚBLICA DE PANAMÁ
POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL

RECIBIDO
28 SEP 2001

SCH/fc

11,403

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

INFORME SECRETARAL

Panamá, 28 de septiembre del 2001.

Señora Fiscal:

Por medio del presente Informe Secretarial se incorporan al sumario incoado a LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, Y OTROS, por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN, y OTROS, copias certificadas por secretaría de los elementos de comparación que fueron remitidos a los Peritos Grafotécnicos de la Policía Técnica Judicial, lo cual fue dispuesto mediante proveído de fecha 28 de septiembre de 2001, visible a folios 11,387-11,392 del expediente.

LICDA. EMIXSE SORIANO
SECRETARIA

EXP: 3707
impp.

11,404

NOTES/REMARQUES/NOTAS

- RAUL RODON - 226 3971
- CARLOS (CASA) - 672 4220
- CAMBIO -

688 6004 - Oficina
620 5559 Celular
- SEVERIANO 6371765

225 7112
265 6499 > Fax
ROBERTO 618 4490
230 3189

©1995 The Mead Corporation, Dayton, Ohio 45463 Refill No. 47026

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con su original y concuerda en todas sus partes.
Panamá 28 de septiembre de 199[illegible]

SECRETARIA

11,405

NOTES/REMARQUES/NOTAS

- OP - M. MONTADO
- NO CONFIRMADO
- HOTELES
- GASTOS DE TRASLADO
  PASAJES IDA
  " REGRESO
- WALKIE T.
- TUVISTES PROB EN DAVID ?
- CARRO - ZAP.
- CHOCO - $
- TNT - $
- LLAVE - DIRECCIÓN CESAR.
- Dapo alq.
- Pagar alq. Cesar
- Pagar Hotel 14-15-16

CUADROS ?

©1995 The Mead Corporation, Dayton, Ohio 45463 Use Refill No. 47024

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

El presente documento ha sido cotejado con el original y concuerda en todas sus partes

Panamá 28 del septiembre de 200

SECRETARIO (A)

H/03
11,404

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiuno (21) de septiembre de dos mil uno (2,001).-

I. MEMORIALES PRESENTADOS ANTE EL DESPACHO PARA FORMALIZAR QUERELLA COADYUVANTE:

Ante esta Agencia del Ministerio Público han sido presentados Poder y Libelo de Querella Coadyuvante, dentro del expediente instruido en contra de LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA" y otros, por delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros.

El Poder Especial fue otorgado por NORMA CANO, Representante Legal de la Central Nacional de Trabajadores de Panamá (CNTP), a favor del Doctor JULIO E. BERRÍOS H., para formalizar Querella Coadyuvante en contra de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, GUILLERMO NOVO, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, JOSÉ MANUEL HURTADO, CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN y JOSÉ VALLADARES, dentro del presente proceso penal.

II. CONSIDERACIONES DE LA FISCALÍA EN CUANTO A LA ADMISIBILIDAD DE LA QUERELLA COADYUVANTE:

44036
11,407

PRIMERO: El artículo primero, numeral 3, de la Ley 31 de 29 de mayo de 1998, "De la Protección a las Víctimas del Delito", establece lo siguiente:

> Artículo 1: Para los efectos de esta ley, se consideran víctimas del delito:
> ...
> 3. A las asociaciones, reconocidas por el Estado, en los delitos que afecten intereses colectivos o difusos, siempre que el objeto de la asociación se vincule directamente con esos intereses."

SEGUNDO: Respecto a los intereses difusos o colectivos, la Honorable Corte Suprema de Justicia, mediante Fallo de 12 de marzo de 1993, manifestó lo siguiente:

> "Podemos entender que los intereses o derechos difusos son aquéllos en los cuales existe una indeterminación en sus titulares, dado su carácter supra-individual, una indivisibilidad sobre el bien jurídico sobre el cual recaen y una ausencia de relación jurídica entre sus titulares"

Las conductas antijurídicas investigadas en el presente cuaderno penal encajan en normas de nuestro derecho penal sustantivo, que salvaguardan intereses supra-individuales. Dichos tipos penales prevén la sanción de acciones, que al ser

consumadas producirían perjuicios en contra de la colectividad que estuviere presente en el sitio donde estas se ejecutaren.

Ha quedado demostrado en el expediente que la Universidad de Panamá fue uno de los sitios sobre los cuales se ejerció vigilancia por parte de los sindicados, a quienes se atribuye delitos de peligro que, de haber sido ejecutados, hubieran producido una macro-victimización.

Mediante Nota 110-2001 de 24 de enero de 2001, la Rectoría de la Universidad de Panamá estableció que en el marco de la Décima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en la ciudad de Panamá en noviembre de 2000, dicha casa de estudios programó para el 18 de noviembre de 2000, un acto en el que participó el Presidente de Cuba, Doctor FIDEL CASTRO RUZ, en el que intervinieron autoridades universitarias, estudiantiles, profesores, dirigentes gremiales, periodistas, administrativos de la Universidad de Panamá y público en general. Se calcula que estuvieron presentes aproximadamente 1,500 personas (ver fojas 2,502 y 2,503).

Junto a la querella se aportó la nota sin número de 6 de agosto de 2,001 suscrita por LINO RODRÍGUEZ, Director de Protocolo y Ceremonial Universitario, la cual certifica que al

11,038
11,409

precitado evento asistieron representantes de la Central Nacional de Trabajadores de Panamá (CNTP) (ver foja 7,342).

TERCERO: La Central Nacional de Trabajadores de Panamá (CNTP), corresponde a una organización social, cuya formación legal está amparada por los artículos 39 y 64 de la Constitución Política de la República de Panamá, los cuales establecen los derechos de asociación y sindicación.

El artículo 351 del Código de Trabajo, en desarrollo a la norma constitucional, prevé que la inscripción de los sindicatos en los registros correspondientes del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, determina su personería jurídica.

Para acreditar dicha personería jurídica, en el caso que nos ocupa, mediante escrito presentado el 20 de septiembre del año en curso, fue aportada la siguiente prueba:

1. Certificación No. 1486.DOS.2001 de 6 de septiembre de 2001 del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, mediante la cual se establece que la Central Nacional de Trabajadores de Panamá (CNTP)) está inscrita en dicho Departamento, y mediante la Resolución 24 de 1 de octubre de 1971 el Organo Ejecutivo le otorgó Personería Jurídica.

11,039
11,410

CUARTO: El artículo 2031 del Código Judicial establece que el interesado en formalizar una querella debe acreditar en el mismo acto su legitimidad para actuar. En concordancia con ello, el artículo 2034 de la misma excerta legal, establece que es querellante legítimo la víctima del delito, su representante legal y las demás personas indicadas por la Ley.

Con la finalidad de probar la legitimidad del querellante, se aportó mediante escrito presentado el día 20 de septiembre de 2,001 la siguiente prueba:

1. CERTIFICACIÓN No. 1486.DOS.2001 de 6 de septiembre de 2,001, del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, la cual establece que la Secretaria General y Representante Legal de la Central Nacional de Trabajadores de Panamá (CNTP) para el periodo 2001-2004, es NORMA CANO, con cédula 7-37-478.

QUINTO: Como se observa a folios 7,326 y 7,327, la señora NORMA CANO, con cédula 7-37-478 es quien ha otorgado Poder Especial para la formalización de la Querella Coadyuvante.

REPUBLICA DE PANAMA
Fiscalía 1ª del Circuito

11,410
11,411

SEXTO: Por las anteriores consideraciones este Despacho debe admitir la querella coadyuvante presentada por el Doctor JULIO E. BERRÍOS H., en representación de la Central Nacional de Trabajadores de Panamá (CNTP), en calidad de víctima de los delitos investigados en el presente sumario.

III. DECISIÓN FISCAL:

Por las consideraciones antes expuestas, la Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

PRIMERO: Acójase la querella coadyuvante presentada por el Doctor JULIO E. BERRÍOS H., en representación de NORMA CANO, Representante Legal de la Central Nacional de Trabajadores de Panamá (CNTP), dentro de este sumario, y téngase por admitida, y formalmente constituida.

SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido por el artículo 1 de la Ley 31 de 29 de mayo de 1998, y el artículo 2033 del Código Judicial, ténganse a la persona jurídica: Central Nacional de Trabajadores de Panamá (CNTP), como querellante en el presente proceso penal.

(6)

11041
11,412

TERCERO: Téngase al Doctor JULIO E. BERRÍOS H., como representante judicial de la querella, conforme al Poder conferido, y que jure el cargo si lo acepta.

CUARTO: Notifíquese a la parte querellante, actualmente representada por la señora NORMA CANO.

QUINTO: Notifíquese a los querellados, y súrtase el traslado respectivo del presente libelo. La parte querellante debe surtir las copias del libelo para el traslado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2031 y siguientes del Código Judicial, y Ley 31 de 29 de mayo de 1998.

CÚMPLASE,

LA FISCAL,

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL
El presente documento ha sido cotejado con .. Original .. y concuerda en todas sus partes
Panamá 20 de Septiembre de 2001
SECRETARIO (A)

7

LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES

LA SECRETARIA JUDICIAL,

REPUBLICA DE PANAMA
1ª DEL CIRCUITO

LICDA. EMIXSE Y. SORIANO

ABF/j.c.*/exp.3707-2000
MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DE CIRCUITO,
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
Hoy 21 del mes de Septiembre del año 2001
siendo las 9:00 de la mañana
ha notificado al Señor(a) José Cipriano Carvalho
El Secretario(a)

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DE CIRCUITO,
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
Hoy 21 del mes de septiembre del año 2001
siendo las 3:15 de la tarde
ha notificado al Señor(a) ANA T. BECERRA V.
El Secretario(a)

Recibí libelo y 10 copias

465 11,413

DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR: LUIS POSADA CARRILES.

...En la ciudad de Panamá, siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana (11:45 a.m.), del día de hoy jueves siete (7) de diciembre del dos mil (2000), se constituyó el Despacho de la Fiscalía Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá, en las Instalaciones de la Policía Nacional, de conformidad con el proveído de fecha 6 de diciembre del presente año, visible a folios 458-459 del sumario, con la finalidad de recibirle declaración indagatoria a **LUIS POSADA CARRILES,** dispuesta mediante proveído de fecha 6 de diciembre del presente año, visible a folios 430-452. Se hace constar que se participa como Secretario ad-hoc. al Licenciado César A. Pereira H., en la presente diligencia judicial, quien promete cumplir bien y fielmente el cargo asignado. Se le señala al imputado LUIS POSADA CARRILES, que se encuentra libre de apremio y juramento para contestar o no a las preguntas que se le formulen. Requerido a fin de que identificara su persona dijo llamarse como queda escrito en líneas anteriores, varòn, es Cubano, manifiesta no tener documentos personales, ni pasaporte, nacido el dia 15 de febrero de 1928, en CIEN FUEGOS CUBA, cuenta con 72 años de edad, es casado, tiene dos (2) hijos mayores, su esposa vive en Estados Unidos, manifiesta que su hijo varòn es Americano, su hija es Venezolana, y su esposa es Cubana, pero es ciudadana Americana, y vive en Miami, pero señala que no tiene la dirección en la mente ahora mismo, manifiesta que no tiene domicilio ya que va de lado a lado, pero que en el lugar que más ha permanecido es EL SALVADOR, donde no reporta dirección, porque manifiesta que siempre ha permanecido en casa de amigos pesa 180 libras, mide 1.79 metros de estatura, es de cabello ondulado liso y canoso, es de

Luis Posada A-1432258

466
11,414

ojos color verde, es de tez blanca, de cejas abundantes con canas, no tiene barba ni bigotes, manifiesta que tiene mùltiples heridas de balas, las cuales describe como una en el brazo izquierdo, en el brazo derecho, en la axila, en el pectoral izquierdo, en la espalda parte izquierda, tiene una cicatriz visible a simple vista en el ala derecha de la nariz, manifiesta que no tiene tatuajes, tiene pecas en ambas manos, sobre oficio señalò que se encuentra retirado, y ha realizado muchas actividades, ha estado en actividades policiales en Venezuela, y en mùltiples actividades en diferentes lugares, tiene estudios primarios, secundarios, y superiores en Cuba de Quìmica, estuvo en el Ejèrcito de los Estados Unidos para el año 1963, estuvo por un año, con el rango de Teniente, en el Departamento de Infanteria, manifestò que sabe leer y escribir correctamente el idioma español, y habla, y escribe el idioma inglès. Acto seguido se le pone en conocimiento los Artículos 22 y 25 de la Constitución Política de la República de Panamá, los cuales se le transcriben a continuación: ***ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCION NACIONAL: "TODA PERSONA DETENIDA DEBE SER INFORMADA INMEDIATAMENTE Y EN FORMA QUE LE SEA COMPRENSIBLE, DE LAS RAZONES DE SU DETENCIÓN Y DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES....LAS PERSONAS ACUSADAS DE HABER COMETIDO UN DELITO TIENEN DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD EN JUICIO PÚBLICO QUE LE HAYA ASEGURADO TODAS LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA SU DEFENSA. QUIEN SEA DETENIDO TENDRÁ DERECHO, DESDE ESE MOMENTO, A LA ASISTENCIA DE UN ABOGADO EN LAS DILIGENCIAS POLICIALES Y JUDICIALES"..... ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN***

A143258

467

11,415

NACIONAL: "NADIE ESTA OBLIGADO A DECLARAR EN ASUNTO CRIMINAL, CORRECCIONAL O DE POLICÍA, CONTRA SÍ MISMO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD". De acuerdo al artículo 2112, 2113 y 2114 del Código Judicial se le pone en conocimiento los cargos que se le imputan. Se le informa al imputado que se le investiga por infractor del artìculo 5 de la Ley 53 del 12 de diciembre de 1995, es decir, por el delito de POSESION DE EXPLOSIVOS, y el Capìtulo III, Titulo VII, del Libro Segundo del Código Penal (CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA), y las disposiciones contenidas en el Capìtulo I, Tìtulo VIII, del Libro Segundo del Código Penal (CONTRA LA FE PUBLICA), iniciado de Oficio el día 17 de noviembre del presente año. Se le advierte al compareciente que de conformidad con el artículo 2147-N del Código Judicial, si revela oportunamente, o ha revelado la identidad de los autores, cómplices o encubridores del delito, y ha aportado indicios suficientes para el enjuiciamiento de éstos, tendrá derecho a una rebaja de hasta la mitad de la pena y a la suspensión condicional de la ejecución de ésta. Seguidamente es preguntado de la siguiente manera por la señora Fiscal. PREGUNTADO: Diga el indagado si ha comprendido claramente los hechos por los cuales se le investiga; así como sus derechos legales y constitucionales. CONTESTO: Señora Fiscal, sì, completamente. PREGUNTADO: Diga el indagado si después de habérsele informado sus derechos constitucionales y legales usted va a rendir la presente indagatoria. CONTESTO: Señora Fiscal, me acojo al contenido de los artículos 22 y 25 de la Constitución Nacional que se me han leìdo. En este estado y no siendo otro el propósito de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las 12:15 del medio dìa de hoy 7-12-200, la que una vez encontrada

A 1432258

(3)

3,363

11,416

DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR: LUIS POSADA CARRILES

...En la ciudad de Panamá, siendo las nueve y cincuenta de la mañana (9:50 a.m.), del día de hoy lunes diecinueve (19) de marzo del dos mil uno (2001), el suscrito Secretario de la Fiscalía Primera del Primer Circuito Judicial de Panamá, actuando "en funciones de Agente Especial", se trasladó a las instalaciones de la Policía Nacional, en asocio de la Oficial Mayor ILKA M. POVEDA P., de conformidad con el proveído de fecha 14 de marzo del año 2001, visible a folios 3,345 a 3,347 del sumario, y el artículo 394 del Código Judicial, con la finalidad de recibirle declaración indagatoria a **LUIS POSADA CARRILES**. Se le señala al imputado LUIS POSADA CARRILES, que se encuentra libre de apremio y juramento para contestar o no a las preguntas que se le formulen. Requerido a fin de que identificara su persona dijo llamarse como queda escrito en líneas anteriores. Acto seguido se le pone en conocimiento los Artículos 22 y 25 de la Constitución Política de la República de Panamá, los cuales se le transcriben a continuación: ***ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCION NACIONAL: "TODA PERSONA DETENIDA DEBE SER INFORMADA INMEDIATAMENTE Y EN FORMA QUE LE SEA COMPRENSIBLE, DE LAS RAZONES DE SU DETENCIÓN Y DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES...LAS PERSONAS ACUSADAS DE HABER COMETIDO UN DELITO TIENEN DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD EN JUICIO***

394.0

Luis Posada

3.2
11,417

PÚBLICO QUE LE HAYA ASEGURADO TODAS LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA SU DEFENSA. QUIEN SEA DETENIDO TENDRÁ DERECHO, DESDE ESE MOMENTO, A LA ASISTENCIA DE UN ABOGADO EN LAS DILIGENCIAS POLICIALES Y JUDICIALES"..... ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL: "NADIE ESTA OBLIGADO A DECLARAR EN ASUNTO CRIMINAL, CORRECCIONAL O DE POLICÍA, CONTRA SÍ MISMO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD". De acuerdo al artículo 2112, 2113 y 2114 del Código Judicial se le pone en conocimiento los cargos que se le imputan. Se le informa al imputado que se le investiga por infractor del artículo 5 de la Ley 53 del 12 de diciembre de 1995, es decir, por el delito de POSESION DE EXPLOSIVOS, el Capítulo I, Título VII, del Libro Segundo del Código Penal (CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA), el Capítulo III, Título VII, del Libro Segundo del Código Penal (CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA), y las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título VIII, del Libro Segundo del Código Penal (CONTRA LA FE PUBLICA), iniciado de Oficio el día 17 de noviembre del año 2000. Se le advierte al compareciente que de conformidad con el artículo 2147-N del Código Judicial, si revela oportunamente, o ha revelado la identidad de los autores, cómplices o encubridores del delito y ha aportado indicios suficientes para el enjuiciamiento de éstos, tendrá derecho a una rebaja de hasta la mitad de la pena y a la suspensión condicional de la ejecución de ésta. Seguidamente es preguntado de la siguiente manera por el despacho. PREGUNTADO: Diga el indagado si ha comprendido claramente

3,5

11,415

los hechos por los cuales se le investiga; así como sus derechos legales y constitucionales. CONTESTO: Sí, completamente. PREGUNTADO: Diga el indagado si después de habérsele informado sus derechos constitucionales y legales usted va a rendir la presente indagatoria. CONTESTO: (SE HACE CONSTAR QUE EL IMPUTADO LUIS POSADA CARRILES (a) "FRANCO RODRIGUEZ MENA" ANTES DE DAR INICIO A LA DILIGENCIA, CONVERSÒ VIA TELEFONICA CON SU ABOGADO, EL LICDO. ROGELIO CRUZ). Me acojo al contenido de los artículos 22 y 25 de la Constitución Nacional que se me han leído, y solicito que se me de una nueva fecha para poder prepararme con mis abogados, que se me conceda un lugar para reunirme con ellos. En este estado y no siendo otro el propósito de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las 10:35 de la mañana del día de hoy 19 de marzo de 2001, la que una vez encontrada correcta por el compareciente, es firmada por todos los que en ella han participado.

El Secretario "En Funciones de Agente Especial",

LICDO. CESAR A. PEREIRA H.

EL INDAGADO,

LUIS POSADA CARRILES.

(alias) FRANCO RODRÍGUEZ MENA.

LA SECRETARIA AD-HOC.,

ILKA M. POVEDA P.

Exp: 6643/.3707.
Caph/.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1ª del circuito
MINISTERIO PÚBLICO

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL
El presente documento ha sido cotejado con el original y concuerda en todas sus partes
Panamá 28 de septiembre de 2001
SECRETARIO (A)

4,601

11,41°

DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR: LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRIGUEZ MENA".

...En la ciudad de Panamá, siendo las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), del día de hoy mièrcoles diecisèis (16) de mayo del dos mil uno (2001), el suscrito Secretario de la Fiscalìa Primera del Primer Circuito Judicial de Panamà, "En Funciones de Agente Especial" se trasladò a las Instalaciones de la Policía Nacional, de conformidad con el proveído de fecha 14 de mayo del presente año, visible a folios 4,588-4,589 con la finalidad de recibirle declaración indagatoria a **LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRIGUEZ MENA"**, dispuesta mediante proveído de fecha 5 de abril del presente año, visible a folios 3,730-3,733. Se hace constar que participa como Secretaria ad-hoc la Oficial Mayor ILKA POVEDA, en la presente diligencia judicial, quien promete cumplir bien y fielmente el cargo asignado. Se le señala al imputado LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRIGUEZ MENA", que se encuentra libre de apremio y juramento para contestar o no a las preguntas que se le formulen. Requerido a fin de que identificara su persona dijo llamarse como queda escrito en líneas anteriores, y demàs generales conocidas en acta de intento de declaraciòn indagatoria de fecha 7 de diciembre del año 2000, visible a folios 465-467 del sumario. Acto seguido se le pone en conocimiento los Artículos 22 y 25 de la Constitución Política de la República de Panamá, los cuales se le transcriben a continuación: ***ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCION NACIONAL: "TODA PERSONA DETENIDA DEBE SER INFORMADA INMEDIATAMENTE Y EN FORMA QUE LE SEA COMPRENSIBLE,***

Luis Posada A143758

305

4,602
11,42

E LAS RAZONES DE SU DETENCIÓN Y DE SUS DERECHOS ONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES....LAS ERSONAS ACUSADAS DE HABER COMETIDO UN DELITO ENEN DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA IENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD EN JUICIO ÚBLICO QUE LE HAYA ASEGURADO TODAS LAS GARANTÍAS STABLECIDAS PARA SU DEFENSA. QUIEN SEA DETENIDO NDRÁ DERECHO, DESDE ESE MOMENTO, A LA ASISTENCIA E UN ABOGADO EN LAS DILIGENCIAS POLICIALES Y DICIALES"..... ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN CIONAL: "NADIE ESTA OBLIGADO A DECLARAR EN ASUNTO IMINAL, CORRECCIONAL O DE POLICÍA, CONTRA SÍ MISMO, CÓNYUGE O SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD". De acuerdo al culo 2112, 2113 y 2114 del Código Judicial se le pone en ocimiento los cargos que se le imputan. Se le informa al imputado se le investiga por infractor del artìculo 5 de la Ley 53 del 12 de mbre de 1995, es decir, por el delito de POSESION DE LOSIVOS; Capìtulo I, Tìtulo VIII, del Libro Segundo del Còdigo l (CONTRA LA FE PUBLICA); el Capìtulo III, Tìtulo VII, del Libro undo del Código Penal (Asociaciòn Ilìcita); y delito CONTRA LA URIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN el itulo I, Tìtulo VII del Libro II del Còdigo Penal, especìficamente el culo 237 del Còdigo Penal, investigaciòn iniciada de Oficio el dìa noviembre del año 2000. Se le advierte al compareciente que de rmidad con el artículo 2147-N del Código Judicial, si revela

A 143258

(2)

4604

11,422

règimen. En Cuba no hay libertad de prensa, no hay libertad de expresiòn, no hay el derecho al voto, el pueblo vive en un règimen de terror y hambre. Para recibir sus alimentos el ciudadano Cubano tiene una libreta de racionamiento, que limita la adquisiciòn de los alimentos y del vestido. Miles de personas en balsas y precarias embarcaciones han abandonado la isla en busca de la libertad, pereciendo miles de ellos en el intento. La persona que mantiene a mi patria bajo este sistema de terror, FIDEL CASTRO RUZ, es la persona que me acusa de los delitos que contempla este expediente. Quiero dejar aclarado que el odio que profesa hacia mi persona el señor CASTRO RUZ se debe exclusivamente a mis actuaciones en contra de este nefasto règimen. En 1967 CASTRO enviò a Venezuela hombres y armas para apoyar la subersiòn. Sus hombres màs leales ARNOLDO OCHOA SANCHEZ, posteriormente General y fusilado. LEOPOLDO SINTRA FRIAS, TOMASSEVICH, y varios hombres mas desembarcaron en playas venezolanas para apoyar la subersiòn, y combatir al règimen legalmente establecido del Presidente RAUL LEONI y RAFAEL CALDERA, en las escuelas de subersiòn cubana se enteraban los guerrilleros venezolanos. Las armas enviadas por CASTRO o parte de ellas fueron decomisadas por lo que a Cuba se le castigò en la O.E.A. con su expulsiòn. Durante ese tiempo yo ocupaba el cargo de Comisario Jefe del Departamento General de Seguridad, y tuve la oportunidad de combatir la subersiòn creada por CASTRO. Al final de mi gestiòn en la Policìa Venezolana, y puedo decir con honor que por mi intermedio quedò completamente desmantelado las guerrillas y los grupos subersivos venezolanos. Posteriormente combatì en distintos

Luis Posada A1432258

(4)

4,605
11,423

frentes la subersiòn contra regìmenes democràticos, quiero decir la subersiòn Castrista. Puedo citar como ejemplo a El Salvador, donde fui asesor de seguridad del Presidente DUARTE. Como Venezuela era el objetivo mas importante de la subersiòn Cubana CASTRO desarrollò en contra mìa un odio terrible. En dos ocasiones trataron de quitarme la vida, atentaron contra mi en Venezuela y atentaron contra mi en Guatemala en enero de 1980. De este ùltimo atentado recibì ocho (8) balazos y todavìa no me recupero completamente de las heridas sufridas, pero màs que eso el aparato de publicidad CASTRO Comunista me ha perseguido implacablemente, tratando de achacarme todo lo que se ha hecho en contra de su règimen. Periodistas comprados y afines del règimen me han perseguido con su prensa y sus mentiras siempre que han podido. Ejemplo de eso cito el caso de la voladura del aviòn CUBANA, hecho ocurrido en Barbados y que CASTRO apoyado en su compinche, el Presidente CARLOS ANDRES PEREZ (Expulsado de su Gobierno y metido en la Càrcel por Peculado) me encarcelò, sometièndome a un injusto proceso. El 17 de septiembre de 1980, despuès de haber permanecido en prisiòn durante seis (6) o siete (7) años el Fiscal Militar, Teniente del Navìo, MORO, pidiò mi absoluciòn y retirò los cargos. Como la peticiòn Fiscal no es obligante en Venezuela, el 26 de septiembre de 1980 el Consejo de Guerra Permanente de Caracas dictò mi absoluciòn eximièndome de todos los cargos. Quiero dejar aclarado que jamàs he sido condenado por ningùn Tribunal en mi vida. Todos los hechos que se me han achacado a travès de todos èstos años han sido especulaciones de prensa dirigidas por periodistas comprados y

REPUBLICA DE PANAMA

Luis Posada A143258

4,606
11,424

pagados por el règimen castrista. En mi indagatoria no quiero ser indagado por los cargos de Asociaciòn Ilìcita, ni Posesiòn de Explosivos para atentar en contra de la Seguridad Pùblica. Quiero dar por terminada la indagatoria en el día de hoy y pido se me de una pròxima oportunidad para proseguir con ella (Se le hace un llamado de atenciòn al Licenciado ROGELIO CRUZ RIOS que no le sugiera las respuestas a su representado). (Nuevamente se le hace un llamado de atenciòn al Licenciado ROGELIO CRUZ RIOS que no le sugiera las respuestas a su representado). PREGUNTADO: Diga el indagado còmo se ideò el plan para introducir los explosivos al territorio de la Repùblica de Panamà. CONTESTO: Quiero que quede bien claro que no me niego a contestar las preguntas que me van a formular, simplemente que por motivos de salud quisiera que se me diera otra oportunidad para contestar las preguntas, pues no me siento bien en èstos momentos. (Se hace una vez màs un llamado de atenciòn al abogado Rogelio Cruz de que no debe sugerirle las respuestas al indagado, ni intervenir en la diligencia. Se le solicita al indagado que, si a bien lo tiene, se refiera a la pregunta formulada). PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted ideò la introducciòn de los explosivos al territorio de la Repùblica de Panamà, en caso contrario quièn o quiènes la idearon. CONTESTO: Como dije anteriormente, pido la oportunidad de que se me formulen las preguntas de este cuestionario, incluida esta en otra ocasiòn pues en estos momentos tengo confusiòn mental. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted ingresò los explosivos al territorio Nacional, en caso contrario quièn o quiènes lo ingresaron. CONTESTÒ: Lo mismo que dije.

Juan Pozo A1492258

4,607
11,425

PREGUNTADO: Diga el indagado, la fecha y hora en que ingresaron los explosivos al territorio al territorio Nacional. CONTESTÒ: Igual. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted manipulò los explosivos. CONTESTO: Igual. PREGUNTADO: Diga el indagado, quiènes manipularon los explosivos. CONTESTÒ: Igual. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted era el encargado de armar los explosivos de marras para hacerlos detonar, en caso contrario, quièn o quiènes eran los encargados. (Se hace constar que en estos momentos se hace presente la Licenciada Argentina Barrera, Fiscal Primera del Circuito, quien adelante presidirà la diligencia). CONTESTO: El señor Luis Posada Carriles manifiesta a la Fiscal, que se siente acalorado y que prefiere no seguir declarando. El despacho, en vista de la manifestaciòn y poca disposiciòn del imputado de continuar con la diligencia, la da por terminada). En este estado y no siendo otro el propósito de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las once y treinta de la mañana de hoy 16-05-2001, la que una vez encontrada correcta por el compareciente, es firmada por todos los que en ella han participado.

La Fiscal,

A Barrera

LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES

EL INDAGADO, Luis Posada

A 143258.

LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRIGUEZ MENA".

REPUBLICA DE PANAMA
Fiscalia 1º del Circuito

4,608
11,426

EL ABOGADO DEFENSOR,

LICDO. ROGELIO CRUZ RIOS

La Secretaria ad-hoc.,

ILKA POVEDA

El Secretario que actuò en funciones de Agente Especial en parte de la diligencia,

LCDO. CÈSAR A. PEREIRA H.

OTRO SI: El señor Luis Posada Carriles manifiesta que, donde dice acalorado, debe decir alterado.

En este momento el despacho le manifiesta al Licenciado Rogelio Cruz que si tiene objeciones a la diligencia, las ponga de manifiesto. Contestò: Sì, tengo objeciones y son las siguientes. En primer lugar objeto que la Fiscalìa hubiese procedido con la diligencia, a pesar de que mi defendido, en base al artìculo 2117 del Còdigo Judicial, hubiese manifestado que querìa que se hubiese que se suspendiera la indagatoria, pues se sentìa mal de salud. En segundo lugar, tambièn objeto el hecho de que la Fiscalìa hubiese pretendido que mi defendido solo optara por dos alternativas: la de contestar las preguntas que se le formulaban o la de negarse a declarar en base al artìculo 25 de la Constituciòn Nacional, cuando insistentemente, mi

A 143258

8

4,609
11,427

defendido pedìa otra oportunidad para declarar, pues se sentìa afectado en su salud. Finalmente, tambièn objeto la indagatoria por cuanto que la Fiscalìa no copiaba la respuesta que el imputado pedìa que se copiara. Me explico mejor, en una primera pregunta, mi defendido manifestò casi textualmente, que pedia otra oportunidad para declarar, pues se encontraba afectado en su salud, y para ello pidiò a la Fiscalìa, en preguntas posteriores, que su respuesta debìa ser igual a su primera respuesta. Sin embargo, la Fiscalìa no copio el texto igual al de la primera respuesta, sino que se limitò a expresar como respuesta frases como "lo mismo" o "igual". Es de anotar tambièn, que esta diligencia se ha extendido por un tiempo superior al que resistìa la precaria salud de mi defendido. Eso es todo. (El despacho deja constancia que se anotò tal y cual el imputado contestò, igualmente deja constancia que a simple vista el representado del Licenciado Rogelio Cruz se observaba en buen estado de salud, y con un buen estado de ànimo). En este estado y no siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la misma, y se firma por todos los que en ella han intervenido.

La Fiscal,

LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES

EL INDAGADO,

Luis Posada 8-143-258

LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRIGUEZ MENA".

REPUBLICA DE PANAMA
Fiscalia 1° del Circuito

2,774
11,428

AMPLIACION DE DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR: **LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA.**

...En la ciudad de Panamá, siendo nueve y treinta y cinco de la mañana (9:35 a.m.) del día de hoy jueves seis (6) de septiembre del dos mil uno (2001), el suscrito Secretario de la Fiscalìa Primera del Primer Circuito Judicial de Panamà, "En Funciones de Agente Especial" en asocio de la Oficial Mayor ILKA POVEDA, quien actuará como Secretaria Ad-Hoc, de conformidad con el contenido del articulo 394 del Còdigo Judicial se trasladò a las Instalaciones de la Policìa Nacional, con Sede en Ancòn, de conformidad con el proveído de fecha 18 de julio del año 2001, visible a folios 6,016-6,021 del sumario, con la finalidad de recibirle ampliaciòn de la declaración indagatoria a LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA. Se le señala al imputado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, que se encuentra libre de apremio y juramento para contestar o no a las preguntas que se le formulen. Requerido a fin de que identificara su persona dijo llamarse como queda escrito en líneas anteriores, y demàs generales conocidas en acta de intento de declaraciòn indagatoria de fecha 7 de diciembre del 2000, visible a folios 465-467. Acto seguido se le pone en conocimiento los Artículos 22 y 25 de la Constitución Política de la República de Panamá, los cuales se le transcriben a continuación: ***ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCION NACIONAL: "TODA PERSONA DETENIDA DEBE SER INFORMADA INMEDIATAMENTE Y EN FORMA QUE LE SEA COMPRENSIBLE, DE LAS RAZONES DE SU DETENCIÓN Y DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES***

Luis Posada

CORRESPONDIENTES....LAS PERSONAS ACUSADAS DE HABER COMETIDO UN DELITO TIENEN DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD EN JUICIO PÚBLICO QUE LE HAYA ASEGURADO TODAS LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA SU DEFENSA. QUIEN SEA DETENIDO TENDRÁ DERECHO, DESDE ESE MOMENTO, A LA ASISTENCIA DE UN ABOGADO EN LAS DILIGENCIAS POLICIALES Y JUDICIALES"..... ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL: "NADIE ESTA OBLIGADO A DECLARAR EN ASUNTO CRIMINAL, CORRECCIONAL O DE POLICÍA, CONTRA SÍ MISMO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD". De acuerdo al artículo 2112, 2113 y 2114 del Código Judicial se le pone en conocimiento los cargos que se le imputan. Se le informa al imputado que se le investiga por infractor del artículo 5 de la Ley 53 del 12 de diciembre de 1995, es decir, por el delito de POSESION DE EXPLOSIVOS; por el Capítulo III, Título VII del Libro Segundo del Código Penal (Asociación Ilícita); delito CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, establecido en el Capítulo I, Título VII del Libro Segundo del Código Penal; y CONTRA LA FE PUBLICA, contenido en el Capìtulo I, Titulo VIII, del Libro Segundo del Còdigo Penal, investigación iniciada DE OFICIO el día 17 de noviembre del 2000. Se le informa al compareciente que de conformidad con el artículo 2147-N del Código Judicial, si revela oportunamente, o ha revelado la identidad de los autores, cómplices o

3371
11,430

encubridores del delito, y ha aportado indicios suficientes para el enjuiciamiento de éstos, tendrá derecho a una rebaja de hasta la mitad de la pena y a la suspensión condicional de la ejecución de ésta. Se hace constar que se encuentra presente el Licenciado ROGELIO CRUZ RIOS. A solicitud de este despacho, pedimos al Instituto de Medicina Legal, que nos acompañara un médico Forense, por lo que se hace constar que se encuentra presente el Doctor LUIS A. BENITEZ, Mèdico Forense del Instituto de Medicina Legal. Seguidamente es preguntado de la siguiente manera. PREGUNTADO: Diga el indagado si ha comprendido claramente los hechos por los cuales se le investiga, así como sus derechos legales y constitucionales. CONTESTO: sí comprendí. PREGUNTADO: Diga el indagado si después de habérsele informado sus derechos constitucionales y legales usted va a rendir la presente indagatoria. CONTESTO: Sí, voy a rendir la presente indagatoria en presencia de mi abogado el Licenciado ROGELIO CRUZ RIOS. PREGUNTADO: Diga el indagado, quiènes manipularon los explosivos y los artefactos para elaborar una bomba. CONTESTO: Nadie que yo conozca. PREGUNTADO: Diga el indagado, con què propòsito fueron introducidos los explosivos y los artefactos indicados para elaborar una bomba al territorio de la Repùblica de Panamà. CONTESTO: No conozco que se hayan introducido explosivos en Panamà, a no ser que los haya introducido CASTRO. Por lo tanto desconozco el propòsito de la elaboraciòn de una bomba y artefactos de explosivos. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted era el encargado de armar los explosivos y los artefactos indicados para elaborar una bomba para hacerlos detonar. En caso contrario, quièn o quiènes eran los encargados.

REPUBLICA DE PANAMA
PROCURADURIA GENERAL DEL CIRCUITO
MINISTERIO PUBLICO

11,431

CONTESTO: Vuelvo a repetirle que desconozco nada sobre explosivos ni introducciòn de explosivos. Por lo tanto, ni yo ni ninguna otra persona que yo conozca tienen algo que ver con la fabricaciòn de una bomba, o cualquier otro artefacto. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl fue su participaciòn en los hechos delictivos que nos ocupan, y cuàl era su participaciòn luego de detonados los explosivos. CONTESTO: No tuve participaciòn alguna en los hechos delictivos que se me imputan, por lo tanto no puedo tener participaciòn ninguna en la pregunta que se me hace. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl fue la participaciòn de GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, en los hechos delictivos que nos ocupan, y cuàl era la participaciòn del mismo luego de detonados los explosivos. CONTESTO: Ninguna. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl fue la participaciòn de GUILLERMO NOVO, en los hechos delictivos que nos ocupan, y cuàl era la participaciòn del mismo luego de detonados los explosivos. CONTESTO: Ninguna. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl fue la participaciòn de PEDRO CRISPIN REMON, en los hechos delictivos que nos ocupan, y cuàl era la participaciòn del mismo luego de detonados los explosivos. CONTESTO: Ninguna. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl fue la participaciòn de JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, en los hechos delictivos que nos ocupan, y cuàl era la participaciòn del mismo luego de detonados los explosivos. CONTESTO: Ninguna. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl fue la participaciòn de RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA, en los hechos delictivos que nos ocupan, y cuàl era la participaciòn del mismo luego de detonados los explosivos. CONTESTO: Ninguna. PREGUNTADO: Diga el indagado,

REPUBLICA DE PANAMA
Fiscalia del Circuito
MINISTERIO PUBLICO

11,432

cuàl fue la participaciòn de CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, en los hechos delictivos que nos ocupan, y cuàl era la participaciòn del mismo luego de detonados los explosivos. CONTESTO: Ninguna. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl fue la participaciòn de JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, en los hechos delictivos que nos ocupan, y cuàl era la participaciòn del mismo luego de detonados los explosivos. CONTESTO: Ninguna. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted tiene la càpsula detonante. Si la tiene, diga el lugar y la ubicaciòn de la misma, o si la entregò a otra persona proporcione el nombre y direcciòn de la misma. CONTESTO: No la tengo, y desconozco a què càpsula detonante se refiere. PREGUNTADO: Diga el indagado, quièn o quiènes ingresaron al paìs la càpsula detonante, lugar fecha y hora de ingreso. CONTESTO: No se a què càpsula detonante se refiere, ni quièn o quiènes puedan haberla ingresado al paìs. PREGUNTADO: Diga el indagado, quièn o quiènes transportaron hasta la ciudad capital de Panamà la càpsula detonante, el material explosivo, y los artefactos indicados para elaborar una bomba. CONTESTO: Vuelvo y le repito que ni yo, ni nadie que yo conozca ingresò a la ciudad de Panamà los mencionados artefactos. PREGUNTADO: Se le pone de presente al indagado las vistas fotogràficas que constan a folios 123 a 130 del sumario, y se le pregunta què tiene que decir al respecto (SE HACE CONSTAR QUE SE LE PONE DE PRESENTE AL INDAGADO LAS VISTAS FOTOGRAFICAS QUE CONSTAN DE FOJAS 123 A 130). CONTESTO: Nunca he visto nada de los que me muestran en las vistas forogràficas de los folios 123 a 130. PREGUNTADO: Diga el indagado, en què paìs fue adquirido el material explosivo, los artefactos

REPUBLICA DE PANAMA * Fiscalía del Circuito * MINISTERIO PUBLICO

11,433

indicados para elabdrar una bomba, y la càpsula detonante. En caso contrario, quièn o quiènes la adquirieron, indique nombre y direcciòn. CONTESTO: Desconozco todo lo relacionado con el material y artefactos de la pregunta que se me formula. PREGUNTADO: Diga el indagado, si se pagò alguna suma de dinero por el material explosivo, los artefactos indicados para elaborar una bomba y la càpsula detonante. De ser asì, cuànto se pagò por cada uno de ellos. CONTESTO: Repito que desconozco todo lo relacionado con el material que me formula en su pregunta. PREGUNTADO: Diga el indagado, si ha participado con anterioridad en actos terroristas con explosivos o de alguna otra forma contra el Presidente de la Repùblica de Cuba Doctor FIDEL CASTRO, funcionarios del Gobierno de este, u otros. De ser asì, còmo, cuàndo, dònde, y con quèn o quiènes lo ha efectuado, y porquè motivos. CONTESTO: No. PREGUNTADO: Diga el indagado, si ha participado con anterioridad en atentados con explosivos o de alguna otra forma contra el Presidente de la Repùblica de Cuba Doctor FIDEL CASTRO, funcionarios del Gobierno de este, u otros. De ser asì, còmo, cuàndo, dònde, y con quèn o quiènes lo ha efectuado, y porquè motivos. CONTESTO: No. PREGUNTADO: Diga el indagado, si forma parte usted de alguna organizaciòn que se dedique a este tipo de actividades. En caso afirmativo, nombre, direcciòn de la misma y quiènes son su miembros. CONTESTO: No. PREGUNTADO: Diga el indagado, si ha sido investigado y condenado en algùn paìs por la comisiòn de algùn delito. De ser asì, indique el paìs, fecha de èstos hechos, resultados de las investigaciones y tèrminos de la co0ndena. CONTESTO: No he sido condenado en ningùn paìs del mundo por ningùn delito.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
1ª del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

11,434

PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted es el dirigente de los hechos ilìcitos cuya investigaciòn nos ocupa. En caso contrario, quièn o quiènes son, proporcione el nombre completo de los mismos, y dònde pueden ser localizados. CONTESTO: No soy dirigente de los hechos que se me imputan, ni conozco a nadie que sea dirigente de los mismos. PREGUNTADO: Se le pone de presente al indagado, el documento visible a folios 34 del sumario, y se le pregunta què tiene que decir al respecto. Explique (SE HACE CONSTAR QUE SE LE PONE DE PRESENTE AL INDAGADO EL REFERIDO DOCUMENTO DE FOLIOS 34 DEL SUMARIO). CONTESTO: Primera vez que veo ese documento. PREGUNTADO: Explique el indagado, què es el "Grupo Militar de Acciòn y Justicia", a què actividades se dedica, quiènes lo integran, y què posiciòn ocupa usted dentro de esta organizaciòn. CONTESTO: Desconozco todo lo relacionado con eso que usted menciona. PREGUNTADO: Explique el indagado, què significa "GRACIA", "MONZON", "ARNOLDO", "JULIO". CONTESTO: Conozco solamente a ARNOLDO MONZON, que muriò hace cerca de un año. PREGUNTADO: Explique el indagado, què son los "Comandos Cubanos", a què actividades se dedican, quiènes lo componen y què posiciòn ocupa usted dentro de esta organizaciòn, y dònde ha operado y opera la misma. CONTESTO: No conozco a ninguna organizaciòn que se llame Comandos Cubanos. PREGUNTADO: Diga el indagado, si forma parte usted de alguna organizaciòn anticastrista. De ser asì, especifique cuàl, quiènes la integran, a què actividades se dedican, y què posiciòn ocupa usted dentro de la misma. CONTESTO: Como Cubano libre soy anticastrista. No

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1° del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

11,435

pertenezco a ninguna organizaciòn de decirlo. PREGUNTADO: Explique el indagado, còmo, porquè y para què se hizo pasar usted por FRANCO RODRIGUEZ MENA, utilizando un pasaporte con la identificaciòn de esta persona y con su fotografia, e ingresò al territorio de la Repùblica de Panamà. CONTESTO: Soy un perseguido del Gobierno dictatorial Cubano. Como resultado del mismo han atentado dos veces contra mi vida, por lo tanto no puedo viajar con mi nombre propio, tengo que usar distintas identidades. El primer pasaporte Salvadoreño con otra identidad me lo diò el Presidente DUARTE en el año 1985. Otros paises a altos niveles me han ayudado en enmascarar mi identidad. De todos he sabido que en los Estados Unidos se usa cambiar las identidades de personas que ellos quieren proteger. Puede considerarse que mi caso ha sido protegido por personas que me han proporcionado documentos para evitar el reconocimiento y muerte de mis verdugos Cubanos Castristas. Como ejemplo puedo poner el atentado que me hizo la DGI Cubana en Guatemala en el año 1980, y del que llevo en mi cuerpo las cicatrices de siete balazos. Pregunto, còmo puedo yo viajar o moverme con mi nombre propio. PREGUNTADO: Diga el indagado, còmo prueba usted lo que ha manifestado respecto a que se le concediò a usted una identidad falsa, de FRANCO RODRIGUEZ MENA, por protecciòn. Bajo què sistema o normas se le concediò. CONTESTO: La forma de probarlo es que a través de mi vida yo no soy un delincuente, sino un perseguido politico. Nunca he usado una identidad que no fuera la mia para delinquir, sino para ocultarme de mis enemigos. La forma y mètodos de adquirir esa identidad no puedo revelarla, porque pondrìa en peligro a terceras personas. PREGUNTADO:

REPUBLICA DE PANAMA
Fiscal 1° del Circuito
MINISTERIO PUBLICO

11,436

Diga el indagado, a qùè enemigos se refiere usted en la respuesta que acaba de dar. CONTESTO: Me refiero a la Direcciòn General de Inteligencia (DGI) del Gobierno Cubano, que son los encargados de realizar las ejecuciones. PREGUNTADO: Explique el indagado, de què forma fue alterado el pasaporte a nombre de FRANCO RODRIGUEZ MENA. CONTESTO: Como repetì anteriormente no voy a divulgar la forma de obtensiòn de dicho pasaporte. PREGUNTADO: Diga el indagado, si la alteraciòn y presentaciòn del pasaporte falso a nombre de FRANCO RODRIGUEZ MENA, que portaba usted, era parte del plan para llevar a cabo los actos cuya investigaciòn nos ocupa. Explique. CONTESTO: Ya expliquè anteriormente que yo uso esas identidades para mi protecciòn personal. PREGUNTADO: Diga el indagado, si conoce usted a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ. En caso afirmativo dèsde cuàndo, còmo y de dònde lo conoce, y se le une con èl algùn vìnculo de amistad, enemistad o el parentesco familiar. CONTESTO: Sì lo conozco, desde hace mas de treinta (30) años, lo conocì en Miami, es exiliado igual que yo, me une vìnculos de amistad. PREGUNTADO: Dìga el indagado si usted conoce a GUILLERMO NOVO. En caso afirmativo dèsde cuàndo, còmo y de dònde lo conoce, y se le une con èl algùn vìnculo de amistad, enemistad o el parentesco familiar. CONTESTO: Sì lo conozco, lo conocì en Miami, hace como veinte (20) años, como exiliado cubano igual que yo y me une vìnculos de amistad. PREGUNTADO: Día el indagado si conoce a PEDRO REMON. En caso afirmativo dède cuàndo, còmo y de dònde lo conoce, y si le une con èl algùn vìnculo de amistad, enemistad o el parentesco familiar. CONTESTO: Sè lo conozco, lo conocì en Miami, como exiliado polìtico,

11,437

lo conocì hace mas de treinta (30) años, y me une la amistad. PREGUNTADO: Se le pone de presente al indagado las fojas 106 del sumario, y se le pregunta què tiene que decir al respecto. (SE HACE CONSTAR QUE EL DESPACHO PONE DE PRESENTE AL INDAGADO LA FOJA 106 DEL SUMARIO). CONTESTO: Allì estamos cuatro (4) de los indiciados en este proceso. PREGUNTADO: Dìga el indagado, si conoce usted a RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA. En caso afirmativo, dèsde cuàndo, còmo y de dònde lo conoce y se le une con èl algùn vìnculo de amistad, enemistad o de parentesco familiar. CONTESTO: Si lo conozco, lo conocì en el Salvador, hace unos tres (3) años cuando llegò de Cuba, tengo con èl vinculos de amistad. Me lo presentò un amigo. PREGUNTADO: Describa a RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA y detalle las generales del mismo. CONTESTO: 1.75 de estatura, 80 kilos, rubio, y constituciòn mediana, los ojos chocolate oscuros, no tiene bigotes, ni barba, no tiene señas visibles, puede tener entre 37 a 38 años. Vive en el Salvador. PREGUNTADO: Dìga el indagado, si conoce usted a JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO. En caso afirmativo dèsde cuàndo, còmo y de dònde lo conoce, y si le une con èl algùn vìnculo de amistad, enemistad o parentesco con èl. CONTESTO: Si lo conozco, desde hace cuarenta años (40), creo que fue en Miami, no estoy tan seguro, como exiliado polìtico, tengo vìnculos de amistad. PREGUNTADO: Dìga el indagado, si conoce usted a CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON. En caso afirmativo dèsde cuàndo, còmo y de dònde lo conoce y si le une con èl algùn vìnculo de amistad, enemistad o parentesco familiar. CONTESTO: Si lo conozco, lo conocì en

Luis Pardo

panamà, hace como uh año, recomendado por un amigo mutuo, no me une ningùn vìnculo, solo conocidos. PREGUNTADO: Quièn es ese amigo mutuo del que ha mencionado en la respuesta anterior. Explique. CONTESTO: Se llama Horacio, pero no recuerdo el apellido, es de Miami, èl me dijo ve a ver a MATAMOROS y me diò la Direcciòn. PREGUNTADO: Diga el indagado, si conoce usted a JOSE MANUEL HURTADO VIVERO. En caso afirmativo, dèsde cuàndo, còmo y de dònde lo conoce, y si le une algùn vinculo de amistad, enemistad o parentesco familiar. CONTESTO: Sì lo conocì hace un año, me lo presentò MATAMOROS, no tengo ningùn vìnculo con èl, lo conocì en el negocio de Matamoros. PREGUNTADO: Diga el indagado, si conoce usted a ROBERTO CARRILLO. En caso afirmativo, dède cuàndo, còmo y de dònde lo conoce, y si le une con èl algùn vìnculo de amistad, enemistad o parentesco familiar. CONTESTO: Sì lo conozco, dèsde hace como diez (10) años, lo conocì en Panamà, por mediaciòn de su yerno y me une un grado de amistad. PREGUNTADO: Diga el indagado, si conoce usted al presidente de la Repùblica de Cuba, Doctor Fidel Castro. En caso afirmativo, dèsde cuàndo, còmo y de dònde lo conoce, y si le une con èl algùn vìnculo de amistad, enemistad o el parentesco familiar. CONTESTO: Sì, lo conocì en Cuba, desgraciadamente, hace 45 años, en la Universidad de la Habana, no me une ningùn grado de amistad o familiar, somos enemigos. EN ESTE MOMENTO LA FISCALIA SUSPENDE LA PRESENTE DILIGENCIA, A PETICION DEL INDAGADO LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, PARA SER REANUDADA A LAS TRES DE LA TARDE. En este estado y no siendo

Luis Posada

11,439

otro el propòsito de là presente diligencia, se da por suspendida la misma, siendo las doce y veinticinco minutos de la tarde del día de hoy, diligencia que una vez leìda, encontrada correcta y conforme,es firmada por todos los que en ella ha participado.

EL SECRETARIO "EN FUNCIONES DE AGENTE ESPECIAL",

LICDO. CESAR A. PEREIRA H.

EL INDAGADO,

LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA.

EL ABOGADO QUE LO ASISTE,

LCDO. ROGELIO CRUZ RIOS

EL MÉDICO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL,

DR. LUIS A. BENÍTEZ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía del Circuito
MINISTERIO PÚBLICO

LA SECRETARIA AD-HOC,

ILKA M. POVEDA

Exp:3707.
impp.

~~3,357~~
11,440

OTRO SI: De conformidad con el contenido del artículo 2126 del Código Judicial, se le pregunta al Licenciado ROGELIO CRUZ RIOS, si tiene alguna objeción que hacer a la presente diligencia. CONTESTO: No. Se le pregunta al indagado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, si tiene alguna aclaración que hacer en la presente diligencia. CONTESTO: No. En este estado y no siendo otro el motivo de la presente diligencia, se suspende la misma, la cual será reanudada a las 3:00 de la tarde del día de hoy 6-9-01, la cual una vez leída y encontrada correcta, es firmada por todos los que en ella han intervenido.

EL SECRETARIO "EN FUNCIONES DE AGENTE ESPECIAL",

LICDO. CESAR A. PEREIRA H.

EL INDAGADO,

LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA.

EL ABOGADO QUE LO ASISTE,

LCDO. ROGELIO CRUZ RIOS

EL MÉDICO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL,

DR. LUIS A. BENÍTEZ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Fiscalía 1ª del Circuito

LA SECRETARIA AD-HOC,

ILKA M. POVEDA

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL
El presente documento ha sido cotejado con su original y concuerda en todas sus partes
Panamá 28 de Septiembre de 2001

Exp:3707.
impp.

11,441

CONTINUACION DE LA AMPLIACION DE DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR: **LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA.**

...En la ciudad de Panamá, siendo tres y cinco de la tarde (3:05 p.m.) del día de hoy jueves seis (6) de septiembre del dos mil uno (2001), el suscrito Secretario de la Fiscalìa Primera del Primer Circuito Judicial de Panamà, "En Funciones de Agente Especial" en asocio de la Oficial Mayor ILKA POVEDA, quien actuará como Secretaria Ad-Hoc, de conformidad con el contenido del artìculo 394 del Còdigo Judicial se trasladò a las Instalaciones de la Policìa Nacional, con Sede en Ancòn, de conformidad con el proveído de fecha 18 de julio del año 2001, visible a folios 6,016-6,021 del sumario, con la finalidad de continuar con la ampliaciòn de indagatoria al imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA. Se le señala nuevamente al imputado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, quien es de generales conocidas en autos, que se encuentra libre de apremio y juramento para contestar o no a las preguntas que se le formulen. Requerido a fin de que identificara su persona dijo llamarse como queda escrito en líneas anteriores, y demàs generales conocidas en acta de intento de declaraciòn indagatoria de fecha 7 de diciembre del 2000, visible a folios 465-467. Acto seguido se le pone nuevamente en conocimiento los Artículos 22 y 25 de la Constitución Política de la República de Panamá, los cuales se le transcriben a continuación: ***ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCION NACIONAL: "TODA PERSONA DETENIDA DEBE SER INFORMADA***

Luis Posada

11,442

INMEDIATAMENTE Y EN FORMA QUE LE SEA COMPRENSIBLE, DE LAS RAZONES DE SU DETENCIÓN Y DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES....LAS PERSONAS ACUSADAS DE HABER COMETIDO UN DELITO TIENEN DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD EN JUICIO PÚBLICO QUE LE HAYA ASEGURADO TODAS LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA SU DEFENSA. QUIEN SEA DETENIDO TENDRÁ DERECHO, DESDE ESE MOMENTO, A LA ASISTENCIA DE UN ABOGADO EN LAS DILIGENCIAS POLICIALES Y JUDICIALES"..... *ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL: "NADIE ESTA OBLIGADO A DECLARAR EN ASUNTO CRIMINAL, CORRECCIONAL O DE POLICÍA, CONTRA SÍ MISMO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD".* De acuerdo al artículo 2112, 2113 y 2114 del Código Judicial se le pone nuevamente en conocimiento los cargos que se le imputan. Se le informa al imputado que se le investiga por infractor del artículo 5 de la Ley 53 del 12 de diciembre de 1995, es decir, por el delito de POSESION DE EXPLOSIVOS; por el Capítulo III, Título VII del Libro Segundo del Código Penal (Asociación Ilícita); delito CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMUN, establecido en el Capítulo I, Título VII del Libro Segundo del Código Penal; y CONTRA LA FE PUBLICA, contenido en el Capítulo I, Título VIII, del Libro Segundo del Código Penal, investigación iniciada DE OFICIO el día 17 de noviembre del 2000. Se le informa

~~242~~
11,443

nuevamente al compareciente que de conformidad con el artículo 2147-N del Código Judicial, si revela oportunamente, o ha revelado la identidad de los autores, cómplices o encubridores del delito, y ha aportado indicios suficientes para el enjuiciamiento de éstos, tendrá derecho a una rebaja de hasta la mitad de la pena y a la suspensión condicional de la ejecución de ésta. Se le pregunta al imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, si va a participar en la continuaciòn de la presente indagatoria. CONTESTO: Sì. Voy a continuar declarando sin mi abogado, que ahora mismo no ha llegado, pero quiero seguir declarando. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted conoce a la persona que usted ha mencionado como el General EDUARDO DELGADO. De ser afirmativa su respuesta, diga desde cuàndo, còmo y de dònde lo conoce, y si le une con èl algùn vìnculo de amistad, enemistad o el parentesco familiar. CONTESTO: No lo conozco personalmente, pero se que era el hombre que venìa a Panamà a desertar del Ejèrcito Cubano. PREGUNTADO: Diga el indagado, quiènes tenìan conocimiento del plan, segùn usted, de la deserciòn del General EDUARDO DELGADO. CONTESTO: A principio yo solamente, a travès de un contacto Cubano de nombre EMILIO, que venìa de parte de un Cubano que se encontraba en Cuba, llamado RAMIRO. Despuès que fui solicitando ayuda para la deserciòn del mismo en Panamà, fueron conociendo del plan de deserciòn, los otros indiciados, es decir, PEDRO REMON, GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMENEZ. PREGUNTADO: Diga el indagado, si tenìa conocimiento la fecha y hora en que llegaba a Panamà el Presidente de Cuba, Doctor FIDEL CASTRO, con motivo de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Luis Posada

11,444

CONTESTO: El General DELGADO venìa junto con FIDEL CASTRO a la Cumbre, y segùn, iba a desertar los días de la Cumbre, que creo que eran 17 ò 18 de noviembre del 2000. El General DELGADO venìa con FIDEL CASTRO, pero no sabìa la fecha y hora exacta de la venida del Presidente FIDEL CASTRO. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted se contactò por determinado medio con JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, para los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2000. CONTESTO: No. Yo me le aparecì en su casa en los primeros dìas de noviembre del 2000. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàntas veces ha visitado usted a JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO. CONTESTO: Hacìa tiempo que no lo visitaba. En años anteriores lo visitè varias veces, ocho veces o siete. Fui a verlo porque se encuentra gravemente enfermo. PREGUNTADO: Diga el indagado, si la visita o visitas que ha hecho usted a JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, ha coincidido con la de GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPIN REMON, JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA y ROBERTO CARRILLO. CONTESTO: ROBERTO CARRILLO, CESAR MATAMOROS, JOSE MANUEL HURTADO y RAUL RODRIGUEZ, no conocen a VALLADARES. JIMENEZ, NOVO, REMON y yo, sì lo conocemos, y aprovechamos nuestra entrada a Panamà para coincidir y visitarlo por motivo de su enfermedad. Anteriormente las visitas que yo he hecho a VALLADARES no han coincidido con ninguno de ellos, sòlo esta ùltima. PREGUNTADO: Diga el indagado, con què nombre o nombres es conocido usted. CONTESTO: FRANCO RODRIGUEZ, LUIS POSADA, y

Luis Posada

~~2,344~~
11,445

por otros nombres màs que me han puesto la inteligencia Cubana. PREGUNTADO: Diga el indagado, con què nombre o nombres es conocido usted por GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPIN REMON, JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA, JOSE VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON y ROBERTO CARRILLO. CONTESTO: GASPAR JIMENEZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO REMON, me conocìan por LUIS POSADA. MATAMOROS, HURTADO y RAUL RODRIGUEZ, por FRANCO RODRIGUEZ. CARRILLO, me decìa BAMBI. PREGUNTADO: Dìga el indagado, en todo momento en que usted mantuvo contacto con GASPAR JIMENEZ (A) MANUEL DIAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPIN REMON, JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, RAUL RODRIGUEZ HAOMUZOVA Y ROBERTO CARRILLO, con què nombre o nombres èstos lo llamaban a usted. CONTESTO: Dependiendo de cuando estabamos GASPAR JIMENEZ, PEDRO REMON y GUILLERMO NOVO, delante de HURTADO, usábamos el nombre de FRANCO RODRIGUEZ. Cuando estabamos entre nosotros, GASPAR JIMENEZ, PEDRO REMON Y GUILLERMO NOVO, usàbamos el nombre de LUIS. Cuando estaba con ROBERTO CARRILLO, èl me llamaba por BAMBI y RAUL RODRIGUEZ me llamaba por FRANCO. PREGUNTADO: Dìga el indagado, con què otras identidades ha ingresado usted, al territorio de la Repùblica de Panamà. Explique identidades y fechas en que ingresò con cada una de las mismas, con quièn o quiènes se contactò, con quièn o quiènes ingresò, què lugares visitò y què

Luis Posada

MINISTERIO PUBLICO

11,446

actividades realizò. CONTESTO: Siempre que vine a Panamà, fue en trànsito hacia otros destinos; a veces estuve un día, visite los Restaurantes, no me entrevistè con nadie en particular. PREGUNTADO: Dìga el indagado, por què lugar, y còmo ingresò usted al territorio de la Repùblica de Panamà, en las veces que ha estado en este pais. CONTESTO: Siempre vine por el Aeropuerto Internacional, excepto esta ùltima vez que vine por Paso Canoas. PREGUNTADO: Dìga el indagado, de què forma llegò usted, a la frontera de Panamà con Costa Rica, al paso fronterizo de Paso Canoas, con quièn, còmo y fecha en que llegò y traspasò este lugar. CONTESTO: Vine en un Autobùs, pasè los controles, tomè un taxi y me dirigì a casa de VALLADARES, creo que fue el tres (3) o cinco (5) de noviembre del año 2,000, y vine sòlo. Presentè mi pasaporte y pasè los controles. PREGUNTADO: Dìga el indagado, què pasaporte presentò usted en el puesto fronterizo de Paso Canoas. CONTESTO: El de FRANCO RODRIGUEZ . PREGUNTADO: Dìga el indagado, cuàl era su lugar de procedencia antes de ingresar al territorio de la Repùblica de Panamà, en la fecha que ha mencionado. CONTESTO: Costa Rica. Viajè de El Salvador a Costa Rica, en aviòn, y luego de San Josè a Paso Canoas en bus. PREGUNTADO: Dìga el indagado, cuanto tiempo permaneciò usted en la Repùblica de Costa Rica antes de ingresar al territorio de la Repùblica de Panamà, en esta ùltima ocasiòn en que ha estado en este pais. CONTESTO: No recuerdo exactamente, pero pudo haber sido una semana. PREGUNTADO: Diga el indagado, en què lugares estuvo, permaneciò y visitò durante su estadìa en la Repùblica de Costa Rica, antes de ingresar al territorio de la Repùblica de Panamà, en esta ùltima ocasiòn, y què

11,447

actividades realizò. CONTESTO: Estuve turistiando, haciendo tiempo, no visitè ningùn lugar en especial, sòlo restaurantes, no tengo amistades en Costa Rica y estuve en un aparthotel, pero no recuerdo el nombre. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted se contactò con alguna persona en Costa Rica o desde Costa Rica, con alguna persona o personas. CONTESTO: No, con nadie. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuànto tiempo permaneciò usted en la Finca JACU, porpiedad de JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, y en què parte de la residencia de esta Finca usted se alojò. CONTESTO: Estuve allì unos tres o cuatro dìas, no recuerdo exactamente el tiempo, y me alojè en la primera habitaciòn de la derecha. PREGUNTADO: Diga el indagado, de què forma usted se trasladò desde la finca JACU de propiedad de JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, hasta la ciudad Capital de Panamà. CONTESTO: Desde la Finca fui al aeropuerto de David, en un taxi. Desde el aeropuerto de David Chiriquì, hasta Panamà viajè en avioneta. Desde el aeropuerto de Albrook, tomè un taxi y me fui ál aparthotel Las Vegas. Allì estuve dos noches. PREGUNTADO: Dìga el indagado, què hizo usted luego de llegar al aparthotel Las Vegas. Explique las actividades que realizò luego de ello. CONTESTO: Lleguè el día seis (6) de noviembre del 2000, aproximadamente, al aparthotel Las Vegas, como a las dos de la tarde. Al siguiente día contactè a MATAMOROS, personalmente fui a verlo para pedirle que me proporcionara un chofer, que fue HURTADO. Al día siguiente, el día ocho de noviembre del 2,000, HURTADO fue a buscarme al aparthotel Las Vegas en un taxi. Ese mismo día me pasè al Hotel Coral Suites. A las cinco de la tarde, HURTADO y yo fuimos en Taxi al

11,448

Aeropuerto Internacional de Tocumen, a esperar a RAUL RODRIGUEZ, que venìa a hacer unas gestiones comerciales a Panamà. Alquilamos un carro en Dólar Rent a Car. Usando la Tarjeta de crèdito de RAUL RODRIGUEZ. Ese día no hubo ninguna actividad, fuimos a comer en el Restaurante Manolo's que està cerca del Hotel y luego nos fuimos al Hotel, donde nos quedamos RAUL y yo, y HURTADO se fue para su casa con el carro. Al siguiente día, como yo no tenìa nada que hacer, le prestè el carro con el chofer a RAUL RODRIGUEZ, para que hiciera sus gestiones comerciales, las cuales quedaron demostradas en el expediente. Yo me quedè todo el día en el Hotel hasta por la tarde. No recuerdo exactamente si RAUL se fue ese día o el siguiente día. Despuès yo me quedè en el Hotel dos o tres dìas, y luego me fui para Chiriquì con HURTADO. Al llegar a Chiriquì le dije a HURTADO que se quedara en un Hotel, yo le entreguè la suma de cincuenta dòlares. Yo tomè un taxi y me fui para casa de PEPE EL CUBANO, en la Finca JACU. PEPE me dijo que Hurtado podìa quedarse en su casa, pero ya yo le habìa pagado para que se quedara en un Hotel. Al día siguiente HURTADO fue a alojarse en la casa de PEPE. Despuès llegò GUILLERMO NOVO, alrededor del día 15 de noviembre del 2,000. El día 16 de noviembre del 2000, llegaron GASPAR JIMENEZ y PEDRO REMON. Ese mismo día, bajamos todos para la ciudad de Panamà. Estuvieron en la casa de PEPE como dos horas. PEDRO REMON, GUILLERMO NOVO y yo, fuimos a David y tomamos una avioneta en el aeropuerto de David, hasta el aeropuerto de Albrook en Panamà. GASPAR venìa enfermo y no quiso tomar la avioneta y se vino con HURTADO por carretera, en el carro Mitsubishi de color rojo. Dos cosas que quiero aclarar

Lucia Pardo

11,449

son, una, que al tomar el vuelo de David a Panamà, todo el equipaje de nosotros tres los que nos fuimos por el aeropuerto, fue abierto y revisado. En el primer retèn de Paso Canoas hacia Panamà, detuvieron el vehìculo en que viajábamos para el aeropuerto de David y revisaron el equipaje. Aclaro, que en el viaje de JACU a Panamà, por carretera, ese mismo día, lo realizaron GASPAR JIMENEZ y HURTADO, y debido a que habìa un secuestro en progreso, en varios retenes revisaron el carro, como està comprobado en los documentos que aportamos. Cuando llegamos a Albrook, tomamos un taxi para el Hotel. Esa noche, PEDRO REMON, GUILLERMO NOVO y yo, cenamos en el Restaurante Martìn Fierro. Anteriormente PEDRO REMON, habìa alquilado un vehìculo, del que no recuerdo la marca. Al siguiente día por la mañana, que era el día 17 de noviembre del 2,000, nos levantamos temprano a las ocho de la mañana y fuimos a dar una vuelta por el Aeropuerto Internacional de Tocumen. Como a las doce del día fuimos a Panamà Viejo y almorzamos en un restaurante tìpico y terminamos de almorzar como a las dos de la tarde. A esa hora yo me fui acostar a dormir la siesta, ya que no se habìan producido llamadas ni de los cubanos castristas con referencia a la deserción del General EDUARDO DELGADO, me fui a tomar una siesta en el Hotel. Acordamos PEDRO y yo quedarnos un día mas y se lo comunicarìamos a GUILLERMO NOVO Y GASPAR JIMENEZ. Alrededor de las cuatro, fuimos detenidos por la P.T.J. PREGUNTADO: En parte de su respuesta anterior, usted manifestò lo siguiente: "Aclaro, que en el viaje de JACU a Panamà, por carretera ese mismo día que realizaron GASPAR JIMENEZ y HURTADO, debido a que habìa un secuestro en progreso, en varios retenes revisaron el carro, como esta comprobado en los

Luis Pardo

11,450

documentos que aportamos.". Còmo le consta a usted, que en el referido viaje de JACU a Panamà, que realizaron GASPAR JIMENEZ y JOSE HURTADO, revisaron el carro en varios retenes. CONTESTO: Al que le consta es a GASPAR JIMENEZ, a mi no. PREGUNTADO: Diga el indagado, en què parte de la Finca JACU, propiedad de JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, permanecieron, GUILLERMO NOVO, GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, PEDRO CRISPIN REMON y JOSE MANUEL HURTADO VIVERO. CONTESTO: GUILLERMO NOVO y JOSE HURTADO, en las habitaciones posteriores. GASPAR JIMENEZ y PEDRO REMON, anduvieron por toda la casa, pero no se alojaron en ninguna habitaciòn, ni dejaron sus cosas en ninguna habitaciòn. PREGUNTADO: Diga el indagado o describa el indagado la Finca JACU de propiedad de JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, residencia en la que usted se hospedò. CONTESTO: En una casa grande tipo colonial, con unas cinco o seis habitaciones, tres o cuatro baños, una cocina muy grande, una sala rodeada por un espacio. Esa es la casa vivienda, Atràs està la finca. PREGUNTADO: Diga el indagado, la razòn por la que dejò de permanecer usted en la Finca de JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO. CONTESTO: Estaba aburrido de estar allì, estaba lloviendo. Yo llevè mi caña de pescar, pero estaba lloviendo, y PEPE es muy loco. PREGUNTADO: Se le pone de presente al indagado las vistas fotogràficas de folios 2,688 a 2,703 del sumario, y se le pregunta què tiene que decir al respecto (SE HACE CONSTAR QUE SE LE PONE DE PRESENTE AL INDAGADO LAS REFERIDAS FOJAS). CONTESTO: Un Mitsubishi rojo es lo que veo. PREGUNTADO: Diga el indagado, por

11,451

què razòn usted rentò el vehìculo Mitsubishi Lancer color rojo, con matrìcula 223251, junto con RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA, y como conductor JOSE MANUEL HURTADO VIVERO. CONTESTO: El vehìculo lo rentè para mi uso particular para mi estancia en Panamà. Usamos la tarjeta de RAUL RODRIGUEZ porque tenìa poco efectivo en esos momentos para dejar el depòsito que exijen en la Rent a Car. Cuando se fue RAUL RODRIGUEZ se llevò su tarjeta y yo dejè el depòsito. PREGUNTADO: En respuesta anterior usted manifestò que "tenìa poco efectivo". Se le pregunta, còmo se proveìa usted de dinero, o quièn o quiènes le proveìa a usted dinero. CONTESTO: Cada uno de nosotros tenemos medios de vidas suficientes para financiar un viaje a Panamà. Yo llevaba dinero en efectivo suficiente. PREGUNTADO: Diga el indagado, por què razòn el día en que fueron aprehendidos por las autoridades en el Hotel Coral Suite, no les manifestò a las mismas a cerca de la existencia del vehìculo Mitsubishi Lancer, color rojo, rentado por su persona y RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA, y conducido por JOSE MANUEL HURTADO VIVERO. CONTESTO: A mi no me preguntaron nada. PREGUNTADO: Diga el indagado, con què nombre usted llamaba y se referìa a GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ. CONTESTO: Yo a GASPAR le decìa GASPARITO, en todo momento cuando estuvimos aquì en Panamà. PREGUNTADO: Diga el indagado, si en algùn momento en que estuvo con GASPAR JIMENEZ o se referìa al mismo en la Repùblica de Panamà, lo llamò o utilizò el nombre de MANUEL DIAZ. CONTESTO: No recuerdo haberlo llamado por MANUEL DIAZ. PREGUNTADO: Diga el indagado, por què razòn usted ingresò por vìa terrestre al territorio de la

11,452

Repùblica de Panamà, y no viajò en vuelo directo hasta Panamà, sino volando como ha dicho de El Salvador a Costa Rica, y luego por vìa terrestre a Panamà, si existen desde estos puntos vuelos directos hasta Panamà. CONTESTO: El vuelo Salvador_- Panamà, hace escala en Costa Rica. Entonces entrè por Paso Canoas a Panamà para pasarme unos dìas con mi amigo VALLADARES que se encontraba muy enfermo. PREGUNTADO: La unidad de la Policìa Tècnica Judicial, Detective RODOLFO TEODORE OSBORNE NAVARRO, manifestò que usted le dijo a GUILLERMO NOVO "tenemos que irnos porque estaba la Policìa en el Hotel". Se le pregunta què tiene que decir al respecto. CONTESTO: Completamente falso. A mi me detuvieron en mi habitaciòn, me llevaron para un vehìculo que estaba en la puerta del Hotel, y yo no tuve contacto ninguno con GUILLERMO NOVO. Lo vine a ver por primera vez cuando estàbamos presos los cuatro en la Policìa. PREGUNTADO: Diga el indagado, quièn tenìa conocimiento, y quiènes participaron del plan, para lo que usted manifiesta fue el motivo por el cual vinieron a la Repùblica de Panamà, para la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estados y de Gobierno. CONTESTO: Para el plan de la deserciòn del General DELGADO participamos PEDRO REMON, GASPAR JIMENEZ, GUILLERMO NOVO y yo, por lo cual tenìamos conocimiento. PREGUNTADO: Diga el indagado, si tuvo usted contacto a travès de algùn mecanismo de comunicaciòn con GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPIN REMON, CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, JOSE VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, ROBERTO CARRILLO, RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA y JOSE MANUEL

11,453

HURTADO VIVERO, antes de ingresar al territorio de la Repùblica de Panamà, y luego de ello, y especifique el tipo de comunicaciòn. CONTESTO: Con PEDRO REMON me comunicaba frecuentemente por telèfono celular, es decir, de mi celular al celular de èl. Con GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMENEZ tuve comunicaciòn verbal cuando llegaron a Panamà. Con JOSE VALLADARES me comuniquè de manera verbal cuando lleguè a su casa. Con RAUL RODRIGUEZ nunca me comuniquè; con CARRILLO lo llamaba a su casa cuando estaba aquì. Con CESAR MATAMOROS tuve comunicaciòn verbal; y con JOSE MANUEL HURTADO, èl tenìa un celular y yo tenìa el mio, del cual no recuerdo el nùmero, y lo tienen ustedes entre las evidencias aprehendidas. Nos comunicàbamos por medio de celular. PREGUNTADO: Diga el indagado, si existìa un plan, o una organizaciòn para lo que usted ha mencionado iba a ser la deserciòn del General EDUARDO DELGADO. De ser asì, especifique en què consistìa el mismo, còmo, cuàndo y dònde se iba a dar, quiènes participarìan, y de què manera participarìan. CONTESTO: En el mes de junio o julio del año 2000, llamò a un telèfono secreto que yo tenìa en El Salvador un señor que se identificò como EMILIO, y luego de darme la contraseña requerida me dijo que llamaba de parte de un Agente Cubano cuyo seudònimo era RAMIRO. Una vez identificado EMILIO, quien llegò a El Salvador me puse en contacto con el mismo, quien me manifestò personalmente que el General DELGADO querìa desertar, que si habìa escogido la fecha para su deserciòn de la Cumbre Iberoamericana que se iba a producir en Panamà, el 17 de noviembre. Prometiò comunicarse conmigo y arreglar los detalles para la deserciòn del General. Yo le pedì ayuda a mi

11,454

amigo PEDRO REMON, quien aceptò. Dìas antes de conocerse la fecha en que yo me iba a trasladar a Panamà, hizo contacto con GASPAR JIMENEZ y GUILLERMO NOVO, quienes aceptaron apoyar la operaciòn. Con ese objeto nos trasladamos a Panamà. PREGUNTADO: Diga el indagado, de què forma, segùn usted, GASPAR JIMENEZ (a) MANUEL DIAZ, PEDRO CRISPIN REMON y GUILLERMO NOVO, iban a apoyar, lo que ha manifestado usted, la deserciòn del General EDUARDO DELGADO. CONTESTO: Despuès de la deserciòn, ellos iban a trasladarlo a un lugar seguro, para asì hacer otro traslado a su lugar de destino. PREGUNTADO: Diga el indagado, quièn o quiènes iban a trasladar, segùn usted, al General EDUARDO DELGADO. CONTESTO: Nosotros cuatro. PREGUNTADO: Diga el indagado, de què forma iba a ser trasladado, segùn usted, el General EDUARDO DELGADO. CONTESTO: Se iba a utilizar un vehìculo alquilado por PEDRO REMON y otro alquilado por GUILLERMO NOVO. PREGUNTADO: Diga el indagado, quiènes iban a ser los conductores de estos dos vehìculos. CONTESTO: uno, PEDRO REMON, y el otro, GUILLERMO NOVO. PREGUNTADO: Diga el indagado, en què lugares se tenìa previsto, segùn su persona, la deserciòn del General EDUARDO DELGADO. CONTESTO: Esperamos por la llamada de EMILIO, para que nos dijera el sitio exacto, donde el General se iba a separar del grupo de protecciòn de CASTRO, pero EMILIO nunca se comunicò. PREGUNTADO: Diga el indagado, si tenìan previsto lugares o puntos posibles, en donde segùn usted, iba a desertar el General EDUARDO DELGADO. CONTESTO: Suponìamos que iba a ser en los lugares en donde fuera FIDEL CASTRO, ya que el General no se separaba de èl. No

11,455

sabìamos el itinèrario de èl. PREGUNTADO: Diga el indagado, què conocimiento tiene usted, en materia de explosivos. CONTESTO: El rudimentario que se aprende en el curso bàsico de las Fuerzas Armadas del Ejèrcito de los Estados Unidos. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl es su preparaciòn acadèmica, incluyendo cursos, seminarios y entrenamientos, y si usted tiene algùn tipo de experiencia en el campo militar, sobre entrenamientos, armamentos y explosivos. CONTESTO: Soy graduado en Quìmica, en la Universidad de La Habana. Recibì cursos en Fort Benning, Georgia Estados Unidos, de Oficial del Ejèrcito. Mis Cursos fueron de Infanterìa. Donde no se enseñan materias de explosivos. PREGUNTADO: Diga el indagado, si ha participado en conflictos armados o algùn tipo de movimiento militar. CONTESTO: En la invasiòn de Bahìa de Cochinos, allì estuve en los grupos de infiltraciòn. PREGUNTADO: Explique el indagado què es "grupo de infiltraciòn". CONTESTO: Es el personal que entrò a Cuba antes de producirse la invasiòn. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted tiene radio de comunicaicòn, celular, telèfono de tierra o algùn otro artefacto de comunicaciòn. En caso afirmativo detalles los mismos. CONTESTO: Celulares, uno que tienen ustedes. En otros lugares tengo otros celulares. En El Salvador, y a donde yo viaje consigo celular enseguida ya sea comprado o lo alquilo. El que tenìa aquì en Panamà, lo comprè aquì en Panamà, especificamente en Chiriquì en la Agencia de BELLSOUTH Chiriquì. Solamente tenìa un celular aquì en Panamà. PREGUNTADO: Diga el indagado, que son explosivos denominados "C-4". CONTESTO: Solo sè que es un explosivo tipo militar. PREGUNTADO: Diga el indagado, què son explosivos "PETN" y "RDX". Què significan los mismos. CONTESTO:

REPUBLICA DE PANAMA

11,456

Desconozco. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted laborò en la Repùblica de Cuba. De ser asì, què labores desempeñò, cargo ocupado, tiempo en que laborò y que ingreso percibiò. CONTESTO: Fui Jefe Quìmico de la fàbrica de neumàticos FIRESTONE en el año 1958 y 1959, no recuerdo el salario que percibìa, pero era un buen salario. PREGUNTADO: Diga el indagado, ocupaciones, labores que desempeñò y oficios que ha realizado. CONTESTO: Lo que dije anteriormente fue en Cuba. En Estados Unidos estuve en el Ejercito Americano. Estuve en la Firestone, en Ackron, Ohio. En Venezuela, fui Jefe de Operaciones de la Policìa Polìtica, en Operaciones Secretas, Subversiòn, Contra Guerrilla, Anti Secuestro, Operaciones Antiteroristas, durante diez años. He trabajado muchìsimo. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted està dispuesto de manera voluntaria a que se le extraigan pelos y sangre para pruebas de ADN. CONTESTO: No, porque estàn extemporàneas. PREGUNTADO: Diga el indagado, por què no se ha sometido a evaluaciòn Siquiàtrica legal. CONTESTO: En aquel momento, nuestro abogado Rogelio Cruz, se opuso a cualquier actuaciòn que viniera de la Fiscalìa. En estos momentos puedo consultar con èl para ver si lo permite. PREGUNTADO: Diga el indagado, de què manera se financiò, segùn su versiòn, la deserciòn del General EDUARDO DELGADO. CONTESTO: Cada uno de nosotros, se sufragò sus propios gastos. PREGUNTADO: Diga el indagado, si durante su tiempo de servicio en el ejècito de los Estados Unidos o durante la operaciòn de invasiòn a Bahìa de Cochinos, o bien durante sus cursos de entrenamiento o actividades de caràcter militar tuvo usted la oportunidad de utilizar explosivos C-4, ya que anteriormente ha señalado conocer que dicho

11,457

explosivo es de uso militar. CONTESTO: Conozco que el explosivo C-4 es de uso militar por los manuales de entrenamiento. No he tenido la oportunidad de trabajar ni de manipular dicha sustancia. PREGUNTADO: Diga el indagado, a què actividades se ha dedicado en El Salvador. CONTESTO: Yo pintaba, arte pintòrico, y me dedicaba a la venta de un libro que escribì. PREGUNTADO: Diga el indagado cuàles eran los ingresos persibidos. CONTESTO: Yo persibìa cuatro mil dòlares mensual. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl es su domicilio. CONTESTO: Yo ùltimamente estaba viviendo sòlo en El Salvador, pero no se la direcciòn, y llevaba de vivir allì como un año y medio. PREGUNTADO: Diga el indagado, con què otro nombre o apodo conocia usted a JOSE MANUEL HURTADO VIVERO. CONTESTO: Èl tenìa un apodo, pero no me acuerdo cuàl era. PREGUNTADO: Diga el indagado, cuàl es la procedencia de RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA, de dònde venìa el mismo cuando vino por ùltima vez, y còmo llegò el mismo a Panamà. CONTESTO: Èl es Cubano, pero vive en El Salvador, es exiliado. Cuando èl vino a Panamà la ùltima vez, venìa de El Salvador. Vino por via aèrea, por el Aeropuerto de Tocumen. El vuelo llegò a las cinco de la tarde, y creo que por la Aerolìnea de COPA. PREGUNTADO: Diga el indagado, si usted conoce la empresa BAGATRAC, o alguna persona que labore en dicha empresa, propietaria de la misma o miembro de su junta directiva. CONTESTÒ: No. Primera vez que yo escucho eso. Lo vi en el expediente, pero no la conozco, ni nadie de allì. PREGUNTADO: De conformidad con lo que establece el contenido del artìculo 2125 del Còdigo Judicial, se le pregunta al indagado, si tiene algo mas que agregar o enmendar en la presente diligencia, algo que no se le

~~2,467~~
11,458

haya preguntado y que sirva para el mejor esclarecimiento de los hechos. CONTESTO: Quiero que se llame a declarar al señor MARIO FERRNÀNDEZ, cubano norteamericano, cuya residencia es en New Jersey, que tiene cosas importantes que decir, relacionadas con este caso. PREGUNTADO: Diga el indagado, dònde y còmo puede ser localizada la persona que usted ha mencionado como MARIO FERNÀNDEZ. CONTESTÒ: Los abogados mìos lo localizan. Ellos tienen la direcciòn. PREGUNTADO: Diga el indagado, què cosas, segùn su versiòn, tiene que decir el señor MARIO FERNÀNDEZ. CONTESTÒ: Èl estuvo aquì de visita y hablò con los abogados, mi abogado sabe de eso. Quisiera saber sobre la respuesta de la solicitud de mi abogado de llamarse a ALEXIS BETHANCOURT, que està detenido en la Joya. No tengo màs nada que decir. En este estado se da por terminada la presente diligencia siendo las 6:28 de la tarde del día de hoy 6-9-01, la que una vez leìda y encontrada correcta, es firmada por todos los que en ella han intervenido.

EL SECRETARIO "EN FUNCIONES DE AGENTE ESPECIAL";

LICDO. CESAR A. PEREIRA H.

EL INDAGADO,

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA

LA SECRETARIA AD-HOC,

ILKA M. POVEDA P.

EXP: 3707
Impp.

2,402
11,459

OTRO SI: Después de haber sido leída la presente indagatoria, por el imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, se le pregunta al mismo, si tiene alguna aclaración que hacer en la presente diligencia. CONTESTO: No. En este estado se da por terminada la presente diligencia siendo las 7:10 de la noche del día de hoy 6-9-01, la que una vez leída y encontrada correcta, es firmada por todos los que en ella han intervenido.
EL SECRETARIO "EN FUNCIONES DE AGENTE ESPECIAL";

LICDO. CESAR A. PEREIRA H.

EL INDAGADO,

LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA

LA SECRETARIA AD-HOC,

ILKA M. POVEDA P.

REPUBLICA DE PANAMA
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MINISTERIO PUBLICO

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL
El presente documento ha sido cotejado con su original y concuerda en todas sus partes
Panamá 28 de Septiembre de 2001
SECRETARIO (A)

EXP: 3707
Impp.

11,460

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 28 de setiembre de 2001.

INFORME SECRETARIAL

Señora Fiscal:

En la mañana del día de hoy, se recibió por parte del fotógrafo del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, referente al Oficio No. 4801 de 12 de septiembre de 2001, las vistas fotográficas a todo el pasaporte estadounidense a nombre de MANUEL DÍAZ, que le fuera ocupado a GASPAR JIMÉNEZ, tomadas en días pasados.
Las vistas fotográficas en referencia, se adjuntan al referido oficio para su remisión al Agregado Jurídico del Buró Federal de Investigación (FBI) de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Atentamente,

Lcda. Emixse V. Soriano
Secretaria Judicial

ABF/cap/Exp.3707-00.

11,461

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil uno (2001).

I. SOLICITUD IMPETRADA POR LA DEFENSA TÉCNICA DE LOS IMPUTADOS LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ (A) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ.

Mediante escrito presentado el 28 de septiembre de 2,001, la Licenciada ROSA MANCILLA DE CRUZ, apoderada principal de los imputados **LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", GASPAR JIMÉNEZ (A) "MANUEL DÍAZ", GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ**, solicitó la práctica de una prueba pericial.

La abogada fundamentó la solicitud de la siguiente manera:

"Comparezco ante su despacho con la finalidad de solicitar se practique peritaje como a continuación detallamos:

PRUEBA PERICIAL

Solicitamos se practique prueba pericial, con la participación de peritos en cerrajería sobre el vehículo Mitsubishi Lancer, color rojo conducido por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO y en el cual el mismo manifiesta haber encontrado el material incautado, o uno similar a fin de que se determine lo siguiente:

1. Que el vehículo Mitsubishi Lancer, color rojo conducido por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO o uno similar y en el cual el mismo manifiesta haber encontrado el material incautado, puede se abierto sin el uso de su respectiva llave de fábrica o de repuesto.
2. Que el vehículo Mitsubishi Lancer, color rojo conducido por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS o uno similar y en el

035
(1)

cual el mismo manifiesta haber encontrado el material incautado puede ser abierto y cerrado sin su respectiva llave, utilizando otros medios mecánicos, sin que quede evidencia de forzamiento o daño alguno visible a simple vista.

3. Que el maletero del vehículo Mitsubishi Lancer, color rojo conducido por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVIERO o uno similar y en el cual el mismo manifiesta haber encontrado el material incautado puede ser abierto y cerrado sin su respectiva llave, utilizando otros medios mecánicos sin que quede evidencia de forzamiento o daño alguno visible a simple vista.
4. Tiempo aproximado en que puede realizarse la apertura de las puertas y el maletero de dicho vehículo o de uno similar.
5. Es justo, entonces indicar que hoy por hoy un vehículo con las características mecánicas del vehículo utilizado en esta experticia se le puede abrir, tanto sus puertas y maletero, sin necesidad de la llave original o copia de la misma, mediante la utilización de otros medios mecánicos?
6. Se requiere de un gran entrenamiento para realizar el procedimiento de apertura de las puertas y maletero de un vehículo Mitsubishi, Lancer.
7. Qué tipo de instrumentos son suficientes para realizar la labor anterior.

Para tales efectos solicitamos que se oficie a Dólar Rent a Car, agencia de Vía Ricardo J. Alfaro, a fin de que, de ser posible, pongan a disposición el vehículo en mención o uno similar.

Designamos para dicha diligencia a los siguientes peritos.

1. HUMBERTO PÉREZ BARANDALLA. Varón, español, portador del pasaporte No.51699293-P, localizable en Cerrajería Iberoamericana, S.A., Vía Brasil 22, edificio Moneti, casa J-71. Comerciante y cerrajero.
2. CARLOS NÚÑEZ REMICE. Varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No.8-483-164, localizable en Cerrajería Iberoamericana, S.A., Vía Brasil 22, edificio Moneti, casa J-71. Cerrajero.

Para esta prueba solicitamos se oficie a la arrendadora Dólar Rent a Car, de la Tumba Muerto, para que pongan a disposición del despacho el mismo vehículo conducido por Hurtado Vivero o uno con idéntica características y año del modelo.

La citación de los peritos debe correr a cargo del Ministerio Público.

> La prueba es procedente por cuanto guarda relación directa con los descargos hechos por nuestros clientes y porque establece claramente la posibilidad de que el material incautado pudo claramente haber sido colocado en ese lugar por personas ajenas a quienes usaban el vehículo.
>
> Cualquier erogación que pueda producir esta prueba corre por cuenta de la defensa."

II. CONSIDERACIONES DE LA FISCALÍA EN TORNO A LA SOLICITUD:

PRIMERO: El tema a probar, con la práctica de la pericia solicitada, según el contexto del libelo petitorio, es la "posibilidad de que el material incautado pudo claramente haber sido colocado en ese lugar por personas ajenas a quienes usaban el vehículo", que manejaba JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO. La defensa técnica pretende acreditar en el expediente un no hecho, una posibilidad, un supuesto, del que no puede deducirse que es falso el cargo formulado.

El artículo 2114 del Código Judicial establece en relación al testimonio del no hecho, lo siguiente:

> Artículo 2114: "Los testigos que se produzcan en favor del procesado deberán declarar sobre los hechos de donde pueda deducirse la prueba de que es falso el cargo que se le hace.
>
> Es completamente ineficaz el testimonio sobre el no hecho."

Por otro lado, no está de más señalar, que no existe en el expediente prueba que indique la ocurrencia de lo planteado por la defensa técnica en el

contexto de la solicitud, lo que existe es una alegación de excepción de los imputados, en la que señalan meras sospechas de que ello pudo ocurrir, pero la realidad procesal indica que el carro se encontraba íntegro al momento de su devolución.

En ese sentido, entre otros, se cuenta en la investigación con la nota SUB-DIIP-157-SPT de 21 de septiembre de 2,001, de la Policía de Turismo, mediante la cual se estableció que en los informes y registros de dicha institución no reposa ninguna novedad relacionada con el hurto, daños, fracturas o violaciones sobre algún vehículo marca Mitsubishi Lancer, de color rojo, matrícula 223251, como tampoco personas sospechosas en el Aparthotel Coral Suites o en sus alrededores para los días 16 y 17 de noviembre de 2,000 (foja 10,808).

Los testigos han sido enfáticos, tanto ALBERTO TOMÁS GÓMEZ SALAZAR, el empleado de la arrendadora Dollar Rent a Car que entregó el vehículo (fojas 2,794 a 2,797), como HALDO ENRIQUE SALDAÑA SÁNCHEZ, el hicker que recibió el automóvil en devolución del imputado JOSE MANUEL HURTADO VIVERO (fojas 5,029 a 5,033), al señalar que se regresó en las mismas condiciones en que fue rentado. Y el propio JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO ha señalado que el carro no fue violentado.

11,465

Lo anterior evidencia que la prueba solicitada es inadmisible por referirse a un no hecho y por lo tanto ineficaz.

SEGUNDO: En materia de pruebas el artículo 783 del Código Judicial, sobre pruebas obviamente ineficaces, establece lo siguiente:

> Artículo 783: "Las pruebas deben ceñirse a la materia del proceso y son inadmisibles las que no se refieren a los hechos discutidos, así como las legalmente ineficaces.
>
> El Juez pude rechazar de plano aquellos medios de prueba prohibidos por la ley, notoriamente dilatorios o propuestos con el objeto de entorpecer la marcha del proceso; también puede rechazar la práctica de pruebas obviamente inconducentes o ineficaces."

III. DECISIÓN FISCAL:

Por las consideraciones antes expuestas, la Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, DISPONE:

PRIMERO: Niéguese la petición formulada por la defensa técnica, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 783, 2114 y concordantes del Código Judicial.

CÚMPLASE,

LA FISCAL,

ARGENTINA BARRERA FLORES

11,466

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO

Oficio No. 5161.

FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 28 de septiembre de 2001.

Comisionado
LUIS A. GONZÁLEZ C.
Director de Información e Investigación
Policial de la Policía Nacional
Ciudad.

Señor Director:

Esta Agencia del Ministerio Público instruye el proceso contra LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (a) MANUEL DIAZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL, PEDRO CRISPIN REMON RODRIGUEZ y otros, por delitos de POSESION DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros, iniciado de oficio.

El imputado PEDRO CRISPIN REMON RODRÍGUEZ solicitó al Despacho, que autorizara se le concediera el permiso de visita especial de su hijo PETER C. REMÓN y la mamá del mismo de nombre DIANA REMÓN, de 5 horas por 2 ó 3 días.

En virtud de lo anterior, solicitamos se ordene administrativamente lo conducente, a objeto de que se permita la visita especial peticionada, ajustándose a los reglamentos penitenciarios para tales propósitos, con la reserva de las restricciones y la vigilancia necesario en interés de la administración de justicia, de la seguridad y del buen orden del establecimiento donde guarda detención preventiva el procesado.

Atentamente,

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del Primer
Circuito Judicial de Panamá

ABF/l.c./Exp. 3707-00.

11,467

INFORME SECRETARIAL

Panamá, 28 de septiembre de 2,001

Señora Fiscal:

Hago de su conocimiento que se ha agotado la capacidad de adhesión de sellos de notificación personal a la foja 8,328, que guarda relación con la resolución de 5 de septiembre de 2,001, comprendida de fojas 8,319 a 8,328 mediante la cual se admite Querella Coadyuvante dentro del presente proceso penal, presentada por el Dr. Silvio Guerra Morales, en representación de las organizaciones estudiantiles FER-29, PAT,BPU, MEBO y MJP-15.

Por ello se habilita la presente foja como continuación de las notificaciones personales de dicha resolución.

Atentamente,

José Antonio Candanedo Chiam
Secretario Judicial Ad-Honorem

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PRIMERA DE CIRCUITO,
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL

Hoy 28 del mes de Septiembre del año 2001
siendo las 7:00 p.m. de la Noche
ha notificado al Señor(a) Aristótalas Cuevas

El Secretario(a)

E-309-863

11,468

MINISTERIO PUBLICO DE PANAMA
PGN
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

LICDA. ARGENTINA BARRERA FLORES
FISCAL PRIMERA DE CIRCUITO
LICDA. ANA MAE JIMENEZ GUERRA
LICDO. CESAR A. PEREIRA H.
LICDA. EMIXSE V. SORIANO
JORGE I. SANCHEZ
LESLIE LOAIZA
ILKA MARLENE POVEDA
LICDO. EMELDO MARQUEZ PITTI

DALYS VILLAVERDE
ESPERANZA MONTENEGRO
AIXA CHIARI
XULEHEIMA RAMOS
ADYS AYALA
LIDIA SANCHEZ H.
JAIME JONES HARRIS
JOSE ANTONIO CANDANEDO CHIAM
RAFAEL GUERRERO ARROCHA
DTVE. EDGARDO SOLIS

CALLE 34 Y AVENIDA PERU
EDIF. SALOON, 4TO.
TEL. 227-0332

E-MAIL: MPINFO@PANAMA.C.COM.NET

VISTA FISCAL No. 200

Panamá, 28 de septiembre de 2001.

IMPUTADOS: LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL, PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA y JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO.
DELITOS: POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN, ASOCIACIÓN ILÍCITA, y CONTRA LA FE PÚBLICA.
SOLICITUD: SE DICTE AUTO DE LLAMAMIENTO A JUICIO Y SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL PARA OTROS.

HONORABLE SEÑOR JUEZ DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMA, RAMO PENAL, EN TURNO. E. S. D.

Con fundamento en lo que establece el artículo 2195 del Código Judicial, procedo a exponer las diligencias practicadas en el sumario y los motivos de hecho y de derecho que justifican la medida procesal recomendada, a efecto de que ese Despacho

11,469

decida sobre el mérito legal, de conformidad con lo que dispone el artículo 2197 de la excerta legal supracitada.

I. ANTECEDENTES

Inicia la presente investigación criminal mediante Informe de fecha 17 de noviembre del año dos mil, suscrito por el Inspector III JESÚS ESCALA VÁZQUEZ, Jefe del Departamento de Investigaciones Criminales de la Policía Técnica Judicial, en el que se señala que a las dos y treinta de la tarde había recibido información a objeto de que se verificara en el Hotel Coral Suite, si se encontraba hospedado FRANCO RODRÍGUEZ o LUIS POSADA CARRILES, sujeto que había sido denunciado ante los medios televisivos por el mandatario de Cuba Doctor FIDEL CASTRO RUZ de atentar contra su vida.

Realizada las averiguaciones respectivas en el hotel Coral Suites, fueron aprehendidos GASPAR JIMÉNEZ identificado con el nombre de MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, LUIS POSADA CARRILES identificado con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, y PEDRO CRISPÍN REMÓN. Los mismos se encontraban hospedados en las habitaciones No. 310 y 509. En el allanamiento y registro de las habitaciones señaladas se determinó que en la habitación 310 se hospedaban LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN, con pasaporte No.084987631 de nacionalidad estadounidense y de

11,470

origen cubano. Abierto un maletín que estaba en la habitación por LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA se encontró en su interior nota manuscrita visible a folio 34, cuyo contenido inicia con la frase "***Grupo Militar de Acción y Justicia (GMAJ)***" "***Comandos Cubanos***", *"G= GRACIA, M= MONZÓN, A= ARNALDO, J= JULIO"*, y menciona el plan elaborado "para lograr la pronta restitución de la libertad en nuestra patria se denomina "David vs Goliat" y encontramos en la perfección de la Ley de Dios nuestra fortaleza". En la habitación 509, se hospedaban GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ.

A fojas 26 a 29 y 30 a 44 constan los Informes de la Policía Técnica Judicial y la Dirección de Información e Investigación Policial de la Policía Nacional, ambos de fecha 18 de noviembre de 2000, referente a las diligencias de Allanamiento y Registro practicadas en el hotel Coral Suites.

A foja 42, consta que GUILLERMO NOVO, PEDRO REMÓN y LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, viajaron el día 16 de noviembre del año 2000, desde la ciudad de David hasta la ciudad de Panamá, en la línea aérea Aeroperlas.

El Informe de Investigación de la Policía Nacional, fechado 18 de noviembre de 2000, suscrito por el Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, expresa, que una de las personas aprehendidas en el hotel Coral Suites, se identificó con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, el cual portaba un pasaporte salvadoreño cuya foto no corresponde con su nombre. En este

informe se hace una narración de las investigaciones policiales, que contiene una síntesis del ingreso de los imputados al territorio nacional, sus movimientos o actividades y participación en los hechos que nos ocupan (Fojas 51 a 56).

El Informe de Novedad visible a folios 57 a 58 de fecha 18 de noviembre de 2000, suscrito por el Cabo A. Ávila, pone en conocimiento la aprehensión de CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN y JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS, luego de salir del local comercial "BOTE ACUARIO". Al señor MATAMOROS CHACÓN se le encontró una pistola y un revólver en diligencia de allanamiento efectuada en su residencia, ubicada en Río Abajo (diligencia a foja 139).

En contestación a la nota OEI-113-2000, fechada 18 de noviembre del año 2000, enviada por la Dirección de Información e Investigación Policial de la Policía Nacional, se incorporan documentos de la Policía Nacional Civil y la Dirección General de Migración de El Salvador, sobre los registros que mantiene en ese país FRANCO RODRÍGUEZ MENA, nombre utilizado por LUIS POSADA CARRILES. En la documentación señalada se observa que el Jefe del Registro del Estado Familiar de El Salvador indica, que se había procedido a reponer la partida de nacimiento de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, con la presentación por él mismo de un acta de bautismo, en la que el párroco de Tecapán certifica que en los libros de bautizo número 3 de esa parroquia, correspondiente a los años 1923 a 1931, en la página 366, se encuentra la siguiente

11,47

partida "en Tecapán a ocho de diciembre de mil novecientos treinta bauticé a FRANCO RODRÍGUEZ MENA, que nació el veinte de febrero de mil novecientos treinta...". No obstante, se adjuntó igualmente que se recibió una nota aclaratoria del señor PORTILLO OSORIO, administrador Parroquial de Tecapán, quien aclaró que el acta de fe de bautismo a nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, no tiene ningún efecto ya que el mencionado RODRÍGUEZ MENA abusó de la buena fe del fallecido Párroco RAFAEL ANTONIO SANTOS MARTÍNEZ, quien fungía como cura Párroco en ese año. Y ello, como se puede apreciar a folio 74, fue porque la inscripción de esa acta de bautismo se agregó en el marginal superior de los libros, lo que según el derecho canónico de la iglesia Católica se prohíbe (Fojas 59 a 75).

El Informe de la Dirección de Información e Investigación Policial de la Policía Nacional, de fecha 19 de noviembre del año 2000, suscrito por el Capitán FELICIANO BENÍTEZ VEGA, expresa que el señor JOSÉ MANUEL HURTADO VIVEROS les señaló a las unidades policiales el lugar en donde dejó el maletín que había encontrado en la parte trasera del asiento del automóvil marca Mitsubishi color rojo que había sido rentado en el aeropuerto de Tocumen por FRANCO RODRÍGUEZ, es decir por LUIS POSADA CARRILES y el amigo que habían recogido, procedente del extranjero (Fojas 99 a 100).

El Informe de la Policía Nacional, fechado 19 de noviembre de 2000, suscrito por el Capitán FELICIANO BENÍTEZ, pone de

11,473

manifiesto que en el sector # 3 de Belén se encontró el maletín que contenía artefactos explosivos (Fojas 102 a 103). Se adjunta a este informe, vistas fotográficas del maletín encontrado (fojas 104 a 106).

En diligencia de Inspección Ocular efectuada en el sector de Tocumen, los Pinos, Mañanitas, el día 19 de noviembre de 2000, con la participación de los imputados JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO y CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, a indicación de este último, se ubicó, en un terreno baldío, al lado de la empresa materiales "EL SOBRINO", cerca de una palma de coco, que está pegada al muro, el sitio donde estaba el maletín con explosivos. Desenterrado el maletín, el mismo corresponde a la siguiente descripción, de color negro con "un logo de Pez Espada de color blanco con verde aqua, la frase que dice la Quinta Temporada de los Delfines en color blanco con verde aqua y el número 5 TH, en el otro lado se lee "SEASON" sobre un fondo blanco con negro la frase "The Miami Herald" en letras negra, la frase el Nuevo Herald con letras blancas, a un costado del maletín la palabra MARLINS en fondo aqua". Revisado el contenido del maletín, se observaron 5 radios Marine Band Radio, marca "HUMMIN", color amarillo con base gris, modelo VHFS, con sus respectivas antenas; un sistema de control remoto, marca Futaba modelo "SKYSPORT 4" de "72.910 MHZ", que en su interior tiene una placa que dice: "FCC ID:AZAPT4VF-72", "FUTABA MADE IN TAIWAN", con su respectiva antena; 5 cargadores de color negro, uno marca "Futaba", serie E124311, modelo "FBC-8B (4)"; una fuente de poder con dos

11,474

baterías de litio marca Duracell; un estuche pequeño con su broche; 10 envoltorios o cartuchos plásticos en cuyo contenido se aprecia una masa de color crema, la cual se describe así: 1 cartucho con rayas verticales blancas y rojas, que en su interior contiene 8 pedazos de una masa amarillosa de forma redonda e irregular; 5 bolsas plásticas de color transparente con cierre hermético visible la letra "ZIPLOC BRAND", en las cuales se le observó un material pastoso de color crema; 2 bolsas plásticas que contienen un logo en fondo verde y rojo, la frase "AUTO FRECUENTE", que en su parte interior la letra "AM" (la A en color rojo y la M en color verde), encerrada en un círculo la frase "AUTO MERCADO", en letras verdes, que en su interior contiene una pasta cremosa, 1 bolsa plástica de fondo blanco, pintado tres pinceles y una pasta, encerrada en un círculo de color blanco con letras anaranjadas la frase "TALEM", y sobre un fondo amarillo con letras celestes las frases "ARTISTS MATERIALS", que en su interior contiene la pasta cremosa, de color crema; 1 regla "ACP" marca "SURGE ARRISTE" de 7 tomas, color crema con su cordón, serie Z97090211107; 1 caja negra de plástico, de la cual sobresalen en sus extremos unos cables, en uno de los extremos cables de color rojo y negro, en otro costado cables de color negro y rojo, en otro costado cables blancos con su enchufe y en su tapa una luz pequeña de color rojo y un botón blanco. De este último artefacto, los explosivistas lo identifican como un aparato de sistema de disparo (171 a 181). Las vistas

11,475

fotográficas de estos explosivos, encontrados en esta diligencia constan de fojas 123 a 133.

El Informe Preliminar de la Sección de Química Forense del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial de fecha 21 de noviembre de 2000, suscrito por JOSÉ ORTEGA y JORGE BATISTA, indica como conclusión que "**El análisis de los indicios identificados como: No.1. No.2. y No.3 produjo resultados positivos para la presencia del Explosivo: DENOMINADO C-4 (explosivo plástico de tipo militar)**". Los indicios analizados fueron los siguientes: "***CARTUCHO PLÁSTICO ROTULADO AUTO FRECUENTE, COLOR VERDE Y ROJO, CONTENTIVO DE UNA SUSTANCIA DE COLOR CREMA; CARTUCHO PLÁSTICO COLOR VERDE OSCURO, CONTENTIVO DE UNA SUSTANCIA DE COLOR CREMA; CARTUCHO BLANCO CON LETRERO AMARILLO, CELESTE Y ROJO QUE DICE TALENS ARTIS MATERIALS CONTENTIVO DE UNA SUSTANCIA DE COLOR CREMA***". En el indicio No.10 se estableció la presencia de lo siguiente: Sustancia que se presume pintura, fibra de color verde, e indicio de tipo tricológico (Pelos) (Ver folios 163).

El Informe Final, de la Sección de Química Forense del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, de fecha 23 de noviembre del año 2000, estableció la PRESENCIA EN LAS MUESTRAS O INDICIOS IDENTIFICADOS DESDE EL NO.1

(1,476

AL 9 DE C-4, Y EN LA MUESTRA O INDICIO IDENTIFICADO CON EL NO.10 LA PRESENCIA DE PETN Y RDX (Foja 1,166).

Se receptó la declaración jurada al Detective de la Policía Técnica Judicial RAMÓN FRANCISCO GONZÁLEZ BERMÚDEZ. El mismo detalla resumidamente los pormenores de la aprehensión de los imputados GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN, LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, y la diligencia de Allanamiento y Registro realizada por la Fiscalía Auxiliar de la República. Indica también que se logró aprehender al imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, quien manifestó que condujo a unos señores de nacionalidad cubana, y que cuando fue a lavar el vehículo encontró un maletín deportivo de color negro que le llamó la atención y al abrirlo se percató que había unos radios y unas pastas como de color cremoso, pero que al ir a devolverlo a los mismos vio que estaba la policía, se retiró con la bolsa hacia Tocumen, en donde la entregó a su sobrino FRANCISCO ARROCHA. Indica, que el aprehendido ARROCHA, manifestó que el maletín fue entregado a LUZ ERMILA MURILLO, y que allanada la residencia de la misma señaló que el maletín se lo había entregado a un vecino de nombre CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS. Acota, que localizado FIGUEROA, condujo a las unidades policiales al área donde se había enterrado el maletín. De esta manera se dio por ratificado del Informe Policial contenido a folios 165 y 166 del sumario (Fojas 194 a 197).

11,477

El Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, con funciones en el Departamento de Información e Investigación Policial (D.I.I.P.) de la Policía Nacional, rindió declaración jurada a folios 198 y 199, y en la misma se ratifica bajo la gravedad de juramento del contenido del Informe Policial visible a folios 51 a 56, y manifiesta que la firma que aparece en el mismo es de su puño y letra.

JORGE SEBASTIÁN BATISTA DOMÍNGUEZ, Jefe Encargado de la Sección de Química del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, y JOSÉ ISABEL ORTEGA GARCÍA, Perito Forense, se afirman y ratifican de la prueba pericial contenida a folios 163, de fecha 21 de noviembre del año 2000, mediante la cual se determinó la presencia del **Explosivo Plástico de Tipo Militar, denominado C-4**, en parte del contenido del maletín (Fojas 200 a 202 y 203 a 205).

Los agentes de la Sección de Explosivos de la Policía Nacional, TRINIDAD MADRID RODRÍGUEZ, RICARDO ALBERTO CÁRDENAS NÚÑEZ y ROGER RUFINO JAEN CANO, que estuvieron presentes en la ubicación y recuperación del maletín que contenía los explosivos, durante la realización de la diligencia de Inspección Ocular, rindieron declaraciones juradas (Fojas 224 a 226, 233 a 235 y 236 a 238). Todos indicaron, el lugar en donde fueron encontrados los explosivos, los artefactos indicados para elaborar una bomba, radios marinos y otros. Manifestaron, que el maletín estaba enterrado en un saco de henequén y con dos bolsas

11,478

plásticas negras que lo cubrían. Informaron, que mandaron a salir del lugar por motivos de seguridad, procedieron a abrir el maletín, y observaron que los componentes del artefacto estaban separados, la carga principal (explosivos) no estaba preparada, ni había detonadores, la fuente de energía estaba separada, solamente el sistema de disparo con su dispositivo estaba preparado y el control remoto, los radios, no mantenían la antena puesta. Una vez verificado que el artefacto no representaba peligro para moverlo, se procedió a sacarlo del área. Indica, que el explosivo plástico encontrado es de alto poder, denominado C-4 (explosivo militar). Explicaron, que este explosivo **tiene la capacidad de destruir cualquier carro blindado, puede destruir edificios, puertas de acero, y que la onda expansiva de esta calidad y clase de explosivo puede alcanzar hasta doscientos metros**, y su alcance dependerá de su confinamiento y la cantidad que se use. Al ser humano, sostienen, a la distancia de doscientos metros le afectaría los sentidos, hemorragias internas, y **si la persona estuviese en el centro de la explosión, aunque estuviese dentro de un carro blindado no sobreviviría**. Informaron, que la capacidad destructiva de este material es total, y que no son de venta comercial sino de **uso militar**. Señalaron, que las personas que confeccionaron lo encontrado son expertas, y el artefacto explosivo puede ser accionado a distancia a control remoto cuando la persona lo desee, sin ser visto, y la distancia del alcance del transmisor, dependerá de

11,479

las interferencias artificiales y naturales, el estado del tiempo y el lugar en donde está ubicada la antena utilizada por el receptor. Señalaron, los componentes encontrados son para confeccionar una bomba.

A folios 220 y 221, consta alquiler de vehículo Mitsubishi Lancer color negro, a nombre de GUILLERMO NOVO, en la empresa AVIS RENT A CAR, con fecha de salida o entrega 17 de noviembre del año 2000, para ser devuelto el 18 de noviembre del año 2000. También consta alquiler en la misma empresa de un automóvil Mitsubishi Lancer de color gris a nombre de GUILLERMO NOVO, con fecha de entrega 17 de noviembre de 2000 y devolución el 18 de noviembre del año 2000. Cada vehículo registra matrícula diferente.

De fojas 246 a 259 se aprecia el Informe de fecha 19 de noviembre del año 2000, dirigido al Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, por el Capitán ERIC ESTRADA del Grupo de Recolección de Información Policial de la Policía Nacional. En el mismo se sintetizan policialmente, las actividades desplegadas del día 9 de noviembre al día 17 de noviembre del año dos mil, narradas voluntariamente por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO. De este informe se ratifica al mismo, bajo la gravedad de juramento, de folios 279 a 287.

A folios 206 a 212 rindió declaración indagatoria JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, con respecto al maletín que contenía los letales explosivos y artefactos idóneos para hacerlos detonar. El

11,480

mismo señaló que el día ocho de noviembre del año 2000, su jefe, el señor CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, le dijo que si se quería ganar un dinero extra, manejándole a LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, motivo por el cual se dirigió al hotel Las Vegas en un taxi, donde se encontraba hospedado el mismo. Al abordarlo, éste le manifestó que quería mudarse a otro apartotel por allí mismo, porque en el que estaba no le gustaba. Fueron al Coral Suites, entraron, preguntó el precio y luego lo fue a llevar al hotel en donde estaba. LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le informó que al día siguiente vendría un amigo de él para que lo recogiera en el aeropuerto. Al día siguiente, 9 de noviembre de 2000, se dirigieron en taxi al aeropuerto de Tocumen, esperaron al amigo, cuando llegó se dirigieron a la empresa DOLLAR RENT A CAR para alquilar un vehículo, que resultó ser un Mitsubishi Lancer color rojo. Indica, que este vehículo fue alquilado por el amigo de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, quien pagó doscientos dólares con una tarjeta, y por este último, quien pagó doscientos dólares en efectivo. Narra el recorrido que hicieron posteriormente, incluyendo la casa de CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, y una cena en la Barca Dorada de Río Abajo. Luego se dirigieron al hotel Coral Suites los tres, donde ya LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA se había mudado. Acota, que al día siguiente, es decir el día viernes 10 de noviembre, al que recogieron en el aeropuerto le dijo que lo

13

llevara a SERFRASA a buscar unas cotizaciones, y que también llevó a los mencionados a Gorgona, al rancho de CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN. Cuando llegaron los tres a Gorgona se pusieron a conversar y él se fue para el bar del rancho. De allí, regresaron a Panamá y en el hotel recogieron las maletas y llevaron al amigo de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA al aeropuerto. Narra, que el sábado 11 de noviembre del año 2000, llevó a LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA donde el señor CARRILLO. Entraron a conversar y él se quedó abajo con la empleada, luego lo llevó al hotel y se dirigió a su casa. El domingo 12, lo llevó al supermercado El Rey de Vía España de compras, a la Farmacia Arrocha, luego lo dejó en el hotel y se fue a su casa. El día lunes 13, lo pasó a recoger, fueron al taller, donde recogieron a CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, comieron en el Chimborazo, luego dejaron a CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN de vuelta en el taller, y fue allí donde LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le dijo que al día siguiente irían a Chiriquí a visitar a un amigo de él. Para Chiriquí salieron a las cinco de la mañana del día 14 hacia David, donde le dijo que se quedara en un hotel en David ya que no había mucho espacio para él en el lugar en donde iba a estar, y se quedó en el hotel Occidente de esa ciudad. LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le dejó cincuenta dólares para que pagara un hotel, y se fue en un taxi a visitar a su amigo que vivía en la finca JACÚ, cerca a la frontera. Señala, que a las 9 de la noche

11,482

LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA lo llamó para decirle que al día siguiente le daría la dirección de la finca en donde él estaba. Indica, al día siguiente, es decir, el miércoles 15 de noviembre, como a las 7 de la mañana, siguió las indicaciones y se dirigió hacia la frontera a la finca JACU, casa de PEPE EL CUBANO. Cuando llegó, estaba LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA con PEPE EL CUBANO. Los tres se pusieron a hablar, y lo mandaron para la cocina. Manifiesta, que en horas de la tarde de ese mismo día, LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GULLERMO NOVO y su persona salieron hacia la frontera, cuando llegaron ellos se fueron a tomar café en una cafetería que está cerca de la Aduana de Costa Rica, y él se quedó paseando por las tiendas de la frontera. Afirma, que los mismos regresaron acompañados por dos personas que traían equipaje, se lo presentaron y se fueron a la finca de JACÚ. Uno de ellos, traía una maleta con un maletín oscuro arriba del mismo. Informa, que al día siguiente, o sea, el jueves dieciséis llevó a LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, a GUILLERMO NOVO y a PEDRO CRISPÍN REMÓN hacia el aeropuerto de David. Más tarde, señala, que viajó en el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo hacia Panamá con GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, donde llegaron al hotel Coral Suites, aproximadamente a las 11:00 de la noche, dejó el carro en ese lugar y se dirigió a su casa. Al día siguiente, expone, o sea el viernes 17 de noviembre del año 2000, fue al hotel y se dirigió a alquilar un

15

11,483

carro con GUILLERMO NOVO, cerca del restaurante Manolo y en la vía Veneto. Dijo haber sido informado por GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ que el carro rojo se iba a entregar. Acota, que luego de alquilar el carro fueron donde CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, GUILLERMO NOVO, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, y de allí se dirigieron al Chimborazo a comer. Allí, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, preguntó por el lugar en donde se iban a quedar los presidentes y a dónde iba a realizarse la convención, y dijo que cuando terminaran de comer pasaran por el lugar. Cuando terminaron de comer, informa, dejaron a CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, se dirigieron por el Corredor Sur viajando desde el Riande Aeropuerto, y GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ le indicó que viajara a una velocidad suave, se fue hasta Atlapa y le informó que allí era el lugar en donde se realizaría la conferencia y el hotel de al lado donde se iban a quedar. GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ le dijo, expresa, que se metiera pegado al hotel, pero señala que ello fue imposible porque había barricadas. Se fue por la esquina que está al frente del IJA hasta calle 50 para ver si había una entrada al hotel, pero fue imposible. Después, GASPAR JIMÉMEZ (A) MANUEL DÍAZ, le pidió que fueran a la Universidad, al lugar en donde se iba a dictar una conferencia, fueron hacia allá y le señaló las instalaciones de la Universidad de Panamá y por último se fueron al hotel. Explica, que allí le informaron que tomara el carro rojo y fuera a lavarlo, y ahí se dio cuenta de la existencia del maletín de color negro, lo abrió y vio, entre otros, unos radios, una masa

16

11,484

cremosa, una extensión eléctrica y unos cargadores de radio. Expone, que le informó a CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN de la presencia del maletín en el vehículo y que habían un poco de cosas raras, y el mismo le dijo que le entregara eso a los cubanos porque al parecer andaban en algo raro, regresó y llegando al hotel se dio cuenta que había agentes de la Policía. Siguió de largo, y fue hasta donde su mamá en Tocumen, metió el maletín debajo de la cama, y al día siguiente se fue a trabajar en el taller, en donde fue aprehendido por la policía junto a CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN.

Niega saber el significado del contenido del maletín, y que cuando lo vio estaba en la parte de atrás del asiento del conductor. Dijo, que no tenía las llaves del vehículo Mitsubishi Lancer rojo, sino que las tenía GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, pues este se había quedado con el carro y él se había ido en taxi para su casa. Se le preguntó, si anteriormente había visto ese maletín, contestó que las personas que transportaba tenían maletín, pero no puede asegurar que sea ese, pero aclaró que GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ llegó con una maleta de ruedas y agarradera, y encima de la maleta trajo un maletín, pero no le tomó importancia. Con respecto al maletín, cuando le dijo a CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN sobre el maletín que contenía los radios, la masa cremosa y los artefactos, este le expresó "*ES CONVENIENTE QUE TE DESHAGAS DEL MALETÍN PARA NO METERNOS EN PROBLEMAS*". Indica, que de su casa donde dejó el maletín lo

17

11,485

enviaron para la casa de su hermana. Manifestó, que en el recorrido les escuchó expresar a GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ y a GUILLERMO NOVO, que había mucha seguridad de los Presidentes y del Gobierno, y que muchos andaban en civil. Informa, que las personas que transportó hacían muchas llamadas y usaban muchos celulares. Preguntado si los señores que transportaba, en algún momento hablaron del jefe de Estado Cubano Doctor FIDEL CASTRO RUZ, contestó "Ellos hablaban que no había seguridad que viniera, y si llegaba venía de improviso".

Luego de los detalles proporcionados por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, la Fiscalía Auxiliar de la República dispuso practicar diligencias de Inspección Ocular. La primera, se llevó a cabo el día 22 de noviembre de 2000 en el recorrido que hizo JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO con GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ y GUILLERMO NOVO en los lugares en que se iba a presentar el mandatario de Cuba Doctor FIDEL CASTRO RUZ, el Centro de Convenciones Atlapa, el Hotel Cesar Park y la Universidad de Panamá (Fojas 307 a 311). La otra Inspección Ocular, se realizó el día 25 de noviembre de 2000, en los puntos recorridos por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO y los señores con los que se contactó el señor LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA en la Provincia de Chiriquí, destacándose el ingreso al país por Paso Canoas de dos sujetos y la reunión en la finca "JACÚ" de propiedad del señor conocido como "PEPE EL CUBANO" de nombre JOSÉ VALLADARES (Fojas 330 a 338).

11,486

En esta diligencia de Inspección Ocular, se incorporaron listados de Movimiento de Personas por los puestos de la Frontera Panamá y Costa Rica, de la Dirección de Migración y Naturalización con fecha dieciséis de noviembre del año 2000. También se estableció la proximidad de la finca JACÚ a la frontera entre las Repúblicas de Panamá y Costa Rica. Igualmente se constató que en esta finca únicamente residía JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO y su empleada, además que las instalaciones de la residencia son amplias y de gran tamaño (fojas 337 a 352).

En el proceso, se receptó la declaración indagatoria de FRANCISCO ANTONIO ARROCHA MURILLO, sobrino del imputado, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, quien fue la persona que sacó el maletín con explosivos de la casa de su tío, por preocupación de su familia, pues su abuela LITA le dijo que su tío lo había dejado allí y ella no lo quería en ese lugar porque eso era de los cubanos. Indica, que no lo abrió, y sacó el maletín porque su abuela se lo pidió y él decidió llevarlo hacia la casa de su tía (Folios 227 a 230).

Indagado CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, a folios 213 a 216, indicó que estaba en su casa y que una vecina de nombre LUZ ERMILA MURILLO le pidió que por favor le ayudara con el maletín, pues se lo había llevado el sobrino, y que presuntamente ese maletín era de la gente cubana. Señala, que vio cuando FRANCISCO ARROCHA le entregó el maletín a la misma. Indica,

11,487

que ella le pidió que lo botara o "cualquier cosa", y él le contestó que lo iba a enterrar.

Indagado CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, corrobora la versión de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, en cuanto a que le procuró a LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA chofer para que se transportara en su estadía en Panamá. Confirma el viaje realizado por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO a Chiriquí para transportar a LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. También declara respecto al maletín encontrado en el vehículo Mitsubishi Lancer de color rojo por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO. Acotó, que conoció a la persona que se hacía llamar MANUEL DÍAZ en Miami, pero con el apellido de JIMÉNEZ, y que él no sabía que el mismo se hacía llamar MANUEL DÍAZ. También, indicó, haber recibido al amigo de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, identificándolo como "el joven socio de FRANCO", que iba a salir para el aeropuerto (Fojas 271 a 276).

Se amplió, a fojas 317 a 319, la indagatoria de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, en la que reconoció el maletín, los explosivos y los artefactos que él había encontrado dentro del vehículo Mitsubishi Lancer color rojo.

A folios 323 a 324, en ampliación de indagatoria, CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, reconoció el maletín negro que enterró cuando se lo entregó su vecina LUZ ERMILA MURILLO.

20

11,488

FRANCISCO ARROCHA MURILLO, a folios 325 a 326, amplía el contexto de su declaración indagatoria, y reconoció el maletín que había guardado su tío en la casa de su abuela y que él le entregó a su tía LUZ ERMILA MURILLO. Añadió que él pensaba que el contenido del maletín era droga.

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, amplió el contenido de su declaración indagatoria, de folios 395 a 405, en la que enfatizó que la persona que le dijo que trajera a GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ de Chiriquí hasta Panamá fue LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, quien igualmente lo contrató para que manejara el carro. Amplió sobre el recorrido que efectuó con GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉMEZ (A) MANUEL DÍAZ por los lugares en que se iba a presentar el Presidente de Cuba Doctor FIDEL CASTRO RUZ. Se le preguntó acerca de la conferencia que GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ le dijo que se iba a dictar en la Universidad, y el mismo contestó que era una conferencia en donde se iba a presentar el Presidente FIDEL CASTRO RUZ. Añade, que el hotel Coral Suites, en donde se hospedaba LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, estaba ubicado próximo a la vía Veneto, a poca distancia de la Universidad de Panamá.

La Sección de Química Forense del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, establece como conclusión en Informe de fecha 30 de noviembre de 2000, que del análisis de la toalla de color blanco con manchas chocolate, negra y

21

11,489

amarilla, otra de color blanco con manchas chocolate y gris, con una etiqueta con el nombre de "MARTEX", Made in USA, en azul con un dibujo en azul, que en dichas muestras se detectó la presencia de **PETN** y **RDX**. Explican que **PETN** corresponde a "**Pentaeritritoltetranitrato. (Pentrita). Explosivo Plástico de Tipo Militar**". **RDX**, se identifica como "**Ciclotrimetilenitramina. Explosivo Plástico de Tipo Militar**" (Foja 412). Las toallas descritas se encontraron dentro del maletín, y los Explosivos Plásticos Tipo Militar PTN y RDX solo se estableció pericialmente su presencia en la bolsa plástica identificada como indicio No. 10 en la prueba química. Ello indica que la toalla en mención fue utilizada para hacer la mezcla respectiva.

A folios 415 a 423 se aprecian las tomas fotográficas relativas a la Inspección Ocular efectuada en la ciudad de David.

De folios 465 a 477 consta el intento que efectuó la Fiscalía los días 6 y 7 de diciembre del año 2000, para receptar la indagatoria de los imputados, LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLLERMO NOVO, a fin de escuchar su versión de los hechos y descargos, y formularle los cuestionamientos pertinentes, no obstante los mismos se negaron a declarar con fundamento a su derecho de guardar silencio, conforme al artículo 25 de la Constitución Nacional. GUILLERMO NOVO y

11,490

PEDRO CRISPÍN REMÓN se negaron a firmar las respectivas actas, por lo que conforme al procedimiento se les asignó testigos a ruego.

A folios 951 se observa el resultado de la prueba química efectuada por el Licenciado EYBAR CASTILLO Q., Jefe de Análisis Forense de Fibras y Pelos, del Instituto de Medicina Legal de Ministerio Público, sobre las evidencias encontradas en el indicio No. 10 de la prueba química (En el Explosivo Plástico de Tipo Militar PETN y RDX, se encontraron residuos de pintura, fibras sintéticas e indicios de tipo tricológico). El resultado de la prueba practicada fue el siguiente: **"Fibras de origen Sintético" "Pelos de origen Humano" "Pelos de origen Animal"** (ver folios 951).

En diligencia de Inspección Ocular en la empresa DOLLAR RENT A CAR, se constata que LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA rentaron en el Aeropuerto Internacional de Tocumen de la referida empresa el **vehículo marca Mitsubishi Lancer, color rojo, dentro del cual se transportaron los explosivos y artefactos indicados para elaborar una bomba** (fojas 965 a 975).

En esta diligencia de Inspección Ocular en la empresa DOLLAR RENT A CAR, se incorpora copia del contrato en el cual RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA paga una parte del alquiler del vehículo marca Mitsubishi Lancer color rojo, con tarjeta de crédito No.4016 6300 0232 5015, por la suma de B/.200.00 (ver foja 978), e igualmente se anexa un documento suscrito por LUIS POSADA

11,491

CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, en el cual hace otro pago por este mismo alquiler con dinero en efectivo, que según JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO fue de B/.200.00 (ver foja 977).

La declaración conjunta de los Químicos Forense de la Sección de Química de la Policía Técnica Judicial, JORGE SEBASTIÁN BATISTA DOMINGUEZ y JOSÉ ISABEL ORTEGA GARCÍA son enfáticos en manifestar que el peso aproximado de los explosivos identificados como indicios No.1 a No.9 es de 30.34 libras, más el indicio No.10 (RDX y PETN) es de peso aproximado de 3.10 libras (Fojas 1064 a 1066).

Consta en el expediente, que LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA registra, entre otros, ingreso a **Costa Rica** el 14 y el 24 de octubre del año 2000, y salida el día 3 de noviembre, conforme con el sello que indica "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresa a nuestro país, procedente de **Paso Canoas** el día 3 de noviembre del año 2000. GUILLERMO NOVO ingresó al territorio de **Costa Rica** el día 14 de noviembre del año 2000, vía Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, y reporta salida el día 15 de noviembre del año 2000, conforme al sello de la "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó a nuestro país por la **frontera de Paso Canoas** el día 15 del referido mes. PEDRO CRISPÍN REMÓN, ingresó, según sello visible en el pasaporte, a **Costa Rica** el día 15 de noviembre, vía Aeropuerto

11,492

Juan Santamaría, y el día 16 de noviembre del año 2000, reporta salida, conforme al sello que dice "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó al territorio nacional el día 16 de noviembre de 2000, por **Paso Canoas**. GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, ingresó, según sello visible en el pasaporte, a **Costa Rica** el día 13 de octubre de 2000, y registra salida el día 16 de noviembre de 2000, conforme a sello de la "Direc. General de Migr. Y Extranjería Delegación Regional Paso Canoas", e ingresó al territorio Nacional el día 16 de noviembre del mismo año (Ver fojas 1,110 a 1,156).

En diligencia de Inspección Ocular de fecha 18 de diciembre de 2000, sobre el material explosivo encontrado en el maletín de color negro con el logo de los Marlines de la Florida, se destallan las piezas de este material y los artefactos propicios para efectuar su detonación (Fojas 1,157 a 1,163).

Visibles a folios 1,343 a 1,345, consta la diligencia de Inspección Ocular a las bolsas plásticas en donde se encuentran los explosivos. En ella se describe la impresión que mantienen 2 de estas bolsas, entre la que se destaca una leyenda que dice *"ADVERTENCIA: **Esto no es un juguete, para evitar peligro de sofocación mantenga esta bolsa plástica fuera del alcance de bebés y niños. No la use en cunas, camas, coches y encierros. No deje abandonados sus niños en lugares tales como bancos, supermercados, tiendas, etc. La desaparición de niños** es*

25

11,493

frecuente en Costa Rica". Al material explosivo y demás artefactos encontrados en el sector de Tocumen, Los Pinos, Mañanitas, de esta Inspección Ocular detallada, se establece que 2 de las bolsas plásticas descritas, de color blanco con letras con fondo verde y rojo, la frase "**AUTO FRECUENTE**", que en su parte interior tiene la letra "AM" y encerrada en un círculo la frase "**AUTO MERCADO**", tenían inscripciones en letras pequeñas "**Costa Rica**", país limítrofe con la República de Panamá, y lugar de procedencia de los imputados, LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN, antes de ingresar al territorio nacional en fecha previa a la X Cumbre de Presidentes y Jefes de Estado y de Gobierno. Tal como se ha establecido en diligencia de Inspección Ocular efectuada en la Provincia de Chiriquí, por la Fiscalía Auxiliar de la República, la finca JACÚ está próxima a la frontera con este país vecino.

Se incorporó al sumario, a fojas 1,439 a 1,441, el Dictamen Pericial D.C.S.P.F.-168-2000 de 12 de diciembre de 2000, y el Plano de la Inspección Técnica Ocular de la Sección de Planimetría Forense de la Policía Técnica Judicial, en donde se precisan los puntos recorridos por GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ y GUILLERMO NOVO, en el vehículo alquilado por este último, conducido por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO. En la diligencia de Inspección Ocular JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO señala, el

11,494

inicio del recorrido en el local conocido como El Chimborazo, y de llevar a CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN a su negocio. Sobre el Corredor Sur, a la altura del Riande Aeropuerto inician el recorrido, cerca a la caseta de peaje se detuvieron a observar el Centro de Convenciones Atlapa y el Hotel Caesar Park detienen el automóvil donde se transportaban, a un costado de la escuela Belisario Porras para visualizar el Hotel Caesar Park, desde la calle 74 Este, lugar en donde dieron vuelta a su vehículo hacia la calle 50 y se regresan a la vía Cincuentenario para continuar su recorrido hasta la Universidad de Panamá. Se destacan como puntos recorridos y paradas en la marcha los siguientes: a un costado de la Vía Manuel Espinosa Batista detienen el auto, frente al edificio que alberga las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Panamá y en la sede de la Universidad Nacional de Panamá; a un costado de la vía Manuel Espinosa Batista, frente al almacén Artec (Artes Técnicas) donde se logra visualizar los edificios de la Facultad de Derecho, en la facultad de Arquitectura y otros más que pertenecen al Campus Central de la Universidad de Panamá; el punto en donde se detienen por última vez, frente a un costado de la carretera Transístmica, desde donde se logra visualizar el Paraninfo de la misma.

IANA QUADRI DE BALLARD, Directora General de Asuntos Jurídicos y Tratados, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, mediante oficio No. 2494, del 18 de diciembre del año 2000, remitió al Ministerio Público diligencias que guardan relación

27

11,495

con la solicitud de extradición de cuatro de los imputados, entre las que se observan cargos por causas relacionadas con manejo de explosivos y actos terroristas (Ver folios 1,449 a 1,822).

El empleado de la empresa DOLLAR RENT A CAR, que había realizado el contrato de alquiler de dicho automóvil con RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA y extendido por LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, hasta el día 18 de noviembre de 2000, de nombre GILBERTO JOSÉ GÓNDOLA PÉREZ, en declaración juramentada, manifestó, claramente, que no se le exige a los clientes que laven los vehículos para su entrega, contrario a lo manifestado por el imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO. Por otro lado, la extensión del contrato de arrendamiento del vehículo se hizo hasta el 18 de noviembre del año 2000 (Fojas 2,293 a 2,300). El día que señala JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO que se encontraba lavando el vehículo de marras para entregarlo, era el día 17 de noviembre del año 2000.

Los vehículos, **Mitsubishi Lancer color rojo** con matrícula No.223251, rentado en la empresa DOLLAR RENT A CAR por RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA y LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA (en el cual estaban los explosivos); **Mitsubishi Lancer color negro**, con matrícula No.206065, rentado en la empresa AVIS RENT A CAR por GUILLERMO NOVO; y el automóvil **Mitsubishi Galant** alquilado por PEDRO CRISPÍN REMÓN en la empresa NATIONAL CAR RENTAL, **tenían como**

11,496

fecha de devolución el 18 de noviembre de 2000. De éstos autos, **sólo** se ordenó que fuera **llevado a lavar,** según versión de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, **el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo con matrícula No. 223251**, que precisamente tenía dentro los explosivos de marras.

De folios 2,314 a 2,443 se observan copias certificadas de algunos de los documentos que fueron encontrados en el maletín incautado en el hotel Coral Suite, entre ellos copia de chequera y libreta de control de la misma a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN; tarjetas de turismo; Pasaporte de GUILLERMO NOVO; Pasaporte de GASPAR JIMÉNEZ, con su rostro, pero con el nombre de MANUEL DÍAZ; libreta telefónica de GASPAR JIMÉNEZ; pasaporte de LUIS POSADA CARRILES, con su rostro, pero con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA; Pasaporte a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN; tarjeta de identificación de PEDRO CRISPÍN REMÓN del hotel Best Western en Costa Rica para la fecha del 15 de noviembre de 2000; y otros.

De folios 2,451 a 2,464 se observan vistas fotográficas de las evidencias incautadas en Tocumen, relativas al contenido del maletín negro enterrado y luego recuperado, contentivo de explosivos, artefactos indicados para elaborar una bomba, toalla MARTEX, Made in USA, radios marinos y otros.

De folios 2,466 a 2,495 se observan vistas fotográficas del trayecto utilizado desde el hotel Coral Suite por JOSÉ MANUEL

(159)

11,497

HURTADO VIVERO para dirigirse al LAVA AUTO KATO, y donde ubicó el carro para ser lavado, vistas del recorrido a su residencia, de la agencia arrendadora del vehículo Mitsubishi Lancer de color rojo, y del restaurante el Chimborazo de esta ciudad.

Se dispuso la práctica de diligencia de retrato hablado a fin de elaborar un documento con la fisonomía de la persona que acompañaba en los primeros días a LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, en el hotel Coral Suites, con la participación de FREDYS PEREZ CALLES, empleado del hotel, sin embargo la misma resultó negativa, por cuanto no recordaba con exactitud el área de los ojos (Ver folios 2,498 a 2,499).

FREDYS PEREZ CALLES, en declaración jurada, expresa que atendió al imputado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA al hospedarse en el hotel Coral Suites. Cuando lo llamaron de recepción para atender al cliente que llegó nuevamente, despues de haber ido anteriormente a ver el hotel, le vio un equipaje, pero no el maletín desenterrado y recuperado en Tocumen que motiva el presente proceso penal (Ver folios 2,500 a 2,501).

La Universidad de Panamá, mediante Nota 110-2001 de fecha 24 de enero de 2001, suscrita por el señor Rector a.i. Dr. JORGE CISNEROS, indica que la Universidad de Panamá celebró una actividad de homenaje al Presidente de Cuba FIDEL CASTRO RUZ en el Paraninfo universitario el día 18 de noviembre de 2000, a partir de las 8:30 p.m., y tuvo una duración de aproximadamente dos horas

11,498

y media, en la que participaron autoridades universitarias, estudiantes, profesores, dirigentes gremiales, periodistas, administrativos de la Universidad de Panamá y público en general, calculando que estuvieron presentes en el evento aproximadamente 1,500 personas (Fojas 2,502 y 2,503).

Consta en el proceso, a fojas 1,450 a 1,470, que los imputados, LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO, tienen en sus haberes actividades ilícitas relacionadas con el manejo de explosivos y atentados.

Visible a fojas 2,523 a 2,526 consta el Informe Pericial Planimétrico de la Policía Técnica Judicial, en donde se explica el plano planimétrico de la diligencia de Inspección Ocular y Recorrido efectuado con la participación de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, en la provincia de Chiriquí (Foja 2,527). En este informe se especifican los puntos señalados por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, en el hotel Occidente de la ciudad de David en donde se quedó hospedado por instrucciones de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA que le dijo que en el lugar en donde iba no sabía si existía lugar en donde podía quedarse; la finca JACÚ de propiedad de JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, ubicada en el Corregimiento de Aserrío de Gariché, Distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí; Paso Canoas Internacional, ubicado en el Distrito de Barú, sitio de Paso fronterizo entre Panamá y Costa Rica; el aeropuerto ENRIQUE MALEK de la ciudad de David, hacia

11,499

donde indica JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO llevó el día 16 de noviembre de 2000 a LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN, con sus respectivos equipajes, para abordar el avión con destino a la ciudad de Panamá, luego retorna a la finca JACÚ en donde el otro sujeto que se quedó (GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ) le dijo que se bañara y comiera porque se iban a trasladar vía terrestre en automóvil hacia la ciudad de Panamá.

El Plano de Planimetría confeccionado por la Policía Técnica Judicial, establece gráficamente los puntos de proximidad entre la finca JACÚ y la frontera de la República de Panamá y Costa Rica.

Constata ZENAIDA JANETH CAVE CÓRDOBA en declaración jurada, que el sujeto identificado como MANUEL DÍAZ llegó al hotel Coral Suites tarde en la noche, terminando su turno de 4:00 de la tarde a 11:30 de la noche, preguntando por la reservación de una habitación, y se alojó en la habitación No. 509. Resalta que esta habitación es la más cara de todo el hotel y que el hotel estaba lleno. Esta habitación había sido reservada un día antes por LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. Añade, que vio en varias ocasiones a LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA acompañado de un sujeto moreno joven que llegaba a buscarlo (Fojas 2,529 a 2,534).

En diligencia de Inspección Ocular realizada el día 23 de enero de 2001, por el Fiscal Primero del Circuito de Chiriquí, en el hotel Occidente de la ciudad de David, se deja constatado que JOSÉ

11,500

MANUEL HURTADO VIVERO se hospedó en el referido hotel Occidente de la ciudad de David el día 14 de noviembre de 2000 (Fojas 2,542 y 2,543).

A fojas 2,755 a 2,766, constan las actas de fecha 31 de enero del año 2001, en las cuales se intenta por segunda vez recibir en declaración indagatoria la versión y descargos de los imputados GUILLERMO NOVO SAMPOL, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN y LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, sin embargo éstos se negaron a declarar, acogiéndose a lo establecido en los artículos 22 y 25 de la Constitución Política de la República de Panamá. Todos se negaron a firmar las respectivas actas, motivo por el cual, conforme al procedimiento, se les asignó testigos a ruego.

ELEYNA GUADALUPE BUITRAGO FERGUSON declara que el día 16 de noviembre de 2000, se presentó un sujeto que se identificó con sus documentos como PEDRO REMÓN, acompañado de otros dos sujetos, en las instalaciones de la empresa arrendadora NATIONAL CAR RENTAL ubicada en el Cangrejo, calle 55, detrás del Hotel El Panamá, y alquiló un vehículo marca Mitsubishi Galant color blanco del año 2001. Este contrato se abrió el referido día y el vehículo se tenía estipulado para ser entregado el día 18 de noviembre de 2001. Este alquiler se pagó con tarjeta de crédito Master Card a nombre de PEDRO REMÓN, dejándose en fondo de la tarjeta la suma de B/.300.00 (Fojas 2,768 a 2,771).

11,501

La Embajada de El Salvador en la República de Panamá, mediante nota A.124.07.01 de fecha 11 de enero de 2001, suscrita por el Encargado de Negocios, a.i. Boris Sandoval, señala que como consecuencia de la denuncia de falsa identidad del señor FRANCO RODRÍGUEZ MENA, se cuestionó la validez de los documentos mencionados, y por ser constitutivo de delito de Uso de Documentos Falsos, la Fiscalía General de la República ha procedido a la investigación del hecho para deducir posibles responsables (Foja 2,774).

La trabajadora de la empresa DOLLAR RENT A CAR, YARINNA AIMEE GODDARD VEGA, Agente de Reserva, señaló que fue otra la persona que hizo el cierre del contrato del vehículo marca Mitsubishi Lancer color rojo con matrícula No. 223251. Al ver los documentos que se le pusieron de presente, indica que del alquiler de este vehículo se hizo un pago de B/. 600.00, y se hizo una devolución de dinero por la suma de B/. 242.87, a la entrega del automóvil rentado. Afirma, que esta suma es devuelta al cliente al momento de regresar el vehículo cuando se da una diferencia a favor del mismo. Esta suma se le paga a la persona que entrega de vuelta el auto (Fojas 2,782 a 2,785).

Rinde declaración jurada FELIX JULIO CUETO PEREIRA, empleado de la empresa AVIS RENT A CAR para la fecha del 17 de noviembre de 2000, cuando se entregó el vehículo marca Mitsubishi Lancer automático de color negro con matrícula 206065, y fue la persona que preparó dicho automóvil para la entrega al cliente. Al

34

11,502

responder pregunta del despacho, expresó que no se le exige a los clientes que devuelvan los autos lavados (Fojas 2,786 a 2,789).

El empleado de la empresa DOLLAR RENT A CAR, ALBERTO TOMÁS GÓMEZ SALAZAR, que realizó la preparación del automóvil marca Mitsubishi Lancer de color rojo, con matrícula 223251 para ser entregado al cliente, reconoce en declaración juramentada el documento visible a foja 979, y señala que la firma que aparece en el mismo es la suya, que trata sobre una hoja de revisión de auto que se usa cuando se entrega al cliente. Explica, que el referido vehículo se entregó con la cantidad de 7/8 de gasolina (tanque casi lleno), y en buenas condiciones. Indica, que al momento en que se entrega al cliente se les dice que lo devuelvan en la forma en que se les entregó, con la misma cantidad de gasolina, sin embargo no se les dice que los entreguen lavados, y cuando los devuelven sucios no se les cobra nada por ello. Añade que al momento en que los vehículos alquilados son devueltos a la empresa, son revisados en sus condiciones, sin golpes y en buen estado de la máquina, y de lo contrario se le carga a su cuenta (fojas 2,789 a 2,792).

Luego de ser citada por esta despacho para receptarle declaración jurada, LUZ ERMILA MURILLO VIVERO, persona que tuvo en sus manos el maletín con explosivos y artefactos indicados para elaborar una bomba, indicó que no deseaba declarar, acogiéndose al contenido del artículo 25 de la Constitución Nacional, indicando que JOSÉ HURTADO es su hermano (Fojas 2,796 a 2,797).

11,503

Consta a fojas 3,028 a 3,049 vistas fotográficas del material explosivo letal y otros artefactos indicados para elaborar una bomba, radios marinos, y otros, encontrados dentro del maletín señalado por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, y que fue desenterrado e incautado en la presente investigación penal.

La Embajada de los Estados Unidos de América, mediante nota fechada 6 de febrero de 2001, certifica que **GASPAR JIMÉNEZ posee un pasaporte fraudulento estadounidense bajo el nombre de MANUEL DÍAZ** (Foja 3,061).

A fojas 3,063 a 3,064 consta la ampliación de declaración jurada conjunta rendida por JORGE SEBASTIÁN BATISTA DOMÍNGUEZ y JOSÉ ISABEL ORTEGA GARCÍA, en la cual se afirman y ratifican el Informe Final DQ 134-2000, de fecha 23 de noviembre de 2000, visible a folios 1,166 y reverso del sumario.

La cadena de radio y televisión educativa RTVE, mediante nota A.L.-N/n 010-01 de fecha 26 de marzo de 2001, envía tres cassettes, que proyectan imágenes captadas de la llegada, entrada al Centro de Convenciones Atlapa, inauguración de la X Cumbre Inberoamericana de Presidentes, inauguración del Monumento a la Niñez, reunión de los presidentes, acto en el Instituto Bolívar, foto oficial, Almuerzo de la Presidenta en el Palacio de las Garzas, acto de clausura en el Centro de Convenciones Atlapa, final del Acto de Clausura y La Troica Conferencia de Prensa (Foja 3,088).

36

11,504

A fojas 3,090 y 3,092, consta la Certificación de Nacimiento y copia del positivo y expediente de cédula autenticada de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO con No. 5-16-2453.

En diligencia de Inspección Ocular realizada en la empresa del Grupo TACA, de la Aerolínea LACSA, de fecha 15 de febrero de 2001, la señora ROSMARY CORONADO, identifica los boletos que se le ponen de presente, que fueron emitidos el 14 de noviembre de 2000, a nombre de GUILLERMO NOVO, para volar el mismo día, expedido en Miami Florida (vuelo "LR 627"). Indica que se trata de dos cupones de un sólo boleto, para viajar de Miami a San José el 14 de noviembre de 2000, y de San José a Miami para el día 18 de noviembre de 2000, a las 5:20 de la tarde, hora de Costa Rica (vuelo identificado "LR 628 B"). **De este boleto, este último cupón para viajar de Costa Rica a Miami el 18 de noviembre de 2000 no fue utilizado.** El pago total de este boleto es de 431.80 dólares (Fojas 3,094 a 3,099).

En diligencia de Inspección Ocular realizada en la línea aérea AMERICAN AIRLINES, de fecha 16 de febrero de 2000, NEDELKA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ, empleada de la empresa, constató, de acuerdo a los registros de la compañía, que se trata de un vuelo redondo de Miami Atlanta y viceversa, originado en Miami, adquirido a través de la agencia de viajes "NICOLE TRAVEL INC", el día 19 de octubre de 2000, a nombre de PEDRO REMÓN. Este boleto fue utilizado el día 13 de noviembre de 2000, a la 1:30 p.m. en

37

11,505

un viaje de Miami a Atlanta en el vuelo 2126 y regresó de Atlanta hacia Miami el 15 de noviembre de 2000, a las 4:23 de la tarde en el vuelo 1909. Se cambió la hora del boleto para el vuelo del día 15 de noviembre de 2000, adelantándola de las 8:02 de la noche para otro vuelo de las 4:23 de la tarde del mismo día, número 1637. La persona retorna de Atlanta hacia Miami, según los documentos, el día 15 de noviembre de 2000, a las 4:23 de la tarde, a través del vuelo 1637. Por este boleto se pagó en total B/ 193.00 dólares. Igualmente, identifica otro boleto de viaje redondo emitido el 11 de noviembre de 2000, de Miami a San José Costa Rica y de San José Costa Rica a Miami, a nombre de "REMÓN/PEDRO MR". La persona propietaria del boleto, viajó el día 15 de noviembre de 2000, a las 7:00 p.m., hora de Miami en el vuelo número 2171 y llegó a San José Costa Rica a las 8:53 p.m. hora de Costa Rica, del mismo día. **El vuelo número 988 para retornar de San José Costa Rica a Miami Florida el día 19 de noviembre de 2000 a las 2:00 p.m. (hora de San José) no lo realizó. Añade, que el boleto fue pagado con tarjeta de crédito MasterCard y por un total de 1,395.80 dólares. Sobre el precio pagado por este boleto, indica que no es un costo regular, y salió caro porque lo compró apresurado, porque no había espacio en la tarifa barata que se compra con una semana de anticipación, y para el horario y ruta que quería el cliente, por ello se paga más dinero** (fojas 3,110 a 3,121)

38

11,506

El Oficio del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público No. PTE.002-01-5453 de 15 de febrero de 2001, del doctor LUIS BENÍTEZ, sobre la evaluación realizada en la persona de LUIS POSADA CARRILES, indica como conclusión, que "se puede decir que el paciente se encuentra estable dentro de su condición o de un paciente de su edad" (Fojas 3,144 a 3,146).

A fojas 3,200 a 3,203 consta la ampliación de declaración jurada conjunta de JORGE SEBASTIÁN BATISTA DOMÍNGUEZ y JOSÉ ISABEL ORTEGA GARCÍA, en la que responden a preguntas formuladas por la defensa técnica de los imputado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRSIPÍN REMÓN.

El Informe de la Sección de Documentología Forense del Departamento de Criminalística, Servicios Periciales y Laboratorios de Ciencias Forenses de la Policía Técnica Judicial, suscrito por EUGENIO A. MEDINA G. y EDILBERTO JIMÉNEZ V., visibles a fojas 3,213 a 3,217, indica como conclusión que **"sobre la base de lo observado y tomando en consideración lo antes descrito concluimos que PEDRO CRISPÍN REMÓN es el autor de la firma que aparece en el Pasaporte No.084987631 a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN" "Y PEDRO CRISPÍN REMÓN es el autor de la escritura que aparece en la foja 34 del expediente y que se nos proporciona para el análisis"**. Es decir, que PEDRO C. REMÓN es

39

11,507

el autor del documento que inicia con la frase **"Grupo Militar de Acción y Justicia (GMAJ)" "Comandos Cubanos", "G= GRACIA, M= MONZÓN, A= ARNOLDO, J= JULIO", y menciona el plan elaborado "para lograr la pronta restitución de la libertad en nuestra patria se denomina "David vs Goliat" y encontramos en la perfección de la Ley de Dios nuestra fortaleza"**. Adjuntan documentos tomados como elementos de comparación, cuyas copias cotejadas son visibles a fojas 3,218 a 3,261.

Los peritos de la Sección de Documentología Forense del Departamento de Servicios Periciales y Laboratorio de Ciencias Forenses de la Policía Técnica Judicial, EUGENIO ANTONIO MEDINA GONZÁLEZ y EDILBERTO JIMÉNEZ VARGAS, se afirman y ratifican el Informe DOC-9320-01 de fecha 19 de febrero de 2001, visible a folios 3,213 a 3,217, añadiendo que las firmas que aparecen al final de dicho informe son de su puño y letra. Indican, que la persona que plasmó sus grafías en los documentos proporcionados para el análisis, de **PEDRO CRISPÍN REMÓN**, es la misma **persona autora de la escritura** que aparece en el documento visible a folio 34 del sumario, titulado "**Grupo Militar de Acción y Justicia" "Comandos Cubanos**" analizado. Igualmente reiteran, que la misma persona portadora del pasaporte a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN es la misma persona que plasmó sus grafías en los documentos que se le proporcionaron para hacer las comparaciones (fojas 3,270 a 3,273).

11,508

En declaración juramentada, RODOLFO TEODORE OSBORNE NAVARRO, se afirma y ratifica del informe de fecha 17 de noviembre de 2001, dirigido al Inspector JESÚS ESCALA, en cuya parte final se lee "Dtve. IV RODOLFO OSBORNE Placa 10420", que consta a foja 23 del sumario. Explica, que luego de acudir al Aparthotel Coral Suites, y ser detenidos GUILLERMO NOVO y PEDRO REMÓN, le indicaron que subiera al cuarto acompañado de GUILLERMO NOVO, que había solicitado buscar sus medicamentos. GUILLERMO NOVO le indicó que el cuarto se encontraba vacío y lo guió hasta la habitación No.310 en el tercer piso. Al llegar a la habitación que abrió GUILLERMO NOVO con una tarjeta, **escuchó una voz decir que se tenían que ir porque en esos momentos se encontraba la policía**. Luego de ser aprehendidos, se percata que **la voz de la persona que había escuchado decir que se tenían que ir porque estaba la policía en el hotel correspondía a la del sujeto identificado como FRANCO RODRÍGUEZ MENA** de nombre **LUIS POSADA CARRILES**. Luego de ésto, coordinaron con la Fiscalía Auxiliar para realizar el allanamiento y el registro respectivo. Indica, que las habitaciones allanadas son numeradas 310 y 509.

Por medio de la nota de fecha 12 de marzo de 2001, de la empresa Grupo TACA, suscrita por el Gerente PASCUAL CALVOSA, hace constar que la línea aérea **SANSA es una empresa regional** que forma parte del Grupo TACA, que se dedica

41

11,509

al transporte de pasajeros en la República de **Costa Rica** (Foja 3,310). Dentro de las evidencias se encontraron boletos de esta compañia de viajes aéreas.

Se hace visible a folios 3,319 a 3,338, las vistas fotográficas de la diligencia de Inspección Ocular realizada por la Fiscalía Auxiliar en la provincia de Chiriquí, que señala los puntos en que se realizó la inspección.

En declaración jurada, FELICIANO BENÍTEZ VEGA se afirma y se ratifica del informe de fecha 19 de noviembre de 2000, dirigido al Comisionado LUIS A. GONZÁLEZ C., en cuya parte final se lee "Capitán FELICIANO BENÍTEZ VEGA" "Dirección de Información e Investigación Policial Policía Nacional" visible a fojas 99 y 100 del sumario; y, el Informe de fecha 19 de noviembre de 2000, dirigido al Comisionado LUIS A. GONZÁLEZ C., en cuya parte final se lee "Capitán FELICIANO BENÍTEZ VEGA" "Dirección de Información e Investigación Policial Policía Nacional" visible a fojas 102 y 103 del sumario. Explica, que este último informe, se puso "Informe de Diligencia de Allanamiento", sin embargo no se realizó ningún allanamiento porque las personas de las residencias a las que acudieron (FRANCISCO ARROCHA, LUZ ERMILA MURILLO y CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS) proporcionaron información del lugar donde se había enterrado el maletín con los explosivos, y lo que se realizó fue diligencia de Inspección Ocular para desenterrarlos (Fojas 3,339 a 3,344).

11,510

Este despacho concede nuevamente en múltiples oportunidades para que los imputados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GUILLERMO NOVO, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ y PEDRO CRISPÍN REMÓN, rindieran en indagatoria su versión de los hechos, descargos, y respondieran a cuestionamientos propios de la instrucción sumarial, sin embargo los mismos se acogieron a los artículo 22 y 25 de la Constitución Política de la República de Panamá. GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ se negaron a firmar las respectivas actas, por lo que se ameritó procesalmente designar testigos a ruego (Ver folios 3,363 a 3,365, 3,414 a 3,416, 3,420 a 3,422, y 3,425 a 3,427).

Es remitido a este despacho, por intermedio del Procurador General de la Nación, Licenciado JOSÉ ANTONIO SOSSA RODRÍGUEZ, y suscrito por el Ministro Encargado de Relaciones Exteriores y Secretario Pro Témpore de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, HARMODIO ARIAS CERJACK, el oficio CNI/010/01 de 7 de marzo de 2001, la Certificación de los dignatarios y delegaciones que participaron en la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y otras personalidades; la Certificación del listado de las actividades que se realizaron con motivo de ese evento en el Centro de Convenciones Atlapa, contenido en el programa oficial editado para tal fin; la Certificación correspondiente de los mandatarios y delegaciones que fueron hospedados en el Hotel Caesar Park, en ocasión de la

11,511

Celebración de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, y cantidad de personas que participaron en el desarrollo del evento Iberoamericano (Jefes de Estado y de Gobierno, Primeras Damas, Cancilleres, Coordinadores Iberoaméricanos, Coordinadores Nacionales, Responsables de Cooperación Iberoaméricanos, Invitados Especiales, Delegados de Organismos Internacionales, Delegados por País y listas de Comisiones de Trabajo, entre otras (Ver folios 3,469 a 3,568).

Consta a folios 3,569 - 3,570 el Oficio DC:3409 de fecha 23 de febrero de 2001, de la Sección de Identificación Criminal y Civil de la Policía Técnica Judicial, en la cual remiten hoja de reseña criminal de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, que adjunta vistas fotográficas del mismo.

Es visible a folio 3,573 - 3,574 el Oficio DC:3417 de fecha 23 de febrero de 2001, de la Sección de Identificación Criminal y Civil de la Policía Técnica Judicial, en la cual remiten hoja de reseña criminal de CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN en donde consta que fue reseñado por el delito de "TRÁFICO INTERNACIONAL DE DROGAS", que adjunta vistas fotográficas del mismo.

GABRIEL GASPAR GUTIÉRREZ ÁBREGO, rinde declaración jurada, y se afirma y se ratifica del Informe de Novedad de fecha 18 de noviembre de 2000, de la SECCIÓN DE EXPLOSIVOS de la Policía Técnica Judicial, dirigido al Licenciado EMILIO DE LEÓN, visibles a folios 27 a 29 del sumario. Explica que el día 17 de

44

11,512

noviembre de 2000, habían acudido al aparthotel Coral Suites, en donde se mantenían alerta por la posible presencia de un supuesto terrorista, y dada la posibilidad de una bomba en el lugar. Al encontrarse en la parte del frente del aparthotel Coral Suites, observa a dos sujetos que caminaban hacia el lugar en donde estaban, el aparthotel Coral Suites, y éstos sujetos cruzaron la calle, y al ver esto les solicitan sus identificaciones, presentando estos pasaportes de los Estados Unidos a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO. Posteriormente, **ven aproximarse un vehículo Mitsubishi Lancer de color rojo que tenía la luz de señal encendida, indicando que iba a ingresar al aparthotel Coral Suites, pero al ver la presencia de las unidades en el área se fue del mismo y aceleró**. Añade, que en el lugar en que se realizó el allanamiento se tomaron vistas fotográficas a las evidencias encontradas en el mismo, así como a los explosivos ubicados en Inspección Ocular en el lote baldío en el sector de Los Pinos, Mañanitas, Tocumen (Ver fojas 3,575 a 3,578 y 3,635 a 3,637). El mismo amplió el contenido de su declaración (Ver folios 3,635 y 3,637).

TOMÁS DANIEL VARELA BUELBAS rinde declaración jurada, en la que se afirma y se ratifica del Informe de Novedad de fecha 18 de noviembre de 2000, de la SECCIÓN DE EXPLOSIVOS de la Policía Técnica Judicial, dirigido al Licenciado EMILIO DE LEÓN, visibles a folios 27 a 29 del sumario. Explica, que el día 17 de

45

11,513

noviembre de 2000, acudieron al aparthotel Coral Suites porque tenían información de que un presunto terrorista que pretendía atentar contra la vida del Presidente de Cuba FIDEL CASTRO RUZ, y por ello se mantenían alerta porque se podría dar con explosivos. Señala, que al encontrarse en la parte baja del aparthotel Coral Suites, **ven un vehículo rojo que se dirigía hacia ellos, puso las luces direccionales para entrar al aparthotel Coral Suites, pero al ver la presencia de las unidades de la policía siguió su marcha, aceleró y se le perdió a las unidades de la policía que le dieron persecución**. Añade, que de las vistas fotográficas que se tomaron durante el allanamiento, identifica a una de las mismas (Ver fojas 3,593 a 3,596 y 3,663 a 3,664). Amplió el contenido de su declaración (Ver folios 3,663 a 3,664).

ADÁN GONZÁLEZ REYES rinde declaración jurada, en la que se afirma y se ratifica del Informe de Novedad de fecha 18 de noviembre de 2000, de la SECCIÓN DE EXPLOSIVOS de la Policía Técnica Judicial dirigido al Licenciado EMILIO DE LEÓN, Director de la Policía Técnica Judicial, visibles a folios 27 a 29 del sumario. Señala que el día 17 de noviembre de 2000, acudieron al aparthotel Coral Suites, para verificar una información sobre un presunto terrorista que quería atentar contra la vida del Presidente de Cuba Doctor FIDEL CASTRO RUZ. Al encontrarse en la parte del perímetro del aparthotel Coral Suites observa a dos señores caminando con dirección hacia el aparthotel Coral Suites, al ver a las

11,514

unidades en el área, estos se mostraron nerviosos y procedieron a cruzar la calle, y el Inspector TAYLOR mandó al detective FAUSTINO PORTUGAL que les solicitó sus identificaciones. Añade, que en la diligencia de allanamiento tomó vistas fotográficas a las evidencias encontradas en el mismo. Identifica las vistas fotográficas que tomó durante la diligencia de allanamiento y las describe, entre las cuales está la nota manuscrita que inicia con la frase **"Grupo Militar de Acción y Justicia"**, **"Comandos Cubanos"** tarjetas de crédito, y otros (Ver fojas 3,599 a 3,603).

RAMÓN FRANCISCO GONZÁLEZ BERMÚDEZ amplía su declaración jurada, y explica que el Informe de Investigación fue confeccionado por su persona como un resumen del contenido del expediente, previo a ser enviado a la Fiscalía Auxiliar (Fojas 3,608 a 3,609).

IGNACIO MANUEL TAYLOR ANDRADE rinde declaración jurada, en la que se afirma y se ratifica del Informe de Novedad de fecha 18 de noviembre de 2000, de la Sección de Explosivos de la Policía Técnica Judicial, dirigido al Licenciado EMILIO DE LEÓN, Director de la Policía Técnica Judicial, que consta a folios 27 a 29 del sumario, y la firma que aparece al final del mismo como Inspector Jefe de la Sección de Explosivos es de su puño y letra. Narra, que el día 17 de noviembre de 2000, recibieron comunicación que se mantuvieran en alerta para descartar o confirmar sobre elementos que pretendían colocar artefactos explosivos en contra

035
47

11,515

del Presidente de Cuba Doctor FIDEL CASTRO RUZ. Al encontrarse en la parte de afuera del aparthotel Coral Suites, vieron que por la vereda o acera de la calle iban caminando dos sujetos con dirección hacia el aparthotel Coral Suites, y al percatarse de la presencia de las unidades policiales cruzaron la calle de manera altamente sospechosa, y les pidieron sus identificaciones, los cuales mostraron pasaportes de los Estados Unidos de América, en los cuales se indicaba que los sujetos eran nacidos en la República de Cuba. Estos sujetos eran de nombre PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO. Igualmente, al encontrarse en las periferias del aparthotel Coral Suites, **observaron que un vehículo se aproximaba con dirección al aparthotel Coral Suites, con las luces de señales indicando que iba a entrar, y al ver las unidades policiales, este aceleró, siguió su marcha, lo siguió en un vehículo, pero lo perdieron por la Vía España, a la altura de la Caja de Ahorros**. Añade, que las evidencias detalladas en el referido Informe de Novedad, fueron recolectadas por unidades de su sección de los datos suministrados por el Secretario en la diligencia de Allanamiento en el aparthotel Coral Suites y unidades de su sección le tomaron vistas fotográficas, al igual que a los explosivos desenterrados en diligencia de Inspección Ocular en el sector de Mañanitas, Tocumen, por la Fiscalía Auxiliar. Los explosivos ubicados, fueron remitidos a su sección por parte de la Policía Nacional. Detalla, que los explosivos consisten en una

GMS
48

11,516

sustancia cremosa de color amarillento, que resultaron ser explosivos, que están denominados dentro de los explosivos plásticos de tipo militar, altamente peligrosos. Junto a este material, se encuentra un receptor de señal de control remoto y otro emisor de señal, que son utilizados para activar a distancia. Especifica, que al momento en que se pone a funcionar el emisor se activa el receptor que recibe la señal que transmite el emisor. Son operacionales entre sí. Con todos los elementos encontrados se podía elaborar un artefacto explosivo con dos sistemas de iniciación para hacerlos detonar, uno de tiempo a través de la perilla que está en el aparato receptor y otro de control remoto a través del interruptor del aparato emisor. Destaca la importancia de la falta de un elemento importante para la elaboración del artefacto explosivo, llamado técnicamente "cápsula detonante". Explica, que esta "cápsula detonante" no debe viajar bajo ninguna circunstancia junto a los demás artefactos explosivos ya que aumenta el riesgo de una gran detonación accidental. Describe, la forma en que se prepara el artefacto explosivo, y señala que la sustancia cremosa de color amarillento se unifica, se le conecta una cápsula detonante eléctrica, que es conectada a unos cables terminales del aparato receptor, otro par de cables se conecta a la batería cuadrada, la cual automáticamente habilita el llamado "timer" que es el marcador de tiempo, y deja totalmente funcionando el artefacto. Recalca, que este aparato fue elaborado con dos sistemas de iniciación, para garantizar su detonación, visto si era colocada con tiempo y alguna persona se

49

11,517

acercaba a intentar desactivarla, podía ser iniciada a control remoto mediante el aparato emisor que explicó. Indica, que la cápsula detonante significa un peligro en manos de cualquier persona, porque puede cercenarle la mano a cualquier persona, y colocada junto al material explosivo puede realizar una gran detonación, dependiendo de la cantidad del material (Ver folios 3,610 a 3,616).

FAUSTINO PORTUGAL FRANCO, Detective del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, se afirma y ratifica bajo la gravedad de juramento del Informe de Novedad de fecha 18 de noviembre del año 2000, de la Sección de Explosivos de la Policía Técnica Judicial, dirigido al Licenciado EMILIO DE LEON, y visible a foja 27 a 29 del sumario. Informa, que el día 17 de noviembre del año 2000, acudió al aparthotel Coral Suites, con otros compañeros, a la ubicación de unos presuntos terroristas que iban a atentar contra el Presidente de Cuba Doctor FIDEL CASTRO RUZ. Sostiene, que solo acudieron como apoyo del área, por su calidad de Explosivistas de la Policía Técnica Judicial, en caso de ubicar los explosivos. Indica, que cuando estaban en la parte de afuera del aparthotel Coral Suites, **observaron aproximarse dos sujetos de edad madura, uno mayor que otro, ambos de piel blanca, por la vereda o acera de la calle con dirección al Aparthotel Coral Suite. Y que al ver las unidades Policiales en custodia, cruzaron repentinamente la calle y cogieron la otra acera o vereda en forma sospechosa**. Expresa, que IGNACIO TAYLOR y su persona

11,518

le solicitaron sus identificaiones, y los mismos le mostraron sus pasaportes, resultando ser, PEDRO CRISPÍN REMÓN Y GUILLERMO NOVO, y a pregunta formulada respondieron que se hospedaban en el aparthotel Coral Suites. Señala, que mientras se realizaban los allanamientos, por parte de la Fiscalía Auxiliar, dentro del Aparthotel, él se quedó en custodia en la parte de abajo del hotel con el imputado PEDRO CRISPÍN REMÓN. Acota, que una vez se recibieron las evidencias relativas a la diligencia donde se desenterró y recuperó en Tocumen el maletín contentivo de los explosivos y artefactos indicados para elaborar una bomba, y otros, inmediatamente las mismas fueron remitidas por su persona directamente al Laboratorio de Química de la Policía Nacional para el análisis respectivo (Ver folios 3,631 a 3,634).

Consta a folios 3,653 evaluación psicológica prácticada al imputado CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN.

Ampliado el contexto de la indagatoria del imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, niega su participación en los hechos delictivos que se le imputan, e indica que lo que hizo lo hizo inconscientemente, ya que no sabia a lo que habían venido los cubanos a Panamá, no atentó contra nadie, y solamente participó como chofer para ganarse un par de dólares. Preguntado en qué lugar recibía y dejaba el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo, rentado por LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, contestó, que cuando lo recibía era en el aparthotel Coral Suites, y que algunas veces al

51

11,519

principio se lo llevaba para su casa, o lo estacionaba en los estacionamientos del aparthotel Coral Suites. Preguntado si en algún momento recibió el referido vehículo o lo dejó en algún otro lugar diferente a los antes mencionados, respondió, que algunas veces lo dejaba en el redondel del hotel con ellos allí, quienes se quedaban con el carro usándolo. Preguntado específicamente, qué personas se quedaban con el vehículo, contestó, **"Yo le entregaba las llaves a FRANCO y al GORDO, a DÍAZ"**. Preguntado si cuando fue a devolver el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo a la empresa DOLLAR RENT A CAR, este tenía algún tipo de abolladura o algún tipo de daño, respondió **"el vehículo estaba igual que cuando me lo entregaron, ellos lo revisaron, ellos hacen el papel del chequeo del carro, ellos hicieron el revisado y cuando no dijeron nada es porque el carro estaba bien".** Expresa también, que la persona que lavó el carro no le indicó que tuviera algún percanse con el mismo, y que el imputado GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, fue quien le dio la llave para que fuera a lavar el carro Mitsubishi Lancer color rojo (Ver folios 3,743 a 3,748). Seguidamente en declaración jurada, se afirmó y ratificó de los cargos que contra terceras personas puedan surgir de su declaración indagatoria (Ver folios 3,749).

De folios 3,752 a 3,802 consta documentación relacionada con solicitud de Fianza Excarcelaria a favor de los imputados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, PEDRO

11,520

CRISPÍN REMÓN y GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, medida causional que fue negada por el Tribunal a quo. A folios 3,817 a 3,821 se observa que la decisión del Juez Primario fue impugnada por la Defensa Técnica, no obstante el Segundo Tribunal Superior de Justicia confirmó la misma.

Requerido en ampliación de indagatoria CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, niega participación en los delitos imputados. Preguntado si tenía la **"cápsula detonante"**, constetó que no. Preguntado si conoce la persona que tiene la referida **"cápsula detonante"**, contestó "**no se de que me está hablando**" (Ver folios 3,826 a 3,829).

Consta a folios 3,861 que parientes del imputado GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, intentaron introducir, soslayando los controles administrativos, al Centro Penitenciario donde guarda detención preventiva el mismo, un celular y una camara fotográfica.

ABDIEL ARIEL AVILA CANTORAL Oficial de la Policía Nacional, se afirma y ratifica bajo la gravedad de juramento del Informe de Novedad de 18 de noviembre del año 2000, dirigido por el Comisionado LUIS GONZÁLEZ CONTE, Director de la Dirección de Información e Investigación Policial, via Mayor LUIS BENÍTEZ, visibles a folios 57 a 58 y 135 a 136 del sumario. Expresa además, que en horas de la mañana del día 18 de noviembre del 2000, recibieron información del DIIP de Ancón, para que ubicaran a una residencia de dos pisos en Pedregal, cerca de la empresa llamada

11,521

"BOTES ACUARIO", y se les dio como descripción a un sujeto de tez clara, canoso, mayor, que usaba lentes, de apellido MATAMOROS y de nacionalidad cubana. Cuando ubicaron la residencia se percataron que la misma estaba cerrada, por lo que procedieron a la empresa "BOTES ACUARIO", ubicada a lado del "LAVA AUTO KATO". En el perímetro visualizaron, a una persona con características parecidas a las señaladas, que salía del lugar, en un vehículo Sedan cuatro puertas, conducido por el mismo, acompañado de un sujeto de tez morena. Interceptados, confirmaron que se trataba de CESAR ANDRÉS MATAMOROS, quien conducía el vehículo y de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, que viajaba al lado. Afirma, que en ningún momento los mismos dieron nada con respecto a un maletín con explosivos, artefactos, radios, o cápsula detonante (Ver folios 3,865 a 3,869).

OSVALDO SAUL ATENCIO SALDAÑA, Inspector del Departamento de Investigaciones Criminales de la Policía Técnica Judicial, se afirma y ratifica del Informe de fecha 20 de noviembre del año 2000, dirigido al Inspector JESÚS ESCALA, visible a fojas 155. Se refiere también, al manejo de seguridad que se le dio a las evidencias incautadas dentro del presente proceso penal (Ver folios 3,870 a 3,873).

ROGER ARTURO DIEZ QUINTERO, Jefe de la División de Seguridad de la Policía Técnica Judicial, señala que participó en las diligencias investigativas en el Aparthotel Coral Suite, el día 17 de noviembre del año 2000. Informa, que recibió una llamada de la Sub

54

11,527

Dirección de la Policía Técnica Judicial, para que procediera a verificar si en dicho hotel se encontraba hospedado un sujeto de nombre LUIS POSADA CARRILES, se proporcionó una fotocopia de su fotografía. Al llegar al hotel le preguntó a la recepcionista, y la misma le dijo que no tenía a nadie registrado con ese nombre. Al mostrarle la fotocopia de la fotografía del sujeto, ésta le manifestó inmediatamente que el mismo se encontraba en la habitación arriba pero que pensaba que había salido, y que el nombre con que aparecía registrado en el hotel era el de FRANCO RODRÍGUEZ, en la habitaión 310, y que el mismo había reservado otra habitación, la No. 509. Acordonó el área y solicitó apoyo a la Sección de Explosivos de la Institución, contando con la presencia del Inspector IGNACIO TAYLOR, Jefe de dicha Sección. Indica, que IGNACIO TAYLOR le informó que había detectado dos sujetos que al observar la presecia de unidades policiales, habían cambiado rapidamente de acera o vereda, cruzando la calle de manera sospechosa, y que abordados por el mismo, resultaron ser GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN, de origen cubano y residentes en Estados Unidos de América. Señala, que le dijo a IGNACIO TAYLOR, que por las investigaciones que había realizado en el aparthotel Coral Suites, estos sujetos coincidían con las personas que estaban hospedadas con el sujeto registrado en el hotel como FRANCO RODRÍGUEZ, de nombre LUIS POSADA CARRILES. Agregó que tanto GUILLERMO NOVO como PEDRO CRISPÍN aceptaron conocerse entre sí y que estaban hospedados en el hotel

55

11,523

con FRANCO RODRÍGUEZ y cuando se dirigían a éste, lo hacían con el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ y no el de LUIS POSADA CARRILES. Expone, que GUILLERMO NOVO le pidió que le suministraran sus medicamentos, que señalaba estaban en su habitación, por lo que le asignó al Detective RODOLFO OSBORNE, para que lo acompañara a la habitación, y más tarde vio al Detective OSBORNE regresar con otros dos sujetos que se identificaban como FRANCO RODRÍGUEZ y MANUEL DÍAZ, ambos de origen cubano, el primero con un pasaporte de El Salvador y el segundo con pasaporte de Estados Unidos. El supuesto FRANCO RODRÍGUEZ, señala, negaba su verdadero nombre e indicaba que se llamaba FRANCO RODRÍGUEZ. Afirma, que el sujeto que se identificaba como MANUEL DÍAZ, dijo sentirse mal, por lo que fue llevado al hospital, y que le llamó la atención del mismo que tenía un frasco de pastillas para el corazón, y que el frasco en su etiqueta tenía el nombre de GASPAR JIMÉNEZ, pero el mismo insistía que era MANUEL DÍAZ. Informa, que coordinada la diligencia de allanamiento con la Fiscalía Auxiliar de la República, se recolectan evidencias del caso. Señala, que fue informado por el Inspector **IGNACIO TAYLOR, que había dado persecución a un vehículo Mitsubishi Lancer de color rojo, nuevo, conducido por un sujeto moreno oscuro, que al ver las unidades policiales en el perímetro siguió su marcha acelerando. Le manifestó el mismo, es decir IGNACIO TAYLOR, que el vehículo se dirigía a entrar a**

56

11,524

los estacionameintos del aparthotel Coral Suites, y que al ver las unidades policiales aceleró y siguió su marcha. Expresa por último que preguntaron a los cuatro sujetos aprehendidos, es decir a LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, y a PEDRO CRISPÍN REMÓN con respecto al vehículo Mitsubishi rojo conducido por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, y dentro del cual se encontraban los explosivos y artefactos indicados para elaborar una bomba, y los mismos contestaron que no sabían nada de ese carro. También expone, que los aprehendidos inicialmente dijeron que se encontraban en Panamá para protestar contra el Presidente de Cuba, Doctor FIDEL CASTRO RUZ, pero que al ver la seguridad, decidieron hacer compras, les preguntaron qué tipo de protestas y los mismos no contestaron nada, como tampoco dijeron a que compras se referían (Ver folios 3,921 a 3,926).

De folios 3,936 a 3,938 consta diligencia de Inspección Ocular realizada en el sector de las Mañanitas, Los Pinos, Tocumen, a lado del Centro Comercial "Materiales El Sobrino", con la participación de unidades de la Policía Nacional, en el lugar en donde se desenterró y recuperó el maletín con los explosivos, artefactos indicados para elaborar una bomba, que iban llegando al hotel Coral Suite en el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo, conducido por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, al momento en que las unidades policiales

57

11,525

acordonaron y aprehendieron en el hotel Coral Suite de esta ciudad a cuatro de los imputados, dos fueron ubicados en la acera frente al aparthotel Coral Suites (GUILLLERMO NOVO y PEDRO CRSIPÍN REMÓN) y dos en las habitaciones (LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ (Ver folios 3,929 a 3,938).

Consta a folios 3,940 a 3,946 diligencia de Inspección Ocular que se inicia en los predios del aparthotel Coral Suites, continúa en la entrada de la Universidad de Panamá, se bordea la Universidad de Panamá comenzando por la entrada principal frente a la librería Campus hasta llegar a la sálida principal, y a las Facultades de Medicina y Odontología, ubicadas frente al Complejo Hospitalario de la Caja de Seguro Social, Doctor Arnulfo Arias Madrid. Se inspeccionó el borde frente al Paraninfo Universitario, la entrada peatonal principal de la Universidad de Panamá, y la salida por la parte de atrás de la Facultad de Derecho (Ver folios 3,940 a 3,946).

De folios 4,180 a 4,189 constan diligencias de allanamiento en la finca JACÚ, en el Distrito de Bugaba, residencia del imputado JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, se encuentra una fotografía, en la que el allanado señala **"hijo de puta"**, refiriéndose al mandatario de Cuba, Doctor FIDEL CASTRO RUZ, también se encontraron dos libros uno de nombre **"ORLANDO BOSCH, EL HOMBRE QUE YO CONOZCO" DE ADRIANA BOSCH, "LOS CAMINOS DEL GUERRERO DE LUIS POSADA CARRILES"**, un

58

11,526

rollo de estaño, un cautil, bateria Kodak de 9 voltios, 2 baterias Duracell de 1.5 voltios, un probador de corriente y un cable color blanco de aproximadamente 24 pulgadas, materiales que se usan para la confección de artefactos explosivos (Ver folios 4,180 a 4,189).

Indagado JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, alegó que todo es mentira, y no hay nada de verdad. Preguntado sobre quién o quiénes ingresaron los explosivos al territorio nacional, contestó que no sabe nada de eso, y que él de su casa no sale, y que cuando sale, lo hace con un muchacho que le maneja para la frontera de Panamá con Costa Rica. Preguntado si manipuló los explosivos, contestó, "**no aquí no, pero en mi vida sí, bastante**". Recuerda que desde 1954 hasta 1959 estuvo preso con FULGENCIO BATISTA, y que desde 1954 hasta 1958 se alzó en las montañas contra FULGENCIO BATISTA en la Revolución Cubana. Dijo que no manipuló los explosivos que motivan la presente investigación. Preguntado sobre su participación en los hechos delictivos que nos ocupan, contestó "**ellos fueron a mi casa, durmieron en mi casa, comieron en mi casa, usaron los baños de mi casa, son mis amigos, seran mis amigos, son mis hermanos, toda la era revolucionaria que hemos vivido desde Miami. No iba a ser ninguna participación, porque no tengo patas, y no puedo caminar**". Preguntado quién o quiénes ingresaron al país la cápsula detonante y fecha y hora de ingreso,

a/59

11,527

contestó, **"no sé. La opinión mia era que lo mataran pero no así, porque a KENEDY lo mataron con rifle de mira telescópica, y uno solo. Yo dije que si hubieran traido unos rifles con mira telescópicas lo hubieran matado y no estuvieramos en estos problemas".** Preguntado si ha participado con anterioridad en atentados o actos terroristas en contra del Presidente Cubano Doctor FIDEL CASTRO RUZ, contestó, **"nada más que en la expedición de Bahía Cochinos, que fue el 17 de abril de 1961. Nos liberaron el 24 de diciembre de 1962 de los Estados Unidos. En el año de 1963 ingrese al ejercito de los Estados Unidos. En marzo estaba en una compañia en Puerto Cabeza del año 1964, eso fue a finales de 1963, y principios de 1964. Eso fue en un base de comando, guerrilla y hombres ranas, para desembarcar en Cuba para eliminar a FIDEL CASTRO".** Preguntado si conoce a PEDRO CRISPÍN REMÓN, señaló que lo conoció cuando fue a su casa en noviembre, y puede decir que es hermano suyo **"si está preso por matar al hijo de puta ese de Fidel Castro"**. Indicó, que conoció a JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO como **"choco o chocolate"** el día que fue a su casa con LUIS POSADA CARRILES, ya que era su chofer. Preguntado cómo se transportó y como llegó a su casa GUILLERMO NOVO, contestó que no se acuerda. Indicó que su casa está a 6 kilométros de la frontera. Cuestionado sobre su experiencia, entrenamientos y cursos, contestó, **"Solo la de la escuela . Ni para poner bombas fui a la academia, ni para matar**

60

11,528

fui a academia, ni para dar candela fui a academia. Estuve en todas las revoluciones de Fidel, allí aprendí todo. Maté gente, le dí candela, puse bombas, estuve alzado en la montaña dos veces, fuí teniente del ejercito, estuve en el ejercito de los Estados Unidos, fui Sargento de la Policía de Cuba desde marzo de 1959 hasta noviembre de 1960, estuve en la CIA en Nicaragua que me pagaban, estuve en Guatemala entrenandome. En Guatemala en 1961 y despues estuve en Nicaragua". Dice que su salida de Cuba fue por motivos políticos, en 1961, en una balsa desde Cayo Hueso. Preguntado si laboró en la República de Cuba, labores desempeñadas, cargo ocupado, tiempo de laborar e ingresos percibidos, contestó, **"Yo cargué sacos de azúcar y sal en un almacén, despues le puse un bombaso al almacén en un tanque de basura y explotó aunque no pasó nada. Trabajé en el campo en garaje de gasolina, limpié motor, trabajé en la carretera Panamericana dos años, fuí Sargento de la Policía dos años". Preguntado específicamente a quién se refería cuando dijo que si hubieran traído rifle con mira telescópica lo hubieran matado y "no estuvieramos en esos problemas", contestó "A Fidel Castro"**. Al momento de la firma de la diligencia, el imputado se negó a firmar la misma, por lo que correspondió procesalmente asignarle un testigo a ruego (Ver folios 4,190 a 4,207).

Evaluado el imputado JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, en el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, en

61

11,529

la ciudad de David, por la Médico Legista, SILVIA BANDER, a fin de determinar su estado de salud, determinó que el mismo tiene amputación del pies derecho, sus signos vitales dentro de los límites normales, y su estado de salud es bueno (Ver folios 4,217 y 4,218).

De folios 4,219 a 4,221 consta diligencia de Inspección Ocular, realizada por la Fiscalía Primera del Circuito de Chiriquí en la que se recabaron fotografías y medidas por los Peritos Planimétricos.

Evaluado el imputado JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUNBANO, por el médico Psiquiátra Forense del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, con sede en David, Doctor MANUEL E. NUÑEZ, determinó que el mismo no presenta alteración de sus facultades mentales, no tiene trastorno mental y tiene dicernimiento de sus actos y capacidad de comprender la naturaleza lícita o ilícita de los mismos, y por lo tanto es imputable (Ver folios 4,222).

Ampliado el contexto de la indagatoria de JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, el mismo de partida indicó **"yo no me he negado nunca a declarar como ayer, pero yo no voy a firmar nada. Ahora mi abogado me dijo que no declarara de lo del artículo 25 de la Constitución que me han dicho aquí".** Se negó a firmar el acta respectiva, por lo que procedimentalmente correspondió asignarle un testigo a ruego (Ver folios 4,228 a 4,229).

Consta de folios 4,275 a 4,203 que al imputado JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, le fue otorgada una medida

62

11,530

cautelar distinta a la detención preventiva, de "casa por cárcel", en atención a su discapacidad funcional "amputación del pies derecho", decisión que fue surtida vía exhorto por la Fiscalía Primera del Circuito de Chiriquí, a cargo del Licenciado ABDIEL SAMUDIO.

A folios 4,310 a 4,314 el Comisionado LUIS A. GONZÁLEZ CONTE da respuesta, en declaración certificada, a cuestionario formulado por la Defensa Técnica de los procesados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO Y PEDRO CRISPÍN REMÓN, a cargo del Licenciado ROGELIO CRUZ RÍOS.

De folios 4,548 a 4,569 constan decisiones jurisdiccionales dentro de acciones de Habeas Corpus instaurado por la Defensa Técnica de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, representada por la Licenciada ANA I. BELFÓN V., y por la Defensa Técnica del imputado RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, representado en dicha acción por el Licenciado VICTOR MANUEL CAICEDO ATENCIO.

El día 16 de mayo del año 2001 rindió indagatoria el imputado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. Preguntado sobre los cargos formulados, es decir Posesión de Explosivos, Posesión de Explosivos que implica Peligro Común, Asociación Ilícita, y Falsedad de Documento, contestó, en síntesis que vino a Panamá, a receptar un alto funcionario del gobierno cubano, el General EDUARDO DELGADO, Jefe de la División de Inteligencia de Cuba (DGI) que iba a desertar. Seguidamente expresa su descontento por la figura del mandatario de Cuba, Doctor

63

11,531

FIDEL CASTRO RUZ, en el Gobierno Cubano, al que califica de nefasto régimen. Expresa haber combatido en distintos frentes la subversión contra regímenes democráticos, **"quiero decir la subversión castrista"**. Manifiesta, haber trabajado con el gobierno Venezolano y con el Salvadoreño. Refiere haber sido blanco de atentados en Venezuela y en Guatemala. Señala, que la voladura del avión de CUBANA DE AVIACIÓN hecho ocurrido en Barbados, el Presidente CARLOS ANDRÉS PEREZ, compinche del Presidente de Cuba, lo encarceló injustamente, y que finalmente el Fiscal Militar pidió su absolución, porque la acusación no es obligatoria, y el Consejo de Guerra dictó su absolución. Dijo que no quería ser indagado por Asociación Ilícita ni por Posesión de Explosivos para atentar contra la Seguridad Colectiva. Y seguidamente expresó **"quiero dar por terminada la indagatoria en el día de hoy y pido que se me de una proxima oportunidad para seguir con ella".** El despacho le siguió preguntando que quién o quiénes habían ideado el plan para introducir los explosivos en el territorio de la República de Panamá, si lo había ideado su persona, y si los había ingresado al territorio nacional, y si manipuló los explosivos, si los armó, no obstante el mismo no contestó, sino que expresó que se sentía acalorado y que prefería no seguir declarando, motivo por el cual se cerró la diligencia. El Defensor Técnico objetó que el despacho instructor siguiera preguntando, por motivos de salud según sus palabras, y el despacho dejó consignado que el imputado se

a25 64

11,532

observaba en buen estado de salud y con buen ánimo (Ver folios 4,601 a 4,609).

De folios 4,626 a 4,636 se observan las fotografías relacionadas con la Inspección Ocular realizada el día 20 de abril del presente año, en el lote baldío, ubicado a lado de la empresa "Materiales el Sobrino", Sector Los Pinos, Tocumen, lugar donde fue desenterrado y recuperado el maletín que contenía los explosivos, artefactos indicados para elaborar una bomba, radios marinos, y otros, y que iban llegando al hotel Coral Suites en el vehívulo Mitsubishi Lancer color rojo, arrendado por LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, al momento que las unidades policiales acordonaron el área.

De folios 4,638 a 4,649 se aprecían fotografías igualmente relacionadas con la Inspección Ocular efectuada el día 20 de abril del presente año que inició en el hotel Coral Suite, hacia cada uno de los puntos de entrada a la Universidad de Panamá.

El día 21 de mayo del año 2001, rindió indagatoria GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ. Inició señalando, que solo iba rendir indagatoria por los cargos de Posesión de Explosivos y de Falsedad de Documentos. Seguidamente se declaró inocente de los cargos formulados, señalando que **"a mi no me han cogido nada y no le he pasado nada a nadie. Yo fui detenido en el hotel Coral Suites como a las tres y media o cuatro de la tarde, no recuerdo**

65

11,533

exactamente, y no se me ocupó absolutamente nada". Señala, que se le ha detenido por orden del dictador que lleva cuarenta y cinco años subyugando a su pueblo. Manifiesta, que después que pasó aduana se montó a un carro rojo conducido por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, quien dice que el traía un maletín negro, lo cual es falso, ya que él traía una maleta de rueditas. Acota, que despúes de ingresar al país por Paso Canoas se dirigió a casa de su amigo JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, pues quería ver a su amigo de varios años, estar allí un rato, porque en el vuelo de san José a Panamá se sentía mal, tuvo que tomar medicinas, y se quedó allí hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) para que le pasara el malestar, y por eso no viajó en avión, porque es chiquito y le podía causar un coagulo en el cerebro, por lo que decidió viajar en carro con JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, llegando a las once y media de la noche (11:30 p.m.) del día 16 de noviembre del año 2000. Dice que es "mentira" que JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO le entregó la llave del carro. Expresa, **"el señor HURTADO dice que el dejaba el carro en la rampa del hotel, lo cual es imposible pues el hotel no deja que se parquen allí carros permanentes y el garaje está cerrado".** Narra, que al día siguiente de haber llegado de la ciudad de Chiriquí, salió a las diez de la mañana del hotel (10:00 a.m.) y HURTADO lo llevó a ver a MATAMOROS, almozaron, dieron una vuelta por la ciudad, se fue al hotel porque se sentía mal. Alegó, **"...vine a Panamá porque el**

66

11,534

Jefe de la Escolta del tirano Fidel Castro iba a desertar y necesitaba ayuda". Sostiene, que en ningún momento le dijo a JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO que lavara o entregara el carro. Pidió un careo con HURTADO, por que lo que él dice es mentira. Preguntado dónde y cómo se enteró, según su versión, que el Jefe de la Escolta del Presidente Doctor FIDEL CASTRO RUZ iba a desertar, expresó que se enteró en la ciudad de Miami por el imputado PEDRO CRISPÍN REMÓN en el mes de octubre. Preguntado el lugar y cuándo planearon venir a Panamá para los propósitos por él señalados, respondió **"ibamos a viajar en el mes de noviembre el señor GUILLERMO NOVO, el señor PEDRO REMÓN, el señor POSADA y su servidor. En Miami, el lugar no me acuerdo. En la mitad del mes de noviembre, unos días antes de la Cumbre".** Cuestionado sobre cuáles eran las actividades a desarrollar en Panamá, para los propósitos señalados, contestó, **"que el hombre se entregará, el general desertará y podérnoslo llevar".** Requerido si estableció algún contacto o comunicación con el General señalado, respondió **"No. No me caen bien esas gentes"**. Sostiene que el contacto con el supuesto desertor lo tenía LUIS POSADA CARRILES, y PEDRO REMÓN tenía el contacto con LUIS POSADA CARRILES. Preguntado la parte que le correspondía desarrollar en las actividades relacionadas con la supuesta desersión del general EDUARDO DELGADO, contestó **"que yo tenga entendido ninguno tenía una cosa específica que hacer,**

AM 62

11,535

donde el hombre digera donde estaba había que recogerlo". Preguntado el mismo cuántas veces viajó a El salvador, respondió "Una o dos veces". Quiero hacer constar que desde mil novecientos noventa que me dio un infarto dejé mis actividades revolucionarias por no sentirme bien de salud. Dice haber ingresado dos ocasiones a Panamá, y que en ambas ocasiones utilizó la identidad falsa de MANUEL DÍAZ, y que el primer viaje a Panamá fue para visitar a el imputado JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO. Preguntado por qué había utilizado falsa identidad en esa primera ocasión, contestó, **"Para saber si servía la identidad"**. Preguntado cuál fue la segunda vez que utilizó la identidad de MANUEL DÍAZ, contestó **"Para buscar al desertor, y sabiendo que Fidel manda una lista a Panamá de cincuenta y cincuenta y cinco personas para que no puedan entrar"**. Acota, que no puede decir el lugar, fecha y dónde consiguió el pasaporte falso a nombre de MANUEL DÍAZ, ni quién se lo procuró. Preguntado si conoce alguna persona con el nombre de MANUEL DÍAZ, contestó, **"No sé"**. Indica, que tiene esta identidad desde aproximadamente el año noventa y cuatro. Señala, que viajó desde Costa Rica en avión en compañia de PEDRO CRISPÍN REMÓN. Preguntado si visitó supermercados, farmacias, almacenes y compró mercaderías en Costa Rica, repondió, **"No"**.

GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ señala, que cuando ingresó al territorio nacional por el puesto fronterizo con Costa Rica, Paso Canoas lo hizo con el Pasaporte falso a nombre de MANUEL

68

11,536

DÍAZ, y que a su llegada fue recibido por LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GUILLERMO NOVO y JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, de donde se trasladaron en el carro rojo conducido por éste último a la finca JACÚ de JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, donde estuvo de ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) aproximadamente hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día jueves 16 de noviembre del año 2000. Riposta que no es cierto que el tomó una botella de wiski en la casa de JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, primero porque no toma bebida alcohólica. Indica, que esto lo dijo JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO.

Preguntado el imputado GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, sobre el documento de folios 34, cuyo contenido inicia con la frase **"Grupo Militar de Acción y de Justicia (GMAJ)" "Comandos Cubanos"**, respondió **"Primera vez que lo veo"**. Niega haber ingresado y transportado los explosivos, y alega, **"que los explosivos fueron puestos por Fidel Castro"**. Confrontado con las vistas fotográficas del maletín, los explosivos, los artefactos indóneos para elaborar una bomba, los radios marinos, y otros, contestó, que nunca ha visto ese maletín, y señaló que por qué no se le pregunta al que lavó el carro si vio el maletín. Seguidamente el Defensor Técnico, pidió la suspensión de la indagatoria, y el despacho acogió la petición (Ver folios 4,665 a 4,683).

69

11,536

DÍAZ, y que a su llegada fue recibido por LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GUILLERMO NOVO y JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, de donde se trasladaron en el carro rojo conducido por éste último a la finca JACÚ de JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, donde estuvo de ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) aproximadamente hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día jueves 16 de noviembre del año 2000. Riposta que no es cierto que el tomó una botella de wiski en la casa de JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, primero porque no toma bebida alcohólica. Indica, que esto lo dijo JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO.

Preguntado el imputado GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, sobre el documento de folios 34, cuyo contenido inicia con la frase **"Grupo Militar de Acción y de Justicia (GMAJ)" "Comandos Cubanos"**, respondió **"Primera vez que lo veo"**. Niega haber ingresado y transportado los explosivos, y alega, **"que los explosivos fueron puestos por Fidel Castro"**. Confrontado con las vistas fotográficas del maletín, los explosivos, los artefactos indóneos para elaborar una bomba, los radios marinos, y otros, contestó, que nunca ha visto ese maletín, y señaló que por qué no se le pregunta al que lavó el carro si vio el maletín. Seguidamente el Defensor Técnico, pidió la suspensión de la indagatoria, y el despacho acogió la petición (Ver folios 4,665 a 4,683).

69

11,537

El día 24 de mayo del año 2001, se receptó la declaración indagatoria de GUILLERMO NOVO SAMPOL, tal como se aprecia de folios 4,702 a 4,709. Señaló, que en su indagatoria solo se iba a referir a los cargos de Posesión de Explosivos. Alegó, **"En mi opinión la fiscalía llegó a la conclusión sabe dios porque intereses que yo llegué a Panamá, a matar a Fidel Castro, y todo lo que he leido en los expedientes trata de ir del punto A al punto Z, siendo el Z de culpabilidad, es decir que busca como achacarnos los cargos y no la realidad de los hechos"**. Luego de cuestionar al despacho instructor y al proceso por falta, a su juicio, de pruebas, pidió la suspenión de la indagatoria. El despacho si bien observó que el mismo se encontraba en condición estable, para surtir la solicitud de suspensión, requirió al Médico Forense del Instituto de Medicina Legal, quien acompañó en la diligencia a petición del despacho, que examinara al mismo, y determinara sus condiciones de salud, a objeto de que el despacho surtiera científicamente si el estado de salud alegado le impedía participar en la diligencia de indagatoria ordenada, sin embargo el imputado se negó a ser examinado por el Médico Forense. Se continúo con la diligencia mesurando que la misma no se había prolongado por un tiempo que pudiera indicar que el imputado se encontrare agotado, y se le recordó que conforme al artículo 25 de la Constitución Nacional no estaba obligado a contestar las preguntas que se le formularan, y se le preguntó el nombre de la persona que expresó iba a desertar,

70

11,538

contestando **"EDUARDO DELGADO"**. Preguntado cómo y dónde tuvo la información de la deserción alegada, y respondió **"Yo le estoy pidiendo a la señora Fiscal la suspensión por ansiedad, estoy en completo desacuerdo en que usted me imponga el que yo acepte el artículo 25 o que usted contínue haciéndome el interrogatorio".** En virtud, de la manifestación anterior se pidió nuevamente al Médico Forense que examinara al indagado para determinar el estado de ansiedad alegada, e igualmente se negó el imputado a dejarse examinar. El despacho continuó con el interrogatorio y le preguntó si había establecido algún contacto directo o indirecto con el supuesto desertor, y respondió, **"No estoy en la Habana, en ninguna oficina del G-2".** Se le preguntó, que dónde se había enterado de la desersión alegada, y contestó **"No voy a declarar y no quiero seguir declarando en este momento"**, y de esa manera se dio por terminada la diligencia (Ver folios 4,702 a 4,709).

A folios 4,724 a 4,730 consta resolución del Segundo Tribunal Superior de Justicia, motivada por un recurso de Habeas Corpus instaurado en favor de el imputado JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, por la Licenciada CENOBIA MORALES MIRANDA, en la que se decreta legal la asignación de la medida cautelar de "Casa por cárcel" aplicada al mismo.

PEDRO CRISPÍN REMÓN rinde indagatoria el día 29 de mayo del año 2001 (Ver folios 4,743 a 4,762). Cuestionó los cargos

71

11,539

formulados, y negó los mismos. Declaró en términos generales sobre hechos que no le constan de su propia percepción, sino referencialmente sobre, que le fueron expresados por LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA" y el resto de los imputados. Alegó, que durante la Décima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, el Régimen "Castro-Comunista" "urdió" en Panamá una "trampa", en la que "plantó" el explosivo militar en el vehículo de color rojo, que utilizaba LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA" para transportarse en Panamá, "**Pero gracias a Dios el explosivo militar fue plantado en el carro rojo el cual se había ordenado a su chofer devolver**" (Ver folios 4,750), pues desde el día anterior LUIS POSADA CARRILES se movía en un carro color blanco alquilado por su persona. Expresó, que esa "trampa" duró aproximadamente cinco meses, desde junio a noviembre de 2000, lapso en el que "los kijoteros" introdujeron al territorio panameño explosivo militar junto con un maletín verde aqua y negro de los "Marlines de Miami", con un "gran anuncio del Nuevo Herald de Miami", que serviría para incriminar a LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA".

PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ señaló, que fue informado por LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", que a finales de junio de 2000, el mismo fue contactado por un tal "EMILIO", a través de un celular con cobertura

11,540

internacional, que era un celular que había sido entregado para comunicación dentro de Cuba. Expresa, que un tal "EMILIO", que había contactado anteriormente telefónicamente a LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, se presentó ante el mismo, y le dijo que venía de parte de un tal "RAMIRO", y estaba en El Salvador procedente de Cuba. Al tal "EMILIO" le habían encomendado que transmitiera a LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA" "**un importante mensaje**" (Ver folios 4,751), cuyo tenor era el siguiente: "**También se me ha encomendado informarte, que el día 17 de noviembre está programada la X Cumbre Iberoamericana de Presidentes en Panamá, en la cual va a participar, y junto a FIDEL CASTRO, aparte de los altos oficiales que constituyen la Avanzada, viajara el Jefe de Seguridad, General EDUARDO DELGADO quien planea aprovechar la Cumbre para abandonar la isla o salir del país**" (ver folios 4,754). EDUARDO DELGADO, afirma PEDRO CRISPÍN REMÓN, que le dijo LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGIUEZ MENA, que a su vez le dijo el tal "EMILIO", que sólo daría ese paso si LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA" lo recogía y aseguraba su posterior traslado a Miami o a los Estados Unidos de América. LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA" prometió conseguir el Asilo del desertor. Afirma, que este hecho tuvo ocasión entre el 20 al 25 de junio, y que él, PEDRO CRISPÍN REMÓN, viajó a El

73

11,541

Salvador el 26 de agosto de ese año a petición de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, dónde le informó los detalles, lo que según el tal "EMILIO" podía ocurrir entre el 16 y 17 de noviembre. A pregunta formulada por el despacho, en cuanto a si estuvo presente en alguna ocasión cuando LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA se entrevistó, según su versión, con el tal "EMILIO", contestó **"No señora Fiscal"** (Ver folios 4,756). Preguntado si el tal "EMILIO" estableció en algún momento contacto con su persona, respondió **"no señora Fiscal"** (Ver folios 4,756). Narra también, que el insistió en que LUIS POSADA CARRILES no debía viajar a Panamá solo, y que de hacerlo primeramente, lo hiciera unas semanas antes para que se familiarizara con el terreno, alquilara apartamentos en difrentes áreas de la ciudad y también preparar y planear las rutas de escape. Indica, que él señaló que lo que se proponía hacer no era fácil, porque ocurría en plena Cumbre, y las medidas de seguridad serían extremas, y el mandatario de Cuba manda con anticipación una lista de Cubanos en el destierro a quienes ellos consideran amenazas potenciales, lo cual dificultaría el libre movimiento en territorio panameño, y las entradas y salidas por aeropuertos. Justifica así la utilización de pasaporte falso por parte del imputado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, y que en razón de las medidas de seguridad que había en la Cumbre se toma la decisión de entrar a Panamá por Paso Canoas, lugar fronterizo que comunica

a35
74

11,542

a Panamá con Costa Rica vía terrestre, y que la otra razón era que LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA quería visitar a un amigo en la Provincia de Chiqriquí. Señala, que GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ y GUILLERMO NOVO desconocían los detalles de la deserción, y que fue él el que les pidió a éstos últimos que ayudaran en la deserción. Indica, que en caso de la desersión, y si se presentaban la oportunidad de viajar en un vuelo comercial, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, y GUILLERMO NOVO, que tenían pasaportes Norteaméricanos, serían los encargados de viajar con el supuesto desertor.

PEDRO CRISPÍN REMÓN acotó, referencialmente, que según le dijo LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA", una de las señales de la deserción era que el General EDUARDO DELGADO aparecería en una foto de prensa frente al Presidente cubano, en lugar de ubicarse detrás. Aportó un recorte del periódico de circulación nacional, denominado "Crítica Libre", editado el 14 de mayo de 2000, donde aseguró que aparece una vista fotográfica del General EDUARDO DELGADO y explicó que el recorte que presentó no contiene en la fotografía la señal de la deserción, sino que ésta se encontraba en otra foto publicada en fecha anterior. Según PEDRO CRISPÍN REMÓN, LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA le dijo que la primera llamada del tal "EMILIO" descartó la posibilidad de la deserción en el Aeropuerto Internacional de Tocumen-Panamá; en su lugar, EDUARDO DELGADO trataría de desertar en el Hotel Caesar Park,

75

11,543

donde se hospedaba con el Presidente cubano, o al día siguiente durante un evento que se celebraría en la Universidad de Panamá. Preguntado en qué se fundamentaba para decir que los explosivos que ocupan en la presente investigación penal fueron plantados en el carro rojo, contestó, **"De nuevo le digo señora Fiscal, que preferiria continuar con mi versión de los hechos"** (Ver folios 4,760).

PEDRO CRISPÍN REMÓN aseguró que entre las personas que brindaron información o conocían del plan de deserción, se encontraban LAZARO BETHANCOURT, SANTIAGO ÁLVAREZ, RAFAEL DE PINO y FLORENTINO ASPRILLAGA. Y que el nombre **"Grupo Militar de Acción y Justicia (GMAJ)" "Comandos Cubanos"**, representaba por las iniciales un homenaje a los exiliados cubanos ARNALDO MONZÓN y JULIO GRACIA.

PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ dijo también que el 17 de noviembre de 2000, se encontraba junto a LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, en tanto que GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ estaba junto a GUILLERMO NOVO, y el carro rojo permanecía estacionado en la calle, frente al Hotel Coral Suites, donde los cuatro estaban hospedados. Desatendieron el vehículo desde las once u once y media de la mañana hasta las dos y treinta minutos de la tarde. Por otro lado, el coche durmió a la interperie en la casa del conductor, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO. Concluye que a su juicio, estas

76

11,544

situaciones no serían desaprovechadas por la inteligencia cubana para abrir el carro sin violentarlo y plantar el explosivo.

Preguntado PEDRO REMÓN CRISPÍN por el documento de folios 34 del sumario, titulado "**Grupo Militar de Acción y Justicia (GMAJ)" "Comandos Cubanos", "G=GRACIA, M= MONZÓN, A= ARNALDO, J= JULIO"**, y que menciona el plan elaborado "... para lograr la pronta restitución de la libertad en nuestra patria se denomina **"David vs Goliat, y encontramos en la perfección de la Ley de Dios nuestra fortaleza"**, que se incautó en un allanamiento en la habitación 509 del Coral Suite, y cuyo peritaje caligráfico determinó su autoría, expresó, que elaboró el mismo en Atlanta - Georgia, mientras esperaba su apresurado vuelo de Atlanta - Miami, Miami - San José, el día 15 de noviemrbre, pero que no pudo terminar lo que, que pensaba terminar posteriormente, y que ni siquiera se la mostró al resto de los imputados. Que su intención era publicar el docuemto si la supuesta deserción tenía éxito. Preguntado en qué consistía el plan elaborado para lograr la pronta restitución de la libertad en Cuba, que se denomina **"David vs Goliat"**, contestó **"La respuesta es que preferiría seguir con la presentación del verdadero objetivo de nuestra presencia en Panamá durante la Décima Cumbre"** (ver folios 4,761).

El mismo día 29 de mayo del año 2001 (ver folios 4,764 a 4,775), PEDRO CRISPÍN REMÓN, continuando con su declaración indagatoria, expresó que encontrandose en Atlanta - Georgia en un

77

11,545

seminario de Capacitación para Comercialización y Enlace Electrónico, con clientes de Argentina, Brasil, México, Puerto Rico y Estados Unidos, tomó un vuelo a Atlanta - Miami - San José de Costa Rica, para reunirse con el imputado GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ en san José de Costa Rica, quien lo esperaba en el hotel Best Western, durmieron esa noche en el hotel y al día siguiente a las 6:30 a.m. tomaron un vuelo con la compañía SANSA, desde el aeropuerto JUAN SANTAMARIA de Costa Rica, hasta el aeropuerto de Coto 47, ubicado cerca de la frontera con Panamá, y aproximadamente a las 7:45 a.m. arribaron a dicho aeropuerto, ya en Coto 47 por necesidades fisiológicas se internó en la vegetación, donde aprovechó para sacar un "Global Position System" que portaba, y tomó la posición gegráfica, es decir, las coordenadas del aeropuerto, para el evento de que un avión privado tuviera que buscar al supuesto desertor. Tomaron un taxi y llegaron al área comercial de Paso canoas. Pasaron los controles aduaneros, y se reunieron en territorio panameño con LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GUILLERMO NOVO y JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO. Terminado un café que se tomaron en una cafetería de Paso Canoas pusieron las maletas en el carro rojo conducido por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO y se fueron a la casa de JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, donde estuvieron un lapso breve, media hora o cuarenta minutos, donde él dejó su maletín color vino en el maletero y mantuvo su maleta verde y una maleta de poner trajes percheros, y JOSÉ MANUEL

11,546

HURTADO VIVERO bajó la maleta de GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ . Transcurrido el tiempo señalado fueron llevados al aeropuerto de David LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GUILLERMO NOVO y su persona por parte de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, de donde se trasladaron a la ciudad de Panamá, y que "**Nuestro interés de arribar a Panamá lo más rápido posible era para poder estar en el área un día antes de la llegada del desertor y poder observar el terreno de la posible deserción, de acuerdo con una previa llamada que recibió LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA de parte de "EMILIO", en donde descartaba la posibilidad de desersión en el aeropuerto, pero que DELGADO trataría de hacerlo o bien en el hotel Cesar Park donde se hospedaba con Fidel Castro o al día siguiente en un evento que se celebraría en la Universidad**" (Ver folios 4,769).

Señala haber alquilado un carro blanco y, que GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ Y JOSÉ MANUEL HURTADO llegaron aproximadamente entre 10:30 y 11:00 de la noche procedente de la ciudad de Chiriquí, en el carro rojo, parquearon en la rotonda del hotel, y GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ se quedó en el hotel y JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO se llevó el carro para su casa, y que regresó al día siguiente entre las 9:00 y 10:00 de la mañana, y estacionó el carro rojo frente al hotel, en la calle que pasa por el hotel. Afirma, que GUILLERMO NOVO le pidió a JOSÉ MANUEL

79

11,547

HURTADO VIVERO que lo acompañara a alquilar un vehículo a AVIS RENT A CAR, volvieron al hotel, **"...se le pagó a HURTADO por el servicio de chofer y guía y se le dijo que entregara el carro rojo. Serían aproximadamente a las once de la mañana cuando GASPAR JIMÉNEZ llamó a CESAR MATAMOROS"** (Ver folios 4,770). El despacho le preguntó si había presenciado estos hechos, y contestó **"No mucha de la información la discutimos cuando se nos proveyó el primer tomo del expediente" "Entre los cuatro cuando estabamos juntos anteriormente"** (Ver folios 4,770). Siguió relatando que GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO Y JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO salieron del hotel a las 11:30 de la mañana y desatendieron el carro rojo desde esa hora hasta los dos y media de la tarde, y que él y LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA salieron desde las 8:00 de la mañana en el carro blanco. Preguntado por el despacho si el vio el carro rojo estacionado en la calle del frente del hotel en el momento que salieron GASPAR JIMÉNEZ, GUILLERMO NOVO y JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, y contestó **"No lo ví porque salimos a las ocho y media y regresamos a las doce y cincuenta"** (Ver folios 4,772). Preguntado que cómo sabía que el carro rojo estaba estacionado frente al hotel, contestó, que se lo dijo GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ.

El día 30 de mayo PEDRO CRISPÍN REMÓN en la continuación de la declaración indagatoria (Ver folios 4,783 a 4,794)

80

11,548

denominó las preguntas formuladas por la Fiscalía como interrupción y violación de derechos. Señaló, que la mañana del día 17 de noviembre del año 2000, luego de una reunión entre ellos en el hotel, él y GUILLERMO NOVO salieron al resaturante Manolo a tomar agua mineral, y LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y su persona determinaron tomar una siesta. Cuando salieron del restaurante se disponían a cruzar la calle cuando notaron un fuerte operativo frente y dentro del hotel Coral Suite, continuaron con dirección hacia el Rey, cuando un agente de la Policía Técnica Judicial cruzó la calle y los detuvo. También describe, según su versión, el significado de lo que se encuentra escrito en el manuscrito de folios 34, documento que se estableció mediante peritaje que es de su puño y letra, que fue incautado dentro del maletín color vino en el hotel Coral Suites, que este era un documento inconcluso, y aporta lo que califica de continuación del mismo.

PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ señala en esta continuación de indagatoria, como en la del día 31 de mayo de 2001 (Ver folios 4,802 a 4,818), se refiere al documento titulado "Intervención de Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, en la Mesa Redonda Informativa, efectuada en los estudios de la Televisión Cubana, el día 20 de noviembre del 2000, "Año del aniversario de la decisión de Patria o Muerte" "Versiones Taquigráficas - Consejo de Estado". En ese sentido, manifestó, que estando hospedados en el hotel Coral Suites, LUIS

81

11,549

POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA" recibió en el teléfono con cobertura internacional a las 11:00 p.m. del 16 de noviembre de 2000, una llamada en la que un sujeto sospechoso le dijo que acababa de llegar de Cuba, le solicitó a LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA" el nombre con el cual se identificaba en Panamá, y consertó una cita al día siguiente en el Aparthotel Las Vegas. PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ relacionó esta llamada con las explicaciones que aparecen en el documento antes mencionado, entre las que se detalla que en fechas 16-17 de noviembre de 2000, entre la 1:00 a.m. y 3:00 a.m., hubo una reunión entre el General EDUARDO DELGADO, Jefe de la Dirección de Inteligencia Cubana (DGI), el General HUMBERTO FRANCIS, Jefe de la Dirección General de Seguridad Personal, y el Doctor FIDEL CASTRO RUZ, cuya finalidad era confirmar la presencia de LUIS POSADA CARRILES en Panamá. Además, PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ dijo que el dia 17 de noviembre de 2000, aproximadamente a las 11:00 a.m., LUIS POSADA CARRILES (A) "FRANCO RODRÍGUEZ MENA" recibió otra llamada telefónica, en la que la persona que llamaba solo se limitaba a escuchar cuando éste contestaba, y enseguida colgaba. La llamada se repitió en dos o tres oportunidades. PEDRO CRISPÍN REMÓN manifestó, que el 17 de noviembre de 2000, dos aparatos fueron entregados en el restaurante Bohío Típico de Panamá Viejo, por LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA a dos compañeros que participarían en el plan de deserción, para

(82)

11,550

transportar a EDUARDO DELGADO a territorio seguro. Estos aparatos eran el teléfono celular con cobertura internacional de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y un Global Position System (G.P.S.), que utilizó para tomar la lectura de posiciones geográficas en el Aeropuerto Coto 47 de Costa Rica, durante su estancia en ese país, labor que le fue encomendada en caso que un avión privado tuviera que ir a buscar al desertor.

Confrontado PEDRO REMÓN CRISPÍN con lo señalado por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO en el sentido de que éste ha manifestado que le dejó la noche del 16 de noviembre del año 2000 en el redondel del hotel Coral Suites a GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, y él ha manifestado que le dijo GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ que el vehículo Mitsubishi Lancer rojo se lo llevó JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, contestó que todos tenemos derecho a equivocarnos (Ver folios 4,816).

En la continuación de la indagatoria de PEDRO CRISPÍN REMÓN, de fecha 31 de mayo del 2001, en horas de la tarde (Ver folios 4,833 a 4,844), el despacho le preguntó, según su versión, que cuándo se enteró de que en la mañana del 16 de noviembre el mandatario de Cuba Doctor FIDEL CASTRO RUZ, el General EDUARDO DELGADO y el General HUMBERTO FRANCIS se encontraban en la Habana dirigiendo los finales de la trampa, contestó pidiéndo para la lectura el documento de folios 1,047 a 1,051, relativas al documento de Intervención de Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba en la Mesa

11,551

Redonda Informativa, de fecha 20 de noviembre del año 2000. Preguntado si puede mencionar las pruebas que acrediten el hecho antes mencionado, contestó "**Yo solo puedo referirla al testimonio del Ministerio de Relaciones Exteriores Castrista...**" (Ver folios 4,836). Preguntado si el documento de folios 34 era una proclama luego de detonados los explosivos cuya investigación nos ocupan, contestó "**Definitivamente no es así señora Fiscal. Este documento, inconcluso por cierto, era mi intención terminarlo, y de tener éxito la deserción del General EDUARDO DELGADO hacerlo público**" (ver folios 4,840).

El día 5 de junio del año 2001 (Ver folios 4,869 a 4,901) continuó la declaración indagatoria de PEDRO REMÓN CRISPÍN, en la que relata los movimientos realizados los días 16 y 17 de noviembre del año 2000, en la ciudad de Panamá, entre los que destaca una visita a la casa del imputado CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN la noche del 16 de noviembre, y una visita al aeropuerto Internacional de Tocumen el día 17 de noviembre, con el objeto de averiguar si LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA tenía que pagar una cantidad adicional por el tiempo de alquiler del carro rojo que conducia JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO. Dice haberse enterado por GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ de la llegada a las 11:00 u 11:30 de la mañana del mandatario de Cuba Doctor FIDEL CASTRO RUZ, a la ciudad de Panamá, aproximadamente a las 2:50

84

11,552

de la tarde del día 17 de noviembre del 2000. Preguntado sobre sus antecedentes penales mencionó el "Indicment No. 85 Criminal 830", relativo a la muerte de GARCIA, Agregado Comercial de la Embajada Cubana en las Naciones Unidas, que fue muerto por una persona en una motocicleta que se acercó al lado del carro de GARCIA y le disparó con una MAC10 del Departamento de Policía de Nueva York, que se instruyó en la Corte del Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, y la decisión final fue "Declaración de culpabilidad a dos cargos de conspiración" (Ver folios 4,880). Manifiesta sospechas de que los Agentes de la Inteligencia Castro Comunista pudieron haber colocado los explosivos en el carro rojo mientras estaba desatendido en la calle frente al hotel Coral Suites (Ver folios 4,881). Preguntado si tenía conocimiento dónde se encuentra la cápsula detonante, relacionada con los explosivos que interesa incautar en la presente investigación, contestó **"No señora Fiscal" (Ver folios 4,882).** Preguntado a qué actividades se dedica **"el Grupo Militar de Acción y Justicia" "Comandos Cubanos", señaló que el grupo no existe más que en su imaginación.**

A folio 4,905 se observan los datos de registro de las habitaciones 310 y 509 del hotel Coral Suites para las fechas de los hechos que nos ocupan, la primera se registra a nombre de FRANCO RODRÍGUEZ, y la segunda a nombre de MANUEL DÍAZ.

11,563

MARIA YOLANDA TRASLAVIÑA TRIANA, Gerente del hotel Coral Suites, se expresa sobre los registros de los imputados en dicho hotel. En su declaración pone de manifiesto que no fue informada en ningún momento, ni por los empleados del hotel, la Policía de Turismo que custodia el área, ni por los imputados sobre situación irregular con respecto al vehículo Mitsubishi Lancer rojo que utilizaba LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA para su transportación, y que dentro del hotel hay estacionamientos para los carros de los clientes. También indica, que la tarjeta de la habitación 310 se desapareció (Ver folios 4.909 a 4,914).

De folios 4,922 a 4,924 se aprecian los objetos incautados en la diligencia de allanamiento efectuada en la finca JACÚ, propiedad del imputado JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO.

MARÍA ELENA RANGEL DE LASSO, dueña del LAVAAUTO KATO amplia el contexto de su declaración informando al despacho que no había podido ubicar a "CHANITO", persona que lavó según constancias procesales el vehículo Mitsubishi Lancer rojo el día 17 de noviembre del año 2001. Explica la libreta de anotaciones de lavado del local, visible a folios 1,103, en el que se identifica al mismo como el lavador del vehículo, que el lavado fue completo, y que incluye el maletero solo cuando el cliente lo pida. Expresa, que no le fue puesto en conocimiento por el lavador ni por ninguna otra persona de irregularidad ocurrida el día que se lavó el carro Mitsubishi Lancer color rojo, y que si algo hubiera ocurrido, se

86

11,554

hubiera enterado inmediatamente. Afirma, que conoce desde 1994 a la persona que llevó a lavar el carro, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, como una persona tranquila (Ver folios 4,996 a 5,000).

JUDITH ANAYANSI CORREA VARGAS, Jefa de Operaciones de la Empresa DOLLAR RENT A CAR, donde RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA y LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA arrendaron el vehículo Mitsubishi Lancer rojo, rindió declaración jurada, especificó detalles sobre la firma del contrato de arrendamiento, en el que resalta que se hizo una extensión de contrato hasta el 18 de noviembre del año 2000. Indicó también, que el vehículo fue devuelto el día 17 de noviembre del año 2000, y que se hizo una devolución a la persona que lo regresó por la suma de B/ 242.87 en efectivo, porque se habia entregado a la compañia B/ 600.00 balboas, y el consumo fue de B/ 357.13, y que el mismo no reportó ningún daño ni alteración al momento de su devolución. Expresó, que el Hickers que recibió el vehículo en devolución fue HALDO SALDAÑA, quien estuvo de turno desde las 11:00 de la mañana hasta 11:00 de la noche (Ver folios 5,017 a 5,027).

HALDO ENRIQUE SALDAÑA SÁNCHEZ, Hickers de la empresa DOLLAR RENT A CAR, en declaración jurada, señala, que recuerda haber recibido el vehículo Mitsubishi Lancer rojo el día 17 de noviembre del año 2000, en perfectas condiciones "**no tenia ningún problema de daños o rayaduras, abolladuras,**

87

11,555

alteraciones, raspones, golpes, ni nada" (Ver folios 5,031) Indica, que le hizo una inspección minuciosa, incluyendo las puertas, cerraduras y molduras y detalles que conoce porque siempre los esta revisando. Señala, que el vehículo fue entregado por dos personas, como a las 5:30 de la tarde (ver folios 5,029).

Consta a folios 5,043 a 5,069 diligencia de Inspección Ocular practicada, el día 22 de junio de 2001, en el hotel Coral Suites, en las habitaciones 310 y 509, y en el resto de las áreas comunes de dicho hotel. Atendió al despacho en la diligencia YOLANDA TRASLAVIÑA, Gerente del hotel Coral Suites.

De folios 5,082 a 5,770 se observan fotocopias certificadas de algunos de los documentos contenidos en el maletín que se encontró en una de las habitaciones del Coral Suites, en donde estaban hospedados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN.

Mediante Asistencia Judicial dirigida a los Estados Unidos Méxicanos, con fundamento en el Tratado de Asistencia Legal Mutua, se recibió información en la que consta que GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (A) MANUEL DÍAZ, sindicado dentro de la presente encuesta, fue sentenciado a la pena de doce (12) años de Prisión en dicho país por los delitos de Homicidio Calificado, Tentativa de Homicidio e Introducción Clandestina de Armas y Explosivos al País, Portación de arma de fuego sin licencia, Tentativa de Secuestro, entre otros, el 21 de septiembre de 1981.

11,556

Informan también las Autoridades Judiciales Mexicanas que el imputado GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (A) MANUEL DÍAZ se fugó, por lo que está pendiente de cumplir la sanción impuesta (Ver folios 5,810 a 5,821).

Requerida mediante Asistencia Judicial, igualmente en base al Tratado de Asistencia Legal Mutua, las Autoridades de la República de Guatemala, enviaron el "MEMORANDUM S/N Escobar", de fecha 5 de abril del año en curso, procedente de la "Sección Dactiloscópica Henry, Gabinete de Identificación, Policía Nacional Civil de Guatemala, C.A.", en el que se deja constancia de la existencia de archivos donde aparecen registrados los Antecedentes Policiacos de "IGNACIO MEDINA CORADO", "JUAN JOSÉ RIVAS" y "MANUEL DÍAZ FUNER". El referido documento establece lo siguiente: "LUIS POSADA CARRILES (alias FRANCO RODRÍGUEZ MENA, RAMÓN MEDINA RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ RIVAS LÓPEZ, IGNACIO MEDINA, RAMÓN MEDINA, JUAN RAMÓN MEDINA, RIVAS LÓPEZ, JUAN JOSÉ RIVAS, JULIO CESAR DUMAS aparece como: IGNACIO MEDINA CORADO, JUAN JOSÉ RIVAS". En tanto que "GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (alias MANUEL DÍAZ) aparece como: MANUEL DÍAZ FUNER". Sobre la identidad a nombre de IGNACIO MEDINA CORADO se señalan antecedentes policiacos por "Allanamiento de Morada, Daños y Hurto" (25-09-74). Con relación a la identidad de JUAN JOSÉ RIVAS se señala que tiene antecedentes por "Asalto, Tenencia de "Mariguana", Portación de Arma Blanca" (27-11-94) y "Agresión" (16-10-96). Y con respecto a la

89

11,557

identidad a nombre de MANUEL DÍAZ FUNER, se señalan antecedentes por "Amenazas" (19-02-75), "Homicidio" (08-10-96), "Allanamiento y Daños" (05-10-98) (Ver folios 5,831 a 5,927).

ROSEMERY CORONADO HIGUERO, Gerente de Ventas del grupo TACA, empresa conformada por el grupo de aerolíneas Centroamericanas TACA, LACSA, AVIATECA, NICA Y TACA PERU, a través de declaración jurada, se afirma y ratifica de su testimonio brindado durante la Inspección Ocular que se realizó en las oficinas de la empresa y que se encuentra visible de fojas 3,094 a 3,102 del expediente. Igualmente en su testimonio, realiza una descripción del contenido de los documentos originales que se encuentran insertos a fojas 3,157, correspondientes a los boletos de viaje que se encuentran a nombre de GUILLERMO NOVO, de la Agencia de Viajes "TRAVEL 2,000. INC.", que emitió dicho boleto para la fecha del 14 de noviembre de 2,000, para ser utilizado el mismo día en vuelo de MIAMI - COSTA RICA, y su regreso de SAN JOSÉ A MIAMI en el vuelo de LACSA No. 628 para el día 18 de noviembre del año 2000, programado para las 5:20 p.m.. **Afirma que de dicho boleto se utilizó únicamente el correspondiente al vuelo de MIAMI - COSTA RICA, no así el de regreso programado para el día 18 de noviembre del año 2000** (ver fojas 5,938 a 5,943).

En declaración jurada, NEDELKA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ, explicó, que labora en la empresa AMERICAN AIRLINES,

90

11,558

como Agente de Venta o Agente de Boletería. Se afirma y ratifica de su testimonio brindado durante la realización de la Diligencia de Inspección Ocular, visible de fojas 3,110 a 3,126 del sumario. Explica, una vez más de manera detallada al Despacho el contenido de los documentos de fojas 3,158 y 3,159 del expediente. Se destaca de su declaración que el boleto electrónico a nombre de PEDRO CRISPÍN REMÓN fue utilizado en el vuelo No. "2171", con salida a las 7:00 de la noche hora de Florida el 15 de noviembre del año 2000, con arribo a Costa Rica a las 8:53, hora local, en el asiento No. "19D". Y que la fecha de retorno desde san José de Costa Rica a Miami Florida era el 19 de noviembre del año 2000, en el vuelo "988", a las 2:00 de la tarde, hora local, en el asiento "20C", que no fue utilizado por PEDRO CRISPÍN REMÓN. Señaló además, que hay viajes directos desde Miami a Panamá sin escala, todos los días tres vuelos al día. Uno a las 11:00 de la mañana, otro a las 5:00 de la tarde y uno a las 7:30 de la noche. Indica también, que tenemos vuelos diarios de Panamá hacia Miami que también son tres al día, y que son los mismos vuelos que llegan. Los horarios son de 8:00 de la mañana 10:00 de la mañana, y 2:00 de la tarde (véase fojas 5,944 a 5,948).

Se recibió de la Fiscalía Primera del Circuito de Chiriquí, con el Oficio No. 1,025 de 11 de julio de 2,001, el peritaje elaborado por la Sección de Planimetría Forense de la Policía Técnica Judicial de Chiriquí, y que guarda relación con las Diligencias de Inspección Ocular efectuadas en la residencia del imputado JOSÉ

11,559

VALLLADARES (A) PEPE EL CUBANO. Especifica la conformación física de la misma, diámetro, así como la distancia existente desde la referida residencia hasta el sector de Paso Canoas. Se adjuntan los respectivos mapas y diagramas explicativos (Ver fojas 5,977 a 5,985).

Consta a folios 6,003 a 6,009 el testimonio jurado del Capitán ALEXIS ERNESTO MUÑOZ CERPA, Jefe de la Oficina de Coordinación Nacional y Enlace Internacional de la Policía Nacional de Panamá. Señala, que durante la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno la Policía Nacional estableció un dispositivo de seguridad dentro del cual estaba funcionando un Centro de Coordinación e Información Nacional e Internacional, y se habían establecido contactos con las diferentes Agencias de Seguridad de los países participantes y algunos otros, de tal manera que pudieran mantener un intercambio de información de inteligencia que les permitiera prevenir cualquier situación de peligro para los mandatarios participantes, las delegaciones, y el público en general. Dentro de ese contexto, cuando se presentó el caso en examen giró oficios a El Salvador para verificar los antecedentes y situación de identidad de la persona que se identificó como FRANCO RODRÍGUEZ MENA de nacionalidad Salvadoreña, y como se trataba de ciudadanos norteamericanos también giró oficios a JHON MATA, Agregado del Servicio de Inmigración y Naturalización del departamento de Justicia de estados Unidos, Embajada de los estados Unidos, de donde se tuvo información sobre falsa identidad

11,560

de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y, los **"antecedentes criminales en los Estados Unidos por delitos relacionados con el transporte y uso de explosivos, así también como atentados para asesinar a un extranjero y conspiración para cometer ofensas contra una Corte de los Estados Unidos, entre otras más que allí se señalan"** (Ver folios 6,006), relativos a PEDRO CRISPÍN REMÓN, GUILLERMO NOVO y GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ. Acotó, que por parte de Panamá, el encargado lo era el Capitán OLMEDO MORENO, quien manejaba directamente todo lo referente a las avanzadas de la seguridad de los distintos presidentes (fojas 6,003 a 6,009).

Rinde testimonio la señora BASILISA LÓPEZ, quien labora en el Lava Auto Kato, y que para la fecha del 17 de noviembre de 2,000, fungía como administradora y lavadora de auto, en el referido local. Con referencia a la libreta visible a fojas 1,103 del sumario, la declarante expresó, que el referido documento fue utilizado en el Lava Auto, y en el cual son anotados los costos del lavado y matrícula del auto que se atiende. Señaló, que confeccionó el recibo correspondiente al servicio del lavado que se le efectuó al vehículo Mitsubishi Lancer rojo con matrícula 223251, para la fecha del 17 de noviembre del año 2,000, y que dicho vehículo fue lavado por el joven "CHANITO". Explica, que un lavado completo como el que se efectuó en el vehículo consiste en el lavado por fuera, aspirado, lavar las llantas, el guardafango, limpieza por dentro, y si el cliente lo

11,561

pide aspirado del maletero. Expresó, que en el Lava Auto no se da limpieza al maletero, y sólo se hace a solicitud del cliente. Con referencia al joven CHANITO, señaló, que éste nunca le comunicó sobre alguna anomalía dentro del vehículo cuando lo estaba lavando. Mostrada la foja 3,570 del sumario observó al imputado JOSÉ MANUEL HURTADO, y manifestó que solo lo conoce de vista, ya que llegaba a dejar un carro del IDAAN del establecimiento "BOTES ACUARIO", propiedad del imputado MATAMOROS, a quien también observa en la foto de folio 3,570 (fojas 6,025 a 6,030).

ANTONIO CASTILLO SAENZ, en declaración jurada, señala haber trabajado en el Lava Auto Kato, para la fecha del 17 de noviembre de 2,000, en turno de ocho de la mañana a ocho de la noche. Indica, que para dicha fecha la señora BASILISA era quien llenaba los recibos de lavado de vehículos.

Reconoce ANTONIO CASTILLO SAENZ, que la libreta que se aprecia a fojas 1,103, es la libreta de facturas que normalmente se utiliza en el Lava Auto KATO. Con respecto a la factura o recibo de No. 14680 este fue confeccionado por la señora BASILISA. Indica también, que la persona que realizó el lavado es CHANITO. Señala, conocer de vista al imputado JOSÉ MANUEL HURTADO, a quien observó en la foto de fojas 3,570. También manifiesta desconocer sobre cualquier anomalía en el lavado de algún auto (ver fojas 6,031 a 6,038).

54

11,562

A folios 6,107 a 6,127 consta diligencia de inspección ocular de fecha 20 de julio de 2001, con fines de experticia, transcripción y tomas fotográficas.

Mediante nota PGN-AI-672-01, suscrita por el Licenciado JOSÉ MARIA CASTILLO, Secretario General de la Procuraduría General de La Nación, se remite el Anexo de Documentos Desclasificados por el FBI, que guardan relación con los imputados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL, Y PEDRO CRISPÍN REMÓN, en los cuales se aprecia que estos han estado vinculados a diversas actividades violentas, calificadas como terroristas, y que han desarrollado desde los Estados Unidos, en contra del Gobierno de Cuba, y funcionarios o edificios representativos del gobierno de esta nación o en el extranjero.

De la lectura del Anexo de Documentos Desclasificados, se aprecia lo siguiente: Se vincula al imputado GUILLERMO NOVO con una agrupación ABDALA ESTUDIANTIL, donde habló en nombre del Movimiento Nacionalista Cubano (MNC), con relación a la base ideológica de su organización, señalando que el hombre mantiene su dignidad a través de la acción, y el pensamiento ocupa un segundo plano, definiendo al revolucionario como un ente aparte de la atmósfera y la contaminación que lo rodea, y ajeno a las consideraciones sentimentales y emocionales que le atan al presente. Criticó las tácticas adoptadas por los Estados Unidos para

95

11,563

crear división, y que por razones de política internacional no, favorecían la creación de una fuerza efectiva contra el régimen cubano, y que en los Estados Unidos, los exiliados debían crear grupos de presión y resistencia a fin de evitar los ataques de las autoridades Estadounidense contra los militantes anticastristas (Ver folios 6,135 a 6,136). El documento visible a folios 6,145, de la Sección de Comunicaciones, BURÓ FEDERAL, de Sección de Comunicaciones, dirigido al Director del FBI, sobre las actividades anticastro, confidencial, menciona a GUILLLERMO NOVO planeando una actividad violenta en conexión a un evento en favor de Castro que iba a tener ocasión el 24 y 25 de julio de 1975, y que **"GUILLERMO NOVO HA AFIRMADO QUE SI SE UTILIZA UNA BOMBA SERA PUESTA SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL HECHO DE QUE PUEDA SEGAR VIDAS HUMANAS COMO SE LE TEME A LOS TERRORISTAS ARABES POR SUS ACTIVIDADES Y RECIBEN RECONOCIMIENTO MIENTRAS QUE LOS GRUPOS ANTICASTRO POR EL TIPO DE DETONACIONES HECHAS EN EL PASADO SIN PERDIDA DE VIDAS Y DAÑOS PEQUEÑOS HAN RECIBIDO POCO RECONOCIMIENTO DE LA PRENSA"** (Ver folios 6,146).

A folios 6,150 y 6,151 de los desclasificados señalados, se anota que RAÚL DÍAZ, Detective del Departamento de Seguridad Pública del Condado de Dade, aseveró que el 21 de octubre de 1976, en Caracas, Venezuela se encontró con RICARDO

416

11,564

MORALES, Agente del Servicio de Inteligencia Venezolano, le señaló que los jóvenes de La Estrella, se encuentran vinculados a los ataques al Consulado de la República Dominicana, en Miami, el 6 de octubre de 1975, Condado Broward, Florida, Palacio de Justicia, el 10 de octubre de 1975, Oficina de Aerolíneas Dominicana, en Miami el 20 de octubre de 1975, Avión de Aerolíneas Bahamesas, el 27 de noviembre de 1975, Atentado dinamitero en Costa Rica, 24 de agosto de 1976, grupo al que se encuentra vinculado GASPAR JIMÉNEZ. En el mismo documento se señala que el Detective RAÚL DÍAZ manifestó, que **"JIMÉNEZ está actualmente encarcelado en México acusado de un intento de Secuestro de un funcionario gubernamental cubano y la muerte de su guardaespaldas en Mérida, Yucatán, México, el 23 de julio de 1976".** Indica el documento de folios 6,157, que para la fecha del 23 de enero de 1978, LARRY E. WACK informó, con carácter de protección a los funcionarios extranjeros en el tema de explosivos y dispositivos, que GASPAR JIMÉNEZ, fue detenido junto a GUSTAVO CASTILLO, ambos miembros de la Coordinadora de Organizaciones Revolucionarias Unidas (CORU), por Agentes Especiales del Buró Federal de Investigaciones, conforme solicitud del Gobierno de México por el asesinado del guardaespaldas del Cónsul de Cuba en Mérida. Allí mismo, señala el Agente **"que directivos del CORU, han dado señales a todos los grupos terroristas cubanos exiliados y a individuos, para llevar adelante**

97

11,565

ataques Terroristas contra el Gobierno de México y sus Aerolíneas en represalia por los arrestos de JIMÉNEZ y CASTILLO".

Los documentos visibles a fojas 6,169 a 6,175, contienen información sobre viaje realizado por IGNACIO Y **GUILLERMO NOVO**, a Montreal, Canadá, para el año 1967, durante la celebración de la Expo 67, donde fueron colocados artefactos explosivos en el Pabellón de Cuba en dicha actividad y en la Oficina Comercial Cubana en Montreal. Dentro del mismo reporte informativo y confidencial, se indica que para el 29 de junio de 1967, el Departamento de Policía de Jersey City, Nueva Jersey, arrestó a GUILLERMO e IGNACIO NOVO (Hermano de GUILLERMO NOVO), y los acusó de posesión ilegal de explosivos, por lo cual fueron sentenciados con penas de uno a tres años y multa a cada uno de doscientos cincuenta balboas (B/250.00). A fojas 6, 185 a 6,187 los documentos hacen referencia a la posible vinculación del imputado GUILLERMO NOVO, en detonación de una bomba en el barco ruso de nombre "VAN SHEPETKOV" el 16 de septiembre de 1976, y se afirma que GUILLERMO NOVO, miembro del MNC, **tiene sentimientos anticastristas radicales y es un individuo capaz de cometer actos violentos.** Dentro de los documentos desclasificados se tiene un recorte de periódico, visible a foja 6,214, relacionada con detención de GUILLERMO NOVO y su hermano, en donde se señala, que éste fue acusado para el año 1964, por disparar una

98

11,564

bazooka a las instalaciones de las Naciones Unidas, cuando el Che Guevara, pronunciaba allí un discurso.

Con respecto al imputado PEDRO CRISPÍN REMÓN, también fue recibida información desclasificada del FBI de los Estados Unidos de América. Los documentos de inteligencia otrora confidenciales informan sobre declaración de apoyo de Registro Judicial de GEORGE F. CANON, Agente Especial del Buró Federal de Investigaciones aproximadamente por 21 años, y por tres años asignado a la investigación de EDUARDO AROCENA, y de otros participantes en atentados dinamiteros violando leyes federales. Entre los delitos que se señalan, se aprecia asalto a un funcionario extranjero, transportación ilegal inter estado de explosivos, asesinato e intento de asesinato a un funcionario extranjero, destrucción de propiedad de gobierno extranjero en los Estados Unidos, perjurio, utilización de falsos documentos de identificación y conspiración. En los documentos observable a fojas 6,352 a 6,356, manifestó que está implicado en los asesinatos de FELIX GARCIA y JOSÉ NEGRIN el 25 de noviembre de 1979, y el 11 de septiembre de 1981, respectivamente, para lo cual utilizó un arma MAC 10, por lo cual posteriormente rinde declaración el señor EDUARDO AROCENA (fojas 6,365), como miembros grupo anticastrista denominado "OMEGA SIETE, al que pertenecía junto con PEDRO REMÓN y otras personas más, que se dedicó a realizar distintos actos terroristas contra delegaciones diplomáticas, y comerciales representativas de Cuba en los Estados Unidos, para el cual

99

11,567

utilizaban explosivos C-4 de tipo militar, que en ocasiones era accionado a través de un sistema de control remoto y en otras ocasiones sistemas manuales. Indica la información desclasificada, en relato ante las autoridades de Estados Unidos, EDUARDO AROCENA, hizo saber de la participación de PEDRO CRISPÍN REMÓN, en el homicidio de una persona de nombre JOSÉ NEGRIN, delante de su hijo, ocurrido en noviembre de 1979.

Contiene también la información confidencial desclasificada del FBI, un relato ante el asistente del Fiscal de Estados Unidos MICHAEL TABAK, del Distrito Sur de New York, de NELLIE MONZÓN, el 13 de octubre de 1982, quien suministró información sobre actuación de PEDRO CRISPÍN REMÓN, durante el mes de septiembre de 1982, que guarda relación a su participación en la muerte de JOSÉ NEGRIN y FELIX GARCIA, en la que señaló que logró ver el arma que REMÓN utilizó. La información de inteligencia confidencial desclasificada permite leer que NELLIE MONZÓN, señaló, que cuando se produjo el asesinato de NEGRIN, fue ampliamente comentado dentro de la comunidad cubanoamericana, y que la mayoría de las personas estaban horrorizadas de que NEGRIN fuera asesinado delante de su hijo. Y que en conversación sostenida con PEDRO REMÓN, sobre estos hechos éste le manifestó que se suponía que el hijo de NEGRIN no debería estar allí (fojas 6,388 a 6,394)

Consultable de fojas 6,413 a 6,427, se encuentra la Diligencia de Inspección Ocular realizada por el Despacho con el asocio de los

11,568

señores Peritos de la Policía Técnica Judicial, así como de la Policía Nacional, en el área de entrenamiento de la Policía Nacional, ubicada en Cerro Tigre, la cual se llevó a cabo con el propósito de obtener una prueba con fines de experticia de los explosivos incautados dentro del presente sumario. Se dejó constancia en la referida Diligencia de Inspección Ocular, a través de diversas pruebas físicas, los daños que ocasiona el estallido del material incautado, de lo cual se tomaron las respectivas vistas fotográficas.

Procedente de la Dirección de Migración y Naturalización del Ministerio de Gobierno y Justicia, fue remitido a esta Fiscalía con oficio No. SG-2258 de 23 de julio de 2,001, el movimiento migratorio de los imputados LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DíAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN, durante el periodo de enero a diciembre del 2,000, en donde se registra la entrada y salida de estos del territorio de la República de Panamá, conforme a la documentación adjunta por dicha Dirección.

De la referida documentación, se constata la entrada del imputado PEDRO CRISPÍN REMÓN, con documento de identidad 084987631, de nacionalidad estadounidense, el día 16 de noviembre del 2,000, a través de PASO CANOAS. Con respecto al imputado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRíGUEZ MENA, con documento de identidad personal No. A143258, de nacionalidad Salvadoreña, conforme a registro remitido, ingresó con procedencia

101

11,569

de Costa Rica, en vuelo de la compañía LACSA en vuelo No. 625, a las 13:15 por el Aeropuerto de Tocumen, el día 12 de agosto de 2,000 y con salida el día 13 de agosto del mismo año, en vuelo No. 624 por el Aeropuerto de Tocumen, con destino hacia Costa Rica y finalmente registra entrada el día 3 de noviembre de 2,000, procedente de Costa Rica, por Paso Canoas.

Consta igualmente los registros de GASPAR JIMÉNEZ con la identidad de MANUEL DÍAZ, y documento No. 044172940 el día 16 de noviembre de 2,000 y GUILLERMO NOVO, con documento No. 043788076, el día 15 de noviembre de igual año, ambos procedentes de Costa Rica, utilizando el punto fronterizo de Paso Canoas (ver fojas 6,428 a 6,437).

Con el número de control DQ-150-2001, la Sección de Química Forense de la Policía Técnica Judicial, remite Informe de Análisis correspondiente al Indicio No. 7, relativo a un recipiente de metal color gris, con polvo de color gris, cuyo contenido una vez analizado por la referida sección se determinó que se trataba del producto PHOSTOXIN O FOSFURO DE ALUMINIO. Adjunto al informe el Licenciado ALBANO DÍAZ remite material ilustrativo sobre los daños y efectos que puede ocasionar el mal uso del material analizado, que fue encontrado en la diligencia de allanamiento realizada en la finca JACÚ, propiedad del imputado JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO (ver fojas 6,675 a 6,681).

Se realizó Diligencia de Inspección Ocular al Aparthotel Las Vegas, y se obtuvo información referente al ingreso y egreso del

102

11,570

imputado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ. Se acreditó que el imputado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA se hospedo el día 6 de noviembre de 2,000, a las diez y veintiocho de la mañana (10:28 a.m.), y se retiró el día 8 de mismo mes y año. La habitación ocupada por el imputado fue la No. 215, la que pagó en efectivo. Se recabó el listado de huéspedes y el listado de llamadas realizadas desde la habitación No. 215 (Ver fojas 6,714 a 6,770).

Diligencias de Inspecciones Oculares se realizaron en el Hotel AMBASSADOR, obteniéndose el listado de huéspedes durante el mes de noviembre del 2,000 el cual fue anexado al sumario en cuestión (Ver folios 6,771 a 6,804- 6,805 a 6,817).

Asimismo esta Fiscalía requirió del auxilio legal correspondiente a la Fiscalía Primera del Circuito de Chiriquí y recabó el testimonio jurado del Capitán de la Policía Nacional OLMEDO EFRAIN MORENO, persona que durante la Celebración de la X Cumbre Iberoamérica de Jefes de Estado y de Gobierno, fue parte de las operaciones conjuntas del citado evento. Este explicó durante su deposición, que sus funciones consistían en procesar información del desarrollo del evento en cuanto a seguridad de los mandatarios y de todas las delegaciones participantes. Señaló de la misma manera, que previo a la celebración de la Cumbre, se efectuó toda la coordinación con los equipos de seguridad que de manera adelantada viajaron a Panamá, para conocer las instalaciones donde se desarrollaría el evento, el área de

03
107

11,571

alojamiento y demás detalles concernientes a la seguridad de los mandatarios y delegaciones que asistirían al evento. Afirmó que también estos preparativos se realizaron con otras instituciones de seguridad pública, como lo fueron el Servicio Marítimo, la Policía Técnica Judicial, Bombero, Servicio de Protección Institucional, Servicio de Protección Civil, Cruz Roja Panameña y el Servicio Aéreo Nacional. Con respecto a la Seguridad del evento a celebrarse en la Universidad de Panamá, con la presencia del Presidente de Cuba, Doctor FIDEL CASTRO RUZ, no se tenía contemplado ningún operativo de seguridad, ya que se trataba de un evento no Oficial (Ver fojas 7,126 a 7,129).

Con la colaboración de la Fiscalía Primera del Circuito de Chiriquí se recabó la ampliación de indagatoria, y declaración jurada de los cargos que pudieran emerger de la misma, de JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO (Ver folios 7,028 y7,039), y los testimonios jurados de FRANCISCA VILLARREAL FUENTES, DANIEL NEFTALÍ SÁNCHEZ ACOSTA, VIRGILIO QUINTERO Y JOSÉ MIGUEL QUINTERO ATENCIO, empleados imputado JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, (Véase fojas 7,155 a 7,206).

Procedente de la Embajada de Estados Unidos en Panamá, fue remitida la nota No. 2-PC-0 de 14 de agosto del año que decurre, con la cual se allega al presente cuaderno investigativo, los Historiales Policivos de los imputados LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO

104

11,572

CRISPÍN REMÓN, en la que se señala la siguiente información: **"LUIS POSADA CARRILES, nacido el 15 de febrero de 1928, POSADA fue arrestado el día 15 de junio de 1961 por la violación de leyes de inmigración; GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (A) MANUEL DÍAZ, nacido el 6 de octubre de 1935. JIMÉNEZ fue arrestado varias veces por la violación de las leyes de inmigración, en 1976, fue detenido por el atentado de secuestrar al consejero cubano en Nuevo Laredo, República de México, PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, nacido el 13 de septiembre de 1944. REMÓN fue arrestado en 1982 por la violación de transportar explosivos y fue condenado a cinco años en la prisión federal, en 1986, fue arrestado por el atentado de matar a un oficial extranjero y otras violaciones, Fue condenado a prisión federal por 12 años. El fue puesto en libertad en el año 1990 por razones médicas; GUILLERMO NOVO SAMPOL, nacido el 8 de junio de 1939, ha sido arrestado muchas veces entre el 1964 y 1981 por violaciones violentas, fue condenado por lo menos dos veces y ha pasado unos años en prisión"** (Ver folios 7,207 y 7,236).

También manifiesta el mismo documento, que los imputados CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, JOSÉ VALLADARES, RAÚL HAMOUZOVA no tienen historia criminal en los Estados Unidos. Y a ROBERTO MIGUEL CARRILLO GRANDE, no se pudo

105

11,573

encontrar historia criminal al no contarse con la fecha de nacimiento (ver fojas 7,207 a 7,236).

La nota supracitada vino acompañada del expediente de los historiales o antecedentes criminales, del Departamento de Justicia, Buró Federal para la Investigación Criminal, de los Estados Unidos de América, en el idioma inglés (Ver folios 7,210 a 7,236).

Dentro de la presente instrucción sumarial se instauraron y fueron admitidas Querellas Coadyuvantes con representación judicial de los abogados Magister RAFAEL RODRÍGUEZ AIZPURUA, Doctor SILVIO GUERRA, Licenciado ASCARIO MORALES, y el Doctor JULIO BERRIOS. Actúan mediante poder conferido por Asociaciones Gremiales, Obreras, Indigenistas y Estudiantiles que se encontraban dentro de los predios universitarios al momento que se efectuó el evento en el que participó el mandatario de Cuba Doctor FIDEL CASTRO RUZ, en categorías de víctimas de intereses difusos en delitos de peligro (Ver folios 7,286 a 7,325 - 7,398 a 7,412 - 8,040 a 8,053 - 8,310 a 8,328 - 7,360 a 7,397 - 10,737 a 10,742 - 7,326 a 7,359 - 11,035 a 11,041).

FELICIANO SOLÍS CAMARENA (A) "CHANITO" ubicado es traído en declaración jurada al presente proceso penal. Señala que si bien sus amigos cercanos le dicen ABDIEL SOLÍS y le apodan "CHANITO", su nombre correcto es el antes anotado. Con respecto a los hechos que nos ocupan, indica que el día 17 de noviembre del año 2000 se encontraba laborando en el Lava Auto Kato, a donde entró en el turno de las 7:00 de la noche hasta las 7:00 de la

11,574

mañana de ese día, y que a veces se queda hasta las 8:00 de la mañana. Expresa que la encargada del turno ese día era la señora BASILISA. Reconoció la libreta en la que se anotó que el día 17 de noviembre del año pasado lavó el carro Mitsubishi Lancer rojo, con placa 223251 conducido por el imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO. Manifestó que lavó dicho vehículo porque en el turno de lavadores le correspondió a su persona, y que hizo un lavado completo. Acota, que cuando comenzó a lavar el carro el imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO se fue al local que está al lado del Lava Auto, "BOTES ACUARIO", y se llevó las llaves del vehículo, y nunca le dijo que lavara el maletero ni lo abrió para que lo lavara, después regresó, pagó y se llevó el carro. Expresó que ninguna persona, ni sus compañeros, ni el cliente le manifestaron en ningún momento irregularidad o problema relacionado con dicho vehículo. Informa, que cuando el imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO regresó de "BOTES ACUARIO", ya él estaba terminando de lavar el carro, del que nunca se separó. Preguntado si al momento que regresó el conductor del vehículo el mismo pudo apreciar alguna expresión de sorpresa, enojo, o alarma, contestó que ninguno. Se le preguntó si al momento que lavó el referido vehículo se acercó alguna persona extraña al vehículo, contestó que no (Ver folios 7,499 a 7,504).

Consta a folios 7,505 a 7,510, la nota 1343-2001, suscrita por el Rector de la Universidad de Panamá, JULIO VALLARINO RANGEL, quien a solicitud de esta Fiscalía, remitió la

107

11,575

documentación referente a la organización de la visita del Presidente de Cuba, Doctor FIDEL CASTRO RUZ, a ese Centro de Estudios Superiores.

La nota antes señalada fue acompañada de la siguiente documentación: Nota No.381-2001 de 6 de agosto de 2,001, en la que el Director de Protocolo rinde informe en torno a la organización de la visita del Presidente de Cuba Doctor FIDEL CASTRO RUZ a la Universidad de Panamá; Nota No. 1910-2000 de 14 de noviembre de 2000 mediante la cual al Rector de la Universidad de Panamá, extiende formal invitación al Presidente de la República de Cuba; Nota fechada el 20 de junio de 2,000 mediante la cual el Comité Juvenil y Estudiantil de Solidaridad con el Pueblo de Cuba extiende formal invitación al Presidente de la República de Cuba; Afiche alusivo a la visita (Ver fojas 7,505 a 7,510). A folios 7,506 se destaca que "La divulgación fue masiva con unos carteles que fueron colocados con mucha anticipación".

De folios 7,639 a 7,821 se acopian Incidentes de Controversia instaurados por la Defensa Técnica de los imputados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN, con sus respectivas decisiones jurisdiccionales.

Consta de folios 7,828 a 7,830, Informe de la Sección de Planimetría Forense, acompañado de su respectivo plano, elaborado por JUAN DE LA CRUZ LEZCANO y el Jefe de Planimetría Forense ALEXIS M. ESPINOSA, con relación al lugar o sitio en que fue

108

11,576

desenterrado e incautado el maletín con los explosivos, artefactos indicados para elaborar una bomba, radios marinos, y otros.

Acopiado de folios 7,851 a 7,856 se aprecia el Informe Técnico Pericial, y su respectivo plano, elaborado por JUAN DE LA CRUZ LEZCANO, y el Jefe de Planimetría Forense ALEXIS M. ESPINOSA, relacionados con la Inspección Ocular de fecha 20 de abril de 2001, realizada en los predios de la Universidad de Panamá, y en todo su perímetro.

A folios 7,973 a 7,986 consta Diligencia de Inspección Ocular realizada por este Despacho en el Lava Auto Kato en la que participaron además de los respectivos auxiliares del despacho la señora BASILISA LÓPEZ y FELICIANO SOLIS CAMARENA (A) "CHANITO". FELICIANO SOLIS CAMARENA indicó el lugar exacto donde lavó el día 17 de noviembre del año 2000 el vehículo Mitsubishi Lancer rojo, aproximadamente a las 7:00 de la mañana. Expresó, que dentro del lavado que hizo, limpió y aspiró el carro por dentro, y no observó ningún maletín, ni había otro carro en el lavamático en ese momento.

A fojas 7,988 se aprecia el certificado de nacimiento de FELICIANO SOLIS CAMARENA (A) "CHANITO", expedido por el Tribunal Electoral de Panamá, Dirección General de Registro Civil.

El día 29 de agosto del año 2001 se intentó receptar indagatoria del imputado GUILLERMO NOVO SAMPOL, no obstante si bien estaba al momento de la apertura de la diligencia, cuando el

109

11,577

funcionario se percató el mismo se encontraba en la clínica de la Penitenciaria (Ver folios 8,005 a 8,008).

El Doctor LUIS A. BENÍTEZ SCHIMIDT, Medico Forense del Instituto de Medicina Legal, certificó, a través del Oficio No. PTE-01-8-30747, relacionado con su presencia el día 29 de agosto del presente año, durante en el intento de evacuar la indagatoria del imputado GUILLERMO NOVO en el Centro Penitenciario El Renacer, lo siguiente: **"Después de haber conversado con el paciente y evaluado cardiopulmonarmente, no encuentro elemento objetivo de algún padecimiento agudo por lo que considero, después de habérsele verificado la presión arterial del paciente, que éste se encuentra estable dentro de su condición para una persona de su edad, por lo que considero independientemente de los elementos subjetivos, que el paciente podía rendir declaración"** (Ver folios 8,054).

Requerido en indagatoria GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, el día 3 de septiembre de 2001 (Ver folios 8,187 a 8,213), contestó en la mayoría de las preguntas que se le formularon, **"Eso es mentira,"** relativas a la elaboración del plan, la introducción de los explosivos al territorio nacional, la manipulación de los explosivos y artefactos indicados para elaborar una bomba, el propósito con que fueron introducidos al territorio nacional, si era el encargado de armar la bomba, si sabía quien tenía la cápsula detonante y quien la introdujo al territorio nacional. Con respecto al documento de folios

11,578

34, titulado **"Grupo Militar de Acción y Justicia"**, **"Comandos Cubanos"**, y quiénes son los comandos Cubanos, contestó, **"Yo no se absolutamente nada de eso"**. Preguntado cómo, según su versión, el General EDUARDO DELGADO **"Había mandado a decir que iba a desertar"**, respondió **"Se lo mandó a decir al señor LUIS POSADA CARRILES"**. Preguntado que explicara **"...cómo se lo mando a decir al señor LUIS POSADA CARRILES"**, contestó **"A través del señor PEDRO REMÓN"**. Preguntado el imputado, cómo le constaba lo manifestado en cuanto a qué se le mando a decir a LUIS POSADA CARRILES, a través de PEDRO REMÓN, sobre la supuesta deserción del General EDUARDO DELGADO, y contestó, **"PEDRO REMÓN me lo dijo a mi personalmente"**, en presencia de GUILLERMO NOVO, aproximadamente en septiembre u octubre, y cree que fue en un restaurante en Miami Florida (Ver folios 8,195). Dijo conocer a PEDRO CRIPIN REMÓN en el mes de septiembre de año 2000, pero si conoce a GUILLERMO NOVO de hace mucho tiempo. Señala haberse reunido con PEDRO CRISPÍN REMÓN en Costa Rica el día 15 de noviembre del año 2000, con quien ingresó al territorio nacional. Expresa que fue a la casa de JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, por que se sentía mal de salud en razón del avioncito pequeño. Preguntado si se atendió con algún médico contestó que no, sino que se tomó sus medicamentos. Preguntado el imputado cuándo se enteró, según su afirmación de la existencia de una lista de cincuenta y cinco

111

11,579

personas para que no se dejaran entrar en el territorio panameño, con motivo a la participación del mandatario Doctor FIDEL CASTRO RUZ en la Cumbre, contestó, que consta en las declaraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba aportada por su abogado dentro del proceso, y que salió en el periódico oficial de Cuba, Grama y en todas las cadenas de televisión que tiene Cuba. Preguntado en qué fecha se enteró de la referida lista, contestó **"La fecha aproximada fue después que se terminó la Cumbre"** (Ver folios 8,208). Preguntado si estaba dispuesto a la extracción de pelos y sangre para cotejos de pelos y prueba de ADN, contestó, **"No"**.

El Agregado Jurídico Interino de la "Federal Bureau of Investigation" del Departamento de Justicia de Los Estados Unidos de América, de la Embajada de Los Estados Unidos en la República de Panamá, mediante oficio "File No. 2-PC-0" de fecha 14 de agosto de 2001, remite además del recuento o resumen descritos en líneas anteriores, los historiales policivos de los imputados LUIS POSADA CARRILES, GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (A) MANUEL DÍAZ, PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ y GUILLERMO NOVO SAMPOL (ver folios 7,207 a 7,236)

Por medio del Oficio No. 4278 de 16 de agosto de 2001, este despacho envió los historiales policivos de los imputados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (A) MANUEL DÍAZ, PEDRO

112

11,580

CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ y GUILLERMO NOVO SAMPOL, para su debida traducción del idioma inglés al idioma español.

Estos documentos fueron devueltos al despacho, a través del oficio No. 20 DT-F15, de fecha 31 de agosto de 2001, visible a fojas 8,235 a 8,299, debidamente traducidos.

LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, según los registros del FBI tiene caso de "ARRESTADO O RECIBIDO" el "15/06/1961", por la Agencia - Migración de los Estados Unidos, caso de la Agencia, "AI2419708", por el cargo de "VIOLACION DE LAS LEYES DE MIGRACION".

GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO (A) MANUEL DÍAZ, registra los siguientes alias; JIMÉNEZ GASPAR EUGENIO; JIMÉNEZ, GASPAR; JIMÉNEZ-ESCOBEDO, CASPAR E.; JIMÉNEZ-ESCOBEDO, GASPER E.; JIMÉNEZ, CASPAR EUGENIO; JIMÉNEZ, GASPAR EUGENIO; y JIMÉNEZ-ESCOBEDO, GASPAR E. Tiene el siguiente historial: "ARRESTADO O RECIBIDO" "09/06/1958", por el "SERVICIO DE INMIGRACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS", caso No. "A11260264M", y fue deportado de vuelta a Cuba, nombre utilizado "JIMÉNEZ-ESCOBEDO, CASPER E.", cargo 1: "DEPORTACION", SENTENCIA "DEPORTADO DE MIAMI A CUBA EN AVIÓN PRIVADO POR SU PROPIA CUENTA (GASTOS PROPIOS)". "ARRESTADO O RECIBIDO" en la fecha del "15/03/1961", arrestado por el "SERVICIO DE INMIGRACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS", caso "A11260264", por el cargo de "VIOLACIÓN A LAS LEYES DE

113

11,581

INMIGRACIÓN", SENTENCIA "ESTATUS AJUSTADO BAJO 89-732 A PERMANENTE 7-7-67". "ARRESTADO O RECIBIDO" "28/07/1976", por la "POLICÍA JUDICIAL FEDERAL DE NUEVO LAREDO", nombre utilizado, "JIMÉNEZ-ESCOBEADO, GASPAR E.", cargo: "INTENTO DE SECUESTRO DEL CÓNSUL CUBANO". Registra además: Caso No. "V-139872", de la "OFICINA CENTRAL DE MIGRACIÓN WASHINGTON, 10/1957", nombre usado "JIMÉNEZ, CASPAR EUGENIO". Caso "A11260264", de la "AGENCIA DE MIGRACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS, MIAMI", "07v/06/1967". Nombre usado "JIEMENEZ-ESCOBEDO, GASPER E." Caso No. "A1126264", de la "AGENCIA DE MIGRACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MIAMI", con fecha "20v/02/1974", nombre usado "JIMÉNEZ, GASPAR EUGENIO". Caso "W8714570", del "SECRETARIO DE ESTADO, DIVISION DE LICENCIAS TALLAHASSEE", nombre usado "JIMÉNEZ, GASPAR EUGENIO".

PEDRO CRISPÍN REMÓN Registra los siguientes alias: "REMÓN, PEDRO"; "REMÓN, PETE"; "REMÓN, PEDRO CRISPEN"; y "REMÓN PETER". Tiene el siguiente historial: "ARRESTADO O RECIBIDO" el "10/02/1982", por el "ALGUACIL DE LOS ESTADOS UNIDOS, por el cargo "ILEGAL INTER ESTATAL DE EXPLOSIVOS", CASO No. "10645"; nombre usado "REMÓN, PEDRO CRISPEN"; condenado a de 5 años; "ARRESTADO O RECIBIDO" "10/02ª/1982", AGENCIA: "FBI NORTH MIAMI", nombre usado, "REMÓN, PEDRO CRISPEN"; cargo "TRANSPORTACIÓN INTER ESTATAL Y RECIBO ILEGAL DE EXPLOSIVOS", condenado

03C 114

11,582

a cinco (5) años. "ARRESTADO O RECIBIDO" el "10/02ª/1982", AGENCIA "FBI NORTH MIAMI", caso "-199-292", nombre usado "REMÓN, PEDRO CRISPEN", cargo "TRANSPORTACIÓN INTER ESTATAL Y RECIBIDO ILEGAL DE EXPLOSIVOS", y "ARRESTADO O RECIBIDO" el "22/10/1984", AGENCIA "INSTITUCIÓN FEDERAL CORRECCIONAL PETERSBURG", caso "-10645-004", nombre usado "REMÓN, PEDRO", por el cargo de "DESACATO CRIMINAL", de estos dos cargos, registra sentencia de cinco (5) años. Registra además: "ARRESTADO O RECIBIDO" el "10/29W/1986", AGENCIA "PRISION DE LOS ESTADOS UNIDOS, TERRE HAUTE", caso "-10645-004", por el cargo 1. "DESACATO CRIMINAL", CARGO 2. "CONSPIRACION PARA ASESINAR Y TENTATIVA DE ASESINATO DE UN OFICIAL EXTRANJERO", CARGO 3. "CONSPIRACIÓN PARA COMETER DELITOS EN CONTRA DE LOS ESTADOS UNIDOS", la sentencia por los cargos fue de "12 AÑOS 26 DIAS EN PRISION". "ARRESTADO O RECIBIDO" el "24/09/1980", caso "4398", AGENCIA "DEPARTAMENTO DE POLICIA DE BELL VILLESSEX", CARGO "POSESIÓN DE BIENES HURTADOS", "PORTAR PROHIBIDO", "TENTATIVA DE HURTO AGRAVADO" y "HURTO AGRAVADO POSESIÓN DE HERRAMIENTAS". DISPOSICION: ENVIADO AL FISCAL", "CARGO: NJ2C: 39-5B", "GRADO: POSESION DE ARMAS". "DISPOSICION: ENVIADO AL FISCAL", "CARGO: NJ2C: 5-1", "GRADO: INTENTO DE COMETER HURTO VEHICULAR". "DISPOSICION: ENVIADO AL FISCAL", "CARGO: NJ2C: 5-5",

115

11,583

"GRADO: HURTO AGRAVADO POSESION DE HERRAMIENTAS". "DISPOSICION: ENVIADO AL FISCAL", "CARGO: NJ2C: 20-7", "GRADO: POSESION DE BIENES HURTADOS".

GUILLERMO NOVO SAMPOL Registra los siguientes alias: "NOVO, BILL"; "NOVO, GUILLERMO"; "SAMPOL, BILL NOVO"; "SAMPOL, GUILLERMO NOVO"; "BARBOUR, JAMES MATTHEW"; "NOVA, GUILLERMO"; "NOVO, GILL"; "NOVO-SAMPOL, GUILLERMO"; "SAMPOL, GUILLERMO"; y "TRIQUERO, VICTOR". Tiene el siguiente historial: "ARRESTADO O RECIBIDO" el "22/12/1964", AGENCIA "DEPARTAMENTO DE POLICIA DE NUEVA YORK", CASO "B597248", CARGO 1. "ACABAR CON LA VIDA MEDIANTE LA COLOCACION DE EXPLOSIVOS CERCA A UN EDIFICIO", CARGO 2. "INTENTO DE DAÑAR UN EDIFICIO", CARGO 3. "CONSPIRACION". "ARRESTADO O RECIBIDO" el "20/05/1969", AGENCIA "ALGUACIL DE LOS ESTADOS UNIDOS, NEWARK", CASO "-5630", CARGO 1. "CONSPIRACION PARA VIOLAR LA LEY DE NEUTRALIDAD". "ARRESTADO O RECIBIDO" el "20ª/05/1969", AGENCIA "CENTRO CORRECCIONAL FEMENINO METROPOLITANO DE NUEVA YORK", CASO "39911", NOMBRE USADO "NOVO-SAMPOL, GUILLERMO, CARGO 1. "CONSPIRACION PARA DAÑAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO". "ARRESTADO O RECIBIDO" el "20ª/05/1969", AGENCIA "FBI NEWARK", CARGO 1. "LESION DOLOSA". "ARRESTADO O RECIBIDO" el "18/02/1972", AGENCIA "ALGUACIL DE LOS ESTADOS UNIDOS, NEWARK", CARGO 1. "CONSPIRACION

116

11,584

PARA DAÑAR PROPIEDAD DE GOBIERNO EXTRANJERO", CARGO 2. "VIOLACION DE LA LEY DE NEUTRALIDAD", CARGO 3. "CONSPIRACION". SETENCIA DEL TRIBUNAL POR LOS CASOS: "CONSPIRACION PARA DAÑAR PROPIEDAD DE GOBIERNO EXTRANJERO", SENTENCIA: "3 AÑOS 2 AÑOS Y 6 MESES SUSPENDIDOS 5 AÑOS EN PROBACIÓN". "ARRESTADO O RECIBIDO": "23/01/1974", AGENCIA: "CENTRO CORRECCIONAL FEMENINO METROPOLITANO DE NUEVA YORK" Caso "80125158", NOMBRE USADO: "NOVO-SAMPOL GUILLERMO", CARGO 1: "DAÑO Y DESTRUCCIÓN DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO", SENTENCIA: "DAÑO Y DESTRUCCIÓN DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO", fue sentenciado a 3 años y 6 meses A CUMPLIR. "ARRESTADO O RECIBIDO": "29/01/1974", AGENCIA: "INSTITUCION FEDERAL DE CORRECCIONES DANSBURY", CASO "80134", NOMBRE USADO: "BARBOUR JAMES MATTHEW", CARGO 1: "TRANSPORTACIÓN INTER ESTATAL DE SEC HURTADOS", y fue condenado a 3 años de prisión en New Jersey, "Por Fisher". "ARRESTADO O RECIBIDO": "10/08/1981", AGENCIA: "INSTITUCION FEDERAL CORRECIONAL DE DANSBURY", CASO "80125-158", NOMBRE USADO: "SAMPOL, GUILLERMO", CARGO 1: "DECLARACIONES FALSAS", Sentencia : 54 meses de prisión.

El Sub-Teniente MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ SALDAÑA, de servicio en la Policía Nacional, presta declaración jurada, en la que relata que para la fecha del 27 de julio del 2,001, como

117

11,585

encargado de la Sala de Guardia, y de la seguridad tanto interna como externa del Hospital Santo Tomás, pudo percatarse que el imputado GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ, a su ingreso a la Institución Hospitalaria, estaba proporcionando a los registros un nombre falso, lo que le llamó la atención, ya que el día anterior esta misma persona había sido atendida en el citado nosocomio. Indica, que una vez se percató que la información suministrada por el imputado era falsa, procedió a contactarse con el Mayor Zúñiga, quien levantó inmediatamente el Informe correspondiente que se encuentra visible a fojas 6,632 y 6, 692. Finalmente dijo que el nombre falso con el cual se presentó el imputado GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ al Hospital en la fecha del 27 de julio del presente año, es el de RAÚL DÍAZ GONZÁLEZ, con pasaporte No. 633-6081-18, lo que anotó inmediatamente en su libreta y logró que el mismo no se registrara con nombre falso (Ver fojas 8,302 a 8,304).

LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, el día 6 de septiembre del año 2001, amplió el contenido de su indagatoria, como se puede observar de folios 8,377 a 8,408 del expediente. Negó participación en los hechos cuya investigación nos ocupan. Dijo desconocer de los explosivos, de los artefactos indicados para elaborar una bomba, de la cápsula detonante, y del documento de folios 34, titulado "Grupo Militar de Acción y Justicia". Preguntado sobre el significado de "GRACIA", "MONZÓN", ARNALDO" y "JULIO", contestó, que solamente conoce ARNALDO MONZÓN quien murió hace cerca de un año. Señaló que no conoce

118

11,586

ninguna organización que se llame "Comandos Cubanos". Señaló, que es un perseguido del gobierno de Cuba, que han atentado varias veces contra su vida, por lo que usa distintas identidades, y que la persona que le dio el primer pasaporte fue el Presidente DUARTE en 1985, e igualmente otros paises lo han ayudado a enmascarar su identidad. Con respecto al pasaporte falso con que ingresó a Panamá, a nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, de nacionalidad Salvadoreña, indicó, que no puede dar información sobre la obtención del mismo. Señala conocer a GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ desde hace treinta años, a GUILLERMO NOVO desde hace veinte años, a RAÚL HAMOUZOVA desde hace tres años, a JOSÉ VALLADARES desde hace cuarenta años, y a PEDRO CRISPÍN REMÓN desde hace treinta años. Preguntado si conoce al general EDUARDO DELGADO, contestó que no. Expresó que a través de un tal "EMILIO", que venía de parte de un tal RAMIRO recibió la información de la supuesta deserción del General EDUARDO DELGADO. Preguntado sobre el nombre con que lo llamaban aquí en Panamá GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, y ROBERTO CARRILLO contestó, **"Dependiendo de cuando estabamos GASPAR JIMÉNEZ, PEDRO REMÓN y GUILLERMO NOVO, delante de HURTADO usabamos el nombre de FRANCO RODRÍGUEZ.**

119

11,587

Cuando estabamos entre nosotros, GASPAR JIMÉNEZ, PEDRO REMÓN y GUILLLERMO NOVO, usabamos el nombre de LUIS. Cuando estaba con ROBERTO CARRILO el me llamaba por BAMBI y RAÚL RODRÍGUEZ me llamaba por FRANCO" (Ver folios 8,394). Con relación a ingreso a la República de Panamá, señala que en ocasiones anteriores a ingresado al territorio nacional, y siempre que lo hizo lo hizo por el aeropuerto internnacional, a excepción de esta oportunidad que ingresó por Paso Canoas. Expone, que en esta ocasión llegó de Salvador a Costa Rica, y de Costa Rica se trsaladó al Paso Fronterizo de Paso Canoas, por autobus, el día 3 ó 5 de noviembre del año 2000, y llegó solo, presentó su pasaporte a nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA y pasó los controles. En Costa Rica, expresa, estuvo aproximadamente una semnaa en donde estuvo turistiando y haciendo tiempo. Dice no recordar el hotel donde se hospedó en Costa Rica. Con respecto a la finca JACÚ dijo que permaneció tres o cuatro días aproximadamente en la misma, y se regresó en avión desde el aeropuerto de David, hasta Albrook, donde agarró un taxi, y permaneció de dos a tres días en el aparthotel Las Vegas. Contactado con CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, le proporcionó a JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO como chofer. Señala que el día 8 de noviembre del año 2000 pasó a hospedarse al Coral Suites, y a las 5:00 de la tarde se fue en taxi con JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, a esperar a RAÚL RODRÍGUEZ

43
120

11,588

HAMOUZOVA, llegado el mismo alquilaron un carro en DOLLAR RENT A CAR, donde utilizaron la tarjeta de crédito del mismo. Al día siguiente dice haberle prestado el carro a RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA con su chofer para que hiciera sus diligencias comerciales, y que dos o tres días después el mismo se fue, y luego él se fue para Chiriquí con JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, lo dejó en un hotel, le entregó cincuenta dólares, él tomo un taxi y se fue a la finca JACÚ, al día siguiente HURTADO llegó a alojarse en la cas, después llegó GUILLERMO NOVO, el 15 de noviembre del año 2000, y el 16 de noviembre del año 2000 llegaron GASPAR JIMENEZ y PEDRO CRISPÍN REMÓN. Ese mismo día, afirma, que GUILLLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN, tomaron una avioneta desde el aeropuerto de David hasta el aeropuerto de Albrookk en Panamá, y que como GASPAR estava enfermo no quiso tomar la avioneta y viajó con JOSÉ MANUELHURTADO VIVERO en el Mitsubishi Lancer de color rojo. Ya instalado en el hotel Coral Suites, al día siguiente 17 de noviembre del año 2000, salió a las 8:00 de la mañana del hotel, y fue al aeropuerto Internacional de Tocumen, y como a las 12:00 del día fue a Panamá Viejo a almorzar en un Restaurante Típico donde termino de almorzar a las 2:00 de la tarde. Indica, que a esa hora se fue a dormir la siesta, ya que no se habian producido llamadas con respecto a la deserción del general EDUARDO DELGADO. Señala, que PEDRO CRISPÍN REMÓN y su persona acordaron quedarse un día más lo que comunicaron a GUILLERMO NOVO y a GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ.

151

11,589

Manifiesta que fueron detenidos a las 4:00 de la tarde por la Policía Técnica Judicial. Preguntado que por que el día de su detención no dijo a los entes policiales de la existencia del vehículo Mitsubishi Lancer color rojo, y contestó, **"A mi no me preguntaron nada"**. Preguntado acerca del señalamiento del Detective RODOLFO TEODORE OSBORNE NAVARRO, en el sentido de que el le había dicho a GUILLLERMO NOVO **"Tenemos que irnos porque estaba la Policía en el hotel"**, contestó, **"Completamente falso"**.

Señaló, que es egresado de la Universidad de la Habana como Químico, y recibió cursos en Fort Benning, Georgia, como Oficial del Ejército de los Estados Unidos, además tomó cursos de infantería, participó también en la INVASIÓN DE BAHÍA COCHINOS, en los grupos de infiltración, que fueron aquellos grupos que entraron a Cuba antes de la Invasión. Entre otras actividades dice haber laborado durante 10 años en Venezuela como Jefe de Operaciones de la Policía Política, realizando Operaciones Secretas, Subversión, Contra Guerrilla, Anti Sucuestro, y Operaciones Antiterroristas. Expresa, que tiene conocimiento que el explosivo C-4 es un explosivo plástico de uso militar, sin embargo no conoce los explosivos PETN y RDX. También dijo, que a pesar de tener conocimiento que el explosivo C-4, es un explosivo plástico tipo militar, nunca ha tenido la oportunidad de utilizarlo y solo lo conoce por los manuales de entrenamiento. Señala entre otras cosas que se dedica al arte pictórico y a la venta de un libro que escribió, por lo

122

11,590

que su ingreso mensual era de aproximadamente cuatro mil dólares al mes. En esta oportunidad también pudo manifestar que RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, es cubano, pero vive en El Salvador, es exiliado y la última vez que vino a Panamá, llegó por vía aérea en vuelo de la Aerolínea COPA, al Aeropuerto de Tocumen. Preguntado sobre la practica de la prueba de ADN y Cotejo de pelos ordenada por el despacho instructor, respondió con una negativa a practicársela.

Con el propósito de ilustrar la Diligencia de Inspección Ocular con fines de experticia que fuera realizada en Cerro Tigre, por parte de éste Despacho en asocio de la Policía Técnica Judicial y la Policía Nacional, visible de foja 6,413 a 6,427, se remitió por parte de la Policía Técnica Judicial, el oficio No. DC-13640-2,001, calendado 7 de agosto del presente año, haciendo llegar a esta Fiscalía las vistas fotográficas correspondientes a la citada diligencia (ver fojas 8,573 a 8,593).

La Licenciada MERCEDES DE LEÓN DE MENDIZABAL, de la Secretaría de Asuntos Internacionales, de la Procuraduría General de La Nación, remite a esta Fiscalía a través del Oficio No. PGN-AI-366-01, la nota A.J. No. 872 de 20 de abril del año en curso, a través de la cual la Directora General de Asuntos Jurídicos y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, envía la documentación enviada por la Embajada de Cuba, que a solicitud de éste Despacho se requería dentro de las sumarias seguidas a LUIS POSADA CARRILES y otros, en cumplimiento a la Solicitud de Asistencia

123

11,591

Judicial, emitida el 28 de diciembre del 2,000, y que se encuentra visible de fojas 1,799 a 1,860, cuyo contenido consiste en el siguiente material: "Expediente de Fase Preparatoria No. 118 de 1976, iniciado contra CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES. Consta de 4 tomos con un total de 509 folios; Expediente de Fase Preparatoria número 62 de 1980 iniciado contra PEDRO CRISTÍN REMÓN RODRÍGUEZ, con un total de 95 folios. Expedientes Investigativos números 16 de 1997 y 17 de 1997, y Expediente de Fase de Fase Preparatoria número 55 de 1997, iniciados contra RAÚL ERNESTO CRUZ LEÓN, FRANCISCO LEÓN, FRANCISCO ANTONIO CHÁVEZ ABARCA Y LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES. Constan de tres tomos con un total de 321 folios; Expediente de Fase Preparatoria número 8 de 1995 y Expediente Investigativo número 40 de 1996 iniciado contra GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO Y GUILLERMO NOVO SAMPOL. Constan de dos tomos con 172 folios; Expedientes Investigativos número 24 de 1999 y 25 de 1999, el primero iniciado contra GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO y GUILLERMO NOVO SAMPOL que consta de 18 folio y el segundo iniciado contra GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO que consta de 92 folios. Un tomo con 2 piezas; Expediente de Fase Preparatoria número 5 de 1998 iniciado contra NADER KAMAL MUSALAM BARAKAT (A) MIGUEL ABRAHAM HERRERA MORALES, MARIA ELENA GONZÁLEZ MEZA DE FERNANDEZ, IVAN JAZID

124

11,592

FERNANDEZ MENDOZA, FRANCISCO ANTONIO CHÁVEZ ABARCA y LUIS folios en un tomo; Expediente de Fase Preparatoria número 120 de 1979 (14 folios); 26 de 1980 (75folios), 886 de 1991 (12folios); 941 de 1992 (15 folios) y 1114 de 1993 (20 folios), relacionados con planes de Atentados contra dirigentes y funcionarios cubanos iniciado los dos primeros contra PEDRO CRISTÍN REMÓN RODRÍGUEZ, el tercero iniciado contra GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ y el cuarto y el quinto iniciados contra GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO y LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES. Consta de un tomo con 5 piezas; Expediente Investigativos números 11 de 1994 (18) folios: 32 de 1997 (50 folios) y 19 de 1998 (35 folios), relacionados con planes de Atentados contra Dirigentes y Funcionarios Cubanos, iniciados contra GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO Y LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES. Consta de un tomo con 3 piezas; Expediente de Fase Preparatoria número 13 de 1998 y Expediente Investigativo número 18 de 1997, iniciados contra OTTO RENE RODRÍGUEZ LLERENA y LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES, consta de un tomo de 96 folios; Fototablas ilustrativas sobre los hechos terroristas ejecutados contra Cuba en la década del 90. Consta de un tomo con 37 folios; Itinerario de la delegación cubana durante su estancia en la República de Panamá con motivo de la X Cumbre Iberoamericana y Cronología del Plan de Atentado contra el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministro de la

125

11,593

República de Cuba. Consta de un tomo con 9 folios; Fichas biográficas, certificaciones de nacimiento, registros educacionales, fotografías, registros migratorios, certificaciones de Licencias de Conducción, historiales y otros documentos relacionados con LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES, GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO, GUILLERMO NOVO SAMPOL Y PEDRO CRISTIN REMÓN RODRÍGUEZ. Consta de un tomo de 42 folios".

Analizadas las piezas judiciales y administrativas remitidas por la República de Cuba, podemos señalar lo siguiente: Los imputados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ registran en sus haberes investigaciones penales en la República de Cuba, por la comisión de crímenes violentos mediante la utilización de explosivos. La lectura de los procesos, permite observar en la ejecución de los mismos lo siguiente: Utilización de explosivos plásticos de tipo militar denominado C-4, RDX y PETN (Ver fojas 9,302 a 9,323, 9,565 a 9,575, 9,706 a 9,709, 9,784 a 9,785, 10,155, 10,180 y 10,185); Hallazgo de carga explosiva en bolsas plásticas de uso comercial, dentro de maletín deportivo (Ver folios 9,864 a 9,865, 9,867 a 9,871); Ocultamiento de material explosivo en lugar abierto, enterrado (Ver folios 9,756 a 9,764); Uso de equipo de control remoto marca FUTABA (Ver folios 10,183); Utilización de

03
126

11,594

detonadores eléctricos (Ver folios 9,302 a 9,322, 9,706 a 9,709, 9,756 a 9, 764); Autodenominación de "Comandos" (ver folios 8,761 y 10,076); Uso de "Global Position System", y la utilización de identidades falsas (Ver folios 9,367, 9,583, 9,602 a 9,604, 9,845, 9, 770 a 9,778).

Se remitió, a solicitud de este despacho, junto a la Asistencia Judicial supracitada, las fichas biográficas y certificados de nacimiento de los imputados mencionados en líneas anteriores, expedido por el Registro del Estado Civil de la República de Cuba.

La empresa CABLE AND WIRELESS, en nota 3.1.01.N.738 de 30 de julio del año en curso, y en nota 3.1.01.N.754 remitió a esta Agencia de Instrucción en respuesta a nuestro Oficio 3590-01 y 3361-01 de fecha 2 de agosto de 2,001, respectivamente, el listado de los titulares de los números telefónicos, direcciones y demás generales, de los números telefónicos que fueron registrados a cargo de las habitaciones 310 y 509 del Hotel CORAL SUITES, ocupadas por los señores LUIS POSADA CARRILES, GUILLERMO NOVO, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ y PEDRO CRISPÍN REMÓN, y en los cuales se aprecian las llamadas efectuadas al imputado CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN y a la Empresa "BOTES ACUARIOS". En el referido listado consta que el número 266-8797, cuyo titular es "BOTES ACUARIOS", con anterioridad aparecía a nombre del imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO. Se registran también llamadas a número que aparece a nombre de IDA MARÍA VIVERO RODRÍGUEZ, madre del imputado

187

11,595

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, (fojas 207), cuyo teléfono es el 291-0336. También fueron anexados copia de los respectivos recibos de facturación con el detalle correspondiente al estado cuenta (fojas 10,475 a 10,531)

Ante esta Agencia de Instrucción, compareció el imputado CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, y amplió el contexto de su indagatoria, y señaló que de sus declaraciones y ampliaciones solo quiere dejar establecido que él no ha efectuado ninguna ampliación ni cargos en contra de ninguna persona involucrada en este proceso. Dijo, que solamente ha dicho toda la verdad de lo que sabía. Indica al final de su ampliación, que agradece la oportunidad para receptarle la ampliación indagatoria, pero que de ahora en adelante se acoge al derecho establecido en el Artículo 25 de la Constitución Nacional (fojas 10,539 a 10,542).

Procedente del Departamento de Compras del Ministerio Público, nos ha sido remitida la traducción del idioma francés al español, efectuada por la Licenciada KATIA COTES MOCK, a la documentación aportada por la Defensa Técnica del imputado CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, consistente en cuatro (4) fojas de documento en Francés, y que de acuerdo a la referida traducción corresponde a una "MINI ESTACION DE DEPURACION" (fojas 10,560 a 10,570).

Consta a folios 10,627 a 10,637 vistas fotográficas, correspondientes a la incautación de arma de fuego, municiones, y otros, que guardan relación con diligencia efectuada en la finca

128

11,596

JACÚ, propiedad del imputado JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO.

ALBANO DÍAZ, Químico I de la Sección de Química Forense de la Policía Técnica Judicial, en declaración jurada, se afirma y ratifica del Informe número DQ-150-2,001, de fecha 25 de julio del 2,001, apreciable a fojas 6,675. Indica, que el Informe consiste en la identificación del indicio descrito como No. 7 del oficio No. 2495 de 16 de mayo de 2,001, que fue remitido para su debido análisis por este Despacho de investigación, determinándose que el material examinado resultó ser el producto PHOSTOXIN o FOSFURO DE ALUMINIO, que es un pesticida o rodenticida , que se utiliza como fumigante en granos almacenados, tales como arroz, frijol, maíz y sorgo. Señala igualmente el declarante que el producto en cuestión es altamente tóxico y hasta ha sido prohibido en algunos países como Costa Rica, además posee riesgos de explosión o incendio si es manipulado de forma indebida, al hacérsele reaccionar con agua, aire húmedo, ácido, según literatura consultada. Recalca que **"si éste producto se encuentra en un determinado envase y se le agrega agua directamente, es posible que el mismo explote debido a la reacción del producto con el agua"**. Finalmente refiere que si el producto es **"inhalado produce daños al organismo humano, inclusive puede producir la muerte"** (Ver fojas 10,682 a 10,684).

129

11,597

En ampliación de declaración indagatoria PEDRO CRISPÍN REMÓN, rendida el 20 de septiembre del año 2001, visible de folios 10,779 a 10,804, reiteró que su traslado hacia Panamá y su estadía en el país fue costeado con sus propios recursos, para ello, utilizando su tarjeta de crédito y dinero en efectivo que señala no era de mayor cuantía. Reitera haber llegado el día 16 de noviembre del 2,000, con su pasaporte norteamericano y el día 17 del mismo mes y año fue aprehendido por agentes policiales, y que desde su llegada a la ciudad de Panamá alquiló un vehículo de la marca MITSUBISHI GALANT, color blanco, cubriendo los gastos de alquiler con su tarjeta de crédito. Acotó, una vez más, que su presencia en la República de Panamá, se debía al apoyo que se le brindaría a un alto Funcionario del Gobierno de Cuba, General EDUARDO DELGADO, que estaría desertando durante la celebración de la "X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno" a celebrarse durante el mes de noviembre del 2,000, sin embargo dicha deserción no se produjo. Manifiesta además, que una vez adquirió el auto Mitsubishi Galant, durante el poco tiempo de estadía, se trasladó en compañía de LUIS POSADA CARRILES a transitar por la ciudad de Panamá, tomando el Corredor Sur hacia el Aeropuerto de Tocumen, y viceversa hasta llegar al Hotel CAESAR PARK, ya que este podría ser uno de los puntos en el que desertaría el General EDUARDO DELGADO, sin embargo, debido al sistema de seguridad vigente no pudieron transitar por el área cercana al referido Hotel, por lo que continuaron dando vueltas por la ciudad

130

11,598

hasta llegar a calle 50 y posteriormente llegaron al Restaurante Bohío Típico, ubicado en Panamá Viejo. Expresó, que era su primera vez de ingreso a Panamá, y que su arribo fue atendiendo la solicitud de LUIS POSADA CARRILES, para prestar colaboración junto con GASPAR JIMÉNEZ y GUILLERMO NOVO, para asegurar la integridad física del General EDUARDO DELGADO, una vez se produjera su deserción, y para ello tanto él como GUILLERMO NOVO, alquilaron autos que permitirían la movilización con la debida seguridad del referido General, que posteriormente sería trasladado a un lugar más seguro. Señala, que con motivo de ello, sería devuelto el auto rojo que había sido alquilado a nombre de RAÚL HAMOUZOVA, ya que no se le consideraba seguro, por no estar alquilado a ninguno de ellos. El indagado aporta junto a su indagatoria, documentación correspondiente a diversos recortes de periódicos y un manuscrito, que, considera de importancia para la investigación y su defensa (fojas 10,753 a 10,788).

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, requerido en ampliación, indagatoria, a solicitud de la Defensa Técnica, el día 21 de septiembre del año 2001, visibles de folios 10,800 a 10,804 del sumario, reiteró que ha dicho toda la verdad en el presente caso y que su partición dentro del presente proceso fue solamente el haber sido el chofer de los señores cubanos, y que él solo lo hizo con la intención de ganarse un dinero extra en beneficio de su familia. Además, señala haber cooperado durante toda la investigación, que desconocía que hacían "ellos" en Panamá, y que tampoco escuchó

131

11,599

ningún tipo de conversación al respecto. Reiteró desconocer del contenido letal del maletín (fojas 10,800 -10,804).

En nota identificada con número A.J. No. 2891 de 3 de septiembre del 2,001, la Directora General de Asuntos Jurídicos y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores hace constar, luego de la Certificación No. D.P.E.I.D. 039, suscrita por ROBERTO ZUÑIGA BRID, Director General de Protocolo y CeREMÓNial del Estado, que para la fecha del 17 de 2,000, el señor JOHN MATA, fungía como Agregado del Servicio de Inmigración y Naturalización en la Embajada de los Estados Unidos de América, y en la actualidad es miembro del personal diplomático de la Embajada (Este fue el funcionario que por parte del gobierno de los Estados Unidos de América hizo llegar los antecedentes criminales preliminares constatables en el primer tomo del proceso) (Ver fojas 10,805 a 10,807).

En nota de fecha 21 de septiembre del año que transcurre, y con número SUB-DIIP-157-SPT-01, signada por el Capitán JAVIER L. CARRILLO SILVETRI, Jefe del Servicio de Policía de Turismo, Grupo de Apoyo al Servicio, comunica a esta Agencia de Instrucción, en respuesta a nuestro Oficio 4825 de 12 de septiembre de 2,001, que en los "informes y registros no reposa ninguna novedad relacionada con el hurto, daños, fracturas o violaciones sobre vehículo marca Mitsubishi Lancer de color rojo, con matrícula No. 223251, como tampoco personas sospechosas en el aparthotel

11,600

CORAL SUITES o en sus alrededores, durante los días16 y 17 de noviembre del año 2,000 (fojas 10,808).

Se acopió en el presente proceso las vistas fotográficas, remitidas por el Departamento de Criminalística, mediante Oficio No. DC-15400-2001, correspondientes a la Diligencia de Inspección Ocular realizada en el Lava auto KATO, ubicado en vía Tocumen, frente a la Compañía Cochez, y en la cual se señaló el lugar donde fue ubicado para su lavado el vehículo Mitsubishi Lancer de color rojo, con matrícula No. 223251, conducido por el imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, realizada por esta Agencia de Instrucción el día 23 de agosto del 2,001 (fojas 10,857 a 10,863).

Con Oficio DC-15626, de fecha 14 de septiembre del año 2001, El Departamento de Criminalísitica de la Policía Técnica Judicial, remite el Informe Pericial Planimétrico identificado con el No. 061, relacionado a la Inspección Ocular realizada el día 22 de junio de 2,001, en el Aparthotel Coral Suites, donde se realiza una descripción general del mismo y se ubican las habitaciones 310 y 509, estableciéndose la descripción interna de los mismos, peritaje que fue levantado por el técnico ALAN MORCILLO S (fojas 10,865 a 10868).

Con nota No. DC 15627, de fecha 14 de septiembre del año 2001, la Jefatura del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, remite el Informe de Diligencia de Inspección Ocular, No. 103-01, y diagrama correspondiente a la Inspección Ocular llevada a cabo el día 23 de agosto del presente año, en el

133

11,601

Lava Auto KATO, ubicado en la vía Tocumen, Corregimiento de Pedregal en la Vía Domingo Díaz, que establece la ubicación regional, como las características físicas del mismo, y el lugar donde se ubicó para lavado el vehículo marca Mitsubishi Lancer de color rojo con matrícula 223251, trasladado a ese lugar por el imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO (fojas 10,870 a 10,873).

El Licenciado JOSÉ MARIA CASTILLO V. Secretario General de la Procuraduría General de la Nación, para fecha 17 de septiembre del presente año, y mediante Nota No. PGN-AI-953-01, remite a esta Fiscalía, documentación relacionada con Solicitud de Asistencia Judicial, librada por este Despacho, a la República de Colombia. El examen de las referidas diligencias destaca registro migratorio de la identidad de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, en dos oportunidades, conforme a información certificada por la Dirección de Extranjería - Unidad de Estadística del mencionado país (Ver folios 10,991). Consta, igualmente, en la documentación visible a fojas 11,002, la nota No. 7090 de 22 de mayo del año que decurre, en donde la Sub-Dirección de Asuntos Migratorios, del Departamento Administrativo de Seguridad, Dirección General Operativa, deja constancia del ingreso a la República de Colombia, de "GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO, de nacionalidad cubana, con Registro General N0. 52845, abierto con base en misión de trabajo No. 379, de fecha 7 de octubre de 1977".

Esta Agencia de Instrucción mediante proveídos de fecha 13 y 21 de septiembre del año que decurre, dispuso ampliar indagatoria

134

11,602

al imputado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, así como la práctica de Diligencia de Ejercicios Caligráficos del mismo, sin embargo, las referidas diligencias no se efectuaron, por cuanto el imputado conforme a los artículos 22 y 25 de la Constitución Nacional se negó a participar en las mismas. La Defensa Técnica no acudió a la práctica de las diligencias dispuestas, a pesar de estar informada (fojas 11,068 a 11,072).

SEBASTIÁN BATISTA DOMÍNGUEZ y JOSÉ ISABEL ORTEGA GARCIA, en declaración jurada, visible a folios 11,082 a 11,083, expresaron, **"que del análisis de las muestras descritas como número uno (1) a la número nueve produjo resultados similares entre si y consistente con el material de referencia del laboratorio, denominado C-4".** Indicaron, además, **"que con relación al análisis de la muestra descrita como número diez (10) produjo resultados consistentes al de los materiales de referencia del laboratorio, denominado PETN Y RDX".** Agregaron, también, que observaron que en las descripciones o anotaciones que tienen los cartuchos contentivos de los explosivos estaba la anotación **COSTA RICA.** La Defensa Técnica que había solicitado preguntarlos no compareció (fojas 11,082 a 11,083).

El Sub-Comisionado, LUIS ALFONSO BENITES APONTE, a solicitud de la Defensa Técnica del imputado JOSÉ MANUEL HURTADO, fue llamado en ampliación de su declaración jurada. Fue preguntado si fungió como Sub-Director de Información e

135

11,603

Investigación Policial de la Policía Nacional, respondiendo de manera afirmativa, y señalando que ocupó dicho cargo por un periodo de aproximadamente 11 meses a 11 meses y medio. Indicó, que allí su función era de asistir al Director mientras estuviera ausente, además de asesorarlo y apoyarlo mientras él se encontraba de titular. Preguntado sobre informe de entrevista de fojas 99 a 100, de fecha 19 de noviembre, dirigido al Comisionado LUIS A. GONZÁLEZ, por el Capitán FELICIANO BENÍTEZ VEGA, dijo desconocer el mismo pues no se encontraba en el país (Ver folios 11,084 a 11,086).

Mediante resolución de 21 de septiembre de 2,001, visible de fojas 11,059 a 11,061, se procedió con la practica de la Diligencia de Inspección Ocular, en asocio del Perito, Inspector BENIGNO ESPINOZA, de la Sección de Explosivos de la Policía Técnica Judicial, el Perito Planimétrico, el Detective ALEXIS ESPINOZA, en calidad de Fotógrafo Forense, el Inspector ROGER ARTURO DIEZ, en calidad de observador, y seguridad en el área, JULIO MACIAS AÑINO, Jefe de la Unidad de Electrónica de la Policía Técnica Judicial, y el Cabo 1ero, JOSÉ ANTONIO FRUTO, de la Unidad Técnica de Explosivos de la Policía Nacional, para determinar la capacidad de funcionamiento de todo el equipo electrónico incautado junto a los explosivos. El Detective JULIO MACIAS AÑINO, técnico en la materia, previo juramento, procedió a la identificación y descripción técnica del equipo en examen, que se encuentra en custodia en la Sección de Explosivos de la Policía Técnica Judicial,

136

11,604

estableció que el mismo está compuesto de la siguiente manera: "1). Se trata de un (1) radio control marca "FUTABA", que emite señal de radio, tiene escrito en su parte posterior, en una pequeña etiqueta de color gris "FCC ID: AZPT4VF-72" "Futaba" "Made in Taiwan", y en otra etiqueta que dice "56", y debajo en letras más pequeñas "72.910Mhz", otra etiqueta pequeña de color gris que dice "RBRC" un diseño de reciclaje "Ni - cd" "Contain Nickel-Cadmium Battery" "MUST BE RECYCLED OR DISPOSED OF PROPERLY", en la parte frontal dice, en placa gris, con letras rojas, "FUTABA" "WORD LEADING MANUFACTURER OF R/C", en la parte superior tiene una antena telescópica color plateada, que mide de largo ochenta y dos (82) centímetros, debajo de la posición de la antena se encuentra un indicador de voltaje con aguja de indicador, en la parte media del aparato dice sobre una placa de color plateada, "SKYSPORT" "FOUR" "4" "72.910" "Mhz" "FM72 Mhz", en la parte inferior derecha tiene un interruptor de encendido y apagado y otras perillas, entre las que se observa una perilla de control giratorio de color gris que gira en diferentes direcciones. 2) Una caja negra de material plástico, con tamaño de seis pulgadas por cuatro pulgadas por dos pulgadas (6" X 4" X 2"), utilizada comúnmente para trabajos o proyectos electrónicos, cuenta con su correspondiente tapa y cuatro (4) tornillos; a la caja está adaptado un sistema de control de

137

11,605

tiempo de resorte, con una perilla blanca, atornillada a la tapa con dos (2) tornillos fijados a la caja negra, y un (1) tercer tornillo que se utiliza para controlar el tiempo de activación o de cierre de interruptor interno; junto a la perilla, fijado a la tapa, se mantiene un (1) diodo emisor de luz (LED) de color rojo, unido a la resistencia de doscientos veinte (220) ohmio de un octavo (1/8) watts, que se une a través de un cable rojo a la salida del control de tiempo y a la carga; además tiene un alambre negro, común del circuito; dentro de la caja negra que hacemos referencia, se encuentran diferentes componentes electrónicos, que pasamos a describir: tiene un circuito receptor, dentro de una pequeña caja negra, que mide dos y medio pulgadas por una pulgada por tres cuarto pulgada (2 ½" X 1" X ¾"), que está dentro de la caja negra inicialmente descrita. Esta pequeña caja negra mantiene dos (2) conectores, uno (1) rojo que contiene los alambres rojo y negro, que van unidos el cable rojo a la posición normalmente abierta (NO), y al positivo de la batería; tiene un (1) cable negro que se conecta al común o negativo del circuito; tiene un segundo conector de color negro, de donde salen tres (3) alambres, negro, rojo y blanco, que se unen al motor que mueve el aspa que activa los microinterruptores; tiene un cable blanco de un aproximado de setenta (70) a setenta y cinco (75) centímetros de longitud, que hace la función de antena receptora de señal de radio; Junto a lo antes indicado, la

138

11,606

pequeña caja negra, encontramos una placa metálica de color plateado, que tiene un tamaño de dos un cuarto pulgada por dos y medio pulgadas (2 ¼" X 2 ½"), atornillada a la caja negra principal con cuatro (4) tornillos; a esta placa, están adaptados dos (2) microinterruptores adaptados con dos (2) tornillos cada uno, donde esta posición está normalmente abierto (NO) al positivo de la batería y al positivo de la pequeña caja negra; su posición común, está unida al extremo positivo del interruptor del control de tiempo. A la placa plateada, también está adaptado un motor que puede girar en distintas direcciones; este motor controla un aspa para activar los microinterruptores. Este motor es controlado en su funcionamiento, por la pequeña caja negra. De la caja negra principal, sale un (1) par de cables, rojo y negro, con un conector para instalarle la fuente de poder. Del otro lado de la caja negra, sale el cable blanco que hace la función de antena receptora. Del lado contrario a la salida del cable blanco que hace la función de antena receptora, de la caja negra, sale un par de cables, rojo y negro, que su función es pasar la corriente de activación de la carga. Utiliza una batería conformada por dos pares de pilas con la siguiente descripción: "Duracell" de litium, seis (6) voltios, modelo "CRP2", conectados en paralelo, que conforman un par de cables, rojo y negro, unidos a un conector que se une al conector de la caja."

139

11,607

Explicó el Detective JULIO MACIAS AÑINO, con respecto al mecanismo de funcionamiento del sistema antes descrito, lo siguiente: **"La fuente de poder o juego de batería, mantiene, al ser medido el voltaje, una carga de seis (6) voltios. Esta fuente de poder o juego de batería energizer el receptor o la que se ha descrito como la pequeña caja negra. Esta pequeña caja o receptor, controla un motor que gira en diferentes direcciones, que a su vez activa o cierra los microinterruptores, dándole flujo de corriente y voltaje al interruptor de control de tiempo. Cuando se activa el control de tiempo, al cual se le ha cronometrado su duración máxima de tiempo, el diodo emisor de luz (LED), que se encuentra en la tapa de la caja negra, enciende, únicamente cuando el receptor recibe la señal de activación del transmisor o radio control".** Señala además, JULIO MACIAS AÑINO, que el mismo se encuentra en óptimas condiciones y en plena funcionabilidad. Indica, que **"La persona que lo armó, lo hizo con detalles e ingenio, le tomó tiempo y dedicación, con mucho conocimiento, es un profesional con experiencia, no fue hecho a la ligera"**, y que fue hecho para garantizar que funcionara.

Posteriormente todos los participantes se trasladaron hacia las instalaciones de la Academia de Detectives de la Policía Técnica Judicial, allí se procedió a realizar una medición de la distancia de alcance del equipo transmisor y receptor, estableciéndose el buen funcionamiento del equipo, cuya distancia máxima de alcance es de

140

11,608

un kilometro de distancia. Inmediatamente se procedió a realizar una prueba, utilizando explosivos, y bajo el uso del radio control. La primera prueba fue lo más próximo a la carga, usando el radio control y el aparato receptor de radio de señal de radio (Caja negra), en la cual el funcionamiento fue efectivo, y se realizó la detonación. La segunda detonación, se hizo a una distancia de 1 kilometro, en la cual el funcionamiento fue efectivo, y se realizó la detonación. En la tercera carga se hizo la detonación utilizando el sistema de control de tiempo que posee el aparato receptor de radio (caja negra), que tiene igualmente, como se ha descrito, un control de tiempo en el cual el funcionamiento fue efectivo, y se realizó detonación (Ver folios 11,109 a 11,132)

Esta Agencia de Ministerio Público ordenó la práctica de un Estudio Social de los imputados CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS y FRANCISCO ANTONIO ARROCHA, y solicitó a la Policía Técnica Judicial la práctica de los mismos. La Policía Técnica Judicial asignó a la Licenciada JENNY A. CENCI, Jefe de Trabajo Social de la Policía Técnica Judicial, para la práctica de los estudios señalados. Una vez efectuados los mismos, se remiten los Informes Sociales respectivos.

Consta de folios 11,141 a 11,143 el Informe Social de CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN. Destaca del Informe Social la composición del cuadro familiar, la situación económica, de vivienda, concepto que se tiene del mismo en la comunidad y que el mismo

141

11,609

manifestó a la trabajadora social, que el imputado CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN le manifestó que desde que JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO se encuentra detenido él se ha hecho cargo de la manutención del grupo familiar del mismo, ya que se siente comprometido con ellos por haberlo recomendado como conductor del imputado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. Le expresó también, que nunca sospecho lo que intentaba hacer LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA hasta que se dieron los hechos. Se señala que el mismo mantiene una buena referencia de los vecinos en el área donde reside (fojas 11,140-11,143).

Consta a folios 11,144 a 11,147 el Informe de Trabajo Social de JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO. Se observa la composición familiar, su situación económica en la que se señala que actualmente el imputado CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN está proporcionando al grupo familiar el salario que devengaba JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO al momento de ser detenido, con el compromiso de reintegrarlo al puesto. Se observa el aspecto de vivienda, y la opinión que los vecinos tienen del imputado y su grupo familiar. Con relación a la situación jurídica que lo mantiene detenido, se expresa literalmente en el Informe Social lo siguiente: **"En primera instancia procedimos a entrevistar al señor JOSÉ Manuel Hurtado, con relación a su problemática, el mismo manifestó se vio involucrado en esa lamentable situación, ya**

142

11,610

que a través del señor Matamoros su patrón el llega a conocer al señor Luis Posada Carriles pues por intermedio de su patrón es que llega a trabajar para el señor Posada Carriles como conductor cuando se daba la Cumbre de Presidentes, por lo que Matamoros le preguntó si el estaba interesado pues le reportaría una entrada más para los gastos de su hogar, además solo se trataba de trabajarle a Posada Carriles esa semana. Aduce el señor Hurtado que el desconocía las acciones que Posada iba a llevar a cabo, el solo se dispuso a llevar su trabajo como conductor Refiere el señor Hurtado que para el día en que se dan los hechos él como todos los días se dispuso a manejarle al señor Posada Carriles el cual se dispuso ir a algunos lugares a realizar sus diligencias cotidianas, en horas de la tarde de ese mismo día el señor Posada Carriles le comunica que lo lleve al Hotel donde se encontraba hospedado y que luego se retirara a asear el vehículo, así lo hizo manifestó Hurtado, luego de dejar al señor Posada Carriles en su Hotel se percató de que al señor Posada se le había quedado en la parte trasera del vehículo un Maletín el cual cargaba siempre, por lo que de inmediato se regresó al Hotel con la finalidad de devolverle el Maletín a Posada, pero manifiesta que al llegar al mismo ya dicho lugar se encontraba lleno de Policías que rodeaban el Hotel, aún en ese momento desconocía lo que estaba sucediendo por lo que decide dar vuelta, no pudiendo ingresar al hotel, pues el área se

143

11,611

encontraba fuertemente custodiada. Manifiesta el señor Hurtado que luego de la segunda vuelta prefiere irse a lavar el automóvil para dar tiempo a que las cosas se aplacaran el Hotel (sic), cosa que no sucedió ya que se entera de la situación en que se encontraba involucrado el señor Posada Carriles y que el mismo había sido detenido por las autoridades, lleno de temor manifiesta el señor Hurtado que decide irse a la casa de su madre con el maletín del señor Posada Carriles dejándolo allí sin abrir. Posteriormente su sobrino Francisco Antonio Arrocha el cual es hijo de una hermana y el cual se encontraba en casa de la madre de Hurtado residiendo decide tomar el maletín que su tío dejó en casa de abuela (sic) y se lo lleva a casa de su madre, estando el maletín en casa de su madre deciden entregarlo por temor ha (sic) el problema que se les veía encima por lo que llaman al señor Concepción Figueroa el cual es vecino de la hermana de Hurtado, le explican la situación y proceden a enterrar el maletín sin abrir"(fojas 11,144 a 11,147). Describe un comportamiento intachable del mismo en el Centro Carcelario donde se encuentra, y en el lugar de residencia de la familia.

Consta a folios 11,148 a 11,149 el Informe Social, relacionado con el imputado CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS. Se observa la composición familiar (Vive solo), su situación económica, su comportamiento en la comunidad que se señala como tranquilo.

144

11,612

Planteó a la trabajadora social, que quedo involucrado en la problemática debido a que ayudo a su vecino Francisco a enterrar el maletín. Señaló que el se encontraba en su cuarto cuando el mismo le pidió que le ayudara a enterrar el maletín, a lo que accedió, sin saber que se involucraría en una situación tan delicada. Literalmente se expresa en el Informe Social lo siguiente: **"manifestó que quedó envuelto en esta problemática debido a que ayudó a su vecino Francisco a enterrar el Maletín el cual se encontraba cerrado."** (fojas 11,148-11,149)

Consta a folios 11,150 a 11,152 el Informe Social con relación al imputado FRANCISCO ANTONIO ARROCHA. Establece dicho informe la composición familiar, la situación económica del imputado, quien es el encargado junto con un tío de sufragar los gastos de manutención del hogar, de un cuadro familiar de seis personas. Se observó su vivienda, el comportamiento en la comunidad, como colaborador en los quehaceres del hogar. Indica el informe, que el entrevistado manifestó que se vio involucrado en esta situación por haber tomado el maletín que su tío JOSÉ MANUEL HURTADO había dejado en casa de su abuela y que posteriormente él llevó a la casa de su madre, desconociendo el contenido del mismo, y por temor y nerviosismo procedió a pedirle a su vecino que lo ayudara a enterrar (fojas 11,150-11,152).

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, el día 26 de septiembre del año 2001, a folios 11,160 a folios 11,165, es requerido para

145

11,623

ampliar el contexto de su indagatoria. Confrontado con lo señalado por GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, en el sentido de que la noche del 16 de noviembre del año 2000 se llevó el vehículo Mitsubishi Lancer rojo para su residencia, que el día 17 de noviembre del 2000 no le dijo que lo fuera ni a lavar ni a entregar, y que no traía cuando ingresó al territorio nacional por Paso Canoas una maleta con rueditas y sobre la misma un maletín negro, contestó que desde el inicio ha dicho la verdad. También dijo, entre otras manifestaciones, que el celular de Cable and Wireless utilizado por su persona estaba a su nombre (fojas 11,160-11,166).

El día 27 de septiembre del año 2000 se intentó practicar diligencia de careo entre los imputados JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO y GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, solicitado en indagatoria por este último, no obstante al momento de iniciar la diligencia de careo, si bien JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO dijo que iba a declarar, el imputado GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, expresó **"yo retiro el Careo, yo no lo voy hacer. Me acojo al artículo 25 de la Constitución Nacional"** (Fojas 11,169-11,172).

En atención a que los imputados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN se han negado a la práctica de ADN, y conforme al contenido de la Ley No. 80 de 23 de noviembre de 1998, que establece el carácter obligatorio de dicha prueba, se ordenó en proveído de fecha 25 de

146

11,614

septiembre de 2,001, consultable de foja 11,133 a 11,139, la práctica de manera obligatoria y la Toma de Muestras de Pelos y Hematológica, para el estudio o análisis del ADN de los imputados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL Y PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ. Se giraron los oficios respectivos tanto a los Centros Carcelarios como al Instituto de Medicina Legal, para el traslado y toma de la muestra, respectivamente. Los mismos fueron conducidos al Instituto de Medicina Legal. Se les puso en conocimiento de la decisión y la obligatoriedad de la misma. Los imputados señalaron que no permitirían de ninguna manera que se le tomaran las muestras, además todos en su debido momento se negaron a firmar las mencionadas diligencias, dejando plasmada la negativa para la extracción de las muestras, y reiterando que no se iban a dejar tocar por la técnica ni ninguna otra persona (fojas 11,174-11,175, 11,233-11,235).

Mediante Proveído de 27 de septiembre de 2,001, esta Fiscalía remitió a la Procuraduría General de La Nación, el presente sumario al haber cumplido la comisión ordenada por aquél Despacho Superior, siendo devuelto y en propiedad para que esta Fiscalía procediera a continuar con la investigación y una vez concluida la misma se requiera del Tribunal competente lo que en derecho corresponda, procediéndose a anotar el reingreso del mismo en los libros de registros pertinentes (fojas 11,238 a 11,242).

147

11,615

Consta dentro del presente proceso, que los imputados JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, CESAR ANDRÉS MATAMOROS, CONCEPCIÓN FIGUEROA y FRANCISCO ARROCHA se practicaron la prueba señalada, con resultados negativos.

Consta dentro del presente sumario el Informe No. 544-01, remitido por la Sección de Balística Forense de la Policía Técnica Judicial, y que guarda relación con la experticia efectuada al arma calibre 38, marca Smith and Wesson, con serie ABA-9487, con una longitud total de siete pulgadas, y un cañón de dos pulgadas, empuñadura o cacha de madera, un cilindro o capacidad de cinco municiones, fabricada en los Estados Unidos, incautada en la residencia del imputado JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, así como una diversidad de municiones de calibres 38 y 357, de lo cual fue adjuntada una vista fotográfica. Establece la citada experticia forense en su conclusión lo siguiente: " **CONCLUSION: A raíz de los exámenes y estudios realizados en estos laboratorios, se emite el siguiente resultado.** Que el arma de Fuego descrita como E-1, su serie es original en estos tipos de armas, se encuentra registrada a nombre de **JOSÉ VALLADARES** y es idónea para producir disparo. Las municiones descritas como **E-2, E-3 y E-5,** son compatibles y fueron utilizadas en los disparos de prueba, con el arma de fuego descrita como **E-1** Municiones con **proyectiles** tipo **expansivo**: Son las que tienen en común el que al

148

11,616

penetrar en el blanco, su cabeza se aplasta para detener y derribar la pieza contra la cual han sido disparada. Cuando estos proyectiles hacen impacto en un ser viviente, la punta va expandiéndose gradualmente sin aumentar con notoriedad el diámetro, hasta que llega a romper la piel y las fibras musculares sin perder energía; pero cuando la presión creada por la expansión del núcleo de plomo llega a su máximum. En el momento que esto ocurre, ya la bala se encuentra dentro del cuerpo y se ha expandido a un diámetro dos veces mayor que el tamaño original, ejerciendo por consiguiente un **tremendo poder destructivo en los órganos vitales.** En cuanto a que si las municiones tipo expansiva, son o no de uso legal en nuestro país le informamos que en el **Decreto No. 2 del 2 de enero de 1991** el **artículo 7º numeral 2º se** refiere a las medidas que se adoptan a la misma" (Ver folios 11,253 a 11,256).

La licenciada JENNY ARACELI CENCI, Jefa de la Sección de Trabajo Social de la Policía Técnica Judicial, a través de declaración jurada, se afirmó y ratificó de los Informes Sociales, visibles de fojas 11,141 a 11,152. Preguntada en qué se basó para confeccionar dichos Informes, contestó que se basó en las entrevistas a los imputados en su residencia y a JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO lo visitó en el Sistema Carcelario, con entrevistas a los familiares, visitas domiciliarias y entrevistas a los vecinos. Explicó cada uno de los Estudios Sociales elaborados. Se pone de relieve en la declaración de la funcionaria, que las reseñas contenidas en el

149

11,617

informe con respecto a las manifestaciones de los imputados fueron escuchadas directamente por su persona.

De folios 11,268 a 11,309, y de folios 11,351 a 11,354 constan las transcripciones, en diligencia de Inspección Ocular, de los videos remitidos a este despacho por Televisoras locales.

II. ANÁLISIS FÁCTICO JURÍDICO

ASPECTO OBJETIVO

Una vez hemos concluido con el estudio pormenorizado de las constancias procesales insertas al presente infolio penal, debemos señalar que ha quedado plenamente establecida la existencia del delito de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, sancionado por el artículo 5 de la Ley No. 53 del 12 de diciembre de 1995, toda vez que consta dentro de la citada investigación el hallazgo del material explosivo conocido como "explosivo plástico C-4" y "RDX y PETN", el cual es de uso militar, tal como quedó plasmado en la diligencia de Inspección Ocular llevada a cabo por la Fiscalía Auxiliar de la República, el día 19 de noviembre de 2,000, en el Sector de Los Pinos, en Las Mañanitas de Tocumen, en asocio de la Policía Técnica Judicial y la Policía Nacional (fojas 170 a 184), lo que igualmente se corrobora en Informe de la Unidad Técnica de Explosivos de la Policía Nacional de fojas 109 a 112, ratificado por las Unidades Técnicas de explosivos de la Policía Nacional,

GM 150

11,618

TRINIDAD MADRID, RICARDO ALBERTO CÁRDENAS y ROGER RUFINO JAEN CANO (fojas 224 a 238). El análisis de los Peritos Químicos de la Policía Técnica Judicial, JOSÉ ISABEL ORTEGA y JORGE BATISTA, estableció científicamente la presencia de los explosivos plásticos señalados, en la cantidad de 33.44 libras. El poder de destrucción igualmente quedó establecido, como se puede apreciar en el contexto de los antecedentes de la Vista Fiscal, con el testimonio de expertos en la materia. Hay que dejar sentado, que cuatro de los imputados ingresaron al territorio Nacional, procedentes de nuestro vecino país Costa Rica, y que las bolsas plásticas que contenían los explosivos letales reportan anotaciones de dicho país, lo que indica que los explosivos, los artefactos indicados para la elaboración de una bomba, y los radios de comunicación marinos fueron ingresados al territorio Nacional vía Costa Rica, Paso Canoas, hasta Panamá. Hay que indicar también, que el vehículo marca Mitsubishi Lancer color rojo, que transportaba los explosivos al aparthotel Coral Suites, fue también el vehículo ocupado por LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y GUILLERMO NOVO, que recogió a dos de los imputados (PEDRO CRISPÍN REMÓN y GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ)) cuando ingresaron al territorio Nacional procedentes de Costa Rica, y transportó por tierra hasta el Aparthotel Coral Suites de la ciudad de Panamá a GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, quien portaba un maletín negro, mientras que los restantes imputados (LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ

035
151

11,619

MENA, PEDRO CRISPÍN REMÓN y GUILLERMO NOVO), se transportaron por avión. Dicho vehículo fue alquilado por el imputado RAUL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA y por LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, y utilizado por ambos en su estadía en Panamá, pero básicamente por LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA para su movilización dentro del marco de la X Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en Panamá

Se acreditó igualmente, que LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN, CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, y RAUL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, se **asociaron ilícitamente,** con el propósito de cometer delitos, poseían e introdujeron, los explosivos, artefactos idoneos para elaborar una bomba, radios de comunicación marinos, en el territorio de la República de Panamá, y lo transportaron desde la Provincia de Chiriquí, dentro del marco de la celebración de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, con la presencia del Jefe de Gobierno de la República de Cuba, Doctor FIDEL CASTRO RUZ, concretizándose la conducta típica antijurídica contemplada en el Capítulo III, Título VII del Libro Segundo del Código Penal. Esto se fundamenta con la indagatoria, ampliaciones de indagatoria y declaraciones juradas de ratificación de cargos del imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, en la

(152)

11,620

que expresó que éstos (LUIS POSADA CARRILES (a) GASPAR JIMÉNZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN) se reunieron en la finca Jacú de propiedad del imputado JOSÉ VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO; en Gorgona se reunieron LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, RAUL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA y CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS, los dos primero fueron transportados por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO en el automóvil Mitsubishi Lancer color rojo, donde se transportaron hacia el Aparthotel Coral Suites los explosivos, los artefactos indicados para la elaboración de una bomba y los radios de comunicación marinos, lo que coincidió con la fecha y llegada reciente del mandatario de la República de Cuba DR. FIDEL CASTRO a la X Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno; también se reunieron CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DIAZ, GUILLERMO NOVO y JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, en el Restaurante El Chimborazo, donde éste último, es decir GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DIAZ le pidió a JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO que hicieran un recorrido por los puntos en donde se iba a presentar el Presidente de la República de Cuba Doctor FIDEL CASTRO RUZ, el Hotel Caesar Park, el Centro de Convenciones Atlapa, la Universidad de Panamá y el Paraninfo Universitario. Luego de la reunión en el restaurante El Chimborazo, fueron a dejar al imputado CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN a su negocio BOTES ACUARIO. Seguidamente, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ y

a3
153

11,621

GUILLERMO NOVO, en el carro Mitsubishi Lancer color rojo, conducido por el imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO procedieron a realizar el recorrido, en donde GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ que fueran suave, luego de pasar el Corredor Sur, e intentar acercarse al Hotel Marriot y al Centro de Convenciones Atlapa, no pudieron entrar, por la seguridad instaurada en protección a los mandatarios participantes, lo que no ocurrió en la Universidad de Panamá, en donde se hizo un recorrido vehicular de estudio al perímetro de la misma (estos hechos se refuerzan en el contexto de la indagatoria de los imputados, donde aceptan dichos recorridos, dirigidos a probar una excepción de descargo, véase indagatoria de PEDRO CRISPÍN REMÓN de folios 10,784); previo a la reunión en la finca JACÚ de propiedad de JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, PEDRO CRISPÍN REMÓN y GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, se reúnen en Estados Unidos, Miami (PEDRO REMÓN CRISPÍN, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ y GUILLERMO NOVO, por inciativa del primero), en el Salvador (LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, PEDRO REMÓN CRISPÍN y GASPAR JIMÉNEZ, si bien el último no lo acepta, si acepta haberse trasladado en la fecha de los actos preparatorios a la República de El Salvador), en la República de Costa Rica (PEDRO REMÓN y GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ)), todo ello antes de ingresar al territorio de la República de Panamá, y así lo confirman los pasaportes de PEDRO CRISPÍN REMÓN y el pasaporte falso de GASPAR JIMÉNEZ a nombre de

154

11,622

MANUEL DÍAZ, que indican las fechas coincidentes. Incluso, LUIS POSADA CARRILES con la identidad falsa de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, ingresó el día 3 de noviembre de 2000, y también en fecha 12 de agosto del 2000, al territorio Nacional, como parte de la planificación y la logística a desarrollar para la ejecución de los hechos cuya investigación nos ocupan. Dentro de la planificación, consta a folios 34 del sumario, una proclama que fue elaborada por PEDRO CRISPÍN REMÓN en Atlanta Georgia, previo a su viaje a San José de Costa Rica, que pretendían hacerla pública, consumados los hechos que motivaron la posesión de explosivos y artefactos indicados en la elaboración de una bomba, para atentar contra la seguridad de la colectividad.

Dicho documento fue titulado por su artífice, parte de la organización y del planeamieto, como **"Grupo Militar de Acción y Justicia" "Comandos Cubanos"**, denominación que indica, junto a los hechos que nos ocupan, a los explosivos incautados, al material indicado que se encontró junto a los mismos para elaborar una bomba, la presencia física de los imputados en el territorio Nacional sin justificación plausible dentro del marco de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, la verificación de los perímetros de los lugares donde se estudiaba ejecutar el hecho, los alquileres de los vehículos, incluyendo el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo, cuyo contrato fue extendido precisamente el día viernes 17 de noviembre del 2000 y hasta el día 18 de noviembre de

11,623

2000 como se puede apreciar de la Inspección Ocular de folios 963 a 977 y la declaración jurada de la gerente de la empresa JUDITH ANAYANSI CORREA a fojas 5,017 a 5,027 por el imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, los pasaportes falsos utilzados por dos de los imputados, los boletos de avión que se lograron incautar que señalan fecha de salida de dos los imputados desde Costa Rica posterior a las actividades relacionadas con la Cumbre que culminaba a las cinco de la tarde del día sábado 18 de noviembre del 2000, con los documentos y anotaciones y crokis relacionados al presente proceso que se encontraron entre el material incautado a los imputados, y los antecedentes penales de los imputados que denotan la capacidad delictiva de los mismos en materia de crímenes violentos, todo ello pone de manifiesto un planeamiento, un desarrollo logístico y una asociación ilícita para cometer delitos. Como ya se dijo, los imputados mantuvieron contacto desde antes de su llegada al territorio Nacional, directo o telefónico, en Estados Unidos, El Salvador y Costa Rica, tal como consta en el expediente y es aceptado por los imputados, al igual que una vez ingresados al territorio Nacional, mantenían contacto de grupo: viajaron en grupo hacia Panamá, y si bien tres viajaron en una línea aérea interna, y uno viajó en el carro Mitsubishi Lancer color rojo que posteriormente llevaba los explosivos al Aparthotel Coral Suites el día de la aprehensión de los imputados, dicho viaje por tierra desde Chiriquí hasta Panamá fue por indicaciones de LUIS POSADA CARRILES (a)

11,624

FRANCO RODRÍGUEZ MENA, como parte de la organización y el planeamiento, tal como lo informó el conductor del vehículo JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO. Juntos se alojaron en el hotel, dichas habitaciones habían sido alquilada una y reservada otra por LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, y ambas habitaciones según los registros del hotel fueron registradas con falsas identidades, la de FRANCO RODRÍGUEZ MENA utilizada por LUIS POSADA CARRILES, y la de MANUEL DÍAZ utilizada por GASPAR JIMÉNEZ. Juntos también fueron aprehendidos en el Aparthotel Coral Suites, LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN, los dos primeros en una de las habitaciones del Aparthotel Coral Suites y los dos últimos frente al Aparthotel Coral Suites, en el lapso en que el imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO llegaba con el maletín contentivo de los explosivos y de los artefactos indicados para elaborar una bomba y los radios de comunicación marinos. CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN y JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO fueron aprehendidos juntos, al día siguiente, 18 de noviembre de 2000, en horas de la mañana, en momentos que salían del local "Botes Acuario", debe recordarse que según la información de la agencia arrendadora del vehículo Mitsubishi Lancer color rojo, dos fueron las personas que llevaron materialmente el vehículo de marras en devolución. Como parte de la planificación, además de los explosivos, artefactos indicados para

03
157

11,625

elaborar una bomba, radios marinos, proclama, crokis, vehículos alquilados, se contaba con celulares, teléfonos satelitales y un aparato de Sistema de Posicionamiento Global (según versión de PEDRO CRISPÍN REMÓN).

El delito Contra la Seguridad Colectiva que Implica Peligro Común, se encuentra debidamente acreditado con piezas procesales establecidas en el sumario. El resultado del análisis realizado por el Laboratorio de Química Forense de la Policía Técnica Judicial, identificado con el número DQ-134-2000, de fecha 21 de noviembre de 2,000, inserto a fojas 163, concluyó en establecer que el material examinado e identificado en los indicios No. 1 a No. 3, "***produjo resultado positivo para la presencia del Explosivo DENOMINADO C-4 (Explosivo Plástico de tipo Militar)"*** (folio 163), y el Informe Final DQ 134-2000, de fecha 23 de noviembre de 2000, que concluye que "***... de las muestras descritas como No.1, No. 2, No. 3, No. 4, No. 5, No. 6, No. 7, No. 8, No. 9 produjo resultados similares entre si y consistente con el material de referencia del laboratorio C-4***." y "***... la muestra descrita como No. 10 produjo resultado consistente al de los materiales en referencia del laboratorio PETN y RDX***" (folio 1,166), indica claramente, que dicho material tal como lo han expresado los Peritos de la Sección de Química Forense y tal como se ha dejado plasmado por todos los técnicos en explosivos de la Policía Técnica Judicial y la Policía Nacional, y como se constata de

158

11,426

las pruebas con fines de experticia que realizaron los peritos en esta materia, implica un peligro común para la sociedad. Se han violentado las normas reguladas en nuestro Código Penal, insertas en el Capítulo I, Título VII, del Libro Segundo del Código Penal, y con dicha infracción se encuentran vinculados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN, RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN y JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO.

Con respecto al delito Contra La Fe Publica, está demostrado a través de la documentación que en primera instancia fue remitida a la Policía Nacional, por parte de la Dirección General Operativa de la Policía Nacional Civil de la República de El Salvador (fojas 60), quien a solicitud de su homóloga en Panamá, señala que los documentos que le fueron ocupados al imputado LUIS POSADA CARRILES, a nombre de FRANCO RODRIGUEZ MENA, "no tiene ningún valor legal" ya que la anotación de la Fe de Bautismo "aparece agregada en la parte superior del libro respectivo" (ver folios 60 a 75), documento que fue utilizado por el imputado LUIS POSADA CARRILES, para lograr la expedición del pasaporte de la Nación salvadoreña, información que fue igualmente corroborada en nota No. A.124.07.01, remitida por la Embajada de El Salvador y que se encuentra acopiada a fojas 2,774 del presente sumario, situación que el imputado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO

03
159

11,627

RODRÍGUEZ MENA, aceptó en el acta cuando se intentó escuchar por primera vez la versión de los hechos, cuando se identificó con la identidad de LUIS POSADA CARRILES, habiendo portado un pasaporte a nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, y aceptó expresamente la falsedad y utilización de dicho documento falso, a nombre de FRANCO RODRÍGUEZ MENA, que presentó en el puesto fronterizo de Paso Canoas para ingresar al territorio Nacional procedente de Costa Rica. Y en ese sentido aceptó, que posee diferentes identidades que le han sido procuradas y que as utiliza por motivos de seguridad personal (ver folios 8,384).

Con respecto al pasaporte portado por GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO, se comprobó también el delito de Contra la Fe Pública, establecido en el Capítulo I, Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, mediante la documentación proporcionada por el Agregado del Servicio de Inmigración y Naturalización del Departamento de Justicia de Los Estados Unidos de América de la Embajada de los Estados Unidos de América en Panamá, que señala que la persona con el nombre de "MANUEL DÍAZ", con pasaporte americano No. 044172940, pertenece a un ciudadano portorriqueño, con fecha de nacimiento 22 de marzo de 1934 (ver folios 66); la nota de fecha 6 de febrero de 2001, de la Embajada de los Estados Unidos de América, suscrita por el Cónsul General Encargado PETER E. COZZENS, en la que señala que "luego de las averiguaciones realizadas ante la oficina de Inmigración y

160

11,628

Naturalización de los Estados Unidos, se pudo constatar que el imputado GASPAR JIMÉNEZ, también conocido como MANUEL DÍAZ es ciudadano estadounidense por naturalización". Certifica la nota de la misma manera, que el imputado GASPAR JIMENEZ (A) MANUEL DIAZ, "**posee un pasaporte fraudulento estadounidense bajo el nombre de Manuel Díaz**" (foja 3,061). En acta que se intentó receptar en indagatoria su versión de los hechos, tácitamente aceptó la falsedad del pasaporte cuando se identificó como GASPAR JIMÉNEZ, portando un pasaporte a nombre de MANUEL DÍAZ, que presentó a su ingreso al territorio Nacional, en el paso fronterizo de Paso Canoas procedente de Costa Rica. También, en indagatoria, aceptó la falsedad del documento y dio que no podía dar detalles o información sobre la persona que le consiguió el pasaporte falso a nombre de MANUEL DÍAZ (ver fojas 4,665 a 4,683). Incluso, dijo haber ingresado dos veces al territorio Nacional.

ASPECTO SUBJETIVO

Se ha acreditado en el expediente, que LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO, PEDRO CRISPÍN REMÓN, CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, y RAUL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, están vinculados a los hechos delictivos que se les imputan, además del análisis de las pruebas

161

11,629

indicadas en la presente Vista Fiscal en el título relativo al Aspecto Objetivo, y las citadas en el contexto del título de los Antecedentes, con las siguientes piezas procesales:

1. En las diligencias de Allanamiento y Registro realizadas en las habitaciones 310 y 509 del Aparthotel Coral Suites, el día 17 de noviembre de 2000, se incautaron evidencias pertenecientes a los imputados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, PEDRO CRISPÍN REMÓN, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ y GUILLERMO NOVO, entre las que se encuentra una proclama visible a folios 34, cuyo análisis pericial estableció que su autor es PEDRO CRISPÍN REMÓN, además de pasaportes falsos, crokis con anotaciones "AP" y "3.3" (foja 5,770), hoja con anotaciones de nombres y números de teléfonos "-RAUL RONDON - 226-3971" "-CARLOS (CASA) - 672 4220" GAMBO" "688 6004 CHOCO" "620 5559 CESAR" "-SEVERIANO 637 1765" "225 7112" "265 6499" (al lado, en posición entre estos dos números un paréntesis y al lado la palabra "FAX") "ROBERTO 618 4490" "230 3189", como un hoja de notas que tiene manuscrito "-OP-M.MONTADO" "-NO CONFIRMADO" "-HOTELES" "-GASTOS DE TRASLADO" "PASAJES IDA" "PASAJES REGRESO" "-WALKIE T" "-TUVISTES PROB EN DAVID?" "-CARRO ZAP" "-CHOCO-$" "-TNT $" "-LLAVE - DIRECCION" "CESAR" "-DEPOSITO ALQ." "PAGAR ALQUILER CASA" "PAGAR HOTEL 14-15-16" "----------"

162

11,630

"CUADROS?" (ver foja 5,769), que los vinculan a un planeamiento elaborado y a una organización que sostiene los cargos formulados.

2. El Informe de Novedad de fecha 18 de noviembre de 2000, dirigido al Comisionado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, Director de Información e Investigación Policial (D.I.I.P.), de la Policía Nacional, suscrito por el Cabo I A. AVILA, del facción en la Sub-DI.I.P. del área "A" Juan Díaz y área "B" Pedregal, que detalla lo concerniente de la aprehensión de CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, junto a JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, el día sábado 18 de noviembre del año 2000, día siguiente del allanamiento efectuado al Aparthotel Coral Suites y la aprehensión de los imputados, en momentos en que ambos salían del local de "BOTES ACUARIO", ubicado en la vía Tocumen, frente a materiales COCHÉZ. A MATAMOROS CHACÓN, a quien se le practicó diligencia de allanamiento en la misma fecha, se le encontró en su residencia dos armas de fuego, y municiones de calibres de las respectivas armas (ver fojas 135 a 136, y diligencia de allanamiento a folios 138 a 141). Lo manifestado en el referido Informe, fue ratificado en declaración juramentada recibida a ABDIEL ARIEL AVILA CANTORAL (ver folios 3,865 a 3,869).

3. El conductor de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, señaló a las unidades de la Policía la ubicación del Maletín con los explosivos, artefactos indicados para elaborar una bomba y radios

163

11,631

de comunicación marinos, que estaba detrás del asiento del conductor, del vehículo marca Mitsubishi color rojo, que fue rentado por LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, y utilizado para la movilización de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA. Esto se acreditó en el Informe de la Dirección de Información e Investigación Policial (D.I.I.P.) de la Policía Nacional, de fecha 19 de noviembre de 2000, suscrito por el Capitán FELICIANO BENÍTEZ VEGA (ver fojas 99 a 100). Informe este que es ratificado por FELICIANO BENÍTEZ VEGA en declaración juramentada. La información es corroborada con FRANCISCO ARROCHA quien le manifestó que tomó el maletín que había llevado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO a la casa de su madre, y se lo entregó a CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, el cual a su vez le dijo a las autoridades que lo había llevado a enterrar a un lote baldio en Mañanitas (ver folios 3,339 a 3,344).

4. La diligencia de Inspección en el lote Baldio, al lado de materiales "El Sobrino", sector Los Pinos de Mañanitas de Tocumen, efectuada el día 19 de noviembre de 2000, a las once y treinta de la noche, con la participación de CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, quien le señaló a las unidades policiales el lugar en donde había enterrado el maletín con los explosivos, los artefactos indicados para elaborar una bomba, entre los que se encontraba una caja negra con alambres, un radio control marca FUTABA, y los radios de

164

11,632

comunicación marinos, dentro de un maletín de color negro con un logo de los "Marlines" de la Florida (ver fojas 170 a 184).

5. Mediante Informe sobre "Artefacto Explosivo", vía "Sub-Comisionado LUIS BENÍTEZ A." "Oficial de Investigaciones de la D.I.I.P., suscrito por el Subteiente TRINIDAD MADRID, se estableció la Peligrosidad del material explosivo ubicado, y se indica que la persona que señaló el sitio exacto en donde se enterró el maletín con los explosivos, ertefactos indicados para elaborar una bomba, y radios de comunicación marinos, y otros, fue CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS (ver fojas 111 a 112). De este Informe se ratificaron TRINIDAD MADRID RODRÍGUEZ, RICARDO ALBERTO CÁRDENAS y ROGER RUFINO JAEN CANO, los cuales fueron claros en indicar que este artefacto explosivo es de alta peligrosidad, que ocaciona daños materiales, lesiones graves, incluyendo pérdida de vidas humanas (ver folios 224 a 238).

6. La indagatoria y declaración jurada de ratificación de cargos del imputado CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, que señaló que FRANCISCO ARROCHA fue la persona que le entregó el referido maletín con los explosivos, los artefactos indicados para elaborar una bomba y los radios de comunicación marinos (Ver fojas 213 a 216 y 217 a 218).

7. La indagatoria y declaración jurada de cargos del imputado FRANCISCO ARROCHA MURILLO, que manifestó que el maletín que había entregado a CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, lo tenía

GNS 165

11,633

JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO (Ver folios 227 a 230, 231 a 232, y 325 a 326).

8. La indagatoria, ampliaciones de indagatoria y declaraciones juradas de cargos del imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, que señala haber llevado el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo al lava auto KATO, luego de haber ido a almorzar en el restaurante El Chimborazo con CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ y GUILLERMO NOVO, y realizar, junto a estos dos últimos, un recorrido por los puntos en donde se iba a presentar el presidente de Cuba Doctor. FIDEL CASTRO RUZ.

9. En la referida indagatoria, expresó el imputado JOSÉ MANUEL HURTADO HURTADO VIVERO, que encontró dentro del vehículo Mitsubishi Lancer de color rojo, que conducía como chofer del imputado LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, y alquilado por este y el imputado RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, en la empresa DOLLAR RENT A CAR del Aeropuerto Internacional de Tocumen. Expresó también, que fue contactado con el imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA por su jefe el imputado CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN. Al observar el maletín con los explosivos, artefactos indicados para elaborar una bomba y radios de comunicación marinos, en la parte trasera del asiento del conductor, puso en conocimiento al imputado CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS

166

11,634

CHACÓN, y éste le dijo que **"fuera y le entregara eso a los cubanos porque quizás andaban en algo raro"**. En el momento en que estaba llegando al Aparthotel Coral Suites para devolverles el maletín, se dio cuenta de la presencia de los agentes de la policía en el Aparthotel Coral Suites, siguió de largo y se fue hasta la casa de su madre en Tocumen y metió el maletín debajo de la cama. Señaló, que antes le comunicó telefónicamente la situación al imputado CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, quien le expresó "***ES CONVENIENTE QUE TE DESHAGAS DEL MALETIN PARA NO METERNOS EN PROBLEMAS***". De igual manera, el conductor del imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO detalla las reuniones de los imputados en Gorgona, en la finca JACÚ, en el restaurante El Chimborazo, previo al recorrido que efectuó a solicitud de GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, junto a GUILLERMO NOVO, por los lugares en donde se iba a presentar el Presidente de la República de Cuba, Doctor FIDEL CASTRO RUZ, Corredor Sur, Hotel Caesar Park, Centro de Convenciones Atlapa, Universidad de Panamá y Paraninfo Universitario, puntos en los cuales le dijeron que pasara cerca y suve por los mismos. Indicó también, "que cuando pasamos por allí solo iba el gordo y NOVO y los otros iban en otro carro y no estaban con nosotros. Durante el recorrido solo hablaban que había mucha seguridad de los presidentes y del Gobierno y que muchos andaban en civil y que se imaginaban que eran los seguridad de los

167

11,635

presidentes" (ver folios 210 a 211) (Ver fojas 206 a 212, 239 a 240, 317 a 319, 357 a 359, 395 a 405, 1,346 a 1,349).

10. La indagatoria y declaración jurada de ratificación de cargos del imputado CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, que manifestó que había cedido los servicios de su empleado el imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, para que le sirviera de conductor. Concuerda con el imputado JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO en relación a la reunión en el restaurante El Chimborazo, y en el local Botes Acuario, y en cuanto al viaje efectuado por JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO como conductor de LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA a la provincia de Chiriquí (Ver fojas 271 a 276, y 277 a 278).

11. La declaración jurada del Detective RODOLFO TEODORE OSBORNE NAVARRO, en que señaló, que el día 17 de noviembre del año 2000, cuando se aprehendió a GUILLERMO NOVO y a PEDRO REMÓN CRISPÍN en la acera de en frente del Aparthotel, GUILLERMO NOVO solicitó se le permitiera ir a buscar unos medicamentos para los nervios en la habitación, y el Inspector ROGER DIEZ lo asignó para que lo acompañara, llegaron a la habitación 310, él se quedó fuera del pasillo vigilando, y en eso escuchó una voz diciendo tenemos que irnos porque se encontraba la policía en el hotel, y seguidamente se asomó y vio a dos personas, a quienes les dijo que salieran, percatándose que la

168

11,634

persona que había manifestado lo antes señalado era el imputado LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA (ver fojas 3,287 a 3,291).

12. La declaración del Inspector IGNACIO TAYLOR, que vio llegar el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo que indicaba con las luces direccionales que iba a entrar hacia los estacionamientos del Aparthotel Coral Suites, y al ver a las unidades de la policía en el perímetro, aceleró, persiguiéndolo, junto unidades del D.I.I.P., y lo pierden a la altura de la vía España (ver folios 3,610 a 3,616).

13. La declaración del Inspector ROGER ARTURO DIEZ QUINTERO, manifestó que al ser informado sobre el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo que iba a ingresar al hotel, y que al ver a las unidades de la policía en el perímetro se dio a la fuga, le preguntó a los imputados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO y PEDRO CRISPÍN REMÓN, sobre el vehículo Mitsubishi Lancer color rojo, y estos le manifestaron no conocer nada sobre este vehículo (ver folios 3,921 a 3,926).

14. La diligencia de Allanamiento y Registro, realizada en la residencia del imputado JOSÉ VALLADARES (a) PEPE EL CUBANO, de fecha 4 de abril de 2001, en la que el Detective CARLOS PEÑALBA indica que en la habitación que sirve de depósito, dentro de la casa, a parte de varios insumos para la cría de ganado, existe otra serie de utencilios, un rollo de estaño, un cautil,

a 169

11,637

batería Kodak de 9 voltios, 2 baterías Doracell de 1.5 voltios, un probador de corriente y un cable color blanco de aproximadamente 24 pulgadas, todo lo que constituye elementos que son utilizados para la confección de artefactos explosivos". (ver folios 4,180 a 4,189).

15. La indagatoria y declaración jurada de cargos del imputado JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, en que expresó ***"la opinión mía era que lo mataran y no de esa forma, porque a KENNEDY lo mataron con rifle de mira telescópica y uno solo. Yo dije que si hubieran traído unos rifles con miras telescópicas lo hubieran matado y no estuviéramos en esos problemas***". Sobre sus conocimientos en materia militar y de explosivos, manifestó "en marzo estaba en una compañía en Puerto Cabeza del año 1964, eso fue a finales de 1963, y principios de 1964. Eso fue en una base de **comando, guerrilla y hombres ranas, para desembarcar en Cuba para eliminar a FIDEL CASTRO".** Sobre su experiencia, entrenamientos y cursos, señaló que "*solo la de la escuela.* ***Ni para poner bomba fui a la academia, ni para matar fue a academia, ni para dar candela fui a academia.*** *Estuve en todas las revoluciones de Fidel, allí aprendí todo.* ***Maté gente, le di candela, puse bombas****, estuve alzado en la montaña dos veces, fui teniente del ejército, estuve en el ejército de los Estados Unidos, fui Sargento de la Policía de Cuba desde Marzo de 1959 hasta noviembre de 1960, estuve en la CIA en Nicaragua que me*

170

11,638

pagaban, estuve en Guatemala entrenándome". Seguidamente, siguió expresando "*yo cargué sacos de azúcar y sal en un almacén, después le puse un* ***bombaso*** *al almacén en un tanque de basura* ***y explotó*** *aunque no pasó nada.*" (Ver folios 4,190 a 4,207).

16. La indagatoria de GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, en que expresó, luego de ser preguntado "***por qué había utilizado falsa identidad en esa primera ocasión***", contestó "***Para saber si servía la identidad***". Al preguntársele "***si conoce a alguna persona con el nombre de MANUEL DÍAZ***", contestó "***No se***". (ver folios 4,665 a 4,683).

17. La indagatoria de PEDRO CRISPÍN REMÓN, que manifestó que "***LUIS POSADA le ofreció al Fiscal un rifle con mira telescópica si lo dejaba salir a irlo a buscar, y GUILLERMO NOVO le dijo que él le entregaría explosivos si él lo dejaba irlos a buscar***" (Ver folios 4,790).

18. Los Informes de Trabajo Social de la Policía Técnica Judicial, que señala las condiciones sociales de los imputados CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS y FRANCISCO ARROCHA MURILLO, suscrito por la Licenciada JENNY A. CENCI, entre los cuales resalta la entrevista de trabajo Social realizada a JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, en donde éste último le expresó a la trabajadora social que "***...en horas de la tarde de ese mismo día el señor Posada Carriles le comunica***

171

11,639

que lo lleve al Hotel donde se encontraba hospedado y que luego se retirara a asear el vehículo, así lo hizo manifestó Hurtado, luego de dejar al señor Posada Carriles en su Hotel se percató de que al señor Posada se le había quedado en la parte trasera del vehículo un Maletín el cual cargaba siempre, por lo que inmediato se regresó al Hotel con la finalidad de devolverle el Maletín a Posada, pero manifiesta que al llegar al mismo ya dicho lugar se encontraba lleno de Policías que rodeaban el Hotel" (Ver fojas 11,144 a 11,147).

19. Los desclasificados del FBI, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, relativos a GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN, en los que se aprecia que los mismos están vinculados a actividades relacionadas con actos de violencia con predominio en el manejo de explosivos, y atentados contra la vida e integridad personal contra funcionarios y edificaciones estatales cubanas, en los Estados Unidos de América (Ver fojas 6,130 a 6,411).

20. Los antecedentes criminales que los mismos reportan en los Estados Unidos de América, recibidos vía Embajada de los Estados Unidos en Panamá, en los que consta que GUILLERMO NOVO SAMPOL, PEDRO CRISPÍN REMÓN y GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, han sido investigados, procesados y condenados por atentados con explosivos, transportación inter estatal de explosivos, por homicidios, incluso por delitos contra la propiedad a

172

11,640

uno de ellos. En el caso de PEDRO CRISPÍN REMÓN, fue condenado a la pena de 12 años de prisión por homicidio contra un oficial extranjero, a 5 años por transportación de explosivos (Ver folios 7,207 a 7,236, y su correspondiente traducción a folios 8,235 a 8,299).

21. GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, según la Asistencia Judicial de los Estados Unidos Mexicanos, aparece condenado en México a la pena de 12 años y 2 meses por los delitos de Homicidio calificado, tentativa de homicidio, e introducción clandestina de armas y explosivos al país, y portación de arma de fuego sin licencia, tentativa de secuestro y artículo 101 Ley General de Población (Ver folios 5,819 a 5,820).

22. Los imputados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN, se negaron a la práctica de prueba de ADN obligatoria, para cotejo de pelos que se encontraron dentro de los explosivos, lo que, conforme a la Ley No. 80 de 23 de noviembre de 1998, establece un grave indicio en contra de los mismos.

23. De las indagatorias de los imputados LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN, emergen los indicios de presencia física, oportunidad, capacidad delictiva y mala justificación.

173

11,641

24. Hay que dejar sentado que los imputados LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, GASPAR JIMÉNEZ (a) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL y PEDRO CRISPÍN REMÓN, se negaron a rendir su versión de los hechos, así como a la práctica de pruebas psiquiátricas y caligráficas, y como ya se señaló a la extracción de muestras de sangre y pelos para prueba de ADN. No fue hasta el mes de mayo, después de determinar en pericia grafotécnica la autoría por parte del imputado PEDRO CRISPÍN REMÓN en el documento manuscrito de proclama "**Grupo Militar de Acción y Justicia" "Comandos Cubanos**", contenido a folios 34, que los mismos rindieron indagatoria, negando los hechos, y alegando una excepción de versión de deserción de un funcionario del Gobierno de la República de Cuba, que dentro del proceso no encuentra ningún sustento fáctico jurídico.

III. RECOMENDACIÓN FISCAL:

En virtud de lo anteriormente expuesto, la suscrita Fiscal Primera de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, recomienda al Honorable Tribunal, que al momento de valorar el mérito legal de la presente encuesta penal, se dicte las siguientes medidas procesales:

PRIMERO: AUTO de LLAMAMIENTO A JUICIO, en contra de LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA,

174

11,642

GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL, PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, JOSÉ VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, RAUL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA y JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, por infractores de los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, establecido en la Ley 53 de 12 de diciembre de 1995, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN, descrito en el Capítulo I, Título VII, del Libro Segundo, del Código Penal, y el delito de ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR, sancionado en el Capítulo III, Título VII, del Libro Segundo, del Código Penal, reunidos los requisitos del artículo 2219 del Código Judicial.

Contra LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, por delito CONTRA LA FE PÚBLICA, sancionado en el Capítulo I, Título VIII, del Libro Segundo del Código Penal, cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 2219 IBIDEM.

SEGUNDO: SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL en favor de CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS Y FRANCISCO ARROCHA MURILLO, de conformidad con el artículo 2208 del Código Judicial.

Atentamente,

175

ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

11,643

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO

OFICIO No. 5169

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

Panamá, 1de octubre de 2001.

Licenciado
GREGORIO ORTIZ
Jefe del Departamento de Fondo
y Custodia de Bienes Cautelados
del Ministerio Público.
E. S. D.

Señor:

Le agradeceré a usted , ordenar lo que estime conveniente, a fin de que las evidencias que se detallan a continuación, las cuales aparecen registradas bajo el No. 00-5026, y guardan relación con las sumarias seguidas a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, Y OTROS, por delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN, Y OTROS, sean entregadas a funcionarios de este despacho.

- UNA (1) CÁMARA FOTOGRÁFICA DESECHABLE ROTA EN PEDAZOS;
- UN (1) PERIÓDICO DEL DIARIO LA PRENSA FECHADO VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2000, CUYA PORTADA DICE "HOY COMIENZA LA CUMBRE";
- UN (1) LLAVERO QUE CONTIENE TRES (3) LLAVES Y UN DISPOSITIVO DE ALARMA;
- UN (1) CARGADOR MARCA ERICCSON, CON SERIE BML162122R1B.
- UN (1) CARGADOR MARCA NOKIA, CON SERIE 02363400AH04116865.
- UN (1) CARGADOR MARCA NOKIA, CON SERIE 00682451DH14116861

11,644

Igualmente sea entregada la evidencia que se encuentra registrada bajo el No. 01-1042, y guardan relación con las sumarias seguidas a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRIGUEZ MENA, Y OTROS, por delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN, Y OTROS, la cual se detalla a continuación:

- COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL MALETIN COLOR ROJO VINO, TIPO EJECUTIVO QUE SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA DE ESTE DESPACHO COMO EVIDENCIAS, Y QUE LE FUERON OCUPADAS A LOS IMPUTADOS LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, PEDRO CRISPIN REMON, GASPAR JIMENEZ (A) MANUEL DIAZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL, Y CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, AL MOMENTO DE SUS APREHENSIONES, Y CON LAS QUE SE REALIZÓ DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR.

Lo anterior se requiere para ser puestas a órdenes del Juzgado del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Penal, en Turno.

Atentamente,

ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera del Primer Circuito Judicial
de Panamá.

EXP: 3707
ABF/impp.

11,645

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
CENTRO DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

FORMULARIO DE ENTREGA No. 3950 CONTROL DE EVIDENCIA N ° 00-5026
PROCEDENCIA: PTJ DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CRIMINALES
CON EL OFICIO No. 972 FECHA: 21/11/00
%%

PERTENENCIAS:

1- UNA CAMARA FOTOGRAFICA DESECJABLE ROTA EN PEDAZOS
2- UN PERIODICO DEL DIARIO LA PRENSA FECHADO VIERNES 17 DE NOVIEMBRE CUYA PORTADA DICE "HOY COMIENZA LACUMBRE"
3- UN LLAVERO CONTENIENDO TRES LLAVES Y UN DISPOSITIVO DE ALARMA DE AUTO
4- UN CARGADOR DE CELULAR MARCA ERICSSON CON SERIE BML-162122R1B
5- CARGADOR DE CELULAR MARCA NOKIA SERIE 02363400AH04116865
6- CARGADOR DE CELULAR MARCA NOKIA SERIE 00682451DH14116861

%%

DELITO: CONTRA: POSESION DE EXPLOSIVOS Y OTROS
SOLICITADO POR: FISCALIA PRIMERA DE CTO. DE PANAMA
MEDIANTE OFICIO No: 5169 FECHA: 1/10/01
NOMBRE DEL SINDICADO: LUIS POSADA CARRILES Y OTROS
%%

RECIBE CONFORME: Silvia M. Candia P.

CEDULA: 9-721-608 FECHA: 3-10-01 HORA: 5:40 p.m.

ENTREGADO POR EL CUSTODIO: _____

OBSERVACIONES.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
CENTRO DE CUSTODIA DE EVIDENCIAS
PROCURADURIA GENERAL

11,644

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
CENTRO DE CUSTODIA DE BIENES Y FONDOS CAUTELADOS

FORMULARIO DE ENTREGA Nº 951 CONTROL DE EVIDENCIA N° 01-1042
PROCEDENCIA: FISCALIA 1RA. DE CTO. DE PANAMA
CON EL OFICIO: 3284 FECHA: 26/6/01

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

PERTENENCIAS:

1- COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL MALETIN COLOR ROJO VINO, TIPO EJECUTIVO QUE SE ENCUENTRAN BAJO CUSTODIA DE ESTE DESPACHO.

%%%
DELITO: POSESION DE EXPLOSIVOS Y OTROS
SOLICITADO POR: FISCALIA 1RA. DE CTO. DE PANAMA
MEDIANTE OFICIOS: Nº 5169 FECHA: 1/10/01
NOMBRE DEL SINDICADO: LUIS POSADA CARRILES Y OTROS
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

RECIBE CONFORME Ilka M. Xueda G.

CEDULA: 8-721-699 HORA: 10 p.m. FECHA: 3/10/01

ENTREGADO POR:

OBSERVACIONES:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
CENTRO DE CUSTODIA
PROCURADURIA GENERAL

11,647

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PUBLICO

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

OFICIO No. 5270
Panamá, 4 de octubre de 2001.

Licenciado
MARCOS GONZALEZ
Director del Centro de Rehabilitación
EL RENACER
E. S. D.

Agradezco a Usted, se sirva ordenar lo pertinente, a fin de que los detenidos ***GUILLERMO NOVO SAMPOL y GASPAR JIMENEZ ESCOBEDO (A) MANUEL DÍAZ,*** *imputados por los delitos de* ***POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN, y OTROS,*** *quienes se encuentran detenidos en el Centro de Rehabilitación El Renacer, sean debidamente filiados, y puestos a órdenes del Juzgado de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, en Turno.*

Atentamente,

ARGENTINA BARRERA FLORES
FISCAL PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMÁ.

ABF/-amar-
Exp.3707.

11,648

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PUBLICO

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

OFICIO No. 5271
Panamá, 4 de octubre de 2001.

Licenciado
CARLOS BARÉS
Director de la Policía Nacional
E. S. D.

Agradezco a Usted, se sirva ordenar lo pertinente, a fin de que los detenidos ***LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMÓN,*** *imputados por los delitos de* ***POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN, y OTROS,*** *quienes se encuentran detenidos en las instalaciones de la Policía Nacional, con sede en Ancón, sean debidamente filiados, y puestos a órdenes del Juzgado de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, en Turno.*

Atentamente,

ARGENTINA BARRERA FLORES
FISCAL PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMÁ.

ABF/-amar
Exp.3707.

11,649

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PUBLICO

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

OFICIO No. 5272
Panamá, 4 de octubre de 2001.

Licenciado
EMILIO DE LEON
Director de la Policía Técnica Judicial
E. S. D.

Agradezco a Usted, se sirva ordenar lo pertinente, a fin de que el detenido ***JOSE MANUEL HURTADO VIVERO,*** *con cédula No. 5-16-2453, imputado por los delitos de* ***POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN,*** *y* ***ASOCIACIÓN ILÍCITA,*** *quien se encuentra detenido en Sistema Carcelario de dicha Institución, sea debidamente filiado, y puesto a órdenes del Juzgado de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, en Turno.*

Atentamente,

ARGENTINA BARRERA FLORES
FISCAL PRIMERA DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMÁ

ABF/-amar-
Exp.3707.

11,650

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO

OFICIO No. 5273

FISCALIA PRIMERA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

Panamá, 4 de octubre del 2001.

Licenciado (a)
Juez del Primer Circuito
Judicial de Panamá, Ramo Penal,
En Turno.
E. S. D.

Señor Juez:

Por medio de la presente, remito a usted evidencias que guardan relación con las sumarias seguidas a LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, PEDRO CRISPIN REMON, GASPAR JIMENEZ (A) MANUEL DIAZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL, Y CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, JOSE VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA, CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS y FRANCISCO ARROCHA MURILLO, por delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN, Y OTROS, las cuales se detallan a continuación:

- UN CROQUIS EN UNA PEQUEÑA HOJA CON LAS INICIALES O LETRAS AP, EN LA PARTE INFERIOR DEL CROQUIS CON LOS NÚMEROS O MEDIDAS 3.3. (EL PAPEL TIENE UN MARCO DELGADO AZUL Y LA ANOTACION "NOTES/REMARQUES/NOTAS", ADEMAS TIENE RAYA FINAS COMO SI FUERA CUADERNO DE RAYAS);

- CHEQUE SUELTO CON LA NUMERACIÓN 974 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO), DE FECHA "8-5-00", DE LA CUENTA DE PEDRO C. REMON 11738 SW 108TH LANE, MIAMI, FL 33186, GIRADO EN FAVOR DE "PRIMERA Jge. BAUTISTA CORAL PK", POR LA SUMA DE B/.4,000.00;

- TARJETA DE TURISMO #1895909-H, A NOMBRE DE PEDRO CRISPIN REMON, EN NACIONALIDAD SE ANOTA U.S.A, ESTADO CIVIL CASADO, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2,000 (ESTA TARJETA ES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, REPUBLICA DE PANAMA);

- TARJETA DE TURISMO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR #311277, A NOMBRE DE REMON PEDRO CRISPIN, DONDE SE SEÑALA PROCEDENCIA DE MIAMI, CAMINO REAL, DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2,000, EN EL SELLO "EL SLAVADOR, C.A., MIGRACION-AEROPUERTO. DICHA TARJETA ES IDENTIFICADA CON EL NUMERO 1895909-H, SE OBSERVA EL SELLO DE "MIGRACION-PANAMA, PASO CANOAS-ENTRADA";

- TARJETA DE TURISMO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR NUMERADA 344506 A NOMBRE DE REMON PEDRO, DONDE SE INDICA LA NACIONALIDAD "U.S.A", SOLTERO, "DIRECTOR DE VENTAS", Y RESIDENTE EN CAMINO REAL (SE OBSERVA EL SELLO MIGRATORIO DE EL SALVADOR, APENAS VISIBLE PERO EN INGLÉS, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2000;

- PASAPORTE COLOR AZUL, No. 084987631, A NOMBRE DE PEDRO CRISPIN REMON, NACIDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1944 EN CUBA;

- PASAPORTE COLOR AZUL CON EL NOMBRE DE MANUEL DIAZ, CUYA FOTO CORRESPONDE A GASPAR JIMENEZ, #044172940, CON FECHA DE NACIMIENTO 22 DE MARZO DE 1934, EXPEDIDO EN "PASSPORT AGENCY" (APARECE COMO NACIONAL DE PUERTO RICO Y U.S.A.);

- PASAPORTE COLOR VERDE A NOMBRE DE GUILLERMO NOVO, NÚMERO 043788026, SE SEÑALA NACIDO EL 8 DE JUNIO DE 1939, EN CUBA, EXPEDIDO POR EL PASSPORT AGENCY MIAMI;

- PASAPORTE A NOMBRE DE CESAR ANDRES MATAMOROS, COLOR VERDE Y TIENE EL DIBUJO DEL ESCUDO NORTEAMERICANO DE COLOR DORADO, Y LETRAS EN DORADO QUE DICEN "PASSPORT, UNITED, STATES OF AMERICA";

- LICENCIA PARA PORTAR ARMAS DE FUEGO #41287, DE FECHA DE EXPEDICIÓN 4-10-99, Y DE EXPIRACIÓN EL 4-10-2002, A NOMBRE DE CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL E-8-56135, CON DIRECCIÓN EN PEDREGAL, BARRIADA VILLA CECILIA, CALLE 1ERA, CASA #1, APARTAMENTO # 3, EN EL CUAL SE DESCRIBEN LAS ARMAS CALIBRE 38, MARCA ROSSI, SERIE D960060, CON PRUEBA BALÍSTICA 37.760, Y UN ARMA DE FUEGO CALIBRE 22, MARCA BERSA, SERIE 77106, CON NÚMERO DE PRUEBA BALÍSTICA

37.405, ESTE DOCUMENTO FUE EXPEDIDO POR LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL CONFORME EL PRESENTE DOCUMENTO;

- TARJETA DE BELLSOUT, A NOMBRE DE PEDRO REMON CON NÚMERO DE PIN 305 412 6330 7998, PEDRO REMON 1-88-BELLSOUT 1-800-235-5768;

- TARJETA DEL "BANK OF AMERICA", A NOMBRE DE PEDRO REMON, #5342 1100 0076 4483, CON PERIODO DE VALIDÉZ DE MAYO DEL 2000 HASTA AGOSTO DEL 2002;

- TARJETA DEL HILTON HHONORS, SILVER VIP, A NOMBRE DE PEDRO REMON, #965923662, CON PERIODO DE VALIDÉZ DE ABRIL DEL 2002;

- TARJETA "DISCOVER PLATINIUM", A NOMBRE DE PEDRO REMON COMO MIEMBRO #1993, #6011 0042 7951 7870, CON PERIODO DE VALIDÉZ HASTA ABRIL DEL 2003;

- TARJETA "LA IDEAL BABY STORE" A NOMBRE DE PEDRO REMON, #5889 4371 0020 0582;

- TARJETA DE CRÉDITO DEL BANK OF AMÉRICA, A NOMBRE DE PEDRO REMON, #4312 1237 8302 8900, CON PERIODO DE VIGENCIA DE 1999 A DICIEMBRE DEL 2002;

- TARJETA DE CRÉDITO PLATINIUM PLUS MBNA, A NOMBRE DE PEDRO REMON CON #4264 2950 1230 2039, CON PERIODO DE VALIDÉZ HASTA MARZO DEL AÑO 2000 (VISA);

- TARJETA DE CRÉDITO CHASE, A NOMBRE DE PEDRO REMON, #4226 3107 9138 9375, MIEMBRO 97, CON PERIODO DE VIGENCIA DE DICIEMBRE DE 1999 A JULIO DEL 2000 (VISA). SE DEJA CONSTANCIA QUE LA TARJETA DE BANK OF AMERICA, A NOMBRE DE PEDRO REMON CON # 4312 1237 8302 8900, ES UNA VISA DE U.S.A, Y LA #5342 1100 0076 4483 DEL BANK OF AMERICA A NOMBRE DE PEDRO REMON ES UNA MASTER CARD. EN TOTAL SON OCHO (8) TARJETAS DE CRÉDITO, SEIS (6) DE ELLAS TIENEN LA FIRMA EN EL REVERSO, A

EXCEPCIÓN DE LA DE BELL SOUT Y LA DE HILTON HHONORS.

- CHEQUERA A NOMBRE DE PEDRO C. REMON, 11738SW 108TH LANE, MIAMI FL, 33186 DEL TROPICAL FEDERAL CREDIT UNION, REPORTA CHEQUE EN LA NUMERACIÓN 1007, DE 1008 A 1018 SÓLO APARECEN LAS COPIAS DEL CHEQUE EMITIDO, DE ALLÍ PASA A LOS CHEQUES SIN LLENAR DE LA NUMERACIÓN 1019 HASTA LA 1025. DE 1002 A 1006 SÓLO REPORTAN LAS COPIAS AL CARBÓN DE LOS CHEQUES QUE FUERON GIRADOS. EN LA CHEQUERA TAMBIÉN SE OBSERVA LA LIBRETA DE CONTROL DE CHEQUE GIRADOS, CON SUS RESPECTIVOS DESTINATARIOS, LA SUMA GIRADA Y LA CONCILIACIÓN RESPECTIVA. DENTRO DE LA CARPETA QUE CONTIENE LA LIBRETA DE CONTROL DE CHEQUES SE OBSERVA PEQUEÑOS CINTILLOS PARA PONER EN LIBROS U OTROS COMO IDENTIFICACIÓN EN LO QUE SE OBSERVA EL NOMBRE DE PEDRO REMON, 11738SW 108TH LN, MIAMI FL 33186-3930.

- CUATRO (4) RECIBOS DEL HOTEL CORAL SUITES, EL #457 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2000, EN EL QUE SE SEÑALA QUE SE HA RECIBIDO DE FRANCO RODRIGUEZ MENA, HABITACIÓN #310, LA SUMA DE DOSCIENTOS BALBOAS (B/.200.00), EN EFECTIVO, EN CONCEPTO DE ABONO DE CUENTA DE LA HABITACIÓN 310, RECIBO #450 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2000, EN EL QUE SE SEÑALA QUE SE RECIBIÓ DE FRANCO RODRIGUEZ HABITACIÓN #310, LA SUMA DE DOSCIENTOS BALBOAS (B/.200.00) EN EFECTIVO EN CONCEPTO DE ABONO; RECIBO #489 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, EN EL QUE CONSTA QUE SE RECIBIÓ DE FRANCO RODRIGUEZ, HABITACIÓN #310, LA SUMA DE DOSCIENTOS BALBOAS EN EFECTIVO (B/.200.00), COMO ABONO A SU CUENTA; RECIBO #4118 DE 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, EN EL QUE CONSTA QUE SE RECIBIÓ DE FRANCO RODRIGUEZ HABITACIÓN #310, LA SUMA DE DOSCIENTOS BALBOAS (B/.200.00) COMO ABONO A CUENTA.

- TIQUETE DE PASAJERO A NOMBRE DE GUILLERMO NOVO DE LA COMPAÑÍA LACSA, "FROM" SAN JOSÉ DE COSTA RICA, "TO MIAMI INTERNATIONAL" CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE, VUELO 628B, DEL "18 DE NOV 52 O P";

- DOCUMENTO DE "DADE COUNTY ELECTION DEPARMENT, DE MIAMI FL" A NOMBRE DE GUILLERMO NOVO, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 05/04/95.

- TIQUETE DE AEROPERLAS PANAMÁ #374741, DE LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.

- TARJETAS DE PRESENTACIÓN: INGENIERO JOSE RAMON SANFELIA, TALLERES MOLDTROK, SAN SALVADOR, SANTIAGO ALVAREZ, GENERAL CONTRATOR, MIAMI FLORIDA; RICHARD J. MILLY LACLE, ARUBA; ROBERTO RODRÍGUEZ -TEJERA, RADIO MARTI DIRECTOR, MIAMI FLORIDA; BANCO POPULAR MANUEL I. REMÓN, SENIOR VICE PRESIDENT, WASSHINGTON BOULEVARD, COMMERCE CALIFORNIA; DENIO O. FONSECA, M,D,P,A, INTERNAL MEDICINE, MIAMI FLORIDA; GARNAURD SAMPER, PEDRO REMON, DIRECTOR OF SALES Y MARKETING QUE HACE UN TOTAL DE DIECISIETE (17) TARJETAS, Y UNA A NOMBRE DE MANUEL A. GARNAURD III, DE MIAMI FLORIDA CON RESPECTO A LAS DE GRAMOUND; TARJETA DE PRESENTACIÓN DE MARIA E. CESPEDES P.A. DE MIAMI FLORIDA; TARJETA DE INGENIERO RAMON MOLINA, DIRECTOR GENERAL DE SWINTEC, TAKAT TECNOLOGY Y PANASONIC, CARRETERA PANAMERICANA; TARJETA A NOMBRE DE HERNÁNDEZ GARCÍA, HISPANIC MARKET; TARJETA DE "AAA COOPER TRANSPORTATION ABELARDO "ROOD" RODRÍGUEZ, MIAMI FLORIDA; JOAQUÍN AIRES DA COSTA, "ARTE Y PÃO", RÍO DE JANEIRO; TARJETA DE VILMA I. GARCÍA "DEPUTY DISTRIET DIRECTOR" LOS ANGELES; TARJETA "MOLIVAN CONTRUCTION, INC, PRESIDENTE IVAN MEDEROS, SR., MIAMI FLORIDA, JOSE ALVAREZ, PEAK ELECTRONICS, INC., MIAMI FLORIDA; PARRILLADA AL ESTILO ARGENTINO, MARTÍN FIERRO EN PANAMÁ; JOSE MARCO H. GARCIA FERREIRO, PRESIDENTE DE BETO INTERNATIONAL S.A. DE C.V. SAN SALVADOR, EL SALVADOR; MANUFACTURER´S REPRESENTATIVES, JORGE DEL RIO, OWNER; TARJETA A NOMBRE DE FRED RAMIREZ, YELLOW; TARJETA DE ARACELY &DIEGO QUIROZ, ADVANCE FLORIDA MIAMI; TARJETA DE WAL*MART, A NOMBRE DE PEDRO REMON; TARJETA DE COLOR AZUL CON LETRAS BLANCAS QUE DICE "WELCOME" (PARECE TARJETA PARA ABRIR PUERTA EN LOS HOTELES, DE LOS QUE SE ENTREGAN A

LOS CLIENTES EN LOS HOTELES); TARJETA DE IGNACIO CASTRO MATOS, MIAMI FLORIDA; TARJETA A NOMBRE DE LAURENCE I. KESSLER, D.D.S., VIVIAN S. MORAD, D.M.D., MIAMI FLORIDA; TARJETA DE ANA MARIA DIAZ, EN LA QUE APARECE EN LA PARTE SUPERIOR EL NOMBRE DE MANUEL DIAZ DE MANUFACTURER´S REPRESENTATIVE INC, MIAMI FLORIDA; TARJETA DE GALO E. GRIJALBA, M.D.F.A.A.P, "DIPLOMATE OF THE AMERICAN BOARD OF PEDIATRICS", MIAMI FLORIDA.

- LIBRETA TELEFÓNICA QUE POR FUERA TIENE APARIENCIA DE TARJETA DORADA Y POR DENTRO ES UNA ACORDEÓN TELEFÓNICO Y DENTRO DE ESOS SE APRECIAN LOS TELÉFONOS DE UNA PERSONA CON NOMBRE "NOVO", LUIS POSADA;

- DOS TIQUETES DE SANSA, UNO NÚMERO 4694 Y EL OTRO #4692, AMBOS DE COTO 47;

- LICENCIA DE CONDUCIR (DRIVER LICENCE CLASE E. FLORIDA) A NOMBRE DE MANUEL DIAZ, H635-786-34-089-0, P.O.BOX 25835, MIAMI FL. 33016-0000;

- GRUPO DE DOCUMENTOS EN SU MAYORÍA MANUSCRITA QUE CONTIENE ANOTACIONES DE NÚMEROS TELEFÓNICAS Y OTROS (ESTOS PAPELES ESTÁN PEGADOS EN HOJAS BLANCAS);

- GRUPO DE PAPELES EN PEDACITOS (ÉSTOS SE UNIERON Y SE COLOCARON EN DOS PÁGINAS BLANCAS, PARA SU LECTURA).

- DOS (2) ESTUCHES NEGROS, UNO DE PASAPORTE Y OTRO DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN.

- UN MALETÍN COLOR ROJO VINO, COMO MALETITA, CUADRADO, Y POR DENTRO ES COLOR GRIS, TIENE UN ACORDEÓN CON VARIAS SECCIONES.

- UNA LIBRETA DE COLOR AZUL QUE EN SU INTERIOR TIENE UNA TARJETA DE BELL SOUTH DE B/.10.00, DE TELÉFONO PREPAGO, TIENE UNA CALCULADORA INCORPORADA, LA TARJETA DE BELL SOUTH SE ENCUENTRA INCORPORADA EN EL ESTUCHITO QUE ESTÁ AL LADO DE LA CALCULADORA, EN LA PARTE DE

ARRIBA DE LA CALCULADORA APARECE EN PAPEL BLANCO ENGOMADO Y CON LETRAS ROJAS EN MAYÚSCULA "SAMPER/GAURNAURD, MIAMI, FLORIDA", EN LA PARTE DERECHA DE LA LIBRETA APARECEN LAS HOJAS BLANCAS DE RAYAS DE LA CASA COMERCIAL "OFFICE MAX", EN LA PRIMERA PÁGINA APARECEN MANUSCRITOS EN LAS CUATRO LÍNEAS INTERCALADAS POR ESPACIOS, ENTRE PRIMERA PÁGINA EN LA PARTE DERECHA SE LE ARRANCÓ COMO EN FORMA DE MITAD DE CORAZÓN UN PEDAZO DE PAPEL, EL RESTO DE LA LIBRETA NO TIENE OTRAS ESCRITURAS, SIN EMBARGO SE OBSERVA QUE A LA LIBRETA SE LE HAN ARRANCADO VARIAS PÁGINAS EN SU PARTE FRONTAL;

- SE OBSERVA TAMBIÉN LIBRETA BLANCA CON ESPIRAL NEGRO CON 7 SECCIONES, QUE EN SU PARTE EXTERIOR DICE "KMART MERCHANT WORK BENCH";

- LIBRETA BLANCA CON ESPIRAL NEGRO, SIN SECCIONES EN LA QUE SE LEE "KMWB QUICK START";

- REVISTA "CORDIALIDAD" DE COPA AIRLINES ;

- TRES (3) REVISTAS "SAMPER";

- UNA REVISTA EN FORMA DE FOLDER "PROFIT LOSS";

- CUATRO (4) SOBRES BLANCOS (SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS REVISTAS BLANCA CON ESPIRAL NEGRO, LA REVISTA DE COPA AIRLINES, LAS REVISTAS SAMPER Y PROFIT LOSS ESTÁN EN INGLÉS);

- UN PANFLETO EN INGLÉS COLOR BLANCO CON UNA LÍNEA MARRÓN QUE DICE "YOUR STATE FARM CAR POLICY";

- UN SOBRE AMARILLO QUE AFUERA DICE GUILLERMO "NOBO" PAPELES VARIOS;

- DOS (2) CARNET CON SUS RESPECTIVOS GANCHOS DE PRESIÓN A NOMBRE DE PETER REMON "THE GAURNAURD GROUP INC", UNO CON LETRAS PRINCIPALMENTE EN VERDES, Y OTRO CON LETRAS AZUL Y ROJO;

11,645

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
CENTRO DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

FORMULARIO DE ENTREGA No. 3950 CONTROL DE EVIDENCIA N ° 00-5026
PROCEDENCIA: PTJ DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CRIMINALES
CON EL OFICIO No. 972 FECHA: 21/11/00
%%

PERTENENCIAS:

1- UNA CAMARA FOTOGRAFICA DESECJABLE ROTA EN PEDAZOS
2- UN PERIODICO DEL DIARIO LA PRENSA FECHADO VIERNES 17 DE NOVIEMBRE CUYA PORTADA DICE "HOY COMIENZA LACUMBRE"
3- UN LLAVERO CONTENIENDO TRES LLAVES Y UN DISPOSITIVO DE ALARMA DE AUTO
4- UN CARGADOR DE CELULAR MARCA ERICSSON CON SERIE BML-162122R1B
5- CARGADOR DE CELULAR MARCA NOKIA SERIE 02363400AH04116865
6- CARGADOR DE CELULAR MARCA NOKIA SERIE 00682451DH14116861

%%

DELITO: CONTRA: POSESION DE EXPLOSIVOS Y OTROS
SOLICITADO POR: FISCALIA PRIMERA DE CTO. DE PANAMA
MEDIANTE OFICIO No: 5169 FECHA: 1/10/01
NOMBRE DEL SINDICADO: LUIS POSADA CARRILES Y OTROS
%%

RECIBE CONFORME: Silvia M. Candia P.

CEDULA: 9-221-478 FECHA: 3-[illegible]-01 HORA: 3:40 p.m.

ENTREGADO POR EL CUSTODIO: [illegible]

OBSERVACIONES.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PUBLICO
CENTRO DE CUSTODIA DE EVIDENCIAS
PROCURADURIA GENERAL

- UN (1) DOCUMENTO EN INGLÉS A NOMBRE DE PETER CESAR REMON QUE SE ASEMEJA A UN BILLETE CON LA CABEZA DE JEFFERSON Y CON EL #100 EN LA CABEZA;

- UN (1) SOBRE DE "MAXIPISTA DE PANAMÁ, S.A., CORREDOR SUR", QUE EN LETRAS AZULES TIENE CONSIGNADO B/.10.00, DENTRO DEL SOBRE ROTO SE ENCONTRARON INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL CORREDOR SUR;

- DOS (2) LIBRETAS UTILIZADAS DEL "SUN TRUST" A NOMBRE DE PEDRO REMON;

- DOCUMENTO A NOMBRE DE PEDRO C. REMON DEL "FORD MOTOR CREDIT COMPANY", SE DESCRIBE UN VEHÍCULO Y SE SEÑALA UNA SUMA A PAGAR;

- TARJETA DE ABORDAJE DE BOLETO DE VIAJE A NOMBRE DE PEDRO REMON, DE ATLANTA A MIAMI, EN AMERICAN AIR LINES EN EL VUELO 1637 DEL 15 DE NOVIEMBRE A LAS 4:23 P.M.;

- TARJETA DE ABORDAJE DE BOLETO DE AVIÓN A NOMBRE DE PEDRO REMON DE AMERICAN AIR LINES, VUELO 2171 DE MIAMI A SAN JOSÉ DE COSTA RICA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2000, A LAS 7:00 P.M.;

- TARJETA DE ABORDAJE DE BOLETO DE AVIÓN A NOMBRE DE PEDRO REMON DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2000, DE MIAMI A ATLANTA DE AMERICAN AIR LINES, Y QUE REGISTRA TAMBIÉN UN VIAJE DE ATLANTA A MIAMI, PERO SE OBSERVA CORRECCIÓN EN MANUSCRITO SOBRE LA HORA DE VIAJE Y EL NÚMERO DE VUELO;

- TARJETA DE ABORDAJE DE PASAJE PARA LA FECHA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE MIAMI A SAN JOSÉ DE COSTA RICA, A NOMBRE DE PEDRO REMON, DE AMERICAN AIR LINES, VUELO 2171 DE MIAMI A COSTA RICA PARA SALIR A LAS 7:00 P.M. DE MIAMI Y ARRIBAR A COSTA RICA A LAS 8:53 DE SAN JOSÉ COSTA RICA A LAS 2:00 P.M., EN EL VIAJE 988, PARA ARRIBAR A LA CIUDAD DE MIAMI A LAS 5:49 P.M.;

- NOTA A "NICOLE TRAVEL INC, MIAMI FLORIDA, EN LA QUE CONSTA LA COMPRA DE PASAJES, DE ATLANTA A MIAMI, APARECE EN INGLÉS;

- FACTURA A NOMBRE DE PEDRO REMON DEL HOTEL RENAISSANCE, ARRIBA DEL NOMBRE SEÑALADO TIENE UNA R EN BLANCO DENTRO DE UN CÍRCULO COLOR MARRÓN, DEBAJO DICE ATLANTA GEORGIA;

- UNA LIBRETA CON PAPELES QUE EN SU PARTE SUPERIOR TIENE UNA R COLOR BLANCO CON CÍRCULO COLOR MARRÓN;

- TARJETA DE TURISMO A NOMBRE DE MANUEL DIAZ CON #1895910-H, CASADO, NACIONALIDAD U.S.A. DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2000, SE SEÑALÓ COMO LUGAR DE PROCEDENCIA U.S.A. Y SE UTILIZÓ O SEÑALÓ COMO NÚMERO DE PASAPORTE EL 044172940;

- TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE PEDRO REMON DE FECHA DE ENTRADA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2000 DEL HOTEL BEST WESTERN EN COSTA RICA;

- DOCUMENTOS DE "STATE FARM INSURANCE COMPANIES" A NOMBRE DE PEDRO CRISPIN REMON EN INGLÉS;

- DOCUMENTO DE "THE MARRIAGE OF PEDRO REMON AND DIANA REMON, CASE NO. 97-24739 FC 28" CONSTANTE DE DIEZ (10) HOJAS;

- FOLDERS "GLOBE-WEIS" QUE CONTIENE TANTO EN SU PARTE EXTERIOR COMO INTERIOR ANOTACIONES Y NÚMEROS;

- DOCUMENTO "PRUDENTIAL" QUE EN MANUSCRITO SEÑALA LA SUMA DE B/.680.74 A NOMBRE DE PEDRO REMON;

- DOCUMENTO COPIA DEL CARBÓN PARA MARIA DE LOS DOLORES REMON RODRIGUEZ Y REMITE PETER C. REMON DE FECHA 9/30/00, COLOR ROSADO;

- DOCUMENTO "PRUDENTIAL" A NOMBRE DE PEDRO REMON, EN INGLÉS, QUE SEÑALA UN BENEFICIARIO POR MUERTE POR CIEN MIL DÓLARES (B/.100.000.00);

- DOS (2) TARJETAS DE "TAX YEAR" DE PROPERTY CONTROL #30-59-12-019-0080;

- HOJA (DOCUMENTO) DE FECHA 10/26/2000, EN INGLÉS, COLOR CELESTE;

- DOCUMENTO "FORD MOTOR CREDIT COMPANY" DEL 4/21/03, A NOMBRE DE PEDRO REMON, COLOR AZUL Y BLANCO;

- LISTA DE PAPELITOS RELATIVOS AL "CIRCUIT AND COUNTY COURTS";

- DOCUMENTACIÓN CONSTANTE DE CUATRO (4) HOJAS RELATIVAS A "HELPFULL PAYMENT INSTRUCTIONS, CIRCUIT AND COUNTY COURTS 370 SE 1ST ST #200, MIAMI FLORIDA" A NOMBRE DE PEDRO REMON EN INGLÉS;

- "PRUDENTIAL", PÁGINA 5, 4 Y 1 DE FECHA CONTRACT FUND BALANCES AND DETAILED CHANGE IN INVESTMENT RESULTS FOR THE PERIOD JULY 17,2000, TO SEPTEMBER 30,2000, IN DOLLARS", CONSTA DE TRES (3) HOJAS EN INGLÉS;

- DOS (2) DOCUMENTOS DE BELL SOUTH PÁG. 1 Y 2, Y EN LA SEGUNDA PÁGINA SE ANOTA EN MANUSCRITO B/.60.13, EN INGLÉS;

- DOCUMENTO "FINAL JUDGMENT OF DISSOLUTION OF MARRIAGE" CASO #97-24739 FC 28, A NOMBRE DE PEDRO REMON Y DIANA REMON;

- DOCUMENTO "FORD CREDIT TITLING TRUST" DE INFORMACIÓN DE UN "LINCOLN MERCURY INC, TODO EN INGLÉS, HOJA BLANCA Y LETRAS COLOR MARRÓN;

- CUATRO (4) DOCUMENTOS DE "STATE FARM INSURENCE COMPANIES", EN EL PRIMER DOCUMENTO SE SEÑALA LA SUMA DE B/.502.66;

- TRES (3) HOJAS RELATIVAS A "AFFILIATES OF SOUTH FLORIDA", DE JULIO 24 DEL 1998, RELATIVO A UNA EVALUACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PEDRO REMON, TODO EN INGLÉS Y CONSTA DE 3 HOJAS.

- UNA (1) TARJETA DE PETER C. REMON ACOMPAÑADO DE TRES (3) DOCUMENTOS, DONDE APARECE UNA VISTA DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE DIABETES TODO EN INGLÉS;

- SEIS (6) DOCUMENTOS RELATIVOS AL "BANK OF AMERICA" MASTER CARD, VISA "CUSTOMER STATEMENT", "CASHBAK BONUS" Y "PEYMENTS AND CREDITS", TODOS EN INGLÉS;

- FORMULARIO QUE DICE "WELCOME TO COSTA RICA" DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CON EL NOMBRE DE PEDRO REMON EN INGLÉS;

- DOS (2) TIQUETES DE CAJA UNO AMARILLO Y OTRO BLANCO DE "EXXON EXPRESS PAY" DEL 11/13/00, Y DEL 11/11/00 DE "PUBLIX";

- LISTA DE TELÉFONOS CON EL TÍTULO "FIRST NAME, TELEPHONE ADRESS";

- TRES (3) PÁGINAS QUE EN LA PARTE SUPERIOR TIENE EL NOMBRE DE PETER REMON, Y QUE LA PRIMERA PÁGINA TIENE "PAGE 1 OF 1";

- DOCUMENTO A NOMBRE DE PETER REMON, QUE EN CÍRCULO SE ENCIERRA EL 393, TODOS EN INGLÉS;

- TARJETA DE PRESENTACIÓN CON EL NOMBRE DE NIMIA R. ALVAREZ "DENT CO, P.A., MIAMI FLORIDA;

- UN PORTA ANUNCIATIVO PARA NOTAS DE CONFERENCIAL DEL HOTEL "RENAISSANCE CONCOURSE HOTEL", ATLANTA GEORGIA, COLOR BLANCO CON LETRAS MARRÓN;

- UN DOCUMENTO QUE TIENE UNA PIÑA BLANCA EN EL CENTRO, EN UN RECTÁNGULO COLOR CELESTE, A NOMBRE DE PEDRO REMON EN INGLÉS;

- UNA (1) TARJETA QUE EN SU PARTE INTERIOR DICE "OUR #1 GAAL IS 100% CUSTOMER SATISFACTION" ESCRITA EN MANUSCRITO, Y LA TARJETA ES BLANCA CON MARGEN O MARCO COLOR VERDE Y EN SU PARTE DE ABAJO DICE "MORE CHOICE LOW PRICES";

- DOCUMENTO "TOOLS FOR AS PERIOR´S PPC CHAIN", A NOMBRE DE PETER REMON, ES BLANCO Y CONTIENE LISTONES AZULES, Y CONSTA DE QUINCE (15) HOJAS EN INGLÉS;

- DOS BOLETOS DE SANSA CON LA NUMERACIÓN 4695, Y COTO 47, Y EL OTRO CON NUMERACIÓN 4693, Y COTO 47;

- DOCUMENTOS RELATIVOS A BAUCHERS DE TARJETAS DE CRÉDITOS A NOMBRE DE PEDRO REMON POR LA SUMA DE B/.127.95, RECIBO #168002, DOS PAGOS CON BAUCHERS DE TARJETA DE CRÉDITO, UNO POR B/.119.59 DE FECHA 2/4/00, Y EL OTRO POR LA SUMA DE B/.10.53, DE FECHA 2/4/00, TIQUETE DE CAJA COLOR AMARILLO DE FECHA 2/4/00;

- TRES (3) DOCUMENTOS DE "VA. CUBA-MIAMI" DEL CLIENTE PEDRO REMON, TODOS DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2000, UNO EN ROSADO Y DOS COLOR BLANCO;

- RECETA MÉDICA CON #5786714;

- DOCUMENTO "BANK OF AMERCICA" A NOMBRE DE PEDRO REMON, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2000, COMO FECHA DE PAGO;

- UNOS TIQUETES UNIDOS DE COLOR CELESTE, QUE SEÑALAN DATOS DE PAGOS, EL PRIMERO TIENE FECHA 7/3/00;

- DOCUMENTO "SPECIAL SERVICES CUSTOMER AGRUMENT", CON NÚMERO 68271;

- DOCUMENTO "PRUDENTIAL" PÁGINA 3;

- RECIBO DE BELL SOUTH A NOMBRE DE PEDRO REMON DEL PERIODO DE OCTUBRE 22 DEL AÑO 2000;

- DOCUMENTO DE "BEST WESTERN HOTEL" FACTURA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE -2000, A NOMBRE DE PEDRO REMON, DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA;

- DOCUMENTO "MIAMI MANAGMENT, INC";

- DOCUMENTO "CITIBANK ADVANTAGE WORLD" DEL 10/23/2000, QUE TIENE MANUSCRITO, EN INGLÉS;

- DOCUMENTO EN ESPAÑOL E INGLÉS, SOBRE "DISTRIBUTION DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO A LA PROPIEDAD EN EL CONDADO MIAMI- DADE-1999", FOLDERS CHICO "GLOBE-WEIS", QUE EN LA PARTE INTERIOR Y EXTERIOR DE LA PÁGINA CONTRARIA CONTIENE MANUSCRITOS Y NÚMEROS;

- TARJETA DE PRESENTACIÓN DE "AUTO REPUESTOS SIBONE" CON EL NOMBRE DE AIRA, Y ABAJO UN NOMBRE DE RICARDO DEL CID, UBICADO EN LA VÍA PANAMERICANA, CONCEPCIÓN CHIRIQUÍ;

- FACTURA #33606 DE "MATECO S.A.", DE MUNICIONES CALIBRE 22 XTRA LARGA;

- TARJETITAS ADHESIVAS ALUSIVAS A LA NAVIDAD A NOMBRE DE PEDRO C. REMON;

- TARJETITAS ADHESIVAS A NOMBRE DE PEDRO REMON CON PAISAJES NATURALES;

- TARJETITAS ADHESIVAS CON PAISAJES DE PÁJAROS A NOMBRE DE PEDRO REMON;

- TARJETITAS ADHESIVAS CON PAISAJES DE GLOBOS, FLORES Y OTROS A NOMBRE DE PEDRO REMON;

- TARJETITAS ADHESIVAS A NOMBRE DE PEDRO REMON, ESTAMPILLAS CON DISEÑOS DE FRUTAS;

- TARJETITAS ADHESIVAS "MADD" A NOMBRE DE PEDRO REMON, COLOR PLATEADAS;

- TARJETITAS ADHESIVAS "MADD" A NOMBRE DE PEDRO REMON COLOR DORADA;

- TARJETAS ADHESIVAS CON EL NOMBRE DE PEDRO REMON Y ROSAS EN EL CENTRO;

- DOCUMENTOS DEL "SUN TRUST" DEL 02/22/00.

- CONTRATO CON LA NATIONAL CAR RENTAL, DE GALANT AUTO BLANCO, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, POR PEDRO REMON;

- FORMULARIO DE REVISIÓN Y ENTREGA DE AUTO DE NATIONAL RENT A CAR;

- BAUCHERS DE TARJETA DE PEDRO REMON;

- DOCUMENTO DE DOLLAR CAR RENTAL AEROPUERTO, DE FECHA DEL 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, Y PARA SER REGRESADO EL VEHÍCULO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, CONSTA QUE EL VEHÍCULO FUE ALQUILADO POR RAUL RODRIGUEZ HAMAWZOVA, DE SAN SALVADOR, CON FECHA DE NACIMIENTO 02/25/1963 (SON DOS DOCUMENTOS, UNO APARECE EN PAPEL AMARILLO Y OTRO EN PAPEL BLANCO).

- DOCUMENTO "COMBINED TAX MEMORANDUM NOTICE", COLOR VERDE CLARO Y BLANCO, CON LETRAS EN COLOR NEGRO Y VERDES;

- DOCE (12) SOBRES PARA CARTAS, EN FONDO BLANCO, CON ESCRITURAS, UNOS TANTO EN LA PARTE INTERIOR COMO EXTERIOR;

- UNA (1) PLUMA COLOR BLANCA, CON SU RESPECTIVA TAPA, CON LETRAS COLOR MARRON QUE DICEN "RENAISSANCE" "HOTELS AND RESORTS" "1-800-HOTELS-1", CON UNA "R" EN UN CÍRCULO COLOR MARRÓN";

- DOS (2) LIBROS QUE SE DESCRIBEN "LOS CAMINOS DEL GUERRERO" "LUIS POSADA CARRILES", COLOR NEGRO CON LETRAS ROJAS CON BORDES GRIS, Y LETRAS GRIS CON BORDES ROJOS;

- UN (1) LIBRO COLOR BLANCO QUE SE DESCRIBE "ORLANDO BOSCH EL HOMBRE QUE YO CONOZCO" "ADRIANA D. BOSCH" "EDITORIAL SIBI", EN EL CUAL SE APRECIA EN LA PORTADA PRINCIPAL A UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO, CON CABELLO CANOSO, DE TEZ BLANCA, CON SACO Y CORBATA, ENTRE UN DISEÑO COLOR ROJO;

- REVISTA SELECCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2001, LA CUAL FUE APORTADA AL SUMARIO POR EL IMPUTADO GASPAR JIMENEZ (A) MANUEL DIAZ, MEDIANTE AMPLIACIÓN DE INDAGATORIA RENDIDA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2001;

- EVIDENCIAS RECABADAS EN DILIGENCIA DE ALLANAMIENTO A LA RESIDENCIA DE JOSE VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, REALIZADA POR LA FISCALIA PRIMERA DE CHIRIQUÍ, EL DIA 24 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: CERTIFICADO QUE REZA "ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE BAHIA DE COCHINOS, BRIGADA 2506, BATALLÓN 3, INFANTERÍA, CERTIFICADO AL SEÑOR JOSE VALLADARES ACOSTA, COMO RECONOCIMIENTO EN SU PARTICIPACIÓN EN LA INVASIÓN DE BAHÍA COCHINOS EL 17 DE ABRIL DE 1961"; CINCO (5) FOTOGRAFIAS EN COLOR BLANCO Y NEGRO, DE DIFERENTES TAMAÑOS; RECORTE DE PERIÓDICO EN BLANCO Y NEGRO EN DONDE SE OBSERVAN PERSONAS AGARRADAS DE LOS BRAZOS EL CUAL ESTA RAYADO CON PLUMA NEGRA IDENTIFICANDO CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE SE OBSERVAN EN LA MISMA; CERTIFICADO QUE DESCRIBE EL NOMBRE DE JOSE VALLADARES ACOSTA, Y OTRAS GENERALES, DESCRITAS EN INGLES; DOS (2) TARJETAS DE PRESENTACIÓN PEGADAS EN UNA PÁGINA BLANCA, QUE SE DESCRIBEN, UNA, COMO "APARTOTEL LA PERLA" "DEL PUENTE JUAN PABLO II, 100 MTS. SUR Y 100 OESTE COSTADO ESTE HOSPITAL MEXICO" "APARTMENTS COMPLETELY FURNISHED DAILI, WEEKLY, MONTHLY RATES", Y LA OTRA SE DESCRIOBE: "SERVICIO DE TAXI" "UNIDAD 27" "ALONSO BATISTA" "TELS: 770-5616- 770-5032- 770-4972";

- UN (1) VIDEO CASSETTE, COLOR NEGRO, MARCA SONY, EL CUAL MANTIENE ANOTADO CON MARCADOR COLOR VERDE

"CASO 3707", EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE SU RESPECTIVO ESTUCHE.

- UN (1) VIDEO CASSETTE, COLOR NEGRO, MARCA SONY, EL CUAL MANTIENE ANOTADO CON TINTA DE COLOR NEGRA "CASO POSADA CARRILES COPIA", EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE SU RESPECTIVO ESTUCHE.

- UN (1) VIDEO CASSETTE, COLOR NEGRO, MARCA SONY, EL CUAL MANTIENE ANOTADO CON MARCADOR COLOR VERDE "CASO 3707", EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE SU RESPECTIVO ESTUCHE.

- UN (1) VIDEO CASSETTE, COLOR NEGRO, MARCA SONY, EL CUAL MANTIENE ANOTADO CON MARCADOR COLOR VERDE "CASO 3707", EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE UN ESTUCHE QUE DICE MAXELL VIDEO CASSETTE.

- UN (1) VIDEO CASSETTE MARCA MAXELL P/I, PLUS, QUE SE IDENTIFICA CON EL TITULO "X CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO (INTERVENSIÓN DE FIDEL CASTRO), EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE SU RESPECTIVO ESTUCHE.

- UN (1) VIDEO CASSETTE MARCA MAXELL P/I, PLUS, QUE SE IDENTIFICA CON EL TITULO "X CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO (INTERVENSIÓN DE FIDEL CASTRO), EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE SU RESPECTIVO ESTUCHE.

- UN (1) VIDEO CASSETTE, COLOR NEGRO, MARCA SONY, EL CUAL MANTIENE ANOTADO CON TINTA AZUL "EXPLOSIVOS CERRO TIGRE", EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE SU RESPECTIVO ESTUCHE COLOR AZUL CON CELESTE, QUE SEÑALA "SONY, T-120 E D"

- UNA (1) CÁMARA FOTOGRÁFICA DESECHABLE ROTA EN PEDAZOS;

- UN (1) PERIÓDICO DEL DIARIO LA PRENSA FECHADO VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2000, CUYA PORTADA DICE "HOY COMIENZA LA CUMBRE";

- UN (1) LLAVERO QUE CONTIENE TRES (3) LLAVES Y UN DISPOSITIVO DE ALARMA;

- UN (1) CARGADOR MARCA ERICCSON, CON SERIE BML-162122R1B;

- UN (1) CARGADOR MARCA NOKIA, CON SERIE 02363400AH04116865;

- UN (1) CARGADOR MARCA NOKIA, CON SERIE 00682451DH14116861;

- COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL MALETIN COLOR ROJO VINO, TIPO EJECUTIVO QUE SE ENCONTRABAN BAJO CUSTODIA DE ESTE DESPACHO COMO EVIDENCIAS, Y QUE LE FUERON OCUPADAS A LOS IMPUTADOS LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRIGUEZ MENA, PEDRO CRISPIN REMON, GASPAR JIMENEZ (A) MANUEL DIAZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL, Y CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, AL MOMENTO DE SUS APREHENSIONES, Y CON LAS QUE SE REALIZÓ DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR.

Atentamente,

ARGENTINA BARRERA FLORES
Fiscal Primera del Primer Circuito
Judicial de Panamá.

EXP: 3707
ABF/impp.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PUBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
INDICE (POSADA CARRILES)

OFICIO No 15271 -FAR, FECHADO EL 1ERO DE DIC. 2000 (REMITIENDO SUMARIO)	374
PROVIDENCIA FECHADA EL 1°. DIC. 2000.	375
OFICIO No PGN-SS-1147-200, FECHADO EL 1°. DIC. 2000	376
OFICIO No PGN-SS1148-200, DEL 1ERO DE DIC. DEL 2000	377
OFICIO No PGN-SS-1149-200, FECHADO EL 1ERO DE DIC. 2000.	378
PROVIDENCIA DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2000 (DETENCIÓN PREVENTIVA)	379
INDICE ELABORADO POR LA FISCALÍA PRIMERA DE DEL CIRCUITO.	380 A 385
INFORME SECRETARIAL DE LA FISCALÍA PRIMERA, FECHADO 4 DE DIC. 2000	386
PROVIDENCIA FECHADA EL 4 DE DIC. 2000 (AMPLIACIÓN DE INDAGATORIA)	387 A 388
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4055 DEL 4 DE DIC. 2000	389
PODER OTORGADO A ROSA MANCILLA DE CRUZ OTORGADO POR POSADA CARRILES	390
PODER OTORGADO A ROSA MANCILLA DE CRUZ OTORGADO POR GUILLERMO NOVO	391
PODER OTORGADO A ROSA MANCILLA DE CRUZ OTORGADO POR PEDRO REMON RODRÍGUEZ	392
PODER OTORGADO A ROSA MANCILLA DE CRUZ OTORGADO POR GASPAR JIMÉNEZ	393
SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE DEL 5 DE DIC. DEL 2000.	394
AMPLIACIÓN DECLARACIÓN INDAGATORIA POR JOSE MANUEL HURTADO VIVERO EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2000.	395 A 405
PROVEÍDO DEL 5 DE DICIEMBRE DEL 2000	406
DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2000.	407
OFICIO No 4099 DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2000 (RETRATO HABLADO)	408
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO (INCORPORACIÓN DE ADICIÓN AL SUMARIO)	409
OFICIO No DIC. 1007-00 POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL, DEL 5 DE DICIEMBRE REMITIENDO ADICIÓN	410
OFICIO No S.E.313-200. DEL 30 DE NOV. 2000 (REMISIÓN DE ANÁLISIS)	411

OFICIO No DQ136-200. DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA (ANÁLISIS DE EVIDENCIAS) 412

OFICIO No 314-00 DEL IERO DE DICIEMBRE DEL 2000 (ADJUNTANDO INFORME) 413

INFORME DE NOVEDAD DE LA SECCIÓN DE EXPLOSIVOS FECHADO EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2000) 414

VISITAS FOTOGRÁFICAS DEL SUPUESTO RECORRIDO DE LOS SINDICADOS 415 A 423

PODER OTORGADO A IVÁN A. GANTES POR JOSE MANUEL H. VIVEROS. 424

SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELA POR IVÁN A. GANTES., 5 DE DIC. 2000 425

PROVIDENCIA DEL 6 DE DIC. 2000 CONFIRIENDO REPRESENTANTE LEGAL 426

PROVIDENCIA FECHADA EL 6 DE DIC., 2000, REPRESENTANTE LEGAL 427

PROVIDENCIA DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2000, APERTURA DEL TOMO #2 428

PROVIDENCIA DE APERTURA DEL TOMO No 2 DEL SUMARIO, DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2000. 429

PROVIDENCIA DONDE SE DISPONE REALIZARLE DECLARACIÓN INDAGATORIA A LOS IMPLICADOS 430 A 452

OFICIO No 4125 DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2000 (HABILITACIÓN PARA REALIZAR INDAGATORIA) 453

OFICIO No 4142 FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2000. 454 A 455

PROVIDENCIA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, SOLICITANDO TRADUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN . 456

OFICIO No 4141. FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADA EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2000 (SOLICITUD DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS) 457

PROVIDENCIA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO (ASIGNACIÓN DE DILIGENCIA DE INDAGATORIA) 458 A 459

INFORME SECRETARIAL FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2000. 460

SOLICITUD DE COPIA DEL EXPEDIENTE , FECHADA EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2000, SOLICITADA POR LA ABOGADA DEFENSORA. 461

PROVIDENCIA DE ENTREGA DE COPIA DE EXPEDIENTE, FECHADO EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2000.	462
INFORME SECRETARIAL FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO	463
INFORME SECRETARIAL FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO (ENTREGA DE COPIAS SOLICITADAS)	464
DECLARACIÓN INDAGATORIA POR LUIS POSADA CARRILES, FECHADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2000.	465 A 467
INFORME SECRETARIAL FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2000 (NUMERACIÓN DEL PASAPORTE DE FRANCO R. MENA)	468
DECLARACIÓN INDAGATORIA POR GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO, FECHADA EL 7 DE DIC. DEL 2000	469 A 471
DECLARACIÓN INDAGATORIA POR PEDRO CRISPIN REMON, FECHADA EL 7 DE DIC. DEL 2000.	472 A 474
DECLARACIÓN INDAGATORIA POR GUILLERMO NOVO SAMPOL, FECHADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2000.	475 A 477
ESCRITO DE PRUEBAS, FECHADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2000, SOLICITANDO DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO.	478
OFICIO No 4178 DIRIGIDO A DIRECCIÓN DE PASAPORTE, FECHADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2000.	479
OFICIO No 4179. DIRIGIDO A DIRECCIÓN DE ADUANA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.	480
OFICIO No 4186. DIRIGIDO AL DIRECTOR DE LA POLICÍA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2000.	481 A 482
OFICIO No 4188. DIRIGIDO A LA P.T.J. SOLICITANDO RESEÑAS Y FILIACIONES DE LOS IMPUTADOS	483
OFICIO No 4187. DIRIGIDO A LA PROCURADORA G. NACIÓN SUPLENTE. FECHADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2000.	484
OFICIO No 4191. DIRIGIDO A MEDICATURA FORENSE. EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2000 (SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE UN PSIQUIATRA).	485 A 486
OFICIO No 4192 DIRIGIDO A MEDICATURA FORENSE. EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2000 (SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE UN PSIQUIATRA)	487 A 488
OFICIO No 4193 DIRIGIDO A MEDICINA LEGAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2000, (SOLICITANDO UNA EVALUACIÓN DE UN PSIQUIATRA)	489 A 490
OFICIO No 4194 DIRIGIDO A MEDICINA LEGAL, FECHADO EL 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (SOLICITUD DE EVALUACIÓN POR UN PSIQUIATRA	491 A 492

OFICIO No 4195 DIRIGIDO A MEDICINA LEGAL, FECHADO EL 11 DE DICIEMBRE (SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA)	493 A 494
OFICIO No 4195 DIRIGIDO A MEDICATURA LEGAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2000, (SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA)	495 A 496
OFICIO No 4197 DIRIGIDO A MEDICATURA LEGAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2000, (SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA)	497 A 498
OFICIO No 4198 DIRIGIDO A MEDICINA LEGAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2000 (SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA)	499 A 500
OFICIO No 4199 DIRIGIDO A MEDICINA LEGAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2000. (SOLICITUD DE EVALUACIÓN MEDICO LEGAL)	501
OFICIO No 4200 DIRIGIDO A MEDICINA LEGAL EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2000(SOLICITUD DE EVALUACIÓN MEDICA LEGAL)	502
OFICIO No 4201 DIRIGIDO A MEDICINA LEGAL. DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2000 (SOLICITUD DE EVALUACIÓN MEDICO LEGAL)	503
OFICIO No 4202 DIRIGIDO A MEDICINA LEGAL. EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (SOLICITUD DE EVALUACIÓN MEDICO LEGAL)	504
ESCRITO DE PRUEBA FECHADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	505
ESCRITO DE PRUEBA. FECHADO EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2000	506 A 507
SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE PROVIDENCIA FECHADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2000	508 A 522
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA DE PRIMERA DE CIRCUITO FECHADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2000 (INCORPORACIÓN DE ADICIÓN AL SUMARIO)	523
OFICIO No D.I.C.1025-2000. DE LA P.T.J. FECHADO EL 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (REMISIÓN DE ADICIÓN)	524
NOTA CON OFICIO 22180-2000 FECHADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2000 REMITIENDO VISTAS FOTOGRÁFICAS	525
OCHO (8) VISTAS FOTOGRÁFICAS SACADAS DE LA CÁMARA FOTOGRÁFICA DESECHABLE , QUE SE ENCONTRABA EN FONDO Y CUSTODIA	526 A 529
OFICIO No D.I.C.1007-00 DE LA P.T.J. FECHADO EL 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (REMISIÓN DE ADICIÓN)	530

OFICIO No D.C.21189 DE LA P.T.J. FECHADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2000 (REMISIÓN DE INFORME IS-196-2000	531
INFORME I.S.196-200.DE LA P.T.J. (SECCIÓN DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO Y RETRATO HABLADO)	532
COPIA DE OFICIO No 4236 DIRIGIDO A LA P.T.J. EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2000 (TRASLADO DE LOS SINDICADOS A ESA INSTALACIÓN)	533
OFICIO No 4235 DIRIGIDO AL DIRECTOR DE LA POLICÍA FECHADO EL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (TRASLADO DE LOS SINDICADOS A LA P.T.J.)	534
OFICIO No 4250 DIRIGIDO AL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL FECHADO EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2000 .	535
OFICIO No 4251 DIRIGIDO A LA P.T.J. FECHADO EL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	536
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4241 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2000.	537
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO (REALIZACIÓN DE DILIGENCIAS.	538 A 540
OFICIO No 4257 DIRIGIDO A LA POLICÍA NACIONAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2000 (CITACIONES DE DOS LICENCIADOS)	541
INFORME SECRETARIAL DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (CORRECCIÓN DE FOLIO)	542
PROVIDENCIA DE CORRECCIÓN DE FOLIO FECHADO EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2000	543
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN)	544
OFICIO No PGN-SG-265-00. DIRIGIDO A LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2000	545
CARÁTULA DE COLOR CELESTE	546
CARÁTULA DE LA POLICÍA NACIONAL. (CASO POSADA CARRILES)	547
INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL D.I.I.P. FECHADO EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.	548 A 553
INFORME TÉCNICO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO D.I.I.P. FECHADO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000	554 A 555
SIETE (7) VISTAS FOTOGRÁFICAS DE EVIDENCIAS ENCONTRADAS EN UN MALETÍN	556 A 562
GRÁFICA DE RELACIÓN	563

MANIFIESTO DE PASAJERO, FECHADO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2000	564
VISTA FOTOGRÁFICA DE LUIS FAUSTINO POSADA CARRILES.	565
FOJA DE VIDA DE LUIS FAUSTINO POSADA CARRILES.	566
VISTAS FOTOGRÁFICAS DE PASAPORTES.(FRANCO RODRÍGUEZ MENA)	567
NOTA No 879 DE LA POLICÍA NACIONAL, FECHADO EL 18 DE NOV. DEL AÑO 2000	568
MOVIMIENTO MIGRATORIO DE RODRÍGUEZ MENA FRANCO, FECHADO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	569
NOTA DE GRUPO MILITAR DE ACCIÓN Y JUSTICIA COMANDO CUBANO	570
FOTOCOPIA DE VISTAS FOTOGRÁFICAS.	571 A 576
FOJA DE DETALLES DE GUILLERMO NOVO SAMPAL.	577 A 580
VISTA FOTOGRÁFICA DE PEDRO CRISPIN PASAPORTE 08498631	581
VISTA FOTOGRÁFICA DE PASAPORTE DE PEDRO REMON CRISPIN.	582
FOJA DE DETALLES DE PEDRO CRISPIN REMON.	583 A 585
MOVIMIENTO MIGRATORIO DE PEDRO CRISPIN REMON.	586
FOTOCOPIA DE VISTA FOTOGRÁFICA DE TARJETAS DE CRÉDITOS.	587
FOTOCOPIA DE VISTA FOTOGRÁFICA DE TARJETA A DE TURISMO	588
FOTOCOPIA DE VISTA FOTOGRÁFICA DE TARJETA DE TURISMO.	589
COPIA DE TARJETA DE TURISMO No 1895909.	590
COPIA DE VISTAS FOTOGRÁFICAS DE MANUEL DÍAZ O GASPAR JIMÉNEZ	591
HOJA No 33 DE GASPAR EUGENIO JIMENEZ ESCOBEDO,	592
COPIA DE VISTA FOTOGRÁFICA DE PASAPORTE DE MANUEL DÍAZ	593
MOVIMIENTO MIGRATORIO DE MANUEL DÍAZ	594
INFORME DE ENTREVISTA DE CESAR ANDRÉS MATAMOROS (D.I.I.P.), DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	595 A 597
INFORME DE ENTREVISTA DE JOSE H. HURTADO (D.I.I.P.) FECHADO EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	598 A 600
INFORMACIÓN DE TELÉFONO CELULAR 620-4335.	601
INFORMACIÓN DE TELÉFONO CELULAR 305-282-2369.	602
INFORMACIÓN DE TELÉFONO CELULAR MARCA ERICSON.768	603
COPIA DE CARÁTULA COLOR CELESTE	604
PROVIDENCIA FECHADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN)	605

OFICIO No PG.N.AI.931-00, DIRIGIDO A LA FISCALÍA PRIMERA. EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	606
PROGRAMA DE LA CUMBRE IBEROAMERICANA(15 AL 18 DE NOV. DEL 2000	607
COPIA DE INFORMATIVO DE NOTICIA.	608 A 614
COPIA DE SOLICITUD DE EXTRADICIÓN, FECHADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	615
AUTO DEL FISCAL GENERAL REPÚBLICA CUBANA, FECHADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	616 A 631
INFORME SOBRE LA FECHA DE COMISIÓN DE DELITOS POR LOS ENCARTADOS	632 A 635
NOTA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CUBANA, FECHADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	636 A 637
NOTA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CUBANA, FECHADA EL 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	638
NOTA DE LA FISCALÍA FEDERAL DE LA REPÚBLICA CUBANA FECHADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	639 A 640
CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LUIS CLEMENTINE POSADA CARRILES	641
CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE GUILLERMO NOVO SAMPOL.	642
CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE GASPAR EUGENIO JIMENEZ ESCOBEDO.	643
CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE PEDRO CRISPIN REMON R.	644
NOTA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CUBANA.	645 A 649
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL EXPEDIENTE (REPÚBLICA CUBANA). EL 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 1976	650 A 668
CARÁTULA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES (REPÚBLICA DE CUBA)	669
COPIA DE VISTAS FOTOGRÁFICAS DE MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN NACIONAL CUBANO AMERICANA	670 A 675
RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA.	676 A 677
NOTA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE ESTADO CUBANO, FECHADA EL 7 DE SEPT. DE 1997	678
DECLARACIÓN (REPÚBLICA DE CUBA), FECHADA EL 6 DE FEBRERO DE 1998	679 A 695
INFORME TÉCNICO ELABORADO EN LA REPÚBLICA CUBANA.(15 DE OCTUBRE DE 1997	696 A 697
INFORME SOBRE PERITAJE FÍSICO QUÍMICO ELABORADO EN LA REPÚBLICA DE CUBA	698 A 708

INFORME SOBRE PERITAJE FÍSICO - QUÍMICO DE IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIA, FECHADO EL 6 DE OCTUBRE DE 1997.	709 A 718
INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE FRANCISCO ANTONIO CHAVEZ.	719 A 722
DEL 15 DE JUNIO DE 1998	
AUTO DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL FRANCISCO ANTONIO CHAVEZ FECHADO EL 22 DE FEBRERO DE 1999	723
NOTA DE LA SALA DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO CUBANO (TRIBUNAL PROVINCIAL POPULAR. FECHADO EL 17 DE MARZO DE 1999	724 A 743
RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA(REPÚBLICA DE CUBA).	744 A 745
FOTOCOPIA DE NOTA DE INICIACIÓN DE FASE PREPARATORIA, FECHADA EL 10 DE JUNIO DE 1998	746
DECLARACIÓN ELABORADA EN LA REPÚBLICA DE CUBA. POR RENÉ RODRÍGUEZ LLERENA, FECHADA EL 30 DE JULIO DE 1998	747 A 752
ACTA DE PRESENTACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR VÍDEO (Rep. CUBANA), FECHADA EL 11 DE JUNIO DE 1998	753 A 755
CARÁTULA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES (REPÚBLICA CUBANA)	756
COPIA DE VISTA FOTOGRÁFICA (RECONOCIMIENTO POR VÍDEO	757 A 759
DECLARACIÓN ELABORADA EN REPÚBLICA DE CUBA. JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ GÓMEZ EL DÍA 12 DE ABRIL DE 1999	760 A 766
INFORME DE PERITAJE TÉCNICO DE EXPLOSIÓN (REPÚBLICA CUBANA). FECHADO EL 8 DE AGOSTO DE 1997	767 A 774
AUTO DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL (REPÚBLICA CUBANA). FECHADA EL 22 DE FEBRERO DE 1999	775 A 776
SALA DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO CUBANO). FECHADA EL 22 DE MARZO DE 1999	777 A 792
RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE FASE PREPARATORIA ELABORADO EN LA REPÚBLICA DE CUBA.	793 A 794
COPIA DE NOTA DE INICIACIÓN DE FASE PREPARATORIA, FECHADA EL 7 DE MARZO DE 1998	795
DECLARACIÓN ELABORADA EN LA REPÚBLICA DE CUBA. RENDIDA POR ELENA GONZÁLEZ MEZA DE FERNÁNDEZ EL 9 DE MARZO DE 1998	796 A 800
DECLARACIÓN ELABORADA EN LA REPÚBLICA DE CUBA . RENDIDA POR MIGUEL ABRAHAM HERRERA MORALES EL 9 DE MARZO DE 1998	801 A 802

DECLARACIÓN ELABORADA EN LA REPÚBLICA DE CUBA, RENDIDA POR MIGUEL ABRAHAM HERRERA MORALES, EL 9 DE MARZO DE 1998	803 A 808
AUTO DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL, ELABORADO EN CUBA, FECHADO EL 20 DE OCTUBRE DE 1998	809 A 810
RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE ELABORADO EN CUBA Y NOTA DE INICIACIÓN DE FASE PREPARATORIA, FECHADA EL 23 DE MARZO DE 1995	811 A .812
CIRCULAR ELABORADA EN EL REPÚBLICA CUBANA, EL 30 DE DIC. 1994	813
DECLARACIÓN ELABORADA EN LA REPÚBLICA CUBANA, RENDIDA POR SANTOS ARMANDO MARTÍNEZ RUEDA, FECHADA EL 26 DE NOV. DE 1995	814 A 821
DECLARACIÓN ELABORADA EN LA REPÚBLICA CUBANA. RENDIDA POR JOSE ENRIQUE RAMÍREZ ORO, FECHADA EL 26 DE NOV. 1995	822 A 827
INFORME SOBRE PERITAJE CRIMINALISTICO DE EXPLOSIVO ELABORADO EN CUBA. EL 12 DE ABRIL DE 1995	828 A 830
INFORME SOBRE PERITAJE QUÍMICO DE SUSTANCIA EXPLOSIVA, FECHADO EL 14 DE ABRIL DE 1995	831 A 833
DILIGENCIA DEL TRIBUNAL PROVINCIAL POPULAR DE CUBA FECHADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1996	834 A 849
CARÁTULA DEL LABORATORIO CENTRAL DE CRIMINALÍSTICA(Rep CUBA).	850
COPIA DE VISTA FOTOGRÁFICA .DE LOS MATERIALES PARA ARTEFACTOS EXPLOSIVOS	851 A 852
RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE(REPÚBLICA DE CUBA), FECHADO EL 27 DE DICIEMBRE DE 1996	853 A 854
CIRCULAR ELABORADO POR LA REPÚBLICA CUBANA, EL 28 DE DICIEMBRE DE 1996	855
CIRCULAR ELABORADO EN LA REPÚBLICA DE CUBA, FECHADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1996	856
CIRCULAR ELABORADA EN LA REPÚBLICA DE CUBA., FECHADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1994	857
CIRCULAR ELABORADA EN LA REPÚBLICA DE CUBA FECHADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1994	858
CARÁTULA ELABORADA EN LA REPÚBLICA CUBANA,	859
CARÁTULA ELABORADA EN LA REPÚBLICA CUBANA (DAÑOS PROVOCADOS A INSTALACIONES TURÍSTICAS POR ACTOS TERRORISTAS	860

COPIA DE VISTAS FOTOGRÁFICAS	861 A 871
CARÁTULA ELABORADA POR LA REPÚBLICA CUBANA (ARTEFACTO EXPLOSIVO HALLADO EN EL PISO 15 DEL HOTEL MELIA COHIBA)	872
COPIA DE VISTA FOTOGRÁFICA	873
CARÁTULA ELABORADA POR LA REPÚBLICA CUBANA (ARTEFACTO EXPLOSIVO EN UN ÓMNIBUS DE TRANSTUR Y EN EL AEROPUERTO ÍNTER.)	874
VISTAS FOTOGRÁFICAS	875 A 876
CARÁTULA ELABORADA POR EL GOBIERNO CUBANO (MERCENARIOS CENTROAMERICANOS AUTORES DE ACTOS TERRORISTAS)	877
COPIA DE VISTAS FOTOGRÁFICAS DE LOS LLAMADOS MERCENARIOS	878 A 881
CARÁTULA ELABORADA POR EL GOBIERNO CUBANO (ALGUNAS DE LAS VÍCTIMAS DE LOS ACTOS TERRORISTAS)	882
FOTOCOPIAS DE VISTAS FOTOGRÁFICAS DE VÍCTIMAS DE ACTOS TERRORISTAS	883 A 885
CARÁTULA ELABORADOS POR EL GOBIERNO CUBANO (MEDIOS OCUPADOS A LOS TERRORISTAS	886
FOTOCOPIA DE VISTAS FOTOGRÁFICAS	887
CARÁTULA ELABORADOS POR EL GOBIERNO CUBANO (MEDIOS OCUPADOS AL TERRORISTA OTTO RENÉ RODRÍGUEZ LLERENA	888
FOTOCOPIA DE VISTAS FOTOGRÁFICAS	889 A 891
CARÁTULA ELABORADA POR EL GIBARON CUBANO (MEDIO ENTREGADOS A LOS AGENTES FRAYLE Y FÉLIX	892
FOTOCOPIA DE VISTAS FOTOGRÁFICAS	893 A 896
RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO, FECHADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1999	897 A 899
RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO, FECHADO EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1999	900 A 901
HOJA DE CIRCULACIÓN , FECHADO EL 21 DE DICIEMBRE DE 1999	902
RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA, FECHADO EL 27 DE DICIEMBRE DE 1991	903 A 904
HOJA DE CIRCULACIÓN REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FECHADO EL 2 DE FEBRERO DE 1992	905
AUTO SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL (FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)	906

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA , FECHADO EL 25 DE DICIEMBRE DE 1992	907 A 908
HOJA DE CIRCULACIÓN GIRADA POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO FECHADO EL 5 DE ENERO DE 1993	909
AUTO SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL FECHADO EL 4 DE JULIO DE 1993	910
RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA, FECHADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1993	911 A 912
HOJA DE CIRCULACIÓN GIRADA POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FECHADA EL 20 DE ENERO DE 1994	913
HOJA DE CIRCULACIÓN GIRADA POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO FECHADA EL 20 DE ENERO DE 1994	914
AUTO SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA, FECHADA EL 10 DE AGOSTO DE 1994	915
RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO, FECHADO EL 27 DE DICIEMBRE DE 1994	916 A 917
HOJA DE CIRCULACIÓN GIRADA POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FECHADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1994	918
HOJA DE CIRCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FECHADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1994	919
RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO, FECHADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1997	920 A 921
HOJA DE CIRCULACIÓN GIRADA POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FECHADA EL 25 DE DICIEMBRE DE 1997	922
HOJA DE CIRCULACIÓN GIRADA POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FECHADA EL 25 DE DICIEMBRE DE 1997	923
RESOLUCION DE INICIO DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO, FECHADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998	924 A 925
HOJA DE CIRCULACIÓN GIRADA POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FECHADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1998	926
HOJA DE CIRCULACIÓN GIRADA POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FECHADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 1998	927
RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE , FECHADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 1979	928 A 929

HOJA DE CIRCULACIÓN GIRADA POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FECHADO EL 2 DE ENERO DE 1980	930
AUTO SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CUBANA	931
RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE LA FASE PREPARATORIA Y HOJA DE INICIO DE LA FASE PREPARATORIA FECHADA EL 29 MARZO DE 1980	932 A 933
HOJA DE CIRCULACIÓN GIRADA POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO FECHADO EL 10 DE SEPT. DE 1980	934
AUTO SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL FECHADO EL 26 DE SEPT. DE 1980	935
RESOLUCIÓN Y RESUELVO DE INICIO DE FASE PREPARATORIA FECHADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1980	936 A 937
HOJA DE CIRCULACIÓN GIRADA POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO FECHADA EL 5 DE ENERO DE 1981	938
AUTO DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL FECHADO EL IERO. DE FEBRERO DE 1981	939
HOJA DE OFICIO DC.22347 DEL 12 DE DICIEMBRE ADJUNTANDO RESEÑA FOTOGRÁFICA DE PEDRO CRISPIN REMON R.	940 A 941
HOJA CON OFICIO DC. 22347 DEL 12 DE DIC. DEL AÑO 2000 ADJUNTANDO RESEÑA FOTOGRÁFICA DE MANUEL DÍAZ	942 A 943
HOJA CON OFICIO D.C. 22347 DEL 12 DE DICIEMBRE DE AÑO 2000 ADJUNTANDO RESEÑA FOTOGRÁFICA DE GUILLERMO NOVO SANPUL	944 A 945
HOJA CON OFICIO 22347 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 ADJUNTANDO RESEÑA FOTOGRÁFICA DE LUIS POSADA CARRILES	946 A 947
NOTA CON OFICIO DIC- 1027-2000 (REMISIÓN DE ADICIÓN)	948
COPIA DE NOTA CON OFICIO SE-317 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.	949
NOTA CON OFICIO FP-0012-34687 DEL 5 DE DIC. DEL 2000 ADJUNTANDO ANÁLISIS DE FIBRAS Y PELOS	950 A 951
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4273 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	952
HOJA DE SOLICITUD DE ENTREGA DE PASAPORTE, FECHADO EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	953
SOLICITUD DE COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS DE LOS PASAPORTES DE LOS SINDICADOS	954
PROVIDENCIA DE ABERTURA DE UN TERCER TOMO, FECHADO EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.	955

COPIA DE PROVIDENCIA DE APERTURA DEL TERCER TOMO, FECHADO EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.	956
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4244, DEL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR)	957
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADO EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.	958 A 960
TRANSCRIPCIÓN DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	961 A 962
PROVIDENCIA PARA REALIZACIÓN DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	963 A 964
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	965 A 971
TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	972 A 975
ORIGINAL DE CONTRATO AP0-19332 DE DOLLAR RENT A CAR AEROPUERTO, FECHADO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	976
ORIGINAL DE CONTRATO APO-19332 DE DOLLAR RENT A CAR, FECHADA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	977
HOJA DE DOLLAR RENT A CAR (DE LA GUARDIA DE OBARRIO, S.A.	978
HOJA DE REVISIÓN DE AUTOS, FECHADA EL 8 DE NOV. DEL AÑO 2000 (AUTO LNE-62- PLACA 223251	979
INFORME SECRETARIAL DE LA LICDA. EMIXSE SORIANO, FECHADO EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	980
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4180, DEL 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (IMPEDIMENTO DE SALIDA)	981
PROVIDENCIA FECHADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR AVIS RENT A CAR)	982 A 983
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4276 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR)	984
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4276, FECHADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	985
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4277, DEL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR EN AEROPERLAS)	986
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO, FECHADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	987 A 988
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4278, FECHADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (SOLICITUD DE REGISTRO DE VUELO - AEROPUERTO DE TOCUMEN	989

COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4274, DEL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (SOLICITUD DE TRASLADO AL DESPACHO DEL SINDICADO JOSE HURTADO	990
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4273, DEL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, SOLICITANDO UN FOTÓGRAFO PARA REALIZAR UNA DILIGENCIA JUDICIAL	991
RESPUESTA DE HABEAS CORPUS CON OFICIO n° 4272, DEL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, REALIZADA POR LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO.	992 A 1006
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4279 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 A LA POLICIA NACIONAL (DISPOSICIÓN DE SINDICADOS AL 2DO. TRIBUNAL)	1007
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 REALIZADA POR LICDA. EMIXSE VICTORIA SORIANO	1008
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4280 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (DISPOSICIÓN DE SINDICADO A EL 2DO. TRIBUNAL DE JUSTICIA)	1009
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA CON OFICIO PSI-0012-36056 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1010
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1011 A 1015
ORIGINAL DE CONTRATO 101830P AVIS RENT A CAR , DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	1016
ORIGINAL DE CONTRATO N° 101830P DE AVIS RENT A CAR, FECHADO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 200	1017
HOJA DE REVISIÓN DE VEHÍCULO N° 30138 / LANCER 09101.	1018
TARJETA N° 289993 DE AMERICAN EXPRESS DE GUILLERMO NOVO Y FOTOCOPIA DE LICENCIA Y DE TARJETA AMERICAN EXPRESS	1019 A 1020
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADO EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1021 A 1025
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1026 A 1031
COPIA DE CONTRATO 408437 DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000 A NOMBRE DE PEDRO REMON .	1032
FOTOCOPIA COTEJADA DE FORMULARIO PARA LA REVISIÓN Y ENTREGA DEL AUTO CON MATRICULA 231581 DEL 16 DE NOV. DEL AÑO 2000	1033 A 1034
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.	1035 A 1040

MANIFIESTO DE PASAJEROS DEL VUELO 475, FECHADO EL 16 DE NOV. DEL AÑO 2000, FOTOCOPIA DE BOLETOS	1041 A 1043
MANIFIESTO DE PASAJEROS DEL VUELO 475 DEL 6 E NOV. DEL AÑO 2000 Y FOTOCOPIA DE CUPÓN DE VUELO 828 1291084	1044 A 1045
PRUEBA DE ESCRITO REALIZADA POR EL LCDO. ROGELIO CRUZ RÍOS, FECHADO EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.	1046
COPIA SIMPLE DE LA INTERVENCIÓN DE FELIPE PÉREZ ROQUE , (MINISTRO DE CUBA) ENTREGADA POR EL LCDO. ROGELIO CRUZ RÍOS.	1047 A 1061
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4303 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (SOLICITUD DE INFORMACIÓN)	1062
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4309 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.	1063
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR JORGE SEBASTIÁN BATISTA DOMÍNGUEZ Y JOSE ORTEGA GARCÍA, FECHADA 15/12/00.	1064 A 1066
INFORME DE QUÍMICA FORENSE, CON OFICIO D.Q. 134-2000, FECHADO EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	1067
DECLARACIÓN JURADA RENIDA POR EYBAR CASTILLO QUIRÓS, FECHADO EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1068 A 1071
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR)	1072 A 1073
COPIA TIPO FAX Y ORIGINAL DE NOTA CON OFICIO 332-B-S. DEL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1074 A 1075
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4310 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1076
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4313 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1077
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (DILIGENCIA DE RECORRIDO - JOSE M. HURTADO	1078 A 1102
COMPROBANTE DE PAGO (1401- 14700) DE L LAVA AUTO KATO	1103
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4375 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1104
MANUSCRITO DE PRUEBA, REALIZADO POR EL LCDO. ROGELIO CRUZ RÍOS, EL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1105 A 1106
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4383, DEL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1107
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4384 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1108

COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 5385 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1109
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADO EL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (DILIGENCIA FONDO Y CUSTODIA)	1110 A 1156
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSP. OCULAR FECHADO EL 18 DE DIC. DEL AÑO 2000 (INSPECCION OCULAR LA SECCIÓN DE EXPLOSIVOS	1157 A 1163
NOTA CON OFICIO N° DIC- 1053-2000, FECHADO EL 15 DE DIC. DEL 2000, ADJUNTANDO NOTA CON FECHA DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2000	1164 A 1165
INFORME DE LA SECCIÓN DE QUÍMICA FORENSE CON OFICIO D.Q. 134-2000, FECHADO EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	1166
SOLICITUD DE PETICIÓN DE COPIAS , FECHADO EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2000	1167
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2000 (ENTREGA DE COPIAS SOLICITADAS)	1168
INFORME DE ENTREGA DE COPIAS EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 AL LICDO. REGOLDÓ CRUZ RÍOS.	1169
PODER ESPECIAL OTORGADO A LA LICDA. ANA I. BELFON VEJAS, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2000	1170
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4379 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1171
PROVIDENCIA DEL LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (SOLICITUD DE PRUEBA DE ADN)	1172 A 1173
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4394 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1174
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4398 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1175
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4399 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1176
TRES (3) BOLETAS DE CITACIÓN, FECHADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1177 A 1179
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1180
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1181
NOTA CON OFICIO 15813-FAR DEL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, (REMISIÓN DE OFICIO)	1182

NOTA CON OFICIO 648-D.P. DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	1183
NOTA CON OFICIO DC-20950 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2000 ADJUNTANDO INFORME CON OFICIO DOC-9149, DEL 29 DE NOV. DEL AÑO 2000	1184 A 1185
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADA EL 19 DE DIC. DEL AÑO 2000	1186
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (REPRESENTACIÓN JUDICIAL)	1187 A 1188
DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1189 A 1192
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2000, (REMISIÓN DE VISTAS FOTOGRÁFICAS	1193
CINCUENTA Y NUEVE (59) VISTAS FOTOGRÁFICAS DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR DE EL PASAPORTE DE LUIS POSADA CARRILES	1194 A 1223
TRES (3) BOLETAS DE CITACIÓN FECHADAS EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1224 A 1226
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, RELACIONADAS CON LA TOMA DE MUESTRAS)	1227
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR)	1228 A 1229
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4454 DEL 20 D DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1230
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 0 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1231
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1232 A 1233
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4474, FECHADO EL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1234
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1235 A 1237
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4484 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1238
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4485, DEL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1239
SOLICITUD DE ESCRITO DE REITERACIÓN DE AMPLIACIÓN DE UNA MEDIDA CAUTELAR DE CARÁCTER PERSONAL, RECIBIDO EL 22 DE DICI. DEL AÑO 2000	1240 A 1243

MANUSCRITO DE CONTINUACIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR Y RECORRIDO, FECHADO EL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1244 A 1258
COPIA DE HOJA DE REGISTRO DE REPUESTO PARA EQUIPO DE REFRIGERACIÓN THERMOKING	1259 A 1264
MANUSCRITO DE CONTINUARON DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1265 A 1268
INFORME DE IDENTIFICACIÓN CRIMINAL Y CIVIL CON OFICIO DC-22546 DEL 15 DE DIC. DEL 2000 (LUIS POSADA CARRILES)	1269
INFORME CON OFICIO DC-22546 DEL 15 DE DIC. DEL 2000 (GUILLERMO NOVO SAPUL)	1270
INFORME CON OFICIO DC- 22546 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2000 (MANUEL DÍAZ)	1271
INFORME CON OFICIO DC- DC-22546 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (PEDRO CRISPIN REMON RODRÍGUEZ)	1272
SOLICITUD DE PETICIÓN DE COPIAS, FECHADO EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, REALIZADO POR EL LICDO. REGOLDÓ CRUZ RÍOS	1273
ESCRITO DE PRUEBAS REALIZADO POR EL LICDO., ROGELIO CRUZ, FECHADO EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1274
NOTA DE DENIO O. FONSECA M.D., P.A.	1275
NOTA DE OSCAR J, FIGAROLA M.D. DEL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1276
NOTA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 REALIZADA POR GERARDO F. SANTOS, M.D.	1277
HOJA DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTO (WWW.NAVARRO PHARMAIES.COM	1278
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4502 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1279 A 1280
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. SUPERIOR FECHADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000-	1281 A 1282
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4503 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1283
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (DILIGENCIA DE EJERCICIO CALIGRÁFICO)	1284 A 1285
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4505 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2000	1286
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4505 DEL 22 DE DIC. DEL AÑO 2000	1287

NOTA CON OFICIO 670-D.P. DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PASAPORTE, FECHADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.	1288
PROVIDENCIA DE APERTURA DEL TOMO CUARTO, FECHADO EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1289
COPIA DE PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (APERTURA DEL CUARTO TOMO)	1290
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2000	1291
NOTA CON OFICIO N°SE-325 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1292
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADA EL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (DILIGENCIA DE INSP. EN EL HOTEL LAS VEGAS)	1293 A 1297
HOJA DE REGISTRO DE HOSPEDAJE DEL SEÑOR RODRÍGUEZ FRANCO Y HOJA DE TARJETA DE LLAMADAS REALIZADAS POR RODRÍGUEZ FRANCO	1298 A 1299
HOJA DEL HOTEL LAS VEGAS SUITES CON N° 0052938	1300
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADA EL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1301 A 1303
ESCRITO DE PETICIÓN ESPECIAL FECHADO EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ RÍOS	1304
NOTA DE SOLICITUD DE COPIAS FECHADA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2000	1305
TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1306 A 1308
TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.	1309 A 1311
TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR , FECHADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.	1312 A 1315
TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1316 A 1318
TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR Y RECORRIDO, FECHADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1319 A 1324
TRANSCRIPCIÓN DE LA CONTINUACIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR Y RECORRIDO	1325 A 1326
TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1327 A 1333

PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADA EL 26 DE DICIEMBRE (AMPLIACIÓN DE INDAGATORIA DE JOSE M. HURTADO)	1334 A 1335
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, REALIZADO POR LA LICDA. EMIXSE V. SORIANO	1336
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4542 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1337
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4543 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1338
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, REALIZADA POR LA LICDA. EMIXSE V. SORIANO	1339
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO, FECHADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (DILIG. DE INSPECCIÓN OCULAR)	1340 A 1341
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4549 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1342
DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000. (A LA SECCIÓN DE EXPLOSIVOS DE LA P.T.J.)	1343 A 1345
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, FECHADO EL 27 DE DIC. DEL 2000.	1346 A 1349
ESCRITO DE SOLICITUD DE COPIAS FECHADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, PRESENTADA POR LA LICDA. ANA I. BELFON	1350
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4534 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, (SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ)	1351
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 27 DE DIC. DEL AÑO 2000, DIRIGIDA A EL DIRECTOR DE REGISTRO PUBLICO	1352
ACTA DE DILIGENCIA, FECHADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (DILIGENCIA CALIGRÁFICA A GUILLERMO NOVO)	1353
ACTA DE DILIGENCIA, FECHADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (DILIGENCIA CALIGRÁFICA A GASPAR JIMÉNEZ)	1354
ACTA DE DILIGENCIA CALIGRÁFICA, FECHADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, REALIZADA A LUIS POSADA CARRILES	1355
ACTA DE DILIGENCIA CALIGRAFICA, FECHADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, REALIZADA A PEDRO CRISPIN REMON.	1356

PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO, FECHADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (NUEVA OPORTUNIDAD DE TOMA DE MUESTRAS)	1357 A 1359
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4595 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1360
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4596 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1361
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4576 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1362
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4576 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1363
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4577 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1364
COPIA DE NOTA CON OFICIO N°4578 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1365
COPIA DE NOTA CON OFICIO N°4579 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1366
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4580 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1367
NOTA CON OFICIO DC- 22835 DEL AÑO 2000 ADJUNTANDO CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) VISTAS FOTOGRÁFICAS DE DILIGENCIA REALIZADA	1368 A 1436
NOTA CON OFICIO 16342 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1437
NOTA CON OFICIO DC.-22407-00 S.P.F.-020-00 FECHADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1438
INFORME DE LA SECCIÓN DE PLANIMETRÍA FORENSE CON OFICIO D.C.S.P.F. 168-2000, FECHADO EL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1439 A 1440
PLANO DE INSPECCIÓN TÉCNICA OCULAR (ÁREA RECORRIDA), CON FECHA DE DILIGENCIA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	1441
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO (APERTURA DEL QUITO TOMO)	1442
COPIA DE PROVIDENCIA REALIZADA POR LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO, FECHADA EL 28 DE DIC. DEL AÑO 2000 (APERTURA DEL QUINTO TOMO)	1443
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (SOLICITUD DE DILIGENCIA Y TESTIMONIALES)	1444 A 1447
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, REALIZADA POR LICDA. EMIXSE SORIANO	1448

NOTA CON OFICIO A.J. N° 2492 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2000 DE (DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRATADOS)	1449
COPIA DE NOTA PRESIDENTE TRIBUNAL SUPREMO POPULAR, FECHADO EL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	1450
AUTO DEL FISCAL GENERAL FECHADO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000 (FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA)	1451 A 1466
COPIA DE INFORME SOBRE LAS FECHAS DE COMISIÓN DE LOS DELITOS POR LOS ENCARTADOS	1467 A 1470
COPIA DEL TITULO VI DE LA EXTRACCIÓN EN MATERIA DE LA REPÚBLICA DE CUBA, FECHADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	1471 A 1472
COPIA DE CERTIFICACIÓN DE EL DELITO DE TERRORISMO, FECHADO EL 18 DE NOV. DEL AÑO 2000	1473
COPIA DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE TERRORISMO, FECHADO EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	1474 A 1475
COPIA DE CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	1476
COPIA DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES	1477
COPIA DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE GUILLERMO NOVO SAMPOL	1478
COPIA DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE PEDRO CRISPIN REMON RODRÍGUEZ	1479
COPIA DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA	1480 A 1484
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE FASE PREPARATORIA 118/76 DEL 7 DE OCTUBRE DE 1976	1485 A 1486
COPIA DE AUTO SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL CONTRA LUIS POSADA CARRILES	1487
COPIA DE DECLARACION DE PERCY FRANCISCO ALVARADO GODOY, FECHADO EL IERO. DE MARZO DE 1999	1488 A 1503
FOTO TABLA DE PRESENTACIÓN PARA RECONOCIMIENTO D REALIZADO A ALVARADO GODOY, FECHADA EL 24 DE NOV DE 1994	1504 A 1510
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE FASE PREPARATORIA 55-97, FECHADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1997	1511 A 1513
COPIA DE DECLARACIÓN DE RAÚL ERNESTO CRUZ LEÓN, FECHADO EL 6 DE FEBRERO DE 1998	1514 A 1530
COPIA DE PERITAJE SOBRE LOS MEDIOS DE EXPLOSIVOS Y HECHOS REALIZADOS POR CRUZ LEÓN, DEL 15 DE OCTUBRE DE 1997	1531 A 1551

COPIA DE INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE FRANCISCO ANTONIO CHAVEZ ABARCA, DEL 15 DE JUNIO DE 1998	1552 A 1555
COPIA DE AUTO DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL PARCIAL CONTRA FRANCISCO ANTONIO CHAVEZ ABARCA	1556
COPIA DE SENTENCIA DE LA SALA DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO CONTRA CRUZ LEÓN, FECHADA EL 17 DE MARZO DE 1999	1557 A 1575
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE L EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA 13/98.	1576 A 1578
COPIA DE DECLARACIÓN DE OTTO RENE RODRÍGUEZ LLERENA, FECHADA EL 30 DE JULIO DE 1998.	1579 A 1584
COPIA DE ACTA DE PRESENTACIÓN PARA RECONOCIMIENTO DE LUIS FAUSTINO CLEMENTE POSADA CARRILES, FECHADA EL 11-JUNIO DE 1998	1585 A 1586
COPIA DE FOTO TABLA DE PRESENTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE POSADA CARRILES, FECHADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1998	1587 A 1590
COPIA DE DECLARACIÓN DE JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ GÓMEZ, FECHADA EL 12 DE ABRIL DE 1999	1591 A 1597
COPIA DE INFORME PERITAJE DEL HECHO EN EL HOTEL MELIA COHIBA EL 4 DE AGOSTO DE 1997, FECHADO EL 8 DE AGOSTO DE 1997	1598 A 1605
COPIA DE AUTO DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL PARCIAL CONTRA POSADA CARRILES, FECHADO EL 22 DE FEBRERO DE 1999	1606 A 1607
COPIA DE SENTENCIA DE LA SALA DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO, CONTRA RODRÍGUEZ LLERENA, FECHADA 22 MARZO 1999	1608 A 1623
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA 05/98 FECHADO EL 7 DE MARZO DE 1998	1624 A 1626
COPIA DE DECLARACIÓN DE MARÍA ELENA GONZÁLEZ MEZA, FECHADA EL 9 DE MARZO DE 1998	1627 A 1631
COPIA DE DECLARACIÓN DE NADER KAMAL MUSALLAM BARAKAT, FECHADO EL 9 DE MARZO DE 1998	1632 A 1639
COPIA DE AUTO SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL DE LA FISCAL SOBRE POSADA CARRILES Y FRANCISCO ANTONIO CHAVEZ ABARCA	1640 A 1641
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE FASE PREPARATORIA 8/95 DEL 23 DE MARZO DE 1995	1642 A 1644

COPIA DE CIRCULACIÓN GIRADA POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FECHADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1994	1645
COPIA DE DECLARACIÓN DE SANTOS ARMANDO MARTÍNEZ RUEDA. FECHADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1995	1646 A 1653
COPIA DE DECLARACIÓN DE JOSE ENRIQUE RAMÍREZ ORO, FECHADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1995	1654 A 1659
COPIA DE INFORME PERICIAL DEL HECHO OCURRIDO EN EL HOTEL SOL PALMERA EL 15 DE MARZO DE 1995, FECHADO EL 12 DE ABRIL DE 1995	1660 A 1665
COPIA DE SENTENCIA DE LA SALA DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DEL TRIBUNAL PROVINCIAL POPULAR DE SANTIAGO DE CUBA	1666 A 1681
COPIA DE FOTO TABLA SOBRE ARTEFACTO EXPLOSIVO COLOCADO EN EL HOTEL SOL PALMERA, FECHADO EL 14 DE ABRIL DE 1995	1682 A 1684
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO, FECHADO EL 27 DE DICIEMBRE DE 1996	1685 A 1686
CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO Y GUILLERMO NOVO SAMPOL	1687 A 1688
CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO Y LUIS CLEMENTE POSADA CARRILES	1689 A 1690
COPIA FOTO TABLA SOBRE LOS HECHOS TERRORISTAS EJECUTADOS CONTRA CUBA EN LA DÉCADA DEL NOVENTA,	1691 A 1728
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 25/99 FECHADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1999	1729 A 1730
COPIA DE HOJA DE CIRCULACIÓN DE JIMÉNEZ ESCOBEDO FECHADO EL 21 DE DICIEMBRE DE 1999	1731
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO FECHADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1999	1732 A 1733
COPIA DE CIRCULACIÓN DE JIMÉNEZ ESCOBEDO, FECHADO EL 21 DE DICIEMBRE DE 1999	1734
COPIA DE RESOLUCIÓN DE FAEE PREPARATORIA 886/91 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1991	1735 A 1736
COPIA DE CIRCULACIÓN DE JIMÉNEZ ESCOBEDO, FECHADO EL 2 DE FEBRERO DE 1992	1737
COPIA DE AUTO SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL SOBRE JIMÉNEZ ESCOBIDO	1738
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE FASE PREPARATORIA 941/92 DEL 25 DE DICIEMBRE DE 1992	1739 A 1740

COPIA DE CIRCULACIÓN DE JIMÉNEZ ESCOBEDO, FECHADO EL 5 DE ENERO DE 1993	1741
COPIA DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL SOBRE JIMÉNEZ ESCOBEDO, FECHADO EL , FECHADA EL 4 DE JULIO DE 1993	1742
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE FASE PREPARATORIA 114/ FECHADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1993	1743 A 1744
COPIA DE HOJA DE CIRCULACIÓN DE JIMÉNEZ ESCOBEDO Y POSADA CARRILES, FECHADA FECHADAS EL 20 DE ENERO DE 1994	1745 A 1747
COPIA DE AUTO SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL DE JIMÉNEZ ESCOBEDO Y POSADA CARRILES	1748
COPIA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 11/94, DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1994	1749 A 1750
COPIA DE CIRCULACIONES DE JIMÉNEZ ESCOBEDO Y POSADA CARRILES, FECHADAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 1994	1751 A 1752
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 32/97, FECHADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1997	1753 A 1754
COPIA DE CIRCULACIONES DE JIMÉNEZ ESCOBEDO Y POSADA CARRILES	1755 A 1756
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 19/98 FECHADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998	1757 A 1758
COPIA DE CIRCULACIONES DE JIMÉNEZ ESCOBEDO Y POSADA CARRILES, FECHADAS EL 29 DE DICIEMBRE DE 1998	1759 A 1760
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE FASE PREPARATORIA 120/ 79 FECHADA	1761 A 1762
COPIA DE CIRCULACIÓN DE PEDRO CRISPIN REMON RODRÍGUEZ	1763
COPIA DE AUTO DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL CONTRA REMON RODRÍGUEZ	1764
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE FASE PREPARATORIA 26/80 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1980	1765
COPIA DE CIRCULACION DE PEDRO CRISPIN REMON RODRÍGUEZ, FECHADA EL 10 DE SEPT. DE 1980	1766
COPIA DE INICIACIÓN DE FASE PREPARATORIA 26/1980	1767
COPIA DE AUTO SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL A PEDRO CRISPIN REMON RODRÍGUEZ	1768
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE 62/80 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1980	1769 A 1770
COPIA DE CIRCULACIÓN DE PEDRO CRISPIN REMON RODRÍGUEZ, FECHADO EL 5 DE ENERO DE 1981	1771

COPIA DE AUTO SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL A PEDRO CRISPIN REMON RODRÍGUEZ, PARA EL 1 DE FEBRERO DE 1981	1772
CARÁTULA DEL MINISTERIO PUBLICO	1773
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2294 A.J. DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1774
PROVIDENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN FECHADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE L AÑO 2000	1775 A 1776
COPIA DE NOTA CON OFICIO N°20 DE NOVIEMBRE DEL 2000	1777
COPIA DE PROVIDENCIA	1778
COPIA DE NOTA CON OFICIO N/ V.A.J. N°2317 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1779
COPIA DE NOTA CON FECHA DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2000 ENVIADA POR LA EMBAJADA DE CUBA	1780
COPIA DE NOTA DE EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE CUBA, FECHADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2000	1781 A 1784
COPIA DE NOTA CON FECHA DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000	1785
COPIA DE NOTA DIPLOMÁTICA, FECHADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000	1786 A 1788
COPIA DE NOTA CON OFICIO PGN AI-856-00 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000 DE EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE PANAMÁ	1789
COPIA DE NOTA CON OFICIO A.J. 2316 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2000	1790
COPIA DE NOTA CON OFICIO PGN-AI-855-00 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	1791
COPIA DE NOTA CON OFICIO SDG-401-00 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000	1792
COPIA DE NOTA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES CON FECHA DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 200O	1793 A 1795
COPIA DE NOTA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES CON FECHA DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2000	1796 A 1798
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADA EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2000	1799
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4593 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2000	1800
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADA EL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.	1801
COPIA DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL, DEL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1802 A 1821

PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADA EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2000	1822
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4605 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2000	1823
COPIA DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL FECHADO EL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1824 A 1839
HOJA EN BLANCO QUE DICE ANEXO I	1840
COPIA DE NOTA DEL SALVADOR, FECHADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2000	1841
COPIA DE HOJA QUE DICE ANEXO 2	1842
COPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN CON NUMERO DE FICHA 134193 DE FRANCO RODRÍGUEZ MENA	1843 A 1845
COPIA DE MOVIMIENTO MIGRATORIO DE FRANCO RODRÍGUEZ MENA	1846 A 1848
COPIA DE HOJA DE ANEXO 3 ADJUNTANDO NOTA DE EL INFRASCRITO JEFE REGISTRO DEL ESTADO MILITAR	1849 A 1851
COPIA DE MANUSCRITO, FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL	1852 A 1855
FOTOCOPIA DE NOTA CON OFICIO 18 DE NOV. DEL 2000, FOTOCOPIA DE MANUSCRITO Y FOTOCOPIA DE NOTA FECHADA EL 13 DE NOV. 2000	1856 A 1858
FOTOCOPIA DE ANEXO 4	1859
FOTOCOPIA DE PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADA EL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1860
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2000	1861
ACTA FECHADA EL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 DE TOMA DE MUESTRA A GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ	1862
ACTA DE TOMA DE MUESTRAS A GUILLERMO NOVO, FECHADA EL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1863
ACTA DE TOMA DE MUESTRAS A FRANCO RODRÍGUEZ MENA, FECHADO EL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1864
ACTA DE TOMA DE MUESTRAS A PEDRO CRISPIN REMON, FECHADO EL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1865
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1866
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADA EL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1867 A 1868
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4614 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1869

COPIA DE NOTA CON OFICIO 4615 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1870
NOTA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL CON OFICIO 0012-36619 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 ADJUNTANDO ANÁLISIS DE FIBRAS Y PELOS	1871 A 1872
ACTA FECHADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (EVALUACIÓN MEDIA DE GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ)	1873
ACTA DE EVALUACIÓN MEDICA A GUILLERMO NOVO, FECHADO EL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1874
ACTA DE EVALUACIÓN MEDICA DE LUIS POSADA CARRILES, FECHADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1875
ACTA DE EVALUACIÓN MEDICA A PEDRO CRISPIN REMON FECHADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1876
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (ENTREGA DE COPIAS A LA LICDA. ANA I. BELFON	1877
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 2 DE ENERO DEL AÑO 2001 (ENTREGA DE COPIAS A LA LICDA. ANA I. BELFON	1878
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4529 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 A LA REPÚBLICA DE CUBA	1879
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4533 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	1880
PROVEÍDO DE APERTURA DEL SEXTO TOMO, FECHADO EL 2 DE ENERO DEL AÑO 2001	1881
COPIA DE PROVIDENCIA DE APERTURA DEL SEXTO TOMO , FECHADO EL 2 DE ENERO DEL AÑO 2001	1882
TRANSCRIPCIÓN DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADO EL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (INSPECCIÓN EN FONDO Y CUSTODIA)	1883 A 1909
TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADA EL 18 DE NOV. DEL AÑO 2000 (INSPECCIÓN EN LA SECCIÓN DE EXPLOSIVOS)	1910 A 1913
CONTINUACIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR Y RECORRIDO, FECHADO EL 21 DE DIC. DEL AÑO 2000 (RECORRIDO EN JOSE M. HURTADO)	1914 A 1921
TRANSCRIPCIÓN DE LA CONTINUACIÓN DE LA DILIGENCIA DE ISNP. OCULAR, FECHADO EL 21 DE DIC. DEL AÑO 2000 (RECORRIDO CON JOSE M HURTADO)	1922 A 1923
TRANSCRIPCIÓN DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (INSP. OCULAR EN EL HOTEL LAS VEGAS)	1924 A 1926

TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADO EL 26 DE DIC. DEL 2000 (INSP. OCULAR EN EL HOTEL CORAL SUITES)	1927 A 1928
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 2 DE ENERO DEL AÑO 2001 (INCORPORACIÓN DE HABEAS CORPUS)	1929
FOTOCOPIA DE VISTO RESOLVIENDO HABEAS CORPUS n°83 DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2000	1930 A 1936
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 2 DE ENERO DEL 2000 (RESOLVIENDO SOLICITUD DEL LICDO. ROGELIO CRUZ)	1937 A 1939
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 2 DE ENERO DEL AÑO 2000	1940 A 1941
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 30 DEL 2 DE ENERO DEL AÑO 2001 (FONDO Y CUSTODIA ENTREGA DE EVIDENCIA)	1942
COPIA DE NOTA CON OFICIO 38 DEL 2 DE ENERO DEL AÑO 2001 (FONDO Y CUSTODIA)	1943
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 3 DE ENERO DEL AÑO 2001	1944
ESCRITO DE SOLICITUD DE COPIA SOLICITADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ, EL 3 DE ENERO DEL AÑO 2001	1945
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 3 DE ENERO DEL AÑO 2001, (ENTREGA DE COPIAS)	1946
ORIGINAL D FORMULARIO #2034 DE FONDO Y CUSTODIA, FECHADO EL 3 DE ENERO DEL AÑO 2001 (ENTREGA DE EVIDENCIA)	1947
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 3 DE ENERO DEL 2001 (ENTREGA DE COPIAS AL LICDO. ROGELIO CRUZ)	1948
SOLICITUD DE PETICIÓN DE COPIAS, FECHADO EL 4 DE ENERO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ.	1949
ESCRITO DE SOLICITUD DE REVOCATORIA DE PROVIDENCIA, FECHADO EL 4 DE ENERO DEL 2001	1950 A 1953
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 4 DE ENERO DEL AÑO 2000. (REVOCATORIA DE DESGLOSE DE DOCUMENTOS)	1954 A 1955
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 4 DE ENERO DEL AÑO 2001 (INCORPORACIÓN DE ADICIÓN AL SUMARIO)	1956
NOTA CON OFICIO D.I.C.-009-01 FECHADO EL 3 DE ENERO DEL 2001	1957
NOTA CON OFICIO C-21255 DEL 29 DE NOV. DEL 2000 ADJUNTANDO HOJA DE IDENTIFICACION CRIMINAL CON OFICIO DC-21197 DEL 24 DE NOV. DEL 2000	1958 A 1959

NOTA CON OFICIO N° DC-20000 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2000 ADJUNTANDO INFORME DE QUÍMICA FORENSE CON DQ-135-2000	1960 A 1961
UN (1) PAR DE GUANTES DE COLOR CREMA DENTRO DE UN CARTUCHO PLÁSTICO TRANSPARENTE	1962
NOTA CON OFICIO N° DC-21426, DEL 7 DE DIC. DEL 2000 ADJUNTANDO 11 VISTAS FOTOGRÁFICAS A COLORES.	1963 A 1969
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 4 DE ENERO DEL AÑO 2000(PRACTICA DE EJERCICIO CALIGRÁFICO)	1970
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 4 DE ENERO DEL AÑO 2001	1971
TRES (3) COPIA DE HOJA DE BOLETA DE CITACIÓN , FECHADAS EL 4 DE ENERO DEL 2001	1972 A 1974
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 73 DEL 4 DE ENERO DEL AÑO 2001	1975
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 4 DE ENERO DEL AÑO 2001 (COMISIONAR AL SECRETARIO PARA DILIGENCIA)	1976
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 4 DE ENERO DEL AÑO 2000	1977
DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADA EL 4 DE ENERO DEL AÑO 2001 (DOCUMENTO DE LA FOJA 34 DEL SUMARIO)	1978 A 1979
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 61 DEL 4 DE ENERO DEL AÑO 2001 (DIRIGIDA A INTERPOL PANAMÁ)	1980
NOTA CON OFICIO N° 011-2001 FECHADO EL 4 DE ENERO DEL 2001.	1981
INFORME SECRETARAIL FECHADO EL 4 DE ENERO DEL 2001 REALIZADA POR LA LICDA EMIXSE V. SORIANO	1982
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 4 DE ENERO DEL 2001 (INCORPORACIÓN DE VISTAS FOTOGRÁFICAS)	1983
SIETE VISTAS FOTOGRÁFICAS A COLORES, REMITIDAS POR LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL, DIVISIÓN DE SEGURIDAD	1984 A 1986
NOTA CON OFICIO N° 19 DEL 4 DE ENERO DEL 2001 (SOLICITUD DE COPIA PARA RESOLVER FIANZA DE EXCARCELACIÓN)	1987
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 64 DEL 4 DE ENERO DEL 2001 A MEDICINA LEGAL(EVALUACIÓN PSICOLÓGICA A JOSE M. HURTADO)	1988 A 1989
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 65 DEL 4 DE ENERO DEL 2001 A MEDICINA LEGAL (EVALUACIÓN PSIQUIÁTRICA A JOSE M. HURTADO VIVEROS)	1990 A 1991

COPIA DE NOTA CON OFICIO 66 DEL 4 DE ENERO DEL 2001 A MEDICINA LEGAL (EVALUACIÓN MEDIO LEGAL A JOSE M. HURTADO)	1992
COPIA DE NOTA CON OFICIO 68 DEL 4 DE ENERO DEL 2001 A FONDO Y CUSTODIA (ENTREGA DE EVIDENCIA)	1993
TRES (3) COPIAS DE HOJAS DE BOLETAS DE CITACIÓN FECHADAS EL 4 DE ENERO DEL 2001	1994 A 1996
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADA EL 4 DE ENERO DEL 2001 (ELABORACIÓN DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL)	1997
COPIA DE NOTA CON OFICIO Nº 4629 DEL 4 DE ENERO DEL 2001 (REMISIÓN DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN)	1998
COPIA DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL, FECHADA EL 4 DE ENERO DEL 2001, COPIA DE 7 VISTAS FOTOGRÁFICAS Y COPIA DE PROVIDENCIA	1999 A 2018
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 5 DE ENERO DEL 2001(RESUELTO DE SOLICITUD POR LA LICDA ROSA MANCILLA CRUZ	2019 A 2020
MANUSCRITO DE EJERCICIO CALIGRÁFICO DE CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS FECHADO EL 5 DE ENERO DEL 2001	2021 A 2026
MANUSCRITO DE EJERCICIO CALIGRÁFICO A JOSE MANUEL HURTADO.	2027 A 2032
MANUSCRITO DE EJERCICIO CALIGRÁFICO, FECHADO EL 5 DE ENERO DEL 2001 REALIZADO POR CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACON	2033 A 2038
MANUSCRITO DE EJERCICIO CALIGRÁFICO FECHADO EL 5 DE ENERO DEL AÑO 2001, REALIZADO POR FRANCISCO ARROCHA	2039 A 2044
COPIA DE NOTA CON OFICIO 97 DEL 5 DE ENERO DEL 2001 (INTERPOL PANAMÁ)	2045
FORMULARIO 2048 DEL 5 DE ENERO DEL AÑO 2001 (ENTREGA DE EVIDENCIA DE FONDO Y CUSTODIA)	2046
ESCRITO DE REITERACIÓN Y ADICIÓN DE SOLICITUD DE APLICACIÓN DE UNA MEDIDA CAUTELAR DE CARÁCTER PERSONAL A JOSE M. HURTADO	2047 A 2052
HOJA DE ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PASANTE, FECHADO EL 5 DE ENERO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	2053
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 5 DE ENERO DEL 2001(RESUELTO DE SOLICITUD DE DILIGENCIA POR LA DEFENSA)	2054

PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADA EL 8 DE ENERO DEL 2001 (REMISIÓN DE COPIA AL JUZGADO 5TO DE CIRCUITO)	2055
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 131 DEL 8 DE ENERO DEL 2001 (NOTA DE REMISIÓN DE COPIA D EXPEDIENTE - FIANZA DE EXCARCELACIÓN)	2056
PROVIDENCIA FECHADA EL 8 DE ENERO DEL 2001 ADJUNTANDO COPIA DE CITACIÓN A CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACON	2057 A 2058
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA DE CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACON EL 10 DE ENERO DEL 2001	2059 A 2068
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 10 DE ENERO DEL 2001 CONFECCIÓN DE RETRATO HABLADO)	2069 A 2070
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 10 DE ENERO DEL 2001(REALIZACIÓN DE ACTA DE LA DILIGENCIA DE RETRATO HABLADO	2071
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 149 DEL 10 DE ENERO DEL 2001	2072
COPIA DE BOLETA DE CITACIÓN A CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACON, FECHADO EL 8 DE ENERO DEL 2001	2073
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 10 DE ENERO DEL 2001	2074
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 10 DE ENERO DEL 2001, SOLICITANDO LA INDAGATORIA DE RAÚL RODRÍGUEZ H.	2075 A 2109
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 10 DE ENERO DEL 2001	2110 A 2113
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 164 DEL 10 DE ENERO DEL 2001 A LA POLICÍA NACIONAL	2114
COPIA DE NOTA CON OFICIO 165 DEL 10 DE ENERO DEL 2001 A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	2115
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 10 DE ENERO DEL 2001	2116
COPIA DE NOTA CON OFICIO 174 DEL 10 DE ENERO DEL 2001 A LA POLICÍA NACIONAL	2117
COPIA DE NOTA CON OFICIO 175 DEL 10 DE ENERO DEL 2001 A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	2118
COPIA DE NOTA CON OFICIO 180 DEL 10 DE ENERO DEL 2001 A LA POLICÍA NACIONAL	2119
COPIA DE NOTA CON OFICIO 181 DEL 10 DE NERO DEL 2001 A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	2120
DECLARACIÓN INDAGATORIA DE LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, FECHADO EL 11 DE ENERO DEL 2001	2121 A 2123
DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR PEDRO CRISPIN REMON FECHADO EL 11 DE ENERO DEL 2001	2124 A 2126

DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, FECHADO EL 11 DE ENERO DEL 2001	2127 A 2129
DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR GUILLERMO NOVO SAMPOL, FECHADA EL 11 DE ENERO DEL 2001	2130 A 2132
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE RETRATO HABLADO FECHADO EL 12 DE ENERO DEL AÑO 2001	2133 A 2136
COPIA DE NOTA CON OFICIO 189 DEL 11 DE ENERO DEL 2001 (REMISIÓN DE TOMOS A LA FISCALÍA 5TA. DE CIRCUITO)	2137
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 12 DE ENERO DEL 2001	2138
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 12 DE ENERO DEL 2001(DILIGENCIA DE INSP. OCULAR - VEHÍCULO MITSUB. LANCER)	2139
COPIA DE NOTA CON OFICIO 201 DEL 12 DE ENERO DEL AÑO 2001	2140
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 202 DEL 12 DE ENERO DEL 2001	2141
COPIA DE NOTA CON OFICIO 204 DEL 12 DE ENERO DEL 2001 (DIGIRIDA A EL DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE TOCUMEN)	2142
COPIA DE NOTA CON OFICIO 205 DEL 12 DE ENERO DEL 2001 DIRIGIDA A EL DIRECTOR DE MIGRACIÓN Y NATURALIZACIÓN)	2143
COPIA DE NOTA CON OFICIO 206 DEL 12 DE ENERO DEL 2001 (DIRIGIDA A EL ENCARGADO DE MIGRACIÓN)	2144
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 12 DE ENERO DEL 2001 (EMPRESA DOLLAR RENT A CAR)	2145 A 2149
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 12 DE ENERO DEL 2001 (RESUELTO DE SOLICITUD EXPRESA POR LA DEFENSA)	2150
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 12 DE ENERO DEL 2001 (DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR. CINTA DE VÍDEO	2151
DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR A LA CINTA DE VÍDEO FECHADO EL 12 DE ENERO DEL 2001	2152
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 12 DE ENERO DEL 2001	2153 A 2154
NOTA CON OFICIO 367 DEL 10 DE ENERO DEL 2001 ADJUNTANDO INFORME SECRETARIAL, RESOLUCIÓN DEL 22 DE NOV. Y COPIA DEL OFICIO 13848.	2155 A 2158
ESCRITO DE PETICIÓN DE COPIAS FECHADO EL 15 DE ENERO DEL 2001	2159
ACTA DE ENTREGA DE VÍDEO CASSETTE, FECHADO EL 15 DE ENERO DEL 2001	2160

11,701

RESOLUCIÓN PARA LA PRACTICA DE DILIGENCIA DE PERITAJE GRAFOTECNICO, FECHADO EL 15 DE ENERO DEL 2001	2161 A 2165
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 15 DE ENERO DEL 2001 (ENTREGA DE COPIAS)	2166
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 15 DE ENERO DEL 2001, REALIZADO POR LA LICDA. EMIXSE V. SORIANO	2167
RESOLUCIÓN DE DILIGENCIA DE PERITAJE GRAFOTECNICO, FECHADO EL 15 DE ENERO DEL 2001	2168 A 2170
ESCRITO DE OBJECIÓN DE PROVIDENCIA DEL 10 DE ENERO DEL 2001, FECHADO EL 15 DE ENERO DEL 2001.	2171 A 2172
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 15 DE ENERO DEL 2001, REALIZADO POR LA LICDO. CESAR PEREIRA.	2173
COPIA DE NOTA CON OFICIO 215 DEL 15 DE ENERO DEL 2001 A EL CENTRO PENITENCIARIO NACIONAL	2174 A 2175
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 251 DEL 15 DE ENERO DEL 2001 A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL - DIRECCIÓN	2176
NOTA CON OFICIO 4577 DEL 15 DE ENERO DEL 2001 (F.E.T.V. CANAL 5 - REMISIÓN DE DOS (2) VHS)	2177
NOTA CON OFICIO 464-FAR DEL 12 DE ENERO DEL 2001, ADJUNTANDO OFICIO DC-0318-01 Y (19) VISTAS FOTOGRÁFICAS	2178 A 2186
COPIA DE BOLETA DE CITACIÓN A GILBERTO GÓNDOLA, BRUNA CONTRERAS, FREDY PÉREZ, ZENAIDA CAVE, FECHADAS EL 16/01/01	2187 A 2190
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 229 DEL 16 DE ENERO DEL 2001 (DIRIGIDA A MEDICINA LEGAL EVALUACIÓN PSICOLÓGICA CESAR A. MATAMOROS	2191 A 2192
COPIA DE NOTA CON OFICIO 230 DEL 16 DE ENERO DEL 2001 (SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSIQUIÁTRICA A CESAR A. MATAMOROS	2193 A 2194
COPIA DE NOTA CON OFICIO 231 DEL 16 DE ENERO DEL 2001 (EVALUACIÓN MEDICO LEGAL)	2195
COPIA DE NOTA CON OFICIO 232 DEL 16 DE ENERO DEL 2001 (SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DE CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS)	2196 A 2197
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 233 DEL 16 DE ENERO DEL 2001 (SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSIQUIÁTRICA FORENSE A CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS	2198 A 2199
COPIA DE NOTA CON OFICIO 234 DEL 16 DE ENERO DEL 2001 (EVALUACIÓN FÍSICO MEDICO LEGAL) A CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS	2200

PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADA EL 26 DE DICIEMBRE (AMPLIACIÓN DE INDAGATORIA DE JOSE M. HURTADO)	1334 A 1335
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, REALIZADO POR LA LICDA. EMIXSE V. SORIANO	1336
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4542 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1337
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4543 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1338
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, REALIZADA POR LA LICDA. EMIXSE V. SORIANO	1339
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO, FECHADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (DILIG. DE INSPECCIÓN OCULAR)	1340 A 1341
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4549 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	1342
DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000. (A LA SECCIÓN DE EXPLOSIVOS DE LA P.T.J.)	1343 A 1345
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, FECHADO EL 27 DE DIC. DEL 2000.	1346 A 1349
ESCRITO DE SOLICITUD DE COPIAS FECHADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, PRESENTADA POR LA LICDA. ANA I. BELFON	1350
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4534 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, (SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ)	1351
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 27 DE DIC. DEL AÑO 2000, DIRIGIDA A EL DIRECTOR DE REGISTRO PUBLICO	1352
ACTA DE DILIGENCIA, FECHADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (DILIGENCIA CALIGRÁFICA A GUILLERMO NOVO)	1353
ACTA DE DILIGENCIA, FECHADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (DILIGENCIA CALIGRÁFICA A GASPAR JIMÉNEZ)	1354
ACTA DE DILIGENCIA CALIGRÁFICA, FECHADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, REALIZADA A LUIS POSADA CARRILES	1355
ACTA DE DILIGENCIA CALIGRAFICA, FECHADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, REALIZADA A PEDRO CRISPIN REMON.	1356

COPIA DE CIRCULACIÓN GIRADA POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FECHADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1994	1645
COPIA DE DECLARACIÓN DE SANTOS ARMANDO MARTÍNEZ RUEDA. FECHADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1995	1646 A 1653
COPIA DE DECLARACIÓN DE JOSE ENRIQUE RAMÍREZ ORO, FECHADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1995	1654 A 1659
COPIA DE INFORME PERICIAL DEL HECHO OCURRIDO EN EL HOTEL SOL PALMERA EL 15 DE MARZO DE 1995, FECHADO EL 12 DE ABRIL DE 1995	1660 A 1665
COPIA DE SENTENCIA DE LA SALA DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DEL TRIBUNAL PROVINCIAL POPULAR DE SANTIAGO DE CUBA	1666 A 1681
COPIA DE FOTO TABLA SOBRE ARTEFACTO EXPLOSIVO COLOCADO EN EL HOTEL SOL PALMERA, FECHADO EL 14 DE ABRIL DE 1995	1682 A 1684
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO, FECHADO EL 27 DE DICIEMBRE DE 1996	1685 A 1686
CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO Y GUILLERMO NOVO SAMPOL	1687 A 1688
CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO Y LUIS CLEMENTE POSADA CARRILES	1689 A 1690
COPIA FOTO TABLA SOBRE LOS HECHOS TERRORISTAS EJECUTADOS CONTRA CUBA EN LA DÉCADA DEL NOVENTA,	1691 A 1728
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 25/99 FECHADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1999	1729 A 1730
COPIA DE HOJA DE CIRCULACIÓN DE JIMÉNEZ ESCOBEDO FECHADO EL 21 DE DICIEMBRE DE 1999	1731
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO FECHADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1999	1732 A 1733
COPIA DE CIRCULACIÓN DE JIMÉNEZ ESCOBEDO, FECHADO EL 21 DE DICIEMBRE DE 1999	1734
COPIA DE RESOLUCIÓN DE FAEE PREPARATORIA 886/91 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1991	1735 A 1736
COPIA DE CIRCULACIÓN DE JIMÉNEZ ESCOBEDO, FECHADO EL 2 DE FEBRERO DE 1992	1737
COPIA DE AUTO SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL SOBRE JIMÉNEZ ESCOBIDO	1738
COPIA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE FASE PREPARATORIA 941/92 DEL 25 DE DICIEMBRE DE 1992	1739 A 1740

COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 235 DEL 16/01/2001 (SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE DE FRANCISCO ARROCHA MURILLO	2201 A 2202
COPIA DE NOTA CON OFICIO 236 DEL 16 DE ENERO DEL 2001 (SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSIQUIÁTRICA A FRANCISCO ARROCHA MURRILLO	2203 A 2204
COPIA DE NOTA CON OFICIO 237 DEL 16 DE ENERO DEL 2001 (EVALUACIÓN FÍSICO MEDICO LEGAL A FRANCISCO ARROCHA MURILLO)	2205
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 17 DE ENERO DEL 2001(AMPLIACIÓN DE INDAGATORIA A SECAR A MATAMOROS)	2206 A 2207
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 10 DE ENERO DEL 2001 ((INSPECCIÓN OCULAR - LIBRETA)	2208 A 2209
CUATRO (4) FOTOCOPIA DE LIBRETA TELEFÓNICA - DILIGENCIA DE INSPECCIÓN REALIZADA	2210 A 2213
COPIA DE BOLETA DE CITACIÓN A CESAR ANDRÉS MATAMOROS, CESAR ANDRÉS MATAMOROS, FECHADA EL 17 DE ENERO DEL 2001	2214 A 2215
TRES (3) COPIA DE BOLETA DE CITACIÓN A CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, FRANCISCO ARROCHA MURILLO E INDRA YEE,	2216 A 2218
NOTA CON OFICIO 656 DEL 17 DE ENERO DEL 2001	2219
NOTA CON OFICIO DC-20012-2000 DEL 22 DE DICIEMBRE, REMITIENDO INFORME DE LA SECCIÓN DE QUÍMICA CON OFICIO DQ-144-2000	2220 A 2221
COPIA DE REMISIÓN DE EVIDENCIA CON OFICIO 655-FAR ENTRADA 01-0073 DEL 17 DE ENERO DEL 2001	2222
DECLARACIÓN JURADA DE BRUNA CECILIA CONTRERAS FRANCESCHI, FECHADA EL 18 DE ENERO DEL 2001	2223 A 2228
DECLARACIÓN JURADA DE FREDYS PÉREZ CALLES, PARA LA FECHA DEL 18 DE ENERO DEL 2001	2229 A 2233
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADA EL 18 DE ENERO DEL 2001(REALIZACIÓN DE UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE INDAGATORIA)	2234 A 2235
DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADA EL 17 DE ENERO DEL 2001(DILIGENCIA DE LA TARJETA TELEFÓNICA)	2236 A 2243
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 18 DE ENERO DEL 2001 (RESOLUCIÓN DE ESCRITO DE LA DEFENSA)	2244 A 2246

NOTA DE REGISTRO PUBLICO CON OFICIO CERT-2731 DEL 2001, FECHADA EL 12/01/01 ADJUNTANDO CERTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD DECOFIERRO, S.A.	2247 A 2249
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 18 DE ENERO DEL 2001 REALIZADO POR LICDO. CESAR PEREIRA	2250
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA DE CESAR ANDRÉS MATAMOROS, FECHADO EL 19 DE ENERO DEL 2001	2251 A 2257
RESUELTO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 19 DE ENERO DEL 2001	2258 A 2260
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 19 DE ENERO DEL 2001, REALIZADA POR LA LICDA EMIXSE V. SORIANO (ENTREGA DE COPIAS)	2261
ESCRITO PARA LA INTERROGACIÓN DE TESTIGO POR PARTE DEL LICDO ROGELIO CRUZ, FECHADO EL 18 DE ENERO DEL 2001	2262
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 22 DE ENERO DEL 2001	2263
DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR INDRA MARKELA YEE ALVARADO, PARA LA FECHA DEL 22 DE ENERO DEL 2001	2264 A 2267
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 22 DE ENERO DEL 2001	2268
EXHORTO N° 04 DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO 22 DE ENERO DEL 2001	2269 A 2270
COPIA DE NOTA CON OFICIO 347 DEL 22 DE ENERO DEL 2001	2271
COPIA DE NOTA CON OFICIO 348 DEL 22 DE ENERO DEL 2001 (DIRIGIDA A EL DIRECTOR DE OPERACIONES DEL AEROPUERTO DE TOCUMEN)	2272
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 22 DE ENERO DEL 2001	2273
COPIA DE NOTA CON OFICIO 349 FECHADO EL 22 DE ENERO DEL 2001 (DIRIGIDA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL)	2274
COPIA DE NOTA CON OFICIO 364 DEL 22 DE ENERO DEL 2001 DIRIGIDA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL)	2275
TRANSCRIPCIÓN DE DILIGENCIA DE RETRATO HABLADO, FECHADO EL 12 DE ENERO DEL AÑO 2001	2276 A 2277
TRANSCRIPCIÓN DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADA EL 12 DE ENERO DEL 2001 (VEHÍCULO MITSUBISHI LANCER)	2278 A 2279
INFORME DE RECIBIENDO ESCRITO POR INSISTENCIA PRESENTADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ, FECHADO EL 22 DE ENERO DEL 2001	2280 A 2281
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 22 DE ENERO DEL 2001	2282 A 2283

ESCRITO ENTREGADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ (SE INSISTE EN OBJETAR UNA PROVIDENCIA) FECHADA EL 16 DE ENERO DEL 2001	2284 A 2285
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 366 DEL 23 DE ENERO DEL 2001 A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL (REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN)	2286 A 2288
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 23 DE ENERO DEL 2001(DILIGENCIA PARA REALIZAR RETRATO HABLADO)	2289
COPIA DE NOTA CON OFICIO 370 DEL 23 DE ENERO DEL 2001 A EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CEDULACIÓN	2290
COPIA DE NOTA CON OFICIO 371 DEL 23 DE ENERO DEL 2001 GIRADO A EL DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	2291
COPIA DE CITACIÓN A FREDYS PÉREZ CALLE FECHADO EL 23 DE ENERO DEL 2001	2292
DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR GILBERTO JOSE GÓNDOLA PÉREZ, RENDIDA EL 23 DE ENERO DEL 2001	2293 A 2300
DOCUMENTO ORIGINAL DE APERTURA DE CONTRATO DE DOLLAR RENT A CAR, DOCUMENTO ORIGINAL DE DOLLAR RENT A CAR CON N° 19332/APO	2301 A 2302
NOTA CON OFICIO DC-0661 DEL 18 DE ENERO DEL 2001 ADJUNTANDO INFORME RTH-11-2001 Y TRES(3) RETRATOS HABLADOS SIMILARES	2303 A 2308
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 23 DE ENERO DEL 2001 REALIZADO POR LA LICDA EMIXSE V. SORIANO (EXCUSA DE NO COMPARECENCIA)	2309
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 375 DEL 23 DE ENERO DEL 2001 GIRADO A EL GERENTE EJECUTIVO DE OPERACIONES DEL BANCO NACIONAL	2310
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 376 DEL 23 DE ENERO DEL 2001 GIRADO A INTERPOL PANAMÁ	2311
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 23 DE ENERO DEL 2001 (APERTURA DEL SÉPTIMO TOMO)	2312
COPIA DE PROVEÍDO, CON FECHA DEL 23 DE ENERO DEL 2001 (APERTURA DEL SÉPTIMO TOMO)	2313
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 23/01/2001 (INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REMITIDOS POR LOS GRAFOTECNICOS)	2314 A 2443

PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA ERA DE CIRCUITO FECHADO EL 23 DE ENERO DEL 2001 (AMPLIACIÓN DE INDAGATORIA A JOSE MANUEL HURTADO)	2444
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 379 DEL 23 DE ENERO DEL AÑO 2001, GIRADA ALA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	2445
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 380 DEL 23 DE ENERO DEL AÑO 2001, GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL (SOLIC. DE INFORME DE PLANIMETRÍA)	2446
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 381 DEL 21 DE ENERO DEL 20001, GIRADA A EL TRIBUNAL ELECTORAL (SOLIC. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO)	2447
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 382 DEL 24/1/2001, GIRADA AL CONSEJO DE SEGURIDAD, (INFORMACIÓN DE LA LLEGADA DEL PRESIDENTE DE CUBA)	2448
NOTA CON OFICIO DC-22888-2000, DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2000 (REMISIÓN DE 26 VISTAS FOTOGRÁFICAS.	2449
INFORME SECRETARIAL DEL 24/1/2001 INCORPORANDO LAS (26) VISTAS FOTOGRÁFICAS (DILIGENCIA REALIZADA EN LA SECC. EXPLOSIVOS	2450 A 2464
NOTA CON OFICIO DC-22887 DEL 2001, FECHADA EL 28/12/2000, ADJUNTANDO (16) VISTAS FOTOGRÁFICAS (DILIGENCIA DE RECORRIDO)	2465 A 2473
NOTA CON OFICIO N° DC-22892-2000, FECHADO EL 29 /12/ 2000, REMITIENDO (51) VISTAS FOTOGRÁFICAS DE DILIGENCIA DE RECORRIDO E INSPECCIÓN	2474 A 2496
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 24 DE ENERO DEL 2001 (NOTIFICACIÓN A LA LICDA ABA BELFON- AMPLIACIÓN DE INDAGATORIA)	2497
DILIGENCIA DE RETRATO HABLADO, REALIZADO POR FREDYS PÉREZ CALLES, EL 24 DE ENERO DEL 2001	2498 A 2499
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR FREDYS PÉREZ CALLES EL 24 DE ENERO DEL 2001	2500 A 2501
NOTA DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ CON OFICIO 110-2001, FECHADA EL 24/01/01	2502 A 2503
INFORME SECRETARIAL , FECHADO EL 25 DE ENERO DEL 2001 (INCORPORACIÓN DE FORMATO DE ENTREGA 2007 DE FONDO Y CUSTODIA	2504 A 2506
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 25 DE ENERO DEL 2001 (SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE VENEZUELA)	2507

PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADA EL 29 DE ENERO DEL 2001 (RESUELTO DE L ESCRITO DE LA DEFENSA, FOLIO 2,262)	2596 A 2598
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 29 DE ENERO DEL 2001 (ELABORACIÓN DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL)	2599
COPIA DE NOTA CON OFICIO 465 DEL 29 DE ENERO DEL 2001	2600
COPIA DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL FECHADO EL 29/01/2001 A LOS EE.UU.. Y DOCE (12) ANEXOS.	2601 A 2686
NOTA CON OFICIO 035 DE 19/01)2001 ADJUNTANDO (39) VISTAS FOTOGRÁFICAS (DILIG. INSPECCIÓN OCULAR AL VEHÍCULO MITSUBISHI.	2687 A 2703
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 30 DE ENERO DEL 2001 (APERTURA DEL OCTAVO TOMO)	2704
COPIA DE PROVEÍDO FECHADO EL 30 DE ENERO DEL 2001, (APERTURA DEL OCTAVO TOMO)	2705
COPIA DE NOTA CON OFICIO 461 DEL 30 DE ENERO DEL 2001, GIRADA A EL 2DO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	2706
COPIA DE NOTA CON OFICIO 462 DEL 30 DE ENERO DEL 2001 GIRADA AL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN	2707
COPIA DE NOTA CON OFICIO 469 DEL 31 DE ENERO DEL 2001, GIRADA A EL CENTRO PENITENCIARIO EL RENACER.	2708
COPIA DE NOTA CON OFICIO 470 DEL 31 DE ENERO DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA NACIONAL	2709
NOTA DE LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL, CON OFICIO 025/DAIT/DAC DEL 24/01/2001.	2710
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 153/OPS-TUM DEL 26/12/2000 ADJUNTANDO COPIA Y ORIGINAL DE REGISTRO ESTADÍSTICO DE OPERACIONES.	2711 A 2726
NOTA CON OFICIO 157 DEL 25/01/2001 ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN DE EXHORTO #4, GIRADA POR LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO DE CHIRIQUI.	2727 A 2731
NOTA CON OFICIO 2-4-00-N-038, DEL 23 DE ENERO DEL 2001 ADJUNTANDO INFORMACIÓN DE LA LINEA CELULAR 688-6004	2732 A 2737
NOTA CON OFICIO 001-1273 DEL 11 DE ENERO DEL 2001 ADJUNTANDO INFORME PERICIAL AFFP-084-00 (ANÁLISIS DE FIBRAS Y PELOS)	2738 A 2741
NOTA DE INTERPOL PANAMÁ CON OFICIO IP-196-2001-SOL/cam DEL 24/01/2001 ADJUNTANDO COPIA DEL MENSAJE DE SAN SALVADOR	2742 A 2743

NOTA CON OFICIO N° 0103 DEL DIIP-2001 ADJUNTANDO INFORME MEDICO DE LUIS POSADA CARRILES, CON OFICIO DRH-067-CPNJEF-01	2744 A 2746
(7) COPIAS DE CITACIONES A : LUZ M. MURILLO, ELEYDA BUITRAGO, FÉLIX CUETO, YARINNA GODDARD, ALBERTO GOMEZ	2747 2753
COPIA DE NOTA CON OFICIO 485 DEL 31/01/2001, GIRADA A EL APARTA HOTEL CORAL SUITE	2754
DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR GUILLERMO NOVO SAMPOL, FECHADO EL 31 DE ENERO DEL 2001	2755 A 2757
DECLARACIÓN INDAGATORIA DE GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, FECHADA EL 31 DE ENERO DEL 2001	2758 A 2760
DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR PEDRO CRISPIN REMON, FECHADO EL 31 DE ENERO DEL 2001	2761 A 2763
DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, FECHADO EL 31 DE ENERO DEL 2001	2764 A 2766
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 1 DE FEBRERO DEL 2001 (INFORMACIÓN DE NO COMPARECENCIA ELEYNA BUITRAGO)	2767
DECLARACIÓN JURADA DE ELEYDA G. BUITRAGO FERGUSON, FECHADO EL 1 DE FEBRERO DEL 2001	2768 A 2771
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 1 DE FEBRERO DEL 2001	2772
NOTA CON OFICIO 1338-FAR DEL 31/01/2001 ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN DE LA EMBAJADA DEL SALVADOR SOBRE FRANCO RODRÍGUEZ MENA	2773 A 2780
ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PASANTE FECHADO EL 2 DE FEBRERO DEL 20001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	2781
DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR YARINNA AIMEE GODDARD VEGA, FECHADO EL 2 DE FEBRERO DEL 2001	2782 A 2785
DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR FÉLIX JULIO CUETO PEREIRA, FECHADO EL 2 DE FEBRERO DEL 2001	2786 A 2789
DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR ALBERTO TOMAS GÓMEZ SAL AZAR, FECHADO EL 2 DE FEBRERO DEL 2001	2789 A 2792
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 2 DE FEBRERO DEL 2001 (ENTREGA DE COPIAS DEL VI. TOMO)	2793
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 2 DE FEBRERO DEL 2001 (LA NO COMPARECENCIA DE LUZ E. MURILLO)	2794
COPIA DE CITACIÓN A LUZ EMIRLA MURILLO, FECHADO EL 2 DE FEBRERO DEL 2001	2795

DECLARACIÓN JURADA DE LUZ ERMILA MURILLO VIVERO, FECHADO EL 5 DE FEBRERO DEL 2001, COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD.	2796 A 2798
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA ERA DE CIRCUITO FECHADO EL 5/02/2001 (REALIZACIÓN DE EXAMEN MEDICO LEGAL - LUIS POSADA CARRILES.	2799 A 2800
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2001(ASISTENCIA JUDICIAL A LA REP. DEL SALVADOR)	2801
COPIA DE NOTA CON OFICIO 548 DEL 5 DE FEBRERO DEL 2001 GIRADA A LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN (SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL)	2802
COPIA DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DEL SALVADOR, FECHADA EL 5 DE FEBRERO DEL 2001 Y DOS (2) ANEXOS	2803 A 2845
ACTA DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL ABOGADO, FECHADO EL 6 DE FEBRERO DEL 2001. 2846	2846
NOTA CON FECHA DEL 6 DE FEBRERO DEL 2001 SOLICITANDO COPIA DEL SUMARIO, PROVIDENCIA E INFORME SECRETARIAL DE ENTREGA DE COPIAS	2847 A 2849
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 6 DE FEBRERO DEL 2001 (SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A COSTA RICA)	2850
COPIA DE NOTA CON OFICIO 549 DEL 6 DE FEBRERO DEL 2001, GIRADA A LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN (SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL)	2851
COPIA DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A EL HERMANO PAÍS DE COSTA RICA, FECHADO EL 6(02/2001 Y COPIA DE LA PROVIDENCIA .	2852 A 2864
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 6/2/2001 (SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REP. DE CUBA)	2865
COPIA DE NOTA CON OFICIO 551 DE 6 DE FEBRERO DEL 2001 GIRADA A LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN (SOLIC. DE ASISTENCIA JUDICIAL)	2866
COPIA DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE CUBA, FECHADA EL 6/02/2001 Y DOS (2) ANEXOS	2867 A 2887
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 6 DE FEBRERO DEL 2001 (SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL, REP. COLOMBIA)	2888

PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 6/02/2001 (SOLICITANDO ASISTENCIA JUDICIAL AL LA REP. DE ARGENTINA)	2986
COPIA DE NOTA CON OFICIO 558 DEL 6 DE FEBRERO DEL 2001, GIRADA A LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN (SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL)	2987
COPIA DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL FECHADA EL 6/2/2001 A LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, ANEXO (COPIA DE PROVIDENCIA)	2988 A 3005
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 6/2/2001 (SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REP. DE REINO DE ESPAÑA	3006
COPIA DE NOTA CON OFICIO 559 DEL 6/2/2001, GIRADA A LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN (SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL)	3007
COPIA DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REP. DE REINO DE ESPAÑA, FECHADA EL 6/2/2001, ANEXO (COPIA DE LA PROVIDENCIA)	3008 A 3025
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 6/2/2001 (INCORPORACIÓN DE VISTAS FOTOGRÁFICAS)	3026
NOTA CON OFICIO N° 0944 DEL 2001, DEL 23/01/2001, ADJUNTANDO (46) VISTAS FOTOGRÁFICAS (VER. INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE.	3027 A 3049
NOTA DEL BANCO NACIONAL CON OFICIO 01(22200-01)457 DEL 1/2/2001, EN RESPUESTA AL OFICIO 375.	3050
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 575 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2001, GIRADA A ASESORÍA LEGAL DE LA FUERZA PUBLICA	3051
COPIA DE NOTA CON OFICIO 596 DEL 7/2/2001, AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL(SOLICITUD DE EXAMEN MEDICO LEGAL-LUIS. P. CARRILES	3052
COPIA DE NOTA CON OFICIO 597 DEL 7/2/2001 GIRADA A LA POLICÍA NACIONAL (ENTRADA AL GALENO PARA LA PRACTICA DEL EXAMEN)	3053
COPIA DE NOTA CON OFICIO N°600 DEL 7/2/2001 GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL (SOLICITUD DE COMPARECENCIA)	3054
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 7/2/2001 (DILIGENCIA RELACIONADA AL EXAMEN MEDICO LEGAL A LUIS. P. CARRILES)	3055
ESCRITO DE PETICIÓN DE COPIAS, FECHADA EL 6 DE FEBRERO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	3056

INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 7 DE FEBRERO DEL 2001. REALIZADA POR LA ICDA. EMIXSE V. SORIANO	3057
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 8/2/2001 (REALIZACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA A JOSE I. ORTEGA)	3058 A 3059
ESCRITO DE PRUEBAS FECHADO EL 7 DE FEBRERO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ.	3060
NOTA DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS FECHADO EL 6 DE FEBRERO DEL 2001	3061
INFORME DE EVALUACIÓN PSIQUIÁTRICA A CESAR ANDRÉS MATAMOROS, CON OFICIO PSI-001-112118, DEL IERO. DE FEBRERO DEL 2001	3062
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE JORGE SEBASTIÁN BATISTA DOMÍNGUEZ Y JOSE ISABEL ORTEGA GARCÍA, FECHADA EL 9/2/2001	3063 A 3064
INFORME DE ENTREGA DE COPIAS FECHADO EL 9/2/2001 (TOMO N°7), REALIZADO POR LA LICUAD. EMIXSE V. SORIANO	3065
NOTA DE SOLICITUD DE COPIAS, PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, DEL 12/2/2001 Y INFORME SECRETARIAL (ENTREGA DE COPIAS)	3066 A 3068
NOTA DE INTERPOL PANAMÁ, CON OFICIO IP-355-2001-SOL-/cam, ADJUNTANDO COPIA AUTENTICADA DEL MENSAJE DE SAN SALVADOR	3069 A 3070
COPIA DE NOTA CON OFICIO 746 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA NACIONAL (COLABORACIÓN DE DILIGENCIA)	3071
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 13/2/2001 (ENTREGA DE COPIAS DEL OCTAVO TOMO)	3072
ACTA FECHADA EL 13/2/2001, (DILIGENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LUIS POSADA CARRILES.	3073
COPIA DE NOTA CON OFICIO 777 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2001 GIRADA LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL (SOLICITUD DE COMPARECENCIA)	3074 A 3075
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADA EL 13 DE FEBRERO DEL 2001 (INSPECCIÓN OCULAR EN LA LINEA AÉREA INTER. LACSA	3076 A 3077
COPIA DE NOTA CON OFICIO 779 DEL 13 /2/2001 , GIRADA A LA LINEA AÉREA LACSA. (SOLICITUD DE INSPECCIÓN OCULAR)	3078
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADA EL 13/2/2001 (DILIGENCIA DE INSP. OCULAR A LA LINEA AÉREA INTR. AMERICAM AIRLINES	3079 A 3080

COPIA DE NOTA CON OFICIO 780 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2001, GIRADA A LA LINEA INTR. AMERICAM AIRLINES	3081
COPIA DE NOTA CON OFICIO 781 DEL 13/2/2001, GIRADA A INPERPOL PANAMÁ.	3082
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 14 DE FEBRERO DEL 2001 (APERTURA DEL NOVENO TOMO)	3083
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 14/2/2001 (APERTURA DEL NOVENO TOMO)	3084
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 14 DE FEBRERO DEL 2001 (INFORMACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO EL RENACER)	3085
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 14/2/2001 (INFORMACIÓN DE SISTEMA CARCELARIO DE LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL)	3086
COPIA DE NOTA CON OFICIO 788 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2001, GIRADA A EL CENTRO PENITENCIARIO EL RENACER	3087
NOTA DE RADIO Y TELEVISORA EDUCATIVA, CON OFICIO AL N/n010-01 DEL 26/01/2001 (REMISIÓN DE TRES (3) CASSETTES	3088
NOTA CON OFICIO 165/DRPC/01 DEL 6/2/2201 ADJUNTANDO CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE JOSE M- HURTADO VIVEROS	3089 A 3090
NOTA CON OFICIO 299-DNC DEL 7/2/2001 ADJUNTANDO FOTOCOPIA DE POSITIVO Y EXPEDIENTE DE CÉDULA DE JOSE M- HURTADO VIVEROS	3091 A 3093
DILIGENCIA MANUSCRITA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADA EL 15 /2/2001 (DILIGENCIA A LA AEROLÍNEA LACSA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA)	3094 A 3102
EXAMEN PSIQUIÁTRICO DE FRANCISCO ARROCHA, CON OFICIO PSI-001-12119 DEL 2 DE FEBRERO DEL 2001	3103
EXAMEN PSIQUIÁTRICO DE CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, CON OFICIO PSI-001-12120, DEL 2 DE FEBRERO DEL 2001	3104
COPIA DE NOTA CON OFICIO A N°849 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2001 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE VISTAS FOTOGRÁFICAS -DILIG. JACÚ.)	3105
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 16 DE FEBRERO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. CESAR A. PEREIRA H.	3106
ESCRITO DE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR A LUIS POSADA CARRILES, FECHADO EL 12 DE FEBRERO DEL 2001, REALIZADA POR ROSA M. CRUZ	3107 A 3109
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 16/2/2001 (DILIGENCIA A LA AEROLÍNEA AMERICAM AIRLINES	3110 A 3121

TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN A LA AEROLÍNEA AMERICAN AIRLINES, FECHADA EL 16/2/2001	3122 A 3126
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 899 DEL 19/2/2000, GIRADA A EL DIRECTOR DE CEDULACION (SOLIC. DE COPIA DE CÉDULA DE CONCEPCIÓN FIGUEROA R.	3127
COPIA DE NOTA CON OFICIO 900 DEL 19/2/2000, GIRADA AL TRIBUNAL ELECTORAL (SOLIC. DE CÉDULA Y TARJETA DE FRANCISCO ARROCHA M)	3128
COPIA DE NOTA CON OFICIO 901, DEL 19/2/2000, GIRADA AL TRIBUNAL ELECTORAL, (SOLIC. DE CÉDULA Y TARJETA DE CESAR A. MATAMOROS)	3129
COPIA DE NOTA CON OFICIO 904 DEL 19/2/2001 (SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE NACIMIENTOS)	3130
COPIA DE NOTA CON OFICIO 911, FECHADA EL 19/2/2001 (SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NACIMIENTOS)	3131
COPIA DE NOTA CON OFICIO 915 DEL 19/02/2001, GIRADO A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL (SOLICITUD DE HISTORIAL DELICTIVO - CONCEPCIÓN F.)	3132
COPIA DE NOTA CON OFICIO 916 DEL 19/2/2001 GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL (COPIA DEL HISTORIAL DE CONCEPCIÓN FIGUEROA)	3133
COPIA DE NOTA CON OFICIO 919 DEL 19 DE/2/2001, GIRADA A GRUPO TACA (CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA SANSA)	3134
COPIA DE NOTA, OFICIO 920 DEL 19/2/2001, GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL (SOLICIT. DE HISTORIAL DELICTIVO DE FRANCISCO A. ARROCHA)	3135
COPIA DE NOTA CON OFICIO 921 DEL 9/2/2001 A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL, (SOLIC. DE HISTORIAL POLICIVO DE FRANCISCO A. ARROCHA)	3136
COPIA DE NOTA CON OFICIO 930 DEL 19/2/2001 A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL (SOLICITUD DE RESEÑA DE JOSE M. HURTADO)	3137
COPIA DE NOTA CON OFICIO 931 DEL 19 DE FEBRERO DEL 200, GIRADA A LA P.T.J. (SOLICITUD DE RESEÑA DE CESAR A. MATAMOROS)	3138
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE RAMÓN FRANCISCO GONZÁLEZ BERMÚDEZ, FECHADO EL 20 DE FEBRERO DEL 2001	3139 A 3143
INFORME MEDICO LEGAL DE LUIS C. POSADA CARRILES, CON OFICIO PTE-002-01-5453, DEL 15/2/2001	3144 A 3146

INFORME FECHADO EL 20/2/2001 / INCORPORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE JOSE M. HURTADO VIVEROS, EL 26 DE ENERO DEL 2001	3147
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA DE JOSE M. HURTADO VIVEROS, PARA LA FECHA DEL 23 DE ENERO DEL 2001	3148 A 3149
NOTA CON OFICIO AL-527-01 DEL 16/2/2001 DE ASESORÍA LEGAL DE LA POLICÍA NACIONAL	3150
NOTA DE RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL CON OFICIO 223-01 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2001	3151
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 21 DE FEBRERO DEL 2001 (RECIBO DE COPIAS DEL NOVENO TOMO)	3152
COPIA DE NOTA CON OFICIO 960 DEL 21/2/2000, GIRADA A CABLES & WIRELES (INFORMACIÓN DE LOS CELULARES 620-5559-. 628-9403 Y 688-3684	3153
COPIA DE NOTA CON OFICIO 961 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2000, GIRADA A BELL SOUTH PANAMÁ (SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CELULARES)	3154
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 21/2/2001 (INCORPORACIÓN DE COPIA DE BOLETO DE VIAJE 133 7138938543	3155 A 3156
COPIA AUTENTICADA DE LOS BOLETOS DE VIAJES 133 7138938543 Y 001 7010717583 DE GUILLERMO NOVO Y PEDRO REMON RESPECTIVAMENTE	3157 A 3158
COPIA AUTENTICADA DE BOLETO DE VIAJE 001 2105448002 A NOMBRE DE PEDRO REMON MR. DE LA AGÈNCIA AMERICAM AIRLINE	3159
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 21 DE FEBRERO DEL 2001 (FALLO DEL HABEAS CORPUS DEL IMPUTADO JOSE M. HURTADO)	3160
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 21/2/2001(INCORPORACIÓN DEL REFERIDO FALLO, DEL 2 DO. TRIBUNAL SUPERIOR	3161
COPIA DEL FALLO CONFERIDO POR EL 2 DO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA , FECHADO EL 5 DE FEBRERO DEL 2001	3162 A 3174
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE JORGE SEBASTIÁN BATISTA DOMÍNGUEZ, FECHADO EL 21 DE FEBRERO DEL 2001	3175 A 3177
INFORME SECRETARIAL DEL 21/2/01 (NOTA DE ASESORÍA LEGAL AL-544-01 Y ESCRITO DE SOLIC. DE ATENCIÓN MEDICA A LUIS POSADA Y PEDRO REMON	3178 A 3180
ESCRITO DE SOLICITUD DE PERMISO, FECHADO EL 16/2/2001, REALIZADO POR LA LICDA. ROSA MANCILLA DE CRUZ	3181

INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 22 DE FEBRERO DEL 2001 (ENTREGA DEL RESTO DE COPIAS DEL OCTAVO TOMO)	3182
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2001 (SOLIC. DE CUESTIONARIO DE CUESTIONAMIENTO)	3183 A 3184
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 23/2/2001 (CITACIÓN A LOS PERITOS POR LA DEFENSA)	3185 A 3186
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1010-23 D/2/2001 GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL (CITACIÓN DE PERITOS)	3187
ESCRITO DE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR, FECHADA EL 2/03/2001 A SOLICITUD DE GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO	3188 A 3191
INFORME MEDICO ORIGINAL SUSCRITO POR EL DOCTOR JORGE KUNG NG BATISTA	3192 A 3194
INFORME SECRETARIAL DEL 5 DE MARZO DEL 2001 (NOTIFICACIÓN AL LICDO. ROGELIO CRUZ DE DILIGENCIA CON LOS PERITOS)	3195
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 6 DE MARZO DEL 2001 (NO COMPARECENCIA DEL LICDO. ROGELIO CRUZ A LA DILIGENCIA)	3196
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 6/3/2001(CITACIÓN DE PERITOS) Y COPIA DE CITACIÓN CON OFICIO 1126 DEL 6/3/01	3197 A 3198
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1136 DEL 6 DE MARZO DEL 2001, GIRADA A EL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICIA (SOLICITUD DE UN PLANIMÉTRICO)	3199
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA CONJUNTA: JORGE S. BATISTA Y JOSE I. ORTEGA, FECHADA EL 7 DE MARZO DEL 2001	3200 A 3203
NOTA DE SOLICITUD DE COPIAS CON FECHA DEL 8 DE MARZO DEL 2001	3204
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 8/3/2001 Y INFORME SECRETARIAL DEL 8/3/01 DE RECIBO DE COPIAS .	3205 A 3206
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 8 DE MARZO DEL 2001, REALIZADA POR LA LICDA. EMIXSE V. SORIANO	3207
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 8/3/2001(INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOBRE ESTUDIOS GRAFOTECNICOS)	3208 A 3210
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 8/3/01 (INCORPORACIÓN DE FOLIOS DESGLOSADOS, 34 Y 2,021 A 2044	3211

NOTA CON OFICIO DC-1099/01 DEL 18/2/2001 ADJUNTANDO INFORME DE ESTUDIOS GRAFOTECNICOS CON OFICIO DOC-9320, ADJUNTANDO EL MATERIAL SUMINISTRADO DE COMPARACIÓN	3212 A 3261
ESCRITO DE CUESTIONARIO QUE DEBE CONTESTAR EL COMISIONADO LUIS A. GONZÁLEZ CONTE, FECHADO EL 8 DE MARZO DEL 2001	3262 A 3264
ESCRITO DE PRUEBA FECHADO EL 8 DE MARZO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	3265
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1195 DEL 8 DE MARZO DEL 2001, GIRADO A LA P.T.J. (SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE UNIDADES DE LA INSTITUCIÓN)	3266
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 8/3/2001 (RESUELTO DE SOLICITUD INTERPRETADA POR LA DEFENSA)	3267 A 3269
DECLARACIÓN JURADA DE EUGENIO A. MEDINA Y EDILBERTO JIMÉNEZ VARGAS, FECHADA EL 9 DE MARZO DEL 2001	3270 A 3273
ESCRITO DE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR A FAVOR DE GUILLERMO NOVO SAMPOL, FECHADO EL 2 DE MARZO DEL 2001	3274 A 3275
INFORME MEDICO ORIGINAL SUSCRITO POR EL DOCTOR JORGE KUNG NG BATISTA	3277 A 3279
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 9 DE MARZO DEL 2001 (SOLICITUD DE EXAMEN Y EVALUACIÓN)	3280 A 3281
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1231 DEL 9/3/2001, SOLICITANDO EXAMEN MEDICO LEGAL A GASPAR JIMENEZ, GUILLERMO SAMPOL Y PEDRO REMON	3282
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1232 DEL 9/3/01 A EL CENTRO El RENACER (SOLICITUD DE COOPERACIÓN PARA REALIZAR DILIGENCIA)	3283
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1233 DEL 9/3/01 A LA POLICÍA NACIONAL (SOLICITUD DE COOPERACIÓN PARA REALIZAR DILIGENCIA)	3284
MEMORÁNDUM FECHADO EL 28/2/2001 DE GRUPO TACA Y ESCRITO DE INFORMACIÓN DE INGRESOS DEL CUPÓN 1-133-7138938543-5	3285 A 3286
DECLARACIÓN JURADA DE RODOLFO TEODORE OSBORNE NAVARRO, FECHADO EL 12 DE MARZO DEL 2001	3287 A 3291
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADA EL 12/3/2001 (DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR AL CENTRO DE REHAB. EL RENACER)	3292 A 3293

COPIA DE NOTA CON OFICIO 1252 DEL 12/3/2001(AL CENTRO DE REHAB. EL RENACER · SOLICITUD DE COOPERACIÓN PARA REALIZAR DILIGENCIA)	3294
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1253 DEL 12/3/01, GIRADA A LA POLICÍA NACIONAL (SOLICITUD DE COOPERACIÓN PARA REALIZAR DILIGENCIA)	3295
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 12/3/01(SOLICITUD DE ESTUDIO SOCIAL)	3296 A 3297
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1254 DEL 12/3/2001 (SOLICITUD DE REALIZARON DE ESTUDIO SOCIAL A LOS IMPUTADOS)	3298
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 1256 DEL 12/3/2001 A LA POLICÍA NACIONAL (SOLICITUD DE COMPARECER UNIDADES DE ESE DESPACHO)	3299
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 13/3/2001 ADJUNTANDO FACSÍMIL DEL OFICIO AL 713-01 DEL 13 DE MARZO DEL 2001	3300 A 3301
ACTA DE EVALUACIÓN DEL IMPUTADO GASPAR JIMÉNEZ, FECHADO EL 13 DE MARZO DEL 2001	3302
ACTA FECHADA EL 13/3/01, RELACIONADA A LA EVALUACIÓN DE GUILLERMO NOVO	3303
ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 13/3/01	3304 A 3305
DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR AL CENTRO DE REHAB. EL RENACER	
ACTA DE EVALUACIÓN A PEDRO CRISPIN REMON, FECHADO EL 13 DE MARZO DEL 2001	3306
ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 13/3/01 A LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADA EN ANCÓN	3307 A 3308
NOTA CON OFICIO AL-713-01 DEL 13/03/01 DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA POLICÍA NACIONAL(EXPLICACIÓN DE LA NO COMPARECENCIA DEL CITADO)	3309
NOTA DEL GRUPO TACA, FECHADO EL 12 DE MARZO DEL 2001, DANDO INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SANSA.	3310
ESCRITO DONDE SE ADUCE PRUEBA DE LOS ANTECEDENTES PENALES DE LOS IMPUTADOS, FECHADO EL 14/3/01	3311
ESCRITO DE PETICIÓN FECHADO EL 14/3/01, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	3312
ESCRITO DE PETICIÓN FECHADO EL 14/3/2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ RÍOS	3313
ESCRITO DE PRUEBAS DE LA DEFENSA, FECHADO EL 14/3/2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	3314

ESCRITO DE PETICIÓN DE TIEMPO PARA PREPARAR LA DEFENSA, CON FECHA DEL 14/3/2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	3315
ESCRITO DE PETICIÓN DE COPIAS, FECHADO EL 14 DE MARZO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	3316
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 13/3/2001 (ADJUNTANDO VISTAS FOTOGRÁFICAS DE LA INSPEC. OCULAR REALIZADA EN LA CIUDAD DE DAVID	3317
NOTA CON OFICIO DC-2674 DEL 19/2/ 2001 ADJUNTANDO (24) PARES DE VISTAS FOTOGRÁFICAS. DILIGENCIA DE INSP. OCULAR EN DAVID, CHIRIQUÍ.	3318 A 3338
DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR FELICIANO BENÍTEZ VEGA, FECHADO EL 14 DE MARZO DEL 2001	339 A 3344
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 14/3/2001, PARA NUEVA FECHA DE INDAGATORIA	3345 A 3347
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1267 DEL 14 DE MARZO DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA NACIONAL (COOPERACIÓN PARA REALIZAR DILIG. JUDICIAL)	3348
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1268 DEL 14/3/2001, GIRADA A LA POLICÍA NACIONAL (COOPERACIÓN DE DILIGENCIA JUDICIAL)	3349
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 15 DE MARZO DEL 2001 (ENTREGA DE COPIAS SOLICITADAS)	3350
INFORME SECRETARIAL DE RECIBO DE COPIAS, FECHADO EL 15 DE MARZO DEL 2001	3351
COPIA DE NOTA A MEDICINA LEGAL CON OFICIO 1347 DEL 15/3/2001 SOLICITANDO EL RESCATE DEL INFORME ELECTROCARDIOGRAMA	3352
NOTA DE CABLES WIRELESS CON OFICIO 3.1.0 L N-406 DEL 8 DE MARZO DEL 2001.	3353
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 15/3/2001 (RESUELTO DE PETICIÓN DE MEDIDA CAUTELAR. FOLIO 3,107 A 3,109.	3354 A 3361
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 16/3/01 (DE NO COMPARECENCIA DE CITADOS CABO ÁVILA #11333 Y OSVALDO ATENCIO .	3362
DECLARACIÓN INDAGATORIA DE LUIS POSADA CARRILES, FECHADA EL 19 DE MARZO DEL 2001	3363 A 3365
NOTA DE PASANTE, REALIZADA POR LA LICDA. ROSA MANCILLA CRUZ, CON FECHA DEL 19 DE MARZO DEL 2001	3366

INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 19 DE ENERO DEL 2001 (RECIBO DE FACSÍMIL ENVIADO POR EL 2 DO. TRIBUNAL SUPERIOR)	3367 A 3369
COPIA DE RESOLUCIÓN CON OFICIO 1444 DEL 19/3/2001 DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO (HABEAS CORPUS A FAVOR DE RAUL R. HAMOUZOVA)	3370 A 3397
HISTORIAL POLIVICO Y PENAL DE CONCEPCIÓN FIGUEROA, CON OFICIO N° DIJ-0249	3398 A 3399
NOTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, CON OFICIO 445/DPRC/01 ADJUNTANDO CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE CONCEPCIÓN F. ROJAS	3400 A 3401
NOTA CON OFICIO 446/DPRC/01 DEL 7/3/01 ADJUNTANDO CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE FRANCISCO A. ARROCHA MURILLO	3402 A 3403
NOTA CON OFICIO 547-DNC DEL 5/3/2001 ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL EXPEDIENTE DE CÉDULA DE FRANCISCO A. ARROCHA MURILLO	3404 A 3406
NOTA CON OFICIO N° 548-DNC DEL 5/3/2001 ADJUNTANDO FOTOCOPIA DE CÉDULA Y EXPEDIENTE DE CONCEPCIÓN F. ROJAS	3407 A 3409
NOTA CON OFICIO 550-DNC DEL 5/3/2001 ADJUNTANDO FOTOCOPIA DE CÉDULA Y EXPEDIENTE DE CESAR A. MATAMOROS	3410 A 3412
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 20 DE MARZO DEL 2001 (LA NO COMPARECENCIA DE EL TESTIGO Y DEL DEFENSOR)	3413
DECLARACIÓN INDAGATORIA DE GUILLERMO NOVO SAMPOL, FECHADO EL 20 DE MARZO DEL 20001	3414 A 3416
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1507 DEL 20/3/2001, GIRADA EL APARTA HOTEL CORAL SUITE	3417
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1508 DEL 20 DE MARZO DEL 2001, GIRADA AL APARTA HOTEL CORAL SUITE (REITERO AL OFICIO 485 DEL 31/01/2001	3418
COPIA DE NOTA CON OFICIO N°. 1518 DEL 20/3/2001 GIRADA A LA 2 DO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	3419
DECLARACIÓN INDAGATORIA DE GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, FECHADA EL 21 DE MARZO DEL 2001	3420 A 3422
ESCRITO DE SOLICITUD, FECHADO EL 20 DE MARZO DEL 2001, REALIZADA POR LA LICDA ROSA MANCILLA DE CRUZ	3423
ESCRITO DE PETICIÓN DE NUEVA FECHA PARA TESTIGOS, FECHADO EL 21 DE MARZO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	3424

DECLARACIÓN INDAGATORIA DE PEDRO CRISPIN REMON, FECHADO EL 22 DE MARZO DEL 2001	3425 A 3427
ESCRITO DE PETICIÓN DE TIEMPO PARA PREPARAR LA DEFENSA, FECHADO EL 22 DE MARZO DEL 2001	3428
NOTA CON FECHA DEL 22 DE MARZO DEL 2001, SOLICITANDO COPIA DEL SUMARIO	3429
PROVIDENCIA E INFORME SECRETARIAL FECHADOS EL 22 DE MARZO DEL 2001 ENTREGANDO COPIAS DEL SUMARIO	3430 A 3431
NOTA DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES CON OFICIO PGN-AI-253-01 ADJUNTANDO COPIA DE NOTA A.J.454 .	3432 A 3434
NOTA CON OFICIO PGN-AI-270-01 DEL 19/3/2001 ADJUNTANDO COPIA DE LA SOLICITUD DE ASISTENCIA A LAS AUTOR. DE LOS E.E.U.U.	3435 A 3436
NOTA CON OFICIO 572 DEL 22 DE MARZO DEL 2001, DEL JUEZ QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL (RESOLVER INCIDENTE DE CONTROVERSIA)	3437
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1578 DEL 22 DE MARZO DEL 2001 A LA P.T.J.(CITACIONES DE UNIDADES)	3438 A 3439
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 23/3/2001 (REMISIÓN DE CUESTIONARIO AL JEFE DE LA DI.I.P.)	3440
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1593 DEL 23/3/2001 GIRADA A EL COMISIONADO LUIS A. GONZÁLEZ	3441 A 3442
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 23/3/2001, REALIZADO POR EMIXSE V. SORIANO	3443
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 1594 DEL 23/3/2001 GIRADA A INTERPOL - PANAMÁ	3444
NOTA DE EL ÓRGANO JUDICIAL, DEL SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR, CON OFICIO 1075 DEL 23/3/2001 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN DE HABEAS CORPUS	3445
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 23/3/01 ADJUNTANDO COPIA AUTENTICADA DE LA RESOLUCIÓN DE HABEAS CORPUS	3446
RESOLUCIÓN DE HABEAS CORPUS DEL SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR FECHADO EL 20 DE DIC. DEL 2000	3447 A 3453
VISTOS DEL PLENO DE LA CORTE SUPREM DE JUSTICIA FECHADO EL 8 DE FEBRERO DEL 2001, CONFIRMA EL FALLO DEL 20/12/2000	3454 A 3458
COPIA DE NOTA CON OFICIO 67-B.S. DEL 22/3/2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL	3459

COPIA DE NOTA CON OFICIO 68-B-S- DEL 22 /3/2201 DEL 2DO. TRIBUNAL DE JUSTICIA, GIRADA AL CENTRO DE REHAB. EL RENACER	3460
NOTA DE LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN CON OFICIO PGN.AI-286-00 DEL 22/3/01 ADJUNTANDO COPIA DE NOTAS GIRADAS A LOS TRATADOS DE ASISTENCIA LEGAL	3461 A 3468
NOTA CON OFICIO PGN-AI-283-00 CON FECHA DEL 21/3/2001 REMITIENDO DOCUMENTACIÓN DEL SECRETARIO PRO TEMPORE DE LA X CUMBRE .	3469
NOTA CON OFICIO CNI/10/01 DEL 7 /3/2001 ADJUNTANDO CERTIFICACIÓN DE DIGNATARIOS Y DELEGACIONES, CERTIFICACIÓN DEL LISTADO DE LAS ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS MANDATARIOS Y DELEGACIONES QUE FUERON HOSPEDADOS EN EL HOTEL CAESAR PARK	3470 A 3568
IDENTIFICACIÓN CRIMINAL CON OFICIO DC-3409 DEL 23/2/2001 ADJUNTANDO DOS(2) RESEÑAS DE JOSE M. HURTADO VIVEROS	3569 A 3570
NOTA CON OFICIO DC-3415 DEL 23 /2/2001 DE IDENTIFICACIÓN CRIMINAL DE CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS	3571
NOTA CON OFICIO DC-3416 DEL 23/2/2001 DE IDENTIFICACIÓN CRIMINAL DE FRANCISCO ARROCHA MURILLO	3572
IDENTIFICACIÓN CRIMINAL CON OFICIO DC-3417 DEL 23/2/2001 DE CESAR A. MATAMOROS, ADJUNTANDO DOS(2) RESEÑAS FOTOGRÁFICAS	3573 A 3574
DECLARACIÓN JURADA DE GABRIEL GASPAR GUTIÉRREZ ÁBREGO, FECHADO EL 27 DE MARZO DEL 2001	3575 A 3578
ESCRITO DE PETICIÓN DE TIEMPO PARA PREPARAR DEFENSA FECHADO EL 27 DE MARZO DEL 2001	3579
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1670-01 DEL 27/3/01 GIRADA A MOBILPHONE DE PANAMÁ	3580
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1671-01 DEL 27 DE MARZO DEL 2001, GIRADA A MOBIL DE PANAMÁ, S.A.	3581
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1676 DEL 2001, FECHADA EL 27/3/01, GIRADA A RAPIDPHONE, S.A.	3582
INFORME DE OFICIO PTE-003-03-8413 DEL 20/3/2001 DE LA EVALUACIÓN DE PEDRO C. REMON	3583 A 3584
INFORME DE MEDICINA LEGAL CON OFICIO PTE-003-03-8414 EVALUACIÓN DE GASPAR JIMÉNEZ ESCOBANDO	3585 A 3587
INFORME CON OFICIO PTE-003-03-8415 DEL 20/3/2001 EVALUACIÓN DE GUILLERMO NOVO	3588 A 3589

NOTA CON OFICIO PTE-003-03-9524 DEL 26/3/2001 DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3590
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1696 DEL 27 DE MARZO DEL 2001 AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3591
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1697 DEL 27/3/2001 AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3592
DECLARACIÓN JURADA DE TOMAS DANIEL VARELA, FECHADA EL 28 DE MARZO DEL 2001	3593 A 3596
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1677 DEL 28/3/01 GIRADA TELE BEEPER,SA., FECHADA EL 28 DE MARZO DEL 2001	3597
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1686-01 DEL 28 DE MARZO DEL 2001, GIRADA LA P.T.J.(SOLIC. DE INFORMACIÓN DE PERMISO DE ARMA)	3598
DECLARACION JURADA DE ADAN GONZÁLEZ REYES, DEL 28 DE MARZO DEL 2001	3599 A 3603
NOTA DE BELLSOUTH FECHADO EL 22 DE FEBRERO DEL 2001	3604
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1716 DEL 29 DE MARZO DEL 2001 GIRADA A EL 2DO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	3605
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 29/3/2001 (APERTURA DEL DÉCIMO TOMO.	3606
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 29 DE MARZO DEL 2001 (APERTURA DEL DÉCIMO TOMO)	3607
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE RAMÓN FRANCISCO GONZÁLEZ BERMÚDEZ, FECHADO EL 29 DE MARZO DEL 2001	3608 A 3609
DECLARACIÓN JURADA DE IGNACIO MANUEL TAYLOR ANDRADE, FECHADO EL 29 DE MARZO DEL AÑO 2001	3610 A 3616
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 29 DE MARZO DEL 2001 (RESUELTO DEL ESCRITO (FOLIO 3,265 DEL SUMARIO	3617 A 3619
COPIA DE NOTA DE CITACIÓN CON OFICIO 1704 DEL 29/3/2001 GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL.	3620
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 29/3/2001 (RESUELTO DE ESCRITO FOLIO 3,315 Y 3,428 DEL SUMARIO)	3621 A 3625
COPIA DE NOTA A LA POLICÍA NACIONAL CON OFICIO 1705 DEL 29 DE MARZO DEL 2001	3626 A 3627
COPIA DE OFICIO 1706 DEL 29/3/2001 A EL CENTRO DE REHABILITACIÓN, EL RENACER (CRONOGRAMA DE ENTREVISTA - DEFENSA E IMPUTADOS)	3628 A 3629

COPIA DE NOTA CON OFICIO 1754 DEL 29 DE MARZO DEL 2001 A (SOLICITANDO EVALUACIÓN Y EXAMEN DE GABINETE A GASPAR JIMÉNEZ)	3630
DECLARACIÓN JURADA DE FAUSTINO PORTUGAL FRANCO, FECHADO EL 30 DE MARZO DEL 2001	3631 A 3634
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE GABRIEL GASPAR GUTIÉRREZ ÁBREGO, FECHADO EL 30 DE MARZO DEL 2001	3635 A 3637
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 30 DE MARZO DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO FOLIO 3,188 A 3,191 DEL SUMARIO)	3638 A 3646
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1755 DEL 30/3/2001 GIRADA A EL JUEZ QUINTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL	3647
NOTA CON FECHA DEL 3 DE ABRIL DEL 2001, SOLICITANDO COPIAS DEL SUMARIO Y INFORME SECRETARIAL ENTREGANDO COPIAS SOLICITADAS	3648 Y 3649
NOTA FECHADA EL 30 DE MARZO DEL 2001 DE MOBIL PHONE (INFORMACIÓN DEL BEEPER MARCA MOTOROLA, SERIE A055RB5811AA)	3650
NOTA DE RAPIDPHONE S.A. FECHADA EL 30 DE MARZO DEL 2001 (INFORMACIÓN DEL BBEPER MOTOROLA A055RB5811AA)	3651
NOTA CON OFICIO TC-24-01 DE TELE-CAR DEL 2 DE ABRIL DEL 2001 (TELE-BEEPER (INFORMACIÓN SOLICITADA)	3652
EXAMEN DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DE CESAR A. MATAMOROS, CON OFICIO PSI-2001-003-10138, DEL 27 DE MARZO DEL 2001	3653
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 3 DE ABRIL DEL 2001 (ARCHIVO DE OFICIO DE NOTA A MOBIL DE PANAMÁ VENTA DE LUBRICANTES)	3654
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 3/4/2001 (SOLICITUD DE INSPECCIÓN OCULAR AL LOTE BALDÍO, EN MAÑANITAS)	3655 A 3656
COPIA DE CITACIÓN A CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS, FECHADO EL 3 DE ABRIL DEL 2001.	3657
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1762, DEL 3/4/2001 (DIRIGIDO A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL (SOLICITUD DE PLANIMÉTRICO)	3658
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1763 DEL 3 DE ABRIL DEL 2001 A LA POLICÍA NACIONAL (SOLIC. DE COMPARECENCIA DE EL CABO 11333 A. ÁVILA)	3659
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1764 DEL 3/4/2001 GIRADA A LA POLICÍA NACIONAL (SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE UNIDADES AL DESPACHO)	3660 A 3661

COPIA DE NOTA CON OFICIO 1771 DEL 3/ABRIL DEL 2001 A LA P.T.J. (SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE FUNCIONARIOS AL DESPACHO)	3662
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE TOMAS DANIEL VARELA BUELBAS, FECHADO EL 4 DE ABRIL DEL 2001	3663 A 3664
ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN DE PROVIDENCIA FECHADA EL 29 DE MARZO DEL 2001. REALIZADA POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ.	3665
ESCRITO DE PETICIÓN DE COPIAS FECHADO EL 4 DE ABRIL DEL 2001, REALIZADA POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	3666
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 4 DE MARZO DEL 2001 (A EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL)	3667
NOTA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL CON OFICIO 001-4-10,668 DEL 3 DE ABRIL DEL 2001 (CONTROLES MÉDICOS A GUILLERMO NOVO)	3668
NOTA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL CON OFICIO 001-4-10,669 DEL 3/4/2001 (SOLIC. DE EXAMEN A GASPAR JIMÉNEZ ESCOBABADO	3669
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1801 DEL 4 DE MARZO DEL 2001 A EL CENTRO DE REHABILITACIÓN EL RENACER	3670
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 4(4/ 2001 (DETENCIÓN E INDAGATORIA A JOSE VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO	3671 A 3726
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 4 DE ABRIL DEL 2001 (ASIGNACIÓN DE FECHA A INDAGATORIA A JOSE M. HURTADO)	3727
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1803 DEL 4 /4/01 GIRADA A EL DIRECTOR DE LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL (COLABORACIÓN PARA REALIZAR DILIGENCIA)	3728
COPIA DE CITACIÓN A CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACON FECHADO EL 4 DE ABRIL DEL 2001	3729
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 5/4/2001, RESUELTO DE RECONSIDERACIÓN DE PROVIDENCIA. FOLIO 3,665 .	3730 A 3733
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1817 DEL 5 DE ABRIL DEL 2001 A LA POLICÍA NACIONAL (MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA)	3734 A 3735
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1818 DEL 5 DE ABRIL DEL 2001, GIRADO A EL CENTRO DE REHABIL. EL RENACER (MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA)	3736 A 3737
PROVIDENCIA E INFORME DE ENTREGA DE COPIAS FECHADOS EL 5 DE ABRIL DEL AÑO 2001	3738 A 3739

NOTA DE LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL CON OFICIO SG-912-01 DEL 3 DE ABRIL DEL 2001 (INFORMACIÓN DEL PERMISO DE ARMAS)	3740
COPIAS DE CITACIÓN A CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS Y CESAR ANDRÉS MATAMOROS, FECHADOS EL 2 Y 4 DE ABRIL DEL 2001, RESPECTIVAMENTE.	3741 A 3742
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA DE JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, FECHADO EL 6 DE ABRIL DEL 2001	3743 A 3748
DECLARACIÓN JURADA DE JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, FECHADO EL 6 DE ABRIL DEL 2001.	3749
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 6 DE ABRIL DEL 2001 (INCORPORACIÓN DE SUMARIO DE FIANZA DE EXCARCELACIÓN)	3750
NOTA CON OFICIO 681 DEL JUEZ QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL (REMISIÓN DE SOLICITUD DE FIANZA DE EXCARCELACIÓN)	3751
CUADERNILLO DE FIANZA DE EXCARCELACIÓN DEL JUEZ QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL, A FAVOR DE LUIS C. POSADA, PEDRO C. REMON, GUILLERMO NOVO Y GASPAR JIMÉNEZ (SE NIEGA LA FIANZA DE EXCARCELACIÓN A LOS IMPUTADOS Y COPIA DE REMISIÓN DEL CUADERNILLO, CON OFICIO 681 DEL 5 DE ABRIL DEL 2001)	3752 A 3825
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA DE CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACON, FECHADO EL 6 DE ABRIL DEL 2001	3826 A 3829
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 6/4/2001 (RESUELTO DE SOLICITUD IMPETRADA. FOLIO 3,274 A 3,279)	3830 A 3838
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 6 DE ABRIL DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO FECHADO EL 14/4/2001. FOLIO 3,3,12)	3839 A 3840
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 6/4/2001 (RESUELTO DE ESCRITO DEL 14/3/2001. FOLIO 3,314	3841 A 3842
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 16/4/2001 (COMISIONAR A LA P.T.J A REALIZAR INVESTIGACIÓN)	3843 A 3846
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1860 DEL 16 DE ABRIL DEL 2001 GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	3847
NOTA A CABLE & WIRELESS DEL 9 DE ABRIL DEL 2001 CON OFICIO 3.1.01.N.505	3848

COPIA DE NOTA CON OFICIO 1873 DEL 16/4/2001 GIRADA ASESORÍA LEGAL DE LA FUERZA PUBLICA (SOLICITUD DE COMPARECENCIA)	3849
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 16 DE ABRIL DEL 2001 (NOTIFICACIÓN A LA DEFENSA DE REFORMULAR EL CRONOGRAMA DE ENTREVISTA)	3850
ESCRITO DE CONCESIÓN DEL TIEMPO Y MEDIOS ADECUADOS PARA LA DEFENSA, FECHADO EL 16 DE ABRIL DEL 2001	3851
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 17 DE ABRIL DEL 2001 (RECIBO DE COPIAS SOLICITADAS)	3852
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1849 DEL 6 DE ABRIL DEL 2001 GIRADA A LA OFICINA DEL CRIMEN ORGANIZADO	3853 A 3854
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1848 DEL 6 DE ABRIL DEL 2001 GIRADA A INTERPOL DE PANAMÁ	3855 A 3856
ESCRITO DE SOLICITUD DE COPIAS, FECHADO EL 17 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA POR LA LICDA ROSA MANCILLA DE CRUZ.	3857
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 17 DE ABRIL DEL 2001 REALIZADA POR EL LICDA. EIXSE V. SORIANO	3858
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 17 DE ABRIL DEL 2001 (RELACIONADO A COPIA DE INFORME RESALTADO CON COLOR AMARILLO)	3859
NOTA CON OFICIO 455-DGSP-GPSJ DEL 28/3/2001 DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMA PENITENCIARIO ADJUNTANDO COPIA DE INFORME	3860 A 3861
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 17 DE ABRIL DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO DE LA DEFENSA, FOLIO 3,313)	3862 A 3864
DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR ABDIEL ARIEL ÁVILA CANTORAL, FECHADO EL 18 DE ABRIL DEL 2001	3865 A 3869
DECLARACIÓN JURADA DE OSVALDO SAUL ATENCIO SALDAÑA, FECHADO EL 18 DE ABRIL DEL 2001	3870 A 3873
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1919 DEL 18 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA ABN AMOR BANK,NA.	3874 A 3875
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1920 DEL 18 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA AL BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA.	3876 A 3877
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1921 DEL 18/4/2001, GIRADA A BANCO DE SANTANDER, CENTRAL HISPANO, S.A.	3878 A 3879
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1922 DEL 18/4/2001, GIRADA A BANCO DE BOGOTÁ, S.A.	3880 A 3881
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1923 DEL 18/4/2001, GIRADA A EL BANCO ATLÁNTICO (PANAMÁ) S.A.	3882 A 3883

COPIA DE NOTA CON OFICIO 1924 DEL 18/4/2001, GIRADA AL PRIMER BANCO DEL ISTMO, S.A.	3884 A 3885
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1925 DEL 18/4/2001, GIRADA AL BANCO DO BRASIL, S.A.	3886 A 3887
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1926 DEL 18/4/2001 GIRADA A WALL STREET BANK,S.A,	3888 A 3889
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1927 DEL 18/4/2001 GIRADA A BANCOLOMBIA (PANAMÁ) S.A.	3890 A 3891
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1928 DEL 18/4/2001, GIRADA AL BANCO INTERNACIONAL DE PANAMÁ S.A.	3892 A 3893
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1941 DEL 18/4/2001 GIRADA A EL BANCO MERCANTIL DEL ISTMO	3894 A 3895
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 18/4/2001 (DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR A LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ Y EL APARTA HOTEL CORAL SUITE).	3896 A 3897
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1887 DEL 18 DE ABRIL DEL 2001 (SOLICITUD DE PLANIMÉTRICO FORENSE Y FOTÓGRAFO.	3898
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1956 DEL 19/4/2001 GIRADO AL BANCAFE (PANAMÁ) S.-A. (SOLICITUD DE INFORMACIÓN)	3899 A 3900
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1957 DEL 19 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA AL BANCO CONTINENTAL DE PANAMÁ	3901 A 3902
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1958 DEL 19/4/2001, GIRADA AL BANCO DE LATINOAMÉRICA, S.A.	3903 A 3904
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1959 DEL 19 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA AL BANCO DISA,SA.	3905 A 3906
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1960 DEL 19 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA A EL BANCO GENERAL, S.A.	3907 A 3908
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1961 DEL 19 DE ABRIL DEL 2001 GIRADA AL BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA	3909 A 3910
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1962 DEL 19 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA AL BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A.	3911 A 3912
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1968 DEL 19 DE ABRIL DEL 2001 GIRADA A EL BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A.	3913 A 3914
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1967 DEL 19 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA A BANCO UNIÓN (SOLICITUD DE INFORMACIÓN)	3915 A 3916
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1969 DEL 19 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA A EL BNP PARIBAS (PANAMÁ) S.A.	3917 A 3918
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1970 DEL 19 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA A EL BANCO PANAMERICANO S.A.	3919 A 3920

DECLARACIÓN JURADA DE ROGER ARTURO DIEZ QUINTERO, FECHADO EL 19 DE ABRIL DEL 2001	3921 A 3926
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 19 DE ABRIL DEL 2001 (RELACIONADO AL TRASLADO DEL SEÑOR GASPAR JIMÉNEZ AL HOSPITAL SANTO TOMAS)	3927
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 19 DE ABRIL DEL 2001 (NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR CONCEPCIÓN FIGUEROA DE NO COMPARECENCIA)	3928
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 20 DE ABRIL DEL 2001 A LOTE BALDÍO UBICADO EN MAÑANITAS	3929 A 3935
TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADO EL 20 DE ABRIL DEL 2001	3936 A 3938
ESCRITO DE PRUEBAS FECHADO EL 20 DE ABRIL DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	3939
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 20 DE ABRIL DEL 2001 A EL HOTEL CORAL SUITE, UNIVERSIDAD DE PANAMÁ,.	3940 A 3944
TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADA EL 20 DE ABRIL AL HOTEL CORAL SUITE, UNIVERSIDAD DE PANAMÁ	3945 A 3946
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2012 DEL 20 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA A EL FISCAL PRIMERO DE CIRCUITO DE CHIRIQUI,	3947
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2012 DEL 20 DE ABRIL DEL 2001 ADJUNTANDO EXHORTO N°07 REALIZADA POR LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO	3948 A 3980
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 20 DE ABRIL DEL 2001(RESUELTO DE ESCRITO CON FECHA DEL 21/3/2001. FOLIO 3,424)	3981 A 3983
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2017 DEL 20 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL(SOLIC. DE COMPARECENCIA)	3984
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 24 DE ABRIL DEL 2001(DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR A LA FINCA JACU)	3985
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2059 DEL 24 DE ABRIL DEL 2001, GIRADO A EL FISCAL IERO. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI	3986
COPIA DE EXHORTO N°8, REALIZADO POR LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ	3987 A 3988
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 25 DE ABRIL DEL 2001 (NOTIFICACIÓN A LA DEFENSA DE DILIGENCIA CON TESTIGO)	3989

PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 25 DE ABRIL DEL 2001 (SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE INDAGATORIA)	3990
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2081 DEL 25 DE ABRIL DEL 2001 AL FISCAL IERO. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI, REMITIENDO EXHORTO #9 Y PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ FECHADO EL 25 DE ABRIL DEL 2001.	3991 A 4048
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2083 DEL 25 DE ABRIL DEL 2001, REMITIENDO EXHORTO #10 DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	4046 3949 A 4078
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ, FECHADA EL 25 DE ABRIL DEL 2001	4079
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2085 DEL 25 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA A LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI, REMIENDO EXHORTO #11	4080 A 4082
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2099 DEL 25 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE MIGRACIÓN	4083
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 25 DE ABRIL DEL 2001 (RELACIONADO A LA DILIGENCIA DE REPREGUNTAR AL TESTIGO ALEXIS MUÑOZ)	4084
FACSÍMIL RECIBIDO EÑ 25 DE ABRIL DEL 2001 DEL 2DO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (SOLICITUD DE RECURSO DE HABEAS CORPUS A FAVOR DE JOSE VALLADARES)	4085
ESCRITO DE PETICIÓN DE COPIAS, FECHADO EL 26 DE ABRIL DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	4086
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 26 DE ABRIL DEL 2001 (APERTURA DEL UNDÉCIMO TOMO)	4087
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 26 DE ABRIL DEL 2001 (APERTURA DEL UNDÉCIMO TOMO)	4088
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 26 DE ABRIL DEL 26 DE ABRIL DEL 2001 (INCORPORACIÓN DEL CUADERNILLO DE INCIDENTE DE CONTROVERSIA)	4089 A 4090
NOTA DE OFICIO 760 DEL 20 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA A EL FISCAL PRIMERO DE CIRCUITO, ADJUNTANDO CUADERNILLO DE INCIDENTE DE CONTROVERSIA .	4091 A 4129
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ FECHADO EL 26 DE ABRIL DE 2001 (INCORPORACIÓN AL SUMARIO - EXHORTO 7, 8, 9, 10 Y 11)	4130 A 4131

NOTA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI, CON OFICIO 618 DEL 26/4/2001, REMITIENDO 173 FOLIOS, QUE GUARDAN RELACIÓN A DILIGENCIAS ADELANTADAS.	4132 A 4307
NOTA DE EL BANCO DE SANTANDER CENTRAL HISPANO, CON FECHA DEL 24 DE ABRIL DEL 2001	4308
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 27 DE ABRIL DEL 2001(NOTIFICACIÓN DE LA NO COMPARECENCIA DEL INSPEC. JESUS ESCALA	4309
CONTESTACIÓN DE CUESTIONARIO REALIZADO POR EL COMISIONADO LUIS A. GONZÁLEZ, CON OFICIO 0325DIIP-2001	4310 A 4314
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 27 DE ABRIL DEL 2001 (NO COMPARECENCIA DEL LICDO. ROGELIO CRUZ)	4315
ESCRITO DE HABEAS CORPUS A FAVOR DE JOSE VALLADARES DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ, CON OFICIO 2618 DEL 27/4/2001	4316 A 4351
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2118 DEL 27 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA A EL 2DO. TRIBUNAL SUPERIOR	4352
NOTA DE BANCAFE CON OFICIO 01(118-04)004 DEL 24 DE ABRIL DEL 2001	4353
INFORME DE NOTIFICACIÓN A LA MEDIDA CAUTELAR OTORGADA A CESAR. A. MATAMOROS, CON FECHA DEL 30 DE ABRIL DEL 2001	4354
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2134 DEL 30 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA A EL 2DO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA .	4355
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 30 DE ABRIL DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO POR LA DEFENSA. FOLIOS 3,851).	4356 A 4359
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2129 DEL 30 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA NACIONAL (CRONOGRAMA DE ENTREVISTA-IMPUTADOS-DEFENSA)	4360 A 4361
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2137 DEL 30 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA A EL EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	4362
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 30 DE ABRIL DEL 2001 (NOTIFICACIÓN A LA DEFENSA DE EL CRONOGRAMA DE ENTREVISTA CON SU REPRESENTADOS)	4363
NOTA DE BANCOLAT CON OFICIO 01(210-01)964, REF. 901 DEL 26 DE ABRIL DEL 2001	4364
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 3 DE MAYO DEL 2001 (ENTREGA DE COPIAS)	4365

INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 3 DE MAYO DEL 2001 (ENTREGA DE COPIAS DEL DÉCIMO Y UNDÉCIMO TOMO)	4366
FACSÍMIL FECHADO EL 2 DE MAYO DEL 2001 DEL 2DO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA(RECURSO DE HABEAS CORPUS A FAVOR DE JOSE VALLADARES	4367
COPIA ESCRITO DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO CON OFICIO 2187 DEL 3 DE MAYO DEL 2001, DE ESCRITO DE HABEAS CORPUS A FAVOR DE JOSE VALLADARES	4368 A 4404
NOTA DEL BANCO ATLÁNTICO FECHADO EL 25 DE ABRIL DEL 2001, CON OFICIO 680356,ETC	4405
NOTA CON OFICIO 0095/CCP/2001 DEL 27 DE ABRIL DEL 2001 DEL CENTRO DE COORDINACIÓN PENITENCIARIA DE LA POLICÍA NACIONAL	4406
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2205 DEL 4 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A EL BANCO TRASATLÁNTICO, S.A.	4407 A 4408
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2206 DEL 4 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A EL BANK LEUMILE-ISRAEL,B.M.	4409 A 4410
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 2207 DEL 4 DE MAYO DEL AÑO 2001, GIRADA A BANQUE SUDAMERIS	4411 A 4412
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2208 DEL 4 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A DRESDNER BANK LATEINAMERIKA	4413 A 4414
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2209, DEL 4 DE MAYO DEL 2001, GIRADA LA LLOYDS TSB BANK,PLC	4415 A 4416
NOTA DEL BANCO BBVA DEL 4 DE MAYO DEL 2001	4417
ESCRITO DE OBJECIÓN DE INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 7 DE MAYO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	4418 A 4419
ESCRITO DE SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO POR AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD PENAL A FAVOR DE CESAR A. MATAMOROS, FECHADO EL 7 DE MAYO DEL 2001	4420 A 4426
NOTA CON FECHA DEL 7 DE MAYO DEL 2001(SOLICITUD DE COPIAS)	4427
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2233 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A METROBANK, S.A.	4428 A 4429
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2234 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA AL PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A.	4430 A 4431
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2235 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A THE BANK OF NOVA SCOTIA	4432 A 4433
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2236 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A HSBC BANK USA (SOLICITUD DE INFORMACIÓN)	4434 A 4435

COPIA DE NOTA CON OFICIO 2237 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A BANK BOSTON, N.A.	4436 A 4437
COPIA DE NOTA CON FICIO 2238, FECHADA EL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A THE INTERNACIONAL COMMERCIAL	4438 A 4439
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 2239 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A GLOBAL BANK CORPORATION	4440 A 4441
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2240 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A EL BANCO ALIADO, S.A.	4442 A 4443
COPIA DE NOTA CON OFICIO N°2241 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADO AL CITIBANK. N.A.	4444 A 4445
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2242 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A KOREA EXCHANGE BANK, LTD	4446 A 4447
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2244 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA MIBANCO,SA.	4448 A 4449
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2245 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA AL THE BANK OF TOKYO-MUTSUBISHI, LTD	4450 A 4451
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2246 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A THE DAI-ICHI KANGYO BANK, LTD	4452 A 4453
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2249 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA AL HSBC BANK PLC	4454 A 4455
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2250 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A TOWERBANK INTERNACIONAL, INC	4456 A 4457
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2251 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A CREDICORP BANK, S.A.	4458 A 4459
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2252 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A BAC INTERNATIONAL BANK, INC	4460 A 4461
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2253 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A BANCO UNO, S. A.	4462 A 4463
COPIA DE NOTA CON OFICIO N°2254 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A BANK OF CHINA	4464 A 4465
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2255 DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADO AL BANCO UNIVERSAL, S.A.	4466 A 4467
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2278 DEL 7 DE MAYO DEL 2001. GIRADO AL MULTICREDIT BANK, INC.	4468 A 4469
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 7 DE MAYO DEL 2001 (ASIGNACIÓN DE SALÓN DE CONFERENCIA, PARA ENTREVISTA-DEFENSA-IMPUTADO)	4470
ESCRITO DE ORDEN INDAGATORIAS, FECHADO EL 7 DE MAYO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	4471

COPIA DE NOTA CON OFICIO 2281 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4472 A 4473
GIRADO A BANCO ALEMAN PLATINA,SA.
COPIA DE NOTA CON OFICIO N°2282 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4474 A 4475
GIRADA A EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
COPIA DE NOTA CON OFICIO N°2283 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4476 A 4477
GIRADO A EL BANCO DE OCCIDENTE (PANAMÁ), S.A.
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2284 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4478 A 4479
GIRADO AL POPULAR BANK & TRUST, LTS
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2285 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4480 A 4481
GIRADA A BNP PARIBAS
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2286 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4482 A 4483
GIRADO A INTERNACIONAL UNION BANK, S.A.
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2287 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4484 A 4485
GIRADA A UBS (PANAMÁ) S.A.
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2288 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4486 A 4487
GIRADA A BANCO DE PRESTAMOS (PANAMÁ) S.A.
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2289, DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4488 A 4489
GIRADA A COMMERCE OVERSEAS BANK, S.A.
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2290 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4490 A 4491
GIRADA A ATLANTIC SECURITY BANK
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2291 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4492 A 4493
GIRADA A BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2292 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4494 A 4495
GIRADA A BANCO DEL CENTRO, S.A.
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2293 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4496 A 4497
GIRADA AL BANCO DEL PACIFICO (PANAMÁ), S.A.
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2294 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4498 A 4499
GIRADA A BANCREDITO (PANAMÁ), S. A.
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2295 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4500 A 4501
GIRADA A DISCOUNT BANK AND TRUST COMPAÑY
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2296 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4502 A 4503
GIRADA A TORRE WORD CENTER
COPIA DE NOTA CONOFICIO N°2297 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4504 A 4505
GIRADA A BANESCO INTERNACIONAL (PANAMÁ) S. A.
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2298 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4506 A 4507
GIRADA A FILANBANCO TRUST BANKIG CORPOTATIN
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2299 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4508 A 4509
GIRADA A BANCO AGRICOLA COMERCIAL DE EL SALVADOR,
S .A.
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2300 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, 4510 A 4511
GIRADA A EL BANCO DE FINANZAS (INTERNACIONAL) S.A.

COPIA DE NOTA CON OFICIO 2301 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A CATHAY INTERNACIONAL BANK, CORP.	4512 A 4513
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2302 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A GNB BNK (PANAMÁ), S. A.	4514 A 4515
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2303 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A AUSTROBANK OVERSEAS (PANAMÁ) S .A.	4516 A 4517
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2304 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A INTERBANK OVERSEAS, LTD	4518 A 4519
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2305 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, GIRADA AL BANCO DE CREDITO (PANAMÁ) S. A.	4520 A 4521
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2311 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A AMERICAN EXPRESS BANK, LTD	4522 A 4523
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2312 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, GIRADA AL BANCO GENERAL (OVERSEAS) INC	4524 A 4525
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2313 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A BANK HAPOALIM, B,M.	4526 A 4527
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2314 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A NORFOLK AND HAMOTON BANK	4528 A 4529
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 2315 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A HAMILTON BANK, N.A.	4530 A 4531
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2316 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A FIRST UNIO NATIONAL BANK, N.A.	4532 A 4533
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2317 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A DISA BANK BVI LIMITED	4534 A 4535
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2318 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A COMMERCIAL BANK (GRAND CAYMAN),LTD	4536 A 4537
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2320 DEL 8 D MAYO DEL 2001, GIRADO A BANCO NACIONAL DE PANAMA	4538 A 4539
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 2321 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, GIRADO A LA CAJA DE AHORROS	4540 A 4541
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 8 DE MAYO DEL 2001.	4542
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2310 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, GIRADO AL BANCO DISA, S .A.	4543 A 4544
ESCRITO DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 8 DE MAYO DEL 2001 (INCORPORACIÓN AL SUMARIO DEL OFICIO 1644-S DEL 7 DE MAYO	4545 A 4546
NOTA DEL 2DO. TRIBUNAL SUPERIOR, FECHADO EL 7 DE MAYO DEL 2001, ADJUNTANDO COPIAS AUTENTICADAS DE LA RESOLUCION DE HABEAS CORPUS N°6 DE FECHA 5 DE FEBRERO DEL 2001 A FAVOR DE JOSE M. HURTADO	4547 A 4561

COPIA DE NOTA CON OFICIO 102-B.S. DEL 7 DE MAYO DEL 2001, GIRADO A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	4562
NOTA CON OFICIO 1645-S DEL 7 DE MAYO DEL 2001 DEL 2DO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, GIRADA A LA FISCALÍA IER. DE CIRCUITO DE PANAMÁ, ADJUNTANDO COPIA AUTENTICADA DE RESOLUCIÓN DE HABEAS CORPUS, FECHADA LE 6 DE ABRIL A FAVOR DE RAÚL RODRIGUEZ H.	4563 A 4569
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2332 DEL 9 DE MAYO DEL 2001, (GIRADA A EL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIÓN Y NATURALIZACIÓN(SOLICT. DE MOVIMIENTO MIGRATORIO DE LOS IMPUTADOS)	4570 A 4571
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2333 DEL 9 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A LA DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO PUBLICO (INFORMACION DE LA FINCA JACÚ)	4572
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 10 DE MAYO DEL 2001 (APERTURA DEL DUODÉCIMO TOMO)	4573
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 10 DE MAYO DEL 2001 (APERTURA DEL DUODÉCIMO TOMO)	4574
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADA EL 10 DE MAYO DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO DE DEFENSA, FOLIO 4,471)	4575 A 4578
NOTA DE EL BANCO DE BRASIL, CON REF. SEAPI-2001/374 DEL 7 DE MAYO DEL 2001	4579
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 10 DE MAYO DEL 2001(NO COMPARECENCIA DEL SEÑOR ALEXIS MUÑOZ Y EL LICDO. ROGELIO CRUZ)	4580
INFORME SECRTARIAL FECHADO EL 11 DE MAYO DEL 2001 (NOTIFICACIÓN AL LICDO. ROGELIO CRUZ)	4581
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 11 DE MAYO DEL 2001, REALIZADO POR LA LICDA. EMIXSE V. SORIANO	4582
ESCRITO DE PETICIÓN DE COPIAS CON FECHA DEL 15 DE MAYO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	4583
NOTA DEL BANK DE CHINA PANAMÁ BRANCH DEL 10 DE MAYO DEL 2001.	4584
NOTA DEL BANCO GENERAL, S.A. DEL 10 DE MAYO DEL 2001, OFICIO 200(590-01)0497	4585
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 14 DE MAYO DEL 2001, (ENTREGA DE COPIAS)	4586
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 14 DE MAYO DEL 2001 (ENTREGA DE COPIAS)	4587

PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 14 DE MAYO DEL AÑO 2001 (REALIZACIÓN POR CUARTA VEZ DE INDAGATORIAS)	4588 A 4589
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2426 DEL 14 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA NACIONAL (COLABORACIÓN PARA REALIZAR DILIGENCIA)	4590
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2427 DEL 14 DE MAYO DEL 2001, GIRADO AL DIRECTOR DEL CENTRO DE REHAB. EL RENACER.	4591
INFORME DE NOTIFICACIÓN MEDIDA CAUTELAR DE CESAR A. MATAMOROS , FECHADO EL 15 DE MAYO DEL 2001	4592
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2452 DEL 15 DE MAYO DEL 2001, GIRADO A EL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL.	4593
ESCRITO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, FECHADO EL 15 DE MAYO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO ROGELIO CRUZ	4594
ESCRITO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL FECHADO EL 15 DE MAYO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	4595
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 15 DE MAYO DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO DE LA DEFENSA DEL 15 DE MAYO DEL 2001, FOLIO 4,593 Y 4,594).	4596 A 4600
DECLARACIÓN INDAGATORIA DE LUIS POSADA CARRILES, FECHADO EL 16 DE MAYO DEL 2001	4601 A 4609
ESCRITO DE EXPLICACIÓN A INFORME DE FOLIO 4580 FECHADO EL 17 DE MAYO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	4610
ESCRITO DE PETICIÓN DE COPIAS FECHADO EL 16 DE MAYO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	4611
ESCRITO DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 16 DE MAYO DEL 2001 (SOLICITANDO DILIGENCIAS DE PERITAJES)	4612 A 4613
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2495 DEL 16 DE MAYO DEL 2001, GIRADO A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL.	4614 A 4615
NOTA DE BAC INTERNACIONAL BANK, FECHADO EL 16 DE MAYO DEL 2001	4616
NOTA DEL BANCO INTERNACIONAL DE PANAMÁ (BIPAN) FECHADO EL 25 /4/ 2001, CON OFICIO 01(450-01)1783, ADJUNTANDO HOJA DE NOMBRES	4617 A 4618
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2505 DEL 17 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A EL GERENTE DE APARTA HOTEL CORAL SUITE	4619
PROVIDENCIA DE ENTREGA DE COPIAS FECHADO EL 18 DE MAYO DEL 2001, DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO.	4620

INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 18 DE MAYO DEL 2001 (RECIBO POR PARTE DE LA DEFENSA DE LAS COPIAS SOLICITADAS)	4621
NOTA DE SOCIETE GENERALE, FECHADA EL 17 DE MAYO DEL 2001	4622
NOTA DEL BANCO DE OCCIDENTE, CON OFICIO GP-079/01 CON FECHA DEL 16 DE MAYO DEL 2001	4623
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 18 DE MAYO DEL 2001 (INCORPORACIÓN DE VISTAS FOTOGRÁFICAS)	4624
NOTA CON OFICIO DC-7317/2001, FECHADO EL 10 DE MAYO DEL 2001 ADJUNTANDO (21) VISTAS FOTOGRÁFICAS	4625 A 4636
NOTA CON OFICIO 7318-2001 DEL 10/5/2001 ADJUNTANDO (27) VISTAS FOTOGRÁFICAS (PUNTOS DE LA UNIV. DE PANAMÁ)	4637 A 4649.
NOTA DEL HAMILTON BANK, N.A. FECHADO EL 16 DE MAYO DEL 2001	4650
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2532 DEL 18 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	4651
COPIA DE NOTA CON OFICIO 18 DE MAYO DEL 2001, CON OFICIO 2533-01 GIRADA A EL DIRECTOR DE LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	4652
NOTA DE LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN CON OFICIO PGN-AI-390-01 DEL 8 /5/01 ADJUNTANDO COPIA CON OFICIO A.J.N°892 DEL 25 DE ABRIL DEL 2001 Y COPIA DE NOTA CON OFICIO EPAR-266-2001, BUNOS AIRES 17/4/2001	4653 A 4655
NOTA CON OFICIO PGN-AI-409-01 DEL 14/5/2001 ADJUNTANDO COPIAS DE OFICIOS AJ-N°980, EPAR-266/2001 Y EPAR-265/2001	4656 A 4659
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 18 DE MAYO DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO. FOLIO 3,939)	4660 A 4662
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2536 DEL 18 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL.	4663 A 4664
DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, FECHADO EL 21 DE MAYO DEL 2001	4665 A 4683
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 21 DE MAYO DEL 2001 (TRASLADO DEL DESPACHO A LAS INSTALACIONES DEL RENACER)	4684
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 21/5/2001(COPIA DE LA INDAGATORIA AL IMPUTADO)	4685
NOTA DEL BANCO ALIADO, FECHADO EL 9 DE MAYO DEL 2001, REF. OFICIO 2240	4686
NOTA DE UBS (PANAMÁ) S.A. DEL 18 DE MAYO DEL 2001 OFICIO P&S/LCA	4687

COPIA DE NOTA CON OFICIO 2566-01 DEL 21 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A EL GERENTE DE BELLSOUTH	4688
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2563-01 DEL 21 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL.	4689
NOTA DE AUSTROBANK OVERSEAS (PANAMÁ) S.A. FECHADA EL 21 DE MAYO DEL 2001	4690
NOTA DEL BANCO DE CRÉDITO, FECHADO EL 21 DE MAYO DEL 2001	4691
NOTA DEL BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES S.A. FECHADO EL 18 DE MAYO DEL 2001	4692
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2598 DEL 22 DE MAYO DEL 2001, GIRADA AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	4693
NOTA DEL BANCO POPULAR TRUST, LTD, FECHADO EL 22 DE MAYO DEL 2001	4694
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2610 DEL 23 DE MAYO DEL 2001, GIRADO A EL BANCO DEL ISTMO	4695 A 4696
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2611 DEL 23 DE MAYO DEL 2001, GIRADA AL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.	4697 A 4698
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2612 DEL 23 DE MAYO DEL 2001, GIRADA BANCO NACIONAL DE PARÍS (PANAMÁ) S.A.	4699 A 4700
NOTA DEL BANK LEUMI LE-ISRAEL B.M., CON FECHA DEL 22 DE MAYO DEL 2001.	4701
DECLARACIÓN INDAGATORIA DE GUILLERMO NOVO SAMPOL, FECHADO EL 24 DE MAYO DEL 2001	4702 A 4709
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 24 DE MAYO DEL 2001 (ENTREGA DE COPIA DE LA DILIGENCIA AL IMPUTADO)	4710
NOTA DEL BANCO DISA, S.A. DEL 17 DE MAYO DEL 2001	4711
ESCRITO DE PETICIÓN DE COPIAS, CON FECHA DEL 24 DE MAYO DEL 2001	4712
NOTA DEL LIOYDS TSB BANK PLE, DEL 22 DE MAYO DEL 2001	4713
NOTA DEL BANCO HSBC DEL 21 DE MAYO DEL 2001	4714
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 24 DE MAYO DEL 2001(INCORPORACIÓN DE COPIAS DE RESOLUCIONES	4715 A 4716
NOTA CON OFICIO 1846-S DEL 2DO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ADJUNTANDO COPIAS DE LAS RESOLUCIONES FECHADAS EL 7 Y 10 DE MAYO.- HABEAS CORPUS-JOSE VALLADARES	4717 A 4730
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 25 DE MAYO DEL 2001 (ENTREGA DE COPIAS)	4731

INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 25 DE MAYO DEL 2001 (ENTREGA DE COPIAS)	4732
ESCRITO DE PRUEBAS FECHADO EL 25 DE MAYO DEL 2001, REALIZADA POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	4733
NOTA DE INTERPOL PANAMÁ, CON OFICIO IP-1082-2001-INFOR	4734
NOTA DEL BANCO TRASATLÁNTICO, S.A. FECHADO EL 22 DE MAYO DEL 2001	4735
ESCRITO DE SOLICITUD DE COPIAS, FECHADO EL 25 DE MAYO DEL 2001	4736
ESCRITO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN MEDICA, FECHADA EL 25 DE MAYO DEL 2001. REALIZADA POR LA LICDA. ROSA M. DE CRUZ	4737 A 4738
ESCRITO DE SOLICITUD DE LLAMADAS, FECHADO EL 17 DE MAYO DEL 2001, REALIZADA POR LA LICDA. ROSA M. DE CRUZ	4739
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 28 DE MAYO DEL 2001	4740
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2697 DEL 28 DE MAYO DEL 2001 GIRADA A EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	4741
NOTA DEL BANQUE SUDAMERIS, FECHADO EL 17 DE MAYO DEL 2001	4742
DECLARACION INDAGATORIA DE PEDRO CRISPIN REMON, CON FECHA DEL 29 DE MAYO DEL 2001	4743 A 4762
RETAZO DE PERIÓDICO (CARIBE, CRITICA,) FECHADO EL 14/5/2001 DONDE SE OBSERVA LA FIGURA DE FIDEL CASTRO.	4763
CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN INDAGATORIA DE PEDRO CRISPIN REMON, FECHADO EL 29 DE MAYO DEL 2001	4764 A 4775
NOTA DRESDNER BANK LATEINAMERIKA AG, DEL 17 DE MAYO DEL 2001.	4776
NOTA DEL BANCO DE FINANZAS (INTERNACIONAL) FECHADO EL 28 DE MAYO DEL 2001.	4777 A 4778
ESCRITO DE ACLARACION FECHADO EL 27 DE MAYO DEL 2001, REALIZADA POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ RÍOS	4780 A 4781
INFORME DE NOTIFICACIÓN FECHADO EL 30 DE MAYO DEL 2001 (MEDIDA CAUTELAR DE CESAR A. MATAMOROS)	4782
CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN INDAGATORIA DE PEDRO CRISPIN REMON, FECHADO EL 30 DE MAYO DEL 2001	4783 A 4794
NOTA FECHADA EL 3 DE ABRIL DEL 2001, DIRIGIDA A LA LICDA. ARGENTINA BARRERA, FOTOCOPIA DEL FOLIO N°34 Y MANUSCRITO ESCRITO EN TINTA AZUL	4795 A 4801
CONTINUACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA DE PEDRO CRISPIN REMON, FECHADO EL 21 DE MAYO DEL 2001	4802 A 4818

HOJA MANUSCRITA " FRAGMENTOS DEL LIBRO " EL VERDADERO TERRORISTA" POR PEDRO REMON	4819
ESCRITO SUBRAYADO EN ALGUNAS DE SUS PAGINAS CON TINTA ROJA, QUE VA DE EL N°25 Y TERMINA CON EL N°37	4820 A 4832
CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PEDRO CRISPIN REMON, FECHADO EL 31 DE MAYO DEL 2001.	4833 A 4844
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 31 DE MAYO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. CESAR PEREIRA	4845 A 4846
INFORME FECHADO EL 1 DE JUNIO DEL 2001.	4847
NOTA DE INTERBANK OVESEAS LTD, DEL 30 DE MAYO DEL 2001	4848
NOTA DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ FECHADO EL 22 DE MAYO DEL 2001 , 01(22200-01)1951, OFICIO 2320	4849
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2792 DEL 4 DE JUNIO DEL 2001, GIRADA A FONDO Y CUSTODIA(ENTREGA DE EVIDENCIAS)	4850
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2796 DEL 4 DE JUNIO DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	4851
FORMULARIO DE ENTREGA DE BIENES Y FONDOS CAUTELADOS, CON FECHA DEL 4 DE JUNIO DEL 2001	4852
ESCRITO DE PETICIÓN DE COPIAS FECHADO EL 4 DE JUNIO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	4853
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 1 DE JUNIO DEL 2001 (RECIBO DE COPIAS DESDE OFICIOS 1967 Y 2286 4854)	4854
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2286 DEL 8 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A INTERNACIONAL UNION BANK, S.A.	4855 A 4856
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4857 DEL 19 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA AL BANCO UNIÓN	4857 A 4858
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2779 DEL 1 DE JUNIO DEL 2001, GIRADA A BANCO UNIÓN.	4859 A 4861
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2780 DEL I DE JUNIO DEL 2001, GIRADA AL INTERNACIONAL UNIÓN BANK, SA.	4862 A 4864
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 4 DE JUNIO DEL 2001 (DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR AL APARTA HOTEL CORAL SUITE)	4865 A 4866
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2797 DEL 4 DE JUNIO DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	4867
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2798 DEL 4 DE JUNIO DEL 2001, GIRADA A APARTA HOTEL CORAL SUITE	4868
CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN INDAGATORIA DE PEDRO CRISPIN REMON, FECHADA EL 5 DE JUNIO DEL 2001	4869 A 4884
ESCRITO FECHADO EL 4 DE ABRIL DE 1986 EN EL IDIOMA INGLES (RICHARD WARE LEVITT)	4885 A 4887

INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 5 DE JUNIO DEL 2001	4888
CONTINUACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR PEDRO CRISPIN REMON, FECHADO EL 5 DE JUNIO DEL 2001	4889 A 4901
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE PERTENENCIA, FECHADO EL 5 DE JUNIO DEL 2001	4902
ESCRITO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 5 DE JUNIO DEL 2001 (ENTREGA DE LENTES- DESCRITOS EN INDAGATORIA DE PEDRO CRISPIN REMON)	4903
ACTA DE ENTREGA FECHADO EL 5 DE JUNIO DEL 2001	4904
NOTA DE EL APARTA HOTEL CARAL SUITE, FECHADO EL 4 DE JUNIO DEL 2001	4905
DOS (2) COPIAS DE CITACIONES A YOLANDA TRASLAVIÑA, FECHADA EL 6 DE JUNIO DEL 2001	4906 A 4907
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 6 DE JUNIO DEL 2001 (COMPARECENCIA DE LA SRA. YOLANDA TRASLAVIÑA)	4908
DECLARACION JURADA DE MARIA YOLANDA TRASLAVIÑA TRIANA, FECHADA EL 6 DE JUNIO DEL 2001	4909 A 4914
DOS (2) COPIAS DE CITACIÓN A JUDITH CORREA, FECHADO EL 6 DE JUNIO DEL 2001	4915 A 4916
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 6 DE JUNIO DEL 2001	4917
NOTA DE THE BANK OF TOKIO-MITSUBISHI, LTD, FECHADA EL 5 DE JUNIO DEL 2001	4918
PROVIDENCIA E INFORME SECRETARIAL FECHADOS EL 7 DE JUNIO DEL 2001, HACIENDO ENTREGA DE COPIA. (TOMO N°12)	4919 Y 4920
NOTA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL CON OFICIO LAB-FOT 0105-18,307 ADJUNTANDO (6) VISTAS FOTOGRÁFICAS	4921 A 4924
COPIA DE NOTA CON OFICIO 2873-01 DEL 8 DE JUNIO DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL SANTO TOMAS	4925
NOTA DE CORAL SUITE, FECHADA EL 9 DE ABRIL DEL 2001	4926
NOTA DISCOUNT BANK AND TRUST COMPAÑY, FECHADA EL 8 DE JUNIO DEL 2001	4927
NOTA DEL BANCO DEL PACIFICO FECHADO EL 5 DE JUNIO DEL 2001	4928
NOTA DE INTERNATIONAL UNION BANK FECHADA EL 7 DE JUNIO DEL 2001	4929
NOTA DEL BANCO UNION FECHADO EL 7 DE JUNIO DEL 2001	4930
NOTA DE BNP PARIBAS, FECHADO EL 29 DE MAYO DEL 2001	4931
NOTA CON OFICIO PGN-AI485 DEL 31 DE MAYO DEL 2001 ADJUNTANDO COPIA DEL OFICIO DN-TALM-170-00 Y DAI-003013	4932 A 4934
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 8 DE JUNIO DEL 2001 (INCORPORACIÓN DEL OFICIO 1086)	4935 A 4936

NOTA DEL JUEZ QUINTO DE CIRCUITO CON OFICIO 1086 DEL 7 DE JUNIO DEL 2001, ADJUNTANDO CUADERNILLO DE INCIDENTE DE CONTROVERSIA, EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA FECHADA EL 28 DE DICIEMBRE 2000.	4937 A 4982
NOTA DE TOWERBANKCON OFICIO TBI-2001(320-06)1373 DEL 8 DE JUNIO DEL 2001	4983
NOTA CON OFICIO A-I-396-01 DEL 28 DE MAYO DEL 2001	4984
(SECRETARIA GENERAL DE LA P.T.J. - NOTIFICACIÓN REALIZADA	
FOTOCOPIA DE NOTA CON OFICIO 2536 DEL 18 DE MAYO DEL 2001 (NOTIFICACIÓN REALIZADA PARA COMPARECENCIA)	4985 A 4986
NOTA DE THE INTERNACIONAL COMMERCIAL, BANK CHINA, FECHADO EL 8 DE JUNIO DEL 2001	4987
INFORME DE NOTIFICACIÓN FECHADO EL 15 DE JUNIO DEL 2001 (MEDIDA CAUTELAR- CESAR A. MATAMOROS)	4988
NOTA DEL BANCO DEL CENTRO ,S.A. FECHADO EL 7 DE JUNIO DEL 2001	4989
NOTA DEL BCT (PANAMÁ) S.A. DEL 17 DE MAYO DEL 2001	4990 A 4991
INFORME SECRETARIAL FECHADO 15 DE JUNIO DEL 2001 (NO COMPARECENCIA DE LA ING. JUDTIH CORREA)	4992
NOTA DEL BANCO WALL STREET DEL 15 DE JUNIO DEL 2001	4993
NOTA DEL GNB BANK DEL 15 DE JUNIO DEL 2001	4994
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 18 DE JUNIO DEL 2001	4995
(NOTIFICACIÓN DE LA SEÑORA MARÍA ELENA DE LASSO- SOBRE SU HIJO CHANITO)	
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE MARÍA ELENA RANGEL DE LASSO, FECHADA EL 18 DE JUNIO DEL 2001	4996 A 5000
NOTA CON OFICIO 287-2001 DEL 18 DE JUNIO DEL 2001	5001
ESCRITO DE SOLICITUD DE PRUEBAS FECHADO EL 14 DE JUNIO DEL 2001, REALIZADA POR LA LICDA. ROSA M. DE CRUZ	5002 A 5003
ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE INDAGATORIA, FECHADA EL 19 DE JUNIO DEL 2001, REALIZADA POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	5004
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 20 DE JUNIO DEL 2001,	5005
NOTA DEL PRIMER BANCO DEL ISTMO, FECHADO EL 6 DE JUNIO DEL 2001 ADJUNTANDO COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTAS DEL SEÑOR ROBERTO MIGUEL CARRILLO	5006 A 5015
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 20 DE JUNIO DEL 2001(DILIGENCIA CON LA INGENIERA JUDITH CORREA)	5016
DECLARACIÓN JURADA DE JUDITH ANAYANSI CORREA VARGAS, FECHADA EL 20 DE JUNIO DEL 2001	5017 A 5023

CUATRO HOJAS ORIGINALES DE INFORMES DE CAJA DE LA EMPRESA DOLLAR RENT A CAR	5024 A 5027
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 20 DE JUNIO DEL 2001.	5028
DECLARACIÓN JURADA DE HALDO ENRIQUE SALDAÑA SÁNCHEZ, FECHADO EL 20 DE JUNIO DEL 2001	5029 A 5033
ESCRITO DE PETICIÓN DE COPIAS FECHADO EL 20 DE JUNIO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	5,034
RESUELTO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 21 DE JUNIO DEL 2001 (RESUELTO DEL ESCRITO DEL 3/5/2001. FOLIO 4,367)	5035 A 5037
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3141 DEL 21 DE JUNIO DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	5,038
PROVIDENCIA DE ENTREGA DE COPIAS E INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 21/6/2001 (ENTREGA DE COPIAS)	5039 A 5040
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 21 DE JUNIO DEL 2001 (NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA)	5041
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 22 DE JUNIO DEL AÑO 2001 (APERTURA DEL DÉCIMO TERCER TOMO)	5042
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 22 DE JUNIO DEL 2001 (APERTURA DEL TOMO 13.)	5043
DILIGENCIA MANUSCRITA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADO EL 22 DE JUNIO DEL 2001 (HOTEL CORAL SUITE)	5044 A 5061
TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR ANTES DESCRITA.	5062 A 5069
NOTA DEL FISCAL IERO. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI ADJUNTANDO, NOTA CON OFICIO AD-2242-2201, INFORMES FECHADOS EL 3,6,12,18,23,26 DE MAYO DEL 2001	5070 A 5078
INFORME SECRETARIAL , FECHADO EL 22 DE JUNIO DEL 2001 (INFORMACIÓN SOBRE LOS EXÁMENES DE CARDIOLOGÍA)	5079
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 26 DE JUNIO DEL 2001 (INCORPORACIÓN DE COPIA AUTENTICADAS DE DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL MALETÍN, INCAUTADO A LOS IMPUTADOS EN ESTE SUMARIO)	5080 A 5591
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 26 DE JUNIO DEL 2001 (APERTURA DEL DÉCIMO CUARTO TOMO	5592
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 26 DE JUNIO DEL 2001 (APERTURA DEL TOMO 14.)	5,593.
CONTINUACIÓN DE INCORPORACIÓN DE COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL MALETÍN, INCAUTADOS A LOS IMPUTADOS EN ESTE SUMARIO	5594 A 5771

NOTA DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN POLICIAL, FECHADO EL 5 DE JUNIO DEL 2001, REMITIENDO INFORME DE TRASLADO DEL DETENIDO LUIS POSADA C., AL HOSPITAL SANTO TOMAS, COPIA DE DOCUMENTACIÓN	5772 A 5775
NOTA DE LA POLICÍA NACIONAL CON FECHA DEL 25 DE JUNIO DEL 2001, ADJUNTANDO INFORME DE TRASLADO DE DETENIDO	5776 A 5778
COPIA DE NOTA DE ENTREGA DE COPIA CERTIFICADA AL DEPART. DE FONDO Y CUSTODIA, OFICIO 3284 DEL 26/6/2001	5779
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO, FECHADA EL 26 DE JUNIO DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO DE DEFENSA, FOLIO 4,773	5780 A 5782
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 27 DE JUNIO DEL 2001 (RELACIONADO CON LA UBICACIÓN DE LA EMPRESA BAGATRAC)	5783
NOTA DE SCOTIABANK DEL 26 DE JUNIO DEL 2001	5784
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3238 DEL 27 DE JUNIO DEL 2001, GIRADA A EL REGISTRO PUBLICO.	5785
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 28 DE JUNIO DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO-DEFENSA. FOLIO 3,060	5786 A 5788
INFORME DE NOTIFICACIÓN FECHADO EL 29 DE JUNIO DEL 2001 (MEDIDA CAUTELAR DE CESAR A. MATAMOROS)	5789
NOTA CON OFICIO PGN-AI-379-01, DEL 7 DE MAYO DEL 2001, ADJUNTANDO COPIA DE NOTA DN-TALM-141-01	5790 A 5791
COPIA DE CITACIÓN A ROSMERY CORONADO, FECHADO EL 29 DE JUNIO DEL 2001	5792
COPIA DE CITACIÓN A NEDELKA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ, FECHADA EL 29 DE JUNIO DEL 2001	5793
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 29 DE JUNIO DEL 2001 (REMISIÓN DE ADICIÓN. - ASIST. JUDICIAL)	5794
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3341 DEL 29/6/01, GIRADA A LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN (REMISIÓN DE ADICIÓN)	5795
COPIA AUTENTICADA DE ADICIÓN A SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL, FECHADA EL 29 DE JUNIO DEL 2001	5796 A 5798
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3343 DEL 29/6/2001, GIRADA A LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN (REMISIÓN DE ADICIÓN)	5799
COPIA DE ADICIÓN A SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL, FECHADA EL 29 DE JUNIO DEL 2001	5800 A 5802
NOTA CON OFICIO AL. DIIP-012 DEL 28 DE JUNIO DEL 2001	5803 A 5806

NOTA DE WALL STREET BANK, FECHADO EL 28 DE JUNIO DEL 2001	5807
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 3 DE JULIO DEL 2001(NO COMPARECENCIA DE TESTIGO, DEFENSA TÉCNICA)	5808
COPIA DE CITACIÓN A MARÍA ELENA RANGEL DE LASSO, FECHADO EL 4 DE JULIO DEL 2001	5809
NOTA DE OFICIO PGN-AI-590-01 FECHADO EL 28/6/01 ADJUNTANDO DILIGENCIAS PRACTICADAS, DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL DE LA REP. DE MÉXICO	5811 A 5821
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3328-01 FECHADO EL 4 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A BELLSOUTH	5822
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3338, FECHADO EL 4/7/2001, GIRADA A DIRECTOR DE COMERCIO INTERIOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS	5823
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 4 DE JULIO DEL 2001 (NO COMPARECENCIA DE LA DEFENSA TÉCNICA A LA DILIGENCIA	5824
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 4 DE JULIO DEL 2001	5825
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3354 DEL 4 DE JULIO DEL 2001, GIRADA AL CENTRO DE REHAB. EL RENACER	5826
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 4 DE JULIO DEL 2001 (SE ACOGE SOLICITUD DE PRUEBA)	5827 A 5828
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3355 DEL 4 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A EL APARTA HOTEL CARAL SUITE	5829
NOTA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL CON OFICIO 001-6M 21,740, DEL 27 DE JUNIO DEL 2001	5830
NOTA DE LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN CON OFICIO PGN-AI-583-01 ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE GUATEMALA. A SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL.	5831 A 5927
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3361-01 DEL 5 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A CABLES &WIRELESS	5928
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3666, DEL 5 DE JULIO DEL 2001, GIRADA AL CENTRO DE REHABILITACIÓN EL RENACER	5929
COPIA DE CITACIÓN A ROSMERY CORONADO, FECHADO EL 29 DE JUNIO DEL 2001	5930
COPIA DE CITACIÓN A NEDELKA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ, FECHADA EL 29 DE JUNIO DEL 2001	5931
ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE INDAGATORIA, FECHADO EL 5 DE JULIO DEL 2001	5932
ESCRITO DE PETICIÓN DE COPIAS, FECHADO EL 5 DE JULIO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	5933

INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 5 DE JULIO DEL 2001 (NO COMPARECENCIA DE LA DEFENSA TÉCNICA)	5934
NOTA DE CERTIFICACIÓN DE , BANVIVIENDA, FECHADO EL 24 DE ABRIL DEL 2001	5935
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1963 DEL 19 DE ABRIL DEL 2001, GIRADA A BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA	5936 A 5937
DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR ROSMERY CORONADO HIGUERO, FECHADO EL 6 DE JULIO DEL 2001	5938 A 5943
DECLARACIÓN JURADA DE NEDELKA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ, FECHADO EL 6 DE JULIO DEL 2001	5944 A 5948
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL9/7/2001 (NO COMPARECENCIA DE TESTIGO, DEFENSA TÉCNICA A LA DILIGENCIA)	5949
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 10 DE JULIO DEL 2001 (ENTREGA DE COPIAS)	5950
INFORME SECRETARIAL FECHADA EL 10 DE JULIO DEL 2001 (ENTREGA E COPIAS)	5951
NOTA DEL REGISTRO PUBLICO CON OFICIO CERT/5467/2001, FECHADO EL 10 DE JULIO DEL 2001, ADJUNTANDO CERTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD	5952 A 5953
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3474-01 DEL 10 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	5954
NOTA DEL REGISTRO PUBLICO, CON OFICIO CERT/5259/2001, DEL 29 DE JUNIO DEL 2001, ADJUNTANDO CERTIFICACIÓN.	5955 A 5956
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3494 DEL 11 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO	5957
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3501 DEL 11 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO	5958
NOTA DE SECRETARIA GENERAL DE LA P.T.J. CON OFICIO A.L.522-01 DEL 11 DE JULIO DEL 2001	5959
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3141 DEL 21 DE JUNIO DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE LA P.T.J.	5960
NOTA CON OFICIO 358-2001 DEL 11 DE JULIO DEL 2001 DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE LA P.T.J.	5961
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 13/6/2001 (CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR. CESAR A. MATAMOROS)	5962
ESCRITO DE ACCIÓN URGENTE, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ, PARA LA FECHA DEL 12/7/2001	5963 A 5964
NOTA DEL JUZGADO 5TO. DE CIRCUITO, CON OFICIO 1261 DEL 11 DE JULIO DEL 2001 (PETICIÓN DE FIANZA DE EXCAR.)	5965

NOTA CON OFICIO DGCI-DL-781-2001 FECHADO EL 9/7/2001 DE LA DIRECCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR	5966
NOTA DE BELLSOUTH, FECHADO EL 13 DE JULIO DEL 2001 ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES DEL NUMERO 6269403	5967 A 5976
NOTA DE OFICIO 1,025 DEL 11 DE JULIO DEL 2001, REMITIENDO INFORME DE PLANIMETRÍA FORENSE DC-SPF-ITO-004-001 Y TRES(3) DIAGRAMAS DE INSPC. TÉCNICA OCULAR	5977 A 5985
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 17 DE JULIO DEL 2001 Y COPIA DE CITACIÓN A BASILISA LÓPEZ FECHADA 17/7/2001	5986 A 5987
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 17/7/01 Y COPIA DE CITACIÓN A SERGIO AGUILAR, FECHADO EL 17/7/01-	5988 A 5989
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. D CIRCUITO FECHADO EL 17 DE JULIO DEL 2001 (AUTORIZACIÓN DE PERITAJE CON EVIDENCIAS)	5990 A 5994
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 17 DE JULIO DEL 2001 (COORDINACIÓN PARA LA DILIGENCIA - PERITAJE)	5995
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3317 DEL 17 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	5996 5997
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3318 DEL 17 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	5998
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3319 DEL 17/7/01 GIRADA A LA POLICÍA NACIONAL.	5999 A 6000
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3570 DEL 17/7/01 GIRADA A LA POLICÍA NACIONAL	6001
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 17 DE JULIO DEL 2001 (COMPARECENCIA DEL SEÑOR ALEXIS MUÑOZ)	6002
DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR ALEXIS ERNESTO MUÑOZ CERPA, FECHADO EL 17 DE JULIO DEL 2001.	6003 A 6009
COPIA DE CITACIÓN A ANTONIO CASTILLO, FECHADO EL 17 DE JULIO DEL 2001	6010
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 18 DE JULIO DEL 2001.	6011
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3571 DEL 18/7/01, GIRADA A GERENTE CORPORATIVO DE SERVICIO AL CLIENTE	6012
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3588 DEL 18/7/01, GIRADA A EL DIRECTOR DE CEDULACION.	6013
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3589 DEL 18/7/2001 GIRADA A EL PROCURADOR DE LA NACIÓN.	6014
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3590-01 DEL 18/7/01 GIRADA A CABLE & WIRELESS	6015

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 18 DE JULIO DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO DEL 19/6/01 Y 5/6/2001. FOJAS 5,004 Y 5,932	6016 A 6021
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3631 DEL 19/7/01 GIRADA A EL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL	6022
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3632 DEL 19 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A EL CENTRO DE REHABILITACIÓN EL RENACER	6023
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 19 DE JULIO DEL 2001 (NO COMPARECENCIA DE LA DEFENSA TÉCNICA A LA DILIGENCIA	6024
DECLARACIÓN JURADA DE BASILISA LÓPEZ, FECHADA EL 19 DE JULIO DEL 2001	6025 A 6030
DECLARACIÓN RENDIDA POR ANTONIO CASTILLO SÁENZ, FECHADO EL 19 DE JULIO DEL 2001	6031 A 6038
NOTA DE BANK HAPOALIM, FECHADA EL 21 DE JUNIO DEL 2001	6039
ESCRITO DE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR A FAVOR DE LUIS POSADA, FECHADA EL 18/7/2001, ADJUNTANDO COPIA DE DOCUMENTACIÓN DEL SANTO TOMAS, MINISTERIO DE SALUD	6040 A 6053
ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN APORTANDO COPIA DEL FAX SOBRE ESPECIFICACIONES DE BOMBA D AGUA	6054 A 6058
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 20 DE JULIO DEL 2001	6059
ESCRITO DE SOLICITUD DE REUNIÓN DE ABOGADOS, FECHADO EL 20 DE JULIO DEL 2001	6060
ESCRITO DE PETICIÓN DE COPIAS FECHADO EL 20 DE JULIO DEL 2001	6061
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 20 DE JULIO DEL 2001 (PARA SACAR COPIAS DEL SUMARIO)	6062
ESCRITO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 20 DE JULIO DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO - SOLIC. DE REUNIÓN)	6063 A 6064
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 20 DE JULIO DEL 2001	6065
NOTA DE LA DIRECCIÓN DE CEDULACION FECHADA 18 DE JULIO DEL 2001, CON OFICIO 070/07/SBDNC ADJUNTANDO COPIA DE EXPEDIENTE Y POSITIVO DE JOSE VALLADARES	6066 A 6072
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 20 DE JULIO DEL 2001 (ENTREGA DE COPIAS)	6073
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 20 DE JULIO DEL 2001 (ENTREGA DE COPIAS	6074
ESCRITO DE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR A FAVOR DE GASPAR JIMÉNEZ, FECHADO EL 20 DE JULIO DEL 2001	6075 A 6082

COPIAS DE DOCUMENTACIÓN ADJUNTADAS AL ESCRITO DE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR A FAVOR DE GASPAR JIMÉNEZ	6083 A 6097
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 30 DE MARZO DEL 2001 (NEGANDO LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR AL IMPUTADO GASPAR JIMÉNEZ, SOLICITADO MEDIANTE ESCRITO. FOLIO 3,188 A 3191	6098 A 6106
DILIGENCIA MANUSCRITA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADA EL 20 DE JULIO DEL 2001	6107 A 6113
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 20 DE JULIO DEL 2001 ADJUNTANDO ONCE (11) IMPRESIONES DE VISTAS FOTOGRÁFICAS	6114 A 6125
TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 20 DE JULIO DEL 2001	6126 A 6127
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 20 DE JULIO DEL 2001 (APERTURA DEL TOMO DÉCIMO QUINTO)	6128
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 20 DE JULIO DEL 2001 (APERTURA DEL TOMO 15.)	6129
NOTA DE LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN CON OFICIO PGN-AI-672-01 DEL 20/7/01, ADJUNTANDO ANEXO DE DOCUMENTACIÓN DESCLASIFICADO POR EL FBI, AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE EXTRADICIÓN DE GUILLERMO NOVO SAMPOL.	6130 A 6226
NOTA DE CERTIFICACIÓN DE TOMO I. DE LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN, FECHADO EL 20 DE JULIO DEL 2001	6227
ANEXO DE DOCUMENTACIÓN DESCLASIFICADO POR EL FBI, AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE EXTRADICIÓN DE GUILLERMO NOVO SAMPOL	6228 A 6346
TOMO 111, DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE EXTRADICIÓN PEDRO CRISPIN REMON RODRÍGUEZ	6347 A 6410
NOTA DE CERTIFICACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN, FECHADA EL 20 DE JULIO DEL 2001	6411
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3700 DEL 23/JULIO DEL 2001, GIRADA A LA DIRECTORA DE REGISTRO CIVIL	6412
MANUSCRITO DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 23 DE JULIO DEL 2001 A CERRO TIGRE, ZONA DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL . TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA.	6413 A 6427
NOTA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN Y NATURALIZACIÓN CON OFICIO SG-2258 DEL 23/7/2001, ADJUNTANDO COPIA DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	6428 A 6438

COPIA DE NOTA 3685, FECHADO EL 23 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ	6439
INFORME SECRETARIAL RELACIONADO CON LA ENTREGA DE TOMOS AL JUZGADO 5TO. DE CIRCUITO)	6440
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 23 DE JULIO DEL 2001 (REMISIÓN DE COPIAS)	6441
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3731 DEL 23 DE JULIO DEL 2001, GIRADA AL JUEZ QUINTO DE CIRCUITO(REMISIÓN DE COPIAS)	6442
NOTA DE LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN CON OFICIO PGN-SI-593-01, FECHADO EL 2 DE JULIO DEL 2001, ADJUNTANDO COPIA DE NOTA CON OFICIO A.J.1608 DEL 28 DE JUNIO DEL 2001	6443 A 6444
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 23 DE JULIO DEL 2001 (ELABORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REP. EL SALVADOR)	6445
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3810 DEL 23 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN (REMISIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REP. DEL SALVADOR)	6446
SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REP. DEL SALVADOR, REALIZADA POR LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 23 DE JULIO DEL 2001	6447 A 6473
RESOLUCIÓN FECHADO EL 23 DE JULIO DEL 2001 DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO, (DISPONE REMITIR ADICIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REP. DE ARGENTINA	6474 A 6491
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3811 DEL 23 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A EL PROCURADOR DE LA NACIÓN (REMISIÓN DE ADICIÓN)	6492
ADICIÓN A SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, FECHADO EL 23 DE JULIO DEL 2001	6493 A 6496
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3710 DEL 24 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A EL PROCURADOR DE LA NACIÓN	6497
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3711 DEL 24 DE JULIO DEL 2001, GIRADA AL PROCURADOR DE LA NACIÓN, SOLICITUD E HISTORIALES DE LOS IMPUTADOS A LOS EE.UU..	6498 A 6500
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3729 DEL 24 DE JULIO DEL 2001, GIRADA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.	6501
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 24 DE JULIO DEL 2001 (COMPARECENCIA DE SERGIO A. GUISEPITT)	6502
DECLARACIÓN JURADA DE SERGIO ANTONIO GUISEPITT AGUILAR, FECHADO EL 24 DE JULIO DEL 2001	6503 A 6508
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 24 DE JULIO DEL 2001 (NO COMPARECENCIA DEL CAPITÁN OLMEDO MORENO)	6509

PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 24 JULIO DEL 2001 (DILIGENCIA DE INSP. OCULAR AL REGISTRO PUBLICO Y LA NOTARIA DE CIRCUITO DE CHIRIQUI)	6510 A 6511
EXHORTO N°14 DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ, FECHADO EL 24 DE JULIO DEL 2001 (DILIGENCIA SOLICITADAS A LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI)	6512 A 6514
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3718 DEL 24 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A EL FISCAL IERO. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI	6515
COPIA DE CITACIÓN A ZENAIDA JANETH CAVE CÓRDOBA, FECHADA EL 25 DE JULIO DEL 2001	6516
NOTA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL CON OFICIO 001-6-21,739 DEL 27 DE JUNIO DEL 2001	6517
NOTA CON OFICIO 3796 DEL 25 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA NACIONAL (REMISIÓN DE COPIA DE DILIGENCIA)	6518
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3797 DEL 25 DE JULIO DEL 2001, GIRADA AL INSPECTOR ROGER DIEZ (JEFE DE SEGURIDAD DE LA P.T.J. (REMISIÓN DE COPIA DE LA DILIGENCIA	6519
NOTA CON OFICIO 1326 DEL 24 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO (SOLICITUD DE COPIAS POR EL JUEZ QUINTO DE CIRCUITO)	6520
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3820 DEL 26 DE JULIO DEL 2001	6521
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 26 DE JULIO DEL 2001 ADJUNTANDO FAX DE HOJA DE REFERENCIA DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE REHAB. EL RENACER	6522 A 6523
COPIA DE BOTA CON OFICIO 3829 DEL 26 DE JULIO DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR DEL CENTRO DE REHAB. EL RENACER	6524
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 27 DE JULIO DEL 2001, ADJUNTANDO NOTA CON OFICIO 118-CRER-2001 DEL 27 DE JULIO DEL 2001 (INFORME DE TRASLADO DE GASPAR JIMÉNEZ E. AL HOSPITAL SANTO TOMAS Y LUEGO A SAN FERNANDO)	6525 A 6526
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 27 DE JULIO DEL 2001	6527
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 27 DE JULIO DEL 2001 (EXAMEN DE DERMATOLOGÍA A LUIS POSADA)	6528
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 27 DE JULIO DEL 2001 (INFORMACIÓN DE LA HOSPITALIZACIÓN DE GASPAR JIMÉNEZ)	6529
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 27 DE JULIO DEL 2001	6530
CONSTANCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 27 DE JULIO DEL 2001	6531
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3850 DEL 27/7/2001 GIRADA AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (SOLIC DE EVALUACIÓN	6532

COPIA DE NOTA CON OFICIO 3852 DEL 27 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE INFORMACIÓN POLICIAL DIIP.	6533
ESCRITO DE LA DEFENSA TÉCNICA FECHADO EL 27 DE JULIO DEL 2001 (SOLIC. DE AUTORIZACIÓN E HOSPITALIZACIÓN EN CLÍNICA PRIVADA)	6534 A 6536
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 30 DE JULIO DEL 2001 (NOTIFICACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR, CESAR A. MATAMOROS)	6537
ESCRITO DE LA DEFENSA TÉCNICA SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE INDAGATORIAS, FECHADO EL 30 DE JULIO DEL 2001	6538
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 30 DE JULIO DEL 2001 (SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN)	6539
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3864 DEL 30 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN	6540
NOTA CON OFICIO 3871 DEL 30 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE HOSPITAL SANTO TOMAS	6541 A 6542
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3873 DEL 30 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA NACIONAL	6543
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 30 DE JULIO DEL 2001 (NO COMPARECENCIA DE ZENAIDA J. CAVE A LA DILIGENCIA)	6544
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 30 DE JULIO DEL 2001	6545
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 30 DE JULIO DEL 2001	6546
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3874 DEL 30 DE JULIO DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR DE EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (SOLIC. DE MEDICO PSIQUIATRA)	6547
PROVIDENCIA DE LA FISCALIA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 30 DE JULIO DEL 2001 (INSPECCIÓN OCULAR AL HOSPITAL SANTO TOMAS)	6548 A 6549
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3879 DEL 30 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR MEDICO DEL HOSP. SANTO TOMAS	6550
NOTA CON OFICIO 12-CRER-2001 DEL CENTRO DE REHAB. EL RENACER	6551
ESCRITO DE SOLICITUD DE PRUEBAS, FECHADA EL 31 DE JULIO DEL 2001, REALIZADA POR LA LICDA. ROSA M. DE CRUZ.	6552
ESCRITO DE SOLICITUD DE PRUEBAS FECHADO EL 31 DE JULIO DEL 2001, REALIZADO POR LA LICDA. ROSA M. DE CRUZ	6553
ESCRITO DE SOLICITUD DE PRUEBAS FECHADO EL 39 DE JULIO DEL 2001	6554
ESCRITO DE SOLICITUD DE PRUEBAS, FECHADO EL 22 DE MAYO DEL 2201	6555

ESCRITO DE SOLICITUD DE PRUEBAS FECHADO EL 27 DE JULIO DEL 2001	6556
ESCRITO DE SOLICITUD DE PRUEBAS FECHADO EL 30 DE JULIO DEL 2001 ADJUNTANDO SIETE (7) HOJAS WASHINGTON COLLEGE OF LAW CENTRO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO HUMANITARIO	6557 A 6564
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 31 DE JULIO DEL 2001 (CERTIFICACIÓN DE RESALTADOR AMARILLO EN LAS HOJAS ENTREGADA POR LA DEFENSA TÉCNICA)	6565
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 3889 DEL 31 DE JULIO EL 2001, GIRADA A LA DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO	6566
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3890 DEL 31 DE JULIO DEL 2001, GIRADA AL CENTRO DE REHABIL. EL RENACER	6567
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 31 DE JULIO DEL 2001	6568 A 6572
TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR A LA SALA DEL HOSPITAL SANTO TOMAS	6573 A 6575
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 31 DE JULIO DEL 2001 (DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR A LA SALA DE CARDIOLOGÍA DEL HOSP. SANTO TOMAS)	6576 A 6577
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3918 DEL 1 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE HOSPITAL SANTO TOMAS	6578
ESCRITO DE SOLICITUD DE AUDIENCIA CON TODOS LOS ABOGADOS DEFENSORES, FECHADO EL 1/08/2001	6579
ESCRITO DE PETICIÓN DE COPIAS FECHADO EL 1ERO. DE AGOSTO DEL AÑO 2001	6580
ESCRITO DE APORTAR PRUEBAS, FECHADO EL 27 DE JULIO DEL 2001, ADJUNTANDO COPIA DE LA PORTADA DE LA PRENSA, SIGLO Y PAG. N°18 DEL 16/11/2000, PORTADA DEL SIGLO, PAG. 20, LA PRENSA (1 PAG.) EL PANAMÁ (1 PAG) Y CRITICA LIBRE (1 PAG) FECHADAS EL 17 DE NOV. DEL 2000, PERIÓDICO ORIGINAL DE LA ESTRELLA DE PANAMÁ DEL 17 DE NOV. DEL 2000	6581 A 6615
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 1 DE AGOSTO DEL 2001 (DOCUMENTACIÓN QUE ANTECEDE SUBRAYADOS CON RESALTADOR)	6616
NOTA DE LA POLICÍA NACIONAL FECHADA EL 30/4/2001 ADJUNTANDO TRASLADO DEL DETENIDO LUIS POSADA AL HOSPITAL SANTO TOMAS Y COPIA DE DOCUMENTACIÓN	6617 A 6621
NOTA DE LA POLICÍA NACIONAL REMITIENDO RESULTADO DE BIOPSIA REALIZADA A LUIS POSADA	6622 A 6623

NOTA DE LA POLICÍA NACIONAL FECHADA EL 27/7/01 ADJUNTANDO INFORME DE TRASLADO DE DETENIDO LUIS POSADA AL HOSPITAL SANTO TOMAS, COPIA DE DOCUMENTACIÓN	6624 A 6627
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 1 DE AGOSTO DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO DEL 30/7/01)	6628 A 6630
RESOLUCIÓN FECHADO EL 1 DE AGOSTO DEL 2001 POR LA FISCALÍA IERA D CIRCUITO / RESUELTO DE MEMORÁNDUM DEL 31 DE JULIO DEL 2001	6631
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 1ERO. DE AGOSTO DEL 2001 (ELABORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL A LOS EE.UU..)	6632
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3921 DEL 1 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADO A EL PROCURADOR DE LA NACIÓN	6633
SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL FECHADA EL 1 ERO. DE AGOSTO DEL 2001, REALIZADA POR LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO	6634 A 6656
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 1ERO. DE AGOSTO DEL 2001 A LA SALA DE CARDIOLOGÍA DEL HOSP. SANTO TOMAS, TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA	6657 A 6660
RESUELTO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 2 DE AGOSTO DEL 2001(RESUELTO DE SOLICITUD IMPETRADA POR LA DEFENSA TÉCNICA DEL 1ERO DE AGOSTO DEL 2001	6661 A 6663
NOTA DE OFICIO A J -1861 DEL 30 DE JULIO DEL 2001 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6664
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 2 DE AGOSTO DEL 2001, ADJUNTANDO COPIA DE OFICIO PGN-AI-679-01. PGN-AI-680-01 Y PGN-AI-681-01	6665 A 6668
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 2 DE AGOSTO DEL 2001 (REALIZACIÓN DE INSP. OCULAR AL HOTEL LAS VEGAS, MARBELLA Y AMBASSADOR)	6669 A 6670
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3876 DEL 30 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A APARTA HOTEL LAS VEGAS	6671
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3877 DEL 30 DE JULIO DEL 2001. GIRADA EL APARTAHOTEL AMBASSADOR	6672
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3878 DEL 30 DE JULIO DEL 2001, GIRADA AL APARTA HOTEL MARBELLA	6673
NOTA CON OFICIO DC-10690 DEL 25 DE JULIO DEL 2001, REMITIENDO INFORME DQ-150-2001, ADJUNTANDO VISTA FOTOGRÁFICA E INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	6674 A 6681

COPIA DE NOTA CON OFICIO 3941 DEL 2 DE AGOSTO DEL 2001 GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	6682
NOTA DEL REGISTRO PUBLICO CON OFICIO CERT/5759/2001 FECHADO EL 30 DE JULIO DEL 2001, ADJUNTANDO CERTIFICACIÓN	6683 A 6684
NOTA CON OFICIO 0672-DIIP DEL 2001 FECHADO EL 1/08/2001 DE LA POLICÍA NACIONAL, ADJUNTANDO INFORME DE NOVEDAD	6685 A 6686
NOTA DE EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL CON OFICIO 001-7-26,104 DEL 31 DE JULIO DEL 2001, COPIA DEL OFICIO 3850	6687 A 6688
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 2 DE AGOSTO DEL 2001 ADJUNTANDO COPIA DE NOTA CON OFICIO LG.-523-01 DEL 30/7/01 Y COPIA DE INFORME DE NOVEDAD FECHADO EL 30/7/01	6689 A 6692
NOTA DE LA POLICÍA DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN POLICIAL, FECHADO EL 18 DE JULIO DEL 2001 ADJUNTANDO INFORME DE TRASLADO DE LUIS POSADA Y COPIA DE INFORME MEDICO Y RECOMENDACIÓN MEDICA	6694 A 6696
NOTA DE LA DIIP DE LA POLICÍA NACIONAL CON OFICIO 0651-DIIP-2001 ADJUNTANDO INFORME , HOJA DE REFERENCIA CLÍNICA DEL RENACER Y EL HOSPITAL SANTO TOMAS	6697 A 6702
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 2 DE AGOSTO DEL 2001(DILIGENCIA A SALA DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL SANTO TOMAS), TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA	6703 A 6705
NOTA DE EL APARTA HOTEL CORAL SUITE FECHADO EL 3 DE AGOSTO DEL 2001, ADJUNTANDO LISTA DE HUÉSPEDES Y COPIA DE FACTURA 0478 Y 0479	6706 A 6711
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 3 DE AGOSTO DEL 2001 (APERTURA DEL DÉCIMO SEXTO TOMO)	6712
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO (APERTURA DEL TOMO N°16)	6713
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FECHADO EL 3 DE AGOSTO DEL 2001 (HOTEL LAS VEGAS) ADJUNTANDO COPIA DE LISTADO DE HUÉSPEDES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 200, LISTADO DE LLAMADAS, COPIA DE RECIBO DE PAGO DE LA HAB.215	6714 A 6768
TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR AL HOTEL LAS VEGAS	6769 A 6770
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR AL HOTEL AMBASSADOR, FECHADO EL 3 DE AGOSTO DEL 2001. ADJUNTANDO LISTADO DE HUÉSPEDES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2000.	6771 A 6802

TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR A EL HOTEL AMBASSADOR	6803 A 6804
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADO EL 3 DE AGOSTO EL 2001, AL HOTEL MARBELLA, ADJUNTANDO COPIA DEL LISTADO DE HUÉSPEDES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000. TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA	6805 A 6818
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 3 DE AGOSTO DEL 2001	6819
NOTA CON OFICIO DC-12105 DEL 17 DE JULIO DEL 2001 ADJUNTANDO (70) VISTAS FOTOGRÁFICAS DE DILIGENCIA A EL HOTEL CORAL SUITE	6820 A 6856
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3953 DEL 3 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (REMISIÓN DE DOCUMENTOS)	6857 A 6858
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 3 DE AGOSTO DEL 2001 (REALIZACIÓN E COTEJO)	6859 A 6860
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 3 DE AGOSTO DEL 2001 (DILIGENCIA DE ALLANAMIENTO Y REGISTRO)	6861 A 6862
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3957 DEL 3 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	6863
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3958 DEL 3 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	6864
EXHORTO #16 DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ, CON FECHA DEL 3 DE AGOSTO DEL 2001 Y COPIA DE NOTA CON OFICIO 3961-01	6865 A 6868
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 3 DE AGOSTO DEL 2001 (ADIONESE PROVEÍDO DEL 3/08/01)	6869 A 6870
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3960 DEL 3 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A EL INSTITUTO DE MEDICAN LEGAL	6871
EXHORTO #19 DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO , FECHADA EL 3 DE AGOSTO DEL 2001 Y COPIA DE NOTA CON OFICIO 3964	6872 A 6875
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 3 D AGOSTO DEL 2001 (AMPLIACIÓN DE INDAGATORIA A JOSE VALLADARES)	6876 A 6877
EXHORTO #17 DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ, FECHADO EL 3 DE AGOSTO DEL 2001 ADJUNTANDO PREGUNTAS PARA AMPLIACIÓN Y COPIA DE NOTA CON OFICIO 3962	6878 A 6885
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ FECHADA EL 3 DE AGOSTO DEL 2001 (DECLARACIONJURADA A FRANCISCA VILLARREAL, DANIEL SÁNCHEZ, MIGUEL QUINTERO Y BIENVENIDO QUINTERO	6886

EXHORTO #18 DEL 3 DE AGOSTO DEL 2001 POR LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ, ADJUNTANDO PREGUNTAS DE DECLARACIÓN JURADA A FRANCISCA VILLARREAL, DANIEL SÁNCHEZ, MIGUEL QUINTERO, BIENVENIDO QUINTERO, COPIA DE NOTA CON OFICIO 3963	6887 A 6901
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3979 DEL 6 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA TENIA JUDICIAL (SOLIC. DE INFORME)	6902
ESCRITO DE LA DEFENSA TÉCNICA SOLICITANDO PERMISO DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	6903
INFORME DE EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, FECHADO EL 01-07-26100, DEL 6 DE AGOSTO DEL 2001	6904
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 6 DE AGOSTO DEL 2001 / TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS)	6905 A 6906
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3992 DEL 6 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A EL PROCURADOR DE LA NACIÓN	6907
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 6 DE AGOSTO DEL 2001.	6908 A 6909
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3997 DEL 6 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL (ADICIONAR EL PERITAJE TÉCNICO A LOS TELÉFONOS CELULARES)	6910
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 6 DE AGOSTO DEL 2001 (SOLIC. DE ANÁLISIS DE MODUS OPERANDI Y PERFILES)	6911
COPIA DE NOTA CON OFICIO N°3998DEL 6 DE AGOSTO DEL 2001	6912
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 6 DE AGOSTO DEL 2001, ADJUNTANDO COPIA DE NOTAS PGN-AI-695-01 Y PGN-AI-696-01	6913 A 6917
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 7 DE AGOSTO DEL 2001 (NO COMPARECENCIA DEL INSP. JESÚS ESCALA)	6918
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 7 DE AGOSTO DEL 2001 (SALUD DEL IMPUTADO LUIS POSADA CARRILES)	6919
NOTA CON OFICIO 0094-DDIP-2001 ADJUNTANDO INFORME MEDICO DEL 7 DE AGOSTO DEL 2001	6920 A 6921
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 7 DE AGOSTO DEL 2001	6922
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4036 DEL 7 DE AGOSTO DEL 2001, DIRIGIDA A LA DIIP DE LA POLICÍA NACIONAL	6923
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4037 DEL 7 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DEL SANTO TOMAS	6924
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 8 DE AGOSTO DEL 2001	6925
NOTA DE MULTI CREDIT BANK FECHADA EL 6 DE JULIO DEL 2001	6926

PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI FECHADO EL 6 DE AGOSTO DEL 2001	6990
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1,158 DEL 6 DE AGOSTO DEL 2001 GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL DE CHIRIQUI	6991
NOTA DE OFICIO 3964 DEL 3 DE AGOSTO DEL 2001, REMITIENDO EXHORTO #19	6992.
EXHORTO n°19 DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ, FECHADO EL 3 DE AGOSTO DEL 2001	6993 A 6995
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DE CHIRIQUI (EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE CABELLOS, SANGRE)	6996
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE ALLANAMIENTO Y REGISTRO A LA RESIDENCIA DE JOSE VALLADARES, ADJUNTANDO PERMISO PARA PORTAR ARMAS CON N°47529 Y PERMISO PARA PORTAR ARMAS CON N°24935 A NOMBRE DE JOSE VALLADARES	6997 A 7004
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE REGISTRO A LA RESIDENCIA DE JOSE VALLADARES	7005 A 7008
TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE REGISTRO A LA RESIDENCIA DE JOSE VALLADARES	7009 A 7012
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 6 DE AGOSTO DEL 2001 (TOMA DE MUESTRAS POR EL PERSONAL DE SEROLOGIA FORENSE)	7013
TRANSCRIPCIÓN DE DILIGENCIA DE REGISTRO A LA RESIDENCIA DE JOSE VALLADARES, FECHADO EL 6/8/2001	7014 A 7016
NOTA CON OFICIO 1169 DEL 7/8/2001, GIRADA A EL DIRECTOR MEDIDO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CHIRIQUI	7017
NOTA CON OFICIO 3962 DEL 3/8/01 REMITIENDO EL EXHORTO #17	7018
EXHORTO #17 DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ, FECHADO EL 3/8/01 ADJUNTANDO PREGUNTAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INDAGATORIA A JOSE VALLADARES	7019 A 7025
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI, FECHADO EL 7 DE AGOSTO DEL 2001	7026
COPIA DE CITACIÓN A JOSE VALLADARES, FECHADO EL 7/8/01	7027
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA DE JOSE VALLADARES, FECHADA EL 7 DE AGOSTO DEL 2001	7028 A 7038
DECLARACION JURADA RENDIDA POR JOSE VALLADARES, FECHADA EL 7 DE AGOSTO DEL 2001	7039
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3962 DEL 3 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A EL JUEZ DEL PRIMER CIRCUITO DE CHIRIQUI (EXHORTO#17)	7040
COPIA DE EXHORTO #17 DEL 3 DE AGOSTO DEL 2001 REALIZADO POR LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ	7041 A 7043

COPIA DE PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI, FECHADO EL 7 DE AGOSTO DEL 2001	7044
COPIA DE PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 4 DE ABRIL DEL 2001 (REALIZACIÓN DE INDAGATORIA A JOSE VALLADARES)	7045 A 7100
COPIA DE DECLARACIÓN INDAGATORIA DE JOSE VALLADARES, FECHADA EL 24 DE ABRIL DEL 2001	7101 A 7118
NOTA CON OFICIO 4087 DEL 9 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DE CHIRIQUI	7119
EXHORTO #20 DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ, ADJUNTANDO PREGUNTAS DE DECLARACIÓN JURADA DE OLMEDO MORENO	7120 A 7123
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI (DECLARACIÓN JURADA A OLMEDO MORENO)	7124
NOTA CON OFICIO 1183 DEL 9 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA AL JEFE DE LA ZONA POLICIAL DE CHIRIQUI (COMPARECENCIA)	7125
DECLARACIÓN JURADA DE OLMEDO EFRAIN MORENO CABALLERO, FECHADO EL 10 DE AGOSTO DEL 2001	7126 A 7129
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4087 DEL 9/8/01	7130
COPIA DE EXHORTO, DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ, FECHADO EL 9 DE AGOSTO DEL 2001	7131-7133
COPIA DE PREGUNTAS DE DECLARACIÓN JURADA A OLMEDO MORENO	7134
NOTA CON OFICIO 3963 DEL 3/8/2001, GIRADA A LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI (EXHORTO #18)	
EXHORTO #18 DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ, ADJUNTANDO PREGUNTAS DE DECLARACIÓN JURADA DE DANIEL SÁNCHEZ, BIENVENIDO QUINTERO, MIGUEL QUINTEROFRANCISCA VILLARREAL	7135 A 7149
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO DE CHIRIQUI FECHADO EL 7 DE AGOSTO DEL 2001	7150
COPIA DE CITACIONES: DANIEL SÁNCHEZ, MIGUEL QUINTERO,VIRGILIO B. QUINTERO, FRANCISCA VILLARREAL	7151 A 7154
DECLARACIÓN JURADA DE FRANCISCA VILLARREAL, FECHADA EL 7 DE AGOSTO DEL 2001	7155 A 7161
DECLARACIÓN JURADA DE DANIEL NEFTALI SÁNCHEZ, FECHADA EL 7 DE AGOSTO DEL 2001	7162 A 7168
DECLARACIÓN JURADA DE VIRGILIO QUINTERO ATENCIÓN, FECHADO EL 7 DE AGOSTO DEL 2001	7169 A 7172

DECLARACIÓN JURADA POR JOSE MIGUEL QUINTERO ATENCIO, FECHADO EL 7 DE AGOSTO DEL 2001	7173 A 7177
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3963 DEL 3 DE AGOSTO DEL 2001	7178
COPIA DE PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 3 DE AGOSTO DEL 2001	7179 A 7180
COPIA DE EXHORTO #18 DEL 3 DE AGOSTO DEL 2001, ADJUNTANDO COPIA DE PREGUNTAS PARA DECLARACIÓN JURADA DE FRANCISCA VILLARREAL, DANIEL SÁNCHEZ, MIGUEL QUINTERO, BIENVENIDO QUINTERO.	7181 A 7195
COPIA DE DECLARACIÓN DE DANIEL NEFTALI SÁNCHEZ, FECHADO EL 7 DE AGOSTO DEL 2001	7196 A 7202
COPIA DE ACLARACIÓN JURADA DE VIRGILIO QUINTERO ATENCIO, FECHADA EL 7 DE AGOSTO DEL 2001	7203 A 7206
NOTA 2-PC-0 RE: HISTORIALES POLICIVOS (PGN-AI-696-01) DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS	7207 A 7208
DOCUMENTACIÓN APORTADOS POR EL NATIONAL CRIMEN NFORMATION CENTER (NCIC) QUE DETALLA LOS HISTORIALES POLICIVOS	7209 A 7236
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4178 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2001 GIRADA A MUTICREDIT BANK, INC	7237 A 7238
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 16 DE AGOSTO DEL 2001 (APERTURA DEL DÉCIMO SÉPTIMO TOMO)	7239
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ, FECHADO EL 16 DE AGOSTO DEL 2001 (APERTURA DEL TOMO #17)	7240
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 16 /08/ 01 (NOTIFICACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR DE CESAR A .MATAMOROS)	7241
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 16 DE AGOSTO DEL 2001	7242
NOTA CON OFICIO 1,144 DEL 2 DE AGOSTO DEL 2001, REALIZADO POR LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI (REMISIÓN DE EXHORTO #14)	7243
CARÁTULA DE EL EXHORTO #14 DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI	7244
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3718 DEL 24 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A EL FISCAL IERO. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI	7245
COPIA DE PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ FECHADO EL 24 DE JULIO DEL 2001	7246 A 7247
COPIA DE EXHORTO #14 DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 24 DE JULIO DEL 2001 (DILIG. DE INSP. OCULAR AL REGISTRO PUBLICO Y NOTARIA DE CIRCUITO DE CHIRIQUI)	7248 A 7250

PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI FECHADO EL 26 DE JULIO DEL 2001	7251
NOTA CON OFICIO 3718 DEL 24 DE JULIO DEL 2001, REMITIENDO EXHORTO #14 A LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI	7252
COPIA DE PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 24 DE JULIO DEL 2001.	7253 A 7254
EXHORTO #14 DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ, FECHADO EL 24 DE JULIO DEL 2001	7255 A 7257
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO DE CHIRIQUI, FECHADO EL 1 DE AGOSTO DEL 2001	7258
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI FECHADO EL IERO. DE AGOSTO DEL 2001	7259
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR AL REGISTRO PUBLICO, FECHADO EL 2 DE AGOSTO DEL 2001	7260 A 7261
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR A LA NOTARIA IERA Y 3ERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI	7262 A 7263
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR A LA NOTARIA 2DA. DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI	7264 A 7265
CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO	7266 A 7267
COPIA DE ACTA N°2 SOCIEDAD ANÓNIMA BAGATRAC	7268 A 7269
COPIA DE ESCRITURA PUBLICA N°66 (EMPRESA BAGATRAC)	7270 A 7271
COPIA DE ESCRITURA PUBLICA 282 DE LA SOCIEDAD DENOMINADA BAGATRAC	7272 A 7273
COPIA DE MINUTA EN LA QUE SE CONSTITUYE LA SOCIEDAD BAGATRAC S.A.	7274 A 7276
COPIA DE ESCRITURA PUBLICA N° 644 DE ACTA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA AGATRAC	7277 A 7278
COPIA DE ACTA, FECHADA EL 11 DE JUNIO DE 1996	7279 A 7280
TRANSCRIPCIÓN DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR AL REGISTRO PUBLICO, FECHADO 2/8/2001	7281
DOS (2) TRANSCRIPCIÓNES DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR A LAS NOTARIAS 1,3 DE CIRCUITO Y 2 DA DE CIRCUITO DE CHIRIQUI	7282 A 7283
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO DE CHIRIQUI, FECHADO 2 DE AGOSTO DEL 2001	7284
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 16 DE AGOSTO DEL 2001	7285
PODER ESPECIAL OTORGADO A GABRIEL CASTILLO EN REPRESENTACIÓN DE C.O.N.U.S.I.	7286 A 7287
QUERELLA PENAL PRESENTADA POR RAFAEL RODRÍGUEZ EN PRESENTACIÓN DE C.O.N.U.S.I.	7288 A 7295

DOS VISTAS FOTOGRÁFICAS A COLORES DE EL ACTO REALIZADO EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ	7344
COPIA DE PODER OTORGADO AL LICDO. JULIO E. BERRIO H. Y COPIA DE LA QUERELLA CRIMINAL INTERPUESTA EN LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ	7345 A 7355
COPIA DE NOTA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRABAJADORES, FECHADO EL 13 DE JULIO DEL 2001	7356
NOTA DE LA CENTRAL NACIONAL DE TRABAJADORES DE PANAMÁ, FECHADO EL 31 DE JULIO DEL 2001	7357
COPIA DE CERTIFICACIÓN FECHADO EL 13 DE JULIO DEL 2001 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJADORES.	7358
NOTA DE (C.N.T.P.) DEL 31/7/01 / CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES A EL ACTO REALIZADO EN LA UNIVERSIDAD)	7359
PODER ESPECIAL OTORGADO A ASCADIO MORALES, FECHADO EL 7 DE AGOSTO DEL 2001	7360 A 7361
QUERELLA CRIMINAL PRESENTADA POR EL LICDO. ASCARIO MORALES, FECHADA EL 6 DE AGOSTO DEL 2001	7362 A 7369
NOTA DE OFICIO 1910-2000, FECHADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2000	7370
NOTA DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ FECHADA EL 6 DE AGOSTO DEL 2001	7371
COPIA DE RESOLUCIÓN #2 DEL CONSEJO GERERAL CUNA, FECHADO EL 24 DE NOV. DEL 2000	7372
DOS (2) RECORTES DE EL PERIÓDICO LA PRENSA, SÁBADO 20 DE NOV. 2000	7373 A 7374
COPIA DE GACETA OFICIO AL (ÓRGANO DEL ESTADO) DEL MARTES 7 DE ABRIL DEL AÑO 1953, COPIA DE LA GACETA OFICIAL DEL 28 DE JUNIO DE 1957 Y COPIA DE LA GACETA OFICIAL DEL 28 DE JUNIO DE 1957	7375 A 7378
COPIA DE PODER ESPECIAL OTORGADO AL LICDO. ASCANIO MORALES Y COPIA DE QUERELLA PENAL PRESENTADO POR EL LICDO ASCANIO MORALES	7379 A 7388
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1910-2000, FECHADO EL 14/NOV.2000, COPIA DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ FECHADO EL 6/08/2001, COPIA DE RESOLUCIÓN #2 DEL CONGRESO GENERAL CUNA, COPIA DE LAS GACETAS OFICIALES DEL 7 DE ABRIL DE 1953, DE28 DE JUNIO DE 1957, DOS (2) FOTOCOPIAS DE PERIÓDICOS DEL DE LA PRENSA	7389 A 7397

COPIA DE PODER ESPECIAL OTORGADO AL LICDO. SILVIO GUERRA MORALES, RECIBIDO EL 10 DE AGOSTO DEL 2001	7398 A 7401
PODER ORIGINAL OTORGADO AL LICDO. SILVIO GUERRA MORALES, RECIBIDO EL 10/8/2001	7402 A 7405
SIETE (7) CERTIFICACIONES DE DIRIGENTES DEL FER 29, OTORGADO POR LA VECERRECTORIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ	7406 A 7412
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 16 DE AGOSTO DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO, VISIBLE EN LA FOJAS 5,963 Y 5,964	7413 A 7426
NOTA DEL REGISTRO CIL CON OFICIO 1624/DPRC/01 DEL 25 DE JULIO DEL 2001	7427
NOTA DEL REGISTRO PUBLICO CON OFICIO CERT/5666/2001 DEL 24/7/2001 ADJUNTANDO COPIAS AUTENTICADAS DE LA ESCRITURAS PUBLICAS, PACTO SOCIAL REFORMASDE LA SOCIEDAD ANÓNIMA BAGATRAC,S.A.	7428 A 7447
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4239 DEL 16/8/2001 , GIRADA A EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEFENSORIA DE OFICIO	7448,
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4240, DEL 16/8/2001, GIRADO A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (CUENTAS INDIVIDUALES)	7449
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4241 DEL 16/8/2001, GIRADA A CABLES &WIRELESS, S.A.	7450
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4242, DEL 16/8/2001, GIRADA A BELLSOUTH, S.A.	7451
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4243 DEL 16/8/2001 GIRADA A EL (I.D.A.A.N.)	7452
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4244 DEL 16/8/2001 GIRADA A DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE,S.A.	7453
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4245 DEL 16/8/2001, GIRADA A LA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EDEMET-EDECHI, S.A	7454
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4246 DEL 16 D/8/2001, GIRADA A DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ELECTRA-NORESTE,S.A.	7455
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4256 DEL 16/8/2001, GIRADA AL DIRECTOR DE CEDULACION	7456
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4248 DEL 16/8/2001, GIRADA AL DIRECTOR GENERAL E ORGANIZACIÓN ELECTORAL	7457
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4249, DEL 16 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A DIRECCIÓN DE MIGRACIÓN Y NATURALIZACIÓN	7458
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4250 DEL 16/8/2001 GIRADA A EL DIRECTOR NACIONAL DE PASAPORTE	7459

COPIA DE NOTA CON OFICIO 4251 DEL 16/8/2001 GIRADA A DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS(MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS)	7460
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4252 DEL 16/8/2001 GIRADA A DIRECCIÓN DE ARRENDAMIENTO (MINISTERIO DE VIVIENDA)	7461
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 16/8/2001 (ORDENA LA TRADUCCIÓN SL IDIOMA ESPAÑOL DE DOCUMENTOS)	7462 A 7463
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4278 DEL 16/8/2001 GIRADA AL PROCURADOR DE LA NACIÓN	7464
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 16/8/2001 (SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A EL REINO DE ESPAÑA)	7465
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 8 DE AGOSTO DEL 2001 (ELABORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL AL REINO DE ESPAÑA)	7466
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4336 DEL 16/8/2001 GIRADA AL PROCURADOR DE LA NACIÓN	7467
COPIA DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A EL REINO DE ESPAÑA, FECHADO EL 8 DE AGOSTO DEL 2001, ANEXO DE COPIA DE PROVIDENCIA DEL 8 DE AGOSTO DEL 2001	7468 A 7494
INFORME SECRETARIAL EL 17 DE AGOSTO DEL 2001	7495
COPIA DE CITACIÓN DE ABDIEL SOLIS, FECHADO EL 17 DE AGOSTO DEL 2001	7496
COPIA DE CITACIÓN A ABDIEL SOLIS, FECHADO EL 17 DE AGOSTO DEL 2001	7497
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 17 DE AGOSTO DEL 2001	7498
DECLARACIÓN JURADA DE FELICIANO SOLIS CAMARENA (A) CHANITO, FECHADO EL 17 DE AGOSTO DEL 2001	7499 A 7504
NOTA DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ CON OFICIO 1343-2001, REMITIENDO NOTA CON OFICIO 381-2001 DEL 6/8/2001, NOTA CON OFICIO 1910-2000 DEL 14/11/2000, NOTA CON FECHA DEL 20 DE JUNIO DEL 2000, AFICHE ALUSIVO A LA VISITA	7505 A 7510
INFORME SECRETARIAL , FECHADA EL 17/8/2001	7511
NOTA DE COORDINADORA POPULAR DE DERECHOS HUMANOS DE PANAMÁ, FECHADO EL 17 DE JULIO DEL 2001	7512
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 17 DE AGOSTO DEL 2001 (RESUELTO DE NOTA DEL 17 DE JULIO DEL 2001- PADRE CONRADO SANJUR)	7513 A 7514
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4265 DEL 17/8/2001 GIRADO AL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL.	7515

PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 17/8/2001, (REMISIÓN DE EVIDENCIAS A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL, PARA PERITAJE - RELACIONADAS A LA DILIGENCIA DE ALLANAMIENTO Y REGISTRO DE LA RESIDENCIA DE JOSE VALLADARES.	7516 A 7519
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4268 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (VISTAS FOTOGRÁFICAS DE LAS EVIDENCIAS	7520 A 7522
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4270 DEL 17/8/2001 GIRADA A EL DIRECTOR DE LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL (REMISIÓN DE EVIDENCIA)	7523 A 7525
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4271 DEL 17/8/2001 GIRADA A LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	7526
RESOLUCIÓN DE LA FISCALIA IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ FECHADO EL 17/8/2001 (RESUELTO DE ESCRITO VISIBLE EN LA FOJAS 6040 A 6,053 - SOLIC. DE MEDIDA CAUTELAR A LUIS POSADA CARRILES)	7527 A 7537
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ FECHADO EL 17 DE AGOSTO DEL 2001 (ESCRITO VISIBLE EN EL FOLIO 6,054 A 6,058 - APORTO DOCUMENTO DE PRUEBA Y SOLICITA AMPLIACIÓN DE INDAGATORIA DE CESAR A. MATAMOROS)	7538 A 7541
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 17/8/2001 (RESUELTO DE ESCRITO VISIBLE EN EL FOLIO 6,075 A 6,106)- SOLICT. DE MEDIDA CAUTELAR A GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO, LA APORTACIÓN DE DOCUMENTOS Y LA PRACTICA DE PRUEBAS	7542 A 7555
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 17/8/2001 (RESUELTO DE ESCRITO VISIBLE EN EL FOLIO 6,553- PRACTICA DE UNA PRUEBA TESTIMONIAL)	7556 A 7558
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ FECHADO EL 17/8/2001 (RESUELTO DE ESCRITO VISIBLE EN EL FOLIO 6,554) PRACTICA DE UNA PRUEBA DOCUMENTAL	7559 A 7561
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 17/8/2001 (RESUELTO DE ESCRITO VISIBLE EN EL FOLIO 6,556) PRACTICA DE LA PRUEBA DOCUMENTAL	7562 A 7564
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4285 DEL 17/8/2001 GIRADA A EL AGREGADO JURÍDICO INTERINO BURO FEDERAL DE INVESTIGACIÓN F.B.I.	7565 A 7566
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4286 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2001 GIRADO A WESTER UNIÓN (PLAZA CONCORDIA)	7567 A 7568

COPIA DE NOTA CON OFICIO 4287 DEL 17/8/2001 GIRADA UNIVERSAL DE GIROS.	7569 A 7570
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4288 DEL 17/8/2001 GIRADA A MONY GRAM (VÍA ARGENTINA)	7571 A 7572
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4289 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A CITY COURIER (CALLE 50, ESTE, N54, SAN FRANCISCO	7573 A 7574
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4290 DEL 17/8/2001 GIRADA AIRBOX EXPRESS	7575 A 7576
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4295 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2001 GIRADA A AIR FACILITY	7577 A 7578
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4292 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2001 GIRADA A CORREO CHIRICANO	7579 A 7580
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4294 DEL 17/8/2001 GIRADO A CHALLEGE AIR CARGO ING.	7581 A 7582
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4295 DEL 17/8/2001 GIRADO A CHANIS EXPRESS	7583 A 7584
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 20 DE AGOSTO DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO VISIBLE EN EL FOLIO 6,534 A 6,536- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE HOSPITALIZACIÓN DE GASPAR JIMÉNEZ EN EL HOSPITAL SAN FERNANDO	7585 A 7591
NOTA DE BANCREDITO PANAMÁ, S.A. FECHADO EL 29 DE MAYO DEL 2001	7592
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4324 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2001 GIRADA A BURO FEDERAL DE INVESTIGACIÓN (FBI)	7593 A 7594
NOTA DE LA DIIP CON OFICIO 0716-DIIP-2001 DE LA POLICÍA NACIONAL ADJUNTANDO INFORME DE NOVEDAD DEL 9//8/2001 E INFORME DE NOVEDAD DEL 9/8/2001	7595 A 7597
NOTA DE LA POLICÍA NACIONAL CON OFICIO 0717-DIIP-2001 ADJUNTANDO INFORME DE NOVEDAD	7598 A 7600
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4351 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2001	7601 A 7602
NOTA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PASAPORTE CON OFICIO 309-DP. DEL 17/8/2001 ADJUNTANDO COPIA AUTENTICADA DE SOLICITUDES DE PASAPORTE DE ALBERTO JURADO ROSALES, DENIA RODRÍGUEZ Y OMAR CASTILLO	7603 A 7618
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4371 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL	7619 A 7620
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4372 DEL 21/8/2001 GIRADA A EL CENTRO DE REHABILITACIÓN EL RENACER	7621 A 7622

PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 21 DE AGOSTO DEL 2001 (DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR EN EL LAVA AUTO KATO)	7623 A 7624
COPIA DE NOTA CONOCIDO 4380 DEL 21 DE AGOSTO, DEL 2001 DIRIGIDO A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL (SOLICITUD DE FOTÓGRAFO)	7625
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4381 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADO A EL DIRECTOR DE LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL(SOLIC. DE UN PLANIMÉTRICO FORENSE)	7626
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4386 DEL 21/8/2001 GIRADO AL HOSPITAL SANTO TOMAS (SOLICITUD DE INFORMACIÓN)	7627
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4387 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2001 GIRADA A EL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL (SOLICITUD DE HISTORIAL DE ATENCIONES CLÍNICAS DE LUIS POSADA)	7628
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4391 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2001 GIRADA A EL PROCURADOR DE LA NACIÓN (TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DEL IDIOMA FRANCÉS AL IDIOMA ESPAÑOL)	7629
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4395 DEL 21/8/2001 GIRADA A LA ADMINISTRADORA DEL LAVA AUTO KATO	7630
COPIA DE CITACIÓN A FELICIANO SOLIS CAMARENA (A) CHANITO, FECHADA EL 21/8/2001	7631
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4399 DEL 21/8/2001 GIRADA A EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL / REMISIÓN DE COPIAS DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN MEDICA)	7632 A 7633
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4400 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR DE MIGRACIÓN Y NATURALIZACIÓN	7634
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4409 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN POLICIAL	7635
COPIA DE CITACIÓN A FELICIANO SOLIS CAMARENA DEL 21 DE AGOSTO DEL 2001	7636
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 22 DE AGOSTO DEL 2001 (INCORPORACIÓN DE LOS INCIDENTES DE CONTROVERSIA)	7637 A 7638
NOTA CON OFICIO 473 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2001 DE EL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL (ADJUNTANDO CUADERNILLO DE INCIDENTE DE CONTROVERSIA)	7639
CARÁTULA ROSADA DEL SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA , CARÁTULA DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL (INCIDENTE)	7640 A 7641

ESCRITO DE INCIDENTE DE CONTROVERSIA POR NEGATIVA DE RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS, FECHADO EL 22 DE MARZO DEL2001	7642 A 7643
COPIA DE ESCRITO DE INCIDENTE DE CONTROVERSIA POR LA NEGATIVA DE RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS, FECHADOS EL 22 DE MARZO DEL 2001	7644 A 7645
PROVEÍDO DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL, FECHADO EL 23 DE MARZO DEL 2001, POR EL TERMINO DE (3) DÍAS PARA QUE EMITA CONCEPTO. RECIBIDO EL 30/3/2001	7646
ESCRITO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 2 DE ABRIL DEL 2001 (TRASLADO #33)	7647 A 7653
AUTO VARIO N°94 DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL FECHADO EL 17 DE ABRIL DEL 2001	7654 A 7656
ESCRITO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, FECHADO EL 3 DE MAYO DEL 2001 / RECURSO DE APELACIÓN)	7657
RESOLUCIÓN DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO EN LO PENAL, FECHADO EL 10 DE MAYO DEL 2001. ESCRITO DE TERMINO PARA LA SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN	7658
EDICTO DE 24 HORAS N°239 DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL	7659
ESCRITO DE SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO 94, FECHADO EL 24 DE MAYO DEL 2001	7660 A 7661
INFORME SECRETARIAL DEL IERO. DE JUNIO DEL 2001 Y TRASLADO A LA FISCAL IERA. DE CIRCUITO PARA OBJECIÓN	7662
OPOSICIÓN DE LA APELACIÓN N°20 DEL 12 DE JUNO DEL 2001 REALIZADO POR LA FISCAL IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ	7663 A 7668
INFORME SECRETARIAL DEL 14 DE JUNIO DEL 2001 DEL TRAMITE DE EL RECURSO DE APELACIÓN Y SE ORDENA LA REMISIÓN AL 2DO. TRIBUNAL DE JUSTICIA	7669
EDICTO N°315 DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL, FECHADO EL 26 DE JUNIO DEL 2001	7670
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1209 DEL 4 DE JULIO DEL 2001, GIRADO A EL MAGISTRADO DEL 2DO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	7671
HOJA DE REPARTO AL MAGISTRADO SUSTANCIADOR DEL 2DO. TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL 11 DE JULIO DEL 2001	7672
HOJA DE PROYECTO PRESENTADO POR EL MAG. ORTEGA. AUTO APELADO N°202	7673
VISTO DEL SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, FECHADO EL 16 DE JULIO DEL 2001	7674 A 7676

ESCRITO DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL FECHADO EL 27 DE JULIO DEL 2001 DONDE SE PONE DE CONOCIMIENTO A LAS PARTES DEL REINGRESO DEL CUADERNILLO.	7677
EDICTO N°374 24 HORAS. DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL, DEL 6 DE AGOSTO DEL 2001	7678
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1473 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2001, REMITIENDO CUADERNILLO DE INCIDENTE DE CONTROVERSIA A LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ	7679
NOTA CON OFICIO 1504 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2001 REMITIENDO INCIDENTE DE CONTROVERSIA INTERPUESTO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ.	7680
CARÁTULA DEL ÓRGANO JUDICIAL, 2DO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CARÁTULA DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL	7681 A 7682
ESCRITO DE INCIDENTE DE CONTROVERSIA POR RAZÓN DE LA NEGATIVA A QUE LA DEFENSA INTERROGUE A DOS TESTIGOS DE CARGO, FECHADO EL 7 DE FEBRERO DEL 2001	7683 A 7687
COPIA DE ESCRITO DE PRUEBA DE LA DEFENSA, FECHADO EL 30 DE AGOSTO DE1999	7688 A 7689
COPIA DE AUTO N°94 DEL JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE CIRCUITO PENAL, FECHADO EL 25 DE NOV. DEL AÑO 1999	7690 A 7692
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA POR CARLOS BARTOLO CASTILLO, FECHADO EL 8 DE ENERO DEL 2001	7693 A 7694
ESCRITO DE PRUEBAS FECHADO EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2000, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	7695
ESCRITO DE PRUEBAS FECHADO EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	7696
COPIA DE PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA DUODÉCIMA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ FECHADO DL 26 DE DICIEMBRE DEL 2000	7697 A 7698
ESCRITO DONDE SE INSISTE EN OBJETAR UNA PROVIDENCIA, FECHADO EL 16 DE ENERO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	7699 A 7700
COPIA DE ESCRITO DE INCIDENTE DE CONTROVERSIA POR RAZÓN DE LA NEGATIVA A QUE LA DEFENSA INTERROGUE A DOS TESTIGOS DE CARGO, FECHADO EL 7 DE FEBRERO DEL 2001	7701 A 7705
PROVEÍDO DE EL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL, FECHADO EL 12 DE FEBRERO DEL 2001, DONDE CORRE TRASLADO A LA FISCAL IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ PARA QUE EMITA CONCEPTO	7706

TRASLADO N°19 DEL FISCAL IERO. DE CIRCUITO DE PANAMÁ, FECHADO EL 20 DE FEBRERO DEL 2001. RELACIONADO CON EL INCIDENTE DE CONTROVERSIA	7707 A 7716
AUTO VARIO N°50 DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL, FECHADO EL 23 DE FEBRERO DEL 2001	7717 A 7725
ESCRITO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL FECHADO EL 14 DE MARZO DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ Y COPIA DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL	7726 A 7727
ESCRITO DE EL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL FECHADO EL 21 DE MARZO DEL 2001, DONDE SE FIJA TERMINO POR (3) DÍAS HÁBILES A LA FISCAL IERA. DE CIRCUITO. POR EL RECURSO DE APELACIÓN	7728
ESCRITO DE SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN N°4 DEL FISCAL IERO. DE CIRCUITO FECHADO EL 29 DE MARZO DEL 2001	7729 A 7737
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 30 DE MARZO DEL 2001 Y TRASLADO A LA DEFENSA PARA SU OBJECIÓN	7738
ESCRITO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL 17 DE ABRIL DEL 2001	7739.
ESCRITO DE OPOSICIÓN AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA AGENCIA DE INSTRUCCIÓN, FECHADO EL 18 DE ABRIL DEL 2001 Y COPIA DE EL ESCRITO	7740 A 7747
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 27 DE ABRIL DEL 2001 Y LA REMISIÓN DE EL 2DO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	7748
EDICTO DE 24 HORAS N°222 DEL 9 DE MAYO DEL 2001 DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL	7749
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1209 GIRADA AL 2DO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	7750
HOJA DE REPARTO AL MAGISTRADO SUSTANCIADOR PARA RESOLVER	7751
HOJA DE PROYECTO PRESENTADO POR EL MAG. AUTO APELADO N°201	7752
VISTO DEL SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA FECHADO EL 16 DE JULIO DEL 2001.	7753 A 7757
NOTA CON OFICIO 2712-S DEL 19 DE JULIO DEL 2001 REMITIENDO CUADERNILLO DE INCIDENTE DE CONTROVERSIA A EL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO.	7758
ESCRITO DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO FECHADO EL 27/7/2001 EN LA CUAL SEÑALA LA REVOCATORIA DEL INCIDENTE PRESENTADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	7759

EDICTO N°373 24 DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL FECHADO EL 3 DE AGOSTO DEL 2001	7760
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1504 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2001, REMITIENDO CUADERNILLO DE INCIDENTE DE CONTROVERSIA.	7761
CARÁTULA ROSADA DEL 2DO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CARÁTULA CELESTE DE EL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL	7762 A 7763
ORIGINAL Y COPIA DE ESCRITO DE INCIDENTE DE CONTROVERSIA CONTRA INDAGATORIAS, FECHADO EL 14 DE MARZO DEL 2001	7764 A 7781
PROVEÍDO DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL FECHADO EL 20 DE MARZO DEL 2001, TRASLADO A LA FISCAL IERA. DE CIRCUITO Y TERMINO DE 3 DÍAS.	7782
ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE TRASLADO N°32 DEL FISCAL IERO. DE CIRCUITO, FECHADO EL 29 DE MARZO DEL 2001	7783 A 7790
AUTO VARIO N°88 DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL, FECHADO EL 17 DE ABRIL DEL 2001	7791 A 7795
NOTIFICACIÓN PERSONAL, FECHADO EL 3 DE MAYO DEL 2001	7796
PROVEÍDO DEL JUZGADO QUINTO DE LO PENAL, FECHADO EL 10 DE MAYO DEL 2001, FIJA TERMINO AL LICDO. ROGELIO CRUZ	7797
EDICTO DE 24 HORAS N°241 DEL 18 DE MAYO DEL 2001, DE LA SECRETARIAL DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL.	7798
ESCRITO DE SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO 88, FECHADO EL 24 DE MAYO DEL 2001	7799 A 7800
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 1 DE JUNIO DEL 2001 Y EL TRASLADO POR EL TERMINO DE 3 DÍAS PARA OBJECIONES	7801
ESCRITO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 12 DE JUNIO DEL 2001 (OPOSICIÓN DE APELACIÓN N°19)	7802 A 7810
INFORME SECRETARIAL DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL, FECHADO EL 14 DE JUNIO Y REMISIÓN DEL RECURSO A EL SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR.	7811
EDICTO N°316 DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO FECHADO EL 26 DE JUNIO DEL 2001	7812
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1209 DEL 4 DE JULIO DEL 2001, GIRADO AL 2DO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (REMISIÓN DEL CUADERNILLO - APELACION)	7813
HOJA DE REPARTO AL MAGISTRADO SUSTANCIADOR, FECHADO EL 11 DE JULIO DEL 2001	7814

HOJA DE PROYECTO PRESENTADO POR EL MAG. ORTEGA. AUTO APELADO N°203.	7815
VISTO DEL SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, FECHADO EL 16 DE JULIO DEL 2001.	7816 A 7818
PROVEÍDO DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL FECHADO EL 27 DE JULIO DEL 2001, REINGRESO DL CUADERNILLO.	7819
EDICTO N°372 DEL 3 DE AGOSTO DEL 2001, REALIZADO POR EL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL	7820
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1504 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2001, REMITIENDO CUADERNILLO DE INCIDENTE DE CONTROVERSIA A EL FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO	7821
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO , FECHADO EL 22 DE AGOSTO DEL 2001 (APERTURA DEL DÉCIMO OCTAVO TOMO).	7822
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 22 DE AGOSTO DEL 2001 (APERTURA DEL DÉCIMO OCTAVO TOMO.	7823
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 22 DE AGOSTO DEL 2001 ADJUNTANDO COPIA DE NOTA CON OFICIO PGN-AI-763-01 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2001 Y COPIA DE OFICIO PGN-AI-764-01 DEL 14/08/2001 REMITIDA POR EL SECRET. GENERAL DE LA NACIÓN	7824 A 7826
NOTA DEL DEPART. DE CRIMINALISTA CON OFICIO SOF-110, DC-10709-01 DEL 25 DE JUNIO DEL 2001 ADJUNTANDO INFORME DE PLANIMETRÍA FORENSE REC-035-01. INSP. OCULAR PREDIOS POR MATERIALES EL SOBRINO. LOS PINOS, MAÑANITAS. ADJUNTANDO DIAGRAMA N°1	7827 A 7830
NOTA DE LA POLICÍA NACIONAL CON OFICIO 0101-GRIA/DIIP-01 ADJUNTANDO COPIA DE LOS EXÁMENES MÉDICOS DEL SEÑOR LUIS POSADA CARRILES	7831 A 7836
NOTA DE LA POLICÍA NACIONAL (DIIP) DEL 13/08/01 ADJUNTANDO NOTA DEL 9/08/01 DEL DR. AHMED ARON VIELGO, REFERENCIA MEDICA, RESULTADOS DE SANGRE DEL 29/5/2001 Y 31/7/01 SWL SEÑOR PEDRO CRISPIN REMON	7837 A 7841
NOTA DEL LA POLICÍA NACIONAL CON OFICIO 0728-DIIP-2001 DEL 20/01/2001 ADJUNTANDO INFORME DE NOVEDAD, FECHADO EL 17/8/01, RELACIONADO AL TRASLADO DEL SEÑOR PEDRO C. REMON A EL H.S.T. PARA EXÁMENES DE RAYOS X Y ELECTROCARDIOGRAMA	7842 A 7844

NOTA DE LA POLICÍA NACIONAL CON FECHA DEL 14/8/01 REMITIENDO INFORME DE NOVEDAD DEL 14/8/01 DEL TRASLADO DEL SEÑOR LUIS POSADA AL H.S.T.	7845 A 7846
NOTA DE LA PROC. DE LA NACIÓN CON OFICIO PGN-AI-774-01 DEL 17/8/01, ADJUNTANDO COPIA DE NOTA CON OFICIO AJ. 1999 DEL 16/8/01 (MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES) Y COPIA DE NOTA CON OFICIO 1301 DEL 9/8/01 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REP. DE CUBA.	7847 A 7850
NOTA DE EL DEP. DE CRIMINALISTICA CON OFICIO DC-10710-01, SPF-111 DEL 27/6/01 ADJUNTANDO INFORME TÉCNICO PERICIAL DE PLANIMETRÍA (REC-036-01) ADJUNTANDO DIAGRAMA N°1	7851 A 7856
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 22 DE AGOSTO DEL 2001 / ELABORACIÓN DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REP. DE CHILE)	7857
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4452 DEL 24 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN	7858
SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE CHILE, REALIZADO POR LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 22/8/2001, UN (1) ANEXO - COPIA DEL PROVEÍDO.	7859 A 7885
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 22 DE AGOSTO DEL 2001 (SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRAZIL)	7886
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4453 DEL 24 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN)	7887
SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, REALIZADO POR LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 22 DE AGOSTO DEL 2001, UN (1) ANEXO - COPIA DEL PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO.	7888, A 7914
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 22 DE AGOSTO DEL 2001 (ELABORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REP. DE VENEZUELA)	7915
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4454 DEL 24 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN.	7916
SOLICITUD E ASISTENCIA JUDICIAL A ALA REPÚBLICA DE VENEZUELA, REALIZADA POR LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 22 DE AGOSTO DEL 2201, UN (1) ANEXO - COPIA DE PROVEÍDO	7917 A 7943.
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA A ERA DE CIRCUITO FECHADO EL 22 DE AGOSTO DEL 2001, (SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE ARGENTINA)	7944

COPIA DE NOTA CON OFICIO 4455 DEL 24 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN.	7945
SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, REALIZADO POR LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 22 DE AGOSTO DEL 2201. UN(1) ANEXO - COPIA DE PROVEÍDO)	7946 A 7972
MANUSCRITO DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADO EL 23 DE AGOSTO DEL 2001 (INSP. OCULAR LAVA AUTO Y REST. KATO)	7973 A 7982
TRANSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, FECHADA EL 23 DE AGOSTO DEL 2001 (LAVA AUTO Y REST. KATO	7983 A 7986
NOTA DEL REGISTRO CIVIL CON OFICIO 1900/DPRC/01 ADJUNTANDO CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE FELICIANO SOLIS CAMARENA, CON N° INSC./CEDULA 8-8803-1347	7987 A 7988
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 23 DE AGOSTO DEL 2001	7989
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 27 DE AGOSTO DEL 2001	7990
ESCRITO DE PRUEBAS, RECIBIDO EL 27 DE AGOSTO DEL 2001, REALIZADO POR LA LICDA. ANA I. BENFON	7991 A 7993
RÉCORD POLICIVO Y PENAL DE JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS	7994
CERTIFICACIÓN DE BUENA CONDUCTA DE JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, FECHADO EL 18/JULIO DEL 2001	7995
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4484 DEL 28/8/01, GIRADO A BURO FEDERAL INVESTIGACIÓN (F.B.I.)	7996 A 7998
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4501 DEL 28/8/01, GIRADA A EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	7999
NOTA DE AIR FACILITY, FECHADO EL 28/ AGOSTO/ 2001	8000
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4518 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2001 (REMISIÓN DE DOCUMENTOS)	8001 A 8002
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4521 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DEL DIIP (POLICÍA NACIONAL)	8003
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4522 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL SANTO TOMAS	8004
DECLARACIÓN INDAGATORIA DE GUILLERMO NOVO SAMPOL, FECHADO EL 29 DE AGOSTO DEL 2001.	8005 A 8008
ESCRITO DE SOLICITUD DE CONTINUAR DILIGENCIA INDAGATORIA, FECHADA EL 29 DE AGOTO DEL 2001	8009
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 29 DE AGOSTO DEL 2001(RESUELTO DE ESCRITO - QUE ANTECEDE - AMPLIACIÓN DE INDAGATORIA A GUILLERMO NOVO.	8010 A 8013

INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 29 DE AGOSTO DEL 2001 (NOTIFICACIÓN A LA DEFENSA TÉCNICA DE LA DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN INDAGATORIA A GUILLERMO NOVO)	8014
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4529 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADO A EL DIRECTOR DE EL CENTRO DE REHAB. EL RENACER.	8015
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4530 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	8016
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 29 DE AGOSTO DEL 2001	8017
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4517 DEL 29/8/01 GIRADA AL DIRECTOR DEL HOSPITAL SANTO TOMAS	8018
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 30 DE AGOSTO DEL 2001	8019
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 30 DE AGOSTO DEL 2001 (NOTIFICACIÓN DE MEDICA CAUTELAR. CESAR A. MATAMOROS)	8020
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR GUILLERMO NOVO SAMPOL, FECHADA EL 30 DE AGOSTO DEL 2001	8021 A 8024
NOTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL CON OFICIO 528 RCEOE-01 DEL 21/8/01 GIRANDO INFORMACIÓN DE LOS SEÑORES: ALBERTO JURADO ROSALES, DENIA I. RODRÍGUEZ U. Y OMAR EDUARDO CASTILLO	8025 A 8026
NOTA CON OFICIO 0773-DIIP-2001 DEL 28/8/2001 REMITIENDO INFORME CON OFICIO 0102 GRIA/2001 Y EXÁMENES DE LABORATORIO EKG, RAYOS X DEL SEÑOR PEDRO C. REMON	8027 A 8033
NOTA DE LA POLICÍA NACIONAL CON OFICIO 0766-DIIP-2001 DEL 28/8/2001 REMITIENDO INFORME DE NOVEDAD DEL 24/8/01-DRH-617-CPNJEF-01 Y HISTORIAL CLÍNICO DE LUIS POSADA C.	8034 A 8036
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4546 DEL 30 D AGOSTO DEL 2001, GIRADO A EL DIRECTOR DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN POLICIAL	8037 A 8038
COPIA DE CITACIÓN A CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACON	8039
QUERELLA PENAL CON FECHA DE PRESENTACIÓN DEL 30 DE AGOSTO DEL 2001, REALIZADA POR SILVIO GUERRA MORALES	8040 A 8053
NOTA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL CON OFICIO PTE-01-8-30747 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2001	8054
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ FECHADO EL 30 DE AGOSTO DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO, FOJA 6,555 DEL 31/7/2001-PRACTICA DE PRUEBA TESTIMONIAL	8055 A 8057

RESUELTO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 30 DE AGOSTO DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO, VISIBLE EN EL FOLIO 6,557 DEL 31/7/2001-DOCUMENTO EN CALIDAD DE PRUEBA	8058 A 8061
RESUELTO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADA EL 30 DE AGOSTO DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO, VISIBLE A FOJA 6,581 DEL 1/08/2001-DOCUMENTO COMO MEDIO DE PRUEBA	8062 A 8065
RESUELTO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 30 DE AGOSTO DEL 2001 / RESUELTO ESCRITO VISIBLE EN EL FOLIO 6,903 DEL 6/8/2001- SOLICITUD DE VISITA CARCELARIA	8066 A 8069
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4547 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADO A EL DIRECTOR MEDICO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	8070 A 8071
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4583 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	8072
COPIA DE CITACIÓN A CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACON, FECHADO EL 30 DE AGOSTO DEL 2001	8073
ASESORAMIENTO N°774 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2001 ADJUNTANDO HOJA DE REPRESENTACIÓN DE LA LICDA BEATRIZ HERRERA PEÑA	8074 A 8075
NOTA CON FECHA DEL 31 DE AGOSTO DEL 2001 DEL LICDO RAFAEL RODRÍGUEZ (AUTORIZACIÓN DE ASISTENTES)	8076
NOTA CON OFICIO 0785-DIIP-2001 ADJUNTANDO INFORME FECHADO EL 24/8/2001	8077 A 8078
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 31 DE AGOSTO DEL 2001	8079
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 27 DE AGOSTO DEL 2001 (ELABORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REP. DE PORTUGUESA)	8080
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4540 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA A EL PROCURADOR DE LA NACIÓN	8081
SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE PORTUGUESA, REALIZADA POR LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, PARA LA FECHA DEL 27 DE AGOSTO DEL 2001. ANEXO-COPIA DE PROVEÍDO .	8082 A 8108
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 27 DE AGOSTO DEL 2001 (ELABORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE COLOMBIA)	8109
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4581 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA AL PROCURADOR DE LA NACIÓN	8110

SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A AL REPÚBLICA DE COLOMBIA, REALIZADA POR LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 27 DE AGOSTO DEL 2001. ANEXO - COPIA DE PROVEÍDO DEL 27/8/2001)	8111 A 8137
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 29 DE AGOSTO DEL 2001 (SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE CUBA)	8138
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4582 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2001	8139
SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE CUBA, REALIZADA POR LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, EL 29 DE AGOSTO DEL 2001-ANEXO COPIA DEL PROVEÍDO	8140 A 8186
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, FECHADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	8187 A 8198
CONTINUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA DE GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, FECHADO EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.	8199 A 8212
INFORME FECHADO EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (ENTREGA DE COPIAS AL INDAGADO - GASPAR JIMÉNEZ)	8213
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	8214
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, (RESUELTO. ESCRITO VISIBLE EN LA FOJA 6,929 DEL 8/8/2001.- NUEVA FECHA PARA INTERROGAR A EL TESTIGO JESÚS ESCALA	8215 A 8219
ESCRITO DE PETICIÓN DE COPIAS, FECHADO EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	8220
NOTA CON OFICIO 0675-DIIP-2001 ADJUNTANDO INFORME DEL 30/7/2001 Y COPIA DE RECETA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA POLICÍA NACIONAL	8221 A 8223
NOTA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CON OFICIO 201-01-425 DEL 28/8/2001. DOMICILIO-ULTIMA DECLARACIÓN DE RENTA)	8224
NOTA CON OFICIO 0110 GRIA-DIIP-2001 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2001, ADJUNTANDO COPIA DE NOTA CON OFICIO4521 DEL 29/8/2001	8225 A 8226
COPIA DE NOTA CON FECHA DEL 14 DE AGOSTO DEL 2001 REMITIENDO COPIA DE INFORME FECHADO EL 14 DE AGOSTO DEL 2001	8227 A 8228
NOTA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, FECHADO EL 22 DE AGOSTO DEL 2001 Y OFICIO 14-700-2471-2001	8229 A 8230

COPIA DE NOTA CON OFICIO 4614 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADO AL PROCURADOR DE LA NACIÓN	8231 A 8234
NOTA CON OFICIO 20 DT-F15 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2001 ADJUNTANDO LA TRADUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL IDIOMA INGLES AL ESPAÑOL, DE LOS HISTORIALES POLICIVOS DE LUIS POSADA CARRILES	8235 A 8269
DOCUMENTACIÓN EN INGLES DE EL HISTORIAL POLICIVO DE POSADA CARRILES	8270 A 8299
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 5 DE SEPT. DEL 2001 (CUMPLIMIENTO DE CITACIÓN DEL SEÑOR MANUEL GONZÁLEZ)	8300
NOTA DE MULTI CREDIT BANK, DEL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	8301
DECLARACIÓN JURADA DE MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ SALDAÑA. FECHADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	8302 A 8304
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4649 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	8305
NOTA DE LA DIRECCIÓN MEDICA DEL HOSPITAL SANTO TOMAS, CON OFICIO 211 DG/HST DEL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 ADJUNTANDO INFORME REALIZADO POR EL DR. REYNALDO AROSEMENA	8306 A 8308
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (SECCIÓN DE DERMATOLOGIA-OPERACIÓN AMBULATORIA A LUIS POSADA CARRILES)	8309
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (SE ACOGE LA QUERELLA COADYUVANTE PRESENTADA POR EL LICDO. RAFAEL RODRÍGUEZ AIZPRUA	8310 A 8318
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (SE ACOGE LA QUERELLA COADYUVANTE, PRESENTADA POR EL LICDO. SILVIO GUERRERO MORALES	8319 A 8328
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR)	8329
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4758 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA A LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN	8330
SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, REALIZADO POR LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001. ANEXO. COPIA DEL PROVEÍDO FECHADO EL 5 DE SEPT. DEL 2001	8331 A 8374

PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (PERMUTAR DEL DÉCIMO NOVENO TOMO)	8375
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	8376
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA DE LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA	8377 A 8389
CONTINUACIÓN DE AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA DE LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, FECHADO EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	8390 A 8408
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4658 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEFENSORIA DE OFICIO	8409 A 8410
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4670 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (REMISIÓN DE DOCUMENTOS	8411
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4671 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADO AL DIRECTOR MEDICO DEL SANTO TOMAS	8412
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4673 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS (POLICÍA NACIONAL)	8413
COPIA DE NOTA CON OFICIO 0111 DIIP-GRIA-2001 DEL 31/8/2001, REMITIENDO INFORME FECHADO EL 29/8/2001, TRASLADO DE EL INTERNO GUILLERMO NOVO Y COPIA DE DOCUMENTOS	8414 A 8417
NOTA CON OFICIO 113-GRIA-DIIP-01 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2001, REMITIENDO INFORME DE NOVEDAD, COPIAS DE RECETAS, COPIA DE SOLICITUD DE PRUEBA Y COPIA DE DIAGNOSTICO	8418 A 8421
NOTA CON OFICIO 0114 DIIP-GRIA-2001 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, REMITIENDO COPIA DE LAS RECETAS MEDICAS	8422 A 8824
NOTA CON OFICIO 0116-DIIP-2001 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 GIRANDO NOTA CON OFICIO DRH-632 CPNJEF-01 DEL 3/9/01 NOTA CON OFICIO 0095-GRIA-DIIP-01 DEL 8/8/01, COPIA DE LOS EXPEDIENTES MÉDICOS QUE REPOSAN EN LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LOS SEÑORES LUIS POSADA CARRILES Y PEDRO CRISPIN REMON	8425 A 8535
COPIA DE NOTA CON OFICIO 8536 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	8536 A 8540
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4692 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADO AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	8541

COPIA DE NOTA CON OFICIO A 4695 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	8542
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4696 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 201, GIRADA AL DIRECTOR DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN POLICIAL	8543 A 8544
ESCRITO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, FECHADO EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	8545
NOTA DE UNIÓN FENOSA, FECHADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	8546
ESCRITO DE NOTIFICACIÓN CON FECHA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, POR EL LICDO. SILVIO GUERRA MORALES	8547
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4750 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, DIARIA AL DIRECTOR DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN POLICIAL	8548
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4779 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR DEL SANTO TOMAS (REMISIÓN DE DOCUMENTOS DE ATENCIONES MEDICAS DE LOS IMPUTADOS A EL INST. DE MEDICINA LEGAL)	8549
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4787 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN POLICIAL	8550
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (DILIGENCIA PROGRAMADA - NO REALIZADA POR MEDIDAS DE SEGURIDAD ACTO DE TERRORISMO A LOS ESTADOS UNIDOS)	8551
NOTA CON OFICIO PGN-IRP-587-01 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, REMITIENDO UN CASSETTE DE VHS DEL DESPACHO DE CANAL 13	8552
ESCRITO DE NUEVA FECHA DE INDAGATORIA, FECHADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, REALIZADA POR LA LICDA ROSA MANCILLA DE CRUZ	8553
ESCRITO DE FECHA PARA INDAGATORIA, FECHADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, REALIZADA POR LA LICDA. ROSA MANCILLA DE CRUZ	8554
NOTA CON OFICIO 119 DIIP-2001 DEL 10/SEPT./2001 REMITIENDO INFORME DE CIRUGÍA MENOR Y COPIA DE RECETAS MEDICAS	8555 A 8558

NOTA DEL HOSPITAL SANTO TOMAS CON OFICIO 216-DG-ALHST-01 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, ADJUNTANDO OCHO (8) COPIAS AUTENTICADAS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PACIENTE PEDRO CRISPIN REMON RODRÍGUEZ.	8559 A 8567
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4801 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADO AGREGADO JURÍDICO, BURO FEDERAL DE INVESTIGACIÓN (F.B.I.)	8568
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4824 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADO AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	8569 A 8570
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4825 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADO A LA POLICÍA DE TURISMO	8571
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (INCORPORACIÓN DE FOTOGRAFÍAS - DILIGENCIA REALIZADA EN CERRO TIGRE)	8572
NOTA CON OFICIO DC-13640-2001 DEL 7 DE AGOSTO DEL 2001, REMITIENDO CUARENTA Y CUATRO (44) PARES DE VISTAS FOTOGRÁFICAS.	8573 A 8593
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	8594
NOTA DE LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN CON OFICIO PGN-AI-905-01 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	8595
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (ENTREGA DE COPIAS)	8596
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, ENTREGA DE COPIAS	8597
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE GUATEMALA)	8598
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4856 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (REMISIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL)	8599
SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, REALIZADA POR LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, ANEXO - COPIA DE PROVIDENCIA DEL 12 DE SEPT. DEL 2001.	8600 A 8631
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (ELABORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE COSTA RICA)	8632
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4857 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA A LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN	8633

SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, FECHADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, REALIZADA POR LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO. UN(1) ANEXO - COPIA DE PROVIDENCIA DEL 12 DE SEPTIEMBRE.	8634 A 8665
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE HONDURAS)	8666
COPIA DE NOTA CON OFICIO N°4858 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 A LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN	8667
SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE HONDURAS, FECHADO EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, REALIZADO POR LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO.UN (1) ANEXO - COPIA DE PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA, FECHADA EL 12/9/01	8668 A 8699
NOTA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE COPIAS, FECHADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, REALIZADA POR EL LICDO. RAFAEL RODRÍGUEZ.	8700
ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS, FECHADO EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, REALIZADO POR EL LICDO. ASCARIO MORALES G.	8701
NOTA DE LA POLICÍA NACIONAL, CON OFICIO DNPI-448-01 DEL 4/9/01 (CERTIFICACIÓN DEL CACIQUE GENERAL)	8702
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL SUMARIO QUE SE INSTRUYE)	8703
NOTA DE LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN CON OFICIO PGN-AI-366-01 DEL 26 DE ABRIL DEL 2001	8704
NOTA CON OFICIO A.J.N°872 DEL 20 DE ABRIL DEL 2001, REMITIENDO DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A LA REPÚBLICA DE CUBA.	8705
COPIA DE NOTA CON OFICIO 21 DE LA EMBAJADA DE CUBA, REMITIENDO DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE PANAMÁ	8706
CARÁTULA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA	8707
NOTA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA, FECHADA EL 22 DE MARZO DEL 2001 EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL FORMULADA POR LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ	8708 A 8710
CARÁTULA DEL EXPEDIENTE	8711
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL Y DE INICIO DE LA FASE PREPARATORIA DE LA INVESTIGACIÓN	8712 A 8713

INFORME DE LA INVESTIGACIONES SOBRE ACTIVIDADES TERRORISTAS CONTRA LA REPÚBLICA DE CUBA	8714 A 8717
DESPACHO AL JEFE DE LA BASE TÉCNICA DE MANTENIMIENTO EMPRESA CUBANA DE AVIACIÓN	8718
CERTIFICO DE JEFE DE BASE TÉCNICA DE MANTENIMIENTO EMPRESA CUBANA DE AVIACIÓN	8719
DESPACHO AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE AERONÁUTICA CIVIL DE CUBA	8720
DESPACHO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CUBA	8721
INFORMES SOBRE RECONOCIMIENTO DE CADÁVERES DESDE LA LETRA A HASTA LA O.	8722
DESPACHO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CUBA	8723 A 8737
ACTA SOBRE EXTRACCIÓN DE PARTÍCULAS DE CADÁVER DEL CIUDADANO KOREANO JAN SANG KIU	8738
DESPACHO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CUBA	8739
CONCLUSIONES FINALES DEL RECONOCIMIENTO DE LOS QUINCE CADÁVERES.	8740
CITACIÓN DE DOLORES CARRILES VEGA	8741
DECLARACIÓN A DOLORES CARRILES VEGA.	8742 A 8744
INFORME DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL AL ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN DE INVESTIGACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.	8745 A 8747
DECLARACIÓN DE FRANCISCO CID CRESPO	8748
DECLARACIÓN DE JOSE RAMON GONZÁLEZ ALONSO.	8749
DECLARACIÓN DE FRANCISCO ÁVILA ASCUY	8750
DECLARACIÓN DE RAFAEL HERRYMAN PÉREZ	8751
DECLARACIÓN DE EPIFANIO ROMERO DELGADO	8752 A 8754
DECLARACIÓN DE CARLOS RAMÓN IBARRA VÁZQUEZ	8755
DECLARACIÓN DE ADOLFO BORGES GALINDO	8756
ULTIMA HOJA DE LA DECLARACIÓN DE JOSE LUIS FORNELL JACINTO	8757
INVESTIGACIÓN SOBRE LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES.	8758 A 8763
DESPACHO AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE AERONÁUTICA VICIL DE CUBA.	8764
RESPUESTA SOBRE CAPACIDAD TÉCNICA DE LA TRIPULACIÓN DEL DC-8	8765 A 8767

DESPACHO AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE AERONÁUTICA CIVIL DE CUBA	8768
ACTA DE RESPUESTA SOBRE IDENTIFICACIÓN DE VOZ	8769
ACTA DE EXPERIMENTO DE INSTRUCCIÓN	8770
FOTO TABLA SOBRE PASAJES ADQUIRIDOS POR LOS AUTORES DEL SABOTAJE.	8771 A 8774
DESPACHO AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE AERONÁUTICA CIVIL DE CUBA	8775
RESPUESTA SOBRE TRANSCRIPCIÓN DE CONVERSACIÓN ESTABLECIDA ENTRE LA TRIPULACIÓN DEL AVIÓN Y LA TORRE DE CONTROL DE SEAWELL	8776 A 8780
DESPACHO A LA DIRECTORA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	8781
RESPUESTA SOBRE ATENTADOS TERRORISTAS DE QUE HAN SIDO OBJETO LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS CUBANAS Y/O SU PERSONAL	8782 A 8783
PRORROGAS DE LA FASE PREPARATORIA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL	8784 A 8790
INFORME AL FISCAL SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DEL EXPEDIENTE JUDICIAL	8791
CIRCULACIÓN DE LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES	8792
PRORROGA DE FASE PREPARATORIA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL	8793
INFORME AL FISCAL SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DEL EXPEDIENTE JUDICIAL	8794
DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE PRORROGA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL	8795
INFORME RESULTADO DEL TRABAJO DE BÚSQUEDA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESTOS DEL AVIÓN	8796 A 8804
FOTO TABLAS ILUSTRATIVAS DEL TRABAJO DE BÚSQUEDA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESTOS DEL AVIÓN	8805 A 8837
INFORME SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE EXPLOSIVOS	8838 A 8839
CARÁTULA EN BLANCO CON EL SELLO DIPLOMÁTICO	8840
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO FECHADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (APERTURA DEL VIGÉSIMO TOMO)	8841
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (APERTURA DEL VEGECIMO TOMO)	8842
CARÁTULA DE EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA 118/1976	8843

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA CUBANA	8844
INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA CUBANA	8845 A 8854
ANEXOS, DEL UNO AL CUATRO, AL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA CUBANA.	8855 A 8867
REPORTE DEL ACCIDENTE EMITIDO POR LOS SEÑORES N. JACKON, A. CLARKE Y L.GILL.	8868 A 8869
FOTO TABLA ILUSTRATIVA SOBRE IDENTIFICACIÓN DE EXPLOSIVOS	8870 A 8874
INFORME SOBRE ANÁLISIS DE LAS PARTÍCULAS INCRUSTADAS EN EL CADÁVER MARCADO CON LA LETRA N	8875 A 8877
INFORME CONCLUSIVO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL	8878 A 8889
ACTA DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL	8890
SOLICITUD DE REAPERTURA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL DEL INSTRUCTOR AL FISCAL	8891
SOLICITUD DE RESPUESTA EN CURSO DE EXPEDIENTE SOBRESEIDO DEL FISCAL AL TRIBUNAL	8892
AUTO DEL TRIBUNAL PONIENDO EN CURSO EL EXPEDIENTE JUDICIAL	8893
RESOLUCIÓN PARA ADJUNTAR AL EXPEDIENTE JUDICIAL	8894
ANEXO DE RESOLUCIÓN PARA ADJUNTAR PRUEBA	8895 A 8897
AUTO DE DETENCIÓN CONTRA POSADA CARRILES, BOCHAVILA, FREDDY LUGO Y HERNÁN RICARDO	8898 A 9009
CARÁTULA EN BLANCO CON EL SELLO DIPLOMÁTICO	9010
CARÁTULA DE EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA 118/1976	9011
AUTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DECIDIENDO COMPETENCIA SOBRE EL ASUNTO CON RELACIÓN AL PROCESO	9012 A 9099
CARÁTULA EN BLANCO CON EL SELLO DIPLOMÁTICO	9100
CARÁTULA DE EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA 118/1976	9101
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE MANUEL ABELARDO AUGUSTO RODRÍGUEZ	9102
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE JULIA ROSA CLARA TORNES	9103
CERTIFICADO DE DEFUNCION DE ARMANDO ARMENGOLALONSO	9104
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE LÁZARO CHELACI SERRANO	9105
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE CARLOS ALBERTO CREMATA	9106
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE ROBERTO GENOVEVO PALACIOS	9107
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE MARÍA ELISA RODRÍGUEZ	9108
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE EUSEBIO DEL ROSARIO SÁNCHEZ	9109
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE RAMON JOSE FERNÁNDEZ	9110

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE ARGELIO DEL CARMEN REYES	9111
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE SONIA CRISTINA DE LA CARIDAD COTO	9112
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE ALBERTO MARIO LUIS ABREU CIL	9113
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE JORGE DE LA NUEZ SÁNCHEZ	9114
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE TOMAS JOAQUÍN GONZÁLEZ QUINTANA	9115
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE DOMINGO LÁZARO CHACON	9116
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE HERMILIO CASTILLO.	9117
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE LÁZARO OETRO MADRUGA	9118
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE NANCY URANGA ROMA GOZA	9119
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE INÉS LUACES SÁNCHEZ	9120
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE MILAGROS PELÁEZ GONZÁLEZ	9121
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE VIRGAN MARÍA FELIZOLA GARCÍA	9122
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE RAMÓN INFANTE GARCÍA	9123
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE JULIO HERRERA ALDAMA	9124
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE JOSE RAMÓN ARENCIBIA REDONDO	9125
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE NELSON FERNÁNDEZ MACHADO	
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE RICARDO JESÚS CABRERA	9126
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE JOSE ÁNGEL FERNÁNDEZ	9127
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE CANDIDO MUÑOZ HERNÁNDEZ	9128
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE ENRIQUE FIGUEREDO DEL VALLE	9129
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE LEONARDO MAKENSIE GRANT	9130
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE CARLOS LEIVA GONZÁLEZ	9131
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE ALBERTO DRAKE CRESPO	9132
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE JUAN DUANY GONZÁLEZ	9133
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE LUIS ALFREDO MORALES	9134
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE ORLANDO LÓPEZ FUENTES	9135
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE JESÚS MENDES SILVA	9136
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE SANTIAGO EDENIO GEY	9137
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE JESÚS GIL PÁEZ	9138
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE DEMETRIO ALFONSO GONZÁLEZ	9139
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE ARMANDO RAMOS PAGAN	9140
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE MANUELPERNUY HERNÁNDEZ	9141

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE MORALMA GONZÁLEZ PRIETO	9142
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE CARLOS TIBURCIO CONQUERO PERDOMO	9143
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE ERNESTO MACHIN GUZMÁN	9144
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE JOSE FRANCISCO A. NIEBLAS PESTAÑA	9145
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE WILFREDO PÉREZ	9146
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE GUILLERMO FLORENTINO VALENCIA	9147
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE MIRIAM MARÍA REMEDIOS	9148
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE MARTI SÁNCHEZ SUÁREZ	9149
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE MARLENE GONZÁLEZ ARIAS	9150
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE ANGEL TOMAS RODRÍGUEZ	9151
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE JULIA MAGALIS GRAVE	9152
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE SILVIA MARTHA PEREIRA JORGE	9153
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE IGNACIO MARTÍNEZ CANDIA	9154
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE MIGUEL ESPINOSA CABRERA	9155
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE MEMESIO VALENTIN LADRON DE GUEVARA	9156
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE JESÚS ROJO QUINTANA	9157
AUTO PONIENDO EN CURSO EXPEDIENTE SOBRESEIDO	9158
DOCUMENTO DE LA PENITENCIARIA GENERAL DE VENEZUELA	9159
DECLARACIÓN DE NORBERTO HERNÁNDEZ CURBELO	9160 A 9162
CERTIFICO DE CARGOS Y FUNCIONES DE HERNÁNDEZ CURBELO	
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN DE LUIS POSADA CARRILES	9163 A 9165
NOTA DE PRENSA	9166
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	9167
CARÁTULA EN BLANCO CON EL SELLO DIPLOMÁTICO	9168 A 9222
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (APERTURA DEL VIGÉSIMO PRIMER TOMO)	9223 A 9227
CARÁTULA EN BLANCO CON EL SELLO DIPLOMÁTICO	9228
CARÁTULA EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 16/1997 Y 17/1997	9229
RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE INVESTIGATIVO N°16-97	9230
ACTA DE INSPECCIÓN DEL LUGAR DEL HECHO EN EL HOTEL CAPRI	9231 A 9234
INFORME AFECTACIÓN ECONÓMICA POR LA EXPLOSIÓN DEL 12 DE JULIO DEL 1997 EN EL HOTEL CAPRI	9235

INFORME SOBRE EL PERITAJE TÉCNICO DE EXPLOSIÓN EN EL HOTEL CAPRI	9236 A 9238
RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE INVESTIGATIVO N°17-97	9239
ACTA DE INSPECCIÓN DEL LUGAR DEL HECHO, EN EL HOTEL NACIONAL	9240 A 9245
TASACIÓN SOBRE EL VALOR MONETARIO DE LOS DAÑOS	9246
INFORME SOBRE EL PERITAJE TÉCNICO DE LA EXPLOSIÓN EN EL HOTEL NACIONAL	9247 A 9250
RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA N° 55-97	9251 A 9253
ACTA DE INSPECCIÓN DEL LUGAR DEL HECHO EN EL HOTEL TRITÓN	9254 A 9257
TASACIÓN SOBRE EL VALOR EN DIVISA DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EN EL HOTEL TRITON	9258 A 9259
INFORME SOBRE EL PERITAJE TÉCNICO DE LA EXPLOSIÓN	9260 A 9265
ACTA DE INSPECCIÓN DEL LUGAR DEL HECHO EN EL HOTEL CHATEAU MIRAMAR	9266 A 9268
TASACIÓN SOBRE LOS DAÑOS CAUSADOS POR AL EXPLOSIÓN OCURRIDA EN EL LOBBY DEL HOTEL CHATEAU MIRAMAR	9269 A 9270
INFORME SOBRE PERITAJE TÉCNICO DE EXPLOSIÓN	9271 A 9274
ACTA DE INSPECCIÓN DEL LUGAR DEL HECHO, REALIZADA EN EL HOTEL COPACABANA	9275 A 9279
TASACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIO CAUSADOS EN EL HOTEL COPACABANA	9280
INFORME SOBRE PERITAJE TÉCNICO DE EXPLOSIÓN EN EL HOTEL COPACABANA	9281 A 9285
ACTA DE INSPECCIÓN DEL LUGAR DEL HECHO, EN EL RESTAURANTE LA BODEGUITA DEL MEDIO	9286 A 9289
CERTIFICACIÓN DE DAÑOS	9290 A 9291
CUANTÍA DE DAÑOS	9292
INFORME SOBRE EL PERITAJE TÉCNICO DE EXPLOSIÓN EN EL RESTAURANTE LA BODEGUITA DEL MEDIO	9293 A 9296
INFORME SOBRE PERITAJE QUIMICO-FISICO CRIMINALISTICO DE IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS ORGÁNICAS EXPLOSIVAS	9297 A 9298
INFORME SOBRE PERITAJE FISICO.QUIMICO DE IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS	9299 A 9301
INFORME SOBRE PERITAJE FISICO-QUIMICO IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS	9302 A 9312

INFORME SOBRE PERITAJE QUÍMICO CRIMINALISTICO DE IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS	9313 A 9322
INFORME SOBRE PERITAJE QUÍMICO CRIMINALISTICO DE IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS ORGÁNICAS EXPLOSIVAS	9323 A 9326
INFORME SOBRE PERITAJE QUÍMICO CRIMINALISTICO DE IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS ORGÁNICAS EXPLOSIVAS	9327 A 9328
CARÁTULA EN BLANCO CON EL SELLO DIPLOMÁTICO	9329
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (APERTURA DEL VIGÉSIMO PRIMER TOMO)	9330
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (APERTURA DEL VIGÉSIMO PRIMER TOMO	9331
CARÁTULA EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 16/1997 Y 17/1997	9332
DECLARACIÓN DEL TESTIGO DE GIUSTINO DI CELMO	9333 A 9334
CERTIFICACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA A NUESTRO PAÍS DEL CIUDADANO SALVADOREÑO FRANCISCO ANTONIO CHAVEZ ABARCA	9335
CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INMIGRACIÓN Y EXTRANJERIA, DANDO RESPUESTA DE ENTRADAS Y SALIDAS AL PAÍS, DEL CIUDADANO SALVADOREÑO FRANCISCO ANTONIO CHAVEZ ABARCA	9336 A 9337
TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LA CONVERSACIÓN SOSTENIDA POR EL DETENIDO RAÚL ERNESTO CRUZ LEÓN CON EL SALVADOREÑO	9338 a 9340
TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LLAMADA TELEFÓNICA DE RAÚL ERNESTO CRUZ LEÓN A KARLA	9341 a 9346
TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LA LLAMADA TELEFÓNICA DE FRANCISCO CHAVEZ ABARCA, AL DETENIDO RAÚL ERNESTO CRUZ LEÓN	9347 a 9350
TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LA LLAMADA TELEFÓNICA REALIZADA POR FRANCISCO CHAVEZ ABARCA, AL DETENIDO RAÚL ERNESTO CRUZ LEÓN	9351 a 9355
TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LA LLAMADA TELEFÓNICA REALIZADA DESDE EL SALVADOR AL DETENIDO RAÚL ERNESTO CRUZ LEÓN	9356 a 9360
TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LA LLAMADA TELEFÓNICA DEL DETENIDO RAÚL ERNESTO CRUZ LEÓN	9361 a 9362
TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LA LLAMADA TELEFÓNICA EFECTUADA POR EL DETENIDO RAÚL ERNESTO CRUZ LEÓN	9363

INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE FRANCISCO ANTONIO CHAVEZ ABARCA	9364 a 9367
DECLARACIÓN DE RAÚL ERNESTO CRUZ LEÓN	9368 a 9384
DECLARACIÓN DE PERCY FRANCISCO ALBARDA GODOY	9385 a 9400
FOTO TABLA QUE MUESTRA LA PRESENTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO POR FOTOGRAFÍA REALIZADA POR PERCY FRANCISCO ALVARADO GODOY, SEÑALANDO A LUIS ZUÑIGA REY, COMO MIEMBRO DE LA FNCA.	9401 a 9408
CERTIFICADO MEDICO EN EL QUE SE DIAGNOSTICO LA HERIDA TRAUMÁTICA, POR LA CUAL FALLECE EL CIUDADANO FABIO DI CELMO	9409
DOCUMENTO DONDE SE ACREDITA LA ENTREGA AL ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, EL FRAGMENTO METÁLICO QUE SE LE EXTRAJO AL FALLECIDO FABIO DI CELMO	9410
CERTIFICADO HECHO POR EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, SOBRE LAS CONDICIONES DE LA NECROPSIA REALIZADA A LABIO DI CELMO	9411 a 9415
CERTIFICACIÓN DE EMBALSA MIENTO A FABIO DI CELMO	9416
ACTA DE CIERRE PARA TRASLADO DE CADAVER HUMANO HACIA EL EXTRANJERO	9417
GUÍA AÉREA N°136-13582110	9418
DICTAMEN DE SANIDAD DE LESIONES AL CIUDADANO NEUVILLE CONSTANTINE SCOTT	9419
DICTAMEN DE SANIDAD DE LESIONES AL CIUDADANO PATRICIO PEDRAZA	9420
DICTAMEN DE SANIDAD DE LESIONES A LA CIUDADANA MARIA ANGEL PINOCHET	9421
DICTAMEN DE SANIDAD DE LESIONES A LA CIUDADANA MARISOL VISOZO RAMIREZ	9422
DICTAMEN DE SANIDAD DE LESIONES AL CIUDADANO MARCOS POLO SARIANO VILLA	9423
DICTAMEN DE SANIDAD DE LESIONES AL CIUDADANO JOSE JUAN HUERTA LLUVIANO	9424
DICTAMEN DE SANIDAD DE LESIONES AL CIUDADANO RAMON SORIANO LEDESMA	9425
DICTAMEN DE SANIDAD DE LESIONES AL CIUDADANO OCTAVIO SORIANO LEDESMA	9426
DICTAMEN DE SANIDAD DE LESIONES AL CIUDADANO NICOLAS RODRIGUEZ VALDES	9427

DICTAMEN DE SANIDAD DE LESIONES A LA CIUDADANA MARIA TERESA GONZALEZ RODRIGUEZ	9428
DICTAMEN DE SANIDAD DE LESIONES A LA CIUDADANA JUANA HERNANDEZ PAVON	9429
CARATULA EN BLANCO CON EL SELLO DIPLOMÁTICO	9430
CARÁTULA DEL EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 16/1997 Y 17/1997	9431
CONCLUSIONES FINALES DEL FISCAL	9432 A 9460
AUTO DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9461
INFORME DEL TRIBUNAL PROVINCIAL POPULAR DE CIUDAD HABANA DECLARANDO SENTENCIA	9462 A 9482
NOTA DE PRENSA	9483 A 9553
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	9554 A 9556
CARÁTULA EN BLANCO CON EL SELLO DIPLOMÁTICO	9557
CARATULA DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 18/1997	9558
RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO N°18-97	9559
ACTA DE ISNPECCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS	9560 A 9563
CERTIFICACIÓN DE DAÑOS HOTEL MELIA COHIBA	9564 A 9566
INFORME SOBRE PERITAJE TÉCNICO DE EXPLOSIÓN EN EL HOTEL MELIA COHIBA	9567 A 9575
RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA N°13-98	9576 A 9578
INFORME TÉCNICO	9579
DECLARACIÓN DEL DETENIDO OTTO RENÉ RODRÍGUEZ LLERENA	9580 A 9581
DECLARACIÓN DEL ACUSADO OTTO RENE RODRÍGUEZ LLERENA	9582 A 9587
DECLARACIÓN DEL CIUDADANO JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ GÓMEZ	9588 A 9594
CERTIFICADOS ENVIADOS POR LA REPÚBLICA DEL SALVADOR	9595 A 9601
ACTA DE PRESENTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO POR VÍDEO DEL ACUSADO OTTO RENÉ RODRÍGUEZ LLERENA	9602 A 9604
ACTA DE PRESENTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBJETOS PERTENECIENTES AL ACUSADO OTTO RENÉ RODRÍGUEZ LLERENA	9605 A 9606
PERITAJE FÍSICO QUÍMICO CRIMINALISTICO DE IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS OCUPADOS AL SALVADOREÑO OTTO RENÉ RODRÍGUEZ LLERENA	9607 A 9608

PERITAJE FÍSICO QUÍMICO CRIMINALISTICO DE IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS TOMADOS DE LA MANOS DEL SALVADOREÑO OTTO RENÉ RODRÍGUEZ LLERENA	9609 A 9610
PERITAJE FÍSICO QUÍMICO DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS OCUPADAS AL SALVADOREÑO OTTO RENÉ RODRÍGUEZ LLERENA	9611 A 9612
INFORME PERICIAL TRAZOLOGICO	9613 A 9616
CONCLUSIONES PROVISIONALES DEL FISCAL A LA SALA DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DEL TRIBUNAL PROVISIONAL DE CIUDAD DE LA HABANA	9617 A 9634
AUTO DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL DEL FISCAL.	9635 A 9636
SENTENCIA DEL TRIBUNAL N°4-99 CONTRA EL ACUSADO OTTO RENÉ RODRÍGUEZ	9637 A 9652
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	9653
CARÁTULA EN BLANCO, CON EL SEÑÑO DIPLOMÁTICO.	9654
CARÁTULA DE EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA 5/1998	9655
RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA N°5-98.	9656 A 9658
ACTA DE ENTREGA DE PERTENENCIAS OCUPADAS AL CIUDADANO GUATEMALTECO MIGUEL ABRAHAM HERRERA MORALES	9659 A 9660
INFORME TÉCNICO DE EXPLOSIVOS	9661 A 9662
ACTA DE INSPECCIÓN DE PERTENENCIAS DEL DETENIDO MIGUEL ABRAHAM HERRERA MORALES	9663
ACTA DE REGISTRO Y OCUPACIÓN REALIZADO A LA CIUDADANA MARÍA ELENA GONZÁLEZ MEZA DE FERNÁNDEZ	9664 A 9667
DECLARACIÓN DEL CIUDADANO GUATEMALTECO MIGUEL ABRAHAM HERRERA MORALES	9668 A 9669
DECLARACIÓN DEL CIUDADANO GUATEMALTECO MIGUEL ABRAHAM HERRERA MORALES	9670 A 9675
DECLARACIÓN DEL CIUDADANO GUATEMALTECO MIGUEL ABRAHAM HERRERA MORALES	9676 A 9677
DECLARACIÓN DEL CIUDADANO GUATEMALTECO MIGUEL ABRAHAM HERRERA MORALES	9678
DECLARACIÓN DE LA CIUDADANA GUATEMALTECA MARÍA ELENA GONZÁLEZ MEZA	9679 A 9683
TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LA LLAMADA TELEFÓNICA REALIZADA POR FRANCISCO CHAVEZ A MIGUEL ABRAHAM HERRERA, DESDE GUATEMALA	9684 A 9686

TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LA LLAMADA TELEFÓNICA REALIZADA POR FRANCISCO CHAVEZ A MIGUEL ABRAHAM DESDE GUATEMALA	9687 A 9690
TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LLAMADA TELEFÓNICA REALIZADA POR FRANCISCO CHAVEZ A MIGUEL ABRAHAM HERRERA, DESDE GUATEMALA	9691 A 9695
TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LLAMADA TELEFÓNICA REALIZADA POR IVÁN JAZID FERNÁNDEZ MENDOZA, A MIGUEL ABRAHAM HERRERA, DESDE GUATEMALA	9696 A 9701
REQUISITORIA DE AVISO DE ENTRADA AL PAÍS DEL JEFE DE LA ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE MARTÍ DE IVÁN JAZID FERNÁNDEZ MENDOZA Y FRANCISCO ANTONIO CHAVEZ ABARCA	9702
DECLARACIÓN DEL ACUSADO IVÁN JAZID FERNÁNDEZ MENDOZA	9703 A 9705
RESULTADOS PRELIMINARES DEL TRABAJO TÉCNICO CRIMINALISTICO REALIZADO SOBRE LA OCUPACIÓN DE MEDIOS EXPLOSIVOS	9706 A 9709
INFORME SOBRE PERITAJE COMPARATIVO DE PELOS	9710 A 9711
PERITAJE FÍSICO QUÍMICO CRIMINALISTICO COMPARATIVO DE SUSTANCIA POLIMERICAS	9712 A 9713
PERITAJE QUÍMICO CRIMINALISTICO DE IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS	9714 A 9715
PERITAJE QUÍMICO CRIMINALISTICO DE IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS PERITAJE QUÍMICO CRIMINALISTICO DE IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS	9716 A 9717
PERITAJE QUÍMICO CRIMINALISTICO DE IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS	9718 A 9719
PERITAJE QUÍMICO CRIMINALISTICO DE IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS	9720 A 9721
INFORME PERICIAL TRAZOLOGICO	9722 A 9727
PERITAJE QUÍMICO CRIMINALISTICO DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS	9728 A 9730
INFORME PERICIAL SOBRE INVESTIGACIÓN ODOROLIGICA	9731 A 9732
INFORME CONCLUSIVO DE CARGOS DEL EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA Nº 5-98	9733 A 9745
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	9746 A 9747
CARÁTULA EN BLANCO, CON EL SELLO DIPLOMÁTICO.	9748
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (APERTURA DEL VIGÉSIMO SEGUNDO TOMO)	9749

COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (APERTURA DEL VIGÉSIMO SEGUNDO TOMO)	9750
CARÁTULA DEL EXPEDIENTE, FASE PREPARATORIA 8/95, EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 40/1996.	9751
RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 40/96	9752 A 9753
RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA 8-95	9754 A 9755
ACTA DE INSPECCIÓN DEL LUGAR DEL HECHO EN EL HOTEL SOL PALMERAS	9756 A 9760
ACTA DE INSPECCIÓN DEL LUGAR DEL HECHO EN EL TRAMO DE CARRETERA CORELLA, LA LLANITA DEL MUNICIPIO PUERTO PADRE.	9761 A 9762
ACTA DE INSPECCIÓN DEL LUGAR DEL HECHO EN LA ZONA COSTERA DONDE SE LOCALIZA EL FARO DE PUERTO PADRE.	9763 A 9764
ACTA DE REGISTRO Y OCUPACIÓN DE RUBÉN RODRÍGUEZ GUERRERO	9765 A 9767
ACTA DEL REGISTRO Y OCUPACIÓN DE LEONARDO PÉREZ ESCALONA	9768 A 9769
INFORME SOBRE PERITAJE DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMAS	9770 A 9779
INFORMES SOBRE PERITAJES CRIMINALISTICO DE EXPLOSIVOS	9780 A 9785
INFORME SOBRE PERITAJE CRIMINALISTICO DE BALÍSTICA	9786 A 9794
INFORME SOBRE PERITAJE CRIMINALISTICO DE MEDIOS EXPLOSIVOS	9795 A 9800
INFORME SOBRE PERITAJES QUÍMICOS CRIMINALISTICO DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS	9801 A 9803
ACTAS DE PRESENTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO POR FOTOS POR JOSE ENRIQUE RAMÍREZ ORO	9804 A 9807
CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN DE INMIGRACIÓN Y EXTRANJERIA	9808 A 9811
DOCUMENTOS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR BRINDADO POR CARACEL AL SR. JOSE HERNÁNDEZ	9812 A 9836
DECLARACIÓN DE JOSE ENRIQUE RAMÍREZ ORO	9837 A 9842
DECLARACIÓN DE SANTOS ARMANDO MARTÍNEZ RUEDAS	9843 A 9850
CARÁTULA EN BLANCO CON EL SELLO DIPLOMÁTICO	9851
CARÁTULA EXPEDIENTE FASE PREPARATORIA 8/1995	9852
FOTO TABLA ILUSTRATIVA DE LOS DETENIDOS INVOLUCRADOS, DOCUMENTOS FALSIFICADOS Y OTROS MEDIOS OCUPADOS	9853 A 9862

FOTO TABLA ILUSTRATIVA DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA SOBRE ARTEFACTO EXPLOSIVO	9863 A 9865
FOTO TABLA ILUSTRATIVA DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA SOBRE MEDIOS EXPLOSIVOS	9866 A 9871
SENTENCIA DE LA SALA DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DEL TRIBUNAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CUBA, CONTRA LOS ACUSADOS.	9872 A 9887
DECLARACIÓN DE PERCY FRANCISCO ALVARADO GODOY	9888 A 9903
CIRCULACIÓN DE GUILLERMO NOVO SAMPOL	9904
CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	9905
RESUMEN DEL EXPEDIENTE INVESTIGATIVO NUMERO 40/96	9906 A 9916
RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 40-96	9917 A 9918
RESOLUCIÓN DE PONER EN CURSO EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 40-96	9919 A 9920
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN DE GUILLERMO NOVO SAMPOL	9921
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	9922
RELACIÓN DE DOCUMENTOS.	9923 A 9924
CARÁTULA EN BLANCO CON EL SELLO DIPLOMÁTICO	9925
CARÁTULA DEL EXPEDIENTE 24/1999	9926
RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 24/99	9927 A 9928
RESOLUCIÓN PARA ADJUNTAR PRUEBA AL EXPEDIENTE INVESTIGATIVO	9929
ACTA DE DENUNCIA NUMERO 415/76	9930
CIRCULACIÓN DE GUILLERMO NOVO SAMPOL	9931
ARCHIVO DE DENUNCIA	9932
SOLICITUD DE PUESTA EN CURSO DE DENUNCIA	9933
CERTIFICO DEL MINREX	9934 A 9935
INFORME CONCLUSIVO	9936 A 9937
RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE EXPEDIENTE	9938
RESOLUCIÓN DE PONER EN CURSO EXPEDIENTE INVESTIGATIVO	9939 A 9940
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	9941
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN DE GUILLERMO NOVO SAMPOL	9942
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	9943
CARÁTULA DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 25/99	9944
RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 25/99	9945 A 9946
RESOLUCIÓN PARA ADJUNTAR PRUEBAS AL EXPEDIENTE	
RESOLUCIÓN PARA ADJUNTAR PRUEBA AL EXPEDIENTE	9947

DENUNCIA NUMERO 320/76	9948
CERTIFICACIÓN DE DEFUNCIÓN DE ARTAIGNAN DÍAZ DÍAZ	9949 A 9950
RESULTADOS DE INTERROGATORIOS REALIZADOS POR AUTORIDADES MEXICANAS SOBRE LA EVASIÓN DE PRISIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	9951 A 9958
ARTÍCULOS DE PRENSA	9959 A 9961
INFORME AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES SOBRE LOS HECHOS	9962 A 9973
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN A DANIEL FERRER COMO CÓNSUL EN MÉRIDA, MÉXICO, ASÍ COMO FOTOCOPIAS DEL PASAPORTE	9974 A 9980
NOTAS DE PRENSA	9981 A 9992
FOTO TABLA	9993 A 9995
ARCHIVO DE DENUNCIA	9996
SOLICITUD DE PUESTA EN CURSO DE DENUNCIA	9997
INFORMACIÓN AL VICE MINISTRO DEL MINREX SOBRE LOS HECHOS	9998 A 9999
CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	10,000
CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	10,001
DECLARACIÓN DE DANIEL CATALINO FERRER FERNÁNDEZ	10,002 A 10,004
CERTIFICO DEL MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA	10,005
DECLARACIÓN DE VÍCTOR MANUEL DE QUESADA	10,006 A 10,010
ACTA DE PRESENTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, REALIZADA POR EL TESTIGO VÍCTOR MANUEL DE QUESADA	10,011 A 10,012
FOTO TABLA DE PRESENTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO	10,013 A 10,015
DECLARACIÓN DE PEDRO ESCALONA CARILLA	10,016 A 10,020
FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DE PEDRO ESCALONA CARULLA	10,021 A 10,022
FOTOS DE PEDRO ESCALONA CARULLA EN EL DOMICILIO DE ORLANDO BOSCH ÁVILA	10,023
FOTO DE PEDRO ESCALONA CARULLA EN VENEZUELA	10,024
ACTA DE PRESENTACIÓN PARA RECONOCIMIENTO REALIZADA POR EL TESTIGO PEDRO ESCALONA CURULLA	10,025 A 10,026
FOTO TABLA ILUSTRATIVA DE LA PRESENTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO REALIZADA POR EL TESTIGO PEDRO ESCALONA CARULLA	10,027 A 10,029
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	10,030
INFORME CONCLUSIVO DEL EXPEDIENTE	10,031 A 10,033
RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN	10,034
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	10,035
CARÁTULA CON EL SELLO DIPLOMÁTICO	10,036

11,800

CARÁTULA DEL EXPEDIENTE 62/1980	10,037
RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE	10,038 A 10,039
DECLARACIONES DE TESTIGOS	10,040 A 10,043
AUTOPSIA DE FÉLIX GARCÍA RODRÍGUEZ EN INGLES Y ESPAÑOL	10,044 A 10,063
IDENTIFICACIÓN POLICIAL DE CADÁVER EN INGLES Y ESPAÑOL	10,064
INFORME MEDICO FORENSE Y RESULTADOS DE LABORATORIO EN INGLES Y ESPAÑOL	10,065 A 10,067
CERTIFICACIÓN DE DEFUNCIÓN EN INGLES Y ESPAÑOL	10,068 A 10,069
NOTAS DE PRENSA ENTREGADAS POR EL MINREX	10,070 A 10,080
ARTÍCULOS DE PRENSA EN INGLES Y EN ESPAÑOL	10,081 A 10,091
FOTO TABLA SOBRE EL ASESINATO DE FÉLIX GARCÍA	10,092 A 10,102
CIRCULACIÓN DE PEDRO CRISPIN REMON	10,103
INFORME CONSULTIVO	10,104 A 10,105
RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE EXPEDIENTES	10,106
AUTO DE SOBRESEIMIENTO DEL FISCAL	10,107
SOLICITUD DE PONER EN CURSO EL EXPEDIENTE	10,108
AUTO PONIENDO EN CURSO DICTADO POR EL FISCAL	10,109
CERTIFICADO DEL MINREX	10,110
RESUMEN DE PROCESAMIENTO A EDUARDO AROCENA	10,111 A 10,123
INFORME CONCLUSIVO	10,124 A 10,125
RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE FASE PREPARATORIA	10,126
AUTO DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL DEL FISCAL	10,127
SOLICITUD DE PUESTA EN CURSO DEL EXPEDIENTE	10,128
AUTO DEL FISCAL PONIENDO EN CURSO EL EXPEDIENTE	10,129
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN DE PEDRO CRISPIN REMON	10,130
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	10,131
CARÁTULA EN BLANCO CON EL SELLO DIPLOMÁTICO	10,132
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (APERTURA DEL VIGÉSIMO TERCER TOMO)	10,133
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 13 DE SEPT. DEL 2001 (APERTURA DEL VIGÉSIMO TERCER TOMO)	10,134
CARÁTULA DEL MINISTERIO DE INTERIOR, EXPEDIENTES 120/1979, 26/1980, 886/1991, 941/1992 Y 1114/1993.	10,135
CARÁTULA DE EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA 120/1979	10,136
RESOLUCIÓN DE INICIO DE FASE PREPARATORIA 120/79	10,137 A 10,138
CIRCULACIÓN DE PEDRO CRISPIN REMON RODRÍGUEZ	10,139
INFORME CONCLUSIVO DEL EXPEDIENTE 120/79	10,140 A 10,141
RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE LA FASE PREPARATORIA	10,142
AUTO DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL	10,143

SOLICITUD DEL ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN DE PONER EN CURSO EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA	10,144
AUTO DE LA FISCAL PONIENDO EN CURSO EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA	10,145
TESTIMONIO ESCRITO POR EL VICEMINISTRO DEL MINREX ABELARDO MORENO FERNÁNDEZ	10,146 A 10,147
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN DE PEDRO CRISTIN REMON RODRÍGUEZ	10,148
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	10,149
CARÁTULA DE EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA 26/1980	10,150
RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA	10,151 A 10,152
ORDEN DE MOCIÓN DEL GOBIERNO DE EE.UU..	10,153 A 10,154
DECLARACIÓN DE GEROGE F CANNO	10155 A 10,159
TRANSCRIPCIONES DE INFORMACIONES DADAS POR EDUARDO AROCENA AL F.B.I.	10,160 A 10,187
DECLARACIÓN DE LA TESTIGO NELLIE MONZON	10,188 A 10,213
CIRCULACIÓN DE PEDRO CRISTIN REMON RODRÍGUEZ	10,214
INFORME CONCLUSIVO DEL EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA 26-80	10,215 A 10,217
RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE LA FASE PREPARATORIA	10,218
RESOLUCIÓN DE PONER EN CURSO EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA	10,219 A 10,220
AUTO PONIENDO EN CURSO EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA	10,221
CERTIFICO DEL MINREX SOBRE RAÚL ROA KOURL	10,222
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN DE PEDRO CRISTIN REMON RODRÍGUEZ	10,223
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	10,224
CARÁTULA DE EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA 886/1991	10,225
RESOLUCIÓN DE INICIO DE LA FASE PREPARATORIA 886/91	10,226 A 10,227
CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	10,228
INFORME CONCLUSIVO DEL EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA	10,229 A 10,230
RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA	10,231
AUTO DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA	10,232
SOLICITUD DE PONER EN CURSO EXPEDIENTE FASE PREPARATORIA 886/91	10,233 A 10,234

VIGENCIA DE CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	10,235
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	10,236
CARÁTULA DE EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA 941/1992	10,237
RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA 941/92	10,238 A 10,239
CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	10,240
CIRCULACIÓN DE LUIS POSADA CARRILES	10,241
INFORME CONCLUSIVO DEL EXPEDIENTE DE FASE 941/92	10,242 A 10,243
RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE EXPEDIENTE FASE 941/92	10,244
AUTO DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE FASE 941/92	10,245
SOLICITUD DE PONER EN CURSO EXPEDIENTE FASE 941/92	10,246 A 10,247
CERTIFICO CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE FASE 941/92	10,248
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN DE LUIS POSADA CARRILES	10,249
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	10,250
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	10,251
CARÁTULA DE EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA 114/1993	10,252
RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE FASE PREPARATORIA 1114/93	10,253 A 10,254
CIRCULACIÓN DE LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES	10,255
CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	10,256
INFORME CONCLUSIVO DEL EXPEDIENTE DE FASE 1114/93	10,257 A 10,258
RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE LA FASE 1114/93	10,259
AUTO DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE FASE 1114/93.	10,260
SOLICITUD DE PONER EN CURSO EXPEDIENTE DE FASE 1114/93	10,261 A 10,262
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN DE LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES	10,263
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	10,264
NOTA DE PRENSA DE FECHA 1-11-97 CON RELACIÓN A POSADA CARRILES	10,265 A 10,269
NOTA DE PRENSA EN INGLES DEL DIARIO THE MIAMI HERALD DE FECHA 30-12-2001 CON RELACIÓN A POSADA CARRILES	10,270
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	10,271
CARÁTULA EN BLANCO, CON EL SELLO DIPLOMÁTICO	10,272

CARÁTULA DE FOTO TABLA ILUSTRATIVA SOBRE LOS HECHOS TERRORISTAS EJECUTADOS CONTRA CUBA EN LA DÉCADA DEL 90	10,273 A 10,311
CARÁTULA DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVOS RELACIONADOS CON PLANES DE ATENTADOS CONTRA DIRIGENTES Y FUNCIONARIOS CUBANOS	10,312
CARÁTULA EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 11/1994	10,313
RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 11/94	10,314 A 10,315
CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	10,316
CIRCULACIÓN DE LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES	10,317
INFORME CONCLUSIVO DEL EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 11-94	10,318 A 10,319
RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 11-94	10,320
RESOLUCIÓN DE PONSER EN CURSO EL EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 11-94	10,321 A 10,322
DESPACHO DE MINREX A COLOMBIA	10,323 A 10,324
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN DE LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES	10,325
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	10,326
NOTA DE PRENSA	10,327 A 10,329
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	10,330
CARÁTULA EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 32/1997	10,331
RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 32/1997	10,332 A 10,333
CIRCULACIÓN DE LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES	10,334
CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	10,335
RESUMEN DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 32/97	10,336 A 10,339
RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 32-97	10,340
RESOLUCIÓN DE PONER EN CURSO EL EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 32-97	10,341 A 10,342
DESPACHO DEL MINREX A LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	10,343 A 10,344
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN A GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	10,345
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN A LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES	10,346
NOTA DE PRENSA	10,347 A 10,379

RELACIÓN DE DOCUMENTOS	10,380
CARÁTULA DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 19/1998	10,381
RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 19-98	10,382 A 10,383
CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	10,384
CIRCULACIÓN DE LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES	10,385
NOTA DE LA SINA AL MINREX SOBRE PLANES DE ATENTADO ESCRITA EN INGLES Y ESPAÑOL	10,386 A 10,388
RESUMEN DEL EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 19-98	10,389 A 10,391
RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 19-98	10,392
RESOLUCIÓN PARA PONER EN CURSO EL EXPEDIENTE INVESTIGATIVO 19-98	10,393 A 10,394
DESPACHO DEL MINREX A LA REPÚBLICA DE DOMINICANA	10,395 A 10,396
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN DE LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES	10,397
VIGENCIA DE CIRCULACIÓN DE GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	10,398
ARTICULO DE PRENSA	10,399 A 10,412
VERSIÓN DE LA DECLARACIÓN DE MARTÍN PÉREZ ANTE LA TELEVISIÓN DOMINICANA	10,413 A 10,414
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	10,415
CARÁTULA EN BLANCO CON EL SELLO DIPLOMÁTICO	10,416
CARÁTULA DE FICHAS BIOGRÁFICAS, DOCUMENTOS EL HISTORIAL DE LOS TERRORISTAS DE ORIGEN CUBANO ENCARTADOS EN ACTIVIDADES SUBVERSIVAS CONTRA CUBA	10,417
HISTORIAL DE LUIS CLEMENTE FAUSTINO POSADA CARRILES.	10,418 A 10,433
DELEGACIÓN DE EUGENIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	10,434 A 10,442
HISTORIAL DE GUILLERMO NOVO SAMPOL	10,443 A 10,449
HISTORIAL DE PEDRO CRISTIN REMON RODRÍGUEZ	10,450 A 10,458
CARÁTULA EN BLANCO CON EL SELLO DIPLOMÁTICO	10,459
CARÁTULA DE ITINERARIO DE LA DELEGACIÓN CUBANA DURANTE SU ESTANCIA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, COMO MOTIVO DE LA X CUMBRE IBEROAMERICANA Y CRONOLOGÍA DEL PLAN DE ATENTADO CONTRA EL PRESIDENTE DE LOS CONSEJOS DE ESTADO Y MINISTROS DE LA REPÚBLICA DE CUBA	10,460
NOTA DE LA SEGURIDAD PERSONAL P.U.S. EJEMPLAR N° HOJA 1 Y 2	10,461 A 10,462
CRONOLOGÍA DEL PLAN DE ATENTADO EN PANAMÁ	10,463 A 10,468
CARÁTULA EN BLANCO CON EL SELLO DIPLOMÁTICO.	10,469

11,805

PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (APERTURA DEL VIGÉSIMO CUARTO TOMO)	10,470
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.	10,471
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 13 DE SEPT. DEL 2001 (INFORME DE REFOLEO).	10,472
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (PROVEÍDO DE REFOLEO).	10,473
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4844 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	10,474
NOTA DE CABE & WIRELESS DEL 30 DE JULIO DEL 2001 CON OFICIO 3.1.01.N.738, ADJUNTANDO ESTADO DE CUENTAS (RESPUESTA AL OFICIO 3590-01).	10,475 A 10,531
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (AMPLIACIÓN DE INFORMENES DE PLANIMETRÍA FORENSE)	10,532 A 10,534
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4847 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA A EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ	10,535
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4854 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR DE LA POLICÍA TENIA JUDICIAL	10,536
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (PRACTICA DE DILIGENCIA CALIGRÁFICA A LUIS POSADA CARRILES)	10,537 A 10,538
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA DE CESAR ANDRÉS MATAMOROS CHACON, FECHADA EL 14/SEPT./2001	10,539 A 10,542
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (COMPARECENCIA DE MEDIDA CAUTELAR- CESAR A. MATAMOROS)	10,543
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	10,544
NOTA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, SOLICITANDO COPIAS	10,545
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (RECIBO DE COPIAS SOLICITADAS)	10,546
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO VISIBLE DE FOJA 7,991 A 7,993)	10,547 A 10,555
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, (QUE SE ESTABLEZCA MODUS OPERANDI Y PERFILES - ASISTENCIA JUDICIAL REMITIDA POR LA REP. CUBA	10,556 A 10,557

COPIA DE NOTA CON OFICIO 4846 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL.	10,558
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4869 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, POLICÍA NACIONAL	10,559
NOTA CON OFICIO 1349-01 DEL 11 DE SEPT. DEL 2001	10,560
SEIS (6) FOJAS ÚTILES TRADUCIDAS DEL IDIOMA FRANCÉS AL ESPAÑOL	10,561 A 10,566
CUATRO (4) FOJAS ÚTILES EN IDIOMA FRANCÉS	10,567 A 10,570
NOTA CON OFICIO AL-4267-01 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	10,571
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4871 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	10,572
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4872, DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL DE LA POLICÍA NACIONAL	10,573
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4873 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL,	10,574
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4874 DEL 14 DE SEPTIEMBRE, GIRADA A EL DIRECTOR DE LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	10,575
NOTA DE CABLE & WIRELESS CON OFICIO 3.1.01-N.754 DEL 2 DE AGOSTO DEL 2001 DANDO RESPUESTA AL OFICIO 3361, DEL 3/7/2001, ADJUNTANDO ESTADOS DE CUENTAS DE TELÉFONOS	10,576 A 10,619
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO, VISIBLE A FOJA 8,553— NUEVA FIJACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDAG. DE PEDRO REMON CRISPIN RODRÍGUEZ)	10,620 A 10,623
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4875 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	10,624
NOTA CON OFICIO 0849-DIIP-2001 ADJUNTANDO NOTA CON OFICIO DRH-665-CPNJEF-01	10,625 A 10,626
NOTA CON OFICIO LAB-FOT 0109-31,290 DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, FECHADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, ADJUNTANDO VEINTICUATRO (24) VISTAS FOTOGRÁFICAS - TOMA DE EVIDENCIAS.	10,627 A 10,637
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (INCORPORACIÓN DE CUADERNILLO - SOLICITUD DE FIANZA DE EXCARCELACIÓN)	10,638

NOTA CON OFICIO 1686 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, REMITIENDO CUADERNILLO DE SOLICITUD DE FIANZA DE EXCARCELACIÓN	10,639
CARÁTULA EN COLOR ROSADO, DEL SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	10,640
CARÁTULA DE COLOR CELESTE DE SOLICITUD DE FIANZA DE EXCARCELACIÓN DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL	10,641
ESCRITO ORIGINAL DE SEGUNDA PETICIÓN DE FIANZA A FAVOR DE PEDRO CRISPIN REMON RODRÍGUEZ, FECHADO EL 11 DE JULIO DEL 2001	10,642 A 10,645
COPIA DEL ESCRITO DE LA SEGUNDA PETICIÓN DE FIANZA DE EXCARCELACIÓN DE PDRO CRISPIN REMON RODRÍGUEZ DEL 11 DE JULIO DEL 2001	10,646 A 10,649
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1261 DEL 11 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A LA FISCAL PRIMERA DE CIRCUITO (REMISION DE LAS SUMARIAS A PEDRO CRISPIN REMON.	10,650
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1326 DEL 24 DE JULIO DEL 2001 (REITERO DEL OFICIO 1261 DEL 11/7/01)	10,651
NOTA CON OFICIO 3820 DEL 26 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A EL JUEZ QUINTO DE CIRCUITO EN LO PENAL,	10,652
COPIA DE NOTA CON OFICIO 3731 DEL 23 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A EL JUEZ QUINTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL RAMO PENAL	10,653
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1326 DEL 24 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A LA FISCAL PRIMERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ	10,654
AUTO FIANZA N°16 DEL 31 DE JULIO DEL 2001. REALIZADO POR EL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.	10,655 A 10,666
ESCRITO DE NOTIFICACIÓN Y APELACIÓN FECHADO EL 7 DE AGOSTO DEL 2001, INFORME SECRETARIAL Y REMISIÓN EL REFERIDO CUADERNILLO - FIANZA DE EXCARCELACIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	10,667 A 10,668
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1444 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA AL SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	10,669
HOJA DE REPARTO A EL MAGISTRADO SUSTANCIADOR	10,670
LECTURA DE APELACIÓN DE FIANZA A FAVOR DE PEDRO CRISPIN REMON (ENT.134)	10,671
VISTO DEL SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, FECHADO EL 14 DE AGOSTO DEL 2001	10,672 A 10,675

NOTA CON OFICIO 3127-S DEL 21 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADA AL JUEZ QUINTO DE CIRCUITO, RAMO PENAL (REMISIÓN DE CUADERNILLO DE SOLICITUD DE FIANZA)	10,676
NOTIFICACIÓN DE RESUELTO A LAS PARTE, REALIZADO POR EL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO, RAMO PENAL, FECHADO EL 28 DE AGOSTO DEL 2001	10,677
NOTA CON OFICIO 3127-S DEL 21 DE AGOSTO DEL 2001, GIRADO A EL JUEZ QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL	10,678
EDICTO N° 435 DE 24 HORAS DE LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO RAMO PENAL	10,679
COPIA DE NOTA CON OFICIO 1686 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA A LA FISCAL IERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ	10,680
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 4892 DEL 17/SEPT/2001, GIRADA A EL MINISTERIO DE SALUD.	10,681
DECLARACIÓN JURADA DE ALBANO DÍAZ RODRÍGUEZ, FECHADO EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	10,682 A 10,684
NOTA DE CABLE & WIRELESS DEL 11 DE AGOSTO DEL 2001 Y OFICIO 3.1.01.N764, DANDO RESPUESTA AL OFICIO 3590-01 DEL 18/7/2001, ADJUNTANDO DATOS DEL CLIENTE Y ESTADOS DE CUENTA.	10,685 A 10,736
RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (SE ACOGE LA QUERELLA PRESENTADA POR EL LICDO ASCARIO MORALES)	10,737 A 10,742
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, A JOSE MANUEL HURTADO, FECHADO EL 18/9/2001	10,743
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL A JOSE MANUEL HURTADO, FECHADO EL 18 DE SEPT. DEL 2001 .	10,744
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL A JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, FECHADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	10,745
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (NOTIFICACIÓN A LA DEFNSA TÉCNICA DE DILIGENCIA)	10,746
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4936 DEL 19 DE SEPT/2001 GIRADA A EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	10,747
COPIA DE NOTA CON OFICIO 4940 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA A L DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	10,748
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	10,749
ESCRITO DONDE SE ACREDITA ASISTENTE LEGAL, FECHADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, REALIZADO POR LA LICDA. ANA I. BELFON V.	10,750

ESCRITO DE SOLICITUD DE COPIAS, FECHADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, REALIZADO POR LA LICDA. ANA L BELFON	10,751
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 20 D SEPT. DEL 2001 DONDE SE LE ENTREGA COPIAS DE LA RESOLUCIÓN DEL 14/9/01	10,752
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR PEDRO CRISPIN REMON, FECHADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, ADJUNTANDO CUATRO (4) FOJAS MANUSCRITAS ESCRITA EN TINTA DE COLOR AZUL	10,753 A 10,770
COPIA DE INFORMACIÓN DEL PERIÓDICO EL NUEVO HERALD DEL 4 DE JULIO DE 1998, RUBRAYADO EN TINTA FLORESENTE	10,771
RECORTE DE PERIÓDICO PLANA 2 DEL 28 DE SEPT. DEL 2001. LA PRENSA	10,772
COPIA DE RECORTE DE PERIÓDICO, PANORAMA / METRÓPOLIS DEL JUEVES 21 DE DIC. DEL 2000	10,773
FOTOCOPIA DE RECORTE DE PERIÓDICO DIARIO LAS AMÉRICAS. DEL 22 DE NOV. DEL 200	10,774
RECORTE DE PERIÓDICO SUBRAYADO CON TINTA FLORESENTE	10,775
RECORTE DE PERIÓDICO DE EL NUEVO HERALD-PANORAMA/CUBA, DEL 24 DE JULIO DEL 2001	10,776
RECORTE DE PERIÓDICO, SUBRAYADO CON FLORESENTE " CONEXIÓN TERRORISTA ENTRE EL IA Y FIDEL CASTRO"	10,777
COPIA DE RECORTE DE PERIÓDICO EL NUEVO HERALD- MIAMI 27 DE JULIO DE 1999	10,778
CONTINUACIÓN DE L AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR PEDRO CRISPIN REMON, FECHADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	10,779 A 10,788
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2001(ENTREGA DE COPIAS DE LA INDAGATORIA A PEDRO C. REMON)	10,789
COPIA DE NOTA CON OFICIO N°4975 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR DEL HOSPITAL SANTO TOMAS	10,790 A 10,791
QUERELLA CRIMINAL, FECHADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, REALIZADA POR EL DR. JULIO E. BERRIO H. ADJUNTANDO CERTIFICACIÓN DEL 6 DE SEPT. DEL 2001	10,792 A 10,793
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO, FECHADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (PRACTICA DE DILIGENCIA DE CAREO)	10,794 A 10,797
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	10,798

INFORME DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (RELACIONADO CON LA NOTIFICACIÓN PERSONAL A JOSE MANUEL HURTADO)	10,799
AMPLIACIÓN DE DEFALCARON INDAGATORIA DE JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS, FECHADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	10,800 A 10,804
NOTA DE LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN CON OFICIO PGN-AI-934-01 ADJUNTANDO NOTA CON OFICIO A.J.N°2081 DEL 3/9/2001 Y CERTIFICACIÓN DE JOHN MATTA	10,805 A 10,807
NOTA CON OFICIO SUB-DIIP-157-SPT-01 DEL 21 DE SEPT. DEL 2001	10,808
NOTA DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMA PENITENCIARIO CON OFICIO 1562-DGSO-GO-01 DEL 13/9/2001	10,809
NOTA DE BELLSOUTH CON FECHA DEL 5 DE SEPT. DEL 2001, ADJUNTANDO DETALLES DE LLAMADAS TELEFÓNICAS A LOS CELULARES 620-4335 Y 626-9403	10,810 A 10,856
NOTA CON OFICIO DC-15400-2001 DEL 12/9/2001 ADJUNTANDO QUINCE (15) VISTAS FOTOGRÁFICAS DE DILIGENCIAS LAVA AUTO KATO.	10,857 A 10,863
CARÁTULA CON EL LOGO DE LA P.T.J.	10,864
NOTA CON OFICIO DC-15626 DEL 14/9/2001 ADJUNTANDO INFORME PERICIAL PLANIMÉTRICO N°061-01 Y UN (1) PLANO DE LA DILIGENCIA REALIZADA EN CORAL SUITES.	10,865 A 10,868
CARÁTULA CON EL LOGO DEL AL P.T.J.	10,869
NOTA CON DC-15627 DEL 14/9/2001 ADJUNTANDO INFORME PERCIAL PLANIMÉTRICO N°103-01 Y UN (1) PLANO DE LA DILIGENCIA REALIZADA EN EL LAVA AUTO KATO.	10,870 A 10,873
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 21 DE SEPT. DEL 2001 (INCORPORACIÓN AL SUMARIO DE DOCUMENTACIÓN)	10,874
NOTA DE LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN CON OFICIO PGN-AI-953-01 ADJUNTANDO NOTA CON OFICIO DN-TALM-341-01	10,875
NOTA DEL DIRECTOR NACIONAL DE LOS TRATADOS DE ASISTENCIA LEGAL, CON OFICIO DN-TALM.341-01 REMITIENDO CONTESTACIÓN DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL POR LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.	10,876
NOTA DEL FISCAL ESPECIALIZADO D-21	10,877
NOTA CON OFICIO 553CAM DE BOGOTÁ, D.C. JUNIO 15 DE 2001, GIRADA AL FISCAL ESPECIALIZADO (SUB-UNIDAD DE TERRORISMO FISCAL 21)	10,878 A 10,879
NOTA ORIGINAL Y COPIA DE PENITENCIARIA CENTRAL DE COLOMBIA LA PICOTA, FECHADA EL 11 DE JULIO DEL 2001, BOGOTÁ D.C.	10,880 A 10,881

NOTA ORIGINAL Y COPIA DE RESPUESTA CON OFICIO 03-172 ÁREA CRIMINALISTICA GRUPO ARCHIVO OPERACIONAL.	10,882 A 10,883
CARÁTULA EN COLOR ROSADO DE LA PROCURADURÍA DE LA NACIÓN (ASISTENCIA JUDICIAL) ESTADO REQUERIDO REPÚBLICA DE COLOMBIA.	10,884
SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, FECHADA EL 6 DE FEBRERO DEL 2001 Y COPIA DE PROVIDENCIA FECHADA EL 6 DE FEBRERO DEL 2001	10,885 A 10,902
NOTA DEL DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES , GIRADA A EL COORDINADOR NACIONAL DE UNIDADES DE FISCALÍAS DELGADAS ANTE LOS JUECES PENALES DE CIRCUITO	10,903
NOTA CON OFICIO 116-DN-TALM-01 DEL 26 DE MARZO DEL 2001, GIRADA A LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	10,904 A 10,907
RESOLUCIÓN N°0175 DEL 30 DE ABRIL DEL 2001, ASIGNACIÓN DE LA SOLICITUD AL DOCTOR ALONSO V. CARVAJAL	10,908 A 10,909
NOTA DE PROCESO N°43. 168 FECHADA BOGOTÁ, MAYO 2 DEL 2001	10,910
NOTA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, FECHADA EL 2 DE MAYO DEL 2001	10,911
DOS (2) COPIA DE NOTA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON OFICIO 03.189 DEL 2 DE MAYO DEL 2001	10,912 A 10,915
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-188 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A COMCEL.	10,916 A 10,917
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-187 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR INPEC	10,918 A 10,919
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-180 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A CÁMARA DE COMERCIO CARTAGENA (BOLÍVAR)	10,920 A 10,921
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-179 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A LA CÁMARA DE COMERCIO SANTA MARTHA (MAG)	10,922 A 10,923
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-185 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE CÁRCEL NACIONAL MODELO	10,924 A 10,925
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-194 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA LOS SEÑORES DEL CISAD.	10,926 A 10,927
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-183 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A LOS SEÑORES DE CIFIN	10,928 A 10,929
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-182 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A LOS SEÑORES CÁMARA DE COMERCIO MEDELLÍN (ANTIOQUÍA)	10,930 A 10,931
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-181 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI (VALLE)	10,932 A 10,933

11,812

COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-186 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DEL PICOTA	10,934 A 10,935
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-178 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A CÁMARA DE COMERCIO	10,936 A 10,937
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-174 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A EL JEFE SECCIÓN EXTRANJERIA DAS	10,938 A 10,939
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-175 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A EL REGISTRADOR NACIONAL ESTADO CIVIL	10,940 A 10,941
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-171 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A EL JEFE SECCIÓN ANTECEDENTES DIJIN	10,942 A 10,943
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-170 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA AL JEFE DE SECCIÓN ANTECEDENTES DAS	10,944 A 10,945
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-172 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A EL JEFE SECCION ANTECEDENTES DIJIN	10,946 A 10,947
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-173 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A EL JEFE DE SECCIÓN DE ANTECEDENTES C.T.I.	10,948 A 10,949
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-176 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A CAJANAL.	10,950 A 10,951
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-177 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A INSTITUTO SEGURO SOCIAL	10,952 A 10,953
NOTA CON OFICIO 03-169 DEL 2 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A LA DIRECTORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES, FISCALÍA GENERAL	10,954
NOTA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, DEL 7 DE MAYO DEL 2001	10,955
NOTA DE EL CENTRO DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS (CISAD) DEL 7 DE MAYO DEL 2001 ADJUNTANDO RELACIÓN DE PERSONAS	10,956 A 10,964
NOTA DEL DEP. JURÍDICO DEL 9 DE MAYO DEL 2001.	10,965
NOTA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CON FECHA DEL 11 DE MAYO DEL 2001	10,966
NOTA DE EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS DEL 9 DE MAYO DEL 2001 OFICIO DN-CTI-CIS 0014643 ADJUNTANDO CONSULTA DE ARCHIVO NACIONAL	10,967 A 10,976
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-206 DEL 14 DE MAYO DEL 2001, GIRADA A GUILLERMO FERNÁNDEZ DE SOTO, CANCILLER DE COLOMBIA	10,977
NOTA DEL DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL CLIENTE CON OFICIO DPC-2001-159298	10978
NOTA DE CAJANALEPS DE GRUPO DE AFILIACIONES Y NOVEDADES DEL 8 DE MAYO DEL 2001	10979

11,813

NOTA DE LA SUBDIRECTORA DE REGISTRO PUBLICO, FECHADO EL 11 DE MAYO DEL 2001 ADJUNTANDO CERTIFICADOS	10,980 A 10,982
NOTA DE LA CAMA DE COMERCIO DE SANTA MARTHA CON OFICIO 0.8562 DEL 22 DE MAYO DEL 2001 ADJUNTANDO CERTIFICADO	10,983 A 10,984
NOTA DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL ÁREA DE CRIMINALISTICA GRUPO ARCHIVO OPERACIONAL CON OFICIO 2001024123 DEL 23 DE MAYO DEL 2001	10,985
NOTA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN FECHADO EL 22 DE MAYO DEL 2001 ADJUNTANDO CERTIFICADO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	10,986 A 10,988
NOTA DE SEGURO SOCIAL VA-DNAYR 2001-2339 DEL 11 DE MAYO DEL 2001	10,989
NOTA DEL SUBDIRECTOR ASUNTOS MIGRATORIOS, CON OFICIO 6715 DEL 17 DE MAYO DEL 2001 ADJUNTANDO REGISTRO DE VIAJES	10,990 A 11,001
NOTA DEL SUB - DIRECTOR DE ASUNTOS MIGRATORIOS CON OFICIO 7090 DEL 22 DE MAYO	11,002
NOTA DE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO OFICIO 7133 OJU.OT. 7077	11,003
NOTA DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. CON OFICIO O.J.N.C 19758	11,004
NOTA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, CON OFICIO 3260 DEL 19 DE MAYO DEL 2001	11,005
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-299 DEL 14 DE JUNIO DEL 2001, GIRADA A CELUMOVIL	11,006 A 11,007
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-300 DEL 14 DE JUNIO DEL 2001, GIRADA DIRECTOR DE BOGOTÁ	11,008 A 11,009
COPIA DE NOTA CON OFICIO 03-301 DEL 14 DE JUNIO DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR CÁRCEL NACIONAL MODELO	11,010 A 11,011
COPIA DE NOTA CON OFICIO 333 DEL 3 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	11,012
COPIA DE NOTA COD. 110 DEL 3 DE JULIO DEL 2001, GIRADA A LA COMISIÓN PANAMÁ.	11,013
COPIA DE NOTA CON OFICIO 110 DEL 19 DE JULIO DEL 2001, REF. A LA COMISIÓN DE PANAMÁ	11,014
NOTA DE CABLE & WIRELESS DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, ADJUNTANDO DETALLES DE LLAMADAS REALIZADAS, ESTADO DE CUENTAS	11,015 A 11,034

PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001(ACÓJASE LA QUERELLA PRESENTADA POR EL DOCTOR JULIO E. BERRIOS H.	11,035 A 11,041
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (EXHORTO A LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO DE CHIRIQUI)	11,042 A 11,044
COPIA DE NOTA CON OFICIO 5016 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA A EL FISCAL PRIMERO DE CIRCUITO DE DAVID	11,045
EXHORTO N°23 , REALIZADO POR LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	11,046 A 11049
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO FECHADO EL 21 DE SEPT. DEL 2001(EVÁCUESE DILIGENCIA DE CAREO)	11050
COPIA DE NOTA CON OFICIO 5022 DEL 21 DE SEPT. DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DEL RENACER	11051
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 21 DE SEPT. DEL 2001, (FIJACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDAGATORIA DE JOSE MANUEL HURTADO VIVEROS)	11,052 A 11,053
COPIA DE NOTA CON OFICIO 5023 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA A LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	11,054
COPIA DE NOTA CON OFICIO 5032 DEL 21 DE SEPT. DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	11,055
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 21 DE SEPT. DEL 2001 (FIJACIÓN DE DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA A LUIS POSADA CARRILES)	11,056 A 11,057
NOTA CON OFICIO 485 DEL 21 DE SEPT. DEL 2001	11,058
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (PRACTICA DE INSPECCIÓN OCULAR)	11059 A 11,061
COPIA DE NOTA CON OFICIO 5017 DEL 21 DE SEPT. DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	11,062
COPIA DE NOTA CON OFICIO 5018 DEL 21 DE SEPT. DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	11,063
COPIA DE NOTA CON OFICIO 5019 DEL 21 DE SEPT. DEL 2001 GIRADA A EL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL	11,064 A 11,065
PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO FECHADO EL 24 DE SEPT. DEL 2001 (APERTURA DEL VIGÉSIMO QUINTO TOMO)	11,066
COPIA DE PROVEÍDO DE LA FISCALÍA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 24 DE SEPT. DEL 2001 (APERTURA DEL VIGÉSIMO QUINTO TOMO	11,067

11,815

AMPLIACIÓN DE INDAGATORIA RENDIDA POR LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA	11,068 A 11,070
DILIGENCIA DE EJERCICIO CALIGRÁFICO DE LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA	11,071 A 11,072
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 24 DE SEPT. DEL 2001 (NO COMPARECENCIA DE LA DEFENSA TÉCNICA A LA DILIGENCIA)	11,073
ESCRITO DE PRUEBA , FECHADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, PRESENTADA POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	11,074
NOTA DE AUTORIZACIÓN DEL QUERELLANTE LEGITIMO, LICDO. RAFAEL RODRÍGUEZ, FECHADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	11,075
ESCRITO DE PRUEBAS (REITERACIÓN) FECHADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, PRESENTADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ.	11,076
ESCRITO DE VENCIMIENTO DEL TERMINO DEL SUMARIO, FECHADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001. PRESENTADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	11,077
ASESORAMIENTO N°803 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, RELACIONADO CON EL OFICIO 4658	11,078
SOLICITUD DE DESIGNACIÓN N°696, AL LICDO. ASUNCIÓN ALONSO DE MONTALVO, FECHADO EL 11 DE SEPT. DEL 2001	11,079
ASESORAMIENTO N°804 CON OFICIO 4658 DEL 11 DE SEPT. DEL 2001	11,080
SOLICITUD DE DESIGNACIÓN N°697 AL LICDO. LEONOR SAMUDIO, FECHADO EL 11 DE SEPT. DEL 2001	11,081
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA CONJUNTA POR JORGE SEBASTIÁN BATISTA DOMÍNGUEZ Y JOSE ISABEL ORTEGA GARCÍA, FECHADA EL 25 DE SEPT. DEL 2001.	11,082 A 11,083
DECLARACIÓN JURADA POR LUIS ALFONSO BENÍTEZ APONTE, FECHADO EL 25 DE SEPT. DEL 2001	11,084 A 11,086
NOTA DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL CON OFICIO 993-AL-HST-01 DEL 13 DE SEPT. DEL 2001 ADJUNTANDO COPIA AUTENTICADA DEL REGISTRO MEDICO Y ESTADÍSTICA, REGISTRO MEDICO DE URGENCIA DEL SEÑOR GASPAR EUGENIO JIMÉNEZ.	11,087 A 11,098
ESCRITO DE REMISIÓN DEL CUESTIONARIO PARA EL COMISIONADO LUIS A. GONZÁLEZ C., FECHADO EL 26 DE SEPT. DEL 2001, POR LA LICDA. ANA I. BELFON V.	11,099
CUESTIONARIO QUE HA DE FORMULARSE AL COMISIONADO LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CONTE, DIRECTOR DE INFORMACIÓN E INVESTIGATIVA POLICIAL	11,100 A 11,101

FOTOCOPIA DE INFORME DE INVESTIGACIÓN CASO POSADA CARRILES, FECHADO EL 18 DE NOV. DEL 2000	11,102 A 11,107
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 25 DE SEPT. DEL 2001 (ENTREGA DE COPIAS.	11,108
MANUSCRITO Y TRANSCRIPCIÓN DE DILIGENCIA DE INSPECCIONOCULAR - SECCIÓN DE EXPLOSIVOS DE LA P.T.J.	11,109 A 11,132
PROVIDENCIA DE LA FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 25 DE SEPT. DEL 2001 (PRACTICA DE PRUEBA DE ADN A LOS IMPUTADOS.	11,133 A 11,139
NOTA DE TRABAJO SOCIAL DE LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL DEL 21 DE SEPT. DEL 2001 ADJUNTANDO INFORME SOCIAL CORRESPONDIENTE A LOS SEÑORES JOSE MANUEL HURTADO, CESAR A. MATAMOROS, CONCEPCIÓN FIGUEROA Y FRANCISCO A. ARROCHA.	11,140 A 11,152
COPIA DE NOTA CON OFICIO 5079 DEL 26 DE SEPT. DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL	11,153
COPIA DE NOTA CON OFICIO 5096 DEL 26 DE SEPT. DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR DEL INST. DE MEDICINA LEGAL	11,154
COPIA DE NOTA CON OFICIO 5098 DEL 26 DE SEPT. DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	11,155 A 11,156
COPIA DE NOTA CON OFICIO 5099 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL	11,157
COPIA DE NOTA CON OFICIO 5100 DEL 26 DE SEPT. DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE REHAB. EL RENACER	11,158
COPIA DE OFICIO 5102 DEL 26 DE SEPT. DEL 2001, GIRADA AL DIRECTOR DE LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL	11,159
AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN INDAGATORIA RENDIDA POR JOSE MANUEL HURTADO VIVERO, FECHADA EL 26/9/2001	11,160 A 11,166
NOTA DE LA POLICÍA NACIONAL CON OFICIO AL-4393-01 DEL 25 DE SEPT. DEL 2001	11,167
ESCRITO DE PETICION DE COPIAS CON FECHA DEL 26 DE SEPT. DEL 2001, PRESENTADA POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ	11,168
DILIGENCIA DE CAREO ENTRE LOS SEÑORES JOSE MANUEL HURTADO Y GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, FECHADO EL 27 DE SEPT. DEL 2001	11,169 A 11,172
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 27 DE SEPT. DEL 2001(RECIBO DE COPIAS)	11,173
DILIGENCIA MANUSCRITA Y TRANSCRIPCIÓN DE TOMA DE OBLIGATORIA DE MUESTRA DE PELOS Y MUESTRA HEMATOLÓGICA PARA PRUEBA DE ADN, FECHADO EL 27/9/2001	11,174 A 11,177
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 27 DE SEPT. DEL 2001	11,178

11,817.

PROVIDENCIA DE LA FISCALIA IERA. DE CIRUITO FECHADO 19 DE SEPT. DEL 2001 (SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A PUERTO RICO).	11,179
COPIA DE NOTA CON OFICIO 5123 DEL 27 DE SEPT. DEL 2001, GIRADA AL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION.	11,180
SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL AL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, FECHADO EL 19 DE SEPT. DE 2001, DOS(2) ANEXOS.	11,181 A 11,232
MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE TOMA DE OBLIGATORIA DE MUESTRAS DE PELO Y MUESTRA DE HEMATOLOGICA PARA PRUEBA DE ADN, FECHADA EL 27 DE SEPT. DE 2001 Y TRANSCRIPCION.	11,233 A 11,238
COPIA DE NOTA CON OFICIO 5124 DEL 27 DE SEPT. DEL 2001, GIRADA AL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION REMITIENDO EL EXPEDIENTE.	11,239
PROVIDENCIA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, FECHADA EL 27/9/2001 Y NOTA CON OFICIO PGN-SS-932-01 DEL 27 DE SEPT. DE 2001 REMITIENDO EL EXPEDIENTE A LA FISCALIA PRIMERA PARA QUE CONTINUE CON LA INVESTIGACIÓN Y UNA VEZ CONCLUIDA LA MISMA LO REMITA AL TRIBUNAL.	11,240 A 11,241
PROVEIDO DE LA FISCALIA IERA. DE CIRCUITO FECHADO 27 DE SEPT DE 2001 QUE DISPUSO SE CONTINÚAR CON LA INVESTIGACION.	11,242
INFORME SECRETARIAL DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DONDE LA AMANUENSE DEL LICDO. ROGELIO CRUZ RIOS COMUNICA QUE DICHO DEFENSOR TECNICO ESTABA NOTIFICADO DE LA RESOLUCION DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.	11,243
RESOLUCION DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001 QUE RESUELVE SOLICITUD DE ESCRITO FORMULADA POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ RIOS.	11,244 A 11,247
PROVIDENCIA DE BASTANTEO DE PODER DE LA DOCTORA ASUNCION ALONSO DE MONTALVO COMO DEFENSORA DE JOSE VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, DE FECHA 27 DE	11, 248

SEPTIEMBRE DE 2001.
PROVIDENCIA DE BASTANTEO DE PODER DE LA LICDA. 11,249
LEONOR SAMUDIO COMO DEFENSORA DE RAUL RODRIGUEZ
HAMOUZOVA, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001.
PROVIDENCIA DE BASTANTEO DE PODER DE LA LICDA.
BEATRIZ HERRERA COMO DEFENSORA DE CONCEPCION 11,250
FIGUEROA ROJAS Y FRANCISCO ANTONIO ARROCHA MURILLO,
DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001.
PROVIDENCIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001 DONDE SE 11,251
TIENE COMO ASISTENTE DE LA LICDA. ANA I. BELFON V.,
DEFENSORA DE JOSE MANUEL HURTADO, A JANIS BUENDIA
GUEVARA.
OFICIO D.C.13156-01 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2001 QUE REMITE
EL INFORME PERICIAL 544-01 CONFECCIONADO POR LA 11,252 A 11,256
SECCION DE BALÍSTICA FORENSE (UN ARMA DE FUEGO Y
MUNICIONES) Y VISTA FOTOGRÁFICA.
INFORME DE NOTIFICACIÓN DE NO ASISTENCIA DE LA LIC. 11,257
JENNY CENCI, FECADA 7 DE SEPTIEMRE DEL 2001
DECLARACION JURADA JENY ARACELI CENCI PADILLA, 11,258 A 11,264
FECHADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 11,265
2001. (RECIBO DE COPIAS AL LICDO. RAFAEL RODRIGUEZ.)
PROVIDENCIA DE LA FISCALIA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO 11,266 A 11,267
EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001. (DILIGENCIA DE INSP. OCULAR
A (6) CINTAS DE VIDEOS.
DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR A CINTA DE VIDEOS, 11,268 A 11,274
FECHADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001. CASO 3707
DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR A CINTA DE VIDEO, 11,275 A 11,280
FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001. CASO POSADA
CARRILES COPIA.
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL
2001 (NOTIFICACION DE COMPARECENCIA DE LA MEDIDA 11,281
CAUTELAR OTORGADA A CESAR ANDRES MATAMOROS.

MANUSCRITO DE DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRAS DE
PELOS Y DE TOMA DE MUESTRAS HEMATOLOGICAS PARA

PRACTICA DE PRUEBA DE ADN OBLIGATORIA, FECHADA EL 28 DE SEPT. DEL 2001. (GUILLERMO NOVO)	11,282 A 11,284
TRANSCRIPCION DE LA DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRAS DE PELOS Y DE TOMA DE MUESTRA HEMATOLOGICA PARA LA PRACTICA DE PRUEBA DE ADN. (GUILLERMO NOVO).	11,285 A 11,286
DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR A CINTA DE VIDEO, FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.	11,287 A 11,294
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, NO COMPARECENCIA DEL INSP. JESUS ESCALA VASQUEZ.	11,295
DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR A CINTA DE VIDEO, FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001. CASO 3707.	11,296 A 11,309
NOTA MANUSCRITA CON FECHA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA A LA FISCAL IERA. DE CIRCUITO DE PMÁ SOLICITANDO COPIAS DEL SUMARIO.	11,310
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (ENTREGAS DE COPIAS SOLICITADAS DEL SUMARIO).	11,311
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, HACIENDO ENTREGA DE COPIAS SOLICITADAS POR EL LICDO. RAFAEL RODRIGUEZ.	11,312
COPIA DE NOTA CON OFICIO 5147 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA A EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE MIGRACION Y NATURALIZACION	11,313
OFICIO NO. 5148 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	11,314
OFICIO NO. 5149 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DIRGIDO AL CONCEJO DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.	11,315
OFICIO NO. 5150 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DIRIGIDO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN.	11,316

OFICIO NO. 5153 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DIRIGIDO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (REMITE HISTORIAL CLINICO DE GASPAR EUGENIO JIMENEZ).	11,317
RESOLUCION DE LA FISCALIA IERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO DEL 11 DE SEPT. DEL 2001 (NUEVA FECHA DE DECLARACION INDAGATORIA A GUILLERMO NOVO)	11,318 A 11,323
RESOLUCION DE LA FISCALIA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001. (RESUELTO DE ESCRITO PRESENTADO EL 20 DE SEPT. DEL 2001 POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ .	11,324 A 11,325
RESOLUCION DE LA FISCALIA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO PRESENTADO POR EL LICDO. ROGELIO CRUZ, PARA LA FECHA DEL 24 DE SEPT. DEL 2001.	11,326 A 11,327
DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR A CINTA DE VIDEO, FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (VIDEO CASSETTE MAXELL P/I PLUS "CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO (INTERVENCION DE FIDEL CASTRO).	11,328 A 11,338
DILIGENCIA MANUSCRITA DE MUESTRAS DE PELOS Y DE TOMA DE MUESTRA HEMATOLOGICA PARA LA PRACTICA DE PRUEBA DE ADN. OBLIGATORIA, FECHADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (PEDRO CRISPIN REMON RODRIGUEZ)	11,339 A 11,340
TRANSCRIPCION DE LA DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRAS DE PELOS Y DE TOMA DE MUESTRA HEMATOLOGICA PARA LA PRACTICA DE PRUEBA DE ADN, FECHADA EL 28/9/2001.	11,341 A 11,342
RESOLUCION DE LA FISCALIA IERA. DE CIRCUITO, FECHADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO,	11,343 A 11,350

PRESENTADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 POR LA LICDA. ANA LBELFON.	
DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR A CINTA DE VIDEO, FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001. (X CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO (INTERVENCION DE FIDEL CASTRO) CANAL 5 DE TELEVISION.	**11,351 A 11,354**
INFORME SECRETARIAL, FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (SE RECIBEN DOS ESCRITOS A INSITENCIAS).	**11,355**
PROVIDENCIA DE LA FISCALIA IERA. DE CIRCUITO, FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (RECHAZO DE PLANO DE PRUEBAS APORTADAS POR LA DEFENSA TECNICA).	**11,356 A 11,358**
ESCRITO SE APORTA PRUEBAS, POR LA LICDA. ROSA MANCILLA CRUZ, FECHADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.	**11,359 A 11,360**
COPIA NOTARIADA DEL CERTIFICADO DE MATRIMONIO, HABIDO ENTRE GUILLERMO NOVO Y MIRIAM EGUES (EN INGLÉS).	**11,361**
ORIGINAL DEBIDAMENTE NOTARIADO DE CERTIFICACION DE TRABAJO DE LA COMPAÑÍA " WARREN HENRY AUTOMOVILES, INC. "	**11,362**
UN (1) SOBRE CON EL LOGO QUE DICE ALLAPATTH CHAMBER OF COMMERCE INC. MIAMI FLORIDA.	**11,363**
NOTA ORIGINAL DE LA ORGANIZACIÓN NO LUCRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOLICIALES DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ALLAPATAH DE ASISTENCIA LEGAL.	**11,364**
UN (1) SOBRE BLANCO QUE EN EL LOGO DICE ALLAPATTH MIAMI DADE CONTRY- FLORIDA,	**11,365**

11,822

ORIGINAL DE NOTA EMITIDA POR ALLAPATAH BISINESS DEVELOPMENT AUTHOR ITY, INC.	11,366
NUEVE (9) VISTAS FOTOGRAFICAS DONDE APARECE GUILLERMO NOVO SAMPOL EN ACTIVIDADES FAMILIARES Y SOCIALES.	11,367 A 11,371
DOS (2) VISTAS FOTOGRAFICAS DE GUILLERMO NOVO JUNTO AL EQUIPO DE BOLA SUAVE DEL CENTRO DE RESOCIALIZACION EL RENACER, EL CUAL FUE PADRINO.	11,372
UNA (1) FOTOGRAFIA DEL SEÑOR GASPAR JIMENEZ CON SU ESPOSA E HIJA.	11,373
UNA (1) VISTA FOTOGRAFICA DE GUILLERMO NOVO Y GASPAR JIMENEZ.	11,373
UNA (1) FOTOGRAFIA DEL SEÑOR GASPAR JIMENEZ CON SU ESPOSA E HIJA.	11,374
ORIGINAL DE LA PAG. A-5 DEL DIARIO EL PANAMA AMERICA, DEL DOMINGO 29 DE JULIO DEL 2001, QUE CONTIENE NOTICIA TITULADA " PIDEN ACELERAR CASO DE ACUSADOS DE ATENTAR CONTRA FIDEL CASTRO ".	11,375
ORIGINAL DE LA PAGINA C-07 DEL DIARIO EL PANAMA AMERICA DEL DOMINGO 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 QUE CONTIENE NOTICIA TITULADA " CONEXIÓN TERRORISTA ENTRE IRA Y FIDEL CASTRO ".	11,376
PROVIDENCIA DE FECHA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 QUE RESUELVE SOLICITUD IMPETRADA POR LA DEFENSA TECNICA DE LOS IMPUTADOS LUIS POSADA CARRILES, GASPAR JIMENEZ, GUILLERMO NOVO Y PEDRO CRISPIN REMON (SE TIENE COMO PARTE DE LAS PRUEBAS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA DEFENSA TECNICA.	11,377 A 11,382

ESCRITO DE SOLICITUD DE PRUEBA PERICIAL, INCOADO POR LA DEFENSA TECNICA DE LOS IMPUTADOS LUIS POSADA CARRILES, GASPAR JIMENEZ, GUILLERMO NOVO Y PEDRO CRISPIN REMON	11,383 A 11,384
NOTIFICACION DE LAS QUERELLAS PRESENTADAS POR LOS ABOGADOS RAFAEL RODRIGUEZ, SILVIO GUERRA, ASCARIO MORALES Y JULIO BERRIOS POR PARTE DE LA DEFENSORA DE OFICIO DEL IMPUTADO JOSE VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO, DRA. ASUNCION ALONSO DE MONTALVO.	11,385
INFORME SECRETARIAL DE RECIBIDO DE COPIAS DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, DEL AMANUENCE DEL LICDO. RAFAEL RODRIGUEZ.	11,386
PROVIDENCIA DE FECHA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 QUE DISPUSO DE LA PRACTICA DE PERITAJE GRAFOTECNICO COMPARATIVO ENTRE LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA FOJA 11041 DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 21/9/2201, VISIBLE FOLIO 11035- 11,041 (NOTIFICACION PERSONAL A LUIS POSADA CARRILES)	11,387 A 11,392
COPIA DE OFICIO N° 5154 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA A LA POLICIA TECNICA JUDICIAL QUE SOLICITA LA PRACTICA DEL PERITAJE GRAFOTECNICO.	11,393 A 11,394
COPIA DE OFICIO N°5157, DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA AL EROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, PARA QUE CERTIFIQUE SOBRE EL INGRESO O EGRESOS DE UNA LISTA DE PERSONAS, ENTRE LOS MESES DE SEPT. Y NOVIEMBRE.	11,395
COPIA DEL OFICIO N°5158 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (AEROLINIA COPA) SOLICITANDO INFORMACION SOBRE EL INGRESO O EGRESO DE RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA.	11,396
COPIA DE NOTA CON OFICIO N° 5159 DEL 28 DE SEPTIEMBRE	11,397

DEL 2001, DIRIGIDO A LA LICDA. ROSA MANCILLA, DEFENSA TECNICA DE LUIS POSADA CARRILES Y OTROS NOTIFICÁNDOLA DE LA RESOLUCION DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 Y DEVOLVIÉNDOLE DOCUMENTOS.	
COPIA DE NOTA CON OFICIO N°5160 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, DIRIGIDO A EL D.I.I.P. (REMITIÉNDOLE AL DIRECTOR COPIA DE CUESTIONARIO PARA SU CONTESTACION POR ESCRITO, PRESENTADOS POR LA LICDA. ANA I. BELFON, DEFENSORA TECNICA DEL IMPUTADO JOSE MANUEL HURTADO.	11,398 A 11,401
NOTA N° AL.803-01 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, PROVENIENTE DE LA POLICIA TECNICA JUDICIAL DONDE INFORMA QUE EL INSPECTOR JESUS ESCALA SE ENCUENTRA DE VACACIONES.	11,402
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 ADJUNTANDO COPIA CERTIFICADA DE LOS ELEMENTOS DE COMPARACION QUE FUERON REMITIDOS A LOS PERITOS GRAFOTECNICOS DE LA POLICIA TECNICA JUDICIAL.	11,403 A 11,459
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (RECIBO DE VISTAS FOTOGRAFICAS DEL PASAPORTE ESTADOUNIDENSE A NOMBRE DE MANUEL DIAZ.	11,460
RESOLUCION DE LA FISCALIA IERA DE CIRCUITO, FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (RESUELTO DE ESCRITO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, PRESENTADO POR LA LICENCIADA ROSA MANCILLA. PRACTICA DE PRUEBA PERICIAL.	11,461 A 11,465
COPIA DE NOTA CON OFICIO 5161, DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, GIRADA A EL DIRECTOR DE INFORMACION POLICIAL, COMISIONADO LUIS A. GONZALEZ.	11,466
INFORME SECRETARIAL FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, REALIZADO POR EL SECRETARIO JUDICIAL AD-HONOREM JOSE ANTONIO CANDANEDO.	11,467

11,825

VISTA FISCAL NO. 200 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001. 11,468 A 11,642

COPIA DE OFICIO 5169 FECHADO EL IERO. DE OCTUBRE DEL 2001, DIRIGIDO AL CENTRO DE CUSTODIA DE EVIDENCIAS Y FONDOS CAUTELADOS, DEL MINISTERIO PUBLICO 11,643 A 11,644

FORMULARIO DE ENTREGA DE EVIDENCIA #3950 DEL CENTRO DE CUSTODIA DE EVIDENCIAS, DEL MINISTERIO PUBLICO 11,645

FORMULARIO DE ENTREGA DE EVIDENCIA #3951 DEL CENTRO DE CUSTODIA DE EVIDENCIA, DEL MINISTERIO PUBLICO. 11,646

COPIA DEL OFICIO NO. 5270, FECHADO EL 4 DE OCTUBRE DEL 2001, DIRIGIDO AL DIRECTOR DEL CENTRO DE REHABILITACION, EL RENACER (TRASPASO DE DETENIDOS). 11,647

COPIA DEL OFICIO NO. 5271-01, FECHADO EL 4 DE OCTUBRE DEL 2001, DIRIGIDO AL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL. (TRASPASO DE DETENIDOS) 11,648

COPIA DE OFICIO NO. 5272-01, DIRIGIDO AL DIRECTOR DE LA POLICIA TECNICA JUDICIAL . (TRASPASO DE DETENIDO). 11,649

COPIA DE OFICIO 5273-01 DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2001, DIRIGIDO AL JUSGADO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, EN TURNO (TRASPASO DE EVIDENCIAS). 11,650 - 11,667

INDICE SUMARIAL 11,668 - 11,825

11,826

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PRIMERA DE CIRCUITO
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 4 de octubre de 2001.
Oficio No. **5274.**

Señor
Juez de Circuito del Primer
Circuito Judicial de Panamá,
Ramo de lo Penal, En Turno
del Grupo "A".
Ciudad.-

Señor Juez:

Adjunto al presente oficio, remito a usted, las sumarias seguidas a LUIS POSADA CARRILES (a) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y otros, por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y otros.

Lo anterior consta de veinticinco (25) tomos, y once mil ochocientas veintiséis (11,826) fojas útiles.

Atentamente,

Argentina Barrera Flores
Fiscal Primera de Circuito del
Primer Circuito Judicial de Panamá

ABF/-cmp-/Exp.3707-00.

1582

JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.-

Oficio Nº 2141

Panamá, 10 de Octubre de 2001.-

Licenciado
MARCOS GONZALEZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN
"EL RENACER"
E. S. D.

Respetado Director:

Por este medio agradezco a usted, interponga sus buenos oficios, a fin que los detenidos **GUILLERMO NOVO SAMPOL** y GASPAR JIMÉNEZ ESCOBEDO sindicados por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y OTROS, sean filiados a ordenes del JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, toda vez que en virtud de reglas del **reparto le fue adjudicado a ese despacho.**

De Usted, atentamente,

MGTER. ROLANDO QUESADA VALLESPI
Juez Primero de Circuito de lo Penal
del Primer Circuito Judicial de Panamá.

RQV/icv...

11,828

JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.-

Oficio Nº 2142

Panamá, 10 de Octubre de 2001.-

Licenciado
CARLOS BARÉS
DIRECTOR DE LA POLICÍA
NACIONAL
E. S. D.

Respetado Director:

Por este medio agradezco a usted, interponga sus buenos oficios, a fin que los detenidos **LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA y PEDRO CRISPÍN REMON** sindicados por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y OTROS, sean filiados a órdenes del JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, toda vez que en virtud de reglas del reparto le fue adjudicado a ese despacho.

De Usted, atentamente,

MGTER. ROLANDO QUESADA VALLESPI
Juez Primero de Circuito de lo Penal
del Primer Circuito Judicial de Panamá.

RQV/icv...

11,829

JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.-

Oficio Nº 2143

Panamá, 10 de Octubre de 2001.-

Licenciado
EMILIO DE LEÓN
DIRECTOR DE LA POLICÍA
TÉCNICA JUDICIAL
E. S. D.

Respetado Director:

Por este medio agradezco a usted, interponga sus buenos oficios, a fin que el detenido **JOSE MANUEL HURTADO VIVERO** sindicado por los delitos de POSESIÓN DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA QUE IMPLICA PELIGRO COMÚN y OTROS, sea filiado a órdenes del JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, toda vez que en virtud de reglas del reparto le fue adjudicado dicho proceso a ese despacho.

De Usted, atentamente,

MGTER. ROLANDO QUESADA VALLESPI
Juez Primero de Circuito de lo Penal
del Primer Circuito Judicial de Panamá.

RQV/icv...

11,830

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INFORMACION E INVESTIGACION POLICIAL
GRUPO DE RECOLECCION DE INFORMACION DE ARMAS
G.R.I.A.

Panamá,10 de Octubre de 2001.
Oficio No.138-GRIA-DIIP-01

Licenciado
ENRIQUE A. PANIZA M.
Juez Quinto del Ramo Penal
Del Primer Circuito Judicial de Panamá
E. S. D.

Señor Juez:

La presente, es con la finalidad de comunicarle que en el día de hoy a las 07:45 el Sr. GASPAR JIMENEZ ESCOBAR, tenía que asistir a una cita médica en la especialidad de Cardiología del Hospital Santo Tomas al momento de informarle sobre la misma este indicó que no asistiría.

Al preguntarle al Sr. Jimenez el motivo de su negativa solamente indicó que no quería asistir. Adjunto copia de tarjeta de control de citas médicas.

No siendo otro el particular al respecto de usted, atentamente,

Comisionado **LUIS A. GONZALEZ CONTE**
Director de Información e Investigación Policial
Policía Nacional

11/01 11:35 p.m.

10/09/2001 09:07 FAX

[redacted]

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SANTO TOMAS

CONSULTA EXTERNA

IDENTIFICACION Y CITAS

Nombre: JIMENEZ ESCOBAR

GASPAR

No. del Caso: CED

NO. 64-3924

Instrucciones al Reverso

El mismo se negó a asistir
a la cita.
Firmo conforme
Gaspar Jimenez

CONTROL DEMEDIDA CAUTELAR

11832

CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON — CED: E-8-56135
DELITO: POSESION DE EXPLOSIVOS Y OTROS — TEL: 266-4363 (casa)
DIRECCION: CALLE 1ra, VILLA CECILIA PEDREGAL — 266-8797 (trabajo)
APRTAMENTO Nº1

NOMBRE	FIRMA	FECHA	CEDULA	HORA	FUNC
Cesar A Matamoros		Oct 16/2001	E856135	9 40 Am	

11,833

Nº29

ÓRGANO JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

N° DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE: I 5080801-3707

N° DE IDENTIFICACIÓN: 3549

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2001.

RECIBO DE EVIDENCIAS

Concepto:

( ) Pertenencias Personales
(X) Evidencias del caso
( ) Artículos de Dudosa Procedencia
( ) Investigación

DETALLE:

PAQUETE Nº1

1-. UN (1) CROQUIS EN UNA PEQUEÑA HOJA CON LAS INICIALES O LETRAS AP, EN LA PARTE INFERIOR DEL CROQUIS CON LOS NÚMEROS O MEDIDAS 3.3 (EL PAPEL TIENE UN MARCO DELGADO AZUL Y LA ANOTACIÓN " NOTES REMARQUES/NOTAS", ADEMAS TIENE RAYA FINAS COMO SI FUERA CUADERNOS DE RAYA);

2-. CHEQUE SUELTO CON LA NUMERACIÓN 974 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO), DE FECHA "8-5-00" DE LA CUENTA DE PEDRO C. REMON 11738 SW 108 TH LANE MIAMI, FL 33186, GIRADO A FAVOR DE "PRIMERA Jge. BAUTISTA CORAL PK", POR LA SUMA DE B/ 4,000.00;

3-. TARJETA DE TURISMO N° 1895909-H, A NOMBRE DE PEDRO CRISPIN REMON, EN NACIONALIDAD SE ANOTA U.S.A., ESTADO CIVIL CASADO, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2000 (ESTA TARJETA ES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, REPÚBLICA DE PANAMÁ);

4-. TARJETA DE TURISMO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR N° 311277, A NOMBRE DE REMON PEDRO CRISPIN, DONDE SE SEÑALA PROCEDENCIA DE MIAMI, CAMINO REAL, DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2000, EN EL SELLO "EL SALVADOR,C.A., MIGRACIÓN-AEROPUERTO.

5-. TARJETA DE TURISMO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR NUMERADA 344506 A NOMBRE DE REMON PEDRO, DONDE SE INDICA LA NACIONALIDAD "US", SOLTERO, "DIRECTOR DE VENTAS Y RESIDENTE EN CAMINO REAL (SE OBSERVA EL SELLO MIGRATORIO DE EL SALVADOR APENAS VISIBLE PERO EN INGLES, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2000;

6-. PASAPORTE COLOR AZUL, N° 084987631, A NOMBRE DE PEDRO CRISPIN REMON, NACIDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1944 EN CUBA.

7-. PASAPORTE COLOR AZUL CON EL NOMBRE DE MANUEL DIAZ, CUYA FOTO CORRESPONDE A GASPAR JIMÉNEZ, N° 044172940, CON FECHA DE NACIMIENTO 22 DE MARZO DE 1934, EXPEDIDO EN "PASSPORT AGENCY" (APARECE COMO NACIONAL DE PUERTO RICO Y U.S.A.);

8-. PASAPORTE COLOR VERDE A NOMBRE DE GUILLERMO NOVO, NUMERO 043788026, SE SEÑALA NACIDO EL 8 DE JUNIO DE 1939, EN CUBA, EXPEDIDO POR EL PASSPORT AGENCY MIAMI;

9-. PASAPORTE A NOMBRE DE CESAR ANDRÉS MATAMOROS, COLOR VERDE Y TIENE EL DIBUJO DEL ESCUDO NORTEAMERICANO DE COLOR DORADO, Y LETRAS EN DORADO, QUE DICEN "PASSPORT, UNITED, STATES OF AMERICA",

10-. LICENCIA PARA PORTAR ARMA DE FUEGO N° 41287, DE FECHA DE EXPEDICIÓN 4-10-99, Y DE EXPIRACIÓN EL 4-10-2002, A NOMBRE DE CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL E-8-56135, CON DIRECCIÓN EN PEDREGAL, BARRIADA VILLA CECILIA, CALLE 1ERA, CASA N° 1, APARTAMENTO N°3, EN EL CUAL SE DESCRIBEN LAS ARMAS CALIBRE 38, MARCA ROSSI, SERIE D960060, CON PRUEBA BALÍSTICA 37.760, Y UN ARMA DE FUEGO CALIBRE 22, MARCA BERSA, SERIE 77106, CON NUMERO DE PRUEBA BALÍSTICA 37.405, ESTE DOCUMENTO FUE EXPEDIDO POR LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL CONFORME EL PRESENTE DOCUMENTO;

11-. TARJETA DE BELLSOUT, A NOMBRE DE PEDRO REMON CON NÚMERO DE PIN 30541263307998, PEDRO REMON 1-8- BELLSOUT 1-800-235-5768;

12-. TARJETA DE "BANK OF AMÉRICA", A NOMBRE DE PEDRO REMON, N° 5342 1100 0076 4483, CON PERIODO DE VALIDEZ DE MAYO DEL 2000 HASTA AGOSTO DEL 2002;

13-. TARJETA DE HILTON HHONORS, SILVER VIP, A NOMBRE DE PEDRO REMON, N° 965923662, CON PERÍODO DE VALIDEZ HASTA ABRIL DEL 2002;

14-. TARJETA "DISCOVER PLATINIUM", A NOMBRE DE PEDRO REMON COMO MIEMBRO N° 1993, Y CON N° 6011 0042 7951 7870, CON PERÍODO DE VALIDEZ HASTA ABRIL DEL 2003;

15-. TARJETA "LA IDEAL BABY STORE" A NOMBRE DE PEDRO REMON, N° 5889 4371 0020 0582;

16-. TARJETA DE CRÉDITO DEL BANK OF AMÉRICA, A NOMBRE DE PEDRO REMON, N° 4312 1237 8302 8900, CON PERÍODO DE VIGENCIA DE 1999 A DICIEMBRE DEL 2002;

17-. TARJETA DE CREDITO PLATINUM PLUS MBNA, A NOMBRE DE PEDRO REMON CON N° 4264 2950 1230 2039, CON PERÍODO DE VALIDEZ HASTA MARZO DEL AÑO 2002 (VISA);

18-. TARJETA DE CRÉDITO CHASE, A NOMBRE DE PEDRO REMON, N° 4226 3107 9138 9375, MIEMBRO 97, CON PERÍODO DE VIGENCIA DE DICIEMBRE DE 1999 A JULIO DE 2002 (VISA).
TODAS LAS TARJETAS DESCRITAS DEL NUMERAL 11 AL 18 ESTÁN DENTRO DE UNA CARTERA PORTA TARJETAS COLOR VINO MARCA LESMAN.

19-. CHEQUERA A NOMBRE DE PEDRO C. REMON , 11738SW 108TH LANE, MIAMI FL, 33186 DEL TROPICAL FEDERAL CREDIT UNION;

20-. CUATRO (4) RECIBOS DEL HOTEL CORAL SUITES, EL N° 457 de fecha 13-11-00, RECIBO N°. 450 de fecha 13-11-00, RECIBO N °489 de fecha 16-11-00 Y RECIBO N° 418 de fecha 8-11-00; A NOMBRE DE FRANCO RODRÍGUEZ POR LA SUMA DE B/.200.00 CADA UNO.

21-. TIQUETE DE PASAJERO A NOMBRE DE GUILLERMO NOVO DE LA COMPAÑÍA LACSA, "FROM" SAN JOSE DE COSTA RICA "TO MIAMI INTERNATIONAL" VUELO 628 B, DEL 18 DE NOVIEMBRE 52 O P"; CON OTRO TIQUETE ADJUNTO DONDE DE TITULO PASSENGER RECEIPT Y CON NUMERO 0 133 7138938543 2;

22-. DOCUMENTO DE "DADE COUNTY ELECTION DEPARTAMENT, DE MIAMI FL" A NOMBRE DE GUILLERMO NOVO, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 5-4-95;

23-. TARJETAS DE PRESENTACIÓN:

a. JOSE RAMON SANFELIU
b. RICHARD J. MILLY LACLE
c. ROBERTO RODRÍGUEZ TEJERA
d. BANCO POPULAR MANUEL J. REMON,
e. DENIO O. FONSECA
f. GAUNAURD SANPER, PETER C. REMON (17 tarjetas).
g. GAUNAURD SANPER, MANUEL A. GAUNAURD III
h. MARÍA E. CÉSPEDES, P.A.
i. INGENIERO JUAN RAMON MOLINA
j. HERNÁNDEZ GARCÍA, MARITZA HERNÁNDEZ.
k. AAA COOPER TRANSPORTATION, ABELARDO "ROD" RODRÍGUEZ,
l. JOAQUÍM AIRES DA COSTA
ll. VILMA I. GARCÍA,

m. MOLIVAN CONSTRUCTION, INC. IVAN MEDEROS, S.R.

n. PARRILLADA AL ESTILO ARGENTINO (3 tarjetas) MARTIN FIERRO EN PANAMÁ.

ñ. JOSE MARCO H. GARCÍA FERREIRO

o. JORGE DEL RÍO, JR.

p. FRED RAMÍREZ

q. ARACELI AND DIEGO QUIRÓS, (ADVANCE FLORIDA);

r. WAL MART A NOMBRE DE PEDRO REMON;

s. TARJETA DE COLOR AZUL CON LETRAS BLANCAS QUE DICE "WELCOME"

t. IGNACIO CASTRO MATOS;

u. LAWRENCE J. KESSLER, D.D.S. (VIVIAN S. MORAD, D.M.D.);

v. ANA MARIA DÍAZ

w. GALO E. GRIJALVA, MD, F.A.A.P.

x. VIVIAN S. MORAD, D.M.D.

y. JOSE ALVAREZ, PEAK ELECTRONICS, INC.

24-. LIBRETA TELEFÓNICA QUE POR FUERA TIENE APARIENCIA DE TARJETA DORADA Y POR DENTRO ES UN ACORDEÓN TELEFÓNICO.

25-. DOS TIQUETES DE SANSA, UNO NÚMERO 4694 Y EL OTRO N° 4692, AMBOS DE COTO 47;

26-. LICENCIA DE CONDUCIR (DRIVER LICENCE CLASE E. FLORIDA), A NOMBRE DE MANUEL DÍAZ, H635-786-34-089-0, P.O. BOX 25835, MIAMI FL. 33016-0000;

PAQUETE N°2

27-. GRUPO DE DOCUMENTOS EN SU MAYORÍA MANUSCRITA QUE CONTIENE ANOTACIONES DE NÚMEROS TELEFÓNICOS Y OTROS (ESTOS PAPELES ESTÁN PEGADOS EN HOJAS BLANCAS);

28-. GRUPO DE PAPELES EN PEDACITOS (ESTOS SE UNIERON Y SE COLOCARON EN DOS PÁGINAS BLANCAS, PARA SU LECTURA);

29-. DOS ESTUCHES NEGROS, UNO DE PASAPORTE Y (OTRO DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN (ES EL ESTUCHE DONDE SE ENCUENTRAN LAS TARJETAS DE PRESENTACIÓN ANTERIORES). ESTE ULTIMO ESTA EN EL PAQUETE N°1.

30-. UN MALETÍN COLOR ROJO VINO, COMO MALETITA, CUADRADO, Y POR DENTRO ES COLOR GRIS, TIENE UN ACORDEON CON VARIAS SECCIONES;

31-. UNA LIBRETA DE COLOR AZUL QUE EN SU INTERIOR TIENE UNA TARJETA DE BELL SOUTH DE B/10.00, DE TELÉFONO PREPAGO, TIENE UNA CALCULADORA INCORPORADA Y UNA LIBRETA DE HOJAS BLANCAS RAYADAS;

32-. LIBRETA BLANCA CON ESPIRAL NEGRO CON 7 SECCIONES, QUE EN SU PARTE EXTERIOR DICE "KMART MERCHANT WORKBENCH";

33-. LIBRETA BLANCA CON ESPIRAL NEGRO, SIN SECCIONES EN LA QUE SE LEE "KMWB QUICK START";

34-. REVISTA "CORDIALIDAD DE COPA AIRLINES";

35-. TRES REVISTAS "SANPER";

36-. UNA REVISTA EN FORMA DE FOLDER "PROFIT LOSS";

37-. CUATRO SOBRES BLANCOS; VACIOS.

38-. UN PANFLETO EN INGLÉS COLOR BLANCO CON UNA LÍNEA MARRÓN QUE DICE "YOUR STATE FARM CAR POLICY";

39-. UN SOBRE AMARILLO QUE AFUERA DICE GUILLERMO NOVO, PAPELES VARIOS;

A- TARJETA DE PRESENTACIÓN DE ALICIA CARROLL, DMD.

B- TARJETA DE TURISMO DE PANAMÁ A NOMBRE DE GUILLERMO NOVO CON Nº 1895877H.

C- TARJETA DE PRESENTACIÓN DE SANTIAGO ALVAREZ, LUIS FIGUEROA.

D- MANUAL QUE SE DESCRIBE GPS 12 XL QUICK REFERENCE GUIDE.

40-. DOS CARNET CON SUS RESPECTIVOS GANCHOS DE PRESIÓN A NOMBRE DE PETER REMON "UNO CON LETRAS EN AZUL Y OTRO CON LETRAS EN VERDE;

41-. SOBRE BLANCO QUE CONTIENE UN ROSARIO PLÁSTICO COLOR CHOCOLATE, Y EL SOBRE DICE GASPAR JIMÉNEZ;

PAQUETE Nº3

42-. UN MAPA DE COSTA RICA;

43-. UN FOLLETITO DEL CORAL SUITES, BIENVENIDOS WELCOME;

44-. UN FOLLETITO DE SAN JOSÉ COSTA RICA, HOTEL CASINO; BEST WESTERN IRAZÚ.

45-. UN FOLLETITO DEL HOTEL CESAR PARK DE PANAMÁ;

46-. UNA REVISTA FOCUS PANAMÁ;

47-. UN FOLLETITO DE LA ARRENDADORA NATIONAL CAR RENTAL QUE CONTIENE TABLAS DE DISTANCIA A SITIOS DE INTERÉS DEL PAÍS Y UN CONTRATO E INDICACIONES EN CASOS DE ACCIDENTES;

48-. DOS MAPAS DE LA CIUDAD DE PANAMÁ DE NATIONAL CAR RENTAL;

49-. MANUSCRITOS DE HOJAS DE HOTEL, QUE TIENEN UNA INICIAL "R" EN BLANCO SOBRE UN REDONDEL EN COLOR MARRÓN;

50-. LISTA DE ABOGADOS "LIST OF ATTORNEYS" DE LA "EMBASSY OF THE UNITED STATES OF AMÉRICA PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMÁ" EN INGLÉS;

51-. DOS LISTAS SOBRE EL SUMARIO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA CRIMINAL EN PANAMÁ "A SUMARY OF THE PANAMANIAN CRIMINAL JUSTICE SYSTEM" UNA DE ELLAS TIENE MANUSCRITAS PALABRAS EN EL MARGINAL SUPERIOR DERECHO (SE TRATA DE ARTÍCULOS SOBRE EL TEMA SEÑALADO Y APARECE EN INGLÉS);

52-. UN DOCUMENTO EN INGLÉS A NOMBRE DE PETER CESAR REMON QUE SE ASEMEJA A UN BILLETE CON LA CABEZA DE JEFFERSON Y CON EL nº 100 EN LA CABEZA;

53-. UN SOBRE DE "MAXIPISTA DE PANAMÁ, S.A. CORREDOR SUR", QUE EN LETRAS AZULES TIENE CONSIGNADO B/10.00, DENTRO DEL SOBRE ROTO SE ENCONTRARON INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL CORREDOR SUR;

54-. DOS LIBRETAS UTILIZADAS DEL "SUN TRUST" A NOMBRE DE PEDRO REMON;

55-. DOCUMENTO A NOMBRE DE PEDRO C. REMON DEL "FORD MOTOR CREDIT COMPANY", SE DESCRIBE UN VEHÍCULO Y SE SEÑALA UNA SUMA A PAGAR; QUE SE LEE P.O BOX 31111 TAMPA FL 33631-3111 047009-AV277.

56-. TARJETA DE ABORDAJES A NOMBRE DE PEDRO REMON: DE LA LÍNEA ÁEREA AMERICAN AIRLINES.

a. VUELO Nº 1637 (ATLANTA MIAMI)

b. VUELO Nº 2171 (MIAMI A SAN JOSE)

c. VUELO Nº 7252 (MIAMI A SAN JOSE Y DE SAN JOSE A MIAMI, CON UNA (1) COPIA),

d. VUELO Nº 7252 (MIAMI A ATLANTA, A ATLANTA A MIAMI,

DOS COPIAS)

57-. NOTA DE NICOLE TRAVEL INC, MIAMI FLORIDA, EN LA QUE CONSTA LA COMPRA DE PASAJES, DE ATLANTA A MIAMI, APARECE EN INGLÉS;

58-. FACTURA A NOMBRE DE PEDRO REMON DEL HOTEL RENAISSANGE;

59-. UNA LIBRETA CON PAPELES QUE EN SU PARTE SUPERIOR TIENE UNA "R" COLOR BLANCA CON CÍRCULO COLOR MARRÓN;

60-. TARJETA DE TURISMO A NOMBRE DE MANUEL DÍAZ CON N° 1895910-H;

61-. TARJETA DE IDENTIFICACIÓN A NOMBRE DE PEDRO REMON DE FECHA DE ENTRADA 15 DE NOVIEMBRE DE 2000 DEL HOTEL BEST WESTERN EN COSTA RICA;

62-. DOCUMENTOS DE "STATE FARM ISURANCE COMPANIES" A NOMBRES TODAS DE PEDRO REMON EN INGLÉS (6 PÁGINAS);

63-. DOCUMENTO QUE SE LEE "THE INRE: MARRIAGE OF PEDRO REMON AND DIANA REMON, CASE N° 97-24739 FC 28" (10 hojas);

64-. FOLDER (GLOBE- WEIS QUE CONTIENE APUNTES VARIOS) Y OTRO FOLDER (MARCA SMEAD);

65-. UN FOLLETO DE AMERICAN AIRLINES;

PAQUETE Nº4

66-. DOCUMENTO "PRUDENTIAL" A NOMBRE DE PEDRO REMON QUE EN MANUSCRITO SEÑALA LA SUMA DE B/680.74;

67. DOCUMENTO ROSADO DE CARBÓN PARA MARÍA DE LOS DOLORES REMON RODRÍGUEZ Y REMITE PETER C. REMON DE FECHA 9-30-00;

68-. DOCUMENTO "PRUDENTIAL" A NOMBRE DE PEDRO REMON, EN INGLÉS, QUE SEÑALA UN BENEFICIARIO POR MUERTE POR CIEN MIL DÓLARES (B/100.000.00);

69-. DOS TARJETAS QUE SE LEE "MIAMI - DADE COUNTY PROPERTY APPRISER CON LA DESCRIPCIÓN DE PROPERTY CONTROL # 30-5912-019-0080;

70-. DOCUMENTO CELESTE MIAMI-DATE WATER AND SEWER DEPARTAMENT CON FECHAS 09-26-00 Y 10-26-00;

71-. LISTA DE PAPELITOS DEL "CIRCUIT AND COUNTY COURTS";

72-. DOCUMENTACIÓN CONSTANTE DE CUATRO (4) HOJAS RELATIVAS A "HELPFUL PAYMENT INSTRUCTIONS, A NOMBRE DE PEDRO REMON;

73-. PRUDENTIAL PÁGINA 5,4, Y 1 DE FECHA CONTRACT FUND BALANCES AND DETAILED CHANGE IN INVESTMENT RESULTS FOR THE PERIOD JULY 17,2000, TO SEPTEMBER 30,2000, IN DOLLARS" CONSTANTE DE TRES PÁGINAS;

74-. DOS (2) DOCUMENTOS DE BELL SOUTH PÁGINA 1 Y 2 Y EN LA SEGUNDA PÁGINA SE ANOTA EN MANUSCRITO B/ 60.13, EN INGLÉS; CONSTANTE DE 6 FOJAS.

75-. DOCUMENTO "IN THE CIRCUIT COURT OF THE 11TH JUDICIAL CIRCUIT IN AND FOR DADE COUNTRY FLORIDA. FAMILY DIVISION, CASE Nº 97-24739 FC 28;

76-. DOCUMENTO "FORD CREDIT TITLING TRUST P.O. BOX 105704 ATLANTA, GA 30348-5704;

77-. TRES (3) HOJAS RELATIVAS A "AFFILIATES OF SOUTH FLORIDA", DE JULIO 24 DEL 1998, RELATIVO A UNA EVALUACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PEDRO REMON, TODO EN INGLÉS Y CONSTA DE TRES (3) HOJAS;

78-. SIETE DOCUMENTOS RELATIVOS AL BANK OF AMERICA" MASTER CARD, VISA "CUSTOMER STATEMENT" "CASHBACK BONUS" Y PEYMENTS AND CREDITS" ESTE ÚLTIMO DOS; TODOS EN INGLÉS;

79-. FORMULARIO QUE DICE "WELCOME TO COSTA RICA" DEL MINISTERIO DE HACIENDA (ADUANAS) A NOMBRE DE PEDRO REMON;

80-. DOS (2) TIQUETES DE CAJA, UNO BLANCO DE "EXXON EXPRESS PAY" DEL 11-13-00 Y EL OTRO COLOR AMARILLO DE PUBLIX DE FECHA 11-11-00;

81-. LISTA DE TELÉFONO CON EL TÍTULO "FIRST NAME, TELEPHONE ADRESS";

82-. TRES (3) PÁGINAS A NOMBRE DE PETER REMON CON EL NÚMERO DE PÁGINAS EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA PAGE 1 OF 1;

83-. DOCUMENTO A NOMBRE DE PETER REMON QUE EN CÍRCULO SE ENCIERRA EL NÚMERO 393, TODO EN INGLÉS;

84-. TARJETA DE PRESENTACIÓN CON EL NOMBRE DE NIMIA R. ALVAREZ D.D.S.;

85-. LIBRETITA DE ANOTACIONES CON EL LOGO DEL HOTEL RENAISSANCE CONCOURSE HOTEL, ATLANTA, GEORGIA;

86-. UN DOCUMENTO QUE TIENE UNA PIÑA BLANCA EN EL CENTRO, A NOMBRE DE PEDRO REMON;

87-. UNA (1) TARJETA QUE EN SU PARTE INTERIOR DICE "OUR # 1 GOAL IS 100% CUSTOMER SATISFACTION", ESCRITA EN MANUSCRITO, Y LA TARJETA ES BLANCA CON MARGEN VERDE AQUA;

88-. DOCUMENTO TOOLS FOR A S PERIOR S PPL CHAIN A NOMBRE DE PETER REMON, BLANCO CON LISTONES AZULES; CONSTANTE DE 15 FOJAS.

89-. DOS (2) BOLETOS DE SANSA CON LA NUMERACION 4695, Y COTO 47, Y EL OTRO CON NUMERACION 4693 Y COTO 47;

90-. DOCUMENTOS RELATIVOS A BAUCHERS DE TARJETAS DE CRÉDITOS A NOMBRE DE PEDRO REMON POR LA SUMA DE B/127.95, DOS PAGOS CON BAUCHERS DE TARJETA DE CRÉDITO, UNO POR B/119.59 de fecha 2-4-00 Y EL OTRO POR LA SUMA DE B/10.53 DE FECHA 2-4-00, TIQUETE DE CAJA COLOR AMARILLO DE FECHA 2-4-00;

91-. TRES (3) DOCUMENTOS DE "VA CUBA-MIAMI" DEL CLIENTE PEDRO REMON, TODOS DE FECHA 4-2-00 UNO ROSADO Y DOS COLOR BLANCO;

92-. RECETA MÉDICA CON Nº 5786714;

93-. DOCUMENTO "BANK OF AMÉRICA" A NOMBRE DE PEDRO REMON , DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2000, COMO FECHA DE PAGO;

94-. CUATRO PÁGINITAS DE COLOR CELESTE A NOMBRE DE PEDRO REMON QUE SEÑALAN DATOS DE PAGOS, EL PRIMERO TIENE FECHA DE 7-3-00; EL SEGUNDO DE FECHA 5/1/2000, TERCERO FECHADO 10/31/00 Y EL CUARTO FECHADO 8/31/00.

95-. DOCUMENTO "SPECIAL SERVICES CUSTOMER AGREEMENT" CON NÚMERO 68271 A NOMBRE DE MARIO FERNÁNDEZ;

96-. DOCUMENTO "PRUDENTIAL" PÁGINA 3;

97-. RECIBO DE BELL SOUTH A NOMBRE DE PEDRO REMON DEL PERÍODO DE OCTUBRE 22 DEL AÑO 2000;

98-. DOCUMENTO DE BEST WESTERN HOTEL" FACTURA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2000, A NOMBRE DE PEDRO REMON, DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA;

99-. DOCUMENTO "MIAMI MANAGMENT, INC",

100-. DOCUMENTO "CITIBANK A ADVANTAGE WORLD" DEL 10-23-00;

101-. DOCUMENTO EN INGLÉS Y ESPAÑOL SOBRE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD EN EL CONDADO DE MIAMI DADE 1999;

102-. TARJETA DE PRESENTACIÓN DE AUTO REPUESTOS SIBONE CON EL NOMBRE DE AIRA;

103-. FACTURA # 33606 DE MATECO S.A. DE COMPRA, DE MUNICIONES CALIBRE 22 XTRA LARGA;

104-. DIEZ FOLLETITOS DE TARJETAS A NOMBRE DE PEDRO REMON CON CALCAMONIAS AUTO ADHESIVAS;

105-. DOS PÁGINAS DEL DOCUMENTO DEL SUN TRUST" DEL 2-22-00;

106-. CONTRATO CON LA NATIONAL CAR RENTAL, DE GALANT AUTO BLANCO, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, POR PEDRO REMON;

107-. FORMULARIO DE REVISIÓN Y ENTREGA DE AUTO DE NATIONAL RENT A CAR; ORIGINAL EN COLOR BLANCO Y COPIA EN COLOR AMARILLO.

108-. BOUCHERS DE TARJETA DE PEDRO REMON DEL BANCO DEL ISTMO N°3363519;

109-. DOCUMENTO DE DOLLAR CAR RENTAL AEROPUERTO, DE FECHA DEL 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, Y PARA SER REGRESADO EL VEHÍCULO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, CONSTA QUE EL VEHÍCULO FUE ALQUILADO POR RAUL RODRÍGUEZ HOMOUZOVA (SON DOS DOCUMENTOS UNO APARECE EN PAPEL AMARILLO Y OTRO EN PAPEL BLANCO);

110-. DOCUMENTO "COMBINED TAX MEMORANDUM NOTICE" COLOR VERDE CLARO Y BLANCO CON LETRAS EN COLOR NEGRO Y VERDES; A NOMBRE DE PEDRO REMÓN.

111-. TRECE (13) SOBRES PARA CARTAS, EN FONDO BLANCO;

112-. UNA TARJETA DE PETER C. REMON ACOMPAÑADO DE TRES DOCUMENTOS DONDE APARECE UNA VISTA DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE DIABETES; Y RECIBO DE MEDICAMENTOS A NOMBRE DE SOSA REMON CON EL N°16802.

113-. FOLLETO DE "A SMART WAY TO BUY STAMPS";

114-. UNA PLUMA COLOR BLANCA CON SU RESPECTIVA TAPA; QUE SE ENCUENTRA EN EL MALETÍN COLOR VINO.

M,850

PAQUETE Nº5 (LIBROS)

115-. DOS (2) LIBROS QUE SE DESCRIBEN "LOS CAMINOS DEL GUERRERO", LUIS POSADA CARRILES, COLOR NEGRO CON LETRAS ROJAS CON BORDES GRIS Y LETRAS GRIS CON BORDES ROJOS;

116-. UN (1) LIBRO COLOR BLANCO QUE SE DESCRIBE "ORLANDO BOSCH EL HOMBRE QUE YO CONOZCO", ADRIANA D. BOSCH, EDITORIAL SIBI;

117-. REVISTA SELECCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2001;

PAQUETE Nº6 (FOTOS)

118-. CERTIFICADO QUE REZA "ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE BAHÍA DE COCHINOS, BRIGADA 2506, BATALLÓN 3 INFANTERÍA, A NOMBRE DE JOSÉ VALLADARES ACOSTA;

119-. CINCO (5) FOTOGRAFÍAS EN COLOR BLANCO Y NEGRO DE DIFERENTES TAMAÑOS;

120-. RECORTES DE PERIÓDICOS EN BLANCO Y NEGRO EN DONDE SE OBSERVAN PERSONAS AGARRADAS DE LOS BRAZOS EL CUAL ESTA RAYADO CON PLUMA NEGRA IDENTIFICANDO CADA UNA DE LAS PERSONA S QUE SE OBSERVAN EN LA MISMA;

121-. CERTIFICADO QUE DESCRIBE EL NOMBRE DE JOSÉ VALLADARES ACOSTA;

122-. DOS (2) TARJETAS DE PRESENTACIÓN PEGADAS EN UNA PÁGINA BLANCA QUE SE DESCRIBEN, UNA COMO "APARTOTEL LA PERLA" Y DE SERVICIO DE TAXI UNIDAD 27; A NOMBRE DE ALONSO BATISTA.

PAQUETE Nº7 (VIDEOS)

123-. TRES (3)VIDEO CASSETTE DEL CASO 3707, ENUMERADOS CADA UNO;

124-. UN (1) VIDEO CASSETTE, COLOR NEGRO, MARCA SONY, EL CUAL MANTIENE ANOTADO CON TINTA DE COLOR NEGRA "CASO POSADA CARRILES COPIA" EN SU ESTUCHE;

125-. DOS (2) VIDEO CASSETTE DE LA XCUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO (INTERVENSIÓN DE FIDEL CASTRO), LOS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ESTUCHES;

126-. UN (1) VIDEO CASSETTE MARCA SONY, EL CUAL MANTIENE ANOTADO CON TINTA AZUL "EXPLOSIVOS CERRO TIGRE", EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE SU RESPECTIVO ESTUCHE COLOR AZUL CON CELESTE QUE SEÑALA "SONY, T-120 E D";

PAQUETE Nº8

127-. UNA CÁMARA FOTOGRÁFICA DESECHABLE ROTA EN PEDAZOS;

128-. UN PERIÓDICO DEL DIARIO LA PRENSA FECHADO VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2000; CUYA PORTADA DICE "HOY EMPIEZA LA CUMBRE";

129-. UN (1) LLAVERO QUE CONTIENE TRES (3) LLAVES Y UN DISPOSITIVO DE ALARMA; EN UN COLOR VERDE.

130-. UN CARGADOR MARCA ERICSSON, CON SERIE BML-162122R1B;

131-. UN CARGADOR MARCA NOKIA, CON SERIE 02363400AH04116865;

132-. UN (1) CARGADOR MARCA NOKIA, CON SERIE 00682451DH14116861;

133-. COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL MALETIN COLOR ROJO VINO, QUE SE ENCONTRABAN BAJO CUSTODIA EN ESTE DESPACHO COMO EVIDENCIAS, Y QUE LE FUERON OCUPADAS A LOS IMPUTADOS LUIS POSADA CARRILES (A) FRANCO RODRÍGUEZ MENA, PEDRO CRISPIN REMON, GASPAR JIMÉNEZ (A) MANUEL DÍAZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL, Y CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, AL MOMENTO DE SUS APREHENSIONES, Y CON LAS QUE SE REALIZÓ DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR;

11,853

DATOS DEL IMPUTADO:

Nombre: JOSE MANUEL HURTADO VIVERO,
LUIS POSADA CARRILES,
PEDRO CRISPIN REMON,
GUILLERMO NOVO SAMPOL,
GASPAR JIMENEZ (A) MANUEL DIAZ,
CESAR ANDRES MATAMOROS CHACON,
JOSE VALLADARES (A) PEPE EL CUBANO,
RAUL RODRIGUEZ HAMOUZOVA,
CONCEPCION, FIGUEROA ROJAS,
FRANCISCO ARROCHA MURILLO,

Delito: POSESION DE EXPLOSIVOS, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA, ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR Y CONTRA LA FE PÚBLICA.

DESPACHO QUE CONDUJO EL CASO: Fisc. Primera de Circuito- 3707

Licda. Michelle Díaz Pineda
16-OCTUBRE-2001

Recibo de Evidencias27/michelle.

JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, dieciséis (16) de octubre de dos mil uno (2,001).

AUTO VARIO No. 291

Para la calificación del mérito legal, ingresa a este Tribunal las sumarias seguidas en contra de LUIS POSADA CARRILES, GASPAR JIMÉNEZ, GUILLERMO NOVO SAMPOL, PEDRO CRISPÍN REMÓN RODRÍGUEZ, CÉSAR ANDRÉS MATAMOROS CHACÓN, JOSÉ VALLADARES, RAÚL RODRÍGUEZ HAMOUZOVA, JOSÉ MANUEL HURTADO VIVERO, FRANCISCO ARROCHA MURILLO y CONCEPCIÓN FIGUEROA ROJAS por los presuntos delitos de Posesión de Explosivos, Contra la Seguridad Colectiva que implica peligro común, Asociación Ilícita y Contra la Fe Pública.

ANTECEDENTES

PRIMERO:

La presente investigación tuvo su origen a raíz del informe del Inspector Tercero Jesús Escala Vásquez, Jefe del Departamento de Investigaciones Criminales de la Policía Técnica Judicial, donde hace constar que para el día 17 de noviembre del año próximo pasado a las (2:30 p.m.) recibió una información por parte del Sub-Director, Lic. Javier Chérigo, en la que le comunicó que verificara si en el Hotel Coral Suite, se encontraba hospedado el

ciudadano Franco Rodríguez o Luis Posada Carriles, quien fuera denunciado ante los medios televisivos por el mandatario de Cuba, señor Fidel Castro, de querer atentar contra su vida (f. 1).

Por otra, parte, mediante resolución judicial de fecha 16 de enero del año que decurre, este Despacho Judicial se inhibió del conocimiento de la presente investigación y ordenó su remisión al Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá, para que resolviera lo que conforme Ley correspondiera (fs. 3,781-3,786). En ese sentido, el Segundo Tribunal Superior de Justicia en resolución judicial de fecha 6 de febrero del presente año, a su vez se inhibió de conocer la solicitud de fianza solicitada en aquel momento y devolvió a este Despacho Judicial el cuaderno penal de marras para proceder conforme a Derecho (fs. 3,790-3,792). No obstante lo anterior, el prenombrado Tribunal Colegiado al momento de proferir el fallo en comento, señaló que, "**mientras no existan fundamentos legales que hagan llegar a la conclusión que el proceso bajo investigación debe ser de conocimiento de esta superioridad, no podemos conocer el fondo del asunto...**". Con fundamento en ello, estima este Tribunal de Justicia que con el avance de las investigaciones, se han acopiado en autos, elementos probatorios que permiten advertir en la fase actual, que nos encontramos, entre otros, ante el delito de Homicidio Doloso en grado de Tentativa, delito este cuyo conocimiento corresponde a los Tribunales Superiores de Justicia. Veamos.

A f. 2,502 se observa nota de la rectoría de la Universidad de Panamá, en la cual se hace constar que en el marco de la "X Cumbre Iberoamericana de Presidentes y Jefes de Estado" celebrada en la ciudad de Panamá del 17 al 19 de noviembre de 2,000, el día 18 de noviembre del año próximo pasado a las ocho y treinta de la noche y por dos horas y media, se realizó un acto en el Paraninfo Universitario con homenaje al Presidente de Cuba, Doctor Fidel Castro.

Consta también en autos la declaración jurada de Eleyna Guadalupe Buitrago Fergunson donde a fs. 2,769-2,771 hace constar el alquiler del vehículo marca Mitsubishi Galan, con placa 231581 del presente año y donde también se plasma que dicho vehículo tenía que entregarse el 18 de noviembre del 2,000 y que el contrato se abrió el 16 de noviembre de aquel año a las 4:45 p.m. Agrega que eran tres señores y que aparecía como cliente Pedro Crispín Remón Rodríguez.

De igual forma contamos en autos con la declaración de los peritos Eugenio Medina y Edilberto Jiménez (V. fs. 3,270) donde los mismos se afirman y ratifican del informe pericial **Doc-9320-01** de fecha 19 de febrero de 2,001, donde dichos peritos señalan que el autor del documento legible a f. 34 intitulado "Grupo Militar de Acción y Justicia" "Comandos Cubanos" es la misma persona que plasmó sus grafías en los documentos identificados como

Faustino Portugal Franco (V. f. 3,631), quien labora en la Sección de Inspección Ocular del Departamento de Criminalística de la Policía Técnica Judicial, señala a los señores Pedro Crispín Remón Rodríguez y Guillermo Novo como las personas que se encontraban en la parte de afuera del Hotel Coral Suite, lugar donde se realizaban allanamientos con motivo del ilícito aquí investigado (V. fs. 3,633).

No puede pasar desapercibido este Tribunal, los documentos del Bureau Federal de Investigaciones donde se incrimina a Pedro Remón y Otros en atentados dinamiteros (fs. 6,376-6,379).

Declaración indagatoria rendida por José Valladares (a) Pepe el Cubano, quien señaló lo siguiente: "Ellos fueron a mi casa, durmieron en mi casa, comieron en mi casa, usaron los baños de mi casa, son mis amigos, serán mis amigos, son mis hermanos, toda la era revolucionaria que hemos vivido desde Miami. No iba a ser ninguna participación, porque no tengo patas, no puedo caminar (...) **No sé. La opinión mia era que lo mataran y no de esa forma, porque a KENNEDY lo mataron con rifle de mira telescópica, y uno solo. Yo dije que si hubieran traído unos rifles con miras telescópicas lo hubieran matado y no estuviéramos en estos problemas"** (Resaltado y subrayado nuestro. V. Tomo XI; fs. 4,190-4,207).

Nota suscrita por el Licenciado José María Castillo, Secretario General de la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual se remite el Anexo de Documentos Desclasificados por el FBI, que guarda relación con los imputados Luis Posada Carriles, Gaspar Jiménez, Guillermo Novo Sampol y Pedro Crispín Remón, en los cuales se aprecia que estos han estado vinculados a diversas actividades violentas clasificadas como terroristas y que han desarrollado desde los Estados Unidos, en contra del Gobierno de Cuba, y funcionarios o edificios representativos del gobierno de esta Nación o en el extranjero (Tomo XV; fs. 6,130-6,411).

A fs. 6,413-6,427 (Tomo XV) se aprecia la Diligencia de Inspección Ocular realizada por la agencia instructora, en asocio de los peritos de la Policía Técnica Judicial y la Policía Nacional en el area de entrenamiento de la Policía Nacional, ubicada en Cerro Tigre, la cual se llevó a cabo con el propósito de obtener una prueba con fines de experticia de los explosivos incautados en la presente investigación. En la precitada diligencia se dejó constancia por medio de diversas pruebas físicas, de los daños que ocasiona el estallido del material incautado (Ver vistas fotográficas correspondientes a la precitada diligencia a fs. 8,573-8,593; Tomo XIX).

Declaración jurada rendida por Albano Díaz Rodríguez, Químico I de la Sección de Química Forense de la Policía Técnica Judicial en la cual se afirma

y ratifica del Informe No. DQ-150-2,001 de fecha 25 de julio de 2,001, apreciable en el Tomo XV, f. 6,675 (Tomo XXIV; fs. 10,682-10,684).

Consta además Diligencia de Inspección Ocular, la cual fue ordenada mediante resolución de fecha 21 de septiembre de 2,001 visible a fs. 11,059-11,061 (Tomo XXIV); **diligencia ordenada para determinar la capacidad de funcionamiento de los explosivos**. En ella se procedió a la identificación y descripción técnica del equipo en examen y posteriormente se procedió a realizar una medición de la distancia de alcance del equipo transmisor y receptor, estableciéndose el buen funcionamiento, cuya distancia máxima de alcance es de un kilómetro, para luego efectuar una prueba utilizando explosivos bajo el uso del radio control (Tomo XXV; fs. 11,109-11,132).

Con el material probatorio reseñado en líneas precedentes, se observa que una de las conductas punibles en las que incurrieron los sindicados lo es el de Homicidio Doloso en Grado de Tentativa. Sobre el particular, debemos reiterar dos nuevos elementos probatorios que aunado a los anteriores nos hacen arribar a esta conclusión. Ellos son los siguientes:

1. La declaración indagatoria rendida por José Valladares (a) Pepe el Cubano, quien manifestó lo que a continuación reproducimos:

> "No sé. La opinión mía era que lo mataran y no de esa forma, porque a KENNEDY lo mataron con rifle de mira telescópica, y uno solo. Yo dije que si hubieran traído unos rifles con miras telescópicas lo hubieran matado y no estuviéramos en estos problemas" (Tomo XI; fs. 4,190-4,207. Resaltado y subrayado nuestro).

2. El documento visible a fs. 6,145-6,146 (Tomo XV) de la Sección de Comunicaciones, dirigido al Director del FBI, sobre las actividades anticastro, confidencial, la cual menciona a Guillermo Novo planeando una actividad violenta en conexión a un evento en favor de Castro que iba a tener ocasión el 24 y 25 de julio de 1975, en el cual se señala que "GUILLERMO NOVO HA AFIRMADO QUE SI SE UTILIZA UNA BOMBA SERÁ PUESTA SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL HECHO DE QUE PUEDA CEGAR VIDAS HUMANAS COMO SE LE TEMEN A LOS TERRORISTAS ÁRABES POR SUS ACTIVIDADES Y RECIBEN RECONOCIMIENTO MIENTRAS QUE LOS GRUPOS ANTICASTRO DEBIDO AL TIPO DE DETONACIONES HECHAS EN EL PASADO SIN PERDIDA DE VIDAS Y DAÑOS PEQUEÑOS HAN RECIBIDO POCO RECONOCIMIENTO DE LA PRENSA." **(Resaltado y subrayado nuestro).**

De allí que a nuestro entender se ha podido probar con el avance de la investigación y las nuevas piezas procesales incorporadas al presente negocio penal que, salvo mejor criterio de los Honorables Magistrados que integran el Segundo Tribunal Superior de Justicia, uno de los delitos imputados a los hoy sindicados es el de Homicidio Doloso en Grado de Tentativa, el cual por ser el

delito mayor, absorbe a los delitos menores, configurándose lo que la doctrina jurisprudencial denomina competencia por atracción (Ver Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Sala Penal de 12 de febrero de 1992. Magistrada Ponente: Dra. Aura Emérita Guerra de Villalaz).

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **SE INHIBE** del conocimiento de la presente investigación y **ORDENA** su remisión al Segundo Tribunal Superior de Justicia, para que resuelva lo que conforme Ley corresponda.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 127, numeral 4 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y ENVÍESE

Lic. Enrique A. Paniza M.
Juez Quinto de Circuito de lo Penal
del Primer Circuito Judicial de Panamá

Lic. Yira A. González Ruíz
Secretaria Judicial Interina

es/.

5

ÓRGANO JUDICIAL
CENTRO DE COMUNICACIONES JUDICIALES
CONTROL DE ENTREGA DE RESOLUCIONES
AL MINISTERIO PÚBLICO

Edicto

2001 OCT 17 AM 10 03

DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO QUINTO DE CTO. RAMO PENAL FECHA: 17/10/01.

DIRIGIDO A: FISCALÍA O PERSONERÍA	TIPO DE RESOLUCIÓN	ENTRADA DE FISCALÍA O PERSONERÍA		C.C.J. ✓	RECIBIDO POR Y FECHA
		No.	No. DE FOJAS		
FISC. 1ra. DE CTO.	PROV. BASTANTEO DE PODER. EDICTO 146	3663	2	✓	17/10/01 3:15 p.m.
FISC. 1ra. DE CTO.	PROV./ AUTO VARIO Nº. 291. EDICTO 147	3707	10	✓	
FISC. 3ra. DE CTO	PROV. CORRIENDO TRASLADO EDICTO 142	CUADER. 137	2	✓	17/10/01
FISC. 3ra. DE CTO.	PROV. CORRIENDO TRASLADO EDICTO 145	CUADER. 145	2	✓	17/10/11
FISC. 3ra. DE CTO.	PROV. CORRIENDO TRASLADO EDICTO 148	3131	2	✓	17/10/11

ÓRGANO JUDICIAL REPÚBLICA DE PANAMÁ CENTRO DE COMUNICACIONES JUDICIALES C. C. J.

RECIBIDO POR: _____ C.C.J.

NOTIFICADO POR: Orlando Castrellón

11813

11,864

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS MÉDICOS

Panamá, 22 de octubre 2001.
Oficio N° DRH-759-CPNJEF-01.

Subcomisionado
Arnulfo Escobar
Subdirector del Departamento de Investigación
e Información Policial de la Policía Nacional
E. S. D.

Respetado Subcomisionado Escobar:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial y atento saludo, toda vez que aprovecho la ocasión para desearle éxitos en sus delicadas funciones.

La presente hace constar que el Señor **Luis Posada Carriles**, paciente de estos servicios médicos, esta sufriendo de Hipotensión Arterial Severa con Bradicardia por lo que debe ser evaluado por un cardiólogo.

Por lo antes dicho tenemos la posibilidad de un Infarto Agudo del miocardio, por lo que debe ser evaluado por un cardiólogo, lo antes posible.

Sin otro particular al respecto, queda.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL SERVICIOS MEDICOS SALUD TRABAJO Y ASISTENCIA

Doctor Ahmed Vielgo
Servicios Médicos Policía Nacional

CRdeW./bb.

RECIBIDO 22 OCT 2001
Sgto 2 1175 M. Navarro J
16:32 Hrs.

Email: pnclinica@cwp.net.pa
Telefax: 232-5398 Ancón, Panamá.

1,865

ORGANO JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

Oficio No.2074

Panamá, 23 de octubre de 2,001

REPUBLICA DE PANAMA
JUZGADO 5º DE CTO. R / PENAL DE PANAMA
PANAMA
ORGANO JUDICIAL

Comisionado
Luis A. González Conte,
Director de Información e Investigación Policial
POLICIA NACIONAL
E.S.D.

Señor Director:

Con el respeto acostumbrado y con carácter de urgencia tengo a bien solicitarle ordene lo conducente a fin que el interno LUIS POSADA CARRILES, sindicado por los delitos Contra la Fé Pública, Posesión de Explosivos, Asociación Ilícita y contra la Seguridad Colectiva, hecho denunciado de oficio; sea trasladado debidamente custodiado al Instituto de Medicina Legal, toda vez que el mismo será examinado por un Médico Galeno de dicho Instituto.

Requerimos tome las medidas pertinentes del traslado del detenido POSADA CARRILES, a fin que sea debidamente custodiado durante el tiempo que dure la respectiva evaluación médica.

Con toda consideración,

LIC. ENRIQUE A. PANIZA M.
Juez Quinto de Circuito de lo Penal del Primer
Circuito Judicial de Panamá.-

11,866

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INFORMACION E INVESTIGACION POLICIAL
GRUPO DE RECOLECCION DE INFORMACION Y ARMAS

Panamá, 22 de Octubre de 2001.
Oficio No.145 DIIP-GRIA-2001.

Ciudadano
Licenciado **ENRIQUE A. PANIZA M.**
Juez Quinto del Ramo de lo Penal
Del Primer Circuito Judicial de Panamá

Señor Juez:

Con el debido respeto me dirijo a usted con la finalidad de remitir adjunto Oficio No.DRH-759-CPNJEF-01, fechada 22 de octubre de 2001, firmada por el Dr. AHMED VIELGO, de los Servicios Médicos de la Policía Nacional; informando que el detenido LUIS POSADA CARRILES, esta sufriendo de Hipotensión Arterial severa con Bradicardia y que debe ser evaluado por un Cardiólogo, ya que existe la posibilidad de un Infarto Agudo del Miocardio.

Cabe señalar que el detenido POSADA CARRILES, tuvo que ser llevado a la clínica ya que manifestó sentir dolencias fisicas y a raíz del examen a que le realizó el Dr. VIELGO, emitió el diagnóstico actual.

Sin otro particular al respecto y para lo que estime conveniente resolver, se suscribe de usted, atentamente,

POLICIA NACIONAL D. I. I. P. DIRECCION DE INF. E INV. POLICIAL DIRECCION

Comisionado **LUIS A. GONZÁLEZ CONTE**
Director de Información e Investigación Policial
De la Policía Nacional

Adjunto: lo indicado.

3/10/01
11:35a.m.

11,867

ORGANO JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

Oficio No.2071

Panamá, 23 de octubre de 2001

Doctor
HUMBERTO MAS
Director del Instituto de
Medicina Legal.
E.S.D.

Señor Director:

Con el respeto acostumbrado y con carácter de urgencia solicito a usted interponer sus buenos oficios para que a la mayor brevedad posible se designe a un galeno adscrito a vuestro Instituto para que proceda a practicar un examen médico legal al detenido LUIS POSADA CARRILLES, desde luego tomando en consideración para ello los oficios No. 145-DIIP-SRIA-2001, de fecha 22 de octubre de 2,001 y DRH-759-CPNJEF-01 de 22 de octubre de 2,001 firmados respetivamente por el comisionado Luis A González Conte, Director de Información e Investigación Policial de la Policía Nacional y el Doctor Ahmed Vielgo de Servicios Médicos de la Policía Nacional, donde en esta última nota el Doctor Vielgo señala que el detenido LUIS POSADA CARRILES se encuentra sufriendo de Hipertensión Arterial severa con Bradicardia y con la posibilidad de un infarto agudo del miocardio.

Agradezco finalmente al señor Director informe a la mayor brevedad posible una vez concluido el dictamen respectivo si el prenombrado detenido LUIS POSADA CARRILES puede o no permanecer en las instalaciones del centro carcelario y de igual forma el tratamiento médico a seguir.

Con toda consideración,

LIC. ENRIQUE A. PANIZA M.
Juez Quinto de Circuito de lo Penal del Primer
Circuito Judicial de Panamá.-

Adj: copia autenticada de los respectivos oficios

c.c. Comisionado Luis A. González Conte. Director de Información e Investigación Policial. Policía Nacional.